

# REPORTE ANUAL 2014

Banco

Interacciones



## **BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

Paseo de la Reforma No. 383, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F.

Reporte Anual que presenta Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (“Banco Interacciones”) De acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (indistintamente las “Disposiciones” o la “CUE”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Los valores emitidos por Banco Interacciones, se encuentran inscritos en la sección de valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. (la “BMV”).

Características generales de los títulos de deuda en circulación:

| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>“BINTER 07”</b> |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Tipo de valor:</b>                                  | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                    |                    |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                            | \$700'000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                      |                    |
| <b>Fecha de emisión:</b>                               | 20 de noviembre de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                           | 7 de noviembre de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                            | 3,640 días.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>           | Se deberán adicionar 1.75 puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.                                                                                                                                                          |                    |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>           | 28 días.                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
| <b>Forma y lugar de pago de principal e intereses:</b> | Los titulares de las obligaciones subordinadas recibirán a través de transferencia electrónica de fondos, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos emita el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de |                    |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  | <p>Valores (Indeval). El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica de fondos, en la fecha de vencimiento y contra la entrega del propio título único al portador, a su valor nominal. El principal y los intereses respecto a las obligaciones subordinadas se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Amortización de las Obligaciones Subordinadas:</b>            | <p>Tratándose de la amortización del principal de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará contra la entrega del Título Único al Portador, a su valor nominal, el 7 de noviembre de 2017 (la “Fecha de Vencimiento”).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas:</b> | <p>De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Sexta de la “Resolución por la que se expiden las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo” (las “Reglas de Capitalización”) emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2005, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en término del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (a) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Tenedores, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, cuando menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.</p> |
| <b>Garantía:</b>                                                 | <p>Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Calificación otorgada por HR Ratings:</b>                     | <p>HR Ratings de México, S.A. de C.V.: “HR A”, la emisión cuenta con una capacidad crediticia promedio con relación a otros emisores mexicanos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>                          | <p>Fitch México, S.A. de C.V.: “BBB (mex)”, indican que existe un riesgo moderado de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | circunstancias o condiciones económicas tienen más probabilidades de afectar la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Representante Común:</b>                                                    | Para representar al conjunto de Obligacionistas de las Obligaciones Subordinadas, la Emisora designa a Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de dichos obligacionistas, quien acepta su cargo de representante común, así como los derechos y obligaciones que dicho cargo le confiere.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Régimen fiscal:</b>                                                         | <p>A la fecha, la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta, en términos generales: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, la retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión.</p> <p>Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.</p> |
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>                                                    | “BINTER 08”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Tipo de valor:</b>                                                          | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                                                    | \$500'000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de emisión:</b>                                                       | 28 de noviembre de 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Forma y lugar de pago de principal e intereses:<br/>Amortización de las</b> | Los obligacionistas recibirán a través de transferencia electrónica de fondos, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos emita el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores (Indeval). El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica de fondos, en la Fecha de Vencimiento y contra la entrega del propio título único al portador, a su valor nominal. Toda vez que Indeval en términos del artículo 282 de la LMV tendrá la custodia y administración del título que ampara la presente emisión de obligaciones subordinadas, tanto el pago del principal como el de los intereses se pagarán en el domicilio del Indeval ubicado en Avenida Paseo de la Reforma no. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Obligaciones Subordinadas:</b>                                | Tratándose de la amortización del principal de las Obligaciones Subordinadas, ésta se efectuará contra la entrega del Título Único al Portador, a su valor nominal, el 16 de noviembre de 2018 (la “Fecha de Vencimiento”).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas:</b> | De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95, y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Sexta de las Reglas de Capitalización, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (a) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Tenedores, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización. |
| <b>Sin Garantía:</b>                                             | Las Obligaciones Subordinadas son quirografarias y no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Calificación otorgada por HR Ratings:</b>                     | HR Ratings de México, S.A. de C.V.: “HR A”, la emisión cuenta con una capacidad crediticia promedio con relación a otros emisores mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>                          | Fitch México S.A. de C.V.: “BBB (mex)”, indican que existe un riesgo moderado de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas tienen más probabilidades de afectar la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Representante común:</b>                                      | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Régimen fiscal:</b>                                           | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las obligaciones subordinadas, se encuentra sujeta a: (i) para las personas físicas y personas morales residentes que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, es decir a la tasa de 0.85% (cero punto ochenta y cinco por ciento) anual sobre el monto del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



capital que dé lugar al pago de intereses: y (ii) para las personas físicas o morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las obligaciones subordinadas.

Los posibles adquirentes de las obligaciones subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las obligaciones subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Clave de cotización:</b>                            | "BINTER 10"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo de valor:</b>                                  | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                            | \$650'000,000.00 (Seiscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de emisión:</b>                               | 16 de diciembre de 2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                           | 3 de diciembre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                            | 3,640 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>           | Se deberán adicionar 2.00 puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>           | 28 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Forma y lugar de pago de principal e intereses:</b> | <p>Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la fecha de vencimiento y contra la entrega del título mismo.</p> <p>Toda vez que Indeval, en términos del artículo 282 de la LMV, tendrá la custodia y la administración del título que ampara la presente emisión de obligaciones subordinadas, tanto el pago del principal como el de los intereses se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.</p> |
| <b>Amortización de las Obligaciones Subordinadas:</b>  | Tratándose de la amortización del principal de las Obligaciones Subordinadas, esta se efectuará contra la entrega del Título a su valor nominal, en la fecha de vencimiento, es decir, el 3 de diciembre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas:</b> | De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en las Reglas de Capitalización, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (a) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los tenedores de las Obligaciones Subordinadas (los “Obligacionistas”), a la CNBV, al Indeval, y a la BMV, a través de los medios que esta última determine, cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (b) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización o, de ser el caso, a la autorización respectiva que señala el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95. |
| <b>Sin Garantía:</b>                                             | Las obligaciones subordinadas son quirografarias y no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación otorgada por HR Ratings</b>                      | HR Ratings de México, S.A. de C.V.: “HR A”, la emisión cuenta con una capacidad crediticia promedio con relación a otros emisores mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>                          | Fitch México S.A. de C.V.: “BBB (mex)”, indican que existe un riesgo moderado de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas tienen más probabilidades de afectar la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Representante común:</b>                                      | Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Régimen fiscal:</b>                                           | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, es decir, a la tasa del 0.60(cero punto sesenta por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las obligaciones subordinadas. Los posibles adquirentes de las obligaciones subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las obligaciones subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Clave de cotización:</b>                                      | "BINTER 12"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo de valor:</b>                                            | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                                      | \$700'000,000.00 (Setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de emisión:</b>                                         | 29 de noviembre de 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                                     | 17 de noviembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                                      | 3,640 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo: s.</b>                  | Se deberán adicionar 2.5 puntos porcentuales al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>                     | 28 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Forma y lugar de pago de principal e intereses:</b>           | <p>Los Obligacionistas recibirán, a través de transferencia electrónica o en cheque, el pago de los intereses contra entrega de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. El pago del principal se hará, a través de transferencia electrónica o en cheque, en la fecha de vencimiento y contra la entrega del Título mismo.</p> <p>Toda vez que Indeval, tendrá la custodia y la administración del Título que ampara la Emisión de Obligaciones Subordinadas, tanto el pago del principal como el de los intereses se pagarán en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. En caso de que en algún Periodo de Intereses no sean cubiertos en su totalidad los intereses correspondientes, el Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que no sea íntegramente cubierto.</p> |
| <b>Amortización de las Obligaciones Subordinadas:</b>            | Tratándose de la amortización del principal de las Obligaciones Subordinadas, está se efectuará contra la entrega del Título, a su valor nominal, en la fecha de vencimiento, es decir, el 17 de noviembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Amortización Anticipada de las Obligaciones Subordinadas:</b> | De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012 emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en las Disposiciones de Capitalización, la Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago a partir del quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) la Emisora, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los tenedores de las Obligaciones                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | Subordinadas (los “Obligacionistas”), a la CNBV, al Indeval, y a la BMV (a través de los medios que esta última determine), cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que la Emisora tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, la Emisora mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Disposiciones de Capitalización o, de ser el caso, a la autorización respectiva que señala el artículo 31 de la circular 3/2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Sin Garantía:</b>                         | Las obligaciones subordinadas son quirografarias y no tienen garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Calificación otorgada por HR Ratings:</b> | HR Ratings de México, S.A. de C.V.: “HR A”, la emisión cuenta con una capacidad crediticia promedio con relación a otros emisores mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>      | Moody’s de México S.A. de C.V.: “Baa1.mx”, es decir, que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Representante común:</b>                  | Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Régimen fiscal:</b>                       | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre las Obligaciones Subordinadas se encuentra sujeta a: (i) para personas físicas y personas morales que, para efectos fiscales sean residentes en México, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR y al artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, es decir, a la tasa del 0.60(cero punto sesenta por ciento) anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; y (ii) para personas físicas y morales que para efectos fiscales sean residentes en el extranjero, se estará a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del plazo de las obligaciones subordinadas. Los posibles adquirentes de las obligaciones subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las obligaciones subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. |
| <b>Clave de cotización:</b>                  | “BINTER 12”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de valor:</b>                        | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                  | \$1,200’000,000.00 (Un mil doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                  | 1,092 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de emisión:</b>                     | 14 de diciembre de 2012.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                 | 11 de diciembre de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>   | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.5 (uno punto cinco) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.8 (uno punto ocho) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | <p>El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Calificación otorgada por HR Ratings:</b>   | <p>HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>        | <p>Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | <p>calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Representante Común:</b>                  | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Régimen fiscal:</b>                       | <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Clave de cotización:</b>                  | “BINTER 13”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tipo de valor:</b>                        | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                  | \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                  | 1,092 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de emisión:</b>                     | 16 de mayo de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                 | 12 de mayo de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b> | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que registrará durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos</p> |

---

porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

**Periodicidad en el pago de intereses:**

28 días

**Lugar de pago de principal e intereses:**

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**Calificación otorgada por HR Ratings:**

HR Ratings de México S.A. de C.V.: "HR A+", es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

**Calificación otorgada por Fitch:**

Fitch México S.A. de C.V.: "A (mex)", es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.

**Representante Común:**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Régimen fiscal:**

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

---



|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Clave de cotización:</b>                    | <b>“BINTER 13-2”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tipo de valor:</b>                          | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                    | \$1,400'000,000.00 (Un mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                    | 1,092 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de emisión:</b>                       | 15 de agosto de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                   | 11 de agosto de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>   | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que registrará durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Calificación otorgada por HR:</b>         | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>      | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Representante Común:</b>                  | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Régimen fiscal:</b>                       | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.                                                                                                         |
| <b>Clave de cotización:</b>                  | “BINTER 13-3”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Tipo de valor:</b>                        | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                  | \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                  | 1,092 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de emisión:</b>                     | 19 de septiembre de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                 | 15 de septiembre de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b> | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier</p> |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | <p>otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Calificación otorgada por HR Ratings:</b>   | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>        | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Representante Común:</b>                    | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Régimen fiscal:</b>                         | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Clave de cotización:</b>                  | <b>“BINTER 13-4”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Tipo de valor:</b>                        | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                  | \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                  | 1,260 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de emisión:</b>                     | 5 de diciembre de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                 | 18 de mayo de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b> | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b> | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calificación otorgada por HR:</b>           | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>        | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Representante Común:</b>                    | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Régimen fiscal:</b>                         | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos. |
| <b>Clave de cotización:</b>                    | <b>“BINTER 14”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tipo de valor:</b>                          | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                    | \$1,500’000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                    | 1,260 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión:</b>                       | 27 de junio de 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                   | 7 de junio de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>   | A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

**Periodicidad en el pago de intereses:**

28 días

**Lugar de pago de principal e intereses:**

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**Calificación otorgada por HR:**

.

HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

**Calificación otorgada por Fitch:**

Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Representante Común:</b>                  | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Régimen fiscal:</b>                       | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Clave de cotización:</b>                  | <b>“BINTER 14-2”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo de valor:</b>                        | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                  | \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                  | 1,316 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de emisión:</b>                     | 19 de junio de 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                 | 25 de enero de 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b> | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles</p> |



|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | <p>anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calificación otorgada por HR:</b>           | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>        | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Representante Común:</b>                    | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Régimen fiscal:</b>                         | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos. |
| <b>Clave de cotización:</b>                    | “BINTER 14-3”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Tipo de valor:</b>                          | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                    | \$900’000,000.00 (Novecientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                    | 1,456 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de emisión:</b>                       | 27 de junio de 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                   | 22 de junio de 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>   | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Calificación otorgada por HR:</b>           | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>      | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Representante Común:</b>                  | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Régimen fiscal:</b>                       | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clave de cotización:</b>                  | “BINTER 14-4”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Tipo de valor:</b>                        | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                  | \$2,500’000,000.00 (Dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                  | 1,456 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de emisión:</b>                     | 26 de septiembre de 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                 | 21 de septiembre de 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b> | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma</p> |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | <p>que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Calificación otorgada por HR:</b>           | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b>        | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Representante Común:</b>                    | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Régimen fiscal:</b>                         | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.                                                                                                                                                           |
| <b>Clave de cotización:</b>                    | “BINTER 14-5”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de valor:</b>                          | Certificados Bursátiles Bancarios (CBs)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Monto de la Emisión:</b>                    | \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Plazo de la emisión:</b>                    | 1,540 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de emisión:</b>                       | 27 de noviembre de 2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de vencimiento:</b>                   | 14 de febrero de 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>   | <p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual (Tasa de Interés Bruto Anual) sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, que sean dadas a conocer por el Banco de México ("Banxico"), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria (en su caso capitalizadas o equivalentes), que sean dadas a conocer por Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.</p> <p>Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> |
| <b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>   | 28 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Lugar de pago de principal e intereses:</b> | El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Calificación otorgada por HR:</b>    | HR Ratings de México S.A. de C.V.: “HR A+”, es decir, el emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Calificación otorgada por Fitch:</b> | Fitch México S.A. de C.V.: “A (mex)”, es decir que cuenta con una alta calidad crediticia. Esta calificación corresponde a empresas con una sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar en mayor medida dicha capacidad en comparación con empresas calificadas en categorías superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Representante Común:</b>             | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Régimen fiscal:</b>                  | La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos. |

Estos valores se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores; S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV) no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

|      |                                                                                                                         |          |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| I.   | INFORMACION GENERAL                                                                                                     |          |
| 1.   | Glosario de Términos y Definiciones-----                                                                                | Pág. 26  |
| 2.   | Resumen Ejecutivo-----                                                                                                  | Pág. 29  |
| 3.   | Factores de Riesgo-----                                                                                                 | Pág. 45  |
| 4.   | Otros Valores-----                                                                                                      | Pág.58   |
| 5.   | Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNV-----                                               | Pág.58   |
| 6.   | Destino de los Fondos-----                                                                                              | Pág. 58  |
| 7.   | Documentos de Carácter Público-----                                                                                     | Pág. 60  |
| II.  | LA EMISORA                                                                                                              |          |
| 1.   | Historia y Desarrollo de la Emisora-----                                                                                | Pág. 61  |
| 2.   | Descripción del Negocio-----                                                                                            | Pág. 62  |
| a.   | Actividad Principal-----                                                                                                | Pág. 62  |
| b.   | Canales de Distribución-----                                                                                            | Pág. 67  |
| c.   | Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos-----                                                                      | Pág. 69  |
| d.   | Principales Clientes-----                                                                                               | Pág. 69  |
| e.   | Legislación Aplicable y Situación Tributaria-----                                                                       | Pág. 69  |
| f.   | Recursos Humanos-----                                                                                                   | Pág. 91  |
| g.   | Desempeño Ambiental-----                                                                                                | Pág. 92  |
| h.   | Información de Mercado-----                                                                                             | Pág. 92  |
| i.   | Estructura Corporativa-----                                                                                             | Pág. 98  |
| j.   | Descripción de sus Principales Activos-----                                                                             | Pág. 99  |
| k.   | Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales-----                                                                  | Pág. 99  |
| l.   | Acciones Representativas del Capital Social-----                                                                        | Pág. 99  |
| m.   | Dividendos-----                                                                                                         | Pág. 100 |
| III. | INFORMACION FINANCIERA                                                                                                  |          |
| 1.   | Información Financiera Seleccionada-----                                                                                | Pág. 101 |
| 2.   | Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica-----                                                      | Pág. 103 |
| 3.   | Informe de Prestamos Relevantes-----                                                                                    | Pág. 105 |
| 4.   | Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora----- | Pág. 108 |
| a)   | Resultados de la Operación-----                                                                                         | Pág. 108 |
| b)   | Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital -----                                                              | Pág. 138 |
| c)   | Control Interno-----                                                                                                    | Pág.145  |
| 5.   | Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas-----                                                            | Pág.147  |
| IV.  | ADMINISTRACION                                                                                                          |          |
| 1.   | Audidores externos-----                                                                                                 | Pág.152  |
| 2.   | Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses-----                                                     | Pág.152  |
| 3.   | Administradores y Accionistas-----                                                                                      | Pág.154  |
| 4.   | Estatutos Sociales y Otros Convenios-----                                                                               | Pág.177  |
| V.   | PERSONAS RESPONSABLES-----                                                                                              | Pág.180  |
| VI.  | ANEXOS                                                                                                                  |          |
| 1.   | Informe del Comité de Auditoría                                                                                         |          |
| 2.   | Opinión del Auditor Independiente                                                                                       |          |
| 3.   | Informe del Comisario                                                                                                   |          |
| 4.   | Estados Financieros Dictaminados y Notas                                                                                |          |
| 5.   | Cartas de Auditores Externos                                                                                            |          |



## I. INFORMACION GENERAL

### 1. Glosario de Términos y Definiciones

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“ABM”</b>                                              | significa la Asociación de Bancos de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>“Acciones”</b>                                         | significa conjuntamente acciones, Serie “O”, representativas de la parte fija de nuestro capital social, con valor nominal de un mil pesos cada una.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>“Aportaciones Federales”</b>                           | significa fondos federales que deben ser empleados de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>“Aseguradora Interacciones”</b>                        | significa Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>“Banco Interacciones”</b>                              | significa Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>“Banobras”</b>                                         | significa Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>“Banxico”</b>                                          | significa Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>“BMV”</b>                                              | significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>“Cadenas Productivas”</b>                              | significa el programa implementado por NAFIN consistente en un descuento electrónico de documentos que se realiza a través, y con fondeo, de dicha institución, dirigido a proveedores de dependencias federales, a efecto de que dichos proveedores obtengan liquidez sobre sus cuentas por cobrar sin necesidad de esperar a la fecha de vencimiento. |
| <b>“CEB”</b>                                              | significa el Comité de Estabilidad Bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>“CFE”</b>                                              | significa la Comisión Federal de Electricidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>“Circular Única de Emisoras” o las “Disposiciones”</b> | significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.                                                                                                                                 |
| <b>“Circular Única de Bancos”</b>                         | significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.                                                                                                                                                                       |
| <b>“CNBV”</b>                                             | significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>“CNSF”</b>                                             | significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>“Comité de Basilea”</b>                                | significa el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>“Convenio Único de Responsabilidades”</b>              | significa el convenio que cada sociedad controladora de un grupo financiero debe celebrar con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros, de conformidad con la LRAF.                                                                                                                                                                        |
| <b>“CONDUSEF”</b>                                         | significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“Criterios Contables aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros”</b>              | significa los “Criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros” contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de sociedades controladoras de grupos financieros” emitidos por la CNBV, según los mismos han sido modificados. |
| <b>“DOF”</b>                                                                                          | significa el Diario Oficial de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>“Estados Financieros”</b>                                                                          | significa conjuntamente los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Trimestrales.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>“Estados Financieros Auditados”</b>                                                                | significa los estados financieros anuales consolidados auditados al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, conjuntamente con las notas correspondientes a los mismos.                                                                                                         |
| <b>“Estados Unidos”</b>                                                                               | significa los Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>“ICOR”</b>                                                                                         | significa el índice de cobertura, es decir, la proporción de la cartera vencida total que está cubierta por estimaciones preventivas para riesgos crediticios.                                                                                                                                            |
| <b>“IMOR”</b>                                                                                         | significa el índice de morosidad, es decir, la cartera de crédito vencida total como proporción de la cartera de crédito total.                                                                                                                                                                           |
| <b>“IMSS”</b>                                                                                         | significa el Instituto Mexicano del Seguro Social.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>“INDEVAL”</b>                                                                                      | significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>“Interacciones”, la “Emisora”, la “Compañía”, la “Sociedad” o “Grupo Financiero Interacciones”</b> | significa Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>“Interacciones Casa de Bolsa”</b>                                                                  | significa Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>“Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión”</b>                                  | significa Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>“IPAB”</b>                                                                                         | significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>“Ley de Banxico”</b>                                                                               | significa la Ley del Banco de México.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>“Ley del IPAB”</b>                                                                                 | significa Ley de Protección al Ahorro Bancario.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>“LGSM”</b>                                                                                         | significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>“LIC”</b>                                                                                          | significa la Ley de Instituciones de Crédito.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>“LMV”</b>                                                                                          | significa la Ley del Mercado de Valores.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>“LRAF”</b>                                                                                         | significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>“México”</b>                                                                                       | significa los Estados Unidos Mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>“Moody’s”</b>                                                                                      | significa Moody’s Investors Service, Inc.                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>“NAFIN”</b>                                | significa Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.                                                                                                                                                                            |
| <b>“NIF”</b>                                  | significa las normas de información financiera Mexicanas, actualmente en vigor y emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C.                                                                                                                  |
| <b>“NIIF”</b>                                 | significa normas internacionales de información financiera, ( <i>international financial reporting standards o IFRS</i> ); emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).                                                                        |
| <b>“Participaciones Federales”</b>            | significa las participaciones que en ingresos federales corresponden a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios del Fondo General de Participaciones y los ingresos derivados de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. |
| <b>“PEMEX”</b>                                | significa Petróleos Mexicanos.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>“Pesos” o “\$”</b>                         | significa moneda de curso legal en México.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>“PIB”</b>                                  | significa Producto Interno Bruto.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>“Reglas de Capitalización”</b>             | significa los requerimientos de capital de las instituciones de crédito establecidos en la Circular Única de Bancos.                                                                                                                                                        |
| <b>“RNV”</b>                                  | significa el Registro Nacional de Valores.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>“ROE”</b>                                  | significa el retorno sobre capital promedio calculado de forma anual o trimestral según sea el caso (Return On Equity).                                                                                                                                                     |
| <b>“Servicios Corporativos Interacciones”</b> | significa Servicios Corporativos Interacciones, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>“SHCP”</b>                                 | significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>“SIFIC”</b>                                | significa el Sistema de Información Financiera y Contable de las Emisoras.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>“S&amp;P”</b>                              | significa Standard & Poor’s Rating Services.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>“SOFOM”</b>                                | significa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>“TACC”</b>                                 | significa la tasa anual de crecimiento compuesto.                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>“TIIE”</b>                                 | significa la tasa de interés interbancaria de equilibrio.                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>“UAIR”</b>                                 | significa Unidad de Administración Integral de Riesgos                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>“UDIs”</b>                                 | significa Unidades de Inversión.                                                                                                                                                                                                                                            |

## 2. Resumen Ejecutivo

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, es una institución de banca múltiple autorizada por la SHCP mediante el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235 de fecha 7 de septiembre de 1993, se constituyó el 7 de octubre de 1993 e inició sus operaciones al público el 22 de noviembre de 1993. Actualmente Interacciones opera en 12 estados, donde cuenta con 6 oficinas regionales y 6 centros de negocio, ofreciendo sus productos y servicios a 6,256 clientes, aproximadamente. Los segmentos de mercado en los cuales Interacciones se ha especializado son los de banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, e infraestructura.

Banco Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de Interacciones. Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo cuenta con \$156,054 millones en activos. Además de Interacciones, el Grupo complementa sus servicios con la Aseguradora, dedicada a los servicios de seguros y la Casa de Bolsa.



A su vez, Banco Interacciones tiene tres subsidiarias: Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V., cuya actividad principal es la administración de espacios para oficinas dentro de las cuales se encuentran algunos de los pisos del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 383 y, por último, Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., que tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello y que la CNBV autorice por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias a las que le sean propias.

Banco Interacciones se especializa en el otorgamiento de créditos a entidades federativas, municipios y empresas relacionadas al sector público, en la prestación de servicios de depósito y de asesoría financiera a todos los niveles de entidades del gobierno mexicano, federal, estatal y municipal, así como a entidades paraestatales como Pemex y CFE. Desde el año 2000, Banco Interacciones continúa incrementando su presencia en México, ganando participación de mercado en los tres segmentos antes mencionados a nivel federal, estatal y municipal. Durante los últimos 5 años hemos crecido por arriba de la mayoría de nuestros competidores, aumentando nuestra participación de mercado en créditos a gobierno de 10.7% al 31 de diciembre de 2010 al 12.09% al 31 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2014, Banco Interacciones contaba con un total de \$60,787 millones en créditos a gobierno, representando el 74.3% de su cartera de crédito total y cuenta con créditos a la vivienda y comerciales en cartera vencida.

El Banco ha incursionado con éxito en segmentos de mercados que demandan un alto grado de especialización en el diseño, flexibilidad y ejecución de esquemas de financiamiento, tales como los sectores de infraestructura, construcción, gobiernos estatales y municipales; así como el financiamiento a cadenas productivas (descuento de documentos y factoraje).

Durante los últimos años, el Banco ha mantenido cifras record en sus índices de rentabilidad, cartera de clientes y mínimos de cartera vencida, entre otros, ocupando primeros lugares en estos indicadores en el segmento de

bancos de nicho. (Fuente: Interacciones, con información del boletín estadístico de la CNBV a diciembre de 2014).

Nuestras principales fuentes de fondeo están constituidas por depósitos tradicionales de nuestros clientes institucionales, préstamos con la banca de desarrollo y captación a través de colocaciones en el mercado de deuda, entre otras fuentes. Capturamos nuevos depósitos institucionales y diversificamos nuestra cartera de clientes para depender en menor medida de la deuda interbancaria. El porcentaje de depósitos sobre el total de la captación aumentó de 19.6% a 46.4% entre 2010 y el 2014. Asimismo, nuestra cartera de crédito comparada con los depósitos mostró una amplia mejoría al pasar de 2.7 veces en 2009 a 1.4 veces en 2014. Nuestra estrategia de bajos costos operativos nos permite ofrecer rendimientos competitivos a nuestros clientes institucionales. Estructuramos nuestras operaciones activas de tal forma que son susceptibles de ser descontados con la banca de desarrollo, la banca múltiple y el Banco de México.

Consideramos que nuestro enfoque altamente especializado, nuestra fuerte colaboración y prestación de servicio a las entidades gubernamentales mexicanas y nuestra capacidad para proveer financiamiento, gestión de riesgos y productos de inversión, nos ha permitido crear una sólida reputación como asesores financieros confiables del gobierno y nos ha generado negocios recurrentes con nuestros clientes.

Creemos que hemos asegurado nuestra posición de liderazgo en los segmentos en los que nos enfocamos al ofrecer los siguientes servicios y productos bancarios especializados al sector público mexicano. Nuestro enfoque en estos segmentos nos ofrece oportunidades de prestación de servicios integrales y originar préstamos de bajo riesgo:

- **Banca de Gobierno:** Contamos con amplia experiencia en el sector de banca de gobierno y un profundo conocimiento de la regulación local lo que nos permite originar préstamos bien estructurados de bajo riesgo. Consideramos que somos una de las entidades financieras más capacitadas ya que contamos con más de 20 años de experiencia en el sector, ofrecemos créditos y servicios de depósitos y asesoría financiera a todos los niveles del gobierno mexicano, principalmente a gobiernos estatales y municipales a través de una amplia gama de productos diferenciados y personalizados a fin de atender las necesidades financieras de nuestros clientes enfocados, en gran parte, en proyectos de obra pública productiva. Nuestros préstamos otorgados a entidades gubernamentales han aumentado a una TACC de 21.57% entre el 2009 y el 2014. Hemos incrementado nuestra presencia geográfica en México de 3 estados en el año 2000 a 18 estados al 31 de diciembre de 2014.
- **Banca de Infraestructura:** Derivado de nuestra experiencia en el sector, consideramos que hemos adquirido la reputación de ser una de las principales fuentes de financiamiento y estructuración al gobierno mexicano para un diverso portafolio de proyectos de infraestructura, que incluyen autopistas y carreteras, plantas de tratamiento de agua, cárceles, hospitales, museos y sistemas de drenaje, entre otros. Ofrecemos una amplia variedad de productos diseñados para fomentar y respaldar a las compañías constructoras que proveen servicios al sector gubernamental mexicano. Nos enfocamos en proyectos que tienen un rango de \$100 a \$1,500 millones aproximadamente en inversión y hemos participado en algunos de los proyectos más grandes en México que involucran créditos sindicados con la banca de desarrollo y otras instituciones financieras, de los cuales en algunos hemos participado como agentes estructuradores. Nuestros financiamientos a proyectos de infraestructura, y que cuentan con fuente de pago directa o indirecta del gobierno federal, generaron \$ 1,131 millones en ingresos en 2013 y \$ 1,483 millones en 2014 lo que representó un 12.9% y 20.3%, respectivamente, del total de nuestros ingresos por cartera de crédito en dichos periodos. La cartera de crédito de infraestructura ha mostrado un crecimiento constante y sólido, experimentando una TACC del 27.24% durante los últimos 3 años.
- **Banca Pyme:** Proporcionamos servicios de factoraje enfocados en apoyar la liquidez de proveedores de dependencias federales. Nuestra oferta de productos incluye, la compra de cuentas por cobrar A través del Programa de Cadenas Productivas (Federales). Contamos con una experiencia de más de 13 años, presentando un crecimiento del 35% de TACC durante dichos años. En el 2014, celebramos operaciones de factoraje por más de \$ 28,687 millones con 53 dependencias federales, llevándose el 86.6% de nuestras operaciones con pymes proveedoras de PEMEX, CFE y SCT, siendo energía e infraestructura sectores estratégicos para el país. Durante 2012, fuimos líderes en las Cadenas Productivas más representativas, con

una participación estimada del 31.4%. Al 31 de diciembre de 2014, atendimos a 2,329 pymes de un total estimado de 39,137 que participan en el programa. Adicionalmente realizamos operaciones de factoraje tradicional y otorgamos crédito directo para financiar contratos con las mismas dependencias. Nuestros servicios de factoraje generaron \$418 millones en ingresos en 2013 y \$398 millones en 2014 lo que representó un 4.8% y 6.89%, respectivamente, del total de nuestros ingresos por cartera de crédito en dicho periodos.

### **Nuestro Mercado y Oportunidades de Crecimiento**

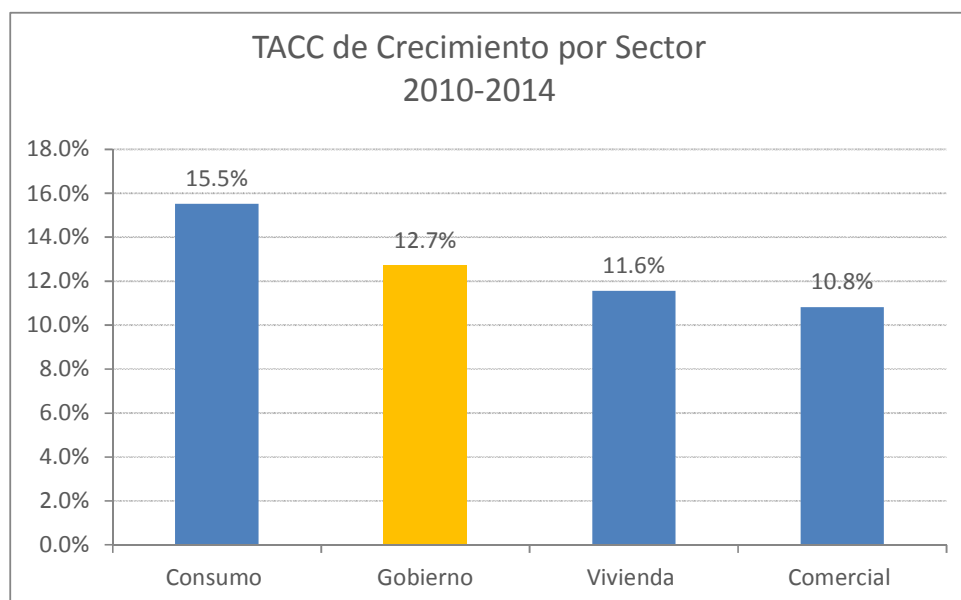
El sector público mexicano ha experimentado altas tasas de crecimiento en el pasado y ofrece una gran oportunidad de crecimiento en el futuro. El financiamiento a entidades federativas ha crecido de manera importante en los últimos años principalmente como resultado de la reforma hacendaria de 2007 que contempló la expansión de facultades tributarias de los gobiernos locales mediante la creación de nuevos impuestos federales administrados por las entidades federativas y la creación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Durante el 2014, el Gobierno Federal colocó recursos en gobiernos estatales por la cantidad de \$1,556.7 millones, de los cuales el 37% corresponden a participaciones federales, el 39% corresponden a aportaciones federales, 13% a recursos del ramo 23 y para la salud y el 11% a convenios de descentralización. La regulación permite que los gobiernos locales utilicen las participaciones federales asignadas como fuente de pago para el cumplimiento de sus obligaciones financieras. Durante los últimos años, las aportaciones y participaciones federales que reciben los estados han aumentado en promedio por arriba del crecimiento del PIB nominal del país, lo que le ha permitido a los estados incrementar su capacidad de contratar deuda.

Consideramos que el mercado es muy atractivo tomando en cuenta que la deuda sub-nacional como porcentaje del PIB estatal del país fue de 2.9% en el 2012, 3.1% en el 2013 y 3.1% en el 2014, cifras que son considerablemente inferiores en comparación con otros países en el mismo periodo.

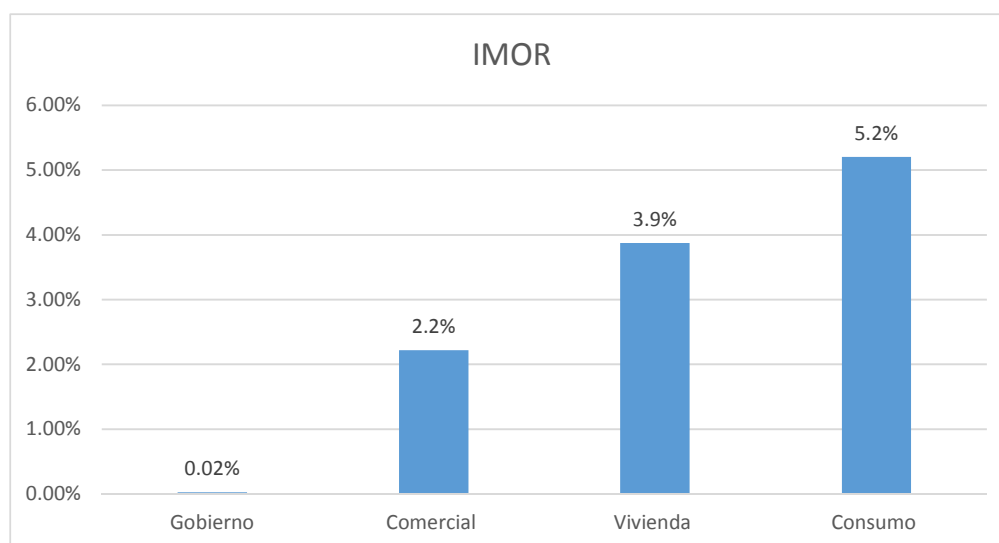
El crédito a gobierno es uno de los productos crediticios más atractivos por su potencial para continuar creciendo y por su bajo riesgo en comparación con otros productos como crédito al consumo y a corporativos. Únicamente el 3.9% de los ingresos de los estados y el 10.2% de las participaciones federales recibidas por los estados son utilizadas para pagar deuda. . Del 31 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2014, el crédito otorgado por la banca mexicana al gobierno creció a una TACC de 15.5%, comparado con una TACC del 9.4%, 9.5% y 14.8% de créditos hipotecarios, comerciales, y de consumo, respectivamente. En cuanto a cartera vencida, al 31 de diciembre de 2014, los préstamos a entidades federativas mostraron una cartera vencida del 0.01%, que como se muestra en la gráfica siguiente es significativamente menor a la cartera vencida de créditos hipotecarios, corporativos y consumo a dicha fecha.

En el mismo periodo, la cartera de crédito de Banco Interacciones creció a una TACC de 17.94% comparado con el crecimiento promedio del 12.94% de la cartera de crédito total de los diez mayores grupos financieros de México. Banco Interacciones ha mantenido un índice de capitalización por encima de los niveles mínimos regulatorios, tal como consta en los boletines estadísticos publicados por la CNBV desde el año 2000. Al 31 de diciembre de 2014, dicho índice de capitalización era de 16.91%, mientras que el índice mínimo regulatorio de capitalización requerido es de 8.0%.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*



Fuente: Boletín Estadístico de la CNBV del mes de diciembre de 2014  
[http://portafolioinfoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/BM\\_Series\\_Historicas/Indicadores%20financieros.xlsm](http://portafolioinfoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/BM_Series_Historicas/Indicadores%20financieros.xlsm)



Datos publicados en el Boletín Estadístico de la CNBV del mes de diciembre de 2014.

En enero de 2012 la Ley de Asociaciones Público Privadas y en noviembre del mismo año su respectivo reglamento, quedando establecido el marco jurídico propicio para el desarrollo de proyectos de infraestructura. El impacto de dicha ley se verá reflejado en los primeros proyectos de la actual administración, lo cual consideramos será positivo tomando en cuenta que el 55.6% (número de créditos), 56.8% (saldo) de nuestra cartera de infraestructura al 31 de diciembre de 2014 está conformada por proyectos de asociaciones público privadas.

Creemos que en México existe un alto potencial de crecimiento para los proyectos de infraestructura. De acuerdo al Foro Económico Mundial, México requiere una inversión de entre el 7.0% y 9.0% del PIB para aumentar la competitividad del país a nivel global, inversión que consideramos podría alcanzarse con las reformas propuestas al Congreso así como la inversión por parte de los estados en materia de infraestructura y

de la iniciativa privada. De acuerdo a la misma fuente, actualmente México se ubica en el lugar 65 de 144 países medido por el gasto en infraestructura.

En cuanto al segmento de banca pyme se refiere, es obligatorio para todas las dependencias del gobierno federal pagar a sus proveedores a través del programa de cadenas productivas de NAFIN. Existe un potencial de incremento en pymes proveedoras participantes en el programa antes mencionado de 4,353 a 39,137 empresas proveedoras del gobierno federal, o 9x la cantidad actual. Adicionalmente, nuestra estrategia en banca pyme se encuentra alineada con las políticas públicas anunciadas por el presidente Enrique Peña Nieto, que tienen el objetivo de apoyar el crecimiento a través de financiamiento a las pymes, de manera conjunta con la banca de desarrollo.

### **Nuestras Fortalezas Competitivas**

Hemos obtenido una posición altamente competitiva en el sector, gracias a las siguientes fortalezas:

#### ***Somos un banco especializado en otorgar créditos al sector gobierno en México***

Operamos principalmente dentro del sector altamente especializado de crédito a gobierno. Otorgamos financiamiento y servicios como asesores financieros del sector público mexicano, incluyendo el financiamiento de proyectos de infraestructura, en la mayoría de los casos con fuente de pago directa o indirecta del gobierno federal o estatal. Asimismo, proporcionamos servicios de financiamiento a los proveedores de las entidades gubernamentales y paraestatales, incluyendo a PEMEX y CFE.

Por más de 20 años hemos trabajado de manera conjunta con los gobiernos federales, estatales y municipales en México, para proveer financiamiento a entidades federativas y municipios, así como para financiar proyectos de infraestructura. Durante el 2014, proporcionamos financiamiento a 18 de las 32 entidades federativas y 186 de los 2,457 municipios, asimismo financiamos alrededor de 46 proyectos de infraestructura con un valor de \$16,784 millones.

Nuestro modelo de negocios nos ha permitido desarrollar una experiencia única y concentrar nuestros recursos en soluciones personalizadas para clientes de gobierno a nivel federal, estatal y municipal, así como para las entidades gubernamentales y paraestatales.

Nuestro equipo de administración multi-disciplinario combina el conocimiento de la industria financiera y la experiencia en el crédito a gobierno con un profundo conocimiento de los marcos legales aplicables a nuestra variedad de clientes estatales y municipales. Debido a nuestro conocimiento sobre estados y municipios, así como nuestros procesos que nos permiten generar respuestas oportunas y especializadas a los requerimientos de nuestros clientes, consideramos que somos uno de los proveedores de productos financieros preferidos dentro del segmento de crédito a gobierno. Nuestra presencia a través de representantes en los estados y municipios nos distingue de la mayoría de nuestros competidores, lo que nos permite mantener relaciones cercanas con nuestros clientes y un continuo conocimiento y contacto local. Asimismo, consideramos que somos parte de la memoria institucional de muchos de nuestros clientes gubernamentales, siendo muy solicitados por contar con la capacidad para asesorar tanto a gabinetes ya establecidos como a los recién electos, en materia de estructuración y fondeo de sus necesidades continuas de financiamiento, además, nos distingue nuestra velocidad de respuesta ante las necesidades de financiamiento de nuestros clientes.

Tenemos una posición de liderazgo con una participación aproximada del 15.30%<sup>3</sup> en el mercado de crédito a gobiernos en México, al 31 de diciembre de 2014. Entre otros factores que consideramos que nos han llevado a asegurar dicha posición de liderazgo están: (i) nuestra especialización en banca de gobierno que resulta en ventajas importantes frente a nuestros competidores y (ii) las sinergias entre nuestro conocimiento local, experiencia técnica y relaciones de largo plazo, que han demostrado ser esenciales para adaptarnos a los cambios en la administración y/o políticas de los gobiernos y tomar ventaja de nuestras oportunidades de negocio, mientras mantenemos bajos niveles de riesgo crediticio y de morosidad.

<sup>3</sup> Datos publicados en el Boletín Estadístico de la CNBV del mes de diciembre de 2014.



***Modelo de negocios que da como resultado el más alto rendimiento de capital por porcentaje de IMOR entre los 10 bancos más grandes de México<sup>4</sup>***

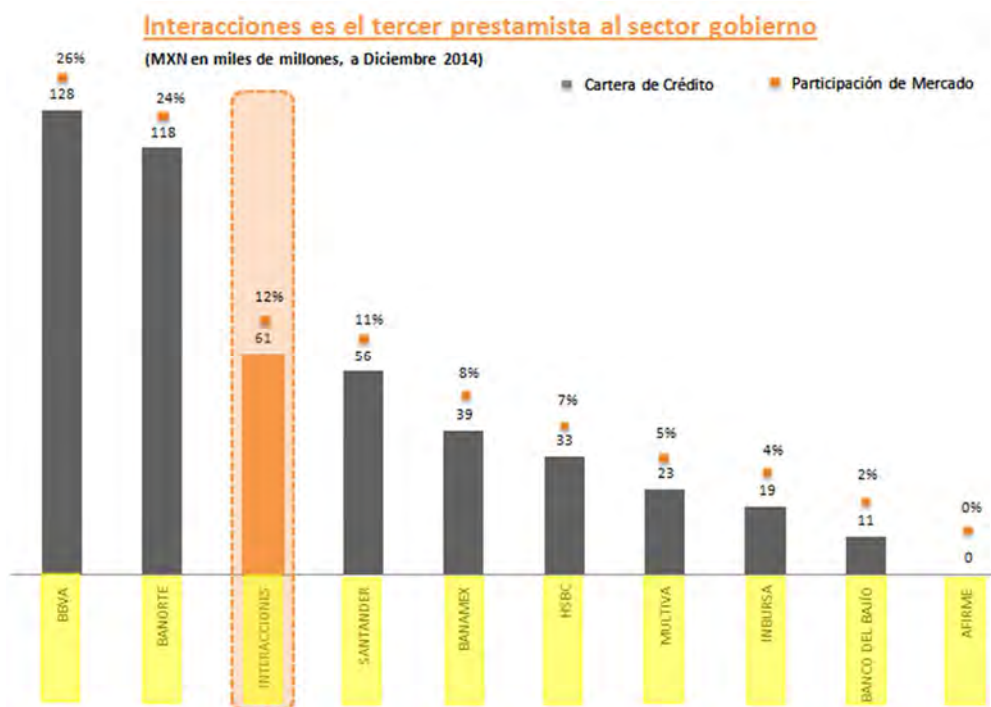
Nuestro modelo de negocios se basa en originar créditos con bajo riesgo, mantener bajos costos de captación y un balance adecuado entre ingresos por comisiones e ingresos por intereses. La correcta ejecución de nuestro modelo de negocios ha generado valor y rendimientos para nuestros accionistas por más de 10 años y no hemos incurrido en pérdidas en ninguno de esos años. Hemos decidido enfocarnos en rentabilidad y, por lo tanto, hemos seleccionado cuidadosamente nuestras líneas de negocio en la implementación de nuestra estrategia comercial. Dado que nuestro modelo está basado en originar créditos con bajo riesgo, nos hemos especializado en el conocimiento de la legislación local aplicable y hemos analizado las fuentes de fondeo de nuestros clientes gubernamentales a efecto de desarrollar garantías y fuentes de pago que respalden cada uno de nuestros créditos.

Bajo la Ley de Coordinación Fiscal, a los estados y municipios se les asigna una porción de las Participaciones Federales. Por consiguiente, generalmente estructuramos nuestras operaciones de crédito asegurándonos de que una parte de las Participaciones Federales de nuestros clientes se afecten a fideicomisos y se liberen los recursos correspondientes a nuestro favor como pago de los créditos que otorgamos. Adicionalmente, en relación con el financiamiento de proyectos de infraestructura, generalmente requerimos que el constructor nos ceda sus derechos de cobro de la entidad gubernamental correspondiente. En operaciones de factoraje con proveedores del gobierno, nuestras contrapartes son las dependencias federales y por lo tanto estos créditos tienen fuentes de pago que dependen de las asignaciones del presupuesto federal a las mismas. Como resultado de lo anterior, consideramos que nuestras estructuras de pago dan lugar a certidumbre legal y recurso contra fondos gubernamentales federales o estatales para la mayoría de nuestros créditos, proyectos de infraestructura y operaciones de factoraje.

Históricamente hemos experimentado bajos niveles de cartera vencida, lo cual consideramos es resultado de nuestro enfoque a deudores gubernamentales y diseño de mecanismos de pago. Nuestra tasa de morosidad fue de 0.14% al 31 de diciembre de 2014 y mantuvimos un promedio del 0.34% los últimos 3 años, comparado con el promedio de 2.79% de los diez grupos financieros más grandes del sector financiero en México. Nuestra cartera vencida en el sector gobierno fue de 0.01%, 0.0% y 0.0% en 2012, 2013 y 2014, respectivamente. No tuvimos cartera vencida del sector gobierno al 31 de diciembre de 2014. Aproximadamente el 92.56% de nuestra cartera de crédito al 31 de diciembre de 2014, tenía como principal fuente de pago o como principal obligado al gobierno federal o estatal, estructurado por medio de Participaciones Federales.

La siguiente gráfica muestra los préstamos otorgados por las diez entidades financieras más grandes del sistema financiero mexicano a entidades gubernamentales y su participación de mercado, según información de la CNBV al 31 de diciembre de 2014:

<sup>4</sup> Estimación de BInter basada en datos publicados en el Boletín Estadístico de la CNBV del mes de diciembre de 2014.



Fuente: Indicadores Financieros publicados por la CNBV en <http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx>

Una parte importante de nuestra utilidad se genera a través del cobro de comisiones por nuestras operaciones de crédito, incluyendo el establecimiento de líneas de crédito, el otorgamiento de créditos quirografarios y comisiones por estructuración. En el 2014 las comisiones representaron el 42.4% de los ingresos relativos a nuestra cartera de crédito, mitigando en parte el riesgo de tasa de interés en nuestros ingresos.

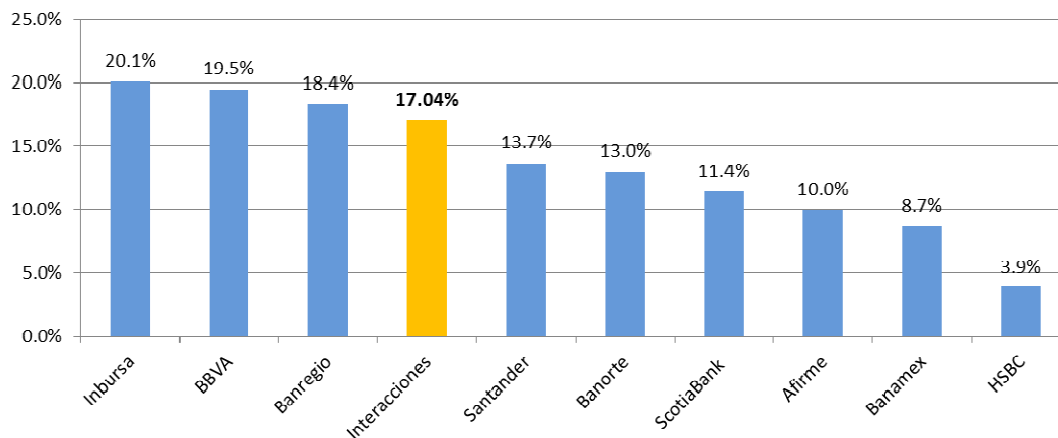
Tenemos una persistencia en nuestro modelo de negocio donde a lo largo de los últimos 10 años aproximadamente la mitad de nuestros ingresos se generan por margen financiero y la otra mitad se generan por comisiones, este rol que nos ha levantado el valor de franquicia con reconocimiento de marca y lealtad de la clientela tiene que ver y se apoya con el *time to market* y con un *pre-market access to customer*, esto quiere decir que acompañamos al cliente desde que empieza a idealizar el proyecto y a su vez con la formación de 3 tipos de comisiones, (i) comisiones de asesoría o consultoría, (ii) comisiones tradicionales como comisiones de apertura, de aniversario y comisiones de estructuración que son las que cobramos como banco tradicional y (iii) comisiones de gestión y mantenimiento. La idea de estas comisiones es que no haya comportamientos perniciosos y que exista un equilibrio con estados y municipios; todo esto se establece en los contratos y en los estudios de riesgo de crédito.

Adicionalmente, al operar a través de nuestra fuerza de ventas y la banca electrónica sin la necesidad de una red de sucursales y gastos de capital y operación asociados a la misma, tenemos costos operativos más bajos que nuestros competidores enfocados en el segmento de consumo. Nuestro índice de eficiencia operativa, calculado como los gastos totales sobre activos totales promedio, fue de 1.33% al 31 de diciembre de 2014, el cual está por debajo del promedio de los diez mayores bancos que es de 3.3%.

Nuestro modelo de negocios nos ha permitido reportar utilidades durante los últimos 47 trimestres de manera consecutiva y nuestra utilidad neta ha mostrado una TACC de 17.0% de 2009 al 31 de diciembre de 2014. Nuestro enfoque en rentabilidad nos ha posicionado entre los grupos financieros más rentables dentro del sistema financiero mexicano con un ROE promedio de 20.4% en los últimos tres años y de 18.7% en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2014.

La siguiente gráfica muestra el ROE de los diez principales grupos financieros en México al 31 de diciembre de 2014.

ROE de los Diez Principales Grupos Financieros al 31 de Diciembre 2014



Datos publicados en el Boletín Estadístico de la CNBV del mes de diciembre de 2014.

Con una base de capital sólida nos consolidamos como uno de los bancos importantes en el país posicionándonos a la par de los grandes bancos del sector bancario en México.



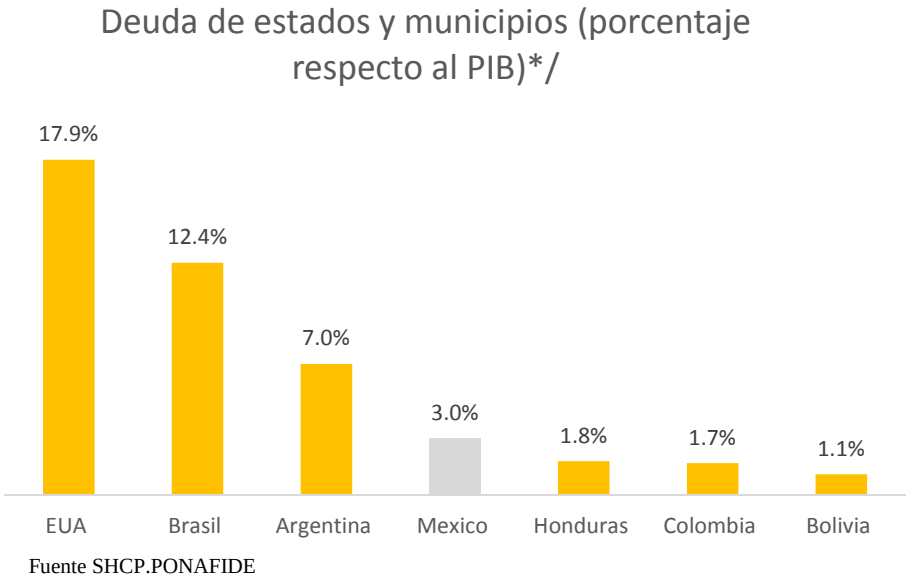
Fuente: Interacciones y CNBV Diciembre 2014.

### ***Alto potencial de crecimiento en los tres segmentos de negocio y con apego a nuestra vocación de banca especializada***

Consideramos que el segmento de banca de gobierno en México representa una oportunidad de mercado atractiva con base, entre otros factores, en el tamaño del segmento y la actual demanda en México. A la fecha, ha habido relativa baja penetración en el segmento de banca de gobierno. Entre diciembre 2010 y diciembre 2014, el crédito a entidades gubernamentales creció a una TACC de 12.7% comparado con 10.8% en crédito comercial, 11.6% en créditos a la vivienda y 15.5% en créditos al consumo, por parte de la banca mexicana de acuerdo con la CNBV<sup>5</sup>. Consideramos que los siguientes factores han contribuido al crecimiento de la cartera de crédito a gobiernos: (i) el limitado acceso al financiamiento por parte de algunas entidades gubernamentales y entidades paraestatales, especialmente en los niveles estatal y municipal, (ii) bajos niveles de endeudamiento de la mayoría de los gobiernos estatales y municipales, cuya deuda representaba 2.9% y 3% del PIB en 2012 y 2013 respectivamente, (iii) acceso limitado a otros servicios financieros por parte de los gobiernos estatales y

<sup>5</sup> Datos publicados en el Boletín Estadístico de la CNBV

municipales, (iv) la creciente descentralización de la responsabilidad fiscal del ámbito federal, al estatal y municipal, y (v) el compromiso a nivel nacional para el desarrollo de obras públicas de infraestructura. Lo anterior hace énfasis en el Plan Nacional de Desarrollo anterior así como en el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración, en el cual se ha invertido en materia de infraestructura durante dicho periodo, hasta alcanzar una inversión de 5.1% del PIB al 2013, que a pesar de representar un nivel históricamente alto, aún está por debajo de otras economías. Las siguientes tablas indican la deuda subnacional como porcentaje del PIB en México al 31 de diciembre de 2013, comparada con la deuda subnacional de diversos países como porcentaje de su propio PIB, respectivamente:



Históricamente, hemos concentrado estratégicamente nuestras operaciones y presencia geográfica en entidades federativas con elevado crecimiento económico. A la fecha existen 13 estados o el 40.6% en los que aún no participamos y que cumplen con criterios de altos ingresos y bajo riesgo, asimismo, consideramos que la deuda sub-nacional en México es baja comparada con otras economías latinoamericanas y de mercados emergentes, lo que nos brinda mayores oportunidades de crecimiento y diversificación de nuestra cartera de crédito.

Las siguientes tablas muestran las principales entidades federativas en las que operamos<sup>6</sup> al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al nivel de cobertura que actualmente tenemos.

<sup>6</sup> Interacciones ofrece cobertura tanto a través de sus oficinas de representación como de sus sucursales, así como de manera directa desde sus oficinas principales.

### ***Cobertura Establecida***

| <sup>7</sup> Entidades Federativas | Número de municipios | Crecimiento del PIB <sup>(1)</sup> 5 años-TACC | PIB per Capita <sup>(1)</sup> S. \$ | Deuda como % de PIB <sup>(1)</sup> | Calificaciones Crediticias <sup>(2)</sup><br>Fitch |
|------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Coahuila                           | 38                   | 5.54%                                          | 11,150                              | 8.16%                              | BBB(mex)                                           |
| Chihuahua                          | 67                   | 3.25%                                          | 7,649                               | 11.14%                             | A-(mex)                                            |
| Nuevo León                         | 51                   | 4.22%                                          | 14,881                              | 5.38%                              | BBB+(mex)                                          |
| Quintana Roo                       | 9                    | 4.07%                                          |                                     | 8.61%                              | BB(mex)                                            |
| Veracruz                           | 212                  | 2.07%                                          | 6,587                               | 6.05%                              | BBB(mex)                                           |
| Sonora                             | 72                   | 5.06%                                          | 10,260                              | 4.37%                              | A(mex)                                             |
| Oaxaca                             | 570                  | 2.39%                                          | 4,820                               | 4.95%                              | A-(mex)                                            |
| Michoacan                          | 113                  | 2.54%                                          | 5,997                               | 5.18%                              | BBB-(mex)                                          |
| Zacatecas                          | 58                   | 3.05%                                          | 9,087                               | 4.81%                              | BBB(mex)                                           |
| Nayarit                            | 20                   | 2.38%                                          | 6,320                               | 7.64%                              | BBB(mex)                                           |

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2014.

(2) Calificaciones de Moody's y Fitch al 31 de diciembre de 2014.

Consideramos que la demanda por fuentes de financiamiento por parte del sector público mexicano y nuestro profundo conocimiento de la industria del crédito a gobierno, nos permitirá obtener un crecimiento futuro rentable y eficiente.

### ***Servicios integrales diferenciados con valor agregado para nuestros clientes***

Estamos dedicados a prestar un servicio de la más alta calidad a nuestros clientes. Nuestro conocimiento y experiencia, nos permite prestar servicios integrales que incluyen, desde la asesoría especializada en las diferentes etapas de la cadena de valor, hasta la instrumentación y ejecución de los diferentes proyectos y créditos que cubren necesidades específicas de las distintas entidades de gobierno. Lo anterior se manifiesta con servicios de consultoría, asesoría, capacitación, financiamiento, inversión y gestión de riesgos como: (i) análisis de factibilidad técnica, legal, económica y financiera de proyectos; (ii) integración de proyectos ejecutivos; (iii) diagnóstico de las finanzas para gobiernos sub-nacionales que incluyen prescripciones para ampliar ingresos, optimizar gastos y estabilizar su posición financiera; (iv) estructuración de fuentes primarias y alternas de pago; (v) términos y condiciones de financiamiento; (vi) estrategia y portafolios de inversión; y (vii) coberturas y mitigantes de riesgo, entre otros.

Consideramos que tenemos una alta reputación como prestadores de servicios debido a nuestra flexibilidad, creatividad y eficiencia en la creación de soluciones financieras a la medida para nuestros clientes. Nuestra experiencia estructurando y ofreciendo financiamiento a entidades gubernamentales, nos permite ofrecer a nuestros clientes soluciones innovadoras que pueden ser implementadas dentro de su marco legal y que

<sup>7</sup> Fuentes: Clasificación de Entidades, Municipios y Países del INEGI en:

[http://buscador.inegi.org.mx/search?tx=municipios+por+entidad+federativa&CboBuscador=default\\_collection&q=municipios+por+entidad+federativa&site=default\\_collection&client=frontend\\_1&output=xml\\_no\\_dtd&proxystylesheet=frontend\\_1&getfields=\\*&ent sp=a\\_\\_inegi\\_politica&Proxyreload=1&numgm=5](http://buscador.inegi.org.mx/search?tx=municipios+por+entidad+federativa&CboBuscador=default_collection&q=municipios+por+entidad+federativa&site=default_collection&client=frontend_1&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=frontend_1&getfields=*&ent sp=a__inegi_politica&Proxyreload=1&numgm=5)

INEGI y SHCP Deuda como % del PIB en:

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/derivada/regionales/pib/pibe2006.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/derivada/regionales/pib/pibe2006.pdf) y en

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uCEB\\_deuda/2008\\_4to\\_trimestre/eo\\_m121.xls](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/uCEB_deuda/2008_4to_trimestre/eo_m121.xls)

Moody's en <http://www.fitchmexico.com/sector/FinanzasPublicas/Edos/default.aspx>. Fitch en

<https://www.moody.com/page/search.aspx?cy=mex&kw=mexico&searchfrom=GS&spk=qs&tb=1>

satisfacen sus necesidades financieras. Nuestro personal está especializado en crédito a gobiernos, financiamiento de infraestructura y ha servido a diversas administraciones gubernamentales, y tiene un

profundo conocimiento de la legislación federal y local aplicable. Por lo tanto, consideramos que estamos capacitados para satisfacer las necesidades de los gobiernos con la continuidad y el conocimiento necesario de legislación aplicable y estructuración de operaciones potenciales. Consideramos que nuestro conocimiento y experiencia en la estructuración de proyectos de infraestructura es uno de los mejores en la industria de servicios financieros.

Consideramos que la calidad de nuestro servicio se encuentra evidenciada por la velocidad con la que somos capaces de atender las necesidades de nuestros clientes sin sacrificar la calidad de nuestro desempeño. Nuestra velocidad de respuesta deriva principalmente del conocimiento profundo de nuestra clientela, nuestros pre-análisis trimestrales de la situación financiera de los clientes actuales y potenciales, entre otros. Además, damos constante seguimiento a las relaciones con nuestros clientes, entre otras formas, a través de ejecutivos capacitados, enfocados en proporcionar calidad en el servicio y atención personalizada localmente. Más aún, a pesar de que mantenemos un sistema de decisiones estratégicas y de administración de riesgo centralizado que nos permite mantener un estricto control de riesgos, nuestros ejecutivos son capaces de responder de manera rápida a las necesidades de nuestros clientes. Nuestro sistema de toma de decisiones también nos proporciona una ventaja competitiva significativa sobre otras instituciones, permitiéndonos responder con rapidez a nuevas oportunidades en el mercado, manteniendo una administración de riesgo crediticio centralizada y efectiva.

***Alta especialización para la originación y control de activos crediticios que inciden en la calidad de la cartera que dan predictibilidad a la utilidad neta***

La administración del riesgo crediticio es crítica para nuestro plan de negocios. La aplicación de rigurosas evaluaciones y procesos de aprobación para el otorgamiento de créditos, así como nuestros métodos de estructuración de créditos, que incluyen nuestra revisión al registro de los créditos municipales y estatales, el uso de las Participaciones Federales como fuente de pago y nuestra fuerte relación con las autoridades locales y federales, mitigan nuestra exposición al riesgo crediticio y han sido una parte integral de nuestros esfuerzos para controlar el índice de morosidad en el crecimiento de nuestra cartera de crédito y creemos que así continuará. Asimismo, ponemos mucho énfasis en el seguimiento diario y reaccionamos rápido a pagos atrasados para evitar que caigan en cartera vencida. Al 31 de diciembre de 2014, nuestro índice de morosidad era de 0.14%, registrando una mejora de 8 puntos base en forma anual, y nuestro índice de cobertura (definido como el total de la estimación preventiva para riesgos crediticios entre el total de cartera vencida) calculado conforme a los criterios contables de la CNBV<sup>8</sup> de aproximadamente 12.00x. Consideramos que las cifras anteriores reflejan nuestro crecimiento prudente con estándares más estrictos de control de riesgos que los requeridos por la regulación aplicable. Nuestros estándares de administración de riesgo consisten principalmente en el mandato de riesgos y los indicadores de gestión, los límites de riesgo establecidos, el gobierno corporativo y la fortaleza en la fuente de pago de los acreditados.

***Sólido gobierno corporativo***

Tenemos un sólido gobierno corporativo, conformado por personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, sustentado en tres principios fundamentales: (i) una asignación definida de roles y responsabilidades de directivos y consejeros; (ii) una promoción explícita y abierta de valores éticos e integridad; y (iii) la transparencia y revelación de información que resulta en una clara asunción de responsabilidades.

***Equipo directivo experimentado apoyado por una fuerza de trabajo talentosa***

El reconocimiento de nuestro equipo directivo dentro del sistema financiero mexicano nos ha ayudado a crear y mantener sólidas relaciones con nuestros clientes, las cuales representan un activo importante. Consideramos que nuestro equipo gerencial ha sido la causa del crecimiento orgánico que hemos experimentado desde nuestra

<sup>8</sup> Se define como el total de la estimación preventiva para riesgos crediticios entre el total de cartera vencida. constitución. Asimismo, hemos desarrollado una fuerte cultura de empresa entre nuestros empleados, la cual se enfoca en servicio al cliente, innovación, rapidez, estricto control de riesgos y aprendizaje continuo. Creemos

que invertir en recursos humanos crea una fuerza de trabajo altamente profesional y experimentada en todos los niveles, que a su vez nos lleva a lograr buenos resultados.

### ***Sólido valor de franquicia y alto reconocimiento de marca***

Contamos con sólido valor de franquicia y reconocimiento de marca principalmente derivado de: (i) nuestras relaciones con clientela; (ii) valiosas relaciones con la banca de desarrollo; (iii) alto nivel de eficiencia; (iv) servicios integrales de valor agregado; y (v) alta rapidez de respuesta.

### ***Búsqueda continua de sinergias y bajos gastos de operación***

Creamos valor para nuestros accionistas y mantenemos niveles atractivos de ROE mediante una eficiente mezcla de productos y servicios de financiamiento, gestión de riesgos y asesoría financiera a nuestros clientes, aprovechando nuestra capacidad para realizar prestación de servicios integrales y una operación bajo los estándares más estrictos de control de gastos.

Pretendemos mejorar nuestra eficiencia sin necesariamente incrementar los centros de negocio en los que actualmente operamos, lo que resulta en menores costos de operación en comparación con nuestros competidores que operan con una extensa y variable red de sucursales.

Estamos firmemente comprometidos con, y constantemente buscamos, aprovechar oportunidades de optimización de costos como parte de nuestra filosofía consistente en alcanzar los niveles más altos en eficiencia operativa. Hemos implementado acciones de reducción de costos tales como un reajuste de la plantilla laboral con base en rentabilidad, así como un control más estricto del cumplimiento presupuestal y de los gastos de operación. Monitoreamos nuestros parámetros operativos a través de una base de datos centralizada y un sistema de planificación de recursos empresariales SAP, que facilita las decisiones administrativas a nivel de grupo, dando seguimiento a nuestros resultados en comparación con nuestro presupuesto operativo y control de calidad general.

### ***Nuestra Estrategia***

Nuestro objetivo es mantener nuestra posición como uno de los principales proveedores de servicios y productos financieros a entidades federativas y municipios, manteniendo altos niveles de rentabilidad y eficiencia y prudentes niveles de riesgo. Para lograr nuestros objetivos hemos desarrollado las estrategias de negocio que se sustentan en: (i) crecimiento; (ii) composición del portafolio de negocios; (iii) calidad de activos y fuente de pago; (iv) solvencia; (v) liquidez; (vi) eficiencia operativa; y (vii) rentabilidad sostenida.

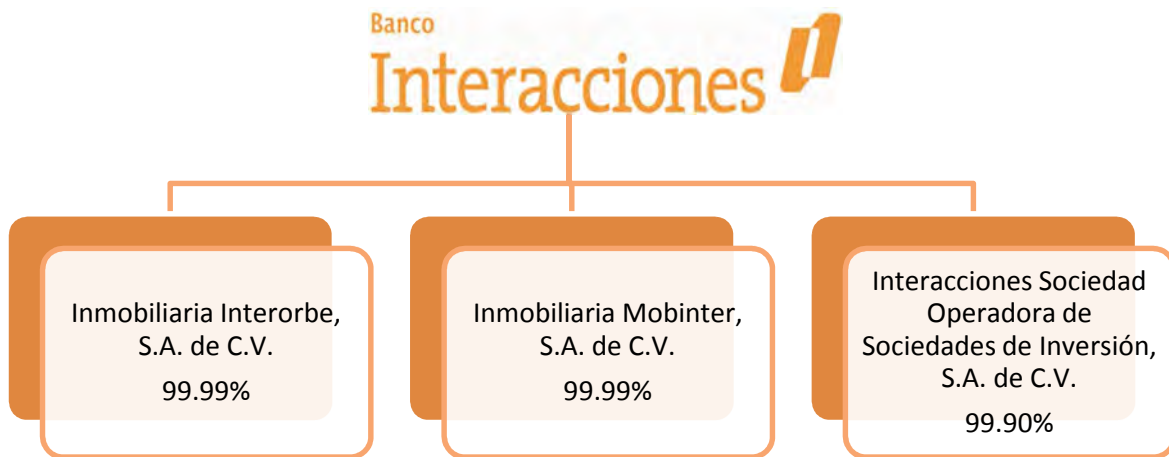
Los siete elementos de nuestra estrategia antes mencionados tienen como objetivo fundamental la creación sostenida de valor accionario. El primer paso con este fin, es capitalizar las oportunidades de crecimiento como impulsores de valor fundamental, con estricto apego a una estrategia enfocada que mantenga la mezcla o participación en nuestros segmentos de negocio sin permitirnos distracción alguna. Seguiremos manteniendo una calidad de activos superior al promedio de la banca mexicana asumiendo riesgos vinculados con fuentes de pago que provienen del Gobierno Federal. En términos de solvencia, la estructura de capital en nuestro balance deberá mantenerse siempre por arriba de los requerimientos mínimos de capitalización exigidos por Basilea III. Tanto la calidad de activos como nuestra estructura de capital se mantendrán como el principal impulsor de resultados futuros atrayendo depositantes a un costo razonable protegiendo nuestro capital, manteniendo nuestra solvencia y por ende incrementando la importancia del capital básico como ingrediente fundamental para ponderar en lo futuro activos sujetos a riesgo. Seguiremos eficientando el equilibrio entre préstamos y depósitos, siendo la calidad de estos últimos los que marquen la velocidad de crecimiento de nuestro balance. La eficiencia operativa seguirá siendo un pilar fundamental de nuestra estrategia que junto con la arquitectura de límites determinada por nuestro Consejo de Administración, marcará la rentabilidad objetivo que habrá de cumplir el equipo directivo.

### ***Rotación de auditores externos***

Como se divulgó al público inversionista el 11 de septiembre de 2013, en esa fecha, en consistencia con la práctica de rotación sugerida por las mejores prácticas corporativas, decidimos rotar a nuestros auditores externos y contratar al despacho Mancera, S.C., Integrante de EY Global como responsable de las funciones de Auditoría Externa de la Institución para efectos de la elaboración del dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio 2013.

### ***Nuestra Estructura Corporativa***

La siguiente gráfica presenta nuestra estructura corporativa, incluyendo nuestras subsidiarias materiales y el porcentaje de participación que representan a la fecha del presente Reporte.



Para la consecución de sus objetivos, BInter define su misión, visión y filosofía de la siguiente manera:

#### ***Misión.***

Ofrecer productos y servicios financieros diseñados conforme a las necesidades de cada uno de nuestros nichos de mercado, entregados a nuestros clientes mediante un servicio personal y una asesoría financiera especializada.

#### ***Visión.***

Ser líderes en los mercados financieros de personas físicas y personas morales al ofrecerles:

- Confianza.
- Seguridad y Confidencialidad.
- Asesoría Personal y Especializada.
- Prestigio.
- Las mejores alternativas.

Todo esto, a través de personal calificado, capacitado, empático, proactivo, y comprometido con el cliente, bajo un marco de tecnología adecuada, y procesos efectivos y eficientes



## ***Filosofía.***

El trabajo en equipo es nuestra fuerza, superar las expectativas de nuestros clientes y ser líderes en calidad de servicio, nuestra estrategia competitiva.

Nuestra Filosofía está basada en los siguientes principios:

- Conocer a nuestros clientes.
- Distinguirnos por la calidad de servicio especializado.
- Ofrecer rendimientos competitivos en productos de inversión.
- Personal preparado y en permanente capacitación.
- Sistemas con tecnología de punta.
- Organización dinámica y flexible para adaptarnos a los cambios.
- Administración profesional de los riesgos.

## ***Ubicación de Corporativo, Oficinas y Sucursales***

Banco Interacciones, S.A. I.B.M. G.F.I. con domicilio en Paseo de la Reforma No. 383, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F., al cierre de 2014 cuenta con sucursales y oficinas de negocio en los estados de: Jalisco, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Quintana Roo, Guanajuato, Campeche, Yucatán, Zacatecas, Michoacán, Sonora y el Distrito Federal.

---

### **OFICINAS DE NEGOCIO**

|                     |                                                                                                                                                                                   |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Campeche</b>     | Av. Aviación No. 173, local 10 y 11, colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche, C.P. 24180.                                                                                  |
| <b>Quintana Roo</b> | Av. Bonampak No. 905, Esq. Sayil, Piso 9 oficina 905 Supermenzana 6, Manzana 5, Lote 2, Torre SPECTRUM Center, municipio. Benito Juárez, Cancún Quintana Roo, C.P. 77503.         |
| <b>Jalisco</b>      | Acueducto No. 4851, Piso 2, Torre Acueducto, fraccionamiento Plaza Andares, Zapopan, Jalisco, C.P.45516.                                                                          |
| <b>Guanajuato</b>   | Av. Cerro Gordo No. 130, Local 1001-A P.B. Torre Aryba, colonia Cerro Gordo, León, Guanajuato, C.P 37129.                                                                         |
| <b>Yucatán</b>      | Calle 30 x 13, No. 77, Local 2, (Prolongación Paseo Montejo), colonia México, Mérida, Yucatán, C.P. 97120.                                                                        |
| <b>Nuevo León</b>   | Av. Ricardo Margain No. 605, P.B. SUR, colonia Parque Corporativo Santa Engracia, edificio “Offices on the Green”, municipio San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66267.      |
| <b>Puebla</b>       | Centro Comercial Vía San Ángel Vía Atlixcáyotl No. 1504 Local 28B, colonia Concepción La Cruz Reserva Territorial Angelópolis Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 45116 |
| <b>Tabasco</b>      | Av. Paseo Tabasco No. 115, Local A-1 y Local A-5, Plaza Catedral, colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040                                                         |
| <b>Zacatecas</b>    | Av. Hidalgo No. 717, Local A, colonia Centro, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98000.                                                                                                  |
| <b>Michoacán</b>    | Periférico Paseo de la República No. 2630, Locales 3 y 4, planta alta, colonia Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P 58297.                                               |
| <b>Sonora</b>       | Boulevard Solidaridad No. 335, Local 1 piso 5, colonia Las palmas Centro de Negocios Hermosillo, Sonora C.P. 83270.                                                               |

## SUCURSAL MATRIZ Y SUCURSAL BANCARIA

**México, D.F.** Paseo de la Reforma No. 383 piso 15 y Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500

### Oficinas Principales

Las oficinas principales de Interacciones se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 383, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. El número telefónico de las oficinas principales es el (55) 5326-8600. La página de Internet de Interacciones es: [www.interacciones.com](http://www.interacciones.com). La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

El Reporte Anual incluye nuestros Estados Financieros Auditados por los años terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014. Nuestros Estados Financieros Auditados han sido auditados por los auditores externos, Mancera, S.C., Integrante de EY Global; según se establece en la opinión del auditor externo de fechas 02 de marzo 2015 y 28 de febrero de 2014 y Salles Sainz – Grant Thornton, S. C., 28 de febrero de 2013.

Los Estados Financieros y la demás información financiera contenida en este Reporte se presentan sobre una base consolidada, por lo que nuestros estados financieros al y para los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, consolidan los resultados financieros de todas nuestras subsidiarias.

| ACTIVOS TOTALES                                | Al 31 de diciembre de |                |                | Variaciones    | %           | Variaciones   | %            |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|---------------|--------------|
|                                                | 2014                  | 2013           | 2012           | 14 vs 13       | 14 vs 13    | 13 vs 12      | 13 vs 12     |
| Disponibilidades                               | 6,030                 | 6,335          | 7,068          | -305           | -5%         | -733          | -10.4%       |
| Cuentas de margen                              | 0                     | 46             | 19             | -46            | -100%       | 27            | 142.1%       |
| Inversiones en valores                         | 34,427                | 63,395         | 38,524         | -28,968        | -46%        | 24,871        | 64.6%        |
| Derivados                                      | 0                     | 0              | 4              | 0              | 0%          | 4             | -100.0%      |
| Cartera de crédito vigente                     | 81,642                | 62,918         | 55,568         | 18,724         | 30%         | 7,350         | 13.2%        |
| Cartera de crédito vencida                     | 115                   | 136            | 366            | -21            | -15%        | -230          | -62.8%       |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO                       | 81,757                | 63,054         | 55,934         | 18,703         | 30%         | 7,120         | 12.7%        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | -1,380                | -1,897         | -2,015         | 517            | -27%        | 118           | -5.9%        |
| CARTERA DE CRÉDITO NETA                        | 80,377                | 61,157         | 53,919         | 19,220         | 31%         | 7,238         | 13.4%        |
| Otras cuentas por cobrar (neto)                | 988                   | 4,399          | 1,576          | -3,411         | -78%        | 2,823         | 179.1%       |
| Bienes adjudicados (neto)                      | 609                   | 1,038          | 215            | -429           | -41%        | 823           | 382.8%       |
| Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)          | 123                   | 128            | 141            | -5             | -4%         | -13           | -9.2%        |
| Inversiones permanentes                        | 4                     | 5              | 4              | -1             | -20%        | 1             | 25.0%        |
| Impuestos diferidos (neto)                     | 333                   | 121            | 0              | 212            | 175%        | 121           | 100.0%       |
| Otros activos                                  | 355                   | 266            | 318            | 89             | 33%         | -52           | -16.4%       |
| <b>ACTIVOS TOTALES</b>                         | <b>123,352</b>        | <b>136,890</b> | <b>101,788</b> | <b>-13,538</b> | <b>-10%</b> | <b>35,102</b> | <b>34.5%</b> |

Fuente: Información de Banco Interacciones al mes de diciembre 2014.

| PASIVOS TOTALES                                | Al 31 de diciembre de |                |               | Variaciones    | %           | Variaciones   | %            |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|----------------|-------------|---------------|--------------|
|                                                | 2014                  | 2013           | 2012          | 14 vs 13       | 14 vs 13    | 13 vs 12      | 13 vs 12     |
| Captación tradicional                          | 70,997                | 46,308         | 42,564        | 24,689         | 53%         | 3,744         | 8.8%         |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 15,519                | 19,200         | 14,720        | -3,681         | -19%        | 4,480         | 30.4%        |
| Acreedores por reporto                         | 21,852                | 52,318         | 30,489        | -30,466        | -58%        | 21,829        | 71.6%        |
| Colaterales vendidos o dados en garantía       | 0                     | 337            | 570           | -337           | -100%       | -233          | -40.9%       |
| Derivados                                      | 77                    | 4              | 3             | 73             | 1825%       | 1             | 33.3%        |
| Otras cuentas por pagar                        | 2,320                 | 7,527          | 4,805         | -5207          | -69%        | 2722          | 56.6%        |
| Obligaciones subordinadas en circulación       | 2,556                 | 2,556          | 2,505         | 0              | 0%          | 51            | 2.0%         |
| Impuestos diferidos (neto)                     | 0                     | 0              | 68            | 0              | 0%          | -68           | -100.0%      |
| Crédito diferidos y cobro anticipados          | 132                   | 135            | 109           | -3             | -2%         | 26            | 23.9%        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                            | <b>113,453</b>        | <b>128,385</b> | <b>95,833</b> | <b>-14,932</b> | <b>-12%</b> | <b>32,552</b> | <b>34.0%</b> |

Fuente: Información de Banco Interacciones al mes de diciembre 2014.

| CAPITAL CONTABLE                                                                     | Al 31 de diciembre de |                |                | Variaciones    | %            | Variaciones   | %            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|---------------|--------------|
|                                                                                      | 2014                  | 2013           | 2012           | 14 vs 13       | 14 vs 13     | 13 vs 12      | 13 vs 12     |
| Capital social                                                                       | 3,624                 | 3,624          | 1,893          | 0              | 0.0%         | 1,731         | 91.4%        |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno | 0                     | 0              | 0              | 0              | 0.0%         | 0             | 0.0%         |
| Capital contribuido                                                                  | 3,624                 | 3,624          | 1,893          | 0              | 0.0%         | 1,731         | 91.4%        |
| Reservas de capital                                                                  | 688                   | 539            | 446            | 149            | 27.6%        | 93            | 20.9%        |
| Resultado de ejercicios anteriores                                                   | 3,491                 | 2,506          | 2,174          | 985            | 39.3%        | 332           | 15.3%        |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta                         | 346                   | 347            | 512            | -1             | -0.3%        | -165          | -32.2%       |
| Resultado neto                                                                       | 1,750                 | 1,489          | 930            | 261            | 17.5%        | 559           | 60.1%        |
| Capital ganado                                                                       | 6,275                 | 4,881          | 4,062          | 1394           | 28.6%        | 819           | 20.2%        |
| <b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>                                                        | <b>9,899</b>          | <b>8,505</b>   | <b>5,955</b>   | <b>1,394</b>   | <b>16.4%</b> | <b>2,550</b>  | <b>42.8%</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>                                               | <b>123,352</b>        | <b>136,890</b> | <b>101,788</b> | <b>-13,538</b> | <b>-9.9%</b> | <b>35,102</b> | <b>34.5%</b> |

Fuente: Información de Banco Interacciones al mes de diciembre 2014.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

### **3. Factores de Riesgo**

*Los factores de riesgo que a continuación se describen pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución en BInter. Se deberán de considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación así como otra información contenida en el presente Reporte. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegara a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación no son los únicos a los que nosotros o en su defecto los inversionistas en México generalmente afrontan. Riesgos adicionales e incertidumbres que no son de nuestro conocimiento y que consideramos inmateriales también pueden tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.*

#### **Factores de riesgo económico y político.**

##### *Condiciones económicas y crecimiento*

La mayoría de nuestras operaciones y activos se encuentran en México. Como resultado de lo anterior, nuestro negocio, situación financiera y los resultados de nuestras operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del Peso frente al Dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros eventos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no tenemos control. En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de condiciones económicas débiles y deterioro en las condiciones económicas, las cuales han tenido un impacto negativo en nuestro negocio. No podemos asumir que dichas condiciones no regresarán y que dichas condiciones no tendrán un efecto material adverso en nuestro negocio.

En el 2010 el Producto Interno Bruto (“PIB”) cayó aproximadamente 5.1% y la inflación alcanzo 4.4%. En 2011, el PIB creció por aproximadamente 4.0% y la inflación alcanzó 3.8%. En el 2012 el PIB creció aproximadamente 3.9% y la inflación alcanzó el 3.6%. En el 2013 el PIB creció aproximadamente 1.1% y la inflación alcanzó el 3.9%. En el 2014 el PIB creció aproximadamente 2.1% y la inflación alcanzó el 4.0%

México también tiene, y se espera que continúe teniendo, tasas de interés reales y nominales mayores en comparación con los Estados Unidos. Las tasas de interés anualizadas a 28 días Cetes promedian aproximadamente 5.3%, 4.4%, 4.2%, 4.2% y 3.8% por los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente, y 3.0% por el año 2014. Por lo tanto, si nosotros contraemos deudas en el futuro denominadas en Pesos, podrían ser a una tasa de interés mayor.

El gobierno actualmente no restringe la capacidad para que empresas o personas físicas puedan cambiar Pesos a Dólares (aunque existen ciertas restricciones relacionadas a operaciones en efectivo donde se involucre un pago en Dólares a un banco mexicano) u otros tipos de moneda, y México no ha tenido una política de tasa de cambio fija desde 1982. El Peso ha sido objeto de importantes devaluaciones en contra del Dólar en el pasado y puede ser objeto de importantes fluctuaciones en el futuro. Devaluaciones severas o depreciaciones en el Peso pueden resultar en la intervención del gobierno para instituir políticas restrictivas de control de tipo de cambio, como ha ocurrido antes en México y otros países de América Latina. Por lo tanto, las fluctuaciones en el valor del Peso contra otros tipos de moneda podrían tener un efecto adverso en nosotros y el valor de nuestras acciones.

##### *Devaluación.*

A pesar de que en los últimos años la cotización del peso contra el dólar estadounidense ha permanecido relativamente estable, la volatilidad del tipo de cambio puede limitar la capacidad para transferir o convertir pesos mexicanos en dólares estadounidenses y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de BInter.

### *Inflación.*

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por Banxico, en 2012, 2013 y 2014 fue de 3.6%, 3.8% y 4.0%, respectivamente. En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago.

### *Situación política en México.*

El gobierno ha tenido y continúa teniendo una influencia importante en la economía. Las acciones y decisiones del gobierno en relación a la economía y regulación de ciertas industrias, incluyendo el sector bancario, pueden tener un impacto importante en las entidades del sector privado, así como en nosotros y nuestras subsidiarias, y en las condiciones de mercado, precios y retorno de valores, incluyendo nuestros valores.

Eventos políticos en México pueden afectar de manera importante la política económica y como consecuencia nuestro negocio. Desacuerdos entre los poderes ejecutivo y legislativo pueden impedir la pronta implementación de reformas políticas y económicas, que pudieran tener un efecto material adverso en la política económica y nuestro negocio. También es posible que la incertidumbre política pudiera afectar adversamente la situación económica de México. No es posible asegurar que el futuro desarrollo político de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra situación financiera o en los resultados de nuestras operaciones.

El 1 de julio de 2012 se celebraron elecciones presidenciales en México y, fue elegido el candidato del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto, después de 12 años de gobierno del Partido de Acción Nacional. La nueva administración podría implementar cambios significativos en leyes, políticas públicas o reglamentos que pudieran afectar la situación de la política económica en México, lo cual podría afectar adversamente nuestro negocio.

No podemos asegurar que los cambios en las políticas del Gobierno Federal no afectarán adversamente nuestro negocio, condición financiera y nuestros resultados de operaciones. La legislación fiscal, particularmente, en México está sujeta a cambios y no tenemos seguridad de que el Gobierno Federal propondrá y aprobará reformas a la misma o a cualquiera de sus políticas en materia política, social, económica, cuyas reformas o cambios podrían tener un efecto adverso y significativo en nuestro negocio, resultados de operaciones, condición financiera o reportes futuros, así como afectar en forma adversa el precio de nuestras Acciones. Por lo tanto, no podemos asegurar que el desempeño político futuro en México, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un impacto desfavorable en nuestra posición financiera o resultados de operaciones y perjudique nuestra capacidad para hacer distribuciones a nuestros accionistas.

Las administraciones gubernamentales en los municipios de la mayoría de los estados en México permanecen en funciones por un periodo de tres años. No podemos asegurar que los factores financieros que nos llevan a otorgar un crédito a un municipio perdurarán, ni que las políticas financieras que sigue la administración correspondiente continuarán en la siguiente administración. La falta de disciplina financiera podría afectar de manera adversa la calidad crediticia de los acreditados y afectar de manera adversa su capacidad de pago.

### *Percepción de violencia en el país.*

El reciente incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y puede continuar impactando de forma adversa la economía mexicana y puede tener un efecto material adverso en BInter.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento sustancial en la violencia relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Dicho incremento en la violencia ha tenido un impacto adverso en la actividad económica mexicana en general. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político en, o afectando a, México podría afectarnos de manera adversa, incluyendo nuestra capacidad para operar nuestro negocio, ofrecer nuestros servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en nuestro país, sobre los que no

tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

#### *Nivel de empleo.*

En caso que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza de BInter y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de cartera vencida.

#### *Desempeño de países extranjeros.*

La economía, el negocio, la situación financiera o los resultados de operaciones de las empresas mexicanas y el valor del mercado de los valores de empresas podrían ser, en diversa medida, afectadas por la economía y las condiciones de mercado en otros países. A pesar de que las condiciones económicas en otros países pueden diferir de manera significativa de las condiciones económicas en México, la reacción de los inversionistas a los desarrollos en otros países podría tener un efecto adverso en las condiciones del mercado de los valores de las emisoras mexicanas. En años recientes las condiciones económicas en México se han asimilado en mayor medida a las condiciones económicas en los Estados Unidos y Europa como resultado de los tratados de libre comercio celebrados entre México y otros países y el incremento en la actividad económica entre ellos, la cual destacó durante la reciente crisis económica que afectó a los Estados Unidos y Europa. La economía mexicana continúa siendo ampliamente influenciada por la economía de los Estados Unidos y Europa y, por lo tanto, la terminación de cualquier tratado de libre comercio u otros eventos relacionados, favorecerían el deterioro en las condiciones económicas, o retrasos en la recuperación de la economía de los Estados Unidos podría dificultar cualquier recuperación en México. Adicionalmente una posible intensificación de la crisis económica y social en Europa, y el continuo deterioro de la interrupción y volatilidad en el mercado financiero global pudo haber tenido un impacto negativo en la economía mexicana y el precio de mercado de nuestros valores. No podemos asegurarle que los eventos en otros países con mercados emergentes, en los Estados Unidos, Europa, o en cualquier otro lugar no podrían tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

#### *Reforma Fiscal*

Ciertas reformas en materia de impuestos en México fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 9 y 12 de diciembre de 2013. Dichas reformas entraron en vigor el 1 de enero de 2014, y, entre otras modificaciones, dichas reformas mantuvieron la tasa actual de impuesto sobre la renta a personas morales, el cual se planeaba que fuera reducido; impusieron la retención de impuesto respecto a dividendos pagados a accionistas mexicanos y extranjeros; eliminaron deducciones que se permitían previamente respecto a pagos entre partes relacionadas o ciertas personas morales extranjeras; limitaron las deducciones fiscales de los salarios pagados a los empleados; incrementaron el impuesto al valor agregado en ciertas áreas; requirieron nuevas declaraciones fiscales mensuales a autoridades fiscales y requirieron el uso de facturas electrónicas.

Nuestro negocio, las condiciones financieras y los resultados de operación podrían verse afectados como resultado de mayores impuestos a los salarios y mayores costos debido a medidas adicionales de cumplimiento. Más aún, a nuestros accionistas quizá se les requiera pagar más impuestos de los que hubieran tenido que pagar, o podrían no tener el beneficio de ciertas deducciones que hubieran tenido, previo a la implementación de dichas reformas.

#### *Cambios en disposiciones gubernamentales.*

Cualquier cambio en leyes o políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de BInter, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

## ***Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario.***

### *Competidores en servicios financieros.*

BInter enfrenta una fuerte competencia de otras instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos períodos, así como de instituciones financieras globales ya que, entre otras cuestiones, el Gobierno Mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, BInter enfrenta y seguirá enfrentando fuerte competencia por parte de nuevos bancos que han sido autorizados recientemente por la SHCP y que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que BInter.

### *Cambios en regulación gubernamental.*

Estamos sujetos a una amplia regulación gubernamental relacionada con nuestra organización, operaciones, capitalización, gobierno corporativo, operaciones con partes relacionadas y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos regulan imponen numerosos requisitos, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital considerando los riesgos de los activos aplicables y de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, la diversificación de nuestras inversiones, el mantenimiento de niveles de liquidez, la regulación de las políticas de otorgamiento de créditos y las tasas de interés cobradas, así como la aplicación de la normatividad contable obligatoria. Muchas de las regulaciones y leyes que nos aplican, incluyendo aquellas relativas a estimaciones preventivas para riesgos crediticios implementadas por la CNBV a partir del 1 de enero de 2014, derivan de extensas modificaciones en años recientes, algunas de las cuales han tenido un efecto material en nuestra situación financiera y los resultados de operación. Por ejemplo, la modificación a las reglas aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios resultaron en un incremento de \$ 1,402 millones en nuestras estimaciones para riesgos crediticios al 30 de septiembre de 2011. Las autoridades financieras mexicanas cuentan con facultades para hacer cumplir los requerimientos regulatorios en el caso de que incumplamos con los mismos, incluyendo la imposición de multas, la obligación de realizar aportaciones de capital adicional, restricciones en el pago de dividendos a nuestros accionistas o en el pago de bonificaciones a los empleados, la imposición de sanciones o la revocación de las autorizaciones y permisos para operar nuestros negocios. En el supuesto en que nos encontremos en problemas financieros considerables, estuviéramos en peligro de caer o efectivamente cayéramos en insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tienen el poder de intervenir y controlar nuestra gestión y operaciones.

Dado el ambiente actual de cambios frecuentes a las leyes y regulaciones afectando el sector de servicios financieros, podría presentarse cambios en la regulación o en la aplicación de leyes y reglamentos que podrían afectarnos adversamente. Ver “*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*” para una consulta acerca de las autoridades gubernamentales que nos regulan.

En particular, el 26 de julio de 2010, el Comité de Basilea, alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reformas para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010, incluyendo entre otras cosas, la eliminación gradual de instrumentos de capital básico y capital complementario (*Tier 1* y *Tier 2*) con cláusulas de amortización basadas en incentivos e implementando una razón de apalancamiento aplicable a las instituciones, en adición a los requisitos de capital existentes con base en el riesgo de los activos.

Con el fin de fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Basilea, el cual tiene como uno de sus objetivos principales que las instituciones bancarias a nivel internacional eleven su capacidad para enfrentar problemas financieros o

económicos mediante la integración de un mayor capital y de mejor calidad, la SHCP publicó el 28 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, entre otras cosas, estas nuevas reglas persiguen: (i) fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito conforme a los lineamientos de Basilea III; y (ii) permitir que ciertos títulos emitidos por las instituciones de banca múltiple tengan la capacidad de absorber las pérdidas en las que hayan incurrido dichas instituciones cuando presenten un detrimento en su capital, ya sea a través de su conversión en títulos representativos del propio capital o mediante la pérdida de su valor convenido al momento de su emisión a fin de ser reconocidos como integrantes del capital neto de las propias instituciones. Para mayor información ver *“Legislación Aplicable y Situación Tributaria – Adopción de nuevas reglas en México de conformidad con Basilea III”*.

La implementación por parte de las autoridades mexicanas de previsiones que impliquen cambios en la metodología, cálculo o mínimos de cumplimiento en relación con los índices de capitalización de las instituciones de crédito; así como la adopción de variaciones en los montos mínimos que deben cubrir las propias instituciones en torno a su capital básico y complementario podrían generar un efecto adverso significativo en la Compañía, incluyendo afectaciones en nuestros resultados de operación. *“Legislación Aplicable y Situación Tributaria – Adopción de nuevas reglas en México de conformidad con Basilea III”*.

#### *Aportaciones al IPAB.*

Conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB para hacer frente a sus obligaciones y proteger los depósitos, por un monto igual a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. El IPAB fue creado en enero de 1999 con la finalidad de administrar el sistema de protección al ahorro bancario y regular los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Las autoridades imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura de los fondos del IPAB. Nosotros aportamos al IPAB \$281 millones en 2014 y \$ 237 millones en 2013. En el caso de que el IPAB encuentre que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del sistema. Cualquier requerimiento de pago de aportaciones extraordinarias en ese sentido, podría afectar en forma negativa nuestro negocio, situación financiera o los resultados de nuestras operaciones.

#### *Ejecución de garantías.*

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de BInter por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de BInter.

#### *Estimaciones preventivas para riesgos crediticios por créditos otorgados a las entidades estatales y municipales*

El 5 de octubre de 2011, la CNBV modificó las reglas aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos otorgados a estados y municipios en un esfuerzo para adecuar la regulación a las recomendaciones más recientes emitidas por el Comité de Basilea. Estas disposiciones cambian de una metodología de pérdidas acumuladas a una metodología de pérdidas esperadas para identificar de manera anticipada ciertos riesgos de sector. Ahora se requiere información crediticia cualitativa y cuantitativa para mitigar el riesgo de cambios repentinos en los niveles de reservas crediticias asociadas con las operaciones de crédito con los estados y municipios.

El enfoque adoptado de pérdidas esperadas toma en consideración diversos factores incluyendo la probabilidad de incumplimiento y la magnitud de cierta pérdida y exposición al incumplimiento en lugar de limitar el análisis a las calificaciones de las agencias de calificación crediticias. Las reglas de la CNBV también requirieron a los bancos mantener reservas completas de manera retrospectiva para créditos de corto plazo incluidos en cualquier proceso de reestructura. El 24 de junio de 2013, la CNBV realizó modificaciones similares a las reglas aplicables



a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos comerciales, las cuales entraron en vigor el 31 de diciembre de 2013, derivado de estos cambios nuestras estimaciones para riesgos crediticios ascienden a la fecha a \$1,380 millones.

*Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en México son diferentes de aquellas aplicables a los bancos en los Estados Unidos y otros países.*

Excepto por los créditos gubernamentales y los créditos otorgados a ciertos bancos de desarrollo garantizados por el gobierno federal y Banxico, estamos obligados a clasificar cada tipo de crédito de conformidad con una evaluación de riesgo basada en los criterios establecidos por la legislación bancaria mexicana, los cuales han sido modificados recientemente, y para establecer las reservas correspondientes. La regulación bancaria mexicana relacionada a la clasificación de créditos y a la determinación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios generalmente es diferente o menos restrictiva que aquella aplicable a los bancos en otros países, incluyendo los Estados Unidos. El criterio para establecer reservas incluye factores tanto cualitativos como cuantitativos e implica ciertas determinaciones discrecionales. Podemos vernos obligados o en la necesidad de aumentar nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios en el futuro como resultado de modificaciones por la CNBV a las disposiciones o por otros motivos.

#### *Liquidez.*

Los depósitos de los clientes constituyen una fuente de financiamiento para BInter. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para BInter si los depósitos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos depósitos son retirados de manera distinta a lo esperado.

#### *Operaciones con moneda extranjera.*

Los pasivos de BInter expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque BInter cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que BInter no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de BInter.

#### *Restricciones a tasas de interés y comisiones*

En México, la Ley Federal de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés o las comisiones que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso de la Unión y las autoridades financieras. En el futuro, el gobierno podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto a, las tasas de interés o comisiones. También se podrían promulgar disposiciones que impusieran restricciones legales a la exposición a ciertos acreedores o tipos de acreedores, incluyendo entidades federativas y municipios. Además, si las autoridades exigen a los bancos y a otras instituciones financieras aumentar sus requerimientos de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o cambiar la forma en que dichas estimaciones se calculan o cambian los requisitos de capitalización, podrían afectar negativamente nuestros resultados de operación y situación financiera.

#### ***Factores de riesgo relacionados con BInter.***

##### *Estados financieros*

Si Interacciones no puede mantener la aplicación adecuada de los criterios de contabilidad para instituciones de crédito emitidos por la CNBV, conforme a lo requerido por la legislación aplicable, su capacidad de generar y divulgar oportunamente su información financiera podría verse afectada.

Actualmente, las empresas mexicanas deben preparar sus estados financieros de acuerdo con las NIF de México. A partir del 1 de enero de 2012, conforme a lo establecido por las Disposiciones, las emisoras cuyos valores se encuentren inscritos en el RNV deben preparar sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards o IFRS) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board). Excepto las entidades pertenecientes al sector financiero, las cuales deben preparar su información financiera con base en los criterios de contabilidad emitidos por la CNBV. Por lo anterior, cualquier reconciliación de los estados financieros bajo diferentes normas contables, podría revelar diferencias materiales, las cuales podrían ser positivas o negativas, en los resultados operativos y la situación financiera revelada en los estados financieros.

#### *Competencia en el sector financiero.*

BInter se enfrenta a una fuerte competencia en todos los aspectos de su negocio, incluyendo su negocio bancario. Los principales competidores de BInter son grandes instituciones financieras mexicanas enfocadas a financiamiento gubernamental a nivel federal, estatal y municipal y financiamiento de proyectos de infraestructura pública. Anticipamos que BInter va a encontrar una mayor competencia a medida que continúe expandiendo sus operaciones en México. Ciertas instituciones con las que compete tienen significativamente mayores activos, capital y otros recursos. Adicionalmente, algunos de sus competidores, tales como las SOFOMES, no son instituciones financieras y, si no son parte de un grupo financiero, no están sujetas a la extensa normatividad bancaria a la que BInter está sujeto, incluyendo el mantenimiento de ciertos niveles de capital y estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Como resultado de lo anterior, algunos de sus competidores pueden tener ventajas en la realización de determinadas actividades, otorgamiento de créditos y prestación de determinados servicios financieros.

También es posible que aumente la competencia como consecuencia de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros. Las autoridades financieras han concedido recientemente una serie de autorizaciones para la combinación, constitución y funcionamiento de diversas instituciones financieras. Es posible que la CNBV y la SHCP, según sea el caso, continúen concediendo autorizaciones bancarias a nuevos participantes.

Además, las reformas legales y regulatorias en la industria bancaria han aumentado la competencia entre bancos y entre otras instituciones financieras. El 1 de febrero de 2008, se promulgaron diversas reformas a la LIC, que entre otras cosas permiten la constitución de bancos para fines específicos (bancos de nicho), los cuales sólo pueden participar en las actividades expresamente autorizadas por la CNBV y las establecidas en sus estatutos, y están sujetas a menores requisitos legales (dentro de los que se encuentran menores requerimientos de capital) en función de las actividades autorizadas. Por lo tanto, BInter podría experimentar mayor competencia en determinados sectores de su negocio conforme la CNBV emita autorizaciones para este tipo de instituciones. Es la creencia de BInter que el compromiso del gobierno de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se traduce en una mayor competencia entre las instituciones financieras en México. En tanto continúe la reforma del sector financiero en este sentido, instituciones financieras extranjeras, muchas de las cuales cuentan con más recursos que BInter, seguirán entrando en el mercado para competir con BInter, ya sea por sí mismas o en colaboración con las instituciones financieras. No se puede asegurar que BInter será capaz de competir con éxito con instituciones financieras nacionales o extranjeras o que el aumento en la competencia no tendrá un efecto sustancial adverso en su situación financiera o los resultados de sus operaciones.

#### *Riesgo relacionado con la estrategia de BInter.*

La operación de BInter es dirigida a partir de la estrategia de negocios definida por el equipo directivo de Binter. Actualmente, dicha estrategia consiste en la expansión y penetración de mercado a nivel regional, para lograr un crecimiento sostenido y rentable de los activos de BInter, basado fundamentalmente en el apalancamiento, y en las fortalezas de BInter en los nichos de mercado en los que actualmente participa. El éxito futuro de BInter depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar dicha estrategia. El negocio de BInter podría verse afectado en caso que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación de BInter.

*Garantía de créditos basada en flujos de efectivo del gobierno federal o de las dependencias federales gubernamentales.*

Históricamente, el gobierno federal administraba y coordinaba la contratación de financiamiento por parte de las entidades gubernamentales estatales y municipales; sin embargo, la descentralización reciente ha permitido que estas entidades tengan acceso al financiamiento bancario y a financiamiento bursátil en los mercados de capital. La mayoría de los créditos otorgados por BInter a los gobiernos estatales y municipales así como los valores emitidos por dichas entidades federativas están asegurados por los derechos correspondientes de cada entidad federativa a recibir una parte de las participaciones federales del Ramo 28 bajo el sistema de coordinación fiscal, el cual permite a las entidades federativas y municipios usar estos fondos a su discreción. Sus estructuras de pago con las entidades del gobierno generalmente requieren que la proporción de las participaciones federales se afecten a un fideicomiso y sean utilizadas como fuente de pago de nuestros créditos a gobierno y valores. Cualquier cambio en la legislación y regulación referente a las garantías otorgadas por el gobierno federal, el uso de participaciones federales como fuente de pago para este tipo de créditos, o bien, en la legislación referente al nivel de endeudamiento de las entidades federativas y municipios podría resultar en un aumento en la cartera vencida y de baja calidad de BInter o bien, un deterioro en el valor de mercado y los rendimientos de su cartera de valores, lo que a su vez, podría tener un efecto adverso en los resultados de operación y situación financiera de BInter. No se puede asegurar que las participaciones federales de los gobiernos estatales y municipales podrán continuar en su nivel actual.

En México, los procedimientos de ejecución pueden estar sujetos a retrasos y requisitos administrativos que pueden resultar en la recuperación de un valor menor del valor original de la garantía. Además, el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles no permite mandamiento de ejecución ni providencia de embargo en un procedimiento judicial sobre ningún bien del gobierno federal, estatal o municipal o sus dependencias. Como resultado de ello, la capacidad de ejecutar una sentencia en contra de dichos gobiernos o dependencias podría ser limitada. Además, otros factores tales como defectos en el perfeccionamiento de sus garantías, transmisiones en fraude de acreedores o una reducción en el valor o liquidez de las garantías, podrían afectar la capacidad de recuperación de BInter al amparo de dichas garantías. Por lo tanto, no se puede asegurar que se podrá recuperar el valor total de las garantías. En consecuencia, menores tasas de recuperación, el deterioro en la calidad de los activos y la disminución en el valor de las garantías respecto de su valor, podrían tener un efecto negativo en el negocio, la situación financiera y resultados de operación de BInter.

*Ausencia de capital o constitución de reservas en el otorgamiento de créditos al gobierno federal.*

Las Reglas de Capitalización y las reglas que exigen la creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, no requieren niveles mínimos de capitalización o la creación de reservas en relación con los créditos otorgados al gobierno federal. Por lo tanto, no tiene, ni ha creado, y no pretende mantener o crear, capital o reservas adicionales en relación con los créditos otorgados por BInter al gobierno federal. Como resultado de lo anterior, si se deteriora la calidad crediticia de los créditos otorgados por BInter al gobierno federal, ya sea específicamente o a un nivel generalizado, podría resultar en un impacto mayor en los resultados de operación y situación financiera de BInter, de lo que lo haría un deterioro de otros créditos en su cartera respecto de los cuales ha mantenido capital y creado reservas.

*Modelo de negocio basado en el otorgamiento de nuevos créditos.*

El ingreso depende materialmente de la habilidad de celebrar nuevos créditos en términos atractivos para BInter, lo que implica el cobro de honorarios y un alto margen financiero. Si BInter no es capaz de celebrar nuevos créditos en términos favorables, sus resultados de operación y posición financiera se verán afectados, dado que no podrá proporcionar todas las líneas de negocios bancarios que pudieran compensar una disminución en los ingresos derivados del negocio por celebración de créditos.

### *Fuentes de financiamiento.*

Sus principales fuentes de financiamiento son deudas interbancarias y obligaciones subordinadas. Debido a que BInter no es una banca comercial, no depende de depósitos como una fuente adicional de liquidez. A pesar de que históricamente BInter no ha experimentado problemas de financiamiento, muchas instituciones de banca múltiple en México han sufrido serios problemas de liquidez en el pasado. No se puede asegurar que los problemas de liquidez no afectarán otra vez el sistema bancario mexicano o que la limitación de liquidez no afectará a BInter en el futuro. A fin de que BInter crezca, se mantenga competitivo o cuente con los requerimientos regulatorios de capital adecuados, podría necesitar nuevo capital en el futuro. Además, BInter podría necesitar capital adicional en caso de grandes pérdidas en relación con cualquiera de sus actividades que resulten en una reducción de su capital contable. La capacidad de BInter de obtener capital adicional en el futuro se encuentra sujeta a diversos hechos inciertos, incluyendo su futura condición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo; cualquier aprobación gubernamental requerida por la regulación aplicable; condiciones generales del mercado para las actividades de recaudación de capital por parte de bancos comerciales y otras instituciones financieras; y las condiciones económicas, políticas y otras en México o en otros países. Aunque BInter espera ser capaz de pagar o refinanciar sus pasivos proyectados, no se puede asegurar que será capaz de pagar dichos pasivos o refinanciarlos en términos favorables.

### *Flujos de efectivo de acreditados*

La mayoría de nuestros créditos otorgados a los gobiernos estatales y municipales así como los valores emitidos por dichas entidades están asegurados o respaldados por los derechos correspondientes de cada entidad federativa o municipio a recibir una parte de las Participaciones Federales del Ramo 28 bajo el sistema de coordinación fiscal, el cual permite a las entidades federativas y municipios usar estos fondos a su discreción. Nuestras estructuras de pago con las entidades del gobierno generalmente requieren que la proporción de las Participaciones Federales se afecten a un fideicomiso y sean utilizadas como fuente de pago de nuestros créditos a gobierno y valores. Cualquier cambio en la legislación y regulación referente a las garantías otorgadas por el gobierno federal, estatal o municipal, el uso de Participaciones Federales como fuente de pago para este tipo de créditos, o bien, en la legislación referente al nivel de endeudamiento de las entidades federativas y municipios o un retraso por parte del gobierno federal en la entrega de las Participaciones Federales, podría resultar en un aumento en nuestra cartera vencida y de baja calidad o bien, un deterioro en el valor de mercado y los rendimientos de nuestra cartera de valores, lo que a su vez, podría tener un efecto adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera. No podemos asegurar que las Participaciones Federales de los gobiernos estatales y municipales podrán continuar en su nivel actual.

En México, los procedimientos de ejecución pueden estar sujetos a retrasos y requisitos administrativos que pueden resultar en la recuperación de un valor menor del valor original de la garantía. De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Participaciones Federales que correspondan a los estados y municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los estados o municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichos estados ante la SHCP en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Además, el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles (el “Código de Procedimientos Civiles”) no permite mandamiento de ejecución ni providencia de embargo en un procedimiento judicial sobre ningún bien del gobierno federal, estatal o municipal o sus dependencias. Como resultado de ello, la capacidad de ejecutar una sentencia en contra de dichos gobiernos o dependencias podría ser limitada. Además, otros factores tales como defectos en el perfeccionamiento de nuestras garantías, transmisiones en fraude de acreedores o una reducción en el valor o liquidez de las garantías, podrían afectar nuestra capacidad de recuperación al amparo de dichas garantías. Por lo tanto, no se puede asegurar que podremos recuperar el valor total de las garantías. En consecuencia, menores tasas de recuperación, el deterioro en la calidad de los activos y la disminución en el valor de las garantías respecto de su valor, podrían tener un efecto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

### *Pago anticipado de la cartera de crédito.*

La cartera de crédito e inversiones de BInter se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, el cual resulta de la capacidad de un acreditado o un emisor de pagar una obligación de deuda antes de su vencimiento. Generalmente, en un escenario de disminución de las tasas de interés, se incrementan los pagos anticipados, reduciendo la vida promedio ponderada de sus ingresos en activos productivos por intereses y los resultados que de ellos esperan. Si incrementaran los pagos anticipados, también tendríamos que considerar las primas netas como utilidad en un lapso de tiempo menor y, por lo tanto, se reduciría el rendimiento de dichos activos y el margen financiero correspondiente.

### *Riesgos previstos en las notas a los estados financieros consolidados.*

BInter se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Las notas a los estados financieros consolidados de BInter, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización que se diera de manera negativa a dichos riesgos, podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de BInter.

### *Riesgos de Mercado y tasas de interés.*

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en el margen financiero, o en el valor de mercado de los activos, pasivos, y posición de los valores de las subsidiarias de BInter, debido a la volatilidad de las tasas de interés y el mercado de capitales. Cambios en las tasas de interés y valores en activos, pudieran tener un efecto adverso en las siguientes áreas de los negocios de BInter, entre otras:

- márgenes financieros;
- volumen de créditos;
- valor de mercado de activos financieros; y
- ganancias derivadas de la venta de créditos y valores.

Los activos y pasivos de BInter no se ajustan en términos de vencimiento promedio, dejándolos en una posición vulnerable ante ciertos movimientos en los tipos de cambio. Una parte importante de sus activos, incluyendo créditos y valores de deuda, son activos a largo plazo, incluyendo activos de tasas de interés fija, mismos que no son ajustados por cambios al precio y la mayor parte de los préstamos que se obtienen son a corto plazo. Un aumento en las tasas de interés a corto plazo pudiera reducir sus márgenes financieros, que comprenden la mayor parte de sus ingresos. Cuando aumentan las tasas de interés, BInter debe pagar intereses más altos por los préstamos que recibe, mientras que los intereses obtenidos por sus activos no aumenten con la misma rapidez, lo cual resulta en la disminución de sus utilidades. Incrementos en las tasas de interés pueden resultar en disminuciones en su margen financiero, lo cual tendría como resultado un efecto adverso en la situación financiera y resultados de operación de BInter.

Adicionalmente, el aumento en las tasas de interés puede reducir el volumen de los créditos originados. El alza sostenida de las tasas de interés históricamente ha desincentivado la demanda de préstamos por parte de los clientes, y ha resultado en un mayor incumplimiento de créditos vigentes y en el deterioro en la calidad de los activos.

Los aumentos en las tasas de interés también pueden reducir el valor de los activos financieros de BInter. BInter es titular de una cartera sustancial de créditos y valores de deuda que cuentan con tasas de interés tanto fijas como variables. El valor de mercado de los instrumentos con tasa de interés fija generalmente disminuye cuando la tasa de interés vigente aumenta, lo cual puede tener un efecto adverso en sus utilidades o situación financiera. Además, BInter puede incurrir en costos (que como consecuencia pueden afectar nuestros resultados) mientras se implementan estrategias para reducir la exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de

una obligación sujeta a interés variable puede verse afectada en forma adversa cuando la tasa de interés aumenta, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación.

Los aumentos en las tasas de interés pueden reducir las ganancias u obligarnos a registrar las pérdidas en los créditos o valores de BInter. En años recientes, las tasas de interés en México han sido históricamente bajas, sin embargo, no se puede asegurar que dichas tasas bajas continuarán en el futuro.

Los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados. Teniendo en cuenta que para algunas de nuestras operaciones financieras con derivados el mercado de derivados no está tan desarrollado en México como en otras jurisdicciones, existen riesgos estructurales adicionales y el riesgo de que nuestra documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de dichas operaciones financieras derivadas. La celebración y desempeño de este tipo de operaciones depende de nuestra capacidad para desarrollar sistemas de control y administración adecuados, así como de contratar y mantener personal calificado. Por otra parte, nuestra capacidad para supervisar, analizar e informar adecuadamente las operaciones con derivados, depende en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Estos factores pueden incrementar aún más los riesgos asociados con estas operaciones. En consecuencia, esto podría tener un efecto negativo sustancial en nuestros resultados de operación y situación financiera.

#### *Incertidumbre en sector de créditos gubernamentales.*

El negocio de BInter está sujeto a un marco regulatorio en constante evolución que involucra leyes de servicios financieros, reglamentos y disposiciones, actos administrativos y políticas en cada jurisdicción en la que opera. Adicionalmente, como resultado de ciertas reestructuras de deuda de alto perfil de gobiernos estatales y municipales durante el último año, las agencias regulatorias y la cobertura mediática se han enfocado en el sector de créditos gubernamentales. Aunque por lo general los gobiernos estatales y municipales han comenzado a emerger de las crisis financieras globales y parecen ser fiscalmente viables en el corto, mediano y largo plazo, no se puede asegurar que las tendencias de crecimiento en el sector de crédito gubernamental que se han visto en la última década continuarán y si dichas tendencias no continúan, los resultados de operaciones de BInter podrían verse negativamente afectados.

#### *Concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes.*

Dado que BInter opera como un banco de nicho enfocado principalmente en el financiamiento gubernamental, su cartera de crédito cuenta con un grado mayor de concentración que el de sus competidores. Aproximadamente 74.3% de su cartera de crédito al 31 de diciembre de 2014, está relacionada con los créditos gubernamentales. Además, tenemos una cartera de crédito concentrada principalmente en las regiones del Distrito Federal, Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Estado de México, Sonora, Jalisco y Oaxaca. Si los deudores a los cuales BInter está más expuesto incumplen en sus obligaciones o las condiciones macroeconómicas o competitivas cambian en los territorios de influencia en que se desarrollan los principales clientes de BInter, podría resultar en un efecto material adverso en los resultados de operación y situación financiera, así como en afectaciones indirectas, sobre el precio de mercado de las Obligaciones Subordinadas y los Certificados Bursátiles Bancarios o algún otro instrumento bancario que BInter emita.

#### *Revocación de la autorización bancaria.*

En caso que BInter incurriera en alguna de las causales de revocación previstas en la LIC, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso podría serle revocada su autorización para operar como institución de banca múltiple. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de BInter, limitando su capacidad de pago de las Obligaciones Subordinadas, los Certificados Bursátiles Bancarios o algún otro instrumento bancario que BInter emita. No obstante lo anterior, hoy en día existen ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, así como ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del banco en protección del interés del público.

### *Procedimientos judiciales y litigios.*

De tiempo en tiempo, BInter podría ser parte de procedimientos judiciales y otros procedimientos legales relacionados con reclamaciones derivadas de sus operaciones en el curso normal del negocio. Algunas de sus subsidiarias se encuentran actualmente sujetas a un número importante de procedimientos en materia fiscal en México. Los procedimientos judiciales o administrativos están sujetos a ciertas incertidumbres inherentes a este tipo de procesos, y resoluciones desfavorables que pudieran dictarse. No se puede asegurar que estos u otros procedimientos judiciales o administrativos no afecten de forma importante la capacidad de BInter de conducir su negocio en la forma esperada o en caso de que se dictara una resolución desfavorable, pudiera afectar sus resultados de operación y situación financiera.

### *Calificación crediticia.*

Las calificaciones crediticias de BInter son un componente importante de su perfil de liquidez. Entre otros factores, su calificación crediticia se basa en la fortaleza financiera, la calidad del crédito y la composición de la cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de sus utilidades, su adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en su balance y capacidad para acceder a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Una reducción en la calificación crediticia puede afectar adversamente la percepción de su estabilidad financiera. Adicionalmente, sus acreedores y contrapartes en operaciones de derivados (y aquellos de sus subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en su calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de sus subsidiarias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de la deuda de BInter próxima al vencimiento.

### *Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas.*

Actualmente, la administración de activos y pasivos que BInter mantiene se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones no estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. La Dirección de Tesorería y en conjunto con la Dirección de Riesgos de BInter, analizan de manera constante posibles coberturas para que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aun cuando BInter estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene BInter pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación, sin embargo a la fecha la mayoría de la cartera se encuentra cubierta con fondeo del mismo plazo.

### *Cartera vencida o de baja calidad.*

La cartera vencida o de baja calidad de BInter podría impactar negativamente sus resultados de operación. No se puede asegurar que BInter será capaz de controlar y reducir efectivamente el nivel de los créditos deteriorados en su cartera de crédito. En particular, el monto reportado de su cartera vencida podría aumentar en el futuro como resultado de un aumento en el crecimiento de su cartera de crédito o de factores que se encuentran fuera de su control, tales como el impacto de una crisis financiera global y tendencias macroeconómicas globales y locales y eventos políticos que afecten a México, sus entidades federativas y municipios, así como a los proyectos de infraestructura relevantes.

Sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios podrían no ser suficientes para cubrir un aumento en el monto de cartera vencida o cualquier deterioro futuro en la calidad de su cartera de crédito. Como resultado de lo anterior, si su cartera se deteriora BInter podría verse en la necesidad de aumentar sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios, lo cual podría tener un efecto adverso en su situación financiera y resultados de operación. Además, no existe un método preciso para predecir los créditos y las pérdidas crediticias, y no podemos asegurar que sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios son o serán suficientes para cubrir pérdidas. Si BInter es incapaz para controlar o reducir el nivel de su cartera vencida o créditos de baja calidad crediticia, su situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados adversamente.

### *Operaciones con subsidiarias o afiliadas*

BInter, sus subsidiarias y afiliadas han celebrado diversos acuerdos para compartir ingresos o gastos en relación con el desarrollo de ciertas actividades, dentro de las que se incluye el desarrollo del turismo e infraestructura, entre otras. La legislación aplicable así como sus estatutos sociales, establecen distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con sus subsidiarias financieras y partes relacionadas se celebren en términos similares a las condiciones de mercado prevalecientes para este tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de su consejo de administración. Es probable que BInter continúe celebrando operaciones con sus subsidiarias y afiliadas, y que sus subsidiarias y afiliadas continúen celebrando estas operaciones entre sí, y no se puede asegurar que los términos que BInter o sus subsidiarias consideren que constituyen “condiciones de mercado” sean consideradas como tales por terceros. Adicionalmente, en el futuro podrían existir conflictos de interés entre BInter y cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, y entre sus subsidiarias o afiliadas, que pudieran o no resolverse en su favor.

### *Personal*

Dependemos de nuestros funcionarios, ejecutivos y empleados clave. En particular, nuestro equipo directivo tiene una gran experiencia en el sector bancario, servicios financieros y en las administradoras de fondos para el retiro, por lo que la pérdida de cualquiera de nuestros ejecutivos, empleados o directivos clave podría afectar negativamente nuestra capacidad para continuar e implementar nuestra estrategia de negocios.

Nuestro éxito futuro depende también de nuestra capacidad para identificar, contratar, capacitar y mantener al personal de ventas, marketing y administración. La competencia por personal calificado es intensa y podríamos ser incapaces de atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener o expandir nuestras operaciones. Nuestros negocios podrían verse adversamente afectados si no podemos atraer al personal necesario.

Adicionalmente podríamos incurrir en mayores costos laborales e interrupciones en nuestras operaciones en el caso de una huelga o paro laboral.

### *Obtención y mantenimiento de información*

Nuestras operaciones principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de obtener y procesar a tiempo una gran cantidad de información financiera y de otro tipo de información a través de diversos mercados y productos en varias localidades o sucursales, en un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen. El adecuado funcionamiento de los sistemas de información financiera, de contabilidad o de captación de información, entre otros, es fundamental para nuestros negocios y para nuestra capacidad de competir en forma efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de estos importantes sistemas, podría afectar sustancial y adversamente nuestro proceso de toma de decisiones, nuestros sistemas de administración de riesgo y de control interno, nuestra información y la toma de decisiones relacionada, así como nuestra respuesta oportuna a las cambiantes condiciones del mercado. Asimismo, si no podemos mantener un sistema de captación de información y administración adecuado, nuestras operaciones de negocios, situación financiera y resultados de operación también podrían ser sustancial y adversamente afectados.

Además, dependemos de los sistemas de información para operar nuestra banca electrónica, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones rentables. Podemos experimentar problemas adicionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus informáticos, “hackers” u otras causas. Cualquier interrupción o retraso sustancial de nuestros sistemas podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o que se entregue a nuestros clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos afectando sustancial y adversamente nuestra situación financiera o resultados de operación.



#### 4. Otros Valores

Actualmente, BInter cuenta con los siguientes valores registrados en el RNV:

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, Grupo Interacciones presenta de manera completa y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten. Grupo Interacciones ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos 3 ejercicios los reportes que la legislación mexicana le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, BInter no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

#### 5. Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV)

Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 no se adoptó, en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas celebradas en dicho período, acuerdo alguno que implicara un cambio significativo a los derechos de los valores emitidos por la Sociedad, inscritos en el RNV.

#### 6. Destino de los Fondos

Durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014, BInter llevó a cabo las siguientes emisiones de valores:

| Tipo de Instrumento                                                           | Número de Inscripción | No. de Oficio    | Fecha de Inscripción |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|
| <b>Certificados de Depósito</b>                                               | 2312-4.20-1994-001-A  | DGE-0035-0352    | 13-01-1994           |
| <b>Aceptaciones Bancarias</b>                                                 | 2312-4.10-1994-001-A  | DGE-0036-0353    | 13-01-1994           |
| <b>Inscripción Genérica Aceptaciones Bancarias.</b>                           | 2312-4.10-1994-001    | DGE-0036-0353    | 13-01-1994           |
| <b>Inscripción Genérica Bonos Bancarios</b>                                   | 2312-4.40-1994-001    | DGE-0034-0351    | 13-01-1994           |
| <b>Inscripción Genérica Certificados de Depósito</b>                          | 2312-4.20-1994-001    | DGE-0035-0352    | 13-01-1994           |
| <b>Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.</b>                     | 2312-4.30-1994-001-A  | DGE-0037-0354    | 14-01-1994           |
| <b>Inscripción Genérica Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento</b> | 2312-4.30-1994-001    | DGE-0037-0354    | 14-01-1994           |
| <b>Inscripción Genérica Papel Comercial Avalado</b>                           | 2312-3.10-1994-001    | DGE-0038-0355    | 14-01-1994           |
| <b>Inscripción Genérica Pagaré Mediano Plazo Avalado</b>                      | 2312-3.20-1994-001    | DGE-811-5335     | 13-06-1994           |
| <b>Certificados Bursátiles Fiduciarios</b>                                    | 2312-4.15-2006-001    | 153/515962/2006  | 26-06-2006           |
| <b>Obligaciones Subordinadas BINTER 07</b>                                    | 2312-2.00-2007-005    | 153/1654726/2007 | 20-07-2007           |
| <b>Programa de Obligaciones Subordinadas</b>                                  | 2312-2.00-2008-006    | 153/17956/2008   | 27-11-2008           |

|                                                                                                                                                                                                      |                                                                |                 |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| <b>Obligaciones Subordinadas BINTER 08</b>                                                                                                                                                           | 2312-2.00-2008-006-01                                          | 153/17956/2008  | 27-11-2008 |
| <b>Programa de Colocación de Certificados de Depósito Bancarios de Dinero, Certificados Bursátiles bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, con oferta pública.</b>            | 2312-4.21-2009-001<br>2312.4.18-2009-001<br>2312.4.31-2009-001 | 153/78721/2009  | 14-07-2009 |
| <b>Programa de Colocación de Certificados de Depósito Bancarios de Dinero, Certificados Bursátiles bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento sin necesidad de oferta pública</b> | 2312-4.21-2009-002<br>2312.4.18-2009-002<br>2312.4.31-2009-002 | 153/78754/2009  | 14-07-2009 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 10</b>                                                                                                                                                   | 2312-4.18-2009-001-01                                          | 153/89399/2010  | 30-11-2010 |
| <b>Obligaciones Subordinadas BINTER 10</b>                                                                                                                                                           | 2312-2.00-2008-006-02                                          | 153/89436/2010  | 14-12-2010 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 11</b>                                                                                                                                                   | 2312-4.18-2009-001-02                                          | 153/30452/2011  | 28-02-2011 |
| <b>Obligaciones Subordinadas BINTER 12</b>                                                                                                                                                           | 2312-2.00-2008-006-003                                         | 153/9239/2012   | 26-11-2012 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 12</b>                                                                                                                                                   | 2312-4.18-2009-001-03                                          | 153/9322/2012   | 07-12-2012 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13</b>                                                                                                                                                   | 2312-4.18-2009-001-04                                          | 153/6723/2013   | 10-05-2013 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13-2</b>                                                                                                                                                 | 2312-4.18-2009-001-05                                          | 153/7199/2013   | 12-08-2013 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13-3</b>                                                                                                                                                 | 2312-4.18-2009-001-06                                          | 153/7356/2013   | 13-09-2013 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13-4</b>                                                                                                                                                 | 2312-4.18-2009-001-07                                          | 153/7685/2013   | 02-12-2013 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14</b>                                                                                                                                                   | 2312-4.18-2009-001-09                                          | 153/106482/2014 | 14-03-2014 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-2</b>                                                                                                                                                 | 2312-4.18-2009-001-11                                          | 153/106801/2014 | 11-06-2014 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-3</b>                                                                                                                                                 | 2312-4.18-2009-001-12                                          | 153/106845/2014 | 23-06-2014 |
| <b>Programa de Colocación de Certificados de Depósito Bancarios de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento</b>                                                           | 2312-4.21-2014-003<br>2312.4.18-2014-003<br>2312.4.31-2014-003 | 153/107349/2014 | 22-09-2014 |

|                                                      |                       |                 |            |
|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|------------|
| <b>Liquidable al Vencimiento.</b>                    |                       |                 |            |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-4</b> | 2312-4.18-2014-003-01 | 153/107384/2014 | 23-09-2014 |
| <b>Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-5</b> | 2312-4.18-2014-003-02 | 153/107627/2014 | 24-11-2014 |

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, Grupo Interacciones presenta de manera completa y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten. Grupo Interacciones ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos 3 ejercicios los reportes que la legislación mexicana le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, BInter no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

## 7. Documentos de Carácter Público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV. Esta información se encuentra disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México D.F.

Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en el portal de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), en el portal de Internet de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y en el portal de Internet del Emisor ([www.interacciones.com](http://www.interacciones.com)).

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Reporte Anual y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

Asimismo, la Institución otorgará copias del presente informe a los inversionistas que lo soliciten en Paseo de la Reforma 383 piso 14 Col. Cuauhtémoc, teléfono 53-26-86-00, e-mail [afrigolet@interacciones.com](mailto:afrigolet@interacciones.com) o [afritz@interacciones.com](mailto:afritz@interacciones.com) a la atención del Lic. Alejandro Frigolet Vázquez Vela o del Lic. Adolfo Werner Fritz Rubio quienes quedan a las órdenes de los inversionistas y analistas.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

## II. LA EMISORA

### 1. Historia y Desarrollo de la Emisora

#### *Historia y Desarrollo*

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, se constituyó mediante escritura pública número 155,457 de fecha 7 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del señor José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal (entonces actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública número 6 del Distrito Federal), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532. La duración de BInter es indefinida. Su oficina principal se encuentra ubicada en Paseo de la Reforma número 383 Piso 15, Col Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal. El número telefónico central de Interacciones es (55) 5326-8600.

A continuación se presentan algunos sucesos relevantes en la evolución de Grupo Financiero Interacciones:

En 1981, los actuales accionistas del Grupo adquirieron Corporación Mexicana de Valores, S.A. de C.V., (cambiando su nombre por Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 1987).

Esta organización se consolidó formándose, en octubre de 1992, el Grupo, al que se integraron la Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Cambio (creada en 1988) y dos empresas de arrendamiento y factoraje financiero que hasta ese momento eran subsidiarias de la Casa de Bolsa.

Con fecha 6 de septiembre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. a constituir una institución de banca múltiple. Mediante escritura pública de fecha 7 de octubre de 1993, se hizo constar la constitución de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con un capital pagado de \$120. El 12 de noviembre de 1993, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BInter aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$240.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 1996, se hizo constar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

Tres años más tarde, el 30 de septiembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$423.016 millones. El 30 de junio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$633.016 millones.

El 17 de enero de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$872.5 millones.

Como resultado de los acuerdos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de agosto de 2008, Banco Interacciones tiene un capital social autorizado de \$1,672.5 (un mil seiscientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.) representado por \$1.6725 (un millón seiscientos setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$.001 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una.

El capital social pagado de Banco Interacciones ascendía a la cantidad de \$872.5 millones (ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (ochocientos setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$0.001 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una. Dicha modificación estatutaria se protocolizó mediante la escritura pública número 1,936 de fecha 22 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, notario público número 249 del Distrito

Federal, misma que ha recibido la opinión favorable de la CNBV mediante oficio 312-1/81306/2009 de fecha 13 de enero de 2009; esto en los términos del artículo 9, último párrafo, de la LIC., y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180,532 el día 26 de enero de 2009.

BInter tiene actualmente un capital social suscrito y pagado que asciende a la cantidad de \$2,604 millones (dos millones seiscientos cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 2,603,500 (dos millones seiscientos tres mil quinientas) acciones de la serie “O”, con un valor nominal de \$.001 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Actualmente, el capital social de BInter se integra únicamente por acciones de la Serie “O” y no existen acciones de la Serie “L” en circulación. A la fecha, Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., es titular del 100% menos 1 de las acciones representativas del capital social de BInter.

## **2. Descripción del Negocio**

### **a) Actividad Principal**

#### **Actividades**

En términos de lo dispuesto por la LIC, BInter sólo puede realizar las operaciones que se mencionan en el artículo 46 de dicha ley, mismo que se transcribe a continuación:

*“Artículo 46.- Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:*

- I. Recibir depósitos bancarios de dinero:*
  - a) A la vista;*
  - b) Retirables en días preestablecidos;*
  - c) De ahorro, y*
  - d) A plazo o con previo aviso;*
- II. Aceptar préstamos y créditos;*
- III. Emitir bonos bancarios;*
- IV. Emitir obligaciones subordinadas;*
- V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior;*
- VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos;*
- VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente;*
- VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito;*
- IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley Mercado de Valores;*
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de esta Ley;*
- XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;*
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas;*
- XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad;*
- XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;*
- XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones;*

*Las instituciones de crédito podrán celebrar operaciones consigo mismas en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general, en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que*

- promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés;*
- XXVI. *Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles;*
  - XXVII. *Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito;*
  - XXVIII. *Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras;*
  - XXIX. *Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas;*
  - XX. *Desempeñar el cargo de albacea;*
  - XXI. *Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias;*
  - XXII. *Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito;*
  - XXIII. *los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda, y*
  - XXIV. *Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.*  
*(Se deroga el segundo párrafo)*
  - XXV. *Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida el Banco de México, en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación;*
  - XXVI. *Efectuar operaciones de factoraje financiero;*
  - XXVI bis *Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago;*
  - XXVII. *Intervenir en la contratación de seguros para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y*
  - XXVIII. *Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

*Las instituciones de banca múltiple únicamente podrán realizar aquellas operaciones previstas en las fracciones anteriores que estén expresamente contempladas en sus estatutos sociales, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto por los artículos 9o. y 46 Bis de la presente Ley.*

*La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, dentro de la regulación que deban emitir en el ámbito de su competencia, deberán considerar las operaciones que las instituciones de banca múltiple estén autorizadas a realizar conforme a lo previsto en los artículos 8o., 10 y 46 Bis de esta Ley, y diferenciar, cuando lo estimen procedente, dicha regulación en aspectos tales como la infraestructura con que deberán contar y la información que deberán proporcionar, entre otros. Asimismo, se podrán considerar los modelos de negocios o características de sus operaciones.*

## **Operación**

Banco Interacciones opera por medio de divisiones operativas de negocio, principalmente banca de gobierno, banca institucional, banca agro-industrial, banca patrimonial y mercados financieros y tesorería. Contamos con seis oficinas regionales en seis estados, complementadas por siete centros de negocios (la cual es una oficina para la zona donde está ubicada y le reporta a la oficina regional correspondiente) por todo México.

### **Banca de gobierno**

Nuestra división de banca de gobierno es una de nuestras divisiones operativas de negocio más grandes y se enfoca en proporcionar productos y servicios financieros, incluyendo servicios de asesoría financiera consistentes en asesoría técnica, de administración de proyectos, de tesorería o de cobranza al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o a sus dependencias, incluyendo instituciones de seguro social, fideicomisos públicos y entidades paraestatales paraestatales. Al 31 de diciembre de 2014,

nuestra división de banca de gobierno representó aproximadamente 62.7% del total de nuestra cartera de crédito. Los ingresos generados por nuestra división de banca de gobierno fueron de \$ 4,278 millones en 2013 y \$ 5,105 millones en 2014, lo que representó aproximadamente 83.9% y 69.9% respectivamente de nuestra utilidad neta por cartera de crédito para dichos periodos.

Atender a estas entidades y dependencias gubernamentales también facilita a Banco Interacciones realizar ventas cruzadas y percibir ingresos por comisiones y honorarios respecto de líneas de crédito, créditos quirografarios a corto plazo y asesoría de estructuración. Banco Interacciones también percibe comisiones y/o diferenciales sobre los productos y servicios financieros relacionados, incluyendo seguros por parte de Aseguradora Interacciones y servicios de intermediación por parte de Interacciones Casa de Bolsa.

Las actividades principales desempeñadas por nuestra división de banca de gobierno son las siguientes:

*Banca de Gobierno.* Otorgamos financiamientos a largo y mediano plazo principalmente a los gobiernos estatales y municipales y a sus respectivas dependencias por medio de planes enfocados en apoyar y fortalecer las finanzas públicas con productos que incluyen el financiamiento de proyectos de inversión pública principalmente a infraestructura, refinanciamiento de deuda y ofertas públicas de deuda pública en el mercado mexicano de capitales.

La siguiente tabla muestra la integración de nuestra cartera de créditos gubernamentales en las fechas señaladas:

| Nivel de Gobierno                            | Al 31 de diciembre de, |       |       |
|----------------------------------------------|------------------------|-------|-------|
|                                              | 2014                   | 2013  | 2012  |
| Gobierno Federal <sup>(1)</sup> .....        | 7.0%                   | 3.6%  | 10.6% |
| Gobiernos Estatales y sus dependencias ..... | 78.5%                  | 85.1% | 81.5% |
| Gobiernos Municipales.....                   | 14.5%                  | 11.3% | 7.9%  |

(1) Incluye créditos otorgados a entidades paraestatales controlados por el gobierno federal.

Una gran parte de nuestros créditos a los gobiernos estatales y municipales así como los valores emitidos por dichas entidades federativas están asegurados por los derechos correspondientes de cada entidad federativa a recibir una parte de las Participaciones Federales del Ramo 28 bajo el sistema de coordinación fiscal, el cual permite a las entidades federativas y municipios usar estos fondos a su discreción. La mayoría de nuestras estructuras de pago requieren que las Participaciones Federales se afecten a un fideicomiso y sean utilizadas como fuente de pago de nuestros créditos gubernamentales y valores. Esta estructura de pago nos permite cobrar el importe de esos créditos o valores directamente del gobierno federal, reduciendo nuestro riesgo de crédito y de incumplimiento. Las Participaciones Federales son el ingreso que comúnmente se emplea por las entidades federativas y los municipios como fuente de pago, sin embargo, en menor medida, también hemos estructurado operaciones que incluyen otros tipos de ingreso gubernamental como fuente de pago, tales como Aportaciones Federales e ingresos propios (como impuestos locales).

La siguiente tabla muestra la integración de nuestra cartera de créditos gubernamentales a estados y municipios con base en el tipo de garantía o fuente de pago utilizada:

| Al 31 de diciembre de,                  |        |       |       |
|-----------------------------------------|--------|-------|-------|
|                                         | 2014   | 2013  | 2012  |
| <b>Participaciones federales</b>        | 73.71% | 75.5% | 71.3% |
| <b>Garantías de banca de desarrollo</b> | -      | -     | -     |
| <b>Otros ingresos</b>                   | 26.29% | 24.5% | 28.7% |

*Financiamiento de Infraestructura.* Otorgamos créditos a un diverso portafolio de proyectos de infraestructura, promovidas por las entidades gubernamentales federales, estatales y municipales, así como sus respectivas dependencias. Nuestros negocios de obras públicas incluyen el financiamiento a los constructores para el desarrollo de proyectos de infraestructura tales como autopistas y carreteras, plantas de tratamiento de agua, cárceles, hospitales, museos y sistemas de drenaje, entre otros. Ofrecemos una amplia variedad de productos diseñados para fomentar y respaldar a las compañías constructoras que proveen servicios al sector gubernamental mexicano. Nos enfocamos en proyectos con un rango de entre \$100 millones y \$1,500 millones aproximadamente, sin embargo, hemos participado en el financiamiento de proyectos de infraestructura de mayor envergadura, tales como aquellos en el sector carretero en México durante los últimos 20 años, incluyendo la carretera México-Guadalajara, la carretera México-Toluca, y la carretera Toluca-Atlacomulco. Nuestros financiamientos a proyectos de infraestructura, y que cuentan con fuente de pago directa o indirecta del gobierno federal, generaron \$ 1,131 millones en ingresos en 2013 y \$ 1,483 millones en 2014 lo que representó un 12.9% y 20.3% respectivamente derivado de nuestra cartera de crédito durante dicho periodo.

El financiamiento a la construcción y a la infraestructura representa la mayoría de nuestros financiamientos no tradicionales y requieren de una estructura crediticia y bursátil innovadora. La mayoría de nuestros créditos a mediano y largo plazo otorgados para el financiamiento a la infraestructura son pagados en su totalidad del flujo de efectivo del proyecto y se encuentran garantizados por el derecho de pago del constructor por parte del gobierno conforme a su título de concesión. Además, generalmente tenemos derechos de sustitución que nos permiten remplazar al constructor en casos de incumplimiento o retraso en la construcción o en el desarrollo del proyecto. Esta estructura crediticia nos permite cobrar dichos créditos directamente de las entidades gubernamentales federales, estatales o municipales o sus dependencias y, por lo tanto, reducir nuestro riesgo de crédito y de incumplimiento. Nuestros créditos puente y a corto plazo generalmente no se encuentran garantizados, pero todos se encuentran registrados con la SHCP, lo que previene a nuestros créditos de futuras impugnaciones y nos asegura nuestro derecho de cobro.

#### *Banca Pyme.*

Proporcionamos servicios de factoraje financiero enfocados a auxiliar a contratistas gubernamentales y entidades paraestatales en el financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo. Durante 2014, descontamos más de \$ 28,687 millones con 53 dependencias federales, llevándose el 86% de nuestras operaciones de descuentos con pymes proveedoras de PEMEX, CFE, IMSS y SCT, siendo energía e infraestructura sectores estratégicos para el país. Compramos cuentas por cobrar a proveedores locales y les proporcionamos liquidez inmediata para ayudarlos a administrar su capital de trabajo.

Proporcionamos servicios de factoraje financiero de manera directa a nuestros clientes y también coordinamos servicios de factoraje por medio de la infraestructura de NAFIN denominada Cadenas Productivas, programa enfocado al factoraje de cuentas por cobrar, con fondeo de NAFIN, en el que Banco Interacciones actúa como prestamista y el deudor correspondiente es la dependencia federal de que se trate, no el proveedor específico. Durante el 2014, fuimos el mayor participante en Cadenas Productivas, atendiendo al 29.6% de los proveedores del gobierno federal inscritos en dicho programa.



### *Banca Institucional*

Estamos comprometidos con proporcionar soluciones financieras integrales para nuestros clientes institucionales por medio de diversos servicios y productos especializados, incluyendo productos bancarios de inversión, administración de tesorería, administración de portafolios de inversión y servicios fiduciarios, entre otros. Nuestros clientes de banca institucional generalmente son entidades gubernamentales federales, estatales, municipales y sus respectivas dependencias, así como medianas y grandes empresas.

#### *Divisiones de mercado de dinero y tesorería.*

La división de tesorería de Banco Interacciones es responsable por, entre otras actividades, administrar los activos y pasivos de Banco Interacciones así como minimizar sus costos de fondeo. Nuestra meta es maximizar las utilidades de Banco Interacciones conforme a ciertas políticas de riesgo y límites establecidos por nuestros Comités de Administración de Riesgos así como el de Activos y Pasivos, y al mismo tiempo gestionar de manera prudente los activos y pasivos que componen el balance de Banco Interacciones. La división de tesorería también está encargada de administrar los requisitos de liquidez y de flujo de efectivo de Banco Interacciones, monitoreando los riesgos de mercado y costos de fondeo, obteniendo recursos para ciertos créditos y obteniendo fondos en los mercados internacionales. La división de tesorería gestiona las posiciones de Banco Interacciones en valores de renta fija, divisas, posiciones sobre derivados con propósitos de cobertura y de especulación.

La división de mercado de dinero de Banco Interacciones es responsable de las operaciones de reporto del banco, así como de las inversiones en valores nacionales y extranjeros de tasa fija y variable, así como de la promoción de instrumentos e inversiones alternativas para una extensa red de clientes de altos recursos. Ésta división también utiliza derivados y contratos de cobertura para cubrir posiciones de riesgo o, en menor medida, con propósitos de especulación.

Las divisiones de tesorería y mercado de dinero son monitoreadas diariamente por la unidad de administración de riesgos de Banco Interacciones.

#### *Descuento de Documentos y Factoraje.*

BInter es uno de los Bancos más activos en este nicho de mercado a nivel nacional, específicamente en operaciones de factoraje a proveedores, las cuales se realizan bajo el esquema de Cadenas Productivas de NAFIN (Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo) y el esquema de factoraje tradicional con PEMEX, y otras Entidades Federales.

Estamos comprometidos con el desarrollo de Pequeña y Mediana Empresa, es por eso que desde hace más de 15 años hemos desarrollado una gama de productos financieros de éstas, siendo el producto de Descuento de Documentos y/o Factoraje uno de los más exitosos.

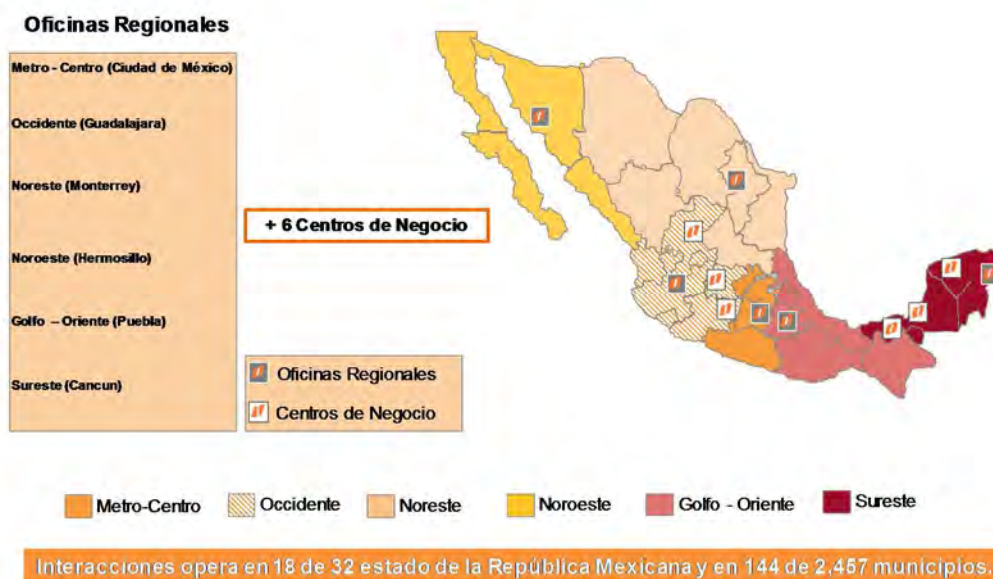
## Cadenas Productivas Nafin

Es un programa de Nacional Financiera donde participamos como intermediario financiero, en el cual se anticipa el pago de las facturas publicadas por las grandes dependencias EPO a sus proveedores. Fuimos pioneros en el programa de Cadenas Productivas Nafin y en algunas de las EPO's más importantes y el primer Intermediario Financiero que opero en varias de ellas.

En dicho programa somos especialistas en atender a proveedores del Sector Publico, tales como Secretarías de Estado, Organismos descentralizados y desconcentrados del Gobierno Federal, siendo los más representativos: PEMEX, IMSS, ISSSTE, DICONSA, SCT, CFE entre otras.

### b) Canales de Distribución

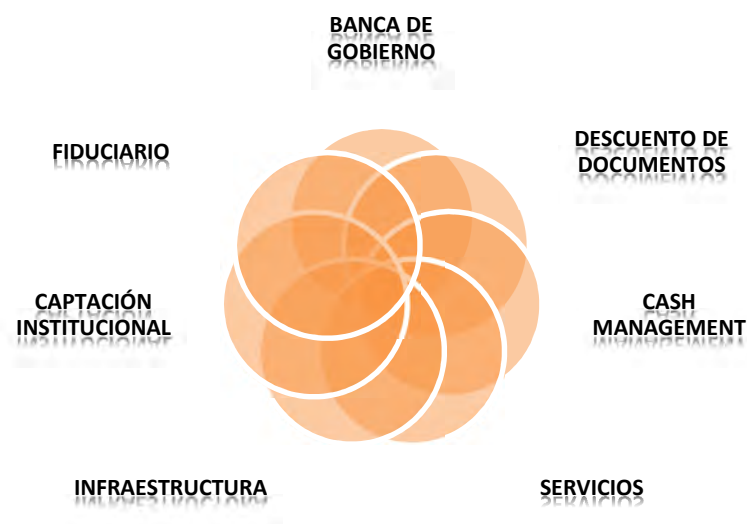
Nuestro modelo está basado en el servicio personalizado a nuestros clientes y, por lo tanto, nuestro principal canal de distribución es nuestra fuerza de ventas especializada. Esta fuerza de ventas especializada tiene la capacitación y la experiencia necesaria en los productos que ofrecemos. Al 31 de diciembre de 2014, mantuvimos nuestra oficina principal en el Distrito Federal, así como seis oficinas regionales, siete centros de negocios y una sucursal bancaria con las que operamos en todo México para satisfacer las necesidades de nuestros clientes. A continuación detallamos un mapa indicando nuestra presencia geográfica al 31 de diciembre de 2014



También hemos aumentado la automatización de nuestros servicios y hemos mejorado los canales alternos de distribución para ofrecer servicios a nuestros clientes a través de banca electrónica. *I-Line* es nuestro servicio de banca en línea el cual permite a nuestros clientes usar Internet para realizar transferencias y otras operaciones con cheques, pago de impuestos, servicios y demás cuentas, invertir en pagarés, fondos de inversión y demás productos de inversión y tener acceso a sus estados de cuenta. Al 31 de diciembre de 2014, aproximadamente 115 clientes gubernamentales se encuentran registrados en este servicio. Además, nuestro servicio de banca electrónica ofrece a las empresas y a las entidades gubernamentales aplicaciones que se adaptan tecnológicamente a la medida de sus necesidades de planeación de recursos y a sus sistemas de administración de tesorería, permitiéndoles un intercambio eficiente de información y minimizando sus costos operacionales.

Todas las oficinas regionales y territoriales ofrecen un servicio personalizado en todas las bancas de negocio y la sucursal brinda servicios de ventanilla que requiere BInter para su funcionamiento. BInter ha establecido canales alternativos, tales como depósitos referenciados que permiten la interacción entre los clientes y sus cuentas de manera alternativa a la sucursal matriz.

La fuerza de promotores de BInter al 31 de diciembre de 2014 fue de 126 promotores enfocados a los siguientes segmentos de mercado:



BInter cuenta con un equipo especializado cuya función principal es asesorar a clientes actuales y prospectos que requieran productos y demás servicios que ofrece Banco Interacciones de acuerdo a sus necesidades así como dar seguimiento en sus solicitudes de nuestros clientes con el fin de rentabilizar y desarrollar las carteras incrementando los saldos en el grupo.

Nuestros promotores son expertos en productos de servicios bancarios y están asignados a cada área de negocio lo que representa un total de 126 personas, las cuales tienen como principal objetivo el cubrir las necesidades de nuestros clientes en términos de:

|                                                                             |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|
| Fiduciario                                                                  | 18         |
| Infraestructura                                                             | 24         |
| Cash Management                                                             | 5          |
| Banca de Gobierno y descuento de documentos                                 | 60         |
| Captación Institucional o tesorería y Banca Mayorista (Banca Institucional) | 19         |
|                                                                             | <b>126</b> |

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| Productos de crédito         | Mercado de dinero    |
| Chequeras                    | Mercado de capitales |
| Inversiones a plazo (PRLV's) | Divisas              |
| Sociedades de inversión      | Fideicomisos         |
| Banca electrónica            |                      |

El personal de promoción de Binter cuenta con la capacitación y experiencia bancaria que les permite identificar las necesidades financieras específicas de sus clientes, y de esta manera, ofrecerles las soluciones que mejor satisfagan sus requerimientos, tanto en términos crediticios como de inversión.

#### **c) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos**

Al 31 de diciembre de 2014, Interacciones contaba con 10 marcas ("Interacciones", "BInter", "BInternet", "Aseguradora Interacciones", "Inversión Dinámica Interacciones", "Inversión Naranja Rendimiento Anticipado", "Inter-Credimpresaial", "Interacciones...Banca Personal...El Banco de tu Comunidad", "Intertrading Securities" e "Intertrading Holdings") y 3 nombres comerciales ("El Principio es Creer", "Interpos" y "Ya es hora de que te traten como al BOSS"), mismos que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en plena vigencia.

#### **d) Principales Clientes**

Durante los últimos tres ejercicios, la Emisora no ha celebrado contratos relevantes diferentes a los que tengan que ver con el giro normal del negocio y cuyo vencimiento, prórroga o renovación pudieran afectarla negativamente".

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera vigente de nuestros 20 principales clientes por grupos económicos representaba aproximadamente el 74.49% de nuestra cartera total. Asimismo, aproximadamente el 95% de nuestros depósitos en dicho periodo se concentraron en 18 de las 32 entidades federativas en México.

Al 31 de diciembre de 2014, tenemos una cartera de crédito concentrada principalmente en las regiones de Distrito Federal, Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Estado de México, Sonora, Jalisco y Oaxaca. Ver Nota 7 de nuestros Estados Financieros Auditados para una descripción de la concentración de nuestra cartera de crédito. Una afectación material en nuestros clientes dentro de estas regiones, podría afectar de forma adversa nuestros resultados de operación o nuestra situación financiera.

#### **e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio del Emisor, así como la declaratoria de que a la fecha del presente no se cuenta con autorizaciones o beneficios especiales que auxilien a Banco Interacciones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El siguiente resumen no pretende ser exhaustivo respecto a las obligaciones que debe cumplir BInter y solo constituye un marco de referencia en torno a las disposiciones legales y tributarias que inciden en el actuar del Emisor.

##### **i) Legislación aplicable**

#### **Autoridades del sistema financiero mexicano.**

La SHCP es el órgano de la administración pública centralizada que se encarga, entre otras cosas, de planear, coordinar, evaluar y vigilar todo lo relacionado con el sistema financiero mexicano, para lo cual se auxilia de tres órganos desconcentrados con autonomía técnica, es decir la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la CONSAR, además de la CONDUSEF y el IPAB en su carácter de organismos descentralizados de la administración pública.

La **CNBV** es un órgano desconcentrado de la SHCP que opera bajo la supervisión de una Junta de Gobierno. Posee amplias facultades para evaluar, controlar y supervisar a las entidades financieras que integran el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades de los bancos en México. La CNBV también está encargada de otorgar autorizaciones para operar bancos.

**Banxico** fue establecido en 1925. Sus funciones principales son la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los bancos mexicanos, regular la política cambiaria y monetaria mexicana además de autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas del Banxico en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de los bancos en México, incluyendo BInter.

El **IPAB** es un organismo descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función principal consiste en proteger el ahorro bancario de los particulares por medio de la provisión de un seguro de cobertura limitada, mismo que tiene por objeto brindar certidumbre y confianza al sistema bancario.

La **CONDUSEF** es un organismo descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo papel principal consiste en desempeñarse como árbitro, mediador y supervisor en las relaciones entre las diversas entidades financieras y los usuarios de servicios financieros del sistema.

### **Supervisión y regulación de instituciones de crédito**

La LIC entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF (publicada en el DOF el 18 de julio de 1990) y ha sufrido diversas modificaciones, la más reciente de ellas publicada en el DOF el 25 de mayo de 2010. Esta ley, en conjunto con las circulares y disposiciones emitidas por la CNBV y la SHCP están dirigidas a proteger el interés público y regulan la operación de BInter, así como su organización.

La SHCP, directamente o a través de la CNBV, cuyas funciones han sido aumentadas posee amplias facultades de regulación sobre el sistema bancario. Las instituciones de crédito están obligadas a reportar regularmente a las autoridades financieras, principalmente la CNBV y Banxico. Los reportes a estos reguladores bancarios son generalmente complementados con reuniones periódicas entre los directivos relevantes de los bancos y altos funcionarios de la CNBV. Las instituciones de crédito deben presentar sus estados financieros no auditados mensuales y trimestrales así como sus estados financieros auditados anuales a la CNBV para su revisión y deberán publicar en su página de Internet y en un periódico de circulación nacional, sus balances generales no auditados trimestrales y los balances generales auditados anuales. La CNBV puede solicitar a una institución de crédito que vuelva a publicar dichos balances.

Adicionalmente, las instituciones de crédito deben publicar en su página de Internet, entre otras cosas:

- los estados financieros básicos consolidados y no auditados para el ejercicio de que se trate, conjuntamente con el reporte del Consejo de Administración que contenga la evaluación y análisis de los estados financieros y la situación financiera de la institución de crédito, incluyendo, cualesquier cambio importante a los mismos y una descripción de los sistemas de control internos del banco;
- una descripción del Consejo de Administración de la institución de crédito, identificando a los consejeros independientes y no independientes e incluyendo sus currículos.
- Una relación de la suma total de compensaciones y beneficios pagados a los consejeros y a los directivos relevantes durante el último año; y
- cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar sus políticas contables y registros especiales.
- una relación detallada respecto a las principales diferencias en la contabilidad empleada para preparar los estados financieros;

- la calificación crediticia de su cartera;
- el nivel de capitalización del banco, su clasificación (según sea otorgada por la CNBV) y cualquier modificación a la misma;
- proporciones financieras;
- un breve resumen de las resoluciones adoptadas por cualquier asamblea de accionistas, de obligacionistas o tenedores de cualesquier otro tipo de valores o instrumentos; y
- los estatutos sociales de la institución de crédito.

La CNBV tiene facultades para imponer multas derivadas del incumplimiento a las disposiciones de la LIC o a las disposiciones generales aplicables. Además, Banxico tiene facultades para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Banxico y a las disposiciones que dicho organismo promulgue así como por el incumplimiento a la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, particularmente respecto a violaciones en materia de tasas de interés, comisiones y los términos en los que se divulguen las comisiones cobradas por los bancos a sus clientes. Las violaciones a determinadas disposiciones de la LIC son objeto de sanciones administrativas e incluso algunas de ellas constituyen delitos.

#### *Autorización de las Instituciones de Crédito*

Se requiere autorización del gobierno federal para realizar actividades bancarias. La CNBV, con la aprobación de su junta de gobierno y sujeto a la previa aprobación de Banxico, tiene la facultad de autorizar el establecimiento de nuevas instituciones de crédito, sujeto a estándares mínimos de capital, entre otras cosas. La aprobación de la CNBV también es necesaria antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales, de cualquier tipo fuera de México o para transferir sus activos o pasivos entre sucursales.

#### *Intervención*

La CNBV, con aprobación de su junta de gobierno, puede declarar una intervención gerencial de una institución de banca múltiple de conformidad con los artículos 129 a 141 de la LIC y, en dicho caso, la Junta de Gobierno del IPAB designará a un administrador cautelar (la “Intervención de la CNBV”).

La Intervención de la CNBV según los artículos 129 a 130 de la LIC únicamente ocurrirá cuando: (i) durante un mes calendario, el índice de capitalización de una institución de banca múltiple se reduzca de un nivel igual o superior al índice de capitalización mínimo de conformidad con las Reglas de Capitalización a un 50.0% o menos de dicho índice de capitalización mínimo; la institución de banca múltiple de que se trate no cumpla con el índice de capitalización mínimo requerido conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la LIC y de las Reglas de Capitalización, y la propia institución no opere bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la LIC; o (iii) cuando (a) no pague o liquide créditos o prestamos que le haya otorgado otra institución de crédito, una entidad financiera del exterior o Banxico, o (b) cuando no liquide el principal o interés de valores que haya emitido y que se encuentren depositados en una institución para el depósito de valores y a juicio del CEB se pueda actualizar alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 29 Bis 6 de la LIC.

Adicionalmente, una Intervención de la CNBV puede ocurrir cuando la CNBV, a su entera discreción, determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o solvencia de una institución de banca múltiple o afecten a los intereses del público o de los acreedores de la institución de banca múltiple.

El administrador cautelar será nombrado por el IPAB, si el IPAB ha otorgado apoyo financiero extraordinario a la institución de banca múltiple de conformidad con la LIC también contará con facultades para nombrar un administrador cautela en términos de lo previsto en la LIC. El administrador cautelar nombrado por el IPAB tendrá las facultades y atribuciones del consejo de administración. El administrador cautelar representará y administrará a la institución de crédito con poder tan amplio como en derecho sea

necesario y no estará sujeto al consejo de administración de las subsidiarias financieras o a sus accionistas. El nombramiento del administrador cautelar deberá registrarse en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la institución.

#### *Marco Mejorado para Apoyar a las Instituciones de Banca Múltiple*

En julio de 2006, fueron promulgadas por el Congreso de la Unión ciertas modificaciones a la LIC, la Ley del IPAB y la LRAF para ofrecer un marco regulatorio mejorado que resuelva y otorgue apoyo financiero a las instituciones bancarias comerciales que enfrenten problemas financieros.

#### Resolución y Pago de Obligaciones Garantizadas

Revocación de la Autorización Bancaria. En caso de que la CNBV revoque una autorización para constituirse y operar como una institución de banca múltiple, la Junta de Gobierno del IPAB determinará los términos en los que se disolverá y liquidará la institución de banca múltiple correspondiente de conformidad con los artículos 165 a 270 de la LIC. En dado caso la junta de gobierno del IPAB, de conformidad con el artículo 186 de la LIC, podrá resolver asumir la liquidación mediante cualquier de las operaciones siguientes o una combinación de ellas: (i) la transferencia de pasivos y activos de la institución en liquidación a otra institución de banca múltiple directa o indirectamente a través de un fideicomiso constituido para dicho propósito; (ii) constitución, organización y operación de una nueva institución de banca múltiple controlada y administrada directamente por el IPAB con el objeto exclusivo de transferir los activos y pasivos de la institución de banca múltiple en liquidación; o (iii) cualquier otra alternativa que determine el IPAB como la mejor y menos costosa alternativa, dentro de los límites y condiciones con la LIC, a fin de proteger los intereses del público ahorrador.

En determinados casos previstos en la LIC la disolución de la institución de banca múltiple se llevará a cabo a través de dos procedimientos especiales, la liquidación convencional y la liquidación judicial.

Causas de Revocación de una Autorización Bancaria. Las reformas mencionadas con anterioridad significativamente amplían las causas por las que la CNBV puede revocar una autorización bancaria. Los siguientes son algunos de las causas de revocación más relevantes:

- (i) que la institución de banca múltiple no inicie sus operaciones dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que se notifique la autorización a que se refiere el artículo 46 Bis de la LIC;
- (ii) que la asamblea general de accionistas de la institución de banca múltiple de que se trate, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria, resuelve solicitar la revocación;
- (iii) que la institución de banca múltiple se disuelva o entre en estado de liquidación o concurso mercantil;
- (iv) que la institución de banca múltiple (a) no cumpla con las medidas correctivas mínimas ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122 de la LIC; (b) no cumpla con las medidas correctivas especiales adicionales ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122; o (c) consistentemente incumpla con las medidas correctivas adicionales ordenadas por la CNBV;
- (v) que la institución de banca múltiple incumpla con los niveles mínimos de capitalización requeridos por la LIC y las Reglas de Capitalización;
- (vi) que la institución de banca múltiple incumple las siguientes obligaciones de pago: (a) tratándose de obligaciones por un monto superior a 20,000,000 de UDIs o su equivalente; (1) préstamos o créditos otorgados por otra institución de crédito, una entidad financiera del exterior o Banxico, o (2) pagos de principal o intereses sobre valores, que han sido depositados en una institución para el depósito de valores, y (b) en caso de que las obligaciones sean por un monto superior a 2,000,000 de UDIs o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no cumple con sus obligaciones frente a uno o más participantes en los sistemas de compensación o contrapartes centrales, o (2) no

pague, en dos o más de sus sucursales, los retiros de depósitos bancarios de dinero reclamados por 100 o más de sus clientes; ó

- (vii) que la institución reincida en la realización de operaciones prohibidas y sancionadas conforme a la LIC o si reincide en el incumplimiento de las acciones preventivas y correctivas impuestas por la CNBV.
- (viii) que los activos de la institución de banca múltiple de que se trate no sean suficientes para cubrir sus pasivos de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la LIC.

Una vez publicada la resolución de la CNBV que revoca una autorización bancaria en el DOF y dos periódicos de circulación nacional y el registro de dicha resolución en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, se iniciará la disolución y liquidación de la institución de banca múltiple correspondiente. Una vez practicada la liquidación o concluido el concurso mercantil de una institución de banca múltiple, el IPAB procederá a realizar el pago de todas las “obligaciones garantizadas” de la institución de banca múltiple correspondiente.

Las operaciones pasivas de una institución de banca múltiple en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación:

- (i) Las obligaciones a plazo se considerarán vencidas con los intereses acumulados a dicha fecha;
- (ii) El capital y los accesorios financieros insolutos de las obligaciones en moneda nacional, sin garantía real, así como los créditos que hubieren sido denominados originalmente en unidades de inversión dejarán de causar intereses;
- (iii) El capital y los accesorios financieros insolutos de las obligaciones en moneda extranjera, sin garantía real, independientemente del lugar convenido para su pago, dejarán de causar intereses y se convertirán en moneda nacional. Para la determinación del valor de las obligaciones denominadas en moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, se calculará su equivalencia en moneda nacional con base en el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario anterior a la fecha en que la institución entre en estado de liquidación, conforme a las disposiciones relativas a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. La equivalencia de otras monedas extranjeras con el peso mexicano, se calculará por el Banco de México a solicitud del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, atendiendo a la cotización que rija para tales monedas contra la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, en los mercados internacionales, el día referido;
- (iv) Las obligaciones con garantía o gravamen real, con independencia de que se hubiere convenido inicialmente que su pago sería en la República Mexicana o en el extranjero, se mantendrán en la moneda o unidad en la que estén denominados y únicamente causarán los intereses ordinarios estipulados en los contratos respectivos, hasta por el valor de los bienes que los garantizan;
- (v) Respecto de las obligaciones sujetas a condición suspensiva, se considerará como si la condición no se hubiera realizado;
- (vi) Las obligaciones sujetas a condición resolutoria se considerarán como si la condición se hubiera realizado, sin que las partes deban devolverse las prestaciones recibidas mientras la obligación haya subsistido, y
- (vii) Los medios para la disposición de fondos se tendrán por cancelados.

No se aplicará lo previsto en este artículo a aquellas operaciones que sean objeto de transferencia conforme a los artículos 194 o 197 de la LIC.



## *Apoyo Financiero*

*Resolución por el Comité de Estabilidad Financiera.* El recientemente creado CEB incluye representantes de la SHCP, Banxico, la CNBV y el IPAB. En caso de que el CEB determine que una institución de banca múltiple ha incumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pueda (i) generar efectos negativos severos en una o más instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dichas circunstancias pudieren afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero, o (ii) poner la operación de los sistemas de pago en riesgo, en cuyo caso el CEB podrá resolver, caso por caso, qué porcentaje total de todas las obligaciones pendientes de la institución de crédito en dificultades no serán consideradas “obligaciones garantizadas” de conformidad con la Ley del IPAB, y obligaciones garantizadas en montos equivalentes o mayores a que el monto determinado en el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona por institución), serán pagadas a fin de evitar que se presenten dichas circunstancias. A pesar de lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (incluyendo operaciones tales como obligaciones o depósitos a favor de los accionistas, miembros del consejo de administración y ciertos directivos, y ciertas operaciones ilegales) o las obligaciones derivadas de la emisión de obligaciones subordinadas, sean cubiertas o pagadas por el IPAB y órgano del gobierno.

*Tipos de Apoyo Financiero.* En caso de que el CEB resuelva conforme al párrafo inmediato anterior, la junta de gobierno del IPAB establecerá la forma en la que la institución de crédito en dificultades recibirá el apoyo financiero, la cual podrá ser de cualquiera de las siguientes opciones:

- (a) Si el CEB resuelve que el monto total de todos los pasivos significativos de la institución de banca múltiple en dificultades (garantizadas o no garantizadas) deba pagarse, entonces el apoyo financiero podrá implementarse a través de (i) aportaciones de capital realizadas por el IPAB de conformidad con los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la LIC, o (ii) créditos otorgados por el IPAB de conformidad con los artículos 122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la LIC, en cualquiera de los casos la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicha institución de banca múltiple.
- (b) Si el CEB determina que un monto menor al total de todos los pasivos de la institución de banca múltiple en dificultades (garantizadas o no garantizadas) deba pagarse, entonces el apoyo consistirá en transferir los activos o pasivos de dicha institución de banca múltiple a un tercero, de conformidad con los procedimientos establecidos conforme a los artículos 194 y 197 de la LIC.

*Régimen de Operación Condicional.* Como alternativa a la revocación de una autorización bancaria, se creó un nuevo régimen de operación condicional, el cual puede ser aplicable a las instituciones de banca múltiple con un Nivel de Capitalización menor al mínimo requerido de conformidad con el artículo 29 Bis 2 de la LIC y las Reglas de Capitalización. Para sujetarse a este régimen, la institución de crédito correspondiente debe voluntariamente solicitar la aplicación de régimen de operación condicional a la CNBV, contando con la aprobación previa de sus accionistas. Para calificar para la aplicación de dicho régimen, la institución de banca múltiple deberá (i) entregar a la CNBV un plan de reestructura de su capital, y (ii) transferir al menos el 75.0% de sus acciones a un fideicomiso revocable.

Las instituciones de crédito con un índice de capitalización igual o inferior al 50.0% del índice de capitalización mínimo requerido por las Reglas de Capitalización no pueden adoptar el régimen de operación condicional.

## *Capitalización*

El capital suscrito y pagado mínimo para las Instituciones de Crédito se determina dependiendo de las operaciones que dichas Instituciones puedan realizar. De conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las Instituciones de Crédito pueden realizar cualquiera de las actividades y prestar cualquiera de los servicios mencionados en el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), así como aquellas actividades y servicios permitidos por otras leyes. Asimismo los estatutos sociales de las Instituciones de

Crédito deben disponer la realización de al menos una de las actividades de crédito y una de las actividades de inversión.

De acuerdo con el artículo 19 de la LIC, El capital mínimo suscrito y pagado para las Instituciones de banca múltiple que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones previstas en el en dicha Ley será el equivalente en moneda nacional al valor de 90 millones de Unidades de Inversión (UDIs) aproximadamente \$474 millones al 31 de diciembre de 2014.

Las Instituciones de Crédito están obligadas a mantener un Capital Neto en relación con los riesgos de mercado, crédito y operacional, el cual nunca podrá ser menor a la suma del capital requerido por cada tipo de riesgo. Las Reglas de Capitalización contenidas en la CUB establecen la metodología para el cálculo del Capital Neto, y los requerimientos de capital de los activos de sus operaciones. Dichas Reglas de Capitalización establecen estándares para las Instituciones de Crédito Mexicanas similares a los estándares de capitalización internacionales, en particular apegándose a las recomendaciones del Comité de Basilea.

Concretamente, el 26 de julio de 2010, la Junta de Gobernadores y Directivos de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Basilea logro un amplio consenso en el diseño general del paquete de reformas de capital y liquidez para las organizaciones bancarias internacionalmente activas en el mundo, conocido como Basilea III, el cual incluye, entre otras cosas, la definición de capital, el régimen del riesgo crediticio transaccional, el nivel de apalancamiento y el estándar de liquidez global. El 12 de septiembre de 2010 el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento significativo de los requisitos de capital existentes previstos por Basilea III. El texto íntegro de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010, incluyendo entre otras cosas, la eliminación gradual de instrumentos de capital básico y capital complementario (*Tier 1* y *Tier 2*) con cláusulas de amortización basadas en incentivos e implementando una razón de apalancamiento aplicable a las Instituciones, en adición a los requisitos de capital existentes con base en el riesgo de los activos.

El 28 de noviembre de 2012, la CNBV publicó modificaciones a la CUB, anticipando la adopción de los lineamientos de Basilea III. La mayoría de los aspectos de este conjunto de reglas entraron en vigor en enero de 2013, mientras que el resto entrará en vigor de forma gradual hasta el 2022. De acuerdo con las últimas modificaciones a la CUB publicadas el 31 de diciembre de 2014 y que tienen un inicio de vigencia gradual a partir del 1 de abril de 2015 la definición de Capital Neto es como se describe a continuación:

El Capital Neto está integrado por una parte básica y otra complementaria. La parte básica del Capital Neto, se integra por el Capital Fundamental y el Capital Básico No Fundamental, el Capital Fundamental incluye, entre otros conceptos, acciones ordinarias, aportaciones para futuros aumentos de capital, reservas de capital y resultados. El Capital Básico No Fundamental incluye acciones preferentes e instrumentos de capital que cumplan con las condiciones para considerarse como Capital Básico No Fundamental; finalmente, el Capital Complementario incluye acciones e instrumentos de capital que no se consideren como Capital Básico y reservas admisibles.

Dentro de los estándares de capitalización a los que se encuentran sujetas las Instituciones de Crédito se encuentran los siguientes: Índice de Capitalización (ICAP) que se obtiene dividiendo el monto del Capital Neto entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje. El ICAP mínimo que las Instituciones deben mantener es de 8%. Además en el caso de la parte básica del Capital Neto, las Instituciones deben mantener un Coeficiente de Capital Básico (CCB) de por lo menos el 6%, y un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) por lo menos de 4.5%. Adicionalmente a estos mínimos de capital, las Instituciones deben mantener un Suplemento de capital equivalente al 2.5 % de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, el cual debe estar constituido por Capital Fundamental.

La CNBV clasifica a las Instituciones de banca múltiple en diferentes categorías, con base en el Índice de Capitalización, los Coeficientes de Capital Básico y de Capital Fundamental. La clasificación de las Instituciones de banca múltiple se describe en la siguiente matriz establecida en la CUB:

|                      |                      | ICAP $\geq$ 10.5% | 10.5% > ICAP $\geq$ 8% | 8% > ICAP $\geq$ 7% | 7% > ICAP $\geq$ 4.5% | 4.5% > ICAP |
|----------------------|----------------------|-------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| CCF $\geq$ 7%        | CCB $\geq$ 8.5%      | I                 | II                     |                     |                       |             |
|                      | 8.5% > CCB $\geq$ 6% | II                | II                     | III                 |                       |             |
| 7% > CCF $\geq$ 4.5% | CCB $\geq$ 8.5%      | II                | II                     |                     |                       |             |
|                      | 8.5% > CCB $\geq$ 6% | II                | II                     | III                 | IV                    |             |
|                      | 6% > CCB             | III               | III                    | IV                  | IV                    |             |
| 4.5 > CCF            |                      |                   |                        |                     |                       | V           |

En donde:

$$ICAP = \frac{\text{Capital Neto}}{APSRT}$$

$$CCF = \frac{\text{Capital Fundamental}}{APSRT}$$

$$CCB = \frac{\text{Capital Fundamental} + \text{Capital Básico No Fundamental}}{APSRT}$$

APSRT = Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

#### Medidas Correctivas

La LIC y la CUB establecen medidas correctivas mínimas y especiales que las Instituciones de banca múltiple deben cumplir de conformidad con la categoría en la que fueron clasificados. Estas medidas correctivas fueron diseñadas para prevenir y, cuando fuera necesario, corregir las operaciones que pudieran afectar de manera negativa la solvencia o estabilidad financiera. La CNBV notifica por escrito a la Institución de banca múltiple correspondiente las medidas correctivas que debe observar, y verifica el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas que pueden ir desde requerimientos de información hasta la limitación de las operaciones habituales de la Institución y sanciones correspondientes.

Independientemente del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctiva especiales adicionales. Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberán cumplir las instituciones de banca múltiple serán las siguientes: (a) definir las acciones concretas que llevará a cabo la institución para no deteriorar su Índice de Capitalización; (b) contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas; (c) llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para contrarrestar o minimizar los efectos de las operaciones que la institución de banca múltiple haya celebrado con personas que formen parte del mismo Grupo Empresarial al que, en su caso, pertenezca o bien, con cualquier tercero, que impliquen una transferencia de beneficios patrimoniales o recursos que le ocasionen un detrimento financiero; (d) abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos; (e) sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos; o (e) las demás que determine la CNBV, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

A las instituciones de banca múltiple que hayan sido clasificadas en la categoría I conforme a la matriz descrita anteriormente, no les será aplicable medida correctiva alguna.

### *Requisitos de Reservas y Depósitos Obligatorios*

El requisito de reservas obligatorias es una de las herramientas de la política monetaria que se utiliza como mecanismo para controlar la liquidez en la economía y reducir la inflación. El objetivo de la política monetaria de Banxico es mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y, en esta medida, mantener un nivel bajo de inflación. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de Banxico se han dirigido hacia una política monetaria restrictiva. A través de esta política, Banxico ha optado por mantener una postura de corto plazo como acreedor financiero en relación con los mercados de dinero, en la que todos los días, los mercados inician operaciones con un déficit de liquidez que posteriormente se compensa por Banxico a través de operaciones diarias en el mercado de dinero que proporcionan liquidez y estabilidad adecuada a dichos mercados. La experiencia de Banxico ha demostrado que la implementación de su política monetaria es más efectiva si inicia con una posición de déficit de liquidez al inicio de cada día de operaciones.

A fin de controlar su exposición al vencimiento en los mercados financieros, Banxico ha incrementado el vencimiento de sus pasivos a periodos más amplios a fin de evitar la necesidad de refinanciamiento continuo. Estos pasivos se han reestructurado a través de depósitos voluntarios y obligatorios (Depósitos de Regulación Monetaria), y en valores de inversión tales como bonos gubernamentales a largo plazo (Bonos) y bonos de regulación monetaria obligatorios (Brems). Al mismo tiempo, Banxico ha elegido mantener posiciones en activos de corto plazo, lo que lo habilita a refinanciar su posición de activos rápidamente y reducir su exposición al vencimiento dentro de los mercados financieros.

De conformidad con la Ley de Banxico, Banxico tiene la facultad de determinar el porcentaje de los pasivos de las instituciones financieras que deberá estar invertido en depósitos en efectivo con intereses o sin intereses en Banxico. Dichos depósitos no pueden exceder el 20.0% de los pasivos totales de la institución financiera correspondiente. Banxico tiene la facultad de disponer que hasta el 100% de los pasivos de las instituciones de banca múltiple que deriven de financiamientos específicos para ciertos propósitos, o derivado de regímenes legales específicos, se inviertan en determinados renglones de activo creados para cualquiera de dichos propósitos o regímenes.

Banxico impone requisitos de reservas y depósitos obligatorios a las instituciones de banca múltiple. La Circular 36/2008 publicada el 1 de agosto de 2008 menciona que las reservas totales de depósitos obligatorios impuestos a las instituciones de crédito fue de \$280.0 miles de millones, las cuales tuvieron que ser depositadas en ocho exhibiciones mediante ocho depósitos de \$35.0 miles de millones el 21 y 28 de agosto, el 4, 11, 18 y 25 de septiembre, y el 2 y 9 de octubre de 2008. El monto de depósito que cada institución de crédito estuvo obligada a realizar será el resultado de distribuir las cantidades señaladas a prorrata de los pasivos de referencia de las instituciones de crédito al 31 de mayo de 2008.

Las reservas de depósitos obligatorias requeridas en términos de la Circular 36/2008 son de término indefinido. Durante el periodo que dichas reservas se mantengan depositadas con Banxico, cada institución de crédito recibe intereses sobre dichos depósitos cada 28 días. Banxico notificará anticipadamente la fecha y procedimiento para retirar el balance de estos depósitos obligatorios en el momento, si lo hay, en el que las reservas de depósitos obligatorios se suspendan o terminen.

### *Clasificación de los Créditos y Asignación de las Pérdidas Crediticias*

Las reglas de clasificación y calificación de créditos para la estimación preventiva para riesgos crediticios se realiza conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, utilizando la metodología estándar para la cartera comercial, de consumo e hipotecaria. La metodología distingue la calificación del acreditado y con base a ésta determina la reserva.

Para la cartera comercial se utiliza una metodología de pérdida esperada por riesgo de crédito, considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento. Adicionalmente, se clasifica la cartera comercial en dos grupos, siendo el primer grupo aquellos con ventas anuales menores a 14 millones de UDIS en los cuales se evalúan factores cuantitativos, y un segundo grupo que incluye aquellos

acreditados con ventas anuales iguales o mayores a 14 millones de UDIS, a los cuales adicionalmente se les evalúan factores cualitativos.

En el caso de la constitución de reservas preventivas para los créditos otorgados a Entidades Financieras, la aplicación de la metodología de pérdidas esperadas fue a partir de marzo de 2014.

Para Estados y Municipios se aplica la metodología en vigor publicada en el DOF del 5 de octubre del 2011 basada en conceptos como pérdida esperada, probabilidad de incumplimiento, exposición al incumplimiento así como en la severidad de la pérdida por cada crédito y acreditado.

Para Proyectos de Inversión con una fuente de pago autogenerada, distintos expertos internos o externos evalúan los riesgos financieros en las fases de construcción y operación caso por caso.

Las reservas preventivas correspondientes a la cartera de consumo, se calculan considerando crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último periodo de pago conocido y considerando factores como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, así como v) impago. El monto total de reservas a constituir es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento, por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

El cálculo de la reserva para créditos a la vivienda se realiza utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes constituyendo la calificación de reserva en crédito por crédito. Asimismo, se consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) días de atraso, vi) denominación del crédito e vii) integración del expediente. El monto total de la reserva a constituir por cada crédito es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

La calificación de la cartera se realiza conforme a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Metodología establecida por la CNBV, pudiendo efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV, para aplicar nuevos parámetros de calificación de cartera crediticia utilizados en su "Metodología interna de pérdida esperada".

La metodología para la calificación de cartera de crédito comercial, emitida por la CNBV el 24 de junio de 2013, incluye los procedimientos de calificación para créditos otorgados a entidades financieras, los cuales, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la CNBV, pudieron aplicarse hasta el 30 de junio de 2014. La nueva metodología consiste en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados, y que requiere que la Institución realice una clasificación de los acreditados por tipo de entidad y su naturaleza.

Las reglas de clasificación y calificación de créditos establecen las siguientes categorías, que corresponden a los niveles de riesgo y reservas requeridas y a los procedimientos aplicables para la calificación de créditos comerciales: A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E. La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia comercial:

| <b>Grado de riesgo</b> | <b>Porcentaje de reserva</b> |
|------------------------|------------------------------|
| A-1                    | 0 a 0.9                      |
| A-2                    | 0.091 a 1.5                  |
| B-1                    | 1.501 a 2.0                  |
| B-2                    | 2.001 a 2.50                 |
| B-3                    | 2.501 a 5.0                  |
| C-1                    | 5.001 a 10.0                 |
| C-2                    | 10.001 a 15.5                |
| D                      | 15.501 a 45.0                |
| E                      | Mayor a 45.0                 |

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

Las reglas de clasificación y calificación de créditos obligan a las instituciones de crédito a calificar su cartera de créditos comerciales (salvo los créditos otorgados al gobierno federal con garantizados por el mismo) al término de cada trimestre y dicha calificación debe reportarse a la CNBV. La clasificación de los créditos comerciales e hipotecarios se debe reportar mensualmente a la CNBV.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se deben aplicar en una cuenta separada de nuestro balance general y todas las pérdidas derivadas de créditos incobrables deberán cargarse a dicha reserva. Las instituciones de crédito requieren autorización del Consejo de Administración para llevar a pérdidas sus créditos. Adicionalmente las instituciones de crédito requieren informar a la CNBV después de que dichas pérdidas se hayan registrado en libros.

#### *Nuevas disposiciones aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de entidades federativas y municipios*

En años recientes, la CNBV ha desarrollado cambios para mejorar las metodologías para la calificación de crédito y estimaciones preventivas para riesgos crediticios. El 5 de octubre de 2011, la CNBV modificó las disposiciones aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios para los créditos a entidades federativas y municipios en un esfuerzo por adecuar su regulación a las recomendaciones más recientes emitidas por el Comité de Basilea. Estas nuevas disposiciones pretenden permitir la identificación temprana de riesgos de segmento al incorporar más información crediticia en el análisis principal, cambiar de una metodología de pérdidas incurrida a una metodología de pérdidas esperadas e intentar mitigar el riesgo de cambios inesperados en los niveles de reserva asociados con operaciones de crédito con las entidades federativas y municipios. Este nuevo enfoque adoptado de pérdidas esperadas toma en cuenta diversos factores incluyendo la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento en lugar de limitar el análisis a las calificaciones de agencias de calificación crediticias. El 24 de junio de 2013, la CNBV realizó modificaciones similares a las reglas aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos comerciales, las cuales entraron en vigor el 31 de diciembre de 2013 por lo que, en un futuro, la CNBV podrá llevar a cabo cambios adicionales en las disposiciones de contabilidad para la determinación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o la metodología para medir el riesgo crediticio de instituciones gubernamentales. La nueva metodología incluye los procedimientos de calificación para créditos otorgados a entidades financieras, los cuales, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la CNBV, entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014, pudiendo aplicarse hasta el 30 de junio de 2014.

#### *Requisitos de Liquidez para Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera*

##### *Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera*

De conformidad con las disposiciones emitidas por Banxico, el monto total ajustado al vencimiento, (resultado de aplicar un factor, dependiendo del vencimiento específico de la obligación) los pasivos netos denominados o indizados en moneda extranjera que las instituciones de crédito, sus subsidiarias, agencias o sucursales en el extranjero, pueden mantener (calculada diariamente) está limitada a 1.83 veces el monto de su capital básico. Para calcular dicho límite los activos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez (incluyendo activos líquidos, activos con madurez menor a un año, derivados a corto plazo y transacciones en el mercado denominadas en moneda extranjera) se restan de los pasivos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez, y el factor antes mencionado se aplica a la cantidad resultante.

Los pasivos netos ajustados por madurez a las instituciones de crédito denominados o indizados a monedas extranjeras (incluyendo Dólares) son objeto de un coeficiente de liquidez (ej. para mantener activos suficientes denominados o indizados a moneda extranjera). Los activos líquidos permitidos incluyen entre otros:

- Efectivo denominado en Dólares o en cualquier otra moneda sin restricción de conversión ni de transferencia a Dólares;

- Depósitos en Banxico;
- Valores gubernamentales emitidos por el gobierno de los Estados Unidos o certificados de deuda emitidos por agencias gubernamentales de Estados Unidos, que cuenten con la garantía incondicional del gobierno de los Estados Unidos;
- Depósitos de exigibilidad inmediata y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con clasificación para requerimiento de liquidez, esto es igual o mayor a P-2 de Moody's, o a A-2 de S&P;
- Inversiones en fondo de inversión o similares o en sociedades autorizadas por Banxico que satisfagan determinados requisitos; y
- Líneas de crédito garantizado inutilizadas por instituciones financieras del exterior calificadas al menos como P-2 de Moody's o A-2 de S&P, sujeto a ciertos requisitos.

Dichos activos líquidos no pueden ser otorgados en garantía, en préstamo o reporto, o transacciones similares que puedan limitar su libre disponibilidad.

Nuestras subsidiarias se encuentran en cumplimiento de dichos requisitos de reservas y coeficientes de liquidez en todos sus aspectos.

#### *Limitaciones al Otorgamiento de Préstamos*

De conformidad con la Circular Única de Bancos, los límites al financiamiento otorgado por las instituciones de crédito, se determinan de conformidad con el cumplimiento de las instituciones de banca múltiple con las Reglas de Capitalización. Para un banco son:

- A un nivel de capitalización mayor a 8.0% y hasta 9.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 12.0% del capital básico de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 9.0% y hasta 10.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 15.0% del capital básico de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 10.0% y hasta 12.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 25.0% del capital básico de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 12.0% y hasta 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 30.0% del capital básico de la institución; y
- A un nivel de capitalización mayor a 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 40.0% del capital básico de la institución

Los límites mencionados en los párrafos anteriores deben de evaluarse trimestralmente. La CNBV puede discrecionalmente reducir los límites anteriores, si los controles internos o la administración de riesgo de la institución de crédito es insuficiente.

Los financiamientos garantizados por valores que generan intereses o garantías incondicionales e irrevocables, que pueden ser ejecutados inmediatamente y sin necesidad de declaración judicial, otorgados por instituciones financieras extranjeras con calificaciones que permitan la inversión en un país miembro de la Unión Europea o

de la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (dichas garantías deben de ir acompañadas con una opinión legal sobre su ejecutabilidad) valores emitidos por el gobierno mexicano y efectivo (transferido de una institución prestamista mediante un depósito del que se pueda disponer libremente por el acreedor) se encuentran exentos de los límites anteriores, pero dichos financiamientos no pueden exceder del 100% del capital básico de la institución. Al cierre de diciembre 2014 el mayor fondeador de la Institución cuenta con un saldo superior en un 23% sobre el capital básico.

El monto total de los financiamientos otorgados a los tres mayores deudores de la institución no pueden exceder el 100% de capital básico de la institución. Los límites anteriores tampoco son aplicables a los financiamientos otorgados a otras instituciones de crédito mexicanas o a sociedades controladas por el gobierno u organismos descentralizados, pero no pueden exceder del 100% del capital básico de la institución.

Las instituciones de crédito no están obligadas a observar los límites anteriores respecto a aquellos financiamientos otorgados al gobierno, a los gobiernos locales (sujeto a que dichos financiamientos sean garantizados mediante el derecho a recibir ciertos impuestos federales), Banxico, el IPAB y otras instituciones de banca de desarrollo garantizadas por el gobierno.

Las instituciones de crédito están obligadas a revelar en las notas a sus estados financieros (i) el número y monto de sus financiamientos que excedan el 10.0% de su capital básico, y (ii) el monto total de los financiamientos otorgados a sus tres principales deudores.

#### *Límites Máximos de Financiamiento*

De conformidad con la Circular Única de Bancos, las instituciones de banca múltiple están obligadas a diversificar sus riesgos de financiamiento. Particularmente una institución de banca múltiple está obligada a notificar a la CNBV, el día hábil siguiente en que ocurra el evento, en que reciba préstamos de sus clientes o capte recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de la institución más del 100% de su capital básico. Ninguno de nuestros pasivos a una persona o un grupo de personas excede del límite del 100%.

Las instituciones de crédito no están sujetas a los siguientes límites máximos de financiamiento cuando celebran operaciones de financiamiento con (i) el gobierno federal, (ii) cualquier institución que tenga como aval al gobierno federal y este registrado bajo el registro de obligaciones financieras de la SHCP, (iii) las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios cuando sus Participaciones Federales correspondientes sean ofrecidas como garantía y se emita a favor del acreditante una orden de pago irrevocable de la SHCP o de la autoridad estatal respectiva, según corresponda, (iv) Banxico, (v) el IPAB, (vi) cualquier banco mexicano de desarrollo que tenga al gobierno federal como principal garante de sus operaciones. Adicionalmente cualquier pago garantizado por el gobierno federal deberá cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal y sus correspondientes disposiciones.

#### *Créditos otorgados a Personas Relacionadas*

De conformidad con las reformas recientes a la Circular Única de Bancos, el monto total de operaciones con personas relacionadas no puede exceder de 25.0% del capital básico de dicha institución. En caso de préstamos y créditos revocables, únicamente el monto dispuesto se tomara en consideración. Ver “Operaciones con Partes Relacionadas - Préstamos a Partes Relacionadas”.

#### *Operaciones en Moneda Extranjera*

La regulación de Banxico establece las disposiciones aplicables para las operaciones de las instituciones de banca múltiple, denominadas en monedas extranjeras. Las instituciones de banca múltiple podrán, sin una aprobación específica adicional, realizar operaciones en moneda extranjera de contado (ej. operaciones con una madurez que no excedan cuatro días hábiles). Otras operaciones en moneda extranjera se interpretan como operaciones derivadas y requieren aprobaciones que se explican a continuación. Al cierre de las operaciones de cada día, las instituciones de banca múltiple podrán mantener una posición de riesgo cambiario (ambos en general y por tipo de moneda). Sin embargo, las posiciones de riesgo cambiario están permitidas en general,



siempre que dichas posiciones no excedan el 15.0% del capital básico de la institución. Adicionalmente las instituciones de crédito deben mantener activos líquidos según lo determinen las disposiciones emitidas por Banxico, en relación con el vencimiento de obligaciones denominadas en moneda extranjera (según se menciona más adelante “*Requisitos de Liquidez para Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera*”).

#### *Operaciones con Derivados*

Ciertas disposiciones de Banxico son aplicables a operaciones con derivados celebradas por instituciones de banca múltiple. Las instituciones de banca múltiple pueden celebrar contratos de *swap*, créditos con derivados, *forwards* y opciones, con relación a los siguientes activos subyacentes:

- Acciones específicas, un grupo o canasta de acciones o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores,
- Índices de precios sobre acciones que coticen en la bolsa de valores,
- Moneda nacional, divisas y UDIs,
- Índices de precios referidos a la inflación,
- Oro o plata,
- Tasas de interés nominales reales o sobre tasas con relación a instrumentos de deuda,
- Créditos y otros préstamos, y
- Operaciones a futuro, opciones y *swaps* sobre los activos subyacentes mencionados anteriormente.

Las instituciones de banca múltiple mexicanas requieren una aprobación general expresa, emitida por escrito por Banxico, para poder celebrar en su carácter de intermediarios, operaciones con derivados con relación a cada clase o tipo de derivado. Las instituciones de banca múltiple mexicanas que no han recibido aprobación general, requerirán una aprobación específica de Banxico para celebrar dichas operaciones con derivados (o incluso si cuentan con la aprobación general para celebrar operaciones con derivados con activos subyacentes distintos a los especificados anteriormente). Las instituciones de banca múltiple pueden, sin embargo, celebrar operaciones con derivados sin autorización de Banxico, si el propósito exclusivo de dichos derivados es proteger a la institución de crédito de riesgos existentes. Las autorizaciones pueden revocarse, entre otras cosas, cuando la correspondiente institución incumple con las Reglas de Capitalización, no observa las obligaciones de rendir informes, o celebra operaciones que contravengan la ley aplicable o las sanas prácticas del mercado.

Las instituciones de banca múltiple y casa de bolsa que operen con derivados con partes relacionadas o en relación con activos subyacentes de los cuales el emisor o deudor sean partes relacionadas, deberá observar las disposiciones establecidas en la LIC y la LMV.

Las instituciones pueden garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados a través del otorgamiento de depósitos en efectivo, derechos de crédito y/o títulos valores de su cartera. En caso de que las operaciones con derivados que se realicen en el mercados extrabursátiles, las garantías anteriores pueden ser otorgadas únicamente cuando las contrapartes sea instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversiones, administradoras de fondos para el retiro, Sofoles, y cualquier otra contraparte autorizada por Banxico.

Las instituciones de banca múltiple mexicanas están obligadas a reportar periódicamente a su consejo de administración de las operaciones con derivados que celebren, y si se encuentran dentro de los límites establecidos por el consejo de administración o cualquier comité respectivo. Las instituciones también deben informar periódicamente a Banxico de las operaciones con derivados celebradas y si dichas operaciones se celebraron con una parte relacionada. Las contrapartes en relación con las operaciones con derivados celebradas

por instituciones de banca múltiple deben ser otras instituciones de crédito, instituciones financieras autorizadas por Banxico para celebrar dichas operaciones con instituciones financieras del exterior. Los derivados deben de celebrarse de conformidad con contratos marco que deben incluir los términos y parámetros internacionales, tales como los contratos marco ISDA (*International Swap and Derivatives Association*). Excepcionalmente las instituciones de crédito pueden garantizar con efectivo, cuentas por cobrar o valores las obligaciones resultantes de sus operaciones con derivados.

Nuestras subsidiarias financieras han recibido autorización de Banxico para celebrar *swaps*, *forwards* y opciones relacionadas con tasas de interés o monedas extranjeras.

#### *Operaciones de Recompra y Préstamo de Valores*

De conformidad por una circular emitida por Banxico, las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de recompra con otras instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones financieras del exterior. Las operaciones de recompra pueden celebrarse con relación a operaciones con valores bancarios, gubernamentales o de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deben celebrarse de conformidad con contratos marco, tales como los contratos marco de la Asociación Internacional del Mercado de Valores (*International Securities Market Association and the Public Securities Association*). Se puede otorgar garantía en relación con las operaciones de recompra. Banxico también ha autorizado a las instituciones de banca múltiple para participar en operaciones de préstamo de valores en términos similares a aquellos de las operaciones de recompra.

#### *Restricciones en Gravámenes y Garantías*

Bajo la LIC, los bancos tienen expresamente prohibido: (i) dar en garantía, incluyendo prenda títulos de crédito que emitan, acepten o conserven en tesorería (con excepción de (a) si Banxico o la CNBV lo autoriza, incluyendo como se describe anteriormente en relación a operaciones con derivados o (b) obligaciones a favor de Banxico, IPAB, instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos gubernamentales); y (ii) garantizar las obligaciones de terceros, excepto, generalmente, en relación con cartas de crédito, endoso, aval y aceptaciones bancarias.

#### *Secreto Bancario; Sociedades de Información Crediticia*

De conformidad con la LIC, una institución de crédito no podrá proveer información y documentación relacionada con la identidad de sus clientes o de depósitos específicos, servicios u otra operación bancaria (incluyendo préstamos) a terceros (incluyendo cualquier comprador, colocador o casa de bolsa, o tenedor de cualquier valor bancario), que no sea (i) el depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, mandante y sus representantes legales u apoderados, (ii) autoridades judiciales en procedimientos judiciales en los cuales el cuentahabiente es actor o demandado, (iii) las autoridades federales fiscales para tales efectos, (iv) la SHCP con el objeto de implementar medidas y procedimientos para prevenir el terrorismo y lavado de dinero, (v) la Auditoría Superior de la Federación ejerciendo su facultad de supervisión, (vi) la unidad supervisora del Instituto Federal Electoral, (vii) la Procuraduría General de la República con el objeto de los procesos criminales, entre otros, (viii) la Tesorería de la Federación, de ser aplicable, para solicitar estados de cuenta y cualquier otra información relacionado con las cuentas personales de servidores públicos, asistentes y, de ser el caso, individuos relacionados con la investigación correspondiente; (ix) la Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión e inspección como Cuenta Pública Federal, incluyendo información respecto a cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales; (x) el Secretario y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos federales; y (xi) la Unidad de Fiscalización de Recursos para los Partidos Políticos. En la mayoría de los casos, es necesario que la información sea requerida a través de la CNBV.

La CNBV se encuentra facultada y autorizada para proporcionar a las autoridades financieras del exterior cierta información confidencial bajo las leyes de confidencialidad, siempre se tenga suscrito un contrato entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio de información recíproca. La CNBV deberá abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras del exterior si, a su juicio, dicha información pueda usarse

con un objeto distinto al de supervisión financiera, sea contrario al orden público, la seguridad nacional o alguna otra causa referida en el contrato.

Los bancos y demás entidades financieras pueden proporcionar información crediticia a las sociedades de información crediticia autorizadas.

#### *Disposiciones sobre Lavado de Dinero*

En México se encuentran vigentes las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito (“las disposiciones”); las disposiciones más recientes son del 31 de diciembre de 2014 que contienen una actualización de las normas que se deberán observar en materia de prevención y detección de operaciones que pudiesen ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal.

El 31 de diciembre de 2014 fueron publicadas las modificaciones a las Disposiciones que de acuerdo a el artículo 115 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito prevé la posibilidad para que las instituciones de crédito puedan intercambiar información, con el fin de fortalecer las medidas para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional y de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Que la comisión de tales delitos no se circunscribe a la jurisdicción de determinado país, sino que puede implicar a varias jurisdicciones, y con la finalidad de contar con mayor y mejor información para la toma de decisiones tanto de las instituciones de crédito como de las autoridades, se prevén las condiciones bajo las cuales se permitirá el intercambio de información con Entidades Financieras Extranjeras.

Bajo las Disposiciones, Banco Interacciones cumple con:

- El establecimiento e implementación de procedimientos y políticas, de identificación del cliente y conocimiento del cliente, para prevenir y detectar acciones, omisiones u operaciones que puedan favorecer, asistir o cooperar en cualquier manera con las actividades de terrorismo o lavado de dinero.
- Cuenta con procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales o sospechosas.
- Reporta a la SHCP a través de la CNBV acerca de operaciones relevantes, inusuales y internas preocupantes, transferencias de fondos internacionales, cheques de caja.
- Cuenta con un Comité de Comunicación y Control.
- Cuenta con un oficial de cumplimiento a cargo de, entre otros asuntos, la implementación de los establecido en la Ley de Instituciones Crediticias y en las disposiciones aplicables.
- Realiza la identificación y Conocimiento del Cliente de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones.

#### *Reglas sobre Tasas de Interés*

Las disposiciones de Banxico limitan el número de tasas de referencia que pueden ser usadas por una institución de banca múltiple como una base para determinar las tasas de interés en créditos. Para préstamos en Pesos, las instituciones de banca múltiple pueden elegir cualquier tasa fija, TIIE, CETES, CCP (costo de captación promedio a plazo), el interés determinado por Banxico como se aplica en préstamos financiados o descontados por NAFIN, el interés acordado con bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con ellos, la tasa ponderada de fondeo bancario y la tasa ponderada de fondeo gubernamental. Para préstamos en UDI, la tasa de referencia son los UDIBONOS. Para préstamos en moneda extranjera, las instituciones de crédito pueden elegir cualquiera de las tasas fijas o tasas de interés variables referenciales que no son unilateralmente determinadas por una institución financiera, incluyendo la tasa LIBOR o la tasa acordada bajo bancos o fondos de desarrollo internacionales o nacionales, para préstamos financiados o descontados con dichos bancos o

fondos. Para préstamos en dólares, las instituciones de banca múltiple pueden elegir entre una tasa fija o cualquier tasa mencionada en la oración anterior o bien dólares-CCP, como se calcula y publica en el DOF por Banxico.

Las reglas también disponen que solo una tasa de referencia pueda ser utilizada para cada operación y que no esté permitida una tasa de referencia alternativa, a menos que la tasa de referencia seleccionada sea descontinuada, en cuyo caso una tasa de referencia substituta puede ser establecida. Una tasa o un mecanismo para determinar una tasa, no puede ser modificada unilateralmente por una institución de crédito. Las tasas deben ser calculadas anualmente, basadas en periodos de 360 días.

El 11 de julio de 2008, Banxico publicó nuevas reglas que regulan la emisión, uso que incluyen ciertas disposiciones para la protección de los usuarios de tarjetas.

### *Comisiones*

Bajo las disposiciones de Banxico, las instituciones de crédito, SOFOLES y SOFOMES, no pueden, respecto a préstamos, depósitos, u otras formas de financiamiento y servicios con sus respectivos clientes, (i) cobrar comisiones que no estén incluidas en su costo anual total respectivo y publicado, (ii) cobrar comisiones alternativas, con excepción si la comisión cobrada es una comisión más baja, y (iii) cobrar comisiones por la cancelación de la expedición de tarjetas de crédito. Adicionalmente, entre otras cosas, las instituciones de crédito no pueden (i) cobrar comisiones simultáneas, relacionadas con depósitos de exigibilidad inmediata, para manejo de la cuenta y en relación a no mantener montos mínimos, (ii) cobrar comisiones por cheques devueltos recibidos para depósitos en una cuenta o como pago por el otorgamiento de créditos, (iii) cobro de comisiones por la cancelación de cuentas de depósito, débito o tarjetas de cajero automático, o el uso de servicios bancarios electrónicos, o (iv) cobrar comisiones diferentes dependiendo del monto objeto de una transferencia de dinero. Bajo las disposiciones, las comisiones por el uso de cajeros automáticos deben ser mostradas a los usuarios.

Banxico, en su propia iniciativa o por solicitud de la CONDUSEF, las instituciones de crédito, SOFOLES o SOFOMES, podrán evaluar si existen condiciones de competencia razonables en relación con el cobro de comisiones hechos por instituciones de crédito, SOFOLES o SOFOMES en el desarrollo de operaciones financieras. Banxico deberá obtener opinión de la Comisión Federal de Competencia en la conducción de dicha tarea. Banxico podrá adoptar medidas para tratar estas expediciones.

El 16 de abril de 2010, Banxico publicó la Circular 14/2010, la cual modifica las reglas en las comisiones por el uso de cajeros automáticos y entraron en vigor el 16 de abril de 2010. Estas nuevas disposiciones pueden resultar en cambios en nuestra capacidad financiera subsidiaria para cobrar comisiones por el uso de cajeros automáticos a sus clientes o el monto por dichos cobros.

### **Nuevas reglas aplicables a nuestro negocio**

El Gobierno de México inicio un proceso para adoptar nuevas reglas para el financiamiento de estados y municipios, que incluyen reglas para los bancos, para los estados y municipios y un reordenamiento legislativo.

### ***Reforma Financiera***

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el diario oficial de la federación el paquete de reformas que se conocen como la reforma financiera, misma que modifica diferentes leyes y normas que rigen instituciones financieras y al sector financiero mexicano. El propósito principal de este paquete de reformas es promover y facilitar el acceso a créditos y aumentar la competencia dentro del sector financiero.

A través de las 12 iniciativas aprobadas, la reforma modificó 33 leyes con los siguientes objetivos principales (i) fortalecer la solidez del sector financiero mexicano; (ii) incrementar la competencia dentro del sector financiero; (iii) fomentar el otorgamiento de crédito al otorgar certeza jurídica a los agentes del sistema financiero dentro del desempeño de sus actividades productivas; y (iv) impulsar al sector de Banca de Desarrollo.

La reforma financiera modificó diversas disposiciones directamente relacionadas con nuestro negocio, específicamente la LRAF y la LIC, si bien creemos que las reformas beneficiarán la competencia dentro del sector y que de igual forma favorecerán al crecimiento de nuestro negocio al fomentar el otorgamiento de crédito en mejores condiciones, no tenemos la certeza del impacto positivo o negativo que dichas reformas tendrán en nuestro negocio en el corto plazo.

### ***Reforma Fiscal***

El paquete de reformas conocido como la Reforma Fiscal Dichas entró en vigor el 1 de enero de 2014, y, entre otras modificaciones, dichas reformas mantuvieron la tasa actual de impuesto sobre la renta a personas morales; impusieron la retención de impuesto respecto a dividendos pagados a accionistas mexicanos y extranjeros; eliminaron deducciones que se permitían previamente respecto a pagos entre partes relacionadas o ciertas personas morales extranjeras; limitaron las deducciones fiscales de los salarios pagados a los empleados; eliminaron la deducibilidad de la estimación preventiva de riesgos crediticios siendo ahora deducible únicamente los quebrantos efectivamente tenidos, incrementaron el impuesto al valor agregado en ciertas áreas; requirieron nuevas declaraciones fiscales mensuales a autoridades fiscales y requirieron el uso de facturas electrónicas.

Nuestro negocio, las condiciones financieras y los resultados de operación podrían verse afectados como resultado de mayores impuestos a los salarios y mayores costos debido a medidas adicionales de cumplimiento. Más aún, a nuestros accionistas quizá se les requiera pagar más impuestos de los que hubieran tenido que pagar, o podrían no tener el beneficio de ciertas deducciones que hubieran tenido, previo a la implementación de dichas reformas.

Salvo por el cambio en la metodología para la deducción de reservas preventivas globales a las que estamos obligados conforme a las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ejercicio 2013 se disminuyó de la base gravable para efectos del impuesto sobre la renta, hasta un monto equivalente al 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de crédito en el ejercicio en que constituyamos o incrementamos las reservas.

Basados en normatividad fiscal aplicable al ejercicio 2013, por el tema de la reserva preventiva global de riesgos crediticios los importes en el estado de resultados contable y fiscal del Banco fueron:

Dedujimos del impuesto sobre la renta \$975 millones a los cuales les corresponde un impuesto de \$293 millones equivalente al 18% de nuestra utilidad neta del ejercicio correspondiente a dicho año; en 2012, dedujimos del impuesto sobre la renta \$773 millones a los cuales les corresponde un impuesto de \$232 millones equivalente al 16.0% de nuestra utilidad neta del ejercicio correspondiente a dicho año; y en 2011, dedujimos del impuesto sobre la renta \$704 millones a los cuales les corresponde un impuesto de \$211 millones equivalente al 16.0% de nuestra utilidad neta del ejercicio correspondiente a dicho año.

Derivado de la eliminación de la deducibilidad de la estimación preventiva de riesgos crediticios siendo ahora deducible únicamente los quebrantos efectivamente tenidos, se han acumulado \$941 millones de pesos, de los cuales se han deducido \$252 millones por concepto de quebrantos efectivos al 31 de diciembre de 2014.

### ***Reglas de Reservas***

El 5 de octubre de 2011, la CNBV modificó las reglas aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos otorgados a estados y municipios en un esfuerzo para adecuar la regulación a las recomendaciones más recientes emitidas por el Comité de Basilea. Estas disposiciones cambian de una metodología de pérdidas acumuladas a una metodología de pérdidas esperadas para identificar de manera anticipada ciertos riesgos de sector. Ahora se requiere información crediticia cualitativa y cuantitativa para mitigar el riesgo de cambios repentinos en los niveles de reservas crediticias asociadas con las operaciones de crédito con los estados y municipios.

### ***Nuevas reglas aplicables a las Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios***

Nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2014 fueron de \$1,380 millones. El 24 de junio de 2013, la CNBV realizó modificaciones similares a las reglas aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos comerciales, las cuales entraron en vigor el 31 de diciembre de 2013 por lo que, desde dicha fecha, la CNBV puede llevar a cabo cambios adicionales en las disposiciones de contabilidad para la determinación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o la metodología para medir el riesgo crediticio de instituciones gubernamentales.

### ***Nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas***

La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros fue abrogada el 4 de abril de 2013 mientras que una nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas fue publicada el mismo día en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 15 de abril de 2015.

### ***Ley de Contabilidad Gubernamental***

El 12 de noviembre de 2012 se publicó una reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el DOF. Esta ley y dicha reforma, tienen por objeto establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera por parte de las entidades públicas con el fin de lograr su armonización, incluyendo a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Con esta armonización estimamos que los registros contables e información financiera de nuestros clientes tendrán una mejora significativa.

### ***Iniciativa de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios***

El 12 de febrero de 2013, Senadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentaron el paquete de reformas e iniciativa de ley de disciplina financiera para las entidades federativas y municipios sobre las cuales no hay seguridad de que sean aprobadas y si lo son, en qué términos serían aprobadas o pudieran implementarse, con el fin de establecer una política nacional en materia de responsabilidad hacendaria de la deuda sub-nacional.

La intención de esta iniciativa es propiciar el uso ordenado y sustentable del crédito a entidades federativas y municipios, para que se impulse el desarrollo. Asimismo, esta iniciativa propicia la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio eficiente del gasto público.

En caso de que dicha iniciativa sea aprobada, no podemos predecir el impacto que dicha reforma tendrá en nuestro negocio.

Algunos aspectos que destacan en la iniciativa para propiciar el equilibrio financiero y la sustentabilidad la deuda pública local son los siguientes:

- Se otorgan facultades al Congreso de la Unión para establecer en las leyes las bases generales para que los estados, el DF. y los municipios puedan incurrir en endeudamientos, los límites bajo los que pueden afectar participaciones y la obligación de inscribir y publicar la totalidad de los empréstitos; y para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tanguen por objeto el manejo sustentable de las finanzas públicas.
- Se establece que las legislaturas por voto calificado de dos terceras partes de sus miembros deberán autorizar los montos máximos para, que en las mejores condiciones de mercado, contratar dichos empréstitos. Además se señala que deberán fiscalizar las acciones de los estados y municipios en materia de deuda pública.
- Se establece que los servidores públicos serán responsables del manejo indebido de los recursos públicos y de la deuda pública.

En los artículos transitorios se prevé que los congresos locales deberán armonizar sus leyes estatales 180 días después de que entre en vigor la ley reglamentaria.

El 16 de abril de 2013, el Senado de la República aprobó en lo general y particular el paquete de reformas constitucionales en materia de disciplina financiera para las entidades federativas y municipios y se remitió el correspondiente dictamen a la Cámara de Diputados para su análisis y dictaminación. La regulación secundaria, incluyendo la iniciativa de ley correspondiente, se encuentra en proceso de revisión, hasta la fecha de presentación de este Reporte el paquete de reformas aludido se encuentra todavía en proceso de revisión en la Cámara de Diputados.

En caso de que entre en vigencia la nueva ley de disciplina financiera ésta podría contener límites y condiciones al financiamiento, reglas para convenios de responsabilidad hacendaria y afectación de Participaciones Federales y mecanismos para la contratación de deuda estatal garantizada por el gobierno federal.

No podemos asegurar que se aprobará esta nueva Ley ni bajo qué términos se aprobará; sin embargo, si es aprobada, se establecerá un sistema de disciplina financiera que contendrá límites y condiciones al financiamiento, reglas para convenios de responsabilidad hacendaria y afectación de Participaciones Federales y mecanismos para la contratación de deuda estatal garantizada por el gobierno federal. Esta iniciativa podría resultar en la reestructuración o refinanciamiento de algunos de los créditos que hemos otorgado y nos podría obligar a ser más competitivos en relación con los créditos que otorgamos a entidades federativas y municipios.

### **Adopción de nueva reglas en México de conformidad con Basilea III**

#### *Los lineamientos de Basilea III*

“Basilea III” es un conjunto integral de reformas a los acuerdos previos elaborado por el mismo Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario. Estas medidas tienen como objetivo: mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por crisis financieras o económicas de cualquier tipo; mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno, así como reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.

#### *Adopción de los Estándares de Basilea III en México*

El 28 de noviembre de 2012, la CNBV publicó modificaciones a la CUB, anticipando la adopción de los lineamientos de Basilea III. La mayoría de los aspectos de este conjunto de reglas entraron en vigor en enero de 2013, mientras que el resto entrará en vigor de forma gradual hasta el 2022. Las últimas modificaciones a la CUB fueron publicadas el 31 de diciembre de 2014 y tienen un inicio de vigencia gradual a partir del 1 de abril de 2015.

Las nuevas reglas tienen como objetivos principales:

- (i) Fortalecer la composición del Capital Neto de las Instituciones.
- (ii) Mejorar el marco de alertas tempranas.
- (iii) Actualizar los criterios para la inclusión de obligaciones subordinadas en el capital.

#### *Definición de "capital"*

Bajo estas nuevas reglas el Capital Neto está integrado por una parte básica y otra complementaria. La parte básica del Capital Neto, se integra por el Capital Fundamental y el Capital Básico No Fundamental, el Capital Fundamental incluye, entre otros conceptos, acciones ordinarias, aportaciones para futuros aumentos de capital, reservas de capital y resultados. El Capital Básico No Fundamental incluye acciones preferentes e instrumentos de capital que cumplan con las condiciones para considerarse como Capital Básico No Fundamental; finalmente, el Capital Complementario incluye acciones e instrumentos de capital que no se consideren como Capital Básico y reservas admisibles.

El ICAP mínimo que las Instituciones deben mantener es de 8%. Además en el caso de la parte básica del Capital Neto, las Instituciones deben mantener un Coeficiente de Capital Básico (CCB) de por lo menos el 6%, y un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) por lo menos de 4.5%. El Índice de Capitalización de Banco Interacciones al 31 de diciembre de 2013 y de 2014 es de 16.95% y 16.91% respectivamente.

## **IPAB**

La Ley del IPAB, misma que entró en vigor el 20 de enero de 1999, ordena la creación, organización y funciones del IPAB, la nueva agencia de protección de los ahorros bancarios. El IPAB es un organismo descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a las instituciones de crédito para la protección de las operaciones bancarias garantizadas.

Solo en casos excepcionales el IPAB puede otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias.

El IPAB puede administrar y vender los créditos, derechos, acciones y cualquier otro activo que adquiera para realizar sus actividades de conformidad con la Ley del IPAB, a fin de maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe asegurarse que la venta de dichos activos se realice a través de procesos abiertos y públicos. El Presidente de México está obligado a presentar anualmente un informe al Congreso de la Unión preparado por el IPAB con una contabilidad detallada de las operaciones realizadas por el IPAB durante el año anterior.

El IPAB tiene una junta de gobierno integrada por siete vocales: (i) el secretario de la SHCP, (ii) el gobernador de Banxico, (iii) el presidente de la CNBV y (iv) cuatro vocales adicionales designados por el Presidente de la República con la aprobación de dos terceras partes del Senado.

La garantía de los depósitos otorgados por el IPAB a los depositantes bancarios será pagada una vez que se haya resuelto la disolución y liquidación, o concurso mercantil de una institución de crédito. El IPAB fungirá como liquidador o síndico en la disolución y liquidación o concurso mercantil de las instituciones de crédito sea directamente o a través de un representante. El IPAB garantizará las obligaciones de las instituciones de crédito a determinados depositantes y acreedores únicamente hasta el monto de 400,000 UDIS (aproximadamente \$ 2,108,147 mdp al 31 de diciembre de 2014) por persona por institución.

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB cuotas ordinarias y extraordinarias según lo determine de momento en momento la junta de gobierno del IPAB, equivalente al 1/12 parte de 0.004% multiplicado por los pasivos pendientes promedio diario de la correspondiente de la institución de crédito durante un mes, restando (i) la tenencia de bonos bancarios emitidos por otros bancos; (ii) el financiamiento otorgado a otras instituciones de banca múltiple; (iii) el financiamiento otorgado por el IPAB; (iv) las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones representativas del capital social de la institución de crédito; y (v) los activos y pasivos restringidos derivados de operaciones de recompra (reportos) y el préstamo de valores a la misma contraparte, de conformidad con las disposiciones emitidas por el IPAB.

La junta de gobierno del IPAB también está facultada para imponer cuotas extraordinarias en caso de que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga fondos disponibles suficientes para hacer frente a sus obligaciones. La determinación de las cuotas extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) no puede exceder, anualmente, el monto equivalente al 0.003% multiplicado por el monto total de los pasivos pendientes de las instituciones de crédito que estén sujetas al pago de las cuotas del IPAB; y (ii) el monto agregado de cuotas ordinarias y extraordinarias no puede exceder, en ningún caso, anualmente, el monto equivalente al 0.008% multiplicado por el monto total de pasivos pendientes de la institución de crédito correspondiente.

El Congreso de la Unión puede otorgar fondos al IPAB anualmente para administrar y cubrir los pasivos de dicho instituto. En situaciones de emergencia el IPAB está autorizado para incurrir en financiamiento adicional cada tres años por un monto que no exceda el 6% de los pasivos totales de las instituciones de crédito.



## **Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Existe una Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente en México. El objeto de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. En esta medida, la ley dispone la creación de la CONDUSEF, un organismo público descentralizado que protege los intereses de los usuarios de servicios financieros y cuenta con otras facultades enfocadas en su defensa (incluyendo la imposición de sanciones). La CONDUSEF actúa como árbitro en las disputas sometidas a su conocimiento y busca promover mejores relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras. Como instituciones de crédito, nuestras subsidiarias financieras deben someterse a la CONDUSEF en la fase conciliatoria (fase inicial de cualquier litigio) y pueden elegir someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF en todos los procedimientos arbitrales que de los que sean partes. La ley requiere que las instituciones de crédito cuenten con una unidad interna designada para resolver todas las controversias de sus clientes. Nuestras subsidiarias financieras cuentan con dicha unidad.

La CONDUSEF mantiene un registro de prestadores de servicios financieros, en el cual todos los proveedores de servicios financieros deben registrarse, y asiste a la CONDUSEF en sus actividades. La CONDUSEF está obligada a revelar públicamente los productos y servicios ofrecidos por los proveedores financieros, incluyendo las tasas de interés. Para cumplir con esta obligación, la CONDUSEF tiene amplias facultades para solicitar toda la información necesaria a las instituciones financieras. Más aun, la CONDUSEF puede vigilar a los servicios financieros que se presenten mediante contratos de adhesión.

Nuestras subsidiarias financieras pueden ser obligadas a constituir reservas para las contingencias que puedan presentarse derivadas de los procedimientos pendientes de resolución ante la CONDUSEF. Nuestras subsidiarias financieras también pueden estar sujetas a recomendaciones de la CONDUSEF sobre los contratos de adhesión o la información utilizada para prestar sus servicios. Asimismo, pueden quedar sujetas a la imposición de medidas coercitivas o sanciones por la CONDUSEF. Nuestras subsidiarias financieras no han sido objeto de ningún procedimiento sustantivo ante la CONDUSEF.

## **Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros**

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se publicó en el DOF el 25 de mayo de 2010. El objeto de dicha ley es regular (i) las tarifas cobradas a los clientes de las instituciones financieras por el uso y/o aceptación de los medios de pago, tales como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y ordenes de transferencia de fondos, (ii) las tarifas que las instituciones financieras cobren por cada uno de sus sistemas de pago, (iii) las tasas de interés que se cobran a los clientes y (iv) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, a fin de hacer los servicios financieros más transparentes y proteger los intereses de sus usuarios. Esta ley otorga a Banxico la facultad de regular las tasas de interés y tarifas y establecer parámetros y requisitos relativos a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de. Banxico tiene la facultad de especificar la base sobre la cual cada institución de crédito debe calcular su costo anual total, el cual comprende las tasas de interés, tarifas agregadas, cobradas con relación a créditos y otros servicios. El costo anual total debe de ser revelado públicamente por cada institución de crédito. La ley también regula los términos en que las instituciones de crédito deben publicar los contratos de adhesión y la información proporcionada en los estados de cuenta. Nuestras subsidiarias financieras deben informar a Banxico de cualquier cambio en sus tarifas en menos de 30 días calendario a partir de que entre en vigor.

## **Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado**

El 30 de diciembre de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado (la “Ley del Crédito Garantizado”) que fue reformada el 25 de mayo de 2010 y el 10 de enero de 2014 respectivamente. La Ley del Crédito Garantizado proporciona un marco legal para regular las actividades financieras y de otros servicios prestados por instituciones de banca múltiple (en oposición a instituciones gubernamentales) en relación con créditos garantizados relacionados con inmuebles destinados al desarrollo inmobiliario y a la vivienda en particular (ej. adquisición, construcción, restauración o refinanciamiento). Particularmente, la Ley del Crédito Garantizado establece reglas específicas que obligan a lo siguiente: (i) la revelación de cierta información por parte de las instituciones de crédito a sus clientes antes de la celebración de contrato de crédito correspondiente, incluyendo la revelación de los términos

relativos a tasas de interés, costos totales y gastos pagaderos; (ii) el cumplimiento por las instituciones de crédito y los deudores de ciertos requisitos para el proceso de aplicación; (iii) que las ofertas realizadas por las instituciones de crédito que otorguen créditos garantizados deben de tener efectos vinculatorios; (iv) la inclusión de cláusulas obligatorias en los contratos de crédito; y (v) la asunción de ciertas obligaciones por los fedatarios públicos ante quienes se otorguen los créditos garantizados.

Adicionalmente, la Ley del Crédito Garantizado busca promover la competencia entre instituciones de crédito, permitiendo que los intereses insolutos del crédito, sean transferidos en caso de refinanciamiento incluso si dichos créditos fueron otorgados por distintas instituciones de crédito. Esta disposición de la Ley del Crédito Garantizado está diseñada para reducir los gastos realizados por deudores en relación con sus refinanciamientos.

#### (ii) Situación Tributaria

La Sociedad que forma parte del sistema financiero mexicano, se encuentra sujeto al pago de impuestos generales al ingreso (ISR) y al consumo (IVA), así como a las demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables. A la fecha, la Sociedad y sus Compañías subsidiarias se encuentran al corriente en el entero de sus diferentes obligaciones tributarias.

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio del Emisor, así como la declaratoria de que a la fecha del presente no se cuenta con autorizaciones o beneficios especiales que auxilien a Banco Interacciones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El siguiente resumen no pretende ser exhaustivo respecto a las obligaciones que debe cumplir BINTER y solo constituye un marco de referencia en torno a las disposiciones legales y tributarias que inciden en el actuar del Emisor.

#### (iii) Cambio Climático

En virtud de las actividades propias de nuestro negocio y de cada una de nuestras subsidiarias, relacionadas con la prestación de servicios financieros, no les deriva de forma directa un impacto relevante, actual o potencial de leyes o disposiciones gubernamentales relacionadas con el cambio climático. En todo caso, nuestros clientes en el ejercicio de sus actividades o giro de negocio, deberán prever las medidas pertinentes para el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en relación con el fenómeno de cambio climático, incluyendo el impacto que la adopción de dichas disposiciones pudiera derivar.

### f) Recursos humanos

Al 31 de diciembre de 2014, 530 empleados laboraban para BINTER. A dicha fecha BINTER no contaba con empleados temporales. Interacciones ha celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras, Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de crédito, Empleados de Oficina, Similares y Conexos de la República Mexicana (El “Sindicato”), mismo que fue renovado el día 2 de febrero de 2007 y presentado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Las revisiones contractuales y salariales que se han celebrado entre el Sindicato e Interacciones se han desahogado en un ambiente de diálogo y cordialidad.

La siguiente tabla muestra una relación de nuestros empleados permanentes, de tiempo completo en las fechas indicadas:

| Mes            | Total de Empleados | Variación |
|----------------|--------------------|-----------|
| Diciembre 2011 | 671                | 13.9%     |
| Diciembre 2012 | 489                | (27.1%)   |
| Diciembre 2013 | 521                | 6.54%     |
| Diciembre 2014 | 530                | 1.70%     |

A la fecha del presente reporte contamos con 15 trabajadores sindicalizados y con 515 trabajadores de confianza equivalentes al 3% y el 51% respectivamente de total de nuestro personal.

Conforme a la Ley Federal del Trabajo, estamos obligados a liquidar a nuestros trabajadores que sean separados de sus labores. También estamos obligados a pagar primas de antigüedad a empleados que han trabajado durante al menos 15 años al momento de su renuncia o despido. En adición a lo anterior, nosotros voluntariamente proporcionamos beneficios de pensión para calificar empleados retirados o incapacitados así como seguro de vida a aquellos empleados calificados. Bajo la Ley Federal del Trabajo, los empleados tienen el derecho a participar en las utilidades de las empresas. El porcentaje de utilidades distribuido anualmente es del 10.0% de nuestros ingresos acumulables según sea calculado para la distribución de utilidades. Además de los beneficios establecidos por la Ley Federal del Trabajo, hemos instituido otros beneficios laborales y programas para incentivar y mejorar nuestra fuerza de trabajo.

#### **g) Desempeño ambiental.**

Por la naturaleza de las operaciones de la Compañía y sus Subsidiarias, éstas no están sujetas a autorizaciones o programas de carácter ambiental. Así mismo las actividades propias de la Compañía no representan un riesgo ambiental.

No obstante lo anterior Interacciones implementó el programa Proacciones; metodología para una mejor efectividad en el personal, avocadas a entender, implantar y mantener un sistema de orden y limpieza en la empresa, al aplicarlas se tiene la retribución como una mejora continua de calidad, seguridad y medio ambiente de toda la empresa.

De igual forma participa en programas de responsabilidad social en conjunto con la A.B.M.. Ha recibido certificaciones como Great Place to Work en 2012, 2013, así como Súper Empresas Expansión en 2011, 2012 y 2013.

Esta sección describe la información de mercado y los principales competidores de BInter, este Reporte presenta únicamente el segmento de las Instituciones de Banca Múltiple, que la CNBV considera un sub-sector denominado “Bancos de Nicho”, dentro de las cuales se encuentran consideradas además de BInter, Afirme, Bajío, Banregio, Invex, Mifel, Multivalores, Monex y Ve por Más.

En el total de los activos del sector Bancos de Nicho, BInter se ubica en el 2do lugar, según cifras al 31 de diciembre de 2014. Por lo que corresponde al cierre del 2do trimestre de 2014, se mantenía en el 1er lugar respecto al total de activos del sector Bancos de Nicho.

#### **Principales competidores.**

En esta sección se presenta únicamente el segmento de las Instituciones de Banca Múltiple, que la CNBV considera un Sub-sector denominado “Bancos de Nicho”, dentro de las cuales se encuentran consideradas además de BInter, Afirme, Bajío, Banregio, Invex, Mifel, Multivalores, Monex y Ve por Más.

|

### Cartera de Crédito Total de Bancos de Nicho (Diciembre 2014)

| BANCO                   | CARTERA TOTAL  | CARTERA VENCIDA | RESERVAS     | C. VDA A C. TOTAL<br>(IMOR) | RESERVAS A C. VDA<br>(ICOR) | RESERVAS A C.<br>TOTAL (EPRC) |
|-------------------------|----------------|-----------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| <b>BINTER</b>           | <b>81,758</b>  | <b>116</b>      | <b>1,380</b> | <b>0.14%</b>                | <b>n.s</b>                  | <b>1.69%</b>                  |
| BANCO DEL BAJÍO         | 92,049         | 1,405           | 1,605        | 1.53%                       | 114.25%                     | 1.74%                         |
| AFIRME                  | 16,046         | 829             | 747          | 5.17%                       | 90.07%                      | 4.65%                         |
| BANREGIO                | 49,424         | 639             | 445          | 1.29%                       | 177.70%                     | 2.30%                         |
| INVEX                   | 13,132         | 241             | 445          | 1.84%                       | 184.50%                     | 3.39%                         |
| BANCA MIFEL             | 24,670         | 355             | 322          | 1.44%                       | 90.50%                      | 1.30%                         |
| VE POR MÁS              | 15,285         | 210             | 233          | 1.38%                       | 110.89%                     | 1.53%                         |
| MONEX                   | 8,040          | 9               | 112          | 0.11%                       | n.s                         | 1.39%                         |
| MULTIVA                 | 42,799         | 160             | 1,265        | 0.37%                       | 791.72%                     | 2.96%                         |
| <b>TOTAL DEL SECTOR</b> | <b>343,204</b> | <b>3,964</b>    | <b>6,554</b> | <b>1.15%</b>                | <b>165.34%</b>              | <b>1.91%</b>                  |

### Posición competitiva.

De los 11 indicadores tomados para la medición, al 31 de diciembre de 2014 en comparación con el 2013, BInter mantuvo su posición en 9 de ellos, y disminuyó en 3 de ellos.

Los indicadores de BInter, fueron:

| Rubro                    | Lugar    |
|--------------------------|----------|
| Activo Total             | 2° lugar |
| Resultado Neto Acumulado | 1° lugar |
| ROE Anualizado           | 2° lugar |
| ROA Anualizado           | 2° lugar |
| ICAP                     | 2° lugar |

Fuente: Banco Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2014, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

Los indicadores en los que BInter conservó su puesto fueron:

| Rubro                | Lugar    |
|----------------------|----------|
| Cartera Vigente      | 2° lugar |
| Índice de Morosidad  | 1° lugar |
| Índice de Cobertura  | 1° lugar |
| Costo de Captación   | 1° lugar |
| Margen Financiero    | 4° lugar |
| Eficiencia Operativa | 1° lugar |

Fuente: Banco Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2014, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

El margen financiero es un área de oportunidad, ya que el retorno resulta bajo con respecto al resto de los bancos, pero aun así, responden a la estrategia de mantenerse con un gasto operativo bajo y muy controlado, ya que BInter no cuenta con una red de sucursales (ventanilla). En resumen, BInter compensa lo anterior con índices de eficiencia superiores a los de la competencia.

El siguiente cuadro muestra la posición que ocupa BInter, en los principales indicadores, dentro del segmento de Bancos de Nicho, de manera trimestral, desde diciembre 31 de 2013 hasta diciembre 31 de 2014.

|                         | Dic-2013 |   | Mar-2014 |   | Jun-2014 |   | Sep-2014 |   | Dic-2014 |   |
|-------------------------|----------|---|----------|---|----------|---|----------|---|----------|---|
| Activo total, Ms        | 136,890  | 1 | 138,031  | 1 | 135,860  | 1 | 115,613  | 2 | 123,376  | 2 |
| Cartera Vigente, Ms     | 62,918   | 2 | 61,868   | 2 | 67,252   | 2 | 67,002   | 2 | 81,643   | 2 |
| Índice de morosidad     | 0.22%    | 1 | 0.21%    | 2 | 0.19%    | 1 | 0.18%    | 1 | 0.14%    | 1 |
| Índice de cobertura     | 1,391    | 1 | 1,156    | 1 | 1,248    | 1 | 1,229    | 1 | 1,194    | 1 |
| Costo de captación      | 4.30%    | 1 | 4.20%    | 1 | 4.00%    | 1 | 3.80%    | 1 | 3.70%    | 1 |
| Margen financiero, Ms   | 1,829    | 4 | 464      | 4 | 961      | 4 | 1,461    | 4 | 2,076    | 4 |
| Índice de eficiencia    | 36.3%    | 1 | 17.7%    | 1 | 17.1%    | 1 | 31.3%    | 1 | 33.1%    | 1 |
| Resultado neto acum, Ms | 1,489    | 1 | 476      | 1 | 901      | 1 | 1,382    | 1 | 1,750    | 1 |
| ROE anualizado          | 20.59%   | 1 | 21.80%   | 2 | 20.13%   | 1 | 20.15%   | 1 | 18.67%   | 2 |
| ROA anualizado          | 1.25%    | 1 | 1.38%    | 3 | 1.32%    | 2 | 1.37%    | 2 | 1.37%    | 2 |
| ICAP                    | 16.95%   | 2 | 17.66%   | 1 | 17.10%   | 3 | 18.77%   | 1 | 16.92%   | 2 |

\* Cifras en millones de Pesos

Fuente: Indicadores Financieros Históricos Comisión Nacional Bancaria y de Valores al mes de Diciembre 2014.

Dentro de los Bancos de Nicho, Banco Interacciones se encuentra posicionado dentro de los primeros lugares de acuerdo con los datos que se desprenden de la tabla anterior, toda vez que cuenta con una gran experiencia en los sectores como son (i) Descuento de Documentos; y (i) Factoraje, Banca de Gobierno, e Infraestructura, aunado a la especialización, el conocimiento exacto del producto y el tiempo de respuesta que da a sus clientes.

Las tablas incluidas en esta sección fueron preparadas por BInter, con información del Boletín Estadístico de la CNBV correspondiente al 31 de diciembre de 2014.

## Resultados del sector Bancos de Nicho.

### Diciembre de 2014

| CONCEPTO                         | BINTER | AFIRME | MIFEL  | BAJIO  | BANREGIO | BANSÍ  | CIBANCO | INVEX | VE POR MÁS | SECTOR | SCOTIABANK |
|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|----------|--------|---------|-------|------------|--------|------------|
| Ingresos por Intereses           | 6,677  | 5,904  | 2,458  | 7,745  | 5,843    | 1,055  | 4,359   | 3,150 | 1,543      | 38,734 | 19,314     |
| Gastos por Intereses             | 4,602  | 3,483  | 1,259  | 3,063  | 2,576    | 446    | 3,895   | 2,187 | 754        | 22,267 | 6,464      |
| Margen Financiero                | 2,075  | 2,421  | 1,199  | 4,681  | 3,267    | 608    | 464     | 963   | 789        | 16,467 | 12,850     |
| Estimaciones preventivas         | 961    | 528    | 419    | 572    | 311      | 75     | 70      | 450   | 81         | 3,467  | 3,491      |
| Margen Finan Ajustado por Riesgo | 1,115  | 1,893  | 780    | 4,109  | 2,956    | 533    | 394     | 513   | 708        | 13,000 | 9,358      |
| Comisiones y tarifas (Neto)      | 1,528  | 584    | 1      | 664    | 278      | 63     | 20      | 659   | 14         | 3,811  | 2,591      |
| Gastos de admón y prom           | 1,652  | 2,437  | 1,014  | 3,691  | 1,758    | 391    | 2,238   | 1,347 | 607        | 15,133 | 11,595     |
| Resultado de la operación        | 2,372  | 346    | 360    | 1,611  | 1,854    | 231    | 244     | 185   | 185        | 7,387  | 3,202      |
| Otros Gastos y productos         | -      | -      | -      | -      | -        | -      | -       | -     | -          | -      | -          |
| Impuestos                        | 630    | 87     | -54    | 302    | 474      | 74     | 49      | 68    | 68         | 1,698  | -61        |
| Participación de Subsidiarias    | -      | -      | -      | -      | -        | -      | -       | -     | -          | -      | -          |
| Participación Extraordinaria     | -      | -      | -      | -      | -        | -      | -       | -     | -          | -      | -          |
| Resultado Neto                   | 1,750  | 330    | 307    | 1,539  | 1,424    | 156    | 216     | 269   | 118        | 6,109  | 3,397      |
| R. Neto/ Ing. Por Int.           | 26.21% | 5.59%  | 12.50% | 19.87% | 24.37%   | 14.82% | 4.96%   | 8.53% | 7.63%      | 15.77% | 17.59%     |

Fuente: Banco Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2014, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

## Diciembre de 2013

| CONCEPTO                         | BINTER | AFIRME | MIFEL | BAJÍO  | BANREGIO | BANSÍ  | CIBANCO | INVEX | VE POR MÁS | SECTOR | SCOTIABANK |
|----------------------------------|--------|--------|-------|--------|----------|--------|---------|-------|------------|--------|------------|
| Ingresos por Intereses           | 6,361  | 5,933  | 2,427 | 7,971  | 5,649    | 1,040  | 1,340   | 2,712 | 1,473      | 34,907 | 17,402     |
| Gastos por Intereses             | 4,531  | 3,790  | 1,827 | 3,396  | 2,806    | 487    | 989     | 1,825 | 799        | 20,449 | 6,210      |
| Margen Financiero                | 1,830  | 2,144  | 600   | 4,575  | 2,844    | 553    | 351     | 888   | 674        | 14,458 | 11,192     |
| Estimaciones preventivas         | 883    | 472    | 327   | 1,206  | 174      | 117    | 32      | 327   | 93         | 3,631  | 3,075      |
| Margen Finan Ajustado por Riesgo | 947    | 1,671  | 272   | 3,369  | 2,670    | 436    | 319     | 561   | 581        | 10,826 | 8,117      |
| Comisiones y tarifas (Neto)      | 1,830  | 571    | 51    | 630    | 253      | 63     | 20      | 561   | 17         | 3,996  | 2,312      |
| Gastos de admón y prom           | 1,769  | 2,263  | 978   | 3,372  | 1,954    | 334    | 1,968   | 1,223 | 532        | 14,392 | 11,353     |
| Resultado de la operación        | 1,904  | 225    | 25    | 1,223  | 1,296    | 181    | 380     | 202   | 212        | 5,648  | 2,902      |
| Otros gastos y productos         | -      | -      | -     | -      | -        | -      | -       | -     | -          | 0      | -          |
| Impuestos                        | 439    | 44     | -60   | 112    | 277      | 48     | 111     | 16    | 71         | 1,058  | 136        |
| Participación de subsidiarias    | 0.2    | 12.2   | -0.3  | 3.8    | 2.1      | -      | 0.1     | 14.2  | 0.4        | 33     | 0.9        |
| Participación extraordinaria     | -      | -      | -     | -      | -        | -      | -       | -     | -          | 0      | -          |
| Resultado Neto                   | 1,466  | 193    | 85    | 1,115  | 1,021    | 132    | 269     | 200   | 142        | 4,623  | 2,766      |
| R. Neto / Ing. Por Int.          | 23.04% | 3.25%  | 3.49% | 13.99% | 18.07%   | 12.73% | 20.09%  | 7.38% | 9.66%      | 12.41% | 15.90%     |

Fuente: Banco Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2013, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

## Diciembre de 2012

| CONCEPTO                           | BINTER  | BANREGIO | BAJIO   | IXE     | INVEX   | MIFEL   | VE POR MAS | BANSI   | AFIRME  | SECTOR   | SCOTIABANK |
|------------------------------------|---------|----------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|---------|----------|------------|
| Ingresos por intereses             | 5,581.1 | 4,946.4  | 6,893.6 | 5,769.5 | 2,449.1 | 2,623.2 | 1,490.4    | 1,098.9 | 5,794.4 | 36,646.6 | 15,821.1   |
| Gastos por intereses               | 4,054.3 | 2,422.9  | 3,068.6 | 3,269.9 | 1,765.0 | 1,992.7 | 857.5      | 615.1   | 3,862.0 | 21,908.0 | 5,479.5    |
| Margen financiero                  | 1,526.8 | 2,523.5  | 3,825.1 | 2,499.6 | 684.1   | 630.4   | 632.9      | 483.8   | 1,932.4 | 14,738.6 | 10,341.6   |
| Estimaciones preventivas           | 773.2   | 150.2    | 597.3   | 435.3   | 142.4   | 134.9   | 85.1       | 125.9   | 557.5   | 3,001.8  | 1,450.4    |
| Margen finan ajustado por riesgo   | 753.7   | 2,373.3  | 3,227.7 | 2,064.3 | 541.7   | 495.6   | 547.7      | 357.9   | 1,375.0 | 11,736.8 | 8,891.2    |
| Comisiones y tarifas (Neto)        | 1,846.2 | 210.2    | 535.5   | 765.8   | 492.0   | 81.4    | 4.0        | 61.0    | 446.0   | 4,442.1  | 2,326.7    |
| Ingresos / (Egresos) gen de la op. | 2,997.0 | 2,906.9  | 3,896.7 | 3,590.9 | 1,637.0 | 1,076.4 | 636.3      | 451.0   | 1,951.7 | 19,143.8 | 14,703.1   |
| Gastos de admón y prom             | 1,676.1 | 1,771.9  | 3,112.7 | 2,523.5 | 1,017.4 | 966.3   | 474.7      | 299.9   | 1,960.8 | 13,803.4 | 10,471.5   |
| Resultado de la operación          | 1,320.8 | 1,135.0  | 783.9   | 1,067.4 | 619.6   | 110.1   | 161.6      | 151.1   | 9.1     | 5,340.5  | 4,231.7    |
| Otros gastos y productos           | -       | -        | -       | -       | -       | -       | -          | -       | -       | -        | -          |
| Impuestos                          | 391.1   | 332.1    | 117.7   | 314.0   | 33.1    | 7.6     | 52.1       | 39.8    | 26.2    | 1,246.3  | 508.2      |
| Participación de subsidiarias      | -       | 33.7     | 155.7   | 33.9    | 12.6    | 0.4     | 0.3        | -       | 26.6    | 195.3    | 117.1      |
| Participación extraordinaria       | -       | -        | -       | -       | -       | -       | -          | -       | -       | -        | -          |
| Resultado neto                     | 930.0   | 836.5    | 821.9   | 719.4   | 599.1   | 118.1   | 109.7      | 111.3   | 43.7    | 4,289.8  | 3,840.5    |
| R. Neto / Ing. Por int.            | 16.7%   | 16.9%    | 11.9%   | 12.5%   | 24.5%   | 4.5%    | 7.4%       | 10.1%   | 0.8%    | 11.7%    | 24.3%      |

Fuente: Banco Interacciones (con información del Boletín Estadístico de la CNBV a diciembre 2012, se presentan las cifras históricas del año de referencia).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

## Índice de Morosidad.

### Diciembre de 2014

| ACTIVO TOTAL, Ms |                 |         |
|------------------|-----------------|---------|
| 1                | Banco del Bajío | 133,725 |
| 2                | Interacciones   | 123,376 |
| 3                | Afime           | 103,924 |
| 4                | Banregio        | 92,210  |
| 5                | Multiva         | 54,133  |
| 6                | Monex           | 49,303  |
| 7                | Invex           | 45,850  |
| 8                | Banca Mifel     | 36,218  |
| 9                | Ve por Más      | 25,189  |

| Cartera Vigente, Ms |                 |        |
|---------------------|-----------------|--------|
| 1                   | Banco del Bajío | 90,645 |
| 2                   | Interacciones   | 81,643 |
| 3                   | Banregio        | 48,785 |
| 4                   | Multiva         | 42,639 |
| 5                   | Banca Mifel     | 24,314 |
| 6                   | Afime           | 15,218 |
| 7                   | Ve por Más      | 15,075 |
| 8                   | Invex           | 12,890 |
| 9                   | Monex           | 8,031  |

| Índice de Morosidad |                 |       |
|---------------------|-----------------|-------|
| 1                   | Monex           | 0.11% |
| 2                   | Interacciones   | 0.14% |
| 3                   | Multiva         | 0.37% |
| 4                   | Banregio        | 1.29% |
| 5                   | Ve por Más      | 1.38% |
| 6                   | Banca Mifel     | 1.44% |
| 7                   | Banco del Bajío | 1.53% |
| 8                   | Invex           | 1.84% |
| 9                   | Afime           | 5.17% |

Fuente: Indicadores Financieros Históricos Comisión Nacional Bancaria y de Valores al mes de Diciembre 2014.

### Diciembre de 2013

| Activo total, Ms |               |         |
|------------------|---------------|---------|
| 1                | Interacciones | 136,890 |
| 2                | Bajío         | 117,913 |
| 3                | Afime         | 108,124 |
| 4                | Banregio      | 87,204  |
| 5                | Multiva       | 48,852  |
| 6                | Invex         | 42,618  |
| 7                | Monex         | 39,457  |
| 8                | Mifel         | 35,412  |
| 9                | Ve por Más    | 22,452  |

| Cartera Vigente, Ms |               |        |
|---------------------|---------------|--------|
| 1                   | Bajío         | 89,860 |
| 2                   | Interacciones | 62,918 |
| 3                   | Banregio      | 39,699 |
| 4                   | Multiva       | 36,939 |
| 5                   | Mifel         | 35,412 |
| 6                   | Afime         | 15,834 |
| 7                   | Ve por Más    | 13,789 |
| 8                   | Invex         | 13,088 |
| 9                   | Monex         | 4,311  |

| Índice de Morosidad |               |       |
|---------------------|---------------|-------|
| 1                   | Interacciones | 0.22% |
| 2                   | Multiva       | 0.34% |
| 3                   | Monex         | 0.55% |
| 4                   | Ve por Más    | 1.06% |
| 5                   | Banregio      | 1.12% |
| 6                   | Invex         | 1.83% |
| 7                   | Bajío         | 2.12% |
| 8                   | Mifel         | 2.75% |
| 9                   | Afime         | 4.23% |

Fuente: Indicadores Financieros Históricos Comisión Nacional Bancaria y de Valores al mes de Diciembre 2013.

## Diciembre de 2012

| Activo total, M s |               |         |
|-------------------|---------------|---------|
| 1                 | A firme       | 104,310 |
| 2                 | Bajio         | 102,812 |
| 3                 | Interacciones | 101,805 |
| 4                 | Banregio      | 72,229  |
| 5                 | Invex         | 43,496  |
| 6                 | Monex         | 42,200  |
| 7                 | Mifel         | 37,598  |
| 8                 | Multiva       | 31,767  |
| 9                 | Ve por Más    | 24,310  |

| Cartera Vigente, M s |               |        |
|----------------------|---------------|--------|
| 1                    | Bajio         | 76,315 |
| 2                    | Interacciones | 55,568 |
| 3                    | Banregio      | 32,150 |
| 4                    | Multiva       | 25,354 |
| 5                    | afirme        | 17,161 |
| 6                    | Mifel         | 16,216 |
| 7                    | Ve por Más    | 11,833 |
| 8                    | Invex         | 8,527  |
| 9                    | Monex         | 4,927  |

| Indice de Morosidad |               |       |
|---------------------|---------------|-------|
| 1                   | Interacciones | 0.65% |
| 2                   | Multiva       | 0.69% |
| 3                   | Monex         | 0.78% |
| 4                   | Ve por Más    | 1.31% |
| 5                   | Invex         | 1.39% |
| 6                   | Banregio      | 1.72% |
| 7                   | Bajio         | 2.62% |
| 8                   | A firme       | 3.34% |
| 9                   | Mifel         | 3.44% |

Fuente: Indicadores Financieros Históricos Comisión Nacional Bancaria y de Valores al mes de Diciembre 2012.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*



### a) Estructura corporativa

BInter es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de BInter. Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo cuenta con \$156,054 millones en activos. Además de BInter, el Grupo complementa sus servicios con Aseguradora Interacciones S.A. de C.V., dedicada a los servicios de seguros e Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. dedicada principalmente a la intermediación en operaciones de valores.

La siguiente gráfica presenta nuestra estructura corporativa, incluyendo nuestras subsidiarias materiales y el porcentaje de participación que representan a la fecha del presente Reporte.



BInter tiene tres subsidiarias. A continuación cuadro indica la participación que tiene BInter en cada una de sus subsidiarias, de conformidad con la información financiera al 31 de diciembre de 2014:

(Cifras en millones de pesos)

| Compañía Subsidiaria                                                      | Participación Accionaria | Activo Total | Utilidad del periodo. |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|-----------------------|
| Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.                                      | 99.99%                   | 22           | 2                     |
| Inmobiliaria MoBInter, S.A. de C.V.                                       | 99.99%                   | 25           | 2                     |
| Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. | 99.90%                   | 20           | -                     |

## b) Descripción de sus principales activos.

### Inmuebles.

El Banco, a través de sus subsidiarias (Inmobiliarias) es propietario de dos pisos del inmueble ubicado en Paseo de la Reforma No. 383, Col. Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, los cuales son utilizados como oficinas administrativas. El inmueble cuenta con más de 35 años de construcción y se encuentra en buenas condiciones. A continuación se relacionan los dos pisos mencionados:

| DESCRIPCIÓN                                                       | PROPIETARIO                                                               | PROPIO<br>/ RENTADO | OCUPADO POR                     | M2  | UBICACIÓN                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------|
| Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 16) | Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V. (subsidiaria de Banco Interacciones) | PROPIO              | Banco                           | 743 | Av. Paseo de la Reforma 383, Piso 16, Col. Cuauhtémoc, México D.F. |
| Inmueble adaptado para oficinas con todos los servicios (PISO 14) | Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V. (subsidiaria de Banco Interacciones)  | PROPIO              | Banco Casa de Bolsa Aseguradora | 924 | Av. Paseo de la Reforma 383 Piso 14, Col. Cuauhtémoc, México D.F.  |

La totalidad de los inmuebles propios se encuentran asegurados y no han sido otorgados en garantía.

## c) Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales

Debido a la naturaleza de nuestras operaciones, frecuentemente estamos sujetos a procedimientos judiciales, administrativos o de arbitraje, de naturaleza fiscal y laboral, derivados del curso normal de nuestras operaciones. Nosotros no consideramos que alguno de estos procedimientos tenga una probabilidad razonable de tener un efecto material adverso en nuestra situación financiera o en los resultados de nuestras operaciones. Sin embargo, no podemos asegurar que los procedimientos actuales serán resueltos a nuestro favor o que no surgirán nuevos litigios en el futuro.

### *Procedimientos relacionados con el SAT*

El Banco ha promovido diversos juicios de nulidad en contra de las resoluciones emitidas por el SAT respecto a la PTU para los trabajadores de los ejercicios (2006, 2007 y 2008) por \$91 y del ISR del ejercicio (2007) por \$47. Los asesores legales externos del Banco consideran que existen elementos serios y razonables de defensa para obtener una sentencia definitiva favorable para la institución.

## d) Acciones representativas del capital social

Al cierre de 2012 BInter tuvo un capital social pagado que ascendió a la cantidad de \$872'500.000.00 (ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (ochocientos setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Dicha modificación estatutaria se protocolizó mediante la escritura pública número 1,655 de fecha 16 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, notario público No. 249, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil 180,532. Actualmente, el capital social de BInter se integra únicamente por acciones de la Serie "O" y no existen acciones de la Serie "L" en circulación.

Mediante la Escritura Pública No. 1,936, de fecha 22 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, titular de la notaría pública No. 249 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil 180,532, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó aumentar el capital social autorizado a la suma de \$1,672'500,000.00 (mil seiscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100) M.N., mediante la emisión de 800,000 (ochocientos mil) acciones Serie "O", con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100) M.N. cada una. Las acciones emitidas según el acuerdo que antecede se conservarán en tesorería, para ser suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad, conforme a los requerimientos de capital que presente esta, debiendo los suscriptores recibir las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la institución.

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que por lo menos el 10% de la misma se traspase a la reserva de capital, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado. El saldo de la reserva de capital no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia del Banco excepto como dividendos en acciones.

Con fechas 30 de abril de 2013, 2012 y 2011, mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se acordó destinar del resultado de los ejercicios de 2012, 2011 y 2010, respectivamente, la cantidad de \$93, \$109 y \$84, respectivamente, para reconstituir la reserva de capital.

Al 31 de diciembre de 2014, BInter tiene un capital social pagado que asciende a la cantidad de \$2,603,500,000.00 (dos mil seiscientos tres millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 2,603,500 (dos millones seiscientas tres mil quinientas) acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una.

#### **e) Dividendos**

BInter reinvierte las utilidades generadas, por lo que el 3 de febrero de 2012, se decretó el pago de un dividendo por un monto de \$379 millones contra a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y con cargo a la Cuenta de utilidad fiscal neta "CUFIN", reflejada en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2011, correspondiendo la cantidad de \$434.4 por acción.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 10 de diciembre de 2012 y 3 de enero de 2013, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$79 y \$38 millones, respectivamente. Estos pagos no provienen de la CUFIN, por lo que se pagó un ISR en cantidad total de \$28.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de enero de 2013, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$46, este pago no procede de la CUFIN, por lo que se pagó un ISR de \$28 millones.

Mediante asambleas ordinarias de accionistas celebradas el 8 de abril y 12 de diciembre de 2013, respectivamente, la Institución decretó un pago de dividendos por \$159 y \$300 millones, respectivamente, mismos que provienen de la cuenta la cuenta de utilidad fiscal neta "CUFIN", Los dividendos fueron pagados a partir del 3 de mayo y 6 de diciembre de 2013, respectivamente.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 26 de noviembre de 2014, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$355. Éste pago proviene de la CUFIN, por lo que no se pagó un ISR.

### III. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información presentada de BInter se refiere únicamente a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Compañías Subsidiarias y corresponde a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar la Institución: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual del 8%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.

Derivado de lo anterior, a partir de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación debido a que BInter opera en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 11.62%

#### 1. Información financiera seleccionada

(Cifras en millones de pesos)

##### Balances Generales Consolidados:

| ACTIVOS TOTALES                                | Al 31 de diciembre de |                |                | Variaciones    | %           | Variaciones   | %            |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|---------------|--------------|
|                                                | 2014                  | 2013           | 2012           | 14 vs 13       | 14 vs 13    | 13 vs 12      | 13 vs 12     |
| Disponibilidades                               | 6,030                 | 6,335          | 7,068          | -305           | -5%         | -733          | -10.4%       |
| Cuentas de margen                              | 0                     | 46             | 19             | -46            | -100%       | 27            | 142.1%       |
| Inversiones en valores                         | 34,427                | 63,395         | 38,524         | -28,968        | -46%        | 24,871        | 64.6%        |
| Derivados                                      | 0                     | 0              | 4              | 0              | 0%          | 4             | -100.0%      |
| Cartera de crédito vigente                     | 81,642                | 62,918         | 55,568         | 18,724         | 30%         | 7,350         | 13.2%        |
| Cartera de crédito vencida                     | 115                   | 136            | 366            | -21            | -15%        | -230          | -62.8%       |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO                       | 81,757                | 63,054         | 55,934         | 18,703         | 30%         | 7,120         | 12.7%        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | -1,380                | -1,897         | -2,015         | 517            | -27%        | 118           | -5.9%        |
| CARTERA DE CRÉDITO NETA                        | 80,377                | 61,157         | 53,919         | 19,220         | 31%         | 7,238         | 13.4%        |
| Otras cuentas por cobrar (neto)                | 988                   | 4,399          | 1,576          | -3,411         | -78%        | 2,823         | 179.1%       |
| Bienes adjudicados (neto)                      | 609                   | 1,038          | 215            | -429           | -41%        | 823           | 382.8%       |
| Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)          | 123                   | 128            | 141            | -5             | -4%         | -13           | -9.2%        |
| Inversiones permanentes                        | 4                     | 5              | 4              | -1             | -20%        | 1             | 25.0%        |
| Impuestos diferidos (neto)                     | 333                   | 121            | 0              | 212            | 175%        | 121           | 100.0%       |
| Otros activos                                  | 355                   | 266            | 318            | 89             | 33%         | -52           | -16.4%       |
| <b>ACTIVOS TOTALES</b>                         | <b>123,352</b>        | <b>136,890</b> | <b>101,788</b> | <b>-13,538</b> | <b>-10%</b> | <b>35,102</b> | <b>34.5%</b> |

| PASIVOS TOTALES                                | Al 31 de diciembre de |                |               | Variaciones    | %           | Variaciones   | %            |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|----------------|-------------|---------------|--------------|
|                                                | 2014                  | 2013           | 2012          | 14 vs 13       | 14 vs 13    | 13 vs 12      | 13 vs 12     |
| Captación tradicional                          | 70,997                | 46,308         | 42,564        | 24,689         | 53%         | 3,744         | 8.8%         |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 15,519                | 19,200         | 14,720        | -3,681         | -19%        | 4,480         | 30.4%        |
| Acreedores por reporto                         | 21,852                | 52,318         | 30,489        | -30,466        | -58%        | 21,829        | 71.6%        |
| Colaterales vendidos o dados en garantía       | 0                     | 337            | 570           | -337           | -100%       | -233          | -40.9%       |
| Derivados                                      | 77                    | 4              | 3             | 73             | 1825%       | 1             | 33.3%        |
| Otras cuentas por pagar                        | 2,320                 | 7,527          | 4,805         | -5207          | -69%        | 2722          | 56.6%        |
| Obligaciones subordinadas en circulación       | 2,556                 | 2,556          | 2,505         | 0              | 0%          | 51            | 2.0%         |
| Impuestos diferidos (neto)                     | 0                     | 0              | 68            | 0              | 0%          | -68           | -100.0%      |
| Crédito diferidos y cobro anticipados          | 132                   | 135            | 109           | -3             | -2%         | 26            | 23.9%        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                            | <b>113,453</b>        | <b>128,385</b> | <b>95,833</b> | <b>-14,932</b> | <b>-12%</b> | <b>32,552</b> | <b>34.0%</b> |

| CAPITAL CONTABLE                                                                     | Al 31 de diciembre de |                |                | Variaciones    | %            | Variaciones   | %            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|---------------|--------------|
|                                                                                      | 2014                  | 2013           | 2012           | 14 vs 13       | 14 vs 13     | 13 vs 12      | 13 vs 12     |
| Capital social                                                                       | 3,624                 | 3,624          | 1,893          | 0              | 0.0%         | 1,731         | 91.4%        |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno | 0                     | 0              | 0              | 0              | 0.0%         | 0             | 0.0%         |
| Capital contribuido                                                                  | 3,624                 | 3,624          | 1,893          | 0              | 0.0%         | 1,731         | 91.4%        |
| Reservas de capital                                                                  | 688                   | 539            | 446            | 149            | 27.6%        | 93            | 20.9%        |
| Resultado de ejercicios anteriores                                                   | 3,491                 | 2,506          | 2,174          | 985            | 39.3%        | 332           | 15.3%        |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta                         | 346                   | 347            | 512            | -1             | -0.3%        | -165          | -32.2%       |
| Resultado neto                                                                       | 1,750                 | 1,489          | 930            | 261            | 17.5%        | 559           | 60.1%        |
| Capital ganado                                                                       | 6,275                 | 4,881          | 4,062          | 1394           | 28.6%        | 819           | 20.2%        |
| <b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>                                                        | <b>9,899</b>          | <b>8,505</b>   | <b>5,955</b>   | <b>1,394</b>   | <b>16.4%</b> | <b>2,550</b>  | <b>42.8%</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>                                               | <b>123,352</b>        | <b>136,890</b> | <b>101,788</b> | <b>-13,538</b> | <b>-9.9%</b> | <b>35,102</b> | <b>34.5%</b> |

### Estados Consolidados de Resultados:

| ESTADO DE RESULTADOS                             | Al 31 de diciembre de |              |            | Variaciones | %          | Variaciones | %            |
|--------------------------------------------------|-----------------------|--------------|------------|-------------|------------|-------------|--------------|
|                                                  | 2014                  | 2013         | 2012       | 14 vs 13    | 14 vs 13   | 13 vs 12    | 13 vs 12     |
| Ingresos por intereses                           | 6,677                 | 6,361        | 5,581      | 316         | 5%         | 780         | 14.0%        |
| Gastos por intereses                             | 4,601                 | 4,532        | 4,054      | 69          | 2%         | 478         | 11.8%        |
| MARGEN FINANCIERO                                | 2,076                 | 1,829        | 1,527      | 247         | 14%        | 302         | 19.8%        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios   | 961                   | 975          | 773        | -14         | -1%        | 202         | 26.1%        |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIO | 1,115                 | 854          | 754        | 261         | 31%        | 100         | 13.3%        |
| Comisiones y tarifas cobradas                    | 2,964                 | 4,795        | 3,372      | -1,831      | -38%       | 1,423       | 42.2%        |
| Comisiones y tarifas pagadas                     | 1,436                 | 3,002        | 1,526      | -1,566      | -52%       | 1,476       | 96.7%        |
| Resultado por Intermediación                     | 281                   | 235          | 152        | 46          | 20%        | 83          | 54.6%        |
| Otros ingresos (egresos) de la operación         | 1,192                 | 952          | 244        | 240         | 25%        | 708         | 290.2%       |
| Gastos de administración y promoción             | 1,735                 | 1,759        | 1,676      | -24         | -1%        | 83          | 5.0%         |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN                        | 2,381                 | 2,075        | 1,320      | 306         | 15%        | 755         | 57.2%        |
| RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD      | 2,381                 | 2,075        | 1,320      | 306         | 15%        | 755         | 57.2%        |
| Impuestos a la utilidad causados                 | 842                   | 706          | 673        | 136         | 19%        | 33          | 4.9%         |
| Impuestos a la utilidad diferidos                | 211                   | 120          | 283        | 91          | 76%        | -163        | -57.6%       |
| <b>RESULTADO NETO</b>                            | <b>1,750</b>          | <b>1,489</b> | <b>930</b> | <b>261</b>  | <b>18%</b> | <b>559</b>  | <b>60.1%</b> |

Nuestro ingreso por intereses en el año fiscal 2014 fue de \$ 6,677 millones en comparación con \$ 6,361 millones en 2013, un incremento de \$ 316 millones o 5%. Este incremento fue el resultado de un aumento en los ingresos provenientes de cartera de crédito vigente, así como un mayor volumen de inversiones en valores.

Nuestro gasto por intereses fue de \$ 4,601 millones en 2014 en comparación con \$ 4,532 millones en 2013, un incremento de \$ 69 millones o 2% el cual fue se debe principalmente a un aumento en gastos por intereses de depósitos de exigibilidad inmediata y otros.

El margen financiero se incrementó a \$ 2,076 millones en 2014 en comparación con \$ 1,829 millones en 2013, un incremento de \$ 247 millones o 14%.

Los resultados por comisiones y tarifas netas fueron de \$ 1,528 millones en 2014 en comparación con \$ 1,793 millones en 2013, una disminución de \$ 265 millones, o un decremento del 15%, como resultado de una disminución en las comisiones y tarifas pagadas por \$ 1,566 millones, así como una disminución en las otras comisiones y tarifas cobradas por \$ 1,831 millones.

## 2. Información Financiera por línea de negocio y zona geográfica

(Cifras en millones de pesos)

| Línea de Negocio | 2014                   |               | 2013                   |               | 2012                   |               |
|------------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
|                  | Ingresos por intereses | Utilidad neta | Ingresos por intereses | Utilidad neta | Ingresos por intereses | Utilidad neta |
| <b>Banco</b>     | 6,677                  | 1,750         | 6,361                  | 1,489         | 5,581                  | 930           |

Los ingresos consolidados por intereses provienen de:

| Ingresos                                      | 2014         | 2013         | 2012         |
|-----------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Disponibilidades                              | 395          | 297          | 211          |
| Inversiones en valores                        | 1,708        | 1,739        | 1,616        |
| Intereses y premios en operaciones de reporto | 93           | 54           | 50           |
| Cartera de crédito                            | 4,342        | 4,198        | 3,666        |
| Comisiones a favor de operaciones de crédito  | 4            | 13           | 19           |
| Otros, incluyendo actualización               | 135          | 60           | 19           |
| <b>Total</b>                                  | <b>6,677</b> | <b>6,361</b> | <b>5,581</b> |

Los ingresos por intereses de cartera de crédito de Banco Interacciones por zona geográfica durante 2014, 2013 y 2012, fueron los siguientes:

(Cifras en miles de pesos)

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>2014</b>  | <b>2013</b>  | <b>2012</b>  |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Distrito Federal       | 1,234        | 1,033        | 1,036        |
| Coahuila               | 540          | 772          | 869          |
| Veracruz               | 288          | 327          | 141          |
| Quintana Roo           | 432          | 281          | 201          |
| Chihuahua              | 270          | 226          | 77           |
| Puebla                 | 92           | 185          | 208          |
| Jalisco                | 165          | 179          | 280          |
| Estado de México       | 136          | 162          | 154          |
| Michoacán              | 187          | 156          | 158          |
| Otros                  | 942          | 877          | 542          |
| <b>Total</b>           | <b>4,344</b> | <b>4,198</b> | <b>3,666</b> |

La cartera del Banco por zona geográfica durante 2014, 2013 y 2012, fueron los siguientes:

(Cifras en millones)

| <b>Zona Geografica</b> | <b>Al 31 de diciembre de</b> |               |               | <b>Variaciones</b> | <b>%</b>        | <b>Variaciones</b> | <b>%</b>        |
|------------------------|------------------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
|                        | <b>2014</b>                  | <b>2013</b>   | <b>2012</b>   | <b>14 vs 13</b>    | <b>14 vs 13</b> | <b>13 vs 12</b>    | <b>13 vs 12</b> |
| Otros                  | 35,072                       | 25,835        | 19,300        | 9,237              | 35.75%          | 6,535              | 33.86%          |
| Distrito Federal       | 24,419                       | 12,185        | 12,881        | 12,234             | 100.40%         | -696               | -5.40%          |
| Coahuila               | 8,540                        | 8,614         | 11,367        | -74                | -0.86%          | -2,753             | -24.22%         |
| Puebla                 | 4,016                        | 5,358         | 3,828         | -1,342             | -25.05%         | 1,530              | 39.97%          |
| Veracruz               | 4,963                        | 4,868         | 4,292         | 95                 | 1.95%           | 576                | 13.42%          |
| Estado de México       | 3,850                        | 3,776         | 2,940         | 74                 | 1.96%           | 836                | 28.44%          |
| Michoacan              | 2,501                        | 2,653         | 1,655         | -152               | -5.73%          | 998                | 60.30%          |
| Nayarit                | 803                          | 1,055         | 850           | -252               | -23.89%         | 205                | 24.12%          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>84,164</b>                | <b>64,344</b> | <b>57,113</b> | <b>19,820</b>      | <b>31%</b>      | <b>7,231</b>       | <b>12.66%</b>   |

Para 2014, la zona geográfica que tiene el mayor crédito es el D.F. con \$24,419 que comparados con la cifra total de \$84,164 millones que representa el 29%. En cuanto a las variaciones importantes ocurridas durante 2014, son: Puebla con una disminución de crédito de \$1,342 millones .

Para 2013, la zona geográfica que tiene el mayor crédito es el D.F. con \$12,185 que comparados con la cifra total de \$64,344 millones que representa el 19%. En cuanto a las variaciones importantes ocurridas durante 2013, son: Coahuila con una disminución de crédito de \$2,753 millones y Puebla con un aumento de crédito en \$1,530 millones.

Para 2012, la zona geográfica que tiene el mayor crédito es D.F. con \$12,881 millones que comparados con la cifra total de \$57,113 millones, representa el 22.55%. En cuanto a las variaciones importantes ocurridas durante 2012, son que Veracruz que aumentó su crédito en \$4,235 millones y Nayarit que disminuyó su crédito en \$976 millones.

### 3. Informe de Préstamos Relevantes

#### **Préstamos interbancarios y de otros organismos**

En relación a las líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras a algunas de nuestras Subsidiarias, las contienen ciertas provisiones que, entre otras cosas, señala como obligaciones de no hacer, las siguientes:

- Modificar sus estatutos sociales, así como su composición accionaria.
- Llevar a cabo una transformación, fusión, escisión.
- El otorgamiento por parte de la acreditada de cualquier tipo de garantías que implique un riesgo al cumplimiento de sus obligaciones de pago al amparo de los contratos de crédito.
- Efectuar cualquier cambio sustancial en la naturaleza del negocio.

#### ***De exigibilidad inmediata***

Al 31 de diciembre de 2014, BInter tiene contratado con instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo, préstamos interbancarios (Call Money) por un total de \$45 millones de pesos, los cuales son en su totalidad de moneda nacional a una tasas de interés del 2.95% con vencimiento de 2 día hábiles.

Mientras que al 31 de diciembre de 2013, BInter tiene contratado con instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo, préstamos interbancarios (Call Money) por un total de \$942 millones de pesos, \$ 615 millones en moneda nacional y \$327 millones en dólares americanos a tasas de interés del 3.45% y 0.43% respectivamente, con vencimiento de 1 día hábil cada una.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*



### ***De corto y largo plazo***

Banco Interacciones tiene contratados, en apoyo a sus operaciones de crédito y tesorería, diversos préstamos con bancos nacionales con vencimientos a corto y largo plazo, a tasas de interés variable como se muestra a continuación:

| CONCEPTO                                          | Al 31 de diciembre de 2014 |                                |               | Al 31 de diciembre de 2013 |
|---------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------|----------------------------|
|                                                   | Moneda Nacional            | Dólares americanos valorizados | Total         | Total                      |
| (Millones de Pesos)                               |                            |                                |               |                            |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos    |                            |                                |               |                            |
| <b>De exigibilidad inmediata</b>                  |                            |                                |               |                            |
| Préstamos de instituciones de banca múltiple      | 45                         | 0                              | 45            | 615                        |
| Préstamos de instituciones de banca de desarrollo | 0                          | 0                              | 45            | 327                        |
| Sub-total                                         | 45                         | 0                              | 45            | 942                        |
| <b>De corto plazo</b>                             |                            |                                |               |                            |
| Préstamos de Banco de México                      | 0                          | 0                              | 0             | 0                          |
| Préstamos de instituciones de banca de desarrollo | 4,169                      | 0                              | 4,169         | 4,752                      |
| Préstamos de fideicomisos públicos                | 15                         | 0                              | 15            | 5                          |
| Sub-total                                         | 4,184                      | 0                              | 4,184         | 4,757                      |
| <b>De largo plazo</b>                             |                            |                                |               |                            |
| Préstamos de instituciones de banca de desarrollo | 11,290                     | 0                              | 11,290        | 13,499                     |
| Préstamos de fideicomisos públicos                | 0                          | 0                              | 0             | 2                          |
| Sub-total                                         | 11,290                     | 0                              | 11,290        | 13,501                     |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>15,519</b>              | <b>0</b>                       | <b>15,519</b> | <b>19,200</b>              |

### **Líneas de crédito recibidas para préstamos interbancarios y de otros organismos (Cifras en millones al 31 de diciembre de 2014)**

La siguiente tabla muestra los saldos en nuestras líneas de crédito existentes de corto y largo plazo para préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2014.

| Institución que otorga la línea de crédito                        | Monto autorizado de la línea de crédito | Moneda             | Monto de la línea de crédito valorizado MN | Monto Ejercido MN | Monto por ejercer MN |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Nacional Financiera, S.N.C                                        | 10,921                                  | Nacional           | 10,921                                     | 6,768             | 4,153                |
| Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C                        | 400                                     | Dólares Americanos | 5,896                                      | 3,759             | 2,137                |
| Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)                            | 20                                      | Dólares Americanos | 295                                        | -                 | 295                  |
| Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)    | 1,200                                   | Nacional           | 1,200                                      | 1                 | 1,199                |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C               | 6,330                                   | Nacional           | 6,330                                      | 4,909             | 1,421                |
| Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) | 18                                      | Nacional           | 18                                         | 14                | 4                    |
| Exim Bank of Korea                                                | 10                                      | Dólares Americanos | 147                                        | -                 | 147                  |
| <b>Total</b>                                                      |                                         |                    | <b>24,807</b>                              | <b>15,451</b>     | <b>9,356</b>         |

Por lo que respecta a los préstamos con NAFIN, recibidos en moneda nacional y extranjera no se otorgan garantías, esto debido a que se refieren a descuentos de documentos. En relación a los préstamos de FIRA y FOVI por tratarse de fondos fiduciarios públicos, la garantía que se tiene es la propia del crédito.

- **Obligaciones subordinadas en circulación:**

La siguiente tabla muestra las obligaciones subordinadas en circulación al 31 de diciembre de 2014:

| Obligaciones subordinadas en circulación | Monto        | Vencimiento |
|------------------------------------------|--------------|-------------|
| (cifras en millones de pesos)            |              |             |
| BINTER07 .....                           | 700          | 2017        |
| BINTER08 .....                           | 500          | 2018        |
| BINTER10 .....                           | 650          | 2020        |
| BINTER12 .....                           | 700          | 2022        |
| Intereses devengados no pagados.....     | 6            |             |
| <b>Total.....</b>                        | <b>2,556</b> |             |

**Títulos de Crédito Emitidos:**

La siguiente tabla muestra los títulos de crédito emitidos al 31 de diciembre de 2014:

| Títulos de crédito            | Monto | Vencimiento |
|-------------------------------|-------|-------------|
| (cifras en millones de pesos) |       |             |
| BINTER12 .....                | 1,200 | 2015        |
| BINTER13 .....                | 1,000 | 2016        |
| BINTER13-2 .....              | 1,400 | 2016        |
| BINTER13-3 .....              | 1,500 | 2016        |
| BINTER13-4 .....              | 1,000 | 2017        |
| BINTER14... ..                | 1,500 | 2017        |
| BINTER14-2 .....              | 1,500 | 2018        |

|                                      |               |      |
|--------------------------------------|---------------|------|
| BINTER14-3 .....                     | 900           | 2018 |
| BINTER14-4 .....                     | 2,500         | 2018 |
| BINTER14-5 .....                     | 1,500         | 2019 |
| Intereses devengados no pagados..... | 34            |      |
| <b>Total.....</b>                    | <b>14,034</b> |      |

#### 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

(Cifras en millones de pesos)

##### a) Resultados de la operación.

Al cierre de diciembre de 2014, Banco Interacciones reportó una utilidad neta acumulada de \$1,750, este resultado fue superior en un 18% con respecto a los \$1,489 obtenidos en el ejercicio de 2013. Comparado con 2013, Binter tuvo un aumento en el margen financiero antes de la estimación preventiva para riesgos crediticios de \$1,829 millones, debido a un incremento en intereses provenientes de cartera de crédito, lo que provocó un aumento en los ingresos por intereses. Así mismo, se derivó de un incremento en intereses provenientes de inversiones en valores por títulos para negociar. Sumado a lo anterior, la solidez de la cartera de crédito permitió a Banco Interacciones mantener en niveles óptimos el importe de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Asimismo, la captación tradicional aumentó en un 53% del ejercicio de 2013 al de 2014.

Por otra parte, los ingresos por comisiones y tarifas cobradas en 2014 disminuyeron a \$2,964 millones y muestran una disminución equivalente al 38% respecto del año 2013. El resultado por intermediación aumentó en \$46 millones.

Los gastos de administración y promoción disminuyeron durante el 2014 en \$24 millones al pasar de \$1,759 millones en el año 2013 a \$1,735 millones en el año 2014.

#### Margen financiero

En 2014 el margen financiero fue de \$2,076 millones, lo que representó un aumento del 14% respecto del 2013; Debido al incremento en ingresos por intereses que alcanzó \$6,677 millones.

| UTILIDAD DE OPERACIÓN                            | Al 31 de diciembre de |              |              | Variaciones | %          | Variaciones | %            |
|--------------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|-------------|------------|-------------|--------------|
|                                                  | 2014                  | 2013         | 2012         | 14 vs 13    | 14 vs 13   | 13 vs 12    | 13 vs 12     |
| MARGEN FINANCIERO                                | 2,076                 | 1,829        | 1,527        | 247         | 14%        | 302         | 19.8%        |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios   | 961                   | 975          | 773          | -14         | -1%        | 202         | 26.1%        |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIO | 1,115                 | 854          | 754          | 261         | 31%        | 100         | 13.3%        |
| Comisiones y tarifas, netas                      | 1,528                 | 1,793        | 1,846        | -265        | -15%       | -53         | -2.9%        |
| Resultado por Intermediación                     | 281                   | 235          | 152          | 46          | 20%        | 83          | 54.6%        |
| Otros ingresos (egresos) de la operación         | 1,192                 | 952          | 244          | 240         | 25%        | 708         | 290.2%       |
| Gastos de administración y promoción             | 1,735                 | 1,759        | 1,676        | -24         | -1%        | 83          | 5.0%         |
| <b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>                 | <b>2,381</b>          | <b>2,075</b> | <b>1,320</b> | <b>306</b>  | <b>15%</b> | <b>755</b>  | <b>57.2%</b> |

### Comisiones y tarifas, neto.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en 2014 fue de \$1,528 millones, que representan una disminución de (\$265) millones, o un (15%) comparado con el registrado en 2013, en cuyo año el ingreso neto por comisiones y tarifas fue por la cantidad de \$1,793 millones.

El ingreso neto por comisiones y tarifas en 2013 fue de \$1,793 millones, que representan una disminución de (\$53) millones, o un (3%) comparado con el registrado en 2012, en cuyo año el ingreso neto por comisiones y tarifas fue por la cantidad de \$1,846 millones.

.

### Intermediación.

El ingreso por intermediación reflejó un aumento de \$46 millones durante el 2014 con respecto al 2013, generado por el incremento en el resultado por compra venta de valores, derivados y divisas. En 2013 el aumento de \$83 millones con respecto a 2012, explicado principalmente por un incremento en el resultado por compra venta de valores y derivados.

| RESULTADO POR<br>INTERMEDIACIÓN         | Al 31 de diciembre de |            |            | Variaciones | %          | Variaciones | %            |
|-----------------------------------------|-----------------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|--------------|
|                                         | 2014                  | 2013       | 2012       | 14 vs 13    | 14 vs 13   | 13 vs 12    | 13 vs 12     |
| Compra venta de divisas y metales       | 118                   | 56         | 98         | 62          | 111%       | -42         | -42.9%       |
| Compra venta de valores                 | 200                   | 141        | 41         | 59          | 42%        | 100         | 243.9%       |
| Valuación                               | -37                   | 38         | 13         | -75         | -197%      | 25          | 192.3%       |
| <b>RESULTADO POR<br/>INTERMEDIACIÓN</b> | <b>281</b>            | <b>235</b> | <b>152</b> | <b>46</b>   | <b>20%</b> | <b>83</b>   | <b>54.6%</b> |

### Margen básico recurrente.

El margen básico recurrente (margen financiero antes de la estimación preventiva para riesgos crediticios más comisiones netas menos gastos de administración y promoción) registrado en 2014 fue de \$1,869 millones, un aumento del 0.3% con respecto al de 2013 por \$1,863 millones.

### Estimación preventiva para riesgos crediticios.

El cargo por concepto de provisiones crediticias en 2014 fue de \$1,380 millones, que implica un 27% menor que en 2013. Dicho concepto en el año 2013 fue de \$1,897 millones.

### Utilidad neta.

Al cierre de diciembre de 2014, el Banco obtuvo una utilidad neta acumulada de \$1,750 millones, este resultado fue superior en 18% a los \$1,489 millones observados en el año 2013, uno de los principales diferenciales se presenta en los ingresos totales con un incremento de \$268 millones.

En 2012, el Banco tuvo una utilidad neta de \$930 millones, por lo que el resultado de 2011 fue un 60% mayor a esa cifra.

| UTILIDAD NETA                  | Al 31 de diciembre de |              |            | Variaciones | %          | Variaciones | %            |
|--------------------------------|-----------------------|--------------|------------|-------------|------------|-------------|--------------|
|                                | 2014                  | 2013         | 2012       | 14 vs 13    | 14 vs 13   | 13 vs 12    | 13 vs 12     |
| Ingresos totales               | 5,077                 | 4,809        | 3,769      | 268         | 6%         | -57         | 27.6%        |
| Reservas                       | 961                   | 975          | 773        | -14         | -1%        | 69          | 26.1%        |
| Ingresos Ajustados             | 4,116                 | 3,834        | 2,996      | 282         | 7%         | -126        | 28.0%        |
| Gastos de Operación            | 1,735                 | 1,759        | 1,676      | -24         | -1%        | -402        | 5.0%         |
| Utilidad de Operación          | 2,381                 | 2,075        | 1,320      | 306         | 15%        | 276         | 57.2%        |
| Impuestos                      | -631                  | -586         | -390       | -45         | 8%         | -440        | 50.3%        |
| Utilidad de operación bancaria | 1,750                 | 1,489        | 930        | 261         | 18%        | -164        | 60.1%        |
| Resultado en subsidiarias      | 0                     | 0            | 0          | 0           | 0%         | 2           | 0.0%         |
| <b>UTILIDAD NETA</b>           | <b>1,750</b>          | <b>1,489</b> | <b>930</b> | <b>261</b>  | <b>18%</b> | <b>-162</b> | <b>60.1%</b> |

| INTEGRACIÓN DE INGRESOS                  | Al 31 de diciembre de |              |              | Variaciones | %          | Variaciones  | %            |
|------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------------|--------------|
|                                          | 2014                  | 2013         | 2012         | 14 vs 13    | 14 vs 13   | 13 vs 12     | 13 vs 12     |
| Ingresos por intereses                   | 6,677                 | 6,361        | 5,581        | 316         | 5%         | 780          | 14.0%        |
| Gastos por intereses                     | 4,601                 | 4,532        | 4,054        | 69          | 2%         | 478          | 11.8%        |
| <b>MARGEN FINANCIERO</b>                 | <b>2,076</b>          | <b>1,829</b> | <b>1,527</b> | <b>247</b>  | <b>14%</b> | <b>302</b>   | <b>19.8%</b> |
| Comisiones y tarifas cobradas            | 2,964                 | 4,795        | 3,372        | -1,831      | -38%       | 1,423        | 42.2%        |
| Comisiones y tarifas pagadas             | 1,436                 | 3,002        | 1,526        | -1,566      | -52%       | 1,476        | 96.7%        |
| Comisiones netas                         | 1,528                 | 1,793        | 1,846        | -265        | -15%       | -53          | -2.9%        |
| Resultado por Intermediación             | 281                   | 235          | 152          | 46          | 20%        | 83           | 54.6%        |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 1,192                 | 952          | 244          | 240         | 25%        | 708          | 290.2%       |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                 | <b>5,077</b>          | <b>4,809</b> | <b>3,769</b> | <b>268</b>  | <b>6%</b>  | <b>1,040</b> | <b>27.6%</b> |

La utilidad integral que se menciona en los estados financieros dictaminados por el ejercicio 2014, se refiere al incremento del capital ganado, durante un periodo contable, derivado de la utilidad o pérdida neta, más otras partidas integrales.

Las partidas que componen la utilidad integral por el ejercicio del 2014 son:

|                                                              |                |
|--------------------------------------------------------------|----------------|
| Utilidad neta del ejercicio                                  | \$1,750        |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | 346            |
| Efecto acumulado por conversión                              | -              |
| <b>Total</b>                                                 | <b>\$2,096</b> |

### Resultados netos de las subsidiarias.

Las compañías subsidiarias de Banco Interacciones, están integradas por dos inmobiliarias y la Operadora de Sociedades de inversión. En el cuadro que a continuación se presenta se muestra el comportamiento por los ejercicios de 2012, 2013 y 2014.

| Inmobiliarias           | Al 31 de diciembre de |      |      | Variaciones | %        | Variaciones | %        |
|-------------------------|-----------------------|------|------|-------------|----------|-------------|----------|
|                         | 2014                  | 2013 | 2012 | 14 vs 13    | 14 vs 13 | 13 vs 12    | 13 vs 12 |
| Utilidad (pérdida) neta | 4                     | 5    | 3    | -1          | -20.0%   | 2           | 66.7%    |
| Capital contable        | 45                    | 43   | 39   | 2           | 4.7%     | 6           | 10.3%    |
| Activo total            | 47                    | 43   | 48   | 4           | 9.3%     | 5           | -10.4%   |

| Interacciones Sociedad Operadora de<br>Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. | Al 31 de diciembre de |      |      | Variaciones | %        | Variaciones | %        |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|------|-------------|----------|-------------|----------|
|                                                                              | 2014                  | 2013 | 2012 | 14 vs 13    | 14 vs 13 | 13 vs 12    | 13 vs 12 |
| Utilidad (pérdida) neta                                                      | 0                     | 0    | 0    | 0           | 0.0%     | 0           | 0.0%     |
| Capital contable                                                             | 7                     | 2    | 1    | 5           | 250.0%   | 1           | 100.0%   |
| Activo total                                                                 | 20                    | 10   | 10   | 10          | 100.0%   | 0           | 0.0%     |

### Inflación y tipo de cambio.

En el 2011, la inflación alcanzó el 3.82%, en el 2012, la inflación bajo alcanzando el 3.57%, en el 2013 volvió a incrementar a 3.97%, y finalmente en el 2014 alcanzó el 4.0%.

El Dólar cotizó en \$12.9658, \$13.0843 y \$14.7414 al cierre del mes de diciembre de 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

| Datos Inflacionarios  | Ejercicios |         |         |         |
|-----------------------|------------|---------|---------|---------|
|                       | 2014       | 2013    | 2012    | 2011    |
| <b>Inflación</b>      | 4.08%      | 3.97%   | 3.57%   | 3.82%   |
| <b>Tipo de Cambio</b> | 14.7414    | 13.0843 | 12.9658 | 13.9476 |

## Administración de Riesgos

### 1) Objetivos de exposición al riesgo

Dado que la orientación fundamental de la Sociedad es ofrecer un servicio de mayor valor agregado a los clientes, se busca que la exposición al riesgo, a través de posiciones propias en las diferentes unidades de negocios sea mínima, de modo que no se ponga en riesgo el capital del Grupo Financiero Interacciones. Cuando se presentan condiciones favorables en los mercados financieros, y las unidades de negocio llegan a contar con posiciones propias, estas están acotadas a través de niveles de exposición al riesgo que imponen límites a las pérdidas potenciales que podrían generar dichas posiciones.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

Asimismo, la función de Administración Integral de Riesgos de la Compañía busca identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización de la Compañía y sus subsidiarias, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador. Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, serán presentados en la próxima sesión del Consejo de Administración de riesgos para su ratificación y aprobación.

### 2) La función de Administración de Riesgos en la Compañía

La función de Administración de Riesgos en la Institución, se realiza principalmente a través del Comité de Administración de Riesgos apoyado por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, quienes

informan trimestralmente al Consejo de Administración, los aspectos más relevantes relacionados con esta función.

El Consejo de Administración ha autorizado las políticas y procedimientos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables.

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo, el Director General, así como de los Directores Corporativos de Administración de Riesgos y de Auditoría Interna. En las sesiones del Comité se presentan los distintos reportes que son generados por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, los excesos a los límites que se llegan a presentar en las operaciones, así como los avances en la implementación de nuevos proyectos.

El Comité de Crédito es un órgano constituido por el Consejo de Administración de Banco Interacciones para tomar decisiones sobre solicitudes de crédito y financiamiento, y cuenta con la participación como presidente de un miembro del Consejo no vinculado con la Administración.

Nuestras operaciones con instrumentos derivados y de cobertura han sido autorizadas, analizadas y supervisadas por nuestro Comité de Derivados. Nuestro Comité de Derivados está compuesto por nueve miembros: el director de contabilidad e información financiera, el director corporativo de administración de riesgos, el subdirector de contabilidad, el director corporativo de administración y finanzas, el director ejecutivo de crédito, director ejecutivo de operación de mercados y/o el director de mercado de derivados, el director corporativo de tesorería y banca mayorista, el director ejecutivo de operaciones y PMO sistemas y el director de operación bursátil y proyectos. Los siguientes funcionarios han sido invitados a participar en las sesiones del Comité de Derivados sin contar con el derecho de voto en las mismas: el director corporativo de contraloría interna, el contralor interno Banco Interacciones y el contralor interno de Interacciones Casa de Bolsa.

Nuestro Comité de Derivados sesiona al menos una vez cada tres meses. La sesión del Comité de Derivados estará legalmente constituida cuando estén presentes al menos cuatro miembros con derecho a voto. Las resoluciones en las sesiones del Comité de Derivados serán asentadas en acta firmadas por todos los miembros que tomaron parte en la sesión correspondiente.

Nuestro Comité de Derivados cuenta con las siguientes facultades y responsabilidades: (i) analizar y verificar la correcta operación y composición de los controles de riesgo contables y de cobertura con derivados; (ii) autorizar, cuando sea aplicable, nuevas operaciones con derivados, con la autorización del comité de nuevos productos y, de ser aplicable, la del Comité de Crédito; (iii) resolver sobre la eficacia de instrumentos derivados con base en el análisis efectuado por nuestras divisiones de administración de riesgos y de tesorería y derivados; y (iv) evaluar la necesidad de mantener o finalizar operaciones existentes con derivados, recomendando estrategias de salida apropiadas.

Todos los instrumentos derivados o de cobertura deberán estar previamente autorizados por nuestro Comité de Derivados a menos que nuestro Director General y el consejo de administración aprueben dicha operación. El Comité de Derivados podrá establecer qué tipo de operaciones no requerirán autorización. Dichas operaciones deberán revisadas y ratificadas al menos cada seis meses. Nuestro Comité de Derivados mantiene un registro del desempeño de las actividades con derivados y de cobertura a fin de tomar las medidas apropiadas para prevenir cualquier efecto adverso en el resultado de nuestras operaciones.

### **3) Proceso de administración de riesgos**

La identificación de los tipos de riesgo en el Grupo Financiero Interacciones es llevada a cabo por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos y consiste en determinar principalmente:

1. Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo.
2. Los tipos de riesgos a los cuales están expuestas dichas unidades.
3. Los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de los instrumentos y/o de las

operaciones.

El análisis detallado de las características de las operaciones e instrumentos, los mercados en los que operan, la regulación a la que están sujetas las operaciones y las contrapartes con las cuales se realizan operaciones, permite detectar los riesgos a los que están expuestas las unidades de negocio.

Particularmente para el riesgo mercado y crédito se realiza un análisis detallado de las posiciones, instrumentos y operaciones, así como de su calidad crediticia, lo que permite identificar los factores específicos que podrían generar pérdidas potenciales en las posiciones. Los factores de riesgo para cada unidad de negocios dependen de:

- a) Las operaciones activas y pasivas que realizan.
- b) La complejidad de las operaciones e instrumentos involucrados.

Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo son identificadas después de realizar un análisis riguroso de las áreas del Grupo Financiero, de las operaciones que realizan cada una de ellas y los instrumentos que operan. Las unidades de negocio, que son sujetas del análisis de riesgos son las siguientes:

- Mesa de Dinero;
- Mesa de Divisas;
- Mesa de Derivados;
- Tesorería; y
- Crédito.

#### **4) Metodologías para la administración de riesgos**

Banco Interacciones ha desarrollado un Manual de Administración de Riesgos, el cual se encuentra en actualización continua, en el referido se incluyen las políticas y procedimientos para llevar a cabo esta función, así como las principales metodologías aplicadas para cada uno de los tipos de riesgos.

##### **Riesgos Cuantificables**

##### ***Riesgos discrecionales***

##### ***1. Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados***

De acuerdo al oficio emitido por Banco de México el 26 de julio de 2010, se ratificó la autorización a Banco Interacciones con carácter de intermediario para llevar a cabo Operaciones Derivadas tanto en mercado reconocidos como extrabursátiles sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre tasas de interés nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.
- ✓ Opciones sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Opciones sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.
- ✓ Swaps sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.



- ✓ Swaps sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

La concertación de las referidas operaciones, tienen como objetivos los que se mencionan a continuación:

- a) Satisfacer las necesidades de cobertura de los clientes de Grupo Financiero para los cuales las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos por variaciones en las variables propias del mercado.
- b) Con otros Intermediarios: como cobertura de las operaciones del punto anterior y para el manejo de una posición propia que genere utilidades para la Compañía.

La concertación de operaciones de derivados se orienta en todo momento a los objetivos de la Compañía, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que se han instrumentado políticas y criterios prudenciales a fin de gestionar los riesgos que asume la Compañía por la celebración de las referidas operaciones.

Por otra parte, la valuación de los instrumentos en cuestión se realiza de acuerdo a la normatividad, empleando métodos estándar, mismos que son acordes a las sanas prácticas del medio y que se encuentran descritos en los documentos normativos, establecidos para dicho fin. Los instrumentos financieros derivados están valuados razonablemente de conformidad con las NIF, dicha valuación describe las políticas de valuación, su frecuencia y las acciones adoptadas con base en los resultados de valuación, especificando si la valuación fue realizada por un valuador independiente o por nosotros.

Respecto a la efectividad en la cobertura, se busca que tanto en la evaluación inicial como durante el periodo en que dura la cobertura, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la posición primaria, sean compensados sobre una base periódica o acumulativa, ya sea por los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo del instrumento de cobertura en un cociente o razón de cobertura que fluctúe en un rango de entre el 80% y el 125% de correlación inversa. El método para la determinación de la efectividad de la cobertura depende de la estrategia de administración de riesgos, considerando las operaciones concertadas, siendo razonable y sustentado estadísticamente en sus variaciones compensatorias y consistentes, empleando para ello pruebas estadísticas de confianza que permitan evaluar la efectividad de los datos generados.

Los procedimientos y controles empleados por la UAIR en el proceso de gestión de los riesgos inherentes a la concertación de operaciones de derivados, se consideran razonables y acordes a las operaciones realizadas; cabe mencionar que como parte del proceso de mejora continua, se lleva a cabo periódicamente, la revisión, tanto interna como por un experto independiente, de las metodologías implementadas, lo anterior a fin de promover el fortalecimiento de los procesos y controles orientados a la administración de los riesgos.

#### *Riesgo de crédito para instrumentos financieros derivados*

El efecto de incumplimiento de una contraparte en una transacción en los mercados financieros, principalmente en productos derivados, puede ser mitigado por el reemplazo del instrumento en el mercado. En el momento del incumplimiento, por tanto el riesgo de crédito de una operación es precisamente igual al riesgo de reemplazar la operación en el mercado. A este tipo de riesgo se le denomina riesgo implícito, y la manera de modelarlo es mediante el valor en riesgo (VaR) al ser reemplazada la operación en el mercado, la pérdida potencial está en función del movimiento del precio.

El objetivo principal del riesgo implícito, es establecer a la contraparte una garantía o colateral, de tal suerte que en caso de impago este sea suficiente para cubrir la pérdida potencial en el momento de reemplazar la operación en el mercado. Sin embargo si es recomendable añadir al riesgo implícito un factor que compense la poca liquidez que puede haber en el mercado, ya que al suponer que los mercados son eficientes, se podría subestimar el riesgo de crédito.

$$\text{Riesgo de crédito} = \text{Riesgo actual o vigente (MTM)} + \text{Riesgo Potencial}$$

El riesgo vigente simplemente es la marca a mercado o valuación positiva de la transacción (el monto que debe pagar la contraparte), y el riesgo potencial es un valor en riesgo (VaR)

Así mismo la pérdida esperada asociada a una contraparte se da en función de 3 variables:

- El monto de la exposición de riesgo de la contraparte
- La probabilidad de incumplimiento o impago
- La recuperación potencial de las garantías pactadas al inicio de la transacción

Con base a lo anterior se puede estimar tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada asumiendo que la operación puede caer en incumplimiento o no.

Adicionalmente y con el objetivo de contar con las metodologías, procesos, criterios y políticas acordes al perfil de riesgo de la Compañía, la UAIR, instrumentó la metodología para el cómputo del consumo de crédito, misma que se describe a continuación:

- De acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea, en lo referente al costo de liquidar una operación como el valor de mercado de la misma, podemos determinar el consumo de crédito de una contraparte (CEA) con respecto a una operación, empleando un modelo lineal que incorpore tanto el valor nominal de la operación como la exposición futura de la misma.
- Derivado de lo anterior, y considerando que en una operación tenemos exposición por consumo de crédito con la contraparte, si el valor a mercado de la operación es favorable, entonces podemos determinar el CEA como una variable que depende del costo actual de reemplazar la operación más la exposición futura, de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{CEA} = (\text{NOMINAL} \times \text{RISK FACTOR INSTRUMENTO} + \text{MAX}(0, \text{MTM}))$$

En donde:

Nominal = valor nominal de la operación

Risk factor instrumento = factor de riesgo del instrumento

Max(0,mtm) = exposición futura del instrumento

## **2. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o emisor en las operaciones que efectúan las instituciones. La administración de este tipo de riesgo se lleva a cabo a partir del análisis de las contrapartes, así como obteniendo la pérdida esperada de la cartera crediticia, a partir de probabilidades de incumplimiento asociadas a las calificaciones de cada uno de los acreditados.

La metodología para la cuantificación del riesgo de crédito en la Compañía, se basa en modelos probabilísticos que permiten estimar una distribución de las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo. El Sistema Integral de Administración de Riesgos incorpora la metodología para la medición de este tipo de riesgo, denominada Credit Risk+, a partir de la cual se lleva a cabo la cuantificación de este tipo de riesgo, tanto para la cartera crediticia como para las operaciones con instrumentos financieros. El modelo Credit Risk+, es un modelo de medición de riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados.

A partir de esta metodología se obtiene la pérdida esperada, la cual se define como el monto con relación al capital que podría enfrentar la Compañía como resultado de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la pérdida resultante por cambios en la calidad de las contrapartes, se le denomina pérdida no esperada. La metodología para la cuantificación del riesgo crediticio se aplica a toda la cartera crediticia de la Compañía, así como a la posición en instrumentos financieros.

Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos, entre los más destacados del modelo se cuentan los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Para la medición del riesgo crediticio se consideran los siguientes conceptos: Monto de exposición, Tasa de recuperación y Probabilidad de incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se encuentra asociada a las calificaciones crediticias de cada una de las contrapartes. Adicionalmente, se llevan a cabo estimaciones de la pérdida esperada a partir de escenarios extremos en los cuales se deteriora la calidad de la cartera crediticia, para determinar el impacto en la estimación de sus pérdidas esperadas y no esperadas.

El método descansa en dos etapas:

- Se modelan la frecuencia de incumplimientos y la severidad de las pérdidas en caso de incumplimientos. A partir de las probabilidades de incumplimiento se calcula la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio dentro del horizonte de tiempo analizado. Utilizando las exposiciones por acreditado y los porcentajes de recuperación se estiman las pérdidas que ocurrirían por acreditado en el caso que éste incumpliera, a esta cantidad se le conoce como “pérdida dado el incumplimiento” y es el dato de entrada de la exposición en el modelo.
- Se agregan las distribuciones de frecuencia de incumplimientos y la distribución de los montos expuestos descritos en el número anterior para obtener la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio. A partir de ésta se pueden obtener las medidas de riesgo antes descritas (pérdida esperada y no esperada a distintos niveles de confianza).

Asimismo para complementar la administración del riesgo de crédito han desarrollado métricas que permiten complementar de manera adecuada los lineamientos normativos aplicables, tales como la concentración de la cartera crediticia por medio de diferentes parámetros de gestión como es el índice de Herfindahl-Hirschman, el índice de GINI, etc., adicionalmente se efectúa el seguimiento de diversas clasificaciones de la cartera indicadores, en función del acreditado, zona geográfica, mercado objetivo, entre otros.

### **3. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos en condiciones normales para la Compañía, o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

Para la administración del riesgo de liquidez, se incorporan aspectos relacionados con el análisis de GAP'S o brechas para las posiciones abiertas que forman parte del balance de la Compañía. Como parte de la estrategia del control de riesgos, la Dirección Corporativa de Riesgos elabora un reporte mensual de GAP'S de tasas de interés, de vencimiento y de duración de Activos y Pasivos. Asimismo se han desarrollado metodologías que permiten cuantificar el riesgo de liquidez, para casos de ventas anticipadas de activos, o renovación de pasivos en condiciones anormales.

Para la cuantificación de la pérdida potencial ocasionada la venta anticipada de activos, se define una función que relaciona la pérdida de valor en los activos, con el monto de los activos ofrecidos para la venta. Así, en función de los escenarios de distintos requerimientos de liquidez, se determina una pérdida potencial de los activos a liquidar, a partir del factor de depreciación calculado. Esta metodología considera todos los activos que se presentan en el estado de situación financiera y maneja los siguientes supuestos:

- Todos los activos tienen un distinto nivel de liquidez, que está en función de la factibilidad de enajenar el activo a su precio de mercado, el cual se relaciona directamente con la amplitud del mercado desarrollado para este tipo de instrumentos.
- El aumento de la oferta de estos activos en el mercado tiene un impacto en el precio de los mismos, y el deterioro estará relacionado con el monto ofrecido. Por tal motivo, debe existir una relación entre el monto de cada activo sujeto de análisis, con el impacto en el precio de mercado del mismo.
- En caso de presentarse requerimientos extraordinarios de liquidez, siempre se buscará vender los activos que cuenten con un mayor nivel de liquidez, ya que serán los que tendrán un deterioro en su precio de mercado.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez, estará en función del requerimiento de recursos. A una mayor necesidad de recursos líquidos, aumentará el monto ofrecido, así como el consumo de los activos con un mayor grado de liquidez, aumentando así el nivel de pérdida por este concepto.

Para la pérdida potencial originada por renovación de pasivos en condiciones inusuales, se seleccionan los pasivos con vencimiento menor a un mes, determinando sus niveles de tasas de interés, a los cuales se aplicará una sobretasa para obtener el sobreprecio por la renovación de los mismos ante condiciones desfavorables y asumiendo lo siguiente:

- Todos los pasivos tienen un distinto nivel de estabilidad, que está en función de la factibilidad de que el pasivo sea renovado al 100% a su vencimiento, bajo condiciones de mercado consideradas como aceptables.
- En caso de presentar problemas para la colocación de pasivos, las contrapartes exigirán una mayor tasa de interés, aumentando el costo de financiamiento.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez en cuanto a pasivos se refiere, estará en función de la sobretasa de interés que se tenga que ofrecer, con el fin de colocar el monto de los pasivos a renovar.

#### **4. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros.

El riesgo de mercado en las posiciones en instrumentos financieros de la Compañía, se mide utilizando la metodología de Valor en Riesgo, cuyo indicador se define como la pérdida máxima esperada en un horizonte de tiempo dado y con cierto nivel de confianza. El Valor en Riesgo está directamente relacionado con la volatilidad en el valor del portafolio, el cual se ve afectado por los cambios en los factores que inciden en el valor de las posiciones que componen el portafolio. El VaR resume la pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza.

Las características más importantes del modelo de riesgo mercado son:

- Se basa en *métodos estadísticos* que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos
- Se apegan a los que se utilizan en la industria financiera, con las adecuaciones necesarias para la Compañía.

- Son evaluados periódicamente por la Dirección Corporativa de Administración Riesgos.

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). La Compañía realiza la estimación del valor en Riesgos considerando los siguientes supuestos:

| <b>Modelo</b>                 | <b>Simulación Histórica</b> |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Horizonte de tiempo</b>    | 1 día                       |
| <b>Periodo de observación</b> | 350 días                    |
| <b>Nivel de Confianza</b>     | 95 %                        |

El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son una buena estimación de los rendimientos futuros, es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Para complementar la metodología de riesgo de mercado se utilizan pruebas de sensibilidad, simulando variaciones en los factores de riesgo que afectan el valor de las posiciones. A su vez, se llevan a cabo pruebas retrospectivas (back testing) para verificar la validez del modelo, comparando los resultados que genera el modelo, contra los resultados efectivamente observados; adicionalmente, como parte del proceso de mejora continua, se realiza la prueba de eficiencia del modelo, lo anterior a fin de brindar robustez estadística a las estimaciones del modelo empleado.

Las metodologías de riesgo de mercado se aplican a la posición de la Mesa de Dinero, Mesa de Divisas, Mesa de Derivados, así como a la posición propia de la Compañía en instrumentos financieros independientemente de su clasificación (para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento).

### ***Riesgos no discrecionales***

#### ***1. Riesgo operativo.***

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial causado por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procedimiento y almacenamiento de las operaciones, transmisión de información, así como las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes y robos.

El proceso para la administración del riesgo operativo, se compone de las siguientes fases:

1. Identificación: consiste en recopilar la información de la organización mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud de la UAIR, para identificar y documentar los procesos que describen el negocio de la Compañía, así mismo de los riesgos implícitos en ellos.

Dentro de esta etapa se realizan encuestas, entrevistas y un reporte de identificación de riesgos, con el fin de identificar y documentar los procesos y actividades de Banco Interacciones, los responsables de los mismos (para la delimitación de funciones y niveles de autorización) y los riesgos implícitos en estos. Así mismo se realiza una cuarta identificación de los controles internos que se tengan para cada uno de los riesgos. Este proceso involucra a todas las áreas que describen el quehacer de la Compañía inclusive las áreas que guardan, custodian y dan mantenimiento y control a los expedientes, así como la supervisión y evaluación de los prestadores de servicio quienes son los encargados de la liquidación de operaciones.

2. Análisis Cualitativo: consiste en realizar un análisis sistemático de los riesgos operacionales, sus causas y consecuencias, para llevar a cabo el análisis del impacto potencial del riesgo operacional.

Una vez identificados los procesos, responsables y riesgos implícitos, se continúa con el registro en una base de datos cualitativa, donde se clasifican los riesgos de acuerdo a:

- Tipo: Operacional, Tecnológico, Legal y Reputacional.
- Causas y consecuencias.
- Taxonomía: Personas, Procesos, Sistemas y Externo.
- Eventos de pérdida: Clasificación dada por Basilea II.
- Controles: preventivos y correctivos.
- Mapas de riesgo cualitativos: Clasificación de frecuencia y Severidad en los siguientes rangos:

| Cualitativa     | Clave |
|-----------------|-------|
| <b>Muy Alto</b> | MA    |
| <b>Alto</b>     | A     |
| <b>Medio</b>    | M     |
| <b>Bajo</b>     | B     |
| <b>Muy Bajo</b> | MB    |

3. Análisis Cuantitativo: se estiman las pérdidas causadas por el riesgo operacional.

De acuerdo a los pasos anteriores, se realiza una valoración de eventos, es decir estimar la pérdida de cada evento por cada unidad de negocio y la identificación de la cuenta contable que afecta, esto conlleva a la estimación de niveles de tolerancia. El registro de los riesgos en los mapas de calor se hace de acuerdo a las tablas siguientes:

| Frecuencia   |               | Clave |
|--------------|---------------|-------|
| <b>Bajo</b>  | cada 10 años  | A     |
|              | cada 5 años   | B     |
|              | bianual       | C     |
|              | anual         | D     |
| <b>Medio</b> | semestral     | E     |
|              | trimestral    | F     |
|              | bimestral     | G     |
|              | 1 mes         | H     |
| <b>Alto</b>  | 1 quincenal   | I     |
|              | 1 semanal     | J     |
|              | 1 cada 3 días | K     |
|              | diaria        | L     |

| Severidad    |                         | Clave |
|--------------|-------------------------|-------|
| <b>Bajo</b>  | 0 a 30,000              | A     |
|              | 30,001 a 60,000         | B     |
|              | 60,001a 90,000          | C     |
|              | 90,001 a 120,000        | D     |
|              | 120,001 a 150,000       | E     |
| <b>Medio</b> | 150,001 a 300,000       | F     |
|              | 300,001 a 500,000       | G     |
|              | 500,001 a 800,000       | H     |
|              | 800,001 a 1,500,000     | I     |
|              | 1,500,001 a 3,000,000   | J     |
| <b>Alto</b>  | 3,000,001 a 5,000,000   | K     |
|              | 5,000,001 a 10,000,000  | L     |
|              | 10,000,001 a 17,000,000 | M     |
|              | 17,000,001 a 30,000,000 | N     |
|              | 30,000, 001 <           | O     |

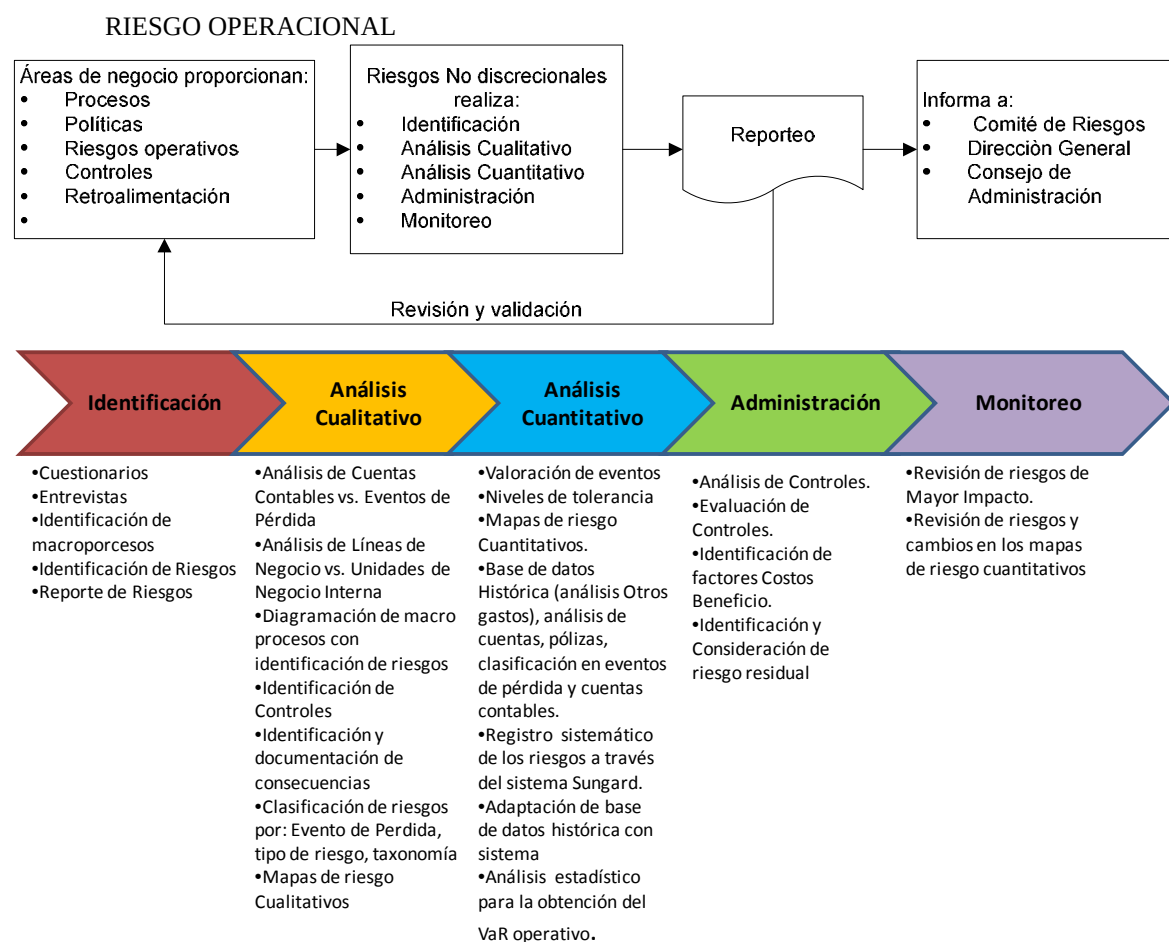
4. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos y su análisis costo - beneficio. Así mismo se implementan estas acciones y se les da seguimiento.

De acuerdo a los análisis antes realizados se determina y monitorea los riesgos de acuerdo al mapa de riesgos cuantitativo, los riesgos en nivel alto de frecuencia y severidad se revisan y evalúan sus controles preventivos y correctivos, en caso de encontrar algún control deficiente se propone el cambio y se realiza un análisis costo-beneficio para aquellos controles que impliquen una reingeniería, o un alto costo. Entonces se da seguimiento a los controles antes señalados.

5. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro de la Compañía, así mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.

6. Revelación: se le informa al Director General de la Compañía, al Consejo de Administración, al Comité de Administración de Riesgos, a las Autoridades correspondientes y a las áreas involucradas, los avances, resultados e impactos del riesgo operacional.

7. Informe de Materialización de riesgos: La materialización se calcula considerando los riesgos operacionales implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales suscitados en la Compañía.



## **2. Riesgo legal.**

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

El proceso para la administración del Riesgo Legal, se compone de las siguientes etapas:

1. Registro de base de datos: Al momento de recibir algún oficio, multa, sanción administrativa, juicios. Cada área involucrada será responsable del registro en la base de datos de los principales campos que expresen: la causa, el evento, fecha, No. de oficio, la línea de negocio que la origino, el evento de pérdida, tipo de pérdida, costo y registro contable. Las áreas involucradas son: Auditoria, Jurídico y Riesgos.

2. Identificación: del Riesgo Legal y la clasificación existente dentro de la Compañía el cual puede ser:

- Actos jurídicos en los que participe Banco Interacciones como persona moral, que pueden originar una resolución adversa.
- Sanciones administrativas de que puede ser sujeta, debido al incumplimiento de la normatividad vigente.

El área de jurídico es responsable de sus procesos, políticas, metodologías, implementación y controles de las actividades que llevan a cabo. La UAIR será responsable de la recopilación de evidencias de la implementación de:

- Políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos, incluyendo la formalización de garantías, a fin de evitar vicios en la celebración de las operaciones.

3. Análisis Cualitativo: a través de la información proporcionada por las áreas proveedoras, se analizan sus causas y consecuencias con las que se alimentará una base de datos histórica, así mismo de acuerdo a la naturaleza de los eventos se clasificaran los eventos de pérdida y las líneas de negocio que las generaron.

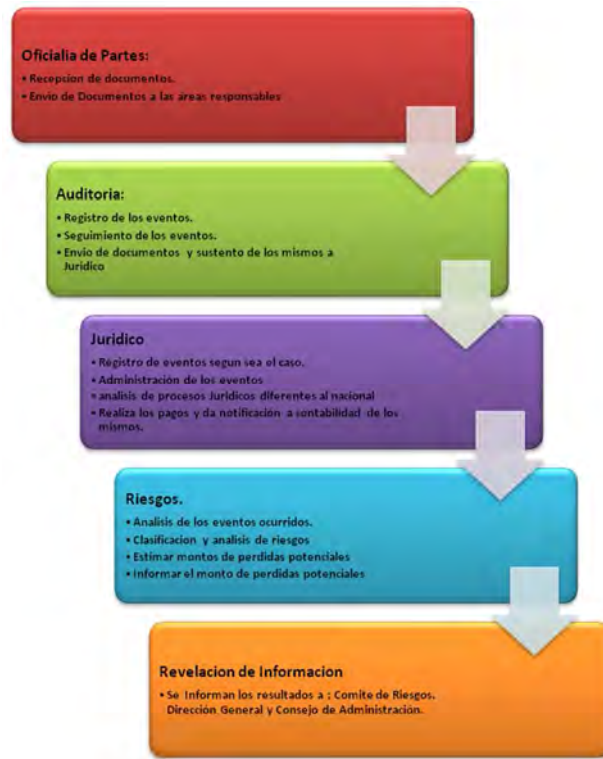
4. Análisis Cuantitativo: se evalúa la frecuencia y severidad de las sanciones administrativas debido al incumplimiento en la normatividad, y los litigios en los que participe la Compañía, así como el impacto económico que tendrá en la Compañía.

5. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos reflejando su costo beneficio.

6. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto en coordinación con las áreas involucradas.

1. Revelación: se le informa al Director General de la Compañía, al Consejo de Administración, Comité de Riesgos, Autoridades correspondientes y áreas involucradas.





### 3. Riesgo tecnológico.

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de servicios bancarios con los clientes de la Compañía.

La UAIR en conjunto con el área de sistemas desarrolló una base de datos que puede generar reportes por incidencias en software, hardware, redes y servidores, de acuerdo a los distintos problemas que tienen los usuarios por medio de este reporte se identificaron los riesgos tecnológicos y se desarrolló la tipología del riesgo que es:

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| ✓ Office                            | ✓ Correos en general         |
| ✓ Reinstalación                     | ✓ Impresoras (Configuración) |
| ✓ Personalización de PC             | ✓ Aplicaciones               |
| ✓ Configuración de PC nueva         | ✓ Impresora dañada           |
| ✓ Configuración de servicios de WEB | ✓ Mouse                      |
| ✓ Teclado                           | ✓ PC general (Hardware)      |
| ✓ Alentamiento en la red            | ✓ Cambio de cable de red     |
| ✓ Virus                             | ✓ Entrega de PC              |
| ✓ Correo caído                      | ✓ Alta en el servidor        |
| ✓ SAP                               |                              |

La aplicación de las severidades para cada una de las tipologías se hará de la siguiente manera:

Tipología de los reportes, tomando en cuenta los siguientes rubros: la solución interna que se les da a los reportes, el personal que se necesita, los puestos de los empleados y las habilidades de cada uno de ellos. Esto nos dará un costo por hora, que se calculará por Horas Hombre.

Cuando se trate de sistemas que requieran de Personal Externo se tomarán los siguientes rubros: el Precio de Compra, el Precio de Refacción y un Factor de Costo en el que incurrió el problema.

Para el cálculo del costo de las Áreas de Operación y Control necesitaremos de las siguientes variables: la pérdida o ganancia diaria de las áreas de promoción, el número de operaciones que se liquidaron y su monto para tener el promedio del costo en los que incurrieron si es que tuvieron alguno de los riesgos inherentes. Dentro del monitoreo, el personal de sistemas genera reportes y controles que la Compañía requiera.

### **Riesgos no cuantificables**

Se dio seguimiento a los activos que se encuentran asegurados y se identificaron procesos vulnerables para los cuales no se cuenta con algún tipo de cobertura. La metodología para dar seguimiento a la cobertura de los riesgos a los que está expuesta la Compañía, consiste en:

Determinar la necesidad de cubrir eventos operacionales.-Reconocer la necesidad de cubrir, tanto de Activos o Pasivos, como eventos operacionales a los cuales esté expuesta la Compañía o cualquiera de las empresas que conforman Grupo Financiero Interacciones.

De acuerdo al valor de los Activos o Pasivos a cubrir, o en su caso la Pérdida Esperada en las actividades de las Unidades de Negocio, se determina la SUMA ASEGURADA que satisface las necesidades de Banco Interacciones.

**Criterios de decisión.**- La contratación de Pólizas deberá decidirse en función de la menor prima y mayor cobertura ofrecida por las diferentes Aseguradoras.

**Desarrollo de alternativas.**- Identificar las Instituciones de Seguros que ofrezcan la cobertura requerida por Banco Interacciones y las características que deben cumplir de acuerdo al Cómputo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional de las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones bancarias.

**Evaluar las alternativas.**- Solicitar las cotizaciones de la cobertura requerida a las Aseguradoras que cuenten con alta calificación, de acuerdo a la información disponible de las Agencias Calificadoras.

### **Evaluar ventajas y desventajas de cada cotización presentada.**

1. Considerar la calificación asignada como garantía de la solidez o seguridad patrimonial de una compañía.
2. Considerar la presencia a nivel nacional e internacional de acuerdo a los intereses ó ubicaciones a asegurar.
3. Considerar prestigio y especialización del ramo en particular en el mercado.
4. Evaluar la cobertura otorgada ante eventos pre o post existentes (retroactividad)
5. Evaluar la existencia de faltantes o excesos de cobertura.
6. Examinar los límites por tipo de cobertura y averiguar si se proporcionan planes para opciones adicionales.
7. Preferir a las compañías que otorgan descuentos y bonificaciones por no tener siniestralidades en los últimos años.
8. Considerar coberturas gratuitas como un plus siempre y cuando ofrezcan una protección útil.

**Seleccionar la mejor alternativa.**- Presentar ante el Comité de Riesgos las mejores alternativas para su discusión y aprobación a fin de contratar la Póliza que se adecuó a lo requerido por Banco Interacciones conforme a los criterios de menor prima y mayor cobertura ofrecida.

### ***e) Carteras y portafolios sujetos a la administración integral de riesgos***

El proceso de administración de riesgos es integral, en virtud de que evalúa los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Compañía, y global porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen

en la Compañía de manera general, se puede considerar que la administración de riesgos, se aplica a las siguientes carteras y portafolios:

- Cartera crediticia (Comercial, Hipotecaria y de Consumo)
- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Cartera de Valores (de acuerdo a clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento)

El análisis de riesgo efectuado por la UAIR incluye todas las posiciones asumidas por la Compañía, de acuerdo a lo establecido por la alta gerencia y las necesidades de la Compañía, así como también contemplando los lineamientos normativos y la clasificación contable de los instrumentos, lo anterior tanto a nivel global como para cada una de las clasificaciones definidas como son unidad de negocio, mesa de operación, regionalización, clasificación, etc. Cabe mencionar que específicamente para riesgo de mercado se lleva a cabo el estudio de la exposición asumida de acuerdo a la clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento, realizando el monitoreo correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad.

Para el riesgo de liquidez, son consideradas todas las posiciones incluidas en el estado de situación financiera de la Compañía.

### **Medidas para Prevenir el Lavado de Dinero y Otras Prácticas Ilícitas**

Estamos obligados por la legislación y la demás normatividad aplicable a mantener un manual de políticas para identificar y clasificar a nuestros clientes, para determinar el riesgo de lavado de dinero e identificar a aquellos clientes que están catalogados como clientes de perfil de alto riesgo. Ver *“Legislación Aplicable y Situación Tributaria”*. La gran mayoría de las operaciones efectuadas por nuestros clientes son llevadas a cabo electrónicamente a través de nuestro servicio bancario *I-Line* en lugar de llevarse en efectivo, reduciendo nuestra exposición a un fraude o al lavado de dinero. Al evaluar la calidad crediticia de un estado o municipio cliente, evaluamos: (i) la ley de endeudamiento estatal, (ii) la ley del presupuesto de egresos y la ley de ingresos; y (iii) el decreto de la legislatura estatal autorizando el endeudamiento o el decreto emitido por el ayuntamiento autorizando el financiamiento, según sea aplicable. Adicionalmente, verificamos la autenticidad del decreto de la legislatura estatal o ayuntamiento.

Adicionalmente, hemos adoptado medidas adicionales para brindar mayor certeza jurídica en nuestras operaciones crediticias. En 2010 implementamos una política que requiere la opinión legal de un abogado independiente para cualquier operación financiera que exceda \$700 millones. Adicionalmente, todos nuestros contratos de crédito deben registrarse en el registro estatal de deuda y, en la mayoría de los casos, la SHCP antes de su otorgamiento. En la mayoría de los casos, sin embargo, podemos autorizar un contrato de crédito sin que este se registre.

No obstante lo anterior, no podemos asegurar que nuestras políticas anti-fraude y contra el lavado de dinero serán exitosas en todos los casos.

### **Revelación de contingencias no previsibles**

Debido a la clasificación contable de los instrumentos financieros que celebramos, los mismos han sido registrados con fines de negociación, sin que esto implique la necesidad de evaluar la eficacia para fines de cobertura de los mismos. A continuación se describen de los modelos utilizados en el evento que este tipo de estrategias para evaluar la eficacia para fines de cobertura sean implementadas:

#### *Forwards de tipo de cambio:*

La cobertura de flujos de efectivo en moneda extranjera (dólares) a través de operaciones con forwards de tipo de cambio es evaluada con base en los siguientes criterios:

En términos generales, por cada fecha de revisión, el valor de mercado (*mark-to-market*) es determinado para operaciones con *forwards* de tipo de cambio, considerando el modelo de valuación de dicho instrumento. En otras palabras el valor de mercado de estas operaciones es determinado usando un modelo de valuación basado en principios de no-arbitraje. Asimismo, hemos seleccionado los parámetros más adecuados para implementar ese modelo, como un tipo de cambio libre de riesgo para moneda extranjera, el tipo de cambio libre de riesgo implícito para operaciones peso-dólar y el tipo de cambio FIX publicado por Banxico.

Las tasas de interés están consideradas por nuestros servicios de precios independientes: por lo tanto, estas tasas son las más adecuadas para esos propósitos.

La valuación que utilizamos se obtiene del *Kondor System+* que ha sido implementado para sistematizar los procesos relacionados con la negociación de derivados. Estas valuaciones nos permiten medir los cambios en el valor de mercado de las operaciones que posteriormente son comparadas con los cambios en el valor de mercado de la posición primaria. La posición primaria consiste en flujos de efectivo en moneda extranjera (dólares) y por emisiones de PRLV (pesos). Los flujos de efectivo en dólares se derivan de operaciones de crédito y de manejo de gestión de tesorería, mientras que las emisiones de PRLVs derivan de necesidades de financiamiento de tesorería. El acercamiento se encuentra orientado hacia la variación en el valor de mercado del flujo total de efectivo en tesorería, que considera los dólares como activos y los pesos como pasivos al vencimiento.

Las metodologías utilizadas para la evaluación de posiciones descritas en los párrafos precedentes se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Administración de Riesgos.

De conformidad con los Criterios Contables aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, la eficacia de nuestros instrumentos de cobertura depende de la eficacia de indicadores. La cobertura se considera efectiva si el cociente o proporción de cobertura fluctúa en un rango entre 80% y 125% de la correlación inversa.

#### *Swaps de tasas de interés*

La eficacia en la cobertura en créditos por medio de *Swaps* de tasas de interés es evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

##### 1. Cualitativo. Método de términos críticos

- Sin pagos por adelantado.
- La tasa fija del swap debe permanecer constante.
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica.
- El índice de la tasa flotante del swap no debe multiplicarse por un coeficiente a menos que:

En el activo que se va a cubrir se haga lo mismo.

| <b><u>Instrumento a cubrir</u></b> | <b><u>Condición</u></b> | <b><u>Swap</u></b>             |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Fecha de vencimiento               | $\geq$                  | Fecha de Vencimiento           |
| Fecha de pago de interés           | $\pm 15$ días           | Fechas de intercambio de Swap  |
| Frecuencia de revisión de tasa     | =                       | Frecuencia de revisión de tasa |
| Fecha de revisión de tasa          | $\pm 6$ días            | Fecha de revisión de tasa      |

## 2. Métodos cuantitativos

- a. Método del Instrumento Sintético
- b. Método de compensación monetaria
- c. Análisis de Regresión

*Método del Instrumento Sintético:* Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado.
- La tasa fija del swap debe permanecer constante.
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica.
- La fecha de vencimiento del instrumento a cubrir  $\geq$  fecha de vencimiento del swap.
- La razón sintética debería estar en el rango del 90% y 111% de la tasa deseada.

El método consiste en que a través del instrumento sintético (Swap + instrumento a cubrir), es decir la tasa sintética, se obtenga un valor aproximado a la tasa deseada buscada, es decir:

$$\text{Tasa sintética} = \text{Tasa instrumento a cubrir} - \text{Tasa pagada swap} + \text{Tasa recibida swap}$$

Entonces:

Si la Tasa sintética / Tasa deseada está entre 90% y 11% entonces la cobertura de derivados es eficiente.

*Método de Compensación monetaria:* Esta metodología está basada en la siguiente razón:

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})}{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})} \leq 125\% \quad \text{ó}$$
$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})}{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})} \leq 125\%$$

Si esta razón se encuentra en el intervalo entonces la cobertura es eficiente.

*Método de Análisis de Regresión:* Las condiciones para que una cobertura sea eficiente son:

1.  $R^2 \geq 0.80$
2. El estadístico F es significativo usando un nivel de confianza del 95%
3.  $0.80 \leq M \leq 1.25$  donde  $Y = mX + b$

Si todas las condiciones se cumplen suponiendo que se tienen suficientes datos, entonces la cobertura del derivado es eficiente.

*Opciones (Interest Rate y Foreign Exchange).*

Se tienen operaciones cortas de tipo CAP sobre TIIE vigentes, mismas que fueron concertadas con distintos clientes. Para anular el riesgo de mercado de dichas posiciones se consideró adecuado comprar opciones de tipo CAP sobre TIIE con otras contrapartes. Estas operaciones tienen la finalidad contable de ser Instrumentos de Cobertura, bajo la metodología de Términos Críticos, misma que cumple con las siguientes condiciones:

| <b>Posición corta</b> | <b>Condición</b> | <b>Posición larga</b> |
|-----------------------|------------------|-----------------------|
| Fecha de Vencimiento  | =                | Fecha de vencimiento  |

|                    |       |                                   |
|--------------------|-------|-----------------------------------|
| Fecha de ejercicio | =     | Mismas fechas de ejercicio        |
| Strike             | =     | Mismo strike                      |
| Nocional           | =     | Mismo nocional                    |
| Subyacente         | Mismo | Mismo subyacente                  |
| Tipo de opción     | Misma | Compra vs compra y venta vs venta |

### **Análisis de sensibilidad.**

Adicionalmente se presenta el análisis de sensibilidad a los factores de riesgo de la posición de derivados vigentes al cierre del cuarto trimestre de 2014, a continuación presentamos el cambio porcentual en los factores de riesgo que se consideraron para el cálculo de los escenarios, posteriormente se presentarán los resultados obtenidos.

#### ***Definición de Escenarios Extremos***

| <b>Factor de Riesgo</b>       | <b>Esc 1</b> | <b>Esc 2</b> | <b>Esc 3</b> | <b>Esc 4</b> | <b>Esc 5</b> |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Tipo de cambio                | 6.8%         | 13.6%        | 20.4%        | 12.1%        | 23.5%        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 31.3%        | 62.5%        | 93.8%        | 4.5%         | 36.0%        |
| * Dólar Fix (base 14.7414)    | 15.7438      | 16.7462      | 17.7486      | 16.5251      | 18.2056      |

\* Valor del tipo de cambio que se considera en cada escenario.

#### ***Análisis de Stress Test de Derivados***

| <b>Factor de Riesgo</b>       | <b>Esc 1</b>  | <b>Esc 2</b>   | <b>Esc 3</b>   | <b>Esc 4</b>   | <b>Esc 5</b>   |
|-------------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Tipo de cambio                | 61,526        | 123,052        | 184,578        | 109,321        | 212,515        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 6,181         | 12,248         | 18,232         | 891            | 7,093          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>67,707</b> | <b>135,300</b> | <b>202,810</b> | <b>110,212</b> | <b>219,608</b> |

Cifras en miles de pesos.

Como se puede observar el cambio más representativo se da en el tipo de cambio, este análisis se realiza con la diferencia de las valuaciones de acuerdo al cambio porcentual que se definió en la primera tabla.

#### ***Análisis de Sensibilidad de Derivados***

| <b>Factor de Riesgo</b>       | <b>Esc 1</b> | <b>Esc 2</b>  | <b>Esc 3</b>  |
|-------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| Tipo de cambio                | 5,127        | 10,254        | 15,382        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 518          | 1,035         | 1,552         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>5,645</b> | <b>11,289</b> | <b>16,933</b> |

Cifras en miles de pesos.

### **Riesgos no discrecionales:**

#### **Riesgo Operacional**

De acuerdo a la CUB en su artículo 86 fracción II inciso a, numeral 3, y el artículo 88, se debe evaluar e informar, por lo menos trimestralmente, las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados, a través de sus notas a sus estados financieros.

La materialización se calcula considerando los riesgos operacionales implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales registrados e identificados en Banco Interacciones, S. A. Considerando lo anterior, la estimación de la materialización del riesgo operacional en el transcurso del cuarto trimestre del 2014 asciende a \$98 mil pesos. Asimismo, se presenta el cálculo realizado del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional al mes de septiembre de 2014: \$547 millones de pesos.

El VaR de Riesgo operativo representa el 0.439% del Capital Neto (cifra al cierre del mes de octubre de 2014 validado y publicado por Banxico). El VaR operacional al 99% considerando información de los registros contables de eventos de pérdidas a consecuencia de riesgo operativo asciende a \$52 millones de pesos al cierre del cuarto trimestre de 2014.

Para el cuarto trimestre de 2014, se presenta VaR operacional al 99%; el resultado del análisis se muestra a continuación:

***VaR por Riesgo Operativo, 4to Trimestre 2014***

| <b>Mes</b> | <b>oct-14</b> | <b>nov-14</b> | <b>dic-14</b> | <b>4T14*</b> |
|------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| <b>VaR</b> | 57,556        | 54,087        | 52,285        | 54,643       |

*Cifras en miles de pesos*

*\*Promedio del trimestre*

**Riesgos No Cuantificables:**

Como parte de los procesos de gestión de riesgos no cuantificables, el Grupo Financiero cuenta con coberturas especializadas sobre Bankers Blanket Bond (BBB), Responsabilidad Civil, Directors and Officers (D&O) y Multiempresarial con coberturas a daños de cualquier índole.

Adicionalmente, en materia de riesgo reputacional, se cuenta con un área especializada que monitorea de manera continua los medios de comunicación.

***e) Carteras y portafolios sujetos a la administración integral de riesgos***

El proceso de administración de riesgos es integral, en virtud de que evalúa los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Compañía, y global porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen en la Compañía de manera general, se puede considerar que la administración de riesgos, se aplica a las siguientes carteras y portafolios:

- Cartera crediticia (Comercial, Hipotecaria y de Consumo)
- Mesa de Dinero

- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Cartera de Valores (de acuerdo a clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento)

El análisis de riesgo efectuado por la UAIR incluye todas las posiciones asumidas por la Compañía, de acuerdo a lo establecido por la alta gerencia y las necesidades de la Compañía, así como también contemplando los lineamientos normativos y la clasificación contable de los instrumentos, lo anterior tanto a nivel global como para cada una de las clasificaciones definidas como son unidad de negocio, mesa de operación, regionalización, clasificación, etc. Cabe mencionar que específicamente para riesgo de mercado se lleva a cabo el estudio de la exposición asumida de acuerdo a la clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento, realizando el monitoreo correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad.

Para el riesgo de liquidez, son consideradas todas las posiciones incluidas en el estado de situación financiera de la Compañía.

### **Medidas para Prevenir el Lavado de Dinero y Otras Prácticas Ilícitas**

Estamos obligados por la legislación y la demás normatividad aplicable a mantener un manual de políticas para identificar y clasificar a nuestros clientes, para determinar el riesgo de lavado de dinero e identificar a aquellos clientes que están catalogados como clientes de perfil de alto riesgo. Ver “*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*”. La gran mayoría de las operaciones efectuadas por nuestros clientes son llevadas a cabo electrónicamente a través de nuestro servicio bancario *I-Line* en lugar de llevarse en efectivo, reduciendo nuestra exposición a un fraude o al lavado de dinero. Al evaluar la calidad crediticia de un estado o municipio cliente, evaluamos: (i) la ley de endeudamiento estatal, (ii) la ley del presupuesto de egresos y la ley de ingresos; y (iii) el decreto de la legislatura estatal autorizando el endeudamiento o el decreto emitido por el ayuntamiento autorizando el financiamiento, según sea aplicable. Adicionalmente, verificamos la autenticidad del decreto de la legislatura estatal o ayuntamiento.

Adicionalmente, hemos adoptado medidas adicionales para brindar mayor certeza jurídica en nuestras operaciones crediticias. En 2010 implementamos una política que requiere la opinión legal de un abogado independiente para cualquier operación financiera que exceda \$700 millones. Adicionalmente, todos nuestros contratos de crédito deben registrarse en el registro estatal de deuda y, en la mayoría de los casos, la SHCP antes de su otorgamiento. En la mayoría de los casos, sin embargo, podemos autorizar un contrato de crédito sin que este se registre.

No obstante lo anterior, no podemos asegurar que nuestras políticas anti-fraude y contra el lavado de dinero serán exitosas en todos los casos.

### **Revelación de contingencias no previsibles**

Debido a la clasificación contable de los instrumentos financieros que celebramos, los mismos han sido registrados con fines de negociación, sin que esto implique la necesidad de evaluar la eficacia para fines de cobertura de los mismos. A continuación se describen de los modelos utilizados en el evento que este tipo de estrategias para evaluar la eficacia para fines de cobertura sean implementadas:

#### *Forwards de tipo de cambio:*

La cobertura de flujos de efectivo en moneda extranjera (dólares) a través de operaciones con forwards de tipo de cambio es evaluada con base en los siguientes criterios:



En términos generales, por cada fecha de revisión, el valor de mercado (*mark-to-market*) es determinado para operaciones con *forwards* de tipo de cambio, considerando el modelo de valuación de dicho instrumento. En otras palabras el valor de mercado de estas operaciones es determinado usando un modelo de valuación basado en principios de no-arbitraje. Asimismo, hemos seleccionado los parámetros más adecuados para implementar ese modelo, como un tipo de cambio libre de riesgo para moneda extranjera, el tipo de cambio libre de riesgo implícito para operaciones peso-dólar y el tipo de cambio FIX publicado por Banxico.

Las tasas de interés están consideradas por nuestros servicios de precios independientes: por lo tanto, estas tasas son las más adecuadas para esos propósitos.

La valuación que utilizamos se obtiene del *Kondor System+* que ha sido implementado para sistematizar los procesos relacionados con la negociación de derivados. Estas valuaciones nos permiten medir los cambios en el valor de mercado de las operaciones que posteriormente son comparadas con los cambios en el valor de mercado de la posición primaria. La posición primaria consiste en flujos de efectivo en moneda extranjera (dólares) y por emisiones de PRLV (pesos). Los flujos de efectivo en dólares se derivan de operaciones de crédito y de manejo de gestión de tesorería, mientras que las emisiones de PRLVs derivan de necesidades de financiamiento de tesorería. El acercamiento se encuentra orientado hacia la variación en el valor de mercado del flujo total de efectivo en tesorería, que considera los dólares como activos y los pesos como pasivos al vencimiento.

Las metodologías utilizadas para la evaluación de posiciones descritas en los párrafos precedentes se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Administración de Riesgos.

De conformidad con los Criterios Contables aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, la eficacia de nuestros instrumentos de cobertura depende de la eficacia de indicadores. La cobertura se considera efectiva si el cociente o proporción de cobertura fluctúa en un rango entre 80% y 125% de la correlación inversa.

### *Swaps de tasas de interés*

La eficacia en la cobertura en créditos por medio de *Swaps* de tasas de interés es evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 3. Cualitativo. Método de términos críticos

- Sin pagos por adelantado.
- La tasa fija del swap debe permanecer constante.
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica.
- El índice de la tasa flotante del swap no debe multiplicarse por un coeficiente a menos que:

En el activo que se va a cubrir se haga lo mismo.

| Instrumento a cubrir           | Condición     | Swap                           |
|--------------------------------|---------------|--------------------------------|
| Fecha de Vencimiento           | $\geq$        | Fecha de Vencimiento           |
| Fecha de pago de interés       | $\pm$ 15 días | Fechas de intercambio de Swap  |
| Frecuencia de revisión de tasa | =             | Frecuencia de revisión de tasa |
| Fecha de revisión de tasa      | $\pm$ 6 días  | Fecha de revisión de tasa      |

#### 4. Métodos cuantitativos

- a. Método del Instrumento Sintético
- b. Método de compensación monetaria
- c. Análisis de Regresión

*Método del Instrumento Sintético:* Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado.
- La tasa fija del swap debe permanecer constante.
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica.
- La fecha de vencimiento del instrumento a cubrir  $\geq$  fecha de vencimiento del swap.
- La razón sintética debería estar en el rango del 90% y 111% de la tasa deseada.

El método consiste en que a través del instrumento sintético (Swap + instrumento a cubrir), es decir la tasa sintética, se obtenga un valor aproximado a la tasa deseada buscada, es decir:

$$\text{Tasa sintética} = \text{Tasa instrumento a cubrir} - \text{Tasa pagada swap} + \text{Tasa recibida swap}$$

Entonces:

Si la Tasa sintética / Tasa deseada está entre 90% y 111% entonces la cobertura de derivados es eficiente.

*Método de Compensación monetaria: Esta metodología está basada en la siguiente razón:*

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})}{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})} \leq 125\% \quad \text{ó}$$

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})}{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})} \leq 125\%$$

Si esta razón se encuentra en el intervalo entonces la cobertura es eficiente.

*Método de Análisis de Regresión: Las condiciones para que una cobertura sea eficiente son:*

4.  $R^2 \geq 0.80$
5. El estadístico F es significativo usando un nivel de confianza del 95%
6.  $0.80 \leq M \leq 1.25$  donde  $Y = mX + b$

Si todas las condiciones se cumplen suponiendo que se tienen suficientes datos, entonces la cobertura del derivado es eficiente.

*Opciones (Interest Rate y Foreign Exchange).*

Se tienen operaciones cortas de tipo CAP sobre TIIE vigentes, mismas que fueron concertadas con distintos clientes. Para anular el riesgo de mercado de dichas posiciones se consideró adecuado comprar opciones de tipo CAP sobre TIIE con otras contrapartes. Estas operaciones tienen la finalidad contable de ser Instrumentos de Cobertura, bajo la metodología de Términos Críticos, misma que cumple con las siguientes condiciones:

| Posición corta       | Condición | Posición larga                    |
|----------------------|-----------|-----------------------------------|
| Fecha de Vencimiento | =         | Fecha de vencimiento              |
| Fecha de ejercicio   | =         | Mismas fechas de ejercicio        |
| Strike               | =         | Mismo strike                      |
| Nocional             | =         | Mismo nocional                    |
| Subyacente           | Mismo     | Mismo subyacente                  |
| Tipo de opción       | Misma     | Compra vs compra y venta vs venta |

TABLA 1

**Resumen de Instrumentos Financieros Derivados**

*Operaciones con fines de negociación y cobertura al 31 de diciembre de 2014:*

**Posición de Derivados**

| Fecha de Operación | Contraparte | Operación | Compra/Venta | Monto de Referencia | Moneda  | Precio  | Liquidación | Status  |
|--------------------|-------------|-----------|--------------|---------------------|---------|---------|-------------|---------|
| 31/12/2014         | C1          | FXS       | Venta        | 18,000,000          | USD/MXN | 14.8475 | 13/04/2015  | Abierta |
| 31/12/2014         | C1          | FXS       | Compra       | 18,000,000          | USD/MXN | 14.768  | 13/01/2015  | Abierta |
| 26/11/2014         | C2          | FXS       | Venta        | 18,000,000          | USD/MXN | 13.9355 | 31/08/2015  | Abierta |
| 12/11/2014         | C2          | FWD       | Venta        | 8,000,000           | USD/MXN | 13.871  | 12/11/2015  | Abierta |
| 26/09/2014         | C3          | FWD       | Venta        | 18,000,000          | USD/MXN | 13.81   | 30/09/2015  | Abierta |
| 03/07/2014         | C2          | FWD       | Venta        | 18,000,000          | USD/MXN | 13.304  | 08/07/2015  | Abierta |

*Cifras en pesos*

**Posición de Derivados**

| Fecha de Operación | Contraparte | Instrumento | Compra/Venta | Tipo de Ejercicio | Strike | Subyacente de Referencia | Cantidad      | Vencimiento | Status  |
|--------------------|-------------|-------------|--------------|-------------------|--------|--------------------------|---------------|-------------|---------|
| 06/06/2012         | C1          | Cap         | Compra       | Europea           | 9%     | TIIE                     | 1,434,458,407 | 01/06/2015  | Abierta |
| 06/06/2012         | C4          | Cap         | Venta        | Europea           | 9%     | TIIE                     | 1,434,458,407 | 01/06/2015  | Abierta |
| 14/08/2013         | C1          | Cap         | Compra       | Europea           | 10%    | TIIE28                   | 96,442,848    | 31/08/2015  | Abierta |
| 14/08/2013         | C5          | Cap         | Venta        | Europea           | 10%    | TIIE28                   | 96,442,848    | 31/08/2015  | Abierta |
| 07/11/2013         | C6          | Cap         | Venta        | Europea           | 10%    | TIIE28                   | 69,343,952    | 30/11/2015  | Abierta |
| 05/02/2014         | C7          | Cap         | Venta        | Europea           | 10%    | TIIE28                   | 154,336,301   | 05/02/2016  | Abierta |
| 25/04/2014         | C8          | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 780,000,000   | 31/03/2016  | Abierta |
| 29/07/2014         | C9          | Cap         | Venta        | Europea           | 9%     | TIIE28                   | 1,053,004,676 | 25/07/2017  | Abierta |
| 31/07/2014         | C10         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 45,413,293    | 29/07/2016  | Abierta |
| 13/08/2014         | C11         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 999,765,550   | 12/08/2016  | Abierta |
| 27/08/2014         | C12         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 504,150,078   | 31/08/2016  | Abierta |
| 27/08/2014         | C13         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 215,500,000   | 31/08/2016  | Abierta |
| 27/08/2014         | C14         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 240,349,922   | 31/08/2016  | Abierta |
| 07/11/2014         | C1          | Cap         | Compra       | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 404,315,143   | 01/08/2016  | Abierta |
| 07/11/2014         | C15         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 170,623,055   | 01/08/2016  | Abierta |
| 07/11/2014         | C16         | Cap         | Venta        | Europea           | 8%     | TIIE28                   | 233,692,087   | 01/08/2016  | Abierta |

*Cifras en pesos*

**Descripción metodológica**

Con el análisis de “Stress Test” se evalúa el efecto de movimientos extremos en los factores de riesgo, sobre el valor de mercado de la posición global y, en consecuencia, sobre la plus o minusvalía total. El valor obtenido se interpreta como la pérdida potencial en el caso de que, ante tales eventos, se tome la decisión de cerrar las posiciones abiertas.

El análisis de “Stress Test” se realiza una vez por mes, y se incluye en los reportes periódicos que son generados por el área de riesgos.

La metodología para evaluar el riesgo de mercado en Banco Interacciones en condiciones extremas, se hace de acuerdo a los siguientes procedimientos:

*Pruebas bajo condiciones extremas y de sensibilidad por riesgo de mercado*

Con el objetivo de contar con las metodologías, procesos, criterios y políticas acordes al perfil de riesgo de la institución, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) del Grupo Financiero Interacciones, realizó el estudio orientado al desarrollo e instrumentación de la metodología para realizar pruebas bajo condiciones extremas y de sensibilidad, relativas a riesgo de mercado, mismo que se describe a continuación:

- De acuerdo a la metodología aprobada para la estimación de las pérdidas potenciales por riesgo de mercado (VaR), el horizonte de estimación es de 1 día; derivado de lo anterior, y como criterio prudencial, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) emplea las máximas variaciones diarias (en valor absoluto), observadas en los siguientes escenarios históricos de crisis financieras: Efecto Tequila, Efecto Vodka y Septiembre 11, los cuales se presentan como sigue:
- Con base a lo anterior, se generan movimientos similares a los observados en los escenarios de crisis mencionados, en los factores de riesgo actuales, es decir, considerando las condiciones de los mercados financieros al cierre de cada mes y en forma adversa a las posiciones de la institución; lo anterior a fin de obtener las pérdidas potenciales por riesgo de mercado.
- El proceso anterior, permite obtener escenarios de crisis en forma dinámica y acorde a las condiciones de los mercados financieros; cabe mencionar que como parte del fortalecimiento de los procesos de gestión de los diferentes tipos de riesgo, se determinó emplear un escenario bajo condiciones extremas, considerando los efectos de la crisis Subprime en los factores de riesgo, lo anterior a fin de estimar las pérdidas potenciales por la simulación de dicho escenario, manejando un periodo de retención de un mes y se incorporan supuestos relativos a la reducción de liquidez, mismos que se reflejan en las variaciones de los factores de riesgos, las cuales se presentan a continuación:

| FACTOR DE RIESGO               | EFFECTO<br>SUBPRIME |
|--------------------------------|---------------------|
| TIPO DE CAMBIO                 | 5%                  |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES)  | 10%                 |
| IPC                            | 13%                 |
| TASAS DE INTERÉS (EXTRANJERAS) | 28%                 |
| INFLACIÓN                      | 14%                 |
| SOBRETASAS                     | 26%                 |

- En lo referente al análisis de sensibilidad y considerando el estudio realizado para la generación de los escenarios extremos, se determinó elaborar los escenarios de sensibilidad por medio de movimientos en los factores de riesgo, mismos que se determinan en proporción a los escenarios extremos generados mensualmente, para calcular las pérdidas potenciales por riesgo de mercado, lo anterior a fin de evaluar la exposición y afectación del portafolio de la institución a los distintos factores, a continuación se mencionan los referidos movimientos en los factores de riesgo:

#### ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD DE LOS FACTORES DE RIESGO DE MERCADO\*

| FACTOR DE RIESGO               | ESCENARIOS |      |      |
|--------------------------------|------------|------|------|
|                                | 1          | 2    | 3    |
| TIPO DE CAMBIO                 | 0.6%       | 1.1% | 1.7% |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES)  | 2.6%       | 5.2% | 7.8% |
| IPC                            | 0.4%       | 0.7% | 1.1% |
| TASAS DE INTERÉS (EXTRANJERAS) | 0.4%       | 0.9% | 1.3% |
| INFLACIÓN                      | 1.3%       | 2.5% | 3.8% |
| SOBRETASAS                     | 1.3%       | 2.6% | 3.9% |

ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11

ESCENARIO 2: EFECTO VODKA

ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA

\*MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO

### Análisis de escenarios de los últimos tres ejercicios

A continuación se presenta el análisis de sensibilidad y de escenarios extremos para productos financieros derivados al cierre de los tres últimos ejercicios 2011, 2012 y 2013.

#### Ejercicio 2011

Para el cierre del ejercicio 2011 y de acuerdo a la metodología descrita para generar los escenarios extremos, se generaron los siguientes movimientos en los distintos factores de riesgo:

| FACTOR DE RIESGO               | ESCENARIOS |     |     |     |      |
|--------------------------------|------------|-----|-----|-----|------|
|                                | 1          | 2   | 3   | 4** | 5**  |
| TIPO DE CAMBIO                 | 7%         | 14% | 20% | 12% | 23%  |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES)  | 31%        | 63% | 94% | 4%  | 36%  |
| IPC                            | 4%         | 9%  | 13% | 7%  | 33%  |
| TASAS DE INTERÉS (EXTRANJERAS) | 5%         | 10% | 15% | 21% | 21%  |
| INFLACIÓN                      | 15%        | 30% | 45% | 12% | 49%  |
| SOBRETASAS                     | 16%        | 31% | 47% | 27% | 173% |

ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11

ESCENARIO 2: EFECTO VODKA

ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA

ESCENARIO 4\*\*: EFECTO SUBPRIME, HORIZONTE 1 MES

ESCENARIO 5\*\*: EFECTO RECESIÓN, HORIZONTE 1 MES

\*MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO

A partir de los movimientos generados para tasas de interés, se estimaron las pérdidas en el valor del portafolio de instrumentos financieros derivados vigentes al cierre del ejercicio 2011 (cifras en miles de pesos).

A continuación se presentan los escenarios de sensibilidad que se generaron a partir de la metodología descrita en este documento, para el cierre del ejercicio 2011:

#### ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD DE LOS FACTORES DE RIESGO DE MERCADO\*

| FACTOR DE RIESGO               | ESCENARIOS |      |      |
|--------------------------------|------------|------|------|
|                                | 1          | 2    | 3    |
| TIPO DE CAMBIO                 | 0.6%       | 1.1% | 1.7% |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES)  | 2.6%       | 5.2% | 7.8% |
| IPC                            | 0.4%       | 0.7% | 1.1% |
| TASAS DE INTERÉS (EXTRANJERAS) | 0.4%       | 0.9% | 1.3% |
| INFLACIÓN                      | 1.3%       | 2.5% | 3.8% |
| SOBRETASAS                     | 1.3%       | 2.6% | 3.9% |

ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11

ESCENARIO 2: EFECTO VODKA

ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA

\*MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO

De los movimientos presentados en la tabla previa, se estimaron las siguientes pérdidas en el valor de la posición de instrumentos financieros derivados vigente al cierre del ejercicio 2011 (cifras en miles de pesos):

| ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD 1 |             |             |             |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Factor de Riesgo           | Escenario 1 | Escenario 2 | Escenario 3 |

|                                   |      |        |        |
|-----------------------------------|------|--------|--------|
| <b>Tasas de interés</b>           | -835 | -2,168 | -3,501 |
| <b>1 CIFRAS EN MILES DE PESOS</b> |      |        |        |

### Ejercicio 2012

Al cierre del ejercicio 2012 y de acuerdo a la metodología descrita para generar los escenarios extremos, se generaron los siguientes movimientos en los distintos factores de riesgo:

| FACTOR DE RIESGO               | ESCENARIOS* |     |     |     |      |
|--------------------------------|-------------|-----|-----|-----|------|
|                                | 1           | 2   | 3   | 4** | 5**  |
| TIPO DE CAMBIO                 | 7%          | 14% | 20% | 12% | 23%  |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES)  | 31%         | 63% | 94% | 4%  | 36%  |
| IPC                            | 4%          | 9%  | 13% | 7%  | 33%  |
| TASAS DE INTERÉS (EXTRANJERAS) | 5%          | 10% | 15% | 21% | 21%  |
| INFLACIÓN                      | 15%         | 30% | 45% | 12% | 49%  |
| SOBRETASAS                     | 16%         | 31% | 47% | 27% | 173% |

ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11

ESCENARIO 2: CRISIS 1998

ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA

ESCENARIO 4\*\*: EFECTO SUBPRIME, HORIZONTE 1 MES

ESCENARIO 5\*\*: EFECTO RECESIÓN, HORIZONTE 1 MES

\*MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO

A partir de los movimientos generados para tasas de interés, se estimaron las pérdidas en el valor del portafolio de instrumentos financieros derivados vigentes al cierre del ejercicio 2012, se muestran a continuación (cifras en miles de pesos):

| ESCENARIOS EXTREMOS 1             |             |             |             |             |             |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Factor de Riesgo                  | Escenario 1 | Escenario 2 | Escenario 3 | Escenario 4 | Escenario 5 |
| <b>Tasas de interés</b>           | -26,269     | -50,464     | -72,783     | -14,266     | -40,983     |
| <b>1 CIFRAS EN MILES DE PESOS</b> |             |             |             |             |             |

En la siguiente tabla se presentan los escenarios de sensibilidad en los factores de riesgo para el cierre del ejercicio 2012:

| ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD DE LOS FACTORES DE RIESGO DE MERCADO* |            |      |      |
|------------------------------------------------------------------|------------|------|------|
| FACTOR DE RIESGO                                                 | ESCENARIOS |      |      |
|                                                                  | 1          | 2    | 3    |
| TIPO DE CAMBIO                                                   | 0.6%       | 1.1% | 1.7% |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES)                                    | 2.6%       | 5.2% | 7.8% |
| IPC                                                              | 0.4%       | 0.7% | 1.1% |
| TASAS DE INTERÉS EXTRANJERAS)                                    | 0.4%       | 0.9% | 1.3% |
| INFLACIÓN                                                        | 1.3%       | 2.5% | 3.8% |
| SOBRETASAS                                                       | 1.3%       | 2.6% | 3.9% |
| ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11                                |            |      |      |
| ESCENARIO 2: EFECTO VODKA                                        |            |      |      |
| ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA                                      |            |      |      |
| *MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO                           |            |      |      |

A partir de los movimientos presentados en la tabla previa, se estimaron las siguientes pérdidas en el valor de la posición de instrumentos financieros derivados vigente al cierre del ejercicio 2012 (cifras en miles de pesos):

| ESCENARIOS DE SENSIBILIDAD <sup>1</sup> |             |             |             |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Factor de Riesgo                        | Escenario 1 | Escenario 2 | Escenario 3 |
| Tasa de Interés                         | -2,236      | -4,457      | -6,663      |

1 CIFRAS EN MILES

*Escenarios al 31 de diciembre 2013*

Para el análisis de escenarios extremos del último periodo más reciente, se generaron los siguientes movimientos en los factores de riesgos:

| FACTOR DE RIESGO              | ESCENARIOS* |     |     |     |     |
|-------------------------------|-------------|-----|-----|-----|-----|
|                               | 1           | 2   | 3   | 4** | 5** |
| TIPO DE CAMBIO                | 7%          | 14% | 20% | 12% | 23% |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES) | 31%         | 63% | 94% | 4%  | 36% |

ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11  
 ESCENARIO 2: CRISIS 1998  
 ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA  
 ESCENARIO 4\*\*: EFECTO SUBPRIME, HORIZONTE 1 MES  
 ESCENARIO 5\*\*: EFECTO RECESIÓN, HORIZONTE 1 MES  
 \*MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO

De acuerdo a los movimientos presentados en la tabla anterior, se estimaron las siguientes pérdidas en el valor del portafolio de instrumentos financieros derivados, vigentes al 31 de diciembre de 2013 (cifras en miles de pesos):

#### Análisis de Stress Test del BINTER Derivados (Cifras en miles de pesos)

| Factor de Riesgo              | Escenario 1    | Escenario 2    | Escenario 3    | Escenario 4    | Escenario 5    |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Tipo de cambio                | -26,496        | -52,993        | -79,489        | -47,080        | -91,520        |
| Tasas de interés (Nacionales) | -3,066         | -6,131         | -9,197         | -440           | -3,528         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>-29,562</b> | <b>-59,124</b> | <b>-88,686</b> | <b>-47,519</b> | <b>-95,048</b> |

La siguiente tabla muestra los distintos escenarios para el análisis de sensibilidad en el valor de instrumentos vigentes al cierre de 31 de diciembre de 2013:

| FACTOR DE RIESGO              | ESCENARIOS* |      |      |
|-------------------------------|-------------|------|------|
|                               | 1           | 2    | 3    |
| TIPO DE CAMBIO                | 0.6%        | 1.1% | 1.7% |
| TASAS DE INTERÉS (NACIONALES) | 2.6%        | 5.2% | 7.8% |

ESCENARIO 1: EFECTO SEPTIEMBRE 11

ESCENARIO 2: CRISIS 1998

ESCENARIO 3: EFECTO TEQUILA

\*MOVIMIENTOS EN LOS FACTORES DE RIESGO

Con base en los movimientos presentados para tasa de interés, se generaron las siguientes pérdidas en el valor de los instrumentos financieros derivados vigentes al cierre de 31 de diciembre de 2013 (cifras en miles de pesos):

#### Análisis de Sensibilidad del BINTER Derivados (Cifras en miles de pesos)

| Factor de Riesgo              | Escenario 1   | Escenario 2   | Escenario 3   |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Tipo de cambio                | -2,208        | -4,416        | -6,624        |
| Tasas de interés (Nacionales) | -255          | -511          | -766          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>-2,464</b> | <b>-4,927</b> | <b>-7,391</b> |

Escenarios al 31 de diciembre 2014

Para el análisis de escenarios extremos del último periodo más reciente, se generaron los siguientes movimientos en los factores de riesgos:

| FACTOR DE RIESGO               | Escenario 1<br>Efecto 11 Sep | Escenario 2<br>Crisis 1998 | Escenario 3<br>Efecto Tequila | Escenario 4<br>Subprime | Escenario 5<br>Recesión |
|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Tipo de cambio                 | 6.8%                         | 13.6%                      | 20.4%                         | 12.1%                   | 23.5%                   |
| Tasas de interés (Nacionales)  | 31.3%                        | 62.5%                      | 93.8%                         | 4.5%                    | 36.0%                   |
| IPC                            | 4.4%                         | 8.9%                       | 13.3%                         | 7.1%                    | 32.8%                   |
| Tasas de interés (Extranjeras) | 5.2%                         | 10.3%                      | 15.5%                         | 21.2%                   | 21.3%                   |
| Inflación                      | 15.0%                        | 30.1%                      | 45.1%                         | 11.8%                   | 48.5%                   |
| Sobretasas                     | 15.5%                        | 31.1%                      | 46.6%                         | 27.3%                   | 173.3%                  |

Movimientos en porcentaje del factor de riesgo, con base en escenarios de crisis históricos.

De acuerdo a los movimientos presentados en la tabla anterior, se estimaron las siguientes pérdidas en el valor del portafolio de instrumentos financieros derivados, vigentes al 31 de diciembre de 2014 (cifras en millones de pesos):

| Factor de Riesgo              | Esc 1       | Esc 2        | Esc 3        | Esc 4        | Esc 5        |
|-------------------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Tipo de cambio                | 61.5        | 123.1        | 184.6        | 109.3        | 212.5        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 6.2         | 12.2         | 18.2         | 0.9          | 7.1          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>67.7</b> | <b>135.3</b> | <b>202.8</b> | <b>110.2</b> | <b>219.6</b> |

Cifras en millones de pesos

La siguiente tabla muestra los distintos escenarios para el análisis de sensibilidad en el valor de instrumentos vigentes al cierre de 31 de diciembre de 2014:

| FACTOR DE RIESGO | Escenario 1<br>Efecto 11 Sep | Escenario 2<br>Crisis 1998 | Escenario 3<br>Efecto Tequila |
|------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
|------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|



|                                |      |      |      |
|--------------------------------|------|------|------|
| Tipo de cambio                 | 0.6% | 1.1% | 1.7% |
| Tasas de interés (Nacionales)  | 2.6% | 5.2% | 7.8% |
| IPC                            | 0.4% | 0.7% | 1.1% |
| Tasas de interés (Extranjeras) | 0.4% | 0.9% | 1.3% |
| Inflación                      | 1.3% | 2.5% | 3.8% |
| Sobretasas                     | 1.3% | 2.6% | 3.9% |

*Movimientos en porcentaje del factor de riesgo como medida de sensibilidad.*

Con base en los movimientos presentados para tasa de interés, se generaron las siguientes pérdidas en el valor de los instrumentos financieros derivados vigentes al cierre de 31 de diciembre de 2014 (cifras en millones de pesos):

| Factor de Riesgo              | Esc 1      | Esc 2       | Esc 3        |
|-------------------------------|------------|-------------|--------------|
| Tipo de cambio                | 5.1        | 10.3        | 15.38        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 0.5        | 1.0         | 1.55         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>5.6</b> | <b>11.3</b> | <b>16.93</b> |

Cifras en millones de pesos

Derivado del análisis de escenarios que se han realizado históricamente, se puede observar que Grupo Financiero Interacciones ha mantenido una estructura en su posición de instrumentos financieros derivados que no ha puesto en riesgo la situación financiera de la institución. Así mismo, se considera que está estructura en la posición de dichos instrumentos se mantendrá, al menos, hasta el mediano plazo. Sin embargo, se puede modificar la estructura actual del portafolio de instrumentos financieros derivados como consecuencia de necesidades de cobertura.

Ver Nota 33 de los Estados Financieros Auditados de 2012, Nota 27 de los Estados Financieros Auditados de 2013 y Nota 27 de los Estados Financieros Auditados de 2014 para más información en nuestra administración de riesgos.

## **b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.**

### **Disponibilidades.**

Al 31 de diciembre de 2014, BInter alcanzó un monto en disponibilidades por \$6,030 rubro que al cierre de 2013 fue de \$6,335 y en el 2012 por \$7,068. La variación del cierre de 2014 con respecto a 2013 es una disminución de \$312 que representa un efecto negativo de 5% y la variación del cierre de 2013 con respecto a 2012 es una disminución de \$733 que representa un efecto negativo de 10.37%.

### **Inversiones en valores.**

Las inversiones en instrumentos de deuda y en acciones se clasifican con base en la intencionalidad en la fecha de su adquisición conforme a las siguientes categorías: (1) títulos para negociar —cuando pretendemos operar con instrumentos de deuda y acciones en el corto plazo, antes de su vencimiento, si procede— que se valúan a valor razonable y cuya fluctuación en el valor se contabiliza como parte de las utilidades; (2) títulos conservados al vencimiento —cuando pretendemos conservar y financieramente podemos conservar dichas inversiones hasta su vencimiento— que se contabilizan y conservan a costo amortizado; y (3) títulos disponibles para la venta —inversiones que no se clasifican como para negociar ni como conservadas a vencimiento— que se valúan a valor razonable y cuyas ganancias o pérdidas no realizadas, netas de impuestos diferidos, se contabilizan como un componente de la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable y se reclasifica

bajo utilidades del ejercicio en cuanto son enajenadas. El valor de la cartera de derivados se estima a valor razonable.

Los valores razonables se basan en los precios que publican las instituciones autorizadas conocidas como proveedores de precios. El valor razonable de dichos títulos y derivados se irá ajustando a fin de reflejar el cambio en las condiciones del mercado en ese momento, pero podría diferir sustancialmente del valor razonable estimado que aparece en el balance.

De conformidad con las regulaciones de la CNBV, las inversiones en valores clasificados como títulos conservados al vencimiento pudieran reclasificarse como títulos disponibles para la venta, y cualquier ganancia o pérdida derivada de dicha clasificación se contabilizaría como utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable. Sin embargo, en ciertas circunstancias y con la aprobación de la CNBV, las inversiones en valores clasificados como títulos conservados al vencimiento o títulos disponibles para la venta podría reclasificarse como títulos para negociar. Dichas circunstancias incluyen un mercado ilíquido o inactivo, así como otras circunstancias excepcionales del mercado, de manera que el valor razonable pudiera no ser representativo del valor del título para negociar. Los resultados de los títulos reclasificados como títulos para negociar seguirían contabilizándose bajo el capital contable y se amortizarían con base en la vida remanente del título. La Administración evalúa periódicamente el propósito de los títulos en posesión de Banco Interacciones con el fin de efectuar dichas reclasificaciones. Asimismo, dado que las acciones o los instrumentos de deuda que se conservan al vencimiento se valoran a costo amortizable, se requiere cierto grado de juicio por parte de nuestra Administración para determinar su valor.

Nuestras inversiones en valores totales sumaron \$ 38,524 millones y \$ 63,395 millones y \$ 34,427 al 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente. Dichos montos representan, respectivamente, 38%, 46% y 28% de nuestros activos totales en dichas fechas. La tabla a continuación presenta nuestra cartera de valores para las fechas indicadas, que incluye aquéllos sujetos a operaciones de reporte de acuerdo a su intencionalidad.

| Rubros                                   | Al 31 de diciembre de |             |               |             |               |             |
|------------------------------------------|-----------------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
|                                          | 2012                  |             | 2013          |             | 2014          |             |
|                                          | Saldo                 | % del total | Saldo         | % del total | Saldo         | % del total |
| (millones de Pesos, excepto porcentajes) |                       |             |               |             |               |             |
| Negociar                                 | 32,906                | 85%         | 57,126        | 90%         | 28,159        | 82%         |
| Disponibles para la venta                | 4,580                 | 12%         | 5,242         | 8%          | 4,189         | 12%         |
| Conservados a Vencimiento                | 1,038                 | 3%          | 1,027         | 2%          | 2,079         | 6%          |
| <b>Total inversiones en valores</b>      | <b>38,524</b>         | <b>100%</b> | <b>63,395</b> | <b>100%</b> | <b>34,427</b> | <b>100%</b> |

### Títulos disponibles para la venta-

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente. Al cierre de cada mes dichos títulos se valúan a su valor razonable y el resultado por valuación se reconoce en el rubro “Resultado por valuación de títulos disponibles para venta” que se incluye en el estado de variaciones en las cuentas de capital contable adjunto. Al momento de su enajenación el resultado por valuación acumulado se reclasifica como parte del resultado por compraventa de valores que se incluye en el rubro “Resultado por intermediación” dentro del estado de resultados consolidado adjunto.

### **Títulos conservados a vencimiento-**

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la Institución tenedora), respecto de los cuales el Banco tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se clasifica un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, el Banco ha vendido o reclasificado un título independientemente de que tengan características similares o no, con la excepción de aquellas ventas o reclasificaciones que:

- a) se efectúan dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) ocurren después de que el Banco devengó o, en su caso, cobró más del 85% de su valor original en términos nominales.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen dependiendo su categoría; a) los títulos para negociar, se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición y b) los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, inicialmente como parte de la inversión.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio (inclusive en el caso de títulos disponibles para la venta). En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se disminuye el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

No se efectúan reclasificaciones entre las categorías de los títulos, excepto cuando dicha reclasificación se realice de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación descrita en el párrafo anterior, se reconoce como “Resultado por valuación de títulos disponibles para venta” que se incluye en el estado de variaciones en las cuentas de capital contable adjunto

La 20a. Resolución Modificatoria a la Circular Única de Bancos incorporó al criterio contable B-2 un tratamiento opcional para las reclasificaciones entre categorías de las inversiones en valores, previa autorización de la CNBV.

### **Operaciones de Reporto-**

Las operaciones de reporto son transacciones donde se acuerda transferir valores con la obligación de regresar los mismos o valores similares en una determinada fecha, bajo solicitud. Los activos financieros transferidos como colateral entregado por la sociedad en calidad de reportada se presenta como restringida de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate, mientras que como reportadora lo presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos. El premio ganado es reconocido como ingreso o gasto en el año contra la cuenta por pagar o por cobrar.

En las operaciones de reporto la institución puede actuar como reportada o reportadora. Como reportadora (compra en reporto) en el día de la transacción la entidad debe reconocer un flujo de efectivo o una cantidad que será fijada que representará la cantidad a pagar del comprador. Como reportada (venta en reporto) en el día de la transacción la entidad debe reconocer un flujo de efectivo o la cantidad que será fijada que representará la cantidad a cobrar del vendedor.

## Cartera de crédito vigente-

La gestión de BInter se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación. Asimismo, las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el departamento de crédito, o en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

El área de crédito evalúa constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y análisis de riesgo de cada crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su clasificación de inmediato. De esta manera Grupo determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente.

La Sociedad ha implementado políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente controlado, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites son sometidos anualmente a la autorización del Consejo de Administración. Los créditos y documentos mercantiles vigentes se expresan a su valor nominal de acuerdo con la LIC, y los intereses generados por operaciones vigentes se aplican a resultados conforme se devengan.

La cartera de crédito vigente de la Sociedad, aumentó un 30% del periodo de diciembre de 2013 a diciembre de 2014. El impulsor del crecimiento de la cartera durante 2014 fue la relativa a los créditos a entidades gubernamentales con \$12,801 millones. Por su parte, la cartera vencida se ubicó en \$136 millones al cierre de 2014 presentando una disminución de \$23 millones respecto a 2013, que alcanzó \$136 millones.

| CARTERA DE CRÉDITO                         | Al 31 de Diciembre de |               |               | Variaciones   | %           | Variaciones  | %           |
|--------------------------------------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|-------------|--------------|-------------|
|                                            | 2014                  | 2013          | 2012          | 14 vs 13      | 14 vs 13    | 13 vs 12     | 13 vs 12    |
| <b>Cartera de Crédito Vigente</b>          |                       |               |               |               |             |              |             |
| Créditos Comerciales                       | 18,127                | 12,274        | 9,930         | 5,853         | 48%         | 2,344        | 24%         |
| Créditos a Entidades Financieras           | 2,459                 | 2,374         | 1,236         | 85            | 4%          | 1,138        | 92%         |
| Créditos al Consumo                        | 34                    | 26            | 11            | 8             | 31%         | 15           | 136%        |
| Créditos a la Vivienda                     | 235                   | 258           | 220           | -23           | -9%         | 38           | 17%         |
| Créditos a entidades gubernamentales       | 60,787                | 47,986        | 44,171        | 12,801        | 27%         | 3,815        | 9%          |
| <b>Total de Cartera de Crédito Vigente</b> | <b>81,642</b>         | <b>62,918</b> | <b>55,568</b> | <b>18,724</b> | <b>30%</b>  | <b>7,350</b> | <b>13%</b>  |
| <b>Cartera de Crédito Vencida</b>          |                       |               |               |               |             |              |             |
| Créditos Comerciales                       | 106                   | 129           | 357           | -23           | -18%        | -228         | -64%        |
| Créditos a la Vivienda                     | 9                     | 7             | 9             | 2             | 29%         | -2           | -22%        |
| <b>Total de Cartera de Crédito Vencida</b> | <b>115</b>            | <b>136</b>    | <b>366</b>    | <b>-21</b>    | <b>-15%</b> | <b>-230</b>  | <b>-63%</b> |

Fuente: Interacciones con cifras a diciembre de 2014, cifras en moneda nacional, se deben agregar a la cartera de crédito vigente \$1,923 MM en dólares americanos para 2014, \$875 MM en dólares americanos para 2013 y \$168 MM en dólares americanos para 2012.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

| <b>Tipo de garantía</b>                              | <b>Monto (en millones de pesos)</b> | <b>% TOTAL CARTERA</b> |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Banca de Desarrollo                                  | \$182                               | 0.22%                  |
| Fuente de pago gobierno federal, estatal y municipal | \$75,672                            | 92.56%                 |
| Otras garantías                                      | \$5,789                             | 7.08%                  |
| Sin garantía                                         | \$116                               | 0.14%                  |
| <b>Total de Cartera de Crédito Neta</b>              | <b>\$81,758</b>                     | <b>100%</b>            |

Fuente: Información de Grupo Financiero Interacciones al mes de diciembre 2014.

### **Liquidez y Recursos de Capital-**

El propósito de la gestión de liquidez en Banco Interacciones es asegurarse de contar con suficientes recursos disponibles para afrontar sus obligaciones financieras presentes y futuras y para responder a las oportunidades de negocios que se presenten. Las necesidades de liquidez se derivan de retiros de depósitos de clientes, el pago al vencimiento de los préstamos solicitados, extensiones de créditos u otras formas de crédito, y las necesidades de capital de trabajo.

La administración de Banco Interacciones formula políticas sobre capital regulatorio y liquidez que se apegan al marco de Basilea. La Tesorería de Banco Interacciones es responsable, entre otras cosas, de manejar el riesgo de liquidez, que incluye los requerimientos de fondeo y de flujo de efectivo, el manejo del riesgo de tasas de interés, y la estructuración de emisiones de deuda con y sin garantía que realiza el Banco. La función del área de gestión de balance (AGB), bajo la dirección de nuestro Comité de Activos y Pasivos (CAP), analiza mensualmente, entre otras cosas, los temas relacionados con los activos y los pasivos —incluyendo los coeficientes de liquidez, las brechas de duración, la mezcla de fondeo y, en general, el costo de fondeo— y define nuestra estrategia para el balance a corto y mediano plazo.

### **Fondeo-**

Al 31 de diciembre de 2014, Banco Interacciones contaba con cuatro fuentes principales de fondeo: depósitos de clientes representaban el 46.4% del total de fondeo, seguido de emisiones de deuda de mediano y largo plazo. Con el objeto de contrarrestar el riesgo de liquidez, Banco Interacciones también considera dentro de sus fuentes de fondeo los préstamos de la banca de desarrollo de mediano y largo plazo.

|                                                     |                                                           |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Depósitos de clientes</b>                        | <b>(\$41,299 millones o 46.4% de los fondos totales).</b> |
| <b>Fondos de bancos comerciales y de desarrollo</b> | <b>(\$15,519 millones o 17.4% de los fondos totales).</b> |
| <b>Emisión de deuda a corto plazo</b>               | <b>(\$15,664 millones o 17.6% de los fondos totales).</b> |
| <b>Emisión de deuda a mediano y largo plazo</b>     | <b>(\$16,590 millones o 18.6% de los fondos totales).</b> |

Los depósitos de clientes son nuestra fuente de fondeo más barata. Nuestra captación de clientes se incrementó de \$ 26,727 millones (o 39.5% de los fondos totales) al 31 de diciembre de 2013, a \$ 41,299 millones (o 46.4% de los fondos totales) al 31 de diciembre de 2014, una variación de \$ 14,572 millones o 54.5%. Este incremento es resultado de nuestra estrategia de buscar incrementar la captación y diversificación de clientes institucionales en depósitos a la vista y a plazo. Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas de cheques sin intereses, las cuentas de cheques con intereses y los depósitos a plazo representaron, respectivamente, 3.0%, 35.0% y 62% de los depósitos de clientes.

La deuda a mediano y largo plazo constituye otra fuente de fondeo para nosotros. Este tipo de deuda por lo general se emite con la finalidad de tener un mejor calce con los préstamos a mediano y largo plazo y se reduce el riesgo de liquidez. Durante el año 2014, Banco Interacciones continuo con su programa de emisión de deuda a mediano plazo al emitir \$7,900 millones en certificados bursátiles a plazos entre 4 y 4.5 años. Banco

Interacciones registró un nuevo programa de emisión de deuda a mediano y largo plazo por 20,000 millones de pesos con la finalidad de poder seguir obteniendo exitosamente fondos de esta fuente en el futuro.

Debido a que los estados y los municipios así como los proyectos de infraestructura constituyen gran parte de la clientela que solicita créditos, Banco Interacciones cuenta con acceso a las líneas de crédito que otorgan los bancos de desarrollo mexicanos, como Nafin, Bancomext y Banobras. Estas líneas de crédito representan una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el Banco que empata con el financiamiento a largo plazo para nuestros clientes. Al 31 de diciembre de 2014, se tenían \$ 15,519 millones (o 17.4% de los fondos totales) mediante líneas de crédito con bancos de desarrollo mexicanos, una reducción de \$ 3,681 millones o 19% en comparación con \$ 19,200 millones (o 28.4% de los fondos totales) obtenidos al 31 de diciembre de 2013. Esta disminución se debe a vencimientos de algunas operaciones así como el pre pago de créditos por el pago del cliente a Banco Interacciones.

En menor grado, Banco Interacciones ha utilizado las obligaciones subordinadas como fuente de fondeo para mejorar su capital complementario. Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones subordinadas representaron \$2,550 millones (o 2.9% de los fondos totales) manteniendo el mismo saldo de \$ 2,550 millones (o 3.8% de los fondos totales) al 31 de diciembre de 2013.

Actualmente los bancos mexicanos no están sujetos a límites de fondeo, pero sí se les exige diversificar su riesgo de fondeo. Conforme al artículo 62 de la Circular Única de Bancos, cuando las instituciones reciban depósitos o préstamos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representan más del 100% de su capital básico, deberán dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se cumpla dicho supuesto. Durante 2014 se presentaron depósitos superiores al capital básico con uno de nuestros clientes que fueron oportunamente informados a la CNBV.

Al 31 de diciembre de 2014, Banco Interacciones ha cumplido con todos los requisitos de reservas y los coeficientes de liquidez. La Administración de Banco Interacciones espera que los flujos de efectivo de las operaciones así como otras fuentes de liquidez sean suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez previsibles actualmente.

En el futuro, Banco Interacciones espera seguir utilizando todas estas fuentes de fondeo dependiendo de la disponibilidad de éstas, de su costo y de los requerimientos del banco en cuanto a la administración de activos y pasivos. La Administración de Banco Interacciones está consciente del riesgo de liquidez que representa la naturaleza de corto plazo de algunas de las fuentes de fondeo señaladas arriba. Sin embargo, la administración de Banco Interacciones considera que está preparado para encarar algún problema de liquidez implementando el plan de contingencia de liquidez y fondeo que contempla planes de acción, entre ellos contar con un portafolio de activos líquidos como buffer e incrementar el plazo y la tasa de los depósitos. Banco Interacciones también ha definido una estrategia para incrementar el uso de fuentes de financiamiento de largo plazo con el fin de mejorar la duración promedio de los pasivos y reducir la brecha de fondeo.

### ***Posición en moneda extranjera***

Nuestros activos en moneda extranjera representan el 2.26% de nuestros activos totales. La totalidad de nuestros activos y pasivos en moneda extranjera son a corto plazo y están denominados en dólares de EE.UU. Actualmente cumplimos con todas las regulaciones sobre moneda extranjera que dicta el banco central de México, inclusive el coeficiente de liquidez en dólares de EE.UU.

### ***Gastos de capital***

En 2015, no esperamos realizar ningún gasto sustancial de capital, sin embargo, no podemos asegurar que no se realizarán gastos de capital en 2015.

En 2014, realizamos gastos agregados de capital por \$19.0 millones, los proyectos más relevantes fueron la migración de equipo de cómputo y la adquisición de Trademark “Interacciones” USA y Europa.

En 2013, realizamos gastos agregados de capital por \$ 27.6 millones, los proyectos más relevantes fueron el soporte de la operación diaria de SAP, la implementación del sistema Universal Content Management y por último el desarrollo un sistema de administración de controles llamado C-17.

En 2012, realizamos gastos agregados de capital por \$ 36.1 millones relacionados en su totalidad con la aplicación del proyecto de implementación del nuevo sistema de contabilidad basado en SAP.

### ***Obligaciones contractuales y compromisos***

La tabla a continuación muestra información relativa a nuestras obligaciones contractuales y compromisos de rentas al 31 de diciembre de 2014.

| Pagos a realizar por periodo                               |               |               |               |              |               |
|------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| Obligaciones contractuales                                 | Total         | 1 año o menos | 1 - 3 años    | 3 - 5 años   | 5 años o más  |
| (cifras en miles de pesos)                                 |               |               |               |              |               |
| Obligaciones subordinadas en circulación.....              | 2,550         | 0             | 700           | 500          | 1,350         |
| Certificados bursátiles a mediano plazo.....               | 14,000        | 1,200         | 6,400         | 6,400        | 0             |
| Préstamos bancarios a corto y largo plazo .....            | 15,474        | 2,524         | 3,540         | 198          | 9,212         |
| Préstamos bancarios y de otros organismos a la vista ..... | 45            | 45            | 0             | 0            | 0             |
| <b>Total .....</b>                                         | <b>32,069</b> | <b>3,769</b>  | <b>10,640</b> | <b>7,098</b> | <b>10,562</b> |

Para más información sobre préstamos bancarios y de otros organismos ver Nota 14 a los Estados Financieros Auditados de Banco Interacciones. Para más información sobre certificados bursátiles a mediano plazo ver Nota 13 a los Estados Financieros de Banco Interacciones. Para más información sobre obligaciones subordinadas ver Nota 17 a los Estados Financieros Auditados de Banco Interacciones.

### **Cuentas de orden**

Durante el desempeño normal de nuestros negocios, participamos en distintas actividades que se registran en las cuentas de orden que implican riesgos de crédito, de mercado y de operaciones no reflejados en nuestros Estados Financieros. Estas actividades incluyen nuestra participación en fideicomisos y mandatos, la emisión de cartas de crédito, la custodia de bienes recibidos en garantía, entre otros. Las actividades registradas en las cuentas de orden se describen con mayor amplitud en la nota 23 de nuestros Estados Financieros que se incluyen más adelante en este Reporte.

### **Capital por riesgo**

Las reglas de capitalización mexicanas toman en cuenta no sólo el riesgo de crédito, sino también el riesgo de mercado. Estas regulaciones disponen que la totalidad de nuestras inversiones en subsidiarias y de nuestros superávits por revaluación relacionados con tales inversiones deberá sustraerse del cálculo del capital básico. La suficiencia de capital mínima que exigen las reglas de capitalización mexicanas para que un banco no tenga que diferir o cancelar el pago de intereses ni diferir el pago de principal de deuda subordinada o para que no esté sujeto a otras medidas correctivas es de 8.0% del capital total frente a los activos de riesgo ponderados.

Al 31 de diciembre de 2014, nuestra suficiencia de capital se mantuvo en 16.91% , al 31 de diciembre de 2013, nuestra suficiencia de capital se mantuvo en 16.95% y al 31 de diciembre de 2012 se mantuvo en 16.37% (cifras publicadas por el Banxico).

La tabla a continuación muestra nuestros activos de riesgo ponderado y suficiencia de capital a las fechas indicadas: (1)

| Cifras al 31 de diciembre                 |               |               |                |
|-------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| (millones de pesos)                       |               |               |                |
|                                           | 2012          | 2013          | 2014           |
| Capital Básico                            | 5,955         | 8,410         | 9,827          |
| Capital Fundamental                       | 5,955         | 8,410         | 9,827          |
| Capital Básico No Fundamental             | -             | -             | -              |
| Capital Complementario                    | 2,598         | 2,254         | 2,004          |
| Capital Neto                              | 8,553         | 10,664        | 11,831         |
| Activos Ponderados Sujetos a Riesgo       |               |               |                |
| Por Riesgo de Mercado                     | 12,595        | 16,661        | 12,061         |
| Por Riesgo de Crédito                     | 34,287        | 39,966        | 51,020         |
| Por Riesgo Operacional                    | 5,354         | 6,299         | 6,827          |
| Total                                     | 52,236        | 62,926        | 69,908         |
| Coeficiente de Capital Fundamental (CCF ) | 11.40%        | 13.36%        | 14.06%         |
| Coeficiente de Capital Básico (CCB)       | 11.40%        | 13.36%        | 14.06%         |
| <b>Índice de Capitalización (ICAP)</b>    | <b>16.37%</b> | <b>16.95%</b> | <b>16.92%g</b> |

(1) La información presentada de 2012, 2013 y 2014 corresponde a los últimos datos publicados por Banco de México

### c) Control Interno

A lo largo de los años se ha venido fortaleciendo el Sistema de Control Interno implementado en la organización, con el único propósito de llevar a cabo el desarrollo de la operación diaria en un marco de control adecuado y suficiente, que permita el logro de los objetivos comprometidos, lo cual se ha visto reflejado en el crecimiento que ha tenido el Grupo Financiero en su conjunto. Al efecto, nuestro Sistema de Control Interno se encuentra conformado por los siguientes aspectos:

1. Ambiente de control, integrado por la estructura organizacional debidamente aprobada por el Consejo de Administración, y necesaria para la gestión operativa diaria que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad comprometidos. Este ambiente de control se encuentra soportado por los principios y valores establecidos en el Código de Ética, las políticas para el reclutamiento y selección de funcionarios y colaboradores con la capacidad e integridad necesarias para formar parte de nuestra organización, y la definición de funciones y responsabilidades acordes a su perfil, todo lo cual se ha complementado con diversos mecanismos que refuerzan nuestro Gobierno Corporativo, tales como la identificación de conflicto de intereses, medidas anti-corrupción y anti-soborno y buzón de quejas y sugerencias internas.
2. Evaluación de riesgos, en donde se lleva a cabo la identificación y análisis de los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, estableciendo límites y niveles de tolerancia acordes al apetito de riesgo aprobado por el propio Consejo de Administración, cuyo monitoreo y seguimiento se encuentra a cargo del área de Administración Integral de Riesgos.



De manera adicional, y teniendo una visión integral, la Contraloría Interna ha venido trabajando en la identificación de los puntos de control más relevantes que requieren ser monitoreados para verificar su cumplimiento y evitar la asunción de riesgos innecesarios, dando prioridad al proceso de crédito al ser nuestro mayor activo.

Lo anterior, se ve reforzado con la continuidad en la gestión que se realiza a través de los distintos órganos colegiados, encargados de evaluar riesgos específicos en la operatividad diaria, así como de dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos de Control Interno, siendo los principales Comités los siguientes:

- ✓ Comité de Auditoría
- ✓ Comité de Prácticas Societarias
- ✓ Comité de Riesgos
- ✓ Comité de Comunicación y Control
- ✓ Comité de Remuneraciones
- ✓ Comité Ejecutivo de Crédito

3. Actividades de control, documentadas en las políticas y procedimientos establecidos en la normatividad interna, apegadas a lo dispuesto en la regulación oficial aplicable, todo lo cual es objeto de una actualización constante para asegurar su vigencia. Asimismo, dichas actividades de control son objeto de seguimiento en la aplicación diaria, verificando que la concertación, documentación, registro y liquidación de las operaciones se realice de manera adecuada.
4. Información y comunicación oportuna entre las áreas, para propiciar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de cada una, teniendo como resultado la generación y entrega de información necesaria para la toma de decisiones.
5. Supervisión y monitoreo, la cual es ejecutada en los procesos diarios en los diferentes niveles de control, dando lugar a la actualización y reforzamiento del Sistema de Control Interno para mantener su vigencia, estando involucradas las distintas unidades que conforman el área de Control de Operaciones (áreas operativas), y las áreas de Contraloría y Auditoría Internas en sus respectivos niveles de control, lo cual adicionalmente se encuentra complementado con una visión independiente a través de las revisiones ejecutadas por el Auditor Externo y las actividades de seguimiento que son realizadas a través de los distintos órganos de control, como son los Comités mencionados anteriormente, todo esto sin dejar de lado las visitas de supervisión de las que somos sujetos por parte de los distintos órganos reguladores, como son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Banco de México y CONDUSEF, entre otros.

Bajo estos cinco componentes, la estructura del Sistema de Control Interno permite el cumplimiento de los objetivos de control interno que se resumen a continuación:

- Proteger los activos, bienes y derechos que conforman el patrimonio de la institución.
- Contar con mecanismos de operación que promuevan la eficiencia y eficacia en la operación diaria.
- Delimitar funciones y responsabilidades.
- Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable.

En consecuencia, es evidente que el Sistema de Control Interno es responsabilidad de todas y cada una de las áreas que conforman el Grupo Financiero, lo cual implica un alto nivel de compromiso por parte de sus colaboradores. No obstante, en cumplimiento a lo previsto en las disposiciones aplicables, existen áreas

específicas encargadas de la ejecución de la función de control, como son Control de Operaciones y la propia Contraloría Interna, reforzadas con la verificación que realiza Auditoría Interna a posteriori, también de acuerdo con lo señalado en la regulación, y el monitoreo permanente por parte del área de Administración de Riesgos que ya se mencionó.

De igual forma, se cuenta con áreas encargadas de otras actividades de control, tales como la generación de información financiera confiable y oportuna para la adecuada toma de decisiones, responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas; el establecimiento y monitoreo del cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de seguridad informática, a cargo del área de Seguridad de la Información; la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, a cargo del área de Prevención de Lavado de Dinero, y la continuidad que se ha dado a la aplicación de mejores prácticas de gobierno corporativo, como son la identificación de potenciales casos de conflicto de intereses entre los colaboradores y la implementación de las correspondientes acciones de mitigación; la gestión del buzón de Quejas y Sugerencias internas para la identificación de situaciones que puedan poner en riesgo el patrimonio de la organización; y la definición de políticas, su cumplimiento y capacitación en materia de anti-soborno y anti-corrupción en todos los niveles dentro del Grupo Financiero, dando especial atención a aquellas áreas que por su naturaleza, representan un riesgo potencial mayor.

Al respecto, es importante mencionar que como parte de los mecanismos implementados para asegurar que en toda la organización se tenga conocimiento de las políticas y procedimientos que dan lugar a la ejecución de un adecuado Sistema de Control Interno, el área de Métodos y Procedimientos se ha dado a la tarea, no solo de documentar el control en la normativa interna, sino de ponerlo a disposición para su consulta y aplicación por parte de todos los colaboradores a través de nuestro portal interno, en donde además de estar disponibles los manuales, circulares y reglamentos que contienen nuestro propio acervo normativo, se tiene también disponible la regulación oficial aplicable para cada una de las empresas que conforman el Grupo Financiero, proyecto que fue desarrollado conjuntamente con las áreas de Contraloría Normativa de las empresas desde hace varios años, y el cual es objeto de actualización permanente, conforme a los requerimientos y publicaciones por parte de las distintas autoridades supervisoras. Esta actualización se vio altamente impactada durante el último año, derivado de los cambios regulatorios ocurridos a nivel macro y de los hechos acontecidos dentro de otras instituciones del sector financiero, lo cual dio lugar a cambios en la regulación oficial que derivaron en modificaciones y adecuaciones a nuestros procesos, controles y normatividad internos, a efecto de mantener un buen nivel de cumplimiento regulatorio, pero sobre todo, para asegurar la ejecución controlada de nuestras operaciones.

Independientemente de todos los aspectos de control mencionados, los cuales resultan reiterativos en cierta medida conforme a lo reportado en informes previos, es importante recordar también que ningún Sistema de Control Interno es infalible dada que siempre quedará un riesgo residual, y en cambio sí es sujeto de un proceso de mejora continua, en virtud de la evolución que de manera paralela tienen también los riesgos a los que se encuentran expuestas las organizaciones, y a pesar de que ningún control garantiza la ausencia de eventos adversos que pudieran afectar a la institución, nuestros esfuerzos se mantienen encaminados a llevar al mínimo la posibilidad de su materialización en perjuicio del Grupo Financiero.

## **5. Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas**

Hemos identificado varias políticas contables fundamentales de las cuales dependen nuestra posición financiera y los resultados de las operaciones. Estas políticas contables fundamentales por lo general implican análisis cuantitativos complejos o se basan en juicios o decisiones subjetivos. De acuerdo con la opinión de nuestra Administración, las políticas contables que nos resultan críticas conforme a los Criterios Contables aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros son las que se describen a continuación. Para una descripción detallada de dichas políticas contables, véanse las notas a nuestros Estados Financieros, que se incluyen más adelante en este Reporte.

### ***Inversiones en valores y derivados***

Las inversiones en instrumentos de deuda y en acciones se clasifican con base en la intencionalidad en la fecha de su adquisición conforme a las siguientes categorías: (1) títulos para negociar —cuando pretendemos operar

con instrumentos de deuda y acciones en el corto plazo, antes de su vencimiento, si procede— que se valúan a valor razonable y cuya fluctuación en el valor se contabiliza como parte de las utilidades; (2) títulos conservados al vencimiento —cuando pretendemos conservar y financieramente podemos conservar dichas inversiones hasta su vencimiento— que se contabilizan y conservan a costo amortizado; y (3) títulos disponibles para la venta —inversiones que no se clasifican como para negociar ni como conservadas a vencimiento— que se valúan a valor razonable y cuyas ganancias o pérdidas no realizadas, netas de impuestos diferidos, se contabilizan como un componente de la utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable y se reclasifica bajo utilidades del ejercicio en cuanto son enajenadas. El valor de la cartera de derivados se estima a valor razonable.

Los valores razonables se basan en los precios que publican las instituciones autorizadas conocidas como proveedores de precios. El valor razonable de dichos títulos y derivados se irá ajustando a fin de reflejar el cambio en las condiciones del mercado en ese momento, pero podría diferir sustancialmente del valor razonable estimado que aparece en el balance.

De conformidad con las regulaciones de la CNBV, las inversiones en valores clasificados como títulos conservados al vencimiento pudieran reclasificarse como títulos disponibles para la venta, y cualquier ganancia o pérdida derivada de dicha clasificación se contabilizaría como utilidad (pérdida) integral dentro del capital contable. Sin embargo, en ciertas circunstancias y con la aprobación de la CNBV, las inversiones en valores clasificados como títulos conservados al vencimiento o títulos disponibles para la venta podría reclasificarse como títulos para negociar. Dichas circunstancias incluyen un mercado ilíquido o inactivo, así como otras circunstancias excepcionales del mercado, de manera que el valor razonable pudiera no ser representativo del valor del título para negociar. Los resultados de los títulos reclasificados como títulos para negociar seguirían contabilizándose bajo el capital contable y se amortizarían con base en la vida remanente del título. La Administración evalúa periódicamente el propósito de los títulos en posesión de Banco Interacciones e Interacciones Casa de Bolsa con el fin de efectuar dichas reclasificaciones. Asimismo, dado que las acciones o los instrumentos de deuda que se conservan al vencimiento se valoran a costo amortizable, se requiere cierto grado de juicio por parte de nuestra Administración para determinar su valor.

### ***Operaciones de Reporto***

Las operaciones de reporte son transacciones donde se acuerda transferir valores con la obligación de regresar los mismos o valores similares en una determinada fecha, bajo solicitud. Los activos financieros transferidos como colateral entregado por la sociedad en calidad de reportada se presenta como restringida de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate, mientras que como reportadora lo presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos. El premio ganado es reconocido como ingreso o gasto en el año contra la cuenta por pagar o por cobrar.

En las operaciones de reporte la institución puede actuar como reportada o reportadora. Como reportadora (compra en reporte) en el día de la transacción la entidad debe reconocer un flujo de efectivo o una cantidad que será fijada que representará la cantidad a pagar del comprador. Como reportada (venta en reporte) en el día de la transacción la entidad debe reconocer un flujo de efectivo o la cantidad que será fijada que representará la cantidad a cobrar del vendedor.

### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de cartera de crédito.

#### ***- Créditos comerciales***

Hasta el 30 de noviembre de 2013, la Sociedad empleó una metodología que requiere la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los créditos, en relación con el valor de las garantías o del valor

de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como estructurados, en su caso. Para tal efecto y en términos generales, los créditos comerciales se calificaron de acuerdo a lo siguiente:

- Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago, que incluye los siguientes factores de riesgo: estructura financiera y capacidad de pago, fuentes de financiamiento, administración y toma de decisiones, integridad de la información financiera, posición de mercado y colateral o garantías que cubran los créditos.
- Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Esta metodología de calificación incluía las obligaciones contingentes generadas por operaciones celebradas con cartas de crédito, las cuales se mantienen registradas en cuentas de orden.

A partir del 31 de diciembre de 2013, la Sociedad aplicó una nueva metodología establecida por la CNBV para la calificación de la cartera comercial, la cual consiste en lo siguiente:

- Evaluar el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 0% hasta un 100%.
- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos, con ventas o ingresos netos menores o iguales a 14 millones de UDIs, estas últimas divididas en dos grupos:
  - a) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIs, éstas se dividen en casos con pagos vencidos y sin pagos vencidos. La PI se calcula mediante 17 variables segregadas en 3 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT y c) características propias de la empresa.
  - b) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales mayores a 14 millones de UDIs, éstas a su vez se clasifican en pequeños corporativos, medianos corporativos y grades corporativos. La PI se calcula mediante 21 variables segregadas en 8 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT, c) factor financiero, d) factor riesgo país y de la industria, e) posicionamiento del mercado, f) transparencia y estándares, g) gobierno corporativo y h) competencia de la administración.

La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Sociedad;

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia comercial:

| Grado de riesgo | Porcentaje de reserva |
|-----------------|-----------------------|
| A-1             | 0 a 0.9               |
| A-2             | 0.091 a 1.5           |
| B-1             | 1.501 a 2.0           |
| B-2             | 2.001 a 2.50          |
| B-3             | 2.501 a 5.0           |
| C-1             | 5.001 a 10.0          |
| C-2             | 10.001 a 15,5         |
| D               | 15.501 a 45.0         |
| E               | Mayor a 45.0          |

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

- Créditos otorgados a entidades federativas y municipios

La estimación preventiva para riesgos crediticios con respecto a los créditos a entidades gubernamentales, evalúa el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La PI se calcula mediante 19 variables segregados en 5 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) calificación de agencia crediticia, c) riesgo financiero, d) riesgo socioeconómico, (e) estrés financiero. La SP varía dependiendo de la estructura del crédito desde un 10% hasta un 45% de la EI.

Los organismos descentralizados estatales o municipales con garantía personal expresa de su entidad federativa o municipio, podrán calcular el monto de sus reservas preventivas ajustándose al procedimiento aplicable a las entidades federativas y municipios.

- Proyectos de inversión con fuente de pago propia

Para créditos a proyectos de inversión con una fuente de pago autogenerada, distintos expertos internos o externos evalúan los riesgos financieros en las fases de construcción y operación caso por caso.

- Créditos a la vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios para créditos hipotecarios, incluyendo crédito a la vivienda, ya sea para adquisición, construcción, remodelación o mejoras, considera el riesgo de repago con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 100% de la EI.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para los créditos a la vivienda:

| Grado de riesgo | Porcentaje de reserva |
|-----------------|-----------------------|
| A-1             | 0 a 0.50              |
| A-2             | 0.501 a 0.75          |

|     |                |
|-----|----------------|
| B-1 | 0.751 a 1.0    |
| B-2 | 1.001 a 1.50   |
| B-3 | 1.501 a 2.0    |
| C-1 | 2.001 a 5.0    |
| C-2 | 5.001 a 10.0   |
| D   | 10.001 a 40.0  |
| E   | 40.001 a 100.0 |

- Créditos al consumo

Los créditos al consumo (es decir, los créditos a personas físicas, divididos en grupos distintos como son créditos al consumo y créditos personales) considerando el riesgo de repago con base en tres elementos: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía dependiendo de la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 65% de la EI; (ii)

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia de consumo:

| Grados de riesgo | Consumo       |                                                 |
|------------------|---------------|-------------------------------------------------|
|                  | No revolvente | Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes |
| A-1              | 0 a 2.0       | 0 a 3.0                                         |
| A-2              | 2.01 a 3.0    | 3.01 a 5.0                                      |
| B-1              | 3.01 a 4.0    | 5.01 a 6.5                                      |
| B-2              | 4.01 a 5.0    | 6.51 a 8.0                                      |
| B-3              | 5.01 a 6.0    | 8.01 a 10.0                                     |
| C-1              | 6.01 a 8.0    | 10.01 a 15.0                                    |
| C-2              | 8.01 a 15.0   | 15.01 a 35.0                                    |
| D                | 15.01 a 35.0  | 35.01 a 75.0                                    |
| E                | 35.01 a 100.0 | Mayor a 75.01                                   |

### ***Impuestos diferidos***

Las provisiones de ISR y PTU, se registran en los resultados del año en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos y PTU promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas en que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen partidas temporales que originen PTU diferida de acuerdo con los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 vigente desde el 1 de enero de 2008, ya que tenemos como política realizar el pago de la PTU a nuestros trabajadores por un monto equivalente a un mes de sueldo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

### ***Contribución al IPAB***

El IPAB es una institución dedicada a proteger los ahorros de los clientes que llevan a cabo transacciones cubiertas como: (i) créditos y préstamos otorgados por bancos; (ii) depósitos de exigibilidad inmediata que pueden ser retirados en fechas pre-establecidas y que requieren acuerdos previos para retiros; y (iii) otros ahorros y depósitos a plazo.

El IPAB lleva a cabo cuatro funciones: (i) garantiza los depósitos de los bancos hasta 400,000 UDIs, (ii) implementa métodos para resolver problemas de solvencia de los bancos, con el objetivo de proteger a los depositantes de los bancos, (iii) administra y vende activos de los bancos con problemas de solvencia cuando actúa como cobrador o liquidador y (iv) administra su propia deuda, principalmente a través de la emisión de bonos para la protección del ahorro.

Con el objetivo de cumplir con la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las instituciones financieras están obligadas a pagar cuotas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con la exposición al riesgo, medida por el Índice de Capitalización. Las cuotas ordinarias son calculadas con base en los pasivos que las Instituciones Financieras tienen mensualmente.

## **IV ADMINISTRACIÓN**

### **1. Auditores externos.**

Nuestros Estados Financieros Auditados incluidos como anexos a este Reporte han sido dictaminados por Mancera, S.C., Integrante de EY Global.

La firma Mancera, S.C., Integrante de EY Global fue designada por nuestro Consejo de Administración para fungir como nuestro auditor externo, después de considerar otras firmas también de reconocido prestigio y experiencia. Las oficinas de los auditores externos están ubicadas en Av. Ejército Nacional 843 B, col. Granada, del. Miguel Hidalgo, Cp. 11520 Ciudad de México, D.F. Mancera, S.C. revisó y auditó los estados financieros de la Compañía por lo que respecta a los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014.

De conformidad con el aviso al público inversionista de fecha 11 de septiembre de 2013, en consistencia con la práctica de rotación sugerida por las mejores prácticas corporativas, decidimos rotar a nuestros auditores externos y contratar al despacho Mancera, S.C., Integrante de EY Global como responsable de las funciones de Auditoría Externa de la Institución para efectos de la elaboración del dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio 2013.

A la fecha del reporte anual, Mancera, S.C., Integrante de EY Global no han prestado a Grupo Financiero Interacciones servicios por conceptos diferentes a los de revisión de estados financieros y de otros reportes financieros.

Los estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014, que se incluyen en este reporte han sido revisados y auditados por Mancera, S.C., Integrante de EY Global.

### **2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés**

En adición a la presente sección, para una descripción de las operaciones de Binter con personas o partes relacionadas, Ver nota 21 de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 el total de la cartera de créditos relacionados, definidos con base en el artículo 73 de la LIC, fue de \$1,332, \$932 y de \$1,251 respectivamente, representando 2.2%, 2.3% y 1.48% respectivamente del total de la cartera de crédito de BInter a dichas fechas.

El artículo 73 Bis párrafo séptimo de la LIC establece: “La suma total de las operaciones con personas relacionadas no podrá exceder del treinta y cinco por ciento de la parte básica del capital neto de la institución, señalado en el artículo 50 de la LIC. Tratándose de préstamos o créditos revocables, computará para este límite únicamente la parte dispuesta.”

|                                        | Dic. 14 | Dic. 13 | Dic. 12 |
|----------------------------------------|---------|---------|---------|
| <b>Cartera Relacionada</b>             | 1,251   | 932     | 1,333   |
| <b>Límite sobre Capital Básico (*)</b> | 3,341   | 3,338   | 2,812   |
| <b>Diferencia</b>                      | 2,190   | 2,406   | 1,479   |

(\*) Determinado con base a las cifras del trimestre inmediato anterior

El artículo 73 de la LIC señala, entre otras cosas, las que se considerarán como personas relacionadas. Dicho artículo se transcribe a continuación:

**“Artículo 73.-** Las instituciones de banca múltiple requerirán del acuerdo de, por lo menos, tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración, para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas.

Para efectos de esta Ley, se entenderá como operaciones con personas relacionadas aquéllas en las que resulten o puedan resultar deudoras de las instituciones de banca múltiple, cuando se trate, entre otras, de operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación, quedando incluidas las posiciones netas a favor de la institución por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones. Serán personas relacionadas las que se indican a continuación:

- I.** Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente;
- II.** Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- III.** Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en las fracciones anteriores;
- IV.** Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución;
- V.** Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

La participación indirecta de las instituciones de banca múltiple y de las sociedades controladoras a través de los inversionistas institucionales que prevé el artículo 15 de esta Ley no computarán para considerar a la empresa emisora como relacionada;

- VI.** Las personas morales en las que los funcionarios de las instituciones sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- VII.** Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis



*3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.*

*Asimismo, se considerará una operación con personas relacionadas aquella que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso, cuando la contraparte y fuente de pago de dicha operación dependa de una de las personas relacionadas a que se refiere este artículo.*

*Los consejeros y funcionarios se excusarán de participar en las discusiones y se abstendrán de votar en los casos en que tengan un interés directo.*

*En todo caso, las operaciones con personas relacionadas no deberán celebrarse en términos y condiciones más favorables, que las operaciones de la misma naturaleza que se realicen con el público en general.”*

La naturaleza de la relación de los créditos es básicamente de los conceptos señalados en los incisos I, II, III y VII del artículo 73 de la LIC.

No existe política alguna que diferencie precios o tasas distintos a los demás créditos que otorga BInter a partes relacionadas, todos los créditos referidos en esta sección han sido otorgados en condiciones de mercado. Por otro lado las condiciones con las cuales fueron contratados los créditos desde su origen no han sido modificadas, ni se prevé que se modifiquen en el tiempo.

### **3. Administradores y Accionistas**

#### **Consejo de administración.**

La administración de nuestro negocio se encuentra encomendada al Consejo de Administración, que actualmente se compone de doce miembros elegidos por la asamblea general anual ordinaria de accionistas por un periodo de un año.

A continuación se presentan los nombres de nuestros actuales miembros del Consejo de Administración, su ocupación principal, experiencia profesional (incluyendo otros consejos) y sus años de servicio como consejeros de nuestra Compañía. Dichos consejeros han sido nombrados y/o ratificados por nuestra asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2014.

#### *Miembros propietarios del consejo*

| <b>Nombre</b>                         | <b>Cargo</b>            |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Carlos Hank Rhon                      | Presidente              |
| Graciela Hank González                | Consejero               |
| Carlos Alberto Rojo Macedo            | Consejero               |
| Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca     | Consejero               |
| Carlos de la Isla Corry               | Consejero               |
| Gustavo Adolfo Espinosa Carbajal      | Consejero               |
| Arturo Keller Torres                  | Consejero Independiente |
| Joaquín González Cigarroa Giller      | Consejero Independiente |
| Eduardo Sánchez Navarro Rivera Torres | Consejero Independiente |
| Julio Armando De Quesada De Quesada   | Consejero Independiente |
| Jose Julian Sidaui Dib                | Consejero Independiente |
| Andrés Constantin Antonius González   | Consejero Independiente |

### *Miembros suplentes del consejo*

| <b>Nombre</b>                            | <b>Cargo</b>       |
|------------------------------------------|--------------------|
| C.P. Arturo Martínez de la Mora          | Consejero Suplente |
| Act. Raúl Garduño Vergara                | Consejero Suplente |
| Act. Jose Luis Romero Caballero          | Consejero Suplente |
| C.P. Guillermo Yasutake Kimoto           | Consejero Suplente |
| Lic. Manuel Lasa Lasa                    | Consejero Suplente |
| Lic. Víctor Vilchis Gurza                | Independiente      |
| Sr. Reynaldo Spinelli Solana             | Independiente      |
| Lic. Diego Sánchez Navarro Rivera Torres | Independiente      |
| Lic. Diego Martínez Rueda Chapital       | Independiente      |
| Lic. Manuel Velasco Velazquez            | Secretario         |

### *Biografías de Consejeros*

Carlos Hank Rhon cuenta con una Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fungió como Presidente del Consejo de Administración y Director General de diferentes empresas, como Aralmex, S.A. de C.V., Cerrey, S.A. de C.V. y Comunicaciones Celulares, S.A. Ha fungido como Presidente de nuestro Consejo de Administración desde 1992.

Graciela Hank González cuenta con un posgrado en contaduría pública por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Fungió como Asistente de Planeación Estratégica de Aseguradora Interacciones. Ha fungido como miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2000.

Carlos Alberto Rojo Macedo cuenta con una licenciatura en economía y un posgrado en ingeniería financiera y finanzas corporativas, por la Universidad Iberoamericana. Actualmente es nuestro Director General Adjunto. Ha fungido como miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2001. Tiene más de 16 años de experiencia en el sector financiero.

Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca cuenta con una licenciatura en economía por la Universidad Iberoamericana, una maestría en economía y administración de empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un doctorado en ciencias sociales por la Universidad Iberoamericana. Actualmente es Director General de Banco Interacciones. Ha fungido como miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2007. Tiene más de 30 años de experiencia en el sector financiero.

Carlos de la Isla Corry cuenta con una licenciatura en ingeniería electrónica y sistemas digitales por la Universidad de Texas en Austin, y una maestría en administración financiera por la Universidad de Texas. Fungió como Consultor, Subdirector de Proyectos y Director de Planeación en empresas tales como Booz Allen & Hamilton de México, S.A. de C.V. e Interacciones Casa de Bolsa. Actualmente es Director General Administrativo y Financiero de Grupo Industrial Hermes, S.A. de C.V. Ha fungido como miembro de nuestro Consejo de Administración desde 1998.

Arturo Keller Torres cuenta con una licenciatura en ingeniería civil por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fungió como Presidente del Consejo de Administración de Grupo Industrial Summa, S.A. de C.V. Ha fungido como miembro independiente de nuestro Consejo de Administración desde 2002.

Joaquín González Cigarroa Giller cuenta con una licenciatura en artes e historia por la Universidad de St. Edward's en Austin, Texas. Fungió como Vicepresidente Ejecutivo y Director de Operaciones de Laredo National Bank (actualmente BBVA Compass) y fue Vicepresidente Ejecutivo de Texas Community Bank. Ha

fungido como miembro independiente de nuestro Consejo de Administración de 1997 a 2004 y de 2008 a la fecha.

Eduardo Sánchez Navarro Rivera Torres cuenta con una licenciatura en Administración de Empresas y una especialización en comercio y negocios por la Universidad Anáhuac, fungió como Director y Miembro del Consejo de Home Mart y Net Construcciones, actualmente es Director General y Miembro del Consejo de Grupo Questro, ha fungido como miembro independiente de nuestro Consejo de administración desde 2009.

Julio Armando De Quesada De Quesada cuenta con una licenciatura en Ingeniería Mecánica por la Brown University, también cuenta con un MBA en Finanzas por Wharton School de la la Universidad de Pensilvania. Fungió como Consejero en Afore Banamex, Aseguradora Banamex y los Comités de Alta Dirección, Riesgo, Calidad, ALCO y de Negocio de Nómina de clientes. Fungió también como Presidente de la American Chamber of Commerce y como Presidente del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales. Es miembro del Consejo de Administración desde diciembre de 2012.

Manuel Velasco Velázquez cuenta con una licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana. Actualmente es nuestro Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario. Ha fungido como Secretario del Consejo de Administración desde 1996.

Jose Julián Sidaui cuenta con una licenciatura en economía en la Universidad de las américas, Puebla, un doctorado en economía en la Universidad de Georgetown y una maestría en economía en la Universidad de Pensilvania. Fue miembro de la junta de gobierno donde se desempeñó como subgobernador. En Banxico fungió como tesorero general, director general de operaciones de banca central e investigador económico. Actualmente se desempeña como socio director de Fians Capital, empresa que ofrece servicios de consultoría en administración, servicios financieros y tesorería, entre otros. Es miembro del consejo desde el 21 de enero de 2014.

Andrés Constantin Antonius González cuenta con una licenciatura, maestría y doctorado en economía en la Universidad de Harvard. Participó en el equipo de transición de Enrique Peña Nieto como coordinador de estrategia, fue director general de la división de investigaciones e inteligencia empresarial de Kroll a nivel mundial. Es miembro del consejo desde el 21 de enero de 2014.

Arturo Martínez de la Mora cuenta con una licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fungió como accionista y Director General de Hermes Edificaciones, S.A. de C.V. y de Grupo Promotor dentro de Asesoría Patrimonial, S.A. de C.V. Ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 1993.

Gustavo Espinoza Carbajal cuenta con una licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha fungido como Vicepresidente del Grupo Tribasa, Director General de Grupo "H" y como miembro suplente del Consejo de Administración desde 1993.

Raúl Garduño Vergara estudió contabilidad y ha estado en la Compañía por los últimos 26 años. Ha fungido como Director Adjunto de Capital Market Promotion, Director de Promociones y actualmente es Director General de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 2005.

Jaime Agustín Fernández Iglesias cuenta con una licenciatura en Economía por la Universidad Iberoamericana. Ha fungido como Asesor Financiero y Director de Análisis para varias compañías, así como Director General de Aseguradora Interacciones, S.A. Ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 2000.

Guillermo Yasutake Kimoto cuenta con una licenciatura en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Ha fungido como miembro de Advent International Corporation, asistente ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. y como consejero del Presidente del Grupo Financiero Interacciones S.A. de C.V. Ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 2007.

Manuel Lasa Lasa cuenta con una licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana, así como con un diplomado de Portafolio y Derivados. Actualmente funge como Director Ejecutivo de Mercado de Capitales y Derivados. También ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 2007.

Víctor Vilchis Gurza es egresado de la Universidad Anáhuac como Ingeniero Industrial. Trabajó como promotor en Casa de Cambio Monex, así como Asesor Financiero para Hermes Edificaciones, S.A. de C.V. También ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 2003.

Reynaldo Spinelli Solana tiene un título en Administración de la Universidad de Texas A&M. Fue Vicepresidente Ejecutivo de Laredo National Bank. Ha fungido como miembro suplente del Consejo de Administración desde 2007.

Diego Sánchez Navarro Rivera Torres es Licenciado en Administración de Empresas, ha desempeñado cargos de Director General. Actualmente desempeña el cargo de Director General de Grupo Questro, es Consejero Independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Interacciones.

Diego Martínez Rueda Chapital es Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, además cuenta con Diplomado en Regulación de Entidades Financieras del Exterior y Diplomado en Derecho Comparado y Derecho Estadounidense ambos por la Universidad Panamericana y Maestría en Derecho por Georgetown University Law Center; ha desempeñado cargos de Subdirector de Proyectos Bancarios en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Subdirector Jurídico en Santander Investment. Actualmente se desempeña como socio de Cervantes Sainz, S.C., es Consejero Independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Interacciones. Es miembro del consejo desde diciembre de 2012.

Los siguientes consejeros cuentan con una relación de parentesco, dado que son padre e hija:

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Carlos Hank Rhon       | Presidente            |
| Graciela Hank González | Consejero Propietario |

#### *Órganos de administración.*

La Dirección y Administración de la sociedad serán confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la LIC, debiendo la sociedad cumplir con lo dispuesto por el Artículo 24 Bis de la propia LIC..

El consejo de administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo que se ajustará a las disposiciones de carácter general que emita la CNBV.

#### *Designación y duración*

El Consejo de Administración se integrará por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de los cuales cuando integren cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Por consejero independiente, deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la sociedad y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV, mediante disposiciones de carácter general.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes las personas señaladas en las fracciones I a XI del Artículo 22 de la LIC.

Los accionistas que representen cuando menos el diez por ciento del capital pagado ordinario de la Institución, tendrán derecho a designar un consejero.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo veinticinco de la LIC, sólo podrá revocarse el nombramiento de los Consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

La vacante temporal de un Consejero Propietario será cubierta por su respectivo suplente. Tratándose de la vacante definitiva de un Consejero Propietario, deberá convocarse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el fin de que se haga la nueva designación. En tanto, será sustituido por su respectivo suplente.

Los Consejeros elegirán anualmente, de entre los miembros propietarios, a un presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate, y en su caso, a uno o dos vicepresidentes quienes serán sustituidos en sus faltas, por los demás Consejeros Propietarios. El Consejo de Administración nombrará un Secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como a un prosecretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias.

#### *Reuniones y sesiones*

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del consejo, o por los consejeros que representen, al menos, el veinticinco por ciento del total de miembros del consejo o por cualquiera de los comisarios de la institución.

La convocatoria será remitida por cualquier medio, con antelación mínima de cinco días hábiles, al último domicilio que los Consejeros y Comisarios hubieren registrado.

Las Sesiones del Consejo quedarán legalmente instaladas con la asistencia de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de todos los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente. Las resoluciones del consejo se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Las actas de las Sesiones del Consejo de Administración, las de los consejeros regionales y las de los comités internos deberán ser firmadas por quien presida, por el Secretario y por los Comisarios que concurrieren y se consignarán en libros especiales, de los cuales el Secretario o el prosecretario del órgano de que se trate podrán expedir copias certificadas, certificaciones o extractos.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de Sesión de Consejo por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario de la sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondientes, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

#### *Facultades*

Para dirigir o manejar los negocios de BInter y para ejecutar y llevar a cabo todos los asuntos relacionados directa e indirectamente con los fines de ella, el Consejo de Administración la representará con las siguientes facultades.

- a) Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o Cláusula Especial, en Términos del Primer Párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y Artículo Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus concordantes en los Códigos Civiles (así) de los diversos Estados de la República Mexicana o de cualquier otro ordenamiento legal a excepción expresa de la

facultad para articular y absolver posiciones en cualquier materia de Derecho. En consecuencia, el Consejo de Administración podrá en forma enunciativa y no limitativa iniciar y desistirse de cualquier instancia judicial, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, recusar y recibir pagos, presentar y ratificar querellas y denuncias de índole penal, desistirse de las primeras y otorgar perdones, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.

b) Poder General para actos de administración, en los términos del Párrafo Segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Diversos Estados de la República Mexicana.

c) Poder General para actos de dominio, en los términos del Tercer Párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil, para el Distrito Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles (así) de los diversos Estados de la República Mexicana.

d) Facultad para otorgar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito y obligar en cualquier forma bancaria a la sociedad en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

e) Facultad para designar a los apoderados, gerentes, funcionarios y empleados de la sociedad.

f) Facultad para establecer o clausurar agencias, sucursales y subsidiarias de la sociedad.

g) Facultad para ejecutar todas las resoluciones de las asambleas de accionistas.

h) Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los Comités internos y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.

i) En los términos del Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo Veinticuatro de la Ley de Instituciones de Crédito, a los Delegados Fiduciarios; al auditor externo de la sociedad; y al Secretario y prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones.

j) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesario o convenientes para la consecución de los fines de la sociedad excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por éstos Estatutos a la Asamblea.

k) Facultad para otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales o limitar los mismos, pudiendo sustituir en todo o en parte sus facultades, y de otorgar facultades a los apoderados que instituya para que a su vez ellos puedan otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales.

#### *Remuneraciones y emolumentos*

Remuneración. Los miembros del Consejo de Administración, percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la Asamblea Ordinaria. Las decisiones relativas permanecerán en vigor mientras no sean modificadas por la propia Asamblea Ordinaria.

Distribución de emolumentos. Los honorarios de que se trata en los Artículos vigésimo noveno, inciso i), y Trigésimo de los Estatutos se cargarán a los resultados del ejercicio y se distribuirán, respectivamente, entre los miembros de los órganos a que el precepto primeramente citado se refiere y entre los propietarios y suplentes del Consejo de Administración, en proporción al número de Sesiones a que hubieren asistido.”

Los estatutos sociales de BInter no determinan la cantidad que por concepto de emolumentos corresponden a los miembros del Consejo de Administración. Desde la fundación de BInter, Los miembros del Consejo de Administración no percibieron emolumento alguno. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2009, se hizo constar la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo, derivado de lo anterior durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013 los miembros del consejo de administración de BInter no percibieron emolumentos o compensaciones derivadas de su cargo.

La siguiente tabla establece los nombres y cargos de nuestros Directivos Relevantes:

| <b>Nombre</b>                        | <b>Cargo</b>                                                                           |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Carlos Alberto Rojo Macedo           | Director General                                                                       |
| Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca    | Director General (Banco Interacciones)                                                 |
| Raúl Garduño Vergara                 | Director General (Interacciones Casa de Bolsa)                                         |
| José Luis Romero Caballero           | Director General (Aseguradora Interacciones)                                           |
| Alejandro Hernández Sotelo           | Director General (Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión)         |
| Manuel Velasco Velázquez             | Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario                                               |
| Sergio Eddy Cuervo.....              | Director Corporativo de Riesgos                                                        |
| Alejandro Frigolet Vázquez Vela..... | Director General Adjunto de Administración y Finanzas (Grupo Financiero Interacciones) |
| Tamara Caballero Velasco.....        | Director Corporativo de Promoción                                                      |
| José Antonio Estrada Pérez.....      | Director Ejecutivo de la Banca de Infraestructura                                      |
|                                      |                                                                                        |

#### *Biografías de nuestros Directores*

Curricula:

Carlos Alberto Rojo Macedo. Ver “Consejo de Administración”.

Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca. Ver “Consejo de Administración”.

Raúl Garduño Vergara. Ver “Consejo de Administración”.

José Luis Romero Caballero. Ver “Consejo de Administración”.

Manuel Velasco Velázquez. Ver “Consejo de Administración”.

Alejandro Hernández Sotelo es egresado de la Universidad Lasalle, A.C., como Lic. en Administración y cuenta con una maestría en Alta Dirección de Empresas por el IPADE (Instituto Panamericano de Alta Dirección; cuenta con amplia experiencia en el manejo de Portafolios de Inversión y de Sociedades de Inversión. Ha laborado a niveles Directivos durante 27 años en las Compañías que conforman el Grupo Financiero Interacciones y actualmente funge como Director General de Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., operando y administrando 22 Sociedades de Inversión y actualmente es Vicepresidente del Comité de Operadoras ante la AMIB.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

Sergio Eddy Cuervo cuenta con una Licenciatura en Finanzas por la Universidad Tecnológica de México. Fungió como Subdirector de Administración de Riesgos de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras); como Director de Instrumentos Financieros Derivados (Banco Afirme S.A.) y como Director de Supervisión Financiera de la CONSAR. Actualmente es el Director Corporativo de Riesgos de la Compañía.

Alejandro Frigolet Vázquez Vela cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin y por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, estudió contaduría pública en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Fungió como Consultor en PriceWaterhouseCoopers, Director de Supervisión en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y Director de Contabilidad y Normatividad Financiera en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Actualmente es Director Corporativo de Administración y Finanzas de Grupo Financiero Interacciones.

Tamara Caballero Velasco es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Intercontinental. Fungió como Promotora Sr. en Banamex y ha fungido como, Subdirector, Director y Director Ejecutivo de Promoción en Banco Interacciones. Ocupó el cargo de Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Factoraje Financiero y Actividades Similares (AMEFAC). Así mismo, se desempeña como Consejero Independiente del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT). Actualmente es Director Corporativo de Promoción de Grupo Financiero Interacciones.

José Antonio Estrada Pérez cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), estudió Ingeniería en Cibernética en la universidad La Salle. Fungió como ingeniero de desarrollo de sistemas en empresas como Casa de Bolsa Probusa, Química Hoechst y Kimberly Clark de México. Desde 1990 forma parte de Grupo Interacciones en diversas funciones relacionadas con la estructuración y financiamiento de proyectos de inversión en el sector de infraestructura, actualmente es Director Ejecutivo de la Banca de Infraestructura.

A continuación se presenta una relación de las compensaciones y prestaciones que reciben del Banco las personas antes mencionadas, así como el monto total que representan en conjunto dichas prestaciones:

En cuanto al paquete de prestaciones, es el mismo que reciben los empleados de BInter, consistente en; aguinaldo de 30 días al año, prima vacacional del 40% sobre los días que tiene derecho; previsión social del 25% del sueldo o el tope de ley, y el 13% del sueldo o el tope de ley referente al fondo de ahorro. Adicional a lo anterior, dichas personas cuentan con seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores.

## **Comités**

Dentro del Banco existen diversos comités como órganos intermedios de administración para auxiliar al Consejo de Administración en sus funciones. Cada uno de los comités que a continuación se describen, cuenta con al menos un miembro que es experto financiero, considerándose como experto financiero a la persona que cuenta con amplia experiencia como auditor externo, contador, director de finanzas, contralor o persona que desempeñe funciones similares.

### *Comité Ejecutivo de Crédito.*

El Comité Ejecutivo de Crédito se integra de la siguiente manera:



| Puesto                                                    | Puesto en el Comité | Privilegio        |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Consejero Propietario                                     | Presidente          | Con voz y voto    |
| Director Ejecutivo de Crédito (Binter)                    | Vicepresidente      | Con voz y voto    |
| Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo (Binter) | Miembro             | Con voz y voto    |
| Director Corporativo Jurídico (GFI)                       | Miembro             | Con voz y voto    |
| Director Corporativo de Administración y Finanzas (GFI)   | Miembro             | Con voz y voto    |
| Director Ejecutivo de Siniestros (Aseguradora)            | Miembro             | Con voz y voto    |
| Director Corporativo de Riesgos (GFI)                     | Miembro             | Con voz y voto    |
| Invitado Experto Externo                                  | Miembro             | Con voz y voto    |
| Consejero Suplente                                        | Miembro             | Con voz y voto    |
| Director Ejecutivo de Operaciones y PMO Sistemas          | Miembro             | Con voz, sin voto |
|                                                           | Secretario          | Sin voz ni voto   |
| Consejero Propietario                                     | Presidente          | Con voz y voto    |

Las funciones del Comité Ejecutivo de Crédito son las siguientes:

- Aprobar cualquier tipo de préstamo o transacción crediticia que genere un derecho de crédito dentro de los límites regulatorios establecidos por el Banco o por las Autoridades, considerando para tal fin, la integración del riesgo Común<sup>10</sup>. No obstante, los límites y políticas establecidas en el Portafolio de Crédito serán la guía a la que deberá apegarse preferentemente, la aprobación de los créditos y financiamientos solicitados, que por cuestiones de mercado podrán rebasarse dentro de los límites racionales de la sana práctica bancaria. La Dirección Ejecutiva de Crédito será la responsable de llevar el control e informar los excesos a este Comité.
- Autorizar operaciones de productos financieros derivados y operaciones del Sector Financiero y Bursátil, independientemente del monto del riesgo potencial.
- Autorizar renovaciones y/o reestructuraciones de adeudos vigentes o vencidos, siempre y cuando el acreditado o el grupo económico no están siendo gestionados por el Área de Recuperación.
- Autorizar nuevos productos de crédito y sus políticas.
- Delegar facultades a Funcionarios, mancomunadamente, para autorizar créditos bajo condiciones específicas, modificar sumarios de términos y condiciones, previa evaluación del riesgo por parte del Área de Crédito.

<sup>10</sup> Se entenderá por Riesgo Común aquel que se determina por una persona física o persona moral y cuando forman un grupo económico con otras Personas Físicas y/o Personas Morales por la acumulación de riesgo crediticio, incluyendo en estos el solicitado, los riesgos actuales y los autorizados pendientes de ser dispuestos

**Facultades Mancomunadas.-** La Dirección General del G.F.I., la Dirección General de Administración, Finanzas y Operaciones de GFI., la Dirección General del Banco, el Presidente del Comité Ejecutivo de Crédito y la Dirección Ejecutiva de Crédito podrán autorizar créditos hasta por el 25% del Límite Máximo por Acreditado conforme lo define CNBV siempre y cuando lo firmen 3 de los funcionarios mencionados y hasta el 10% con la firma de dos de las firmas antes mencionadas.

**Resolución de créditos con prenda específica que no excedan a 4 millones de UDI's.-** En créditos con garantía de prenda bursátil o de prenda de PRLV bancario o cualquier otra garantía líquida bajo control de la Institución, cuyo importe no exceda de 4 millones de UDI's, en forma individual o acumulada, conforme la definición de CNBV, el Comité dispone que podrán ser aprobadas con el acuerdo de tres miembros del Comité Ejecutivo de Crédito, siendo obligatoria la firma del Presidente o del Vicepresidente, quienes podrán autorizar los créditos, con o sin reunión física, dependiendo de la complejidad del caso, previa opinión del Área de Crédito.

**Resolución de créditos que no excedan de 3 millones de UDI's.-** Para resolver créditos cuyo importe no exceda de 3 millones de UDI's, en forma individual o acumulada, conforme la definición de CNBV, el Comité dispone que se podrán aprobar con la firma de tres miembros del Comité Ejecutivo de Crédito, siendo obligatoria la firma del Presidente o del Vicepresidente, quienes podrán autorizar los créditos, con o sin reunión física, dependiendo de la complejidad del caso, previa opinión del Área de Crédito.

**Resolución de créditos al amparo de líneas globales.-** Con la firma de tres miembros del Comité Ejecutivo de Crédito, siendo obligatoria la firma del Presidente o del Vicepresidente, serán resueltas las solicitudes que, al amparo de una Línea Global, previamente autorizadas por el C.E.C., contemple el acreditamiento de diversos beneficiados del Grupo, Estado o Sector autorizado y por los montos señalados, según se describa en el Acta de Acuerdos, previa evaluación y cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos, por parte del Área de Crédito.

**Facultades a la Dirección Ejecutiva de Crédito.-** En los casos autorizados por el CEC, en los que se pretenda incorporar o añadir condiciones o garantías no previstas en el Acta de Acuerdo original y que mejoren la posición de riesgo de la operación, podrán ser resueltas por el Director Ejecutivo de Crédito, previa evaluación del propósito.

**Incrementos virtuales de líneas de crédito para registrar renovaciones o reestructuras -** Se autoriza en forma conjunta a los Directores Ejecutivos de Crédito y de Operaciones y PMO de Sistemas, o por su ausencia, al Director de Crédito o el Director de Administración de Operaciones respectivamente, para autorizar los incrementos requeridos en el sistema ICRE, por un plazo de 24 horas, en tanto se opera la nueva disposición y se efectúa la amortización/reestructura o renovación del vencimiento, debiendo informar en forma mensual de dichos casos al C.E.C.

**Reporte al Comité Ejecutivo de Crédito.-** Los casos resueltos al amparo de los esquemas señalados en los párrafos precedentes, deberán ser informados al CEC, en la sesión inmediata posterior a la aprobación otorgada.

#### **6.1. Sobre Créditos Relacionados**

El Comité sancionará y, en su caso, recomendará al Consejo de Administración los créditos relacionados superiores al equivalente a dos millones de UDI's o el uno por ciento de la parte básica del capital neto de la Institución, el que sea mayor, incluidos los de las personas Físicas o Morales que constituyan riesgos comunes, según lo define la legislación aplicable.

En caso de ser aprobadas por el Consejo de Administración las operaciones con Personas Relacionadas, la Secretaría del Consejo procederá a certificar dicha aprobación enviando a la Dirección de Administración de Crédito el Acta de Consejo correspondiente, para su posterior envío a la CNBV en un plazo no mayor a 30 días de su recepción.

Los créditos otorgados a Personas Relacionadas por importes individuales o que bajo el concepto de riesgo común, sean menores al equivalente a dos millones de UDI's o el uno por ciento de la parte básica del capital neto de la Institución, serán aprobados por el C.E.C. debiendo hacerse del conocimiento del Consejo de Administración, poniendo a su disposición la información relativa.

#### **6.2. Sobre Derecho de Veto**

La Dirección General del G.F.I., tiene derecho de veto de cualquier autorización, el cual se ejercerá previo a la contratación del crédito aprobado.

#### **6.3. Sobre la Normativa**

Las decisiones de los Órganos Facultados deberán apegarse a la normatividad institucional, a las disposiciones de la autoridad competente así como a los sanos usos y prácticas bancarias, evitando concentraciones indeseables.

Las normas de la Institución son de aplicación general, sin embargo, el Comité Ejecutivo de Crédito podrá sancionar y en su caso, autorizar excepciones a las mismas en forma casuística, así como, operaciones crediticias diferentes a aquellas que están comprendidas en la normatividad, cuidando cumplir con las recomendaciones prudenciales y las sanas prácticas bancarias en materia de crédito.

#### **6.4. Sobre la validez de los acuerdos y desarrollo de las sesiones**

**Fundamentos de la emisión del voto.-** Los miembros del Comité al emitir su voto deberán tomar en consideración la información proporcionada, tanto cualitativa como cuantitativa aportada, así como cualquier

otra información que se haya podido haber allegado que permita opinar sobre la conveniencia de otorgar o no el crédito solicitado.

**Acuerdos sin reunión física.**- Podrá acordarse la decisión de asuntos, sin llevar a cabo una sesión física de los miembros del Comité cuando a propuesta del Área de Negocio, el Presidente del Comité considere que existen los elementos suficientes y que el caso lo amerita, de acuerdo a la mejor conveniencia para la Institución. Las resoluciones tomadas bajo esta modalidad, deberán ser informadas en la siguiente sesión del Comité.

#### *Comité de Comunicación y Control.*

El Comité de Comunicación y Control se integra de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                                         | <b>Puesto en el Comité</b>                                                   | <b>Privilegio</b>                                          |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Director General;                                    | Presidente<br>Miembro con voz y voto<br>(Miembro del Consejo)                | Director General;                                          |
| Director Compliance;                                 | Oficial de Cumplimiento y<br>Secretario del Comité<br>Miembro con voz y voto | Director Compliance;                                       |
| Consejero Titular del Grupo Financiero Interacciones | Miembro con voz y voto<br>(Miembro del Consejo)                              | Consejero Titular del<br>Grupo Financiero<br>Interacciones |
| Director Corporativo Contraloría Interna;            | Miembro con voz y voto                                                       | Director Corporativo<br>Contraloría Interna;               |
| Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario;            | Miembro con voz y voto<br>(Miembro del Consejo)                              | Director Ejecutivo<br>Jurídico y Fiduciario;               |
| Director Corporativo de Administración y Finanzas    | Miembro con voz y voto                                                       | Director Corporativo de<br>Administración y<br>Finanzas    |
| Director Ejecutivo de Operaciones y PMO Sistemas;    | Invitado Permanente                                                          | Director Ejecutivo de<br>Operaciones y PMO<br>Sistemas;    |
| Director Ejecutivo de Promoción;                     | Invitado Permanente                                                          | Director Ejecutivo de<br>Promoción;                        |
| Director Corporativo de Auditoría;                   | Invitado Permanente                                                          | Director Corporativo de<br>Auditoría;                      |
| Director General;                                    | Presidente<br>Miembro con voz y voto<br>(Miembro del Consejo)                | Director General;                                          |

Las funciones del Comité de Comunicación y Control son las siguientes:

- Someter a aprobación del Comité de Auditoría, las políticas de identificación y conocimiento del Cliente, así como las de identificación de los Usuarios que la misma debe elaborar, conforme a lo establecido en las Disposiciones y los criterios, medidas y procedimientos desarrollados por la Institución para su debido cumplimiento, así como cualquier modificación a las mismas.
- Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el Área de Auditoría Interna de la Institución, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y

procedimientos señalados en el punto anterior, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones.

- Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para la Institución, de acuerdo a los informes que le presente la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y, en su caso, formular las recomendaciones que estime procedentes
- Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los Clientes, en función de su grado de Riesgo, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones.
- Difundir entre el personal responsable de la aplicación de las Disposiciones, las listas oficialmente reconocidas que emitan organismos internacionales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales.
- Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV como, Inusuales o Internas Preocupantes, en los términos establecidos por las Disposiciones.
- Aprobar los programas de capacitación para el personal, en materia de prevención de lavado de dinero
- Informar, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en las Disposiciones, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
- Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las Disposiciones.
- Designar de entre sus miembros al Oficial de Cumplimiento.

#### *Comité de Administración de Riesgos.*

El Comité de Administración de Riesgos se integra de la siguiente manera:

| Cargo                                     | Puesto en el Comité | Privilegio            |
|-------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| Miembro del Consejo                       | Presidente          | Con voz y voto        |
| Miembro del Consejo                       | Miembro del Comité  | Con voz y voto        |
| Director General de Banco                 | Miembro del Comité  | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Riesgos           | Miembro del Comité  | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Auditoría Interna | Invitado Permanente | Con voz pero sin voto |
| Director de Administración de Riesgos     | Secretario          | Con voz pero sin voto |

Las funciones del Comité de Administración de Riesgos son las siguientes:

#### **1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:**

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.

- Los límites globales y, en su caso, específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, tomado en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 16 a 22 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”.
- Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.

## 2. **Aprobar:**

- Los límites específicos para riesgos discrecionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
- Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
- La evaluación de los aspectos de la administración integral de riesgos a que se refiere el artículo 14 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito” para su presentación al Consejo de Administración y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo de Administración, a que se refiere el último párrafo del artículo 15 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”.
- El informe a que se refiere el artículo 14 de las “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos. La designación o remoción respectiva, deberá ratificarse por el Consejo de Administración de la Institución.

3. Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.

4. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones correctivas implementadas por la unidad para la administración integral de riesgos.

5. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites globales y específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

6. Revisar cuando menos una vez al año, lo siguiente:

- Los límites específicos para riesgos discretionales, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretionales.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.

7. Ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno del Banco así lo requieran, previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.

#### *Comité de Auditoría.*

El Comité de Auditoría del Grupo Financiero se integra de la siguiente manera:

#### Grupo Financiero Interacciones

| <b>Cargo</b>                                                  | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b> |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Director General Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. | Invitado Permanente        | Con voz y voto    |
| Consejero Propietario Independiente                           | Presidente                 | Con voz y voto    |
| Consejero Suplente                                            | Invitado Permanente        | Con voz           |
| Consejero Propietario Independiente                           | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Consejero Propietario Independiente                           | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Director Corporativo de Auditoría Interna                     | Invitado Permanente        | Con voz           |
| Subdirector de Auditoría Interna                              | Secretario                 | Con voz           |

#### Empresas Subsidiarias del GFI

| <b>Cargo</b>                                                  | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b> |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Director General Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. | Invitado Permanente        | Con voz y voto    |
| Consejero Propietario Independiente                           | Presidente                 | Con voz y voto    |
| Consejero Suplente                                            | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Consejero Propietario                                         | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Consejero Suplente                                            | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Director Corporativo de Auditoría Interna                     | Invitado Permanente        | Con voz           |
| Subdirector de Auditoría Interna                              | Secretario                 | Con voz           |

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

1. El Comité de Auditoría deberá dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, así como de Contraloría Normativa y/o Interna de las Instituciones, manteniendo informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de dichas actividades.
2. Asimismo, el Comité supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones a que están sujetas las Instituciones, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.
3. El Comité de Auditoría de las Instituciones deberá proponer para aprobación del Consejo, el “Sistema de Control Interno” que la propia Institución requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.
4. Los objetivos, lineamientos y políticas del “Sistema de Control Interno” deberán atender a las disposiciones relacionadas con las obligaciones del Consejo de Administración (artículos 3 y 4, 141 y 142, de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Control Interno aplicables a Banco y artículo 106 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Casa de Bolsa) y referirse, como mínimo, a los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán elaborados por la Dirección General y sometidos a la consideración del propio Comité (tratándose de Banco), o por esta última instancia, previa opinión del Director General (tratándose de Aseguradora y Casa de Bolsa):
  - I. Políticas generales relativas a las estructuras organizacionales de las Instituciones, procurando que exista una clara segregación y delegación de funciones y responsabilidades entre las distintas unidades de las Instituciones, así como la independencia entre las unidades, áreas y funciones que así lo requieran.
  - II. Establecimiento de los canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas de las Instituciones, a efecto de que se pueda implementar el “Sistema de Control Interno” en forma adecuada.
  - III. Las políticas generales de operación, que servirán para la definición, documentación y revisión periódica de los procedimientos operativos de las Instituciones. Dichas políticas deberán:
    - A) Establecer que las operaciones se llevan a cabo por el personal autorizado.
    - b) Prever el registro contable sistemático de operaciones activas, pasivas y de servicios, así como sus resultados, con el fin de que:
      - La información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que haya sido elaborada con apego a la normatividad aplicable.
      - Se cuente con registros denominados “huellas de auditoría” que permitan reconstruir cronológicamente y constatar las transacciones.
      - Se establezcan sistemas de verificación y reconciliación de cifras reportadas tanto al interior de las Instituciones, como a las autoridades.
  - IV. Programas de continuación de la operación ante contingencias, cuyo funcionamiento deberá ser sometido regularmente a pruebas de efectividad y hacerse del conocimiento de su personal.
  - V. Las medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente, incluyendo las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo

ordenamiento legal; previendo asimismo procedimientos para investigar, reportar y sancionar los casos en que exista alteración de la información.

5. El Comité de Auditoría, en adición a lo señalado anteriormente, deberá proponer para aprobación del Consejo, lo siguiente:

I. La designación del Auditor Interno de la Institución.

II. La designación del Auditor Externo, y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar.

III. El Código de Conducta y Código de Ética (para el caso de Casa de Bolsa) de las Instituciones elaborado, en su caso, por la Dirección General.

IV. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la Institución, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el Director General de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el Comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para las Instituciones, oyendo la opinión de la Dirección General.

V. Las normas que regirán el funcionamiento del propio Comité, enviándose posteriormente a la Comisión para su conocimiento.

VI. Políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación.

VII. Presentar los objetivos, lineamientos y políticas de operación y de administración integral de riesgos.

6. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes:

I. Revisar y vigilar, con apoyo de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales de operación conforme al objeto de las Instituciones, se apeguen al “Sistema de Control Interno” y a las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

II. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y Externa cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.

III. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de las Instituciones. En caso de falta de independencia, informar al Consejo de Administración.

IV. Revisar con apoyo de las auditorías interna y externa la aplicación del “Sistema de Control Interno”, evaluando su eficiencia y efectividad.

V. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el “Sistema de Control Interno” de las Instituciones. El informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las deficiencias, desviaciones o aspectos del “Sistema de Control Interno” que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes de los Auditores Interno y Externo respectivamente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna.



- b) La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la Comisión y los resultados de las auditorías interna y externa, así como de la evaluación del “Sistema de Control Interno” realizada por el propio Comité de Auditoría.
- c) La valoración del desempeño de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna y del área de Auditoría Interna.
- d) La evaluación del desempeño del Auditor Externo, así como de la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión.
- e) Los aspectos significativos del “Sistema de Control Interno” que pudieran afectar el desempeño de las actividades de las Instituciones.
- f) Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo.
- VI. Revisar en coordinación con la Dirección General al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación de la Institución, los manuales que se consideren relevantes para la operación, así como el Código de Conducta y Código de Ética (para el caso de Casa de Bolsa).
- VII. Aprobar, previa opinión del Director General, el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna.
- VIII. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- IX. Recibir el informe por escrito, al menos anualmente, del Director General acerca del Sistema de Control de Interno.
- X. Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.
- XI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las asambleas de accionistas.

El Comité de Auditoría en el desarrollo de las actividades señaladas, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño en general de sus funciones. En todo caso, los Miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades, la información que elaboren los Auditores Internos y Externos, así como la Dirección General de las Instituciones.

El Comité de Auditoría en la elaboración del informe anual al Consejo de Administración, sobre la situación que guarda el “Sistema de Control Interno” de las Instituciones, escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable o responsables de las funciones de Contraloría Normativa y/o Interna de las Instituciones. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del “Sistema de Control Interno”, deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

El informe anual contendrá al menos la siguiente información:

- Estado que guarda el Área de Auditoría Interna y las demás empresas que controle BInter.
- Aspectos de mejora ante las deficiencias y desviaciones encontradas.
- Mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas, con base en los resultados de las investigaciones relacionados con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable (tanto de BInter como de sus empresas integrantes).
- Evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de Auditoría Externa, así como del propio Auditor Externo.

- Descripción y valoración de los servicios adicionales proporcionados por la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.
- Resultados de las revisiones a los estados financieros de BInter y de las empresas que la integran.
- Descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.
- Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

### *Comité de Prácticas Societarias*

El Comité de Prácticas Societarias se integra de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                        | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b>     |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Consejero Propietario Independiente | Presidente                 | Con voz y voto        |
| Consejero Propietario               | Vicepresidente             | Con voz y voto        |
| Contralor Interno                   | Secretario                 | Con voz pero sin voto |
| Consejero Suplente                  | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director General Banco              | Invitado Permanente        | Con voz               |
| Director General Casa de Bolsa      | Invitado Permanente        | Con voz               |

Las funciones del Comité de Prácticas Societarias son las siguientes:

Vigilar, dar seguimiento y proporcionar una opinión al Consejo de Administración sobre:

- 1) Desempeño de los Directivos relevantes de BInter y las empresas que lo integran.
- 2) Operaciones con personas relacionadas, haciendo hincapié en aquellas operaciones consideradas significativas.
- 3) Paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General de la sociedad, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
- 4) Las dispensas para que un Consejero, Directivo relevante o persona con poder de mando aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el siguiente numeral podrán delegarse a este Comité.
- 5) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultáneamente o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes.
  - a) La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la sociedad.
  - b) El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la sociedad.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.

- 6) Elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dicho órgano y presentarlo al consejo de administración. Dicho informe, al menos, contemplará los aspectos siguientes:
  - I. Las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes.
  - II. Las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas.
  - III. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de las personas físicas a que hace referencia el artículo 28, fracción III, inciso d) de la LMV.

IV. Las dispensas otorgadas por el consejo de administración en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV.

- 7) Dar opiniones al Consejo de Administración con relación a las ofertas públicas forzosas de adquisición en las que pretenda participar BInter.
- 8) Presentar a la CNBV y BMV un informe anual sobre las actividades mencionadas en los numerales 1 a 4 anteriores.

*Comité de Normatividad.*

El Comité de Normatividad se integra de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                                      | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b>     |
|---------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Director Corporativo de Contraloría Interna       | Presidente                 | Con voz y voto        |
| Director Jurídico                                 | Vicepresidente             | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Métodos y Procedimientos  | Secretario                 | Con voz y voto        |
| Contralor Interno                                 | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director General Banco                            | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Riesgos                   | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director Ejecutivo de Operaciones y PMO Sistemas  | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director de Contabilidad e Información Financiera | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Auditoría Interna         | Invitado                   | Con voz pero sin voto |

Las funciones del Comité de Normatividad son las siguientes:

- 1) Participar de manera activa y objetiva en el desarrollo de las sesiones del Comité de Normatividad.
- 2) Aprobar las modificaciones, adecuaciones, actualizaciones, adiciones o sustituciones a la normatividad de la Institución
- 3) Requerir a las diferentes áreas de la Institución para que lleven a cabo las modificaciones a la normatividad interna aplicable, en caso de que se necesario (por cambios en la regulación aplicable, o en su defecto, por cambios internos en la estructura funcional de las mismas).
- 4) Jerarquizar la atención de solicitudes de modificaciones a la normatividad interna, en caso de que sea necesario, atendiendo a la importancia e impacto esperado de los documentos de que se trate.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

*Comité de Recuperación de Cartera.*

El Comité de Recuperación de Cartera se integra de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                                                                            | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b>     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Director de Recuperación de Cartera                                                     | Presidente                 | Con voz y voto*       |
| Director Ejecutivo de Financiamiento Corporativo                                        | Vicepresidente             | Con voz y voto        |
| Subdirector de Recuperación de Cartera                                                  | Secretario                 | Con voz pero sin voto |
| Director Corporativo de Operaciones y PMO Sistemas                                      | Miembro                    | Con voz pero sin voto |
| Director General de Grupo Financiero Interacciones                                      | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director General de Banco Interacciones                                                 | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario                                                | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Riesgos                                                         | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Grupo Financiero Interacciones | Miembro                    | Con voz y voto        |
| Director Corporativo de Auditoría                                                       | Miembro                    | Con voz pero sin voto |

Las funciones del Comité de Recuperación de Cartera son las siguientes:

1. Sancionar todo tipo de adeudos vencidos, cuentas improductivas y cualquier derecho de crédito, respecto del cual exista un riesgo de incumplimiento, conforme a las siguientes limitaciones:
  - Aprobar renovaciones y reestructuraciones, procurando mejorar las condiciones del crédito original.
  - Autorizar las daciones en pago ya sea totales ó parciales.
  - Autorizar la venta o renta de bienes adjudicados.
  - Autorizar, para la recuperación de créditos, reducción de tasas de interés y/o quitas de intereses ordinarios, moratorios o capital, liberación o venta parcial o total de garantías considerando el costo de oportunidad en la recuperación de adeudos emproblemados o con trámites judiciales de procesos prolongados, o de resolución incierta o contraría a los intereses de BInter.
2. Tomar acciones para eficientar la cobranza mensual y coadyuvar a evitar cierres de mes con adeudos que indebidamente se queden vencidos.
3. Dictar acciones preventivas para la recuperación de adeudos o venta de activos considerando la evolución de los adeudos y las experiencias que se obtengan en el uso de sus facultades.
4. Autorizar castigos, quitas y condonaciones, informando oportunamente a la Dirección General del Grupo Financiero.

5. Autorizar programas o esquemas de cobranza especiales para acreditados o grupo de acreditados que impliquen la modificación de los términos y condiciones originalmente autorizados del (los) crédito (s), así también, el otorgamiento en su caso de reestructuras, recalendarización de pagos, castigos, quitas y/o condonaciones buscando sanear cartera con problemas y/o acelerar su cobranza.

*Comité de Fiduciario.*

El Comité de Fiduciario se integra de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                                                                                          | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Director Ejecutivo de Fiduciario                                                                      | Presidente                 | Con voz y voto    |
| Subdirector de Enlace Fiduciario                                                                      | Secretario                 | Con voz y voto    |
| Director General BINTER                                                                               | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Director General ICB                                                                                  | Miembro                    | Con voz y voto    |
| Director Corporativo de Administración y Control de Operaciones /<br>Director de Operación Fiduciaria | Miembro                    | Con voz y voto    |

Las funciones del Comité de Fiduciario son las siguientes:

1. Desarrollar e implementar el control y vigilancia de los procesos, con el propósito de identificar si las actividades fiduciarias cumplen con los estándares mínimos establecidos en el Manual Normativo Fiduciario, la ley aplicable y diversa normatividad interna.
2. Analizar cualquier excepción, verificando y vigilando que su seguimiento se encuentre debidamente documentado y que sean resueltas lo antes posible.
3. Asegurar que exista un proceso apropiado que opere efectivamente en cuanto al cumplimiento de políticas y estándares mínimos.
4. Estar al tanto respecto a asuntos fiduciarios sobre los cuales la Institución tiene control y responsabilidad, debiendo la Dirección de Fiduciario reportarle periódicamente el estado de los asuntos importantes a su cargo.
5. Evaluar las comunicaciones que le sean remitidas por la Dirección de Fiduciario o los Promotores Fiduciarios sobre cualquier conflicto derivado del desempeño de sus funciones fiduciarias.
6. Autorizar el cobro y condonación de comisiones.
7. Aprobar la cancelación de facturas por concepto de honorarios fiduciarios.
8. Aprobar la celebración de los contratos de prestación de servicios en que intervenga la Dirección de Fiduciario.
9. Aprobar los poderes que otorgue algún Delegado Fiduciario de la Institución.
10. Rechazar cualquier solicitud para abrir un contrato de fideicomiso, cuando existan dudas razonables de que la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es); nacional(es) o extranjera(s) a que se refiere el Capítulo II “De las Disposiciones de Carácter General” señaladas en el Art. 115 de la LIC, estén actuando a nombre o por cuenta de otra persona con el fin de ocultar su verdadera identidad.

11. Respecto a lo señalado en el punto anterior, en términos a lo señalado en el “Manual de Operación para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita de Banco Interacciones, S.A.”

*Comité de Activos y Pasivos.*

El Comité de Activos y Pasivos se integra de la siguiente manera:

| <b>Cargo</b>                                                         | <b>Puesto en el Comité</b> | <b>Privilegio</b>         |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Director General Adjunto de Administración y Finanzas del GFI        | Presidente                 | Con voz y voto de calidad |
| Director General Adjunto Captación, Fondeo Proyectos Gubernamentales | Vicepresidente             | Con voz y voto            |
| Subdirector Gestión de Información                                   | Secretario                 | Con voz pero sin voto     |
| Director General del GFI                                             | Miembro                    | Con voz y voto            |
| Director General de Banco                                            | Miembro                    | Con voz y voto            |
| Director Corporativo de Riesgos                                      | Miembro                    | Con voz y voto            |
| Director Gestión de Información                                      | Miembro                    | Con voz y voto            |
| Director Ejecutivo de Crédito                                        | Miembro                    | Con voz y voto            |

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos son las siguientes:

- Analizar y revisar los indicadores macroeconómicos para observar tendencias y aprovechar las oportunidades que surjan o tomar las precauciones necesarias y, de esta forma, dar seguimiento particular a ciertos aspectos por el estado del entorno macroeconómico.
- Análisis de los informes de gestión; los cuales deben incluir márgenes financieros, ingresos por intereses, variación a los presupuestos y composición de los márgenes.
- Revisión de la composición de los activos y pasivos, para la evaluación del desempeño actual del negocio.
- Revisión del portafolio de activos desde la perspectiva Riesgo/Rendimiento y analizar opciones de mantener o modificar líneas de negocio.
- Revisar y validar el plan de contingencia de fondeo y de riesgo de liquidez, con la frecuencia que sea necesaria, en función de las condiciones de mercado.
- Revisar y aprobar la metodología de precios de transferencia por lo menos una vez al año.
- Revisar los escenarios de stress, tanto de riesgo de tasa de interés como de liquidez, tomando las decisiones necesarias para mitigar estos riesgos y los impactos en el balance del Banco.
- Establecer las estrategias de cobertura y evaluar sus consecuencias.
- Evaluar y aprobar la compraventa de activos en riesgo en la posición de la Tesorería.

- Delimitar los límites de admisión de pasivos y coeficiente de liquidez en moneda extranjera establecidos por el Banco de México.
- Proponer la mejor estructura del balance del Banco para administrar la liquidez de los activos y de los pasivos que tiene la Institución.
- Proponer y justificar los modelos para medir la liquidez en situaciones extremas, los cuales deberán contar con la aprobación del Comité de Administración de Riesgos.
- Analizar el resultado de la aplicación de los modelos establecidos para medir la liquidez:
  - a) Indicadores de liquidez
  - b) Proyección de necesidades y fuentes de fondeo,
  - c) Reporte de flujo de efectivo,
  - d) Análisis de concentración,
  - e) Análisis de Brechas de liquidez,
  - f) Análisis de activos improductivos y pasivos sin costo,
  - g) Proyecciones de ingresos por intereses,
  - h) Escenarios de liquidez, y
  - i) Análisis de la curva de tasas de interés.

#### **4. Estatutos sociales y otros convenios**

##### *General.*

Con fecha 7 de octubre de 1993, la SHCP emitió el oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3235, autorizando a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., a constituir una institución de banca múltiple. Mediante la escritura pública número 155,457 de fecha 7 de octubre de 1993, pasa ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, se hizo contar la constitución de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con un capital pagado de \$120 millones de pesos.

En escritura pública de fecha 12 de noviembre de 1993, se hizo contar el aumento del capital pagado para quedar en la suma de \$240 millones de pesos.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 31 de octubre de 1996, se hizo contar la fusión de Arrendadora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y Factoraje Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como sociedades fusionadas, con Interacciones, que subsistió como sociedad fusionante.

Tres años más tarde, el 30 de septiembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$423,016. El 30 de junio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BInter aprobó un aumento de capital pagado para quedar en la suma de \$633,016.

El 17 de enero de 2008, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BInter aprobó un aumento de capital pagado, derivado de dicho aumento de capital el capital social pagado y suscrito de BInter ascendía a la



cantidad de \$872'500,000 (ochocientos setenta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 872,500 (ochocientos setenta y dos mil quinientas) acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Dicha modificación estatutaria se protocolizó mediante la escritura pública número 1,655 de fecha 16 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, notario público No. 249, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil 180,532.

Mediante la Escritura Pública No. 1,936, de fecha 22 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, titular de la notaría pública No. 249 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil 180,532, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó aumentar el capital social autorizado a la suma de \$1,672'500,000.00 (mil seiscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100) M.N., mediante la emisión de 800,000 (ochocientos mil) acciones Serie "O", con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100) M.N. cada una.

Las acciones emitidas según el acuerdo que antecede se conservarán en tesorería, para ser suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad, conforme a los requerimientos de capital que presente esta, debiendo los suscriptores recibir las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije la institución.

BInter tiene actualmente un capital social pagado que asciende a la cantidad de \$2,603,500,000.00 (dos mil seiscientos tres millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), representado por 2,603,500 (dos millones seiscientos tres mil quinientas) acciones de la serie "O", con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Actualmente, el capital social de BInter se integra únicamente por acciones de la Serie "O" y no existen acciones de la Serie "L" en circulación.

#### *Objeto social.*

BInter tiene por objeto social la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, así como los demás actos u operaciones previstas en dicha ley en todas sus modalidades de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a los usos y prácticas bancarias y mercantiles.

#### *Administración de BInter.*

La dirección y administración de BInter están a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, quienes serán designados y deberán contar con los requisitos que establece la LIC.

El Consejo de Administración tiene la facultad de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de BInter, así como de señalarles sus facultades y determinar sus respectivas remuneraciones. Las remuneraciones que deban recibir los consejeros de BInter serán determinadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los consejeros de BInter están obligados a abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés, debiendo mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos al Banco, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo de Administración.

Entre las facultades del Consejo de Administración se encuentra la de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de BInter, con observancia de lo dispuesto en la LIC, así como a los delegados fiduciarios al auditor externo y al Secretario del propio Consejo. Asimismo, dicho órgano se encuentra facultado

para señalar las facultades y deberes de las personas antes mencionadas, así como para determinar sus respectivas remuneraciones.

Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario del Banco tendrán derecho a designar un consejero propietario. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de la minoría cuando se revoque el de todos los demás, exceptuando los casos previstos en la LIC.

#### *Integración al Grupo.*

BInter, en su calidad de entidad financiera controlada, es integrante de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (el Grupo), por lo que se rige por lo dispuesto en la LIC y por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como todas las reglas y disposiciones dictadas por las autoridades competentes respecto a instituciones de banca múltiple y entidades financieras que formen parte de una agrupación financiera.

El Grupo, BInter y cada una de las entidades financieras en donde el primero tiene la mayoría del capital social, han suscrito un Convenio Único de Responsabilidades en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en donde el Grupo, conviene en que responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de BInter, que conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a ésta, aún respecto de aquellas contraídas por el Banco con anterioridad a su integración a dicho grupo financiero. El Grupo responderá ilimitadamente por las pérdidas de BInter. En caso que el patrimonio del Grupo no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades respecto de BInter y de otras entidades financieras integrantes del Grupo que se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán a prorrata hasta agotar el patrimonio del Grupo. Al efecto se considerará la relación que exista entre los por cientos que representan en el capital social del Grupo, la participación de éste en el capital social de BInter y las entidades financieras de que se trate. BInter no responderá de las pérdidas de la controladora ni de las demás entidades financieras participantes del Grupo (*ver La Compañía –Legislación aplicable y situación tributaria - Convenio único de responsabilidades*).

#### *Convenios relacionados con cambios de control.*

El Banco no tiene conocimiento de la existencia de convenios que tengan por objeto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor.

#### *Fideicomisos de control.*

No existen fideicomisos u otros mecanismos en virtud de los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones del Banco. Como se ha señalado con anterioridad, el Grupo mantiene la mayoría (99.99%) del capital social del Banco.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## V PERSONAS RESPONSABLES

### Emisora

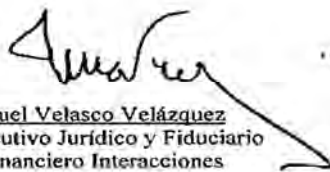
"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."



Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca  
Director General  
Banco Interacciones



Lic. Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Corporativo de Administración y Finanzas  
Grupo Financiero Interacciones



Lic. Manuel Velasco Velázquez  
Director Ejecutivo Jurídico y Fiduciario  
Grupo Financiero Interacciones

México D.F. a 25 de marzo de 2015

**Banco Interacciones, S.A.**

**Estimados Señores Accionistas y Miembros del Consejo de Administración**

Con fundamento en lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (CUB), en su artículo 156, fracción VI, incisos a) al f) respectivamente, el que suscribe, Joaquín González Cigarroa, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Banco Interacciones, me permito rendir el presente informe correspondiente al 2014.

En mi opinión, **Banco Interacciones, S.A.** Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones cuenta con un Sistema de Control Interno que le permite cumplir en forma razonable con los siguientes objetivos:

1. Asegurar la protección de los activos y mantener la confidencialidad de la información, tanto propia como de clientes, en cumplimiento a los diversos ordenamientos en materia de secreto financiero.
2. Generar información veraz, correcta, oportuna y confiable que contribuya a la adecuada toma de decisiones y a la revelación de la información suficiente, tanto al interior del Grupo Financiero, como para el público inversionista.
3. Promover la eficiencia en la operación.
4. Dar cumplimiento a la normatividad, tanto interna como externa, que en cada caso resulte aplicable.
5. Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de negocio plantados por la Dirección.

Lo anterior, soportado en los siguientes apartados:

1. **El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna, la descripción de los aspectos que requieran una mejoría y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las auditorías internas, externas y de Autoridades.**

Referente a las **auditorías internas practicadas** a Banco Interacciones, durante el 2014 se consolidaron los esfuerzos para darle continuidad al enfoque de las Auditorías al Proceso de Crédito, obteniendo los siguientes resultados que denotan un reforzamiento en el control interno:

1. El área de Riesgos realizó los ajustes necesarios en la determinación del ICAP de los 23 créditos en los que se observó diferencias. Lo anterior, en tanto se concluía la automatización para el cálculo del ICAP de Banca de Gobiernos.
2. Se continúa dando seguimiento a la obtención de la evidencia que permita documentar el cumplimiento a las diversas (91) condiciones observadas, establecidas por el Comité Ejecutivo de Crédito y/o contratos de crédito.



Al respecto, 68 de las condiciones reportadas (74%) ya fueron atendidas, mientras que el resto se encuentra en proceso de atención.

3. En función a lo observado por Auditoría, se encuentran en proceso de desarrollo las siguientes funcionalidades dentro del proyecto O17:

- Extracción de la información de los roles y perfiles de los usuarios administrados para el proyecto.
- Contar con un registro histórico de usuarios, roles y perfiles para la administración y control de cambios.

4. Derivado de la revisión de la correcta y completa integración del expediente de crédito, se determinó un nivel de cumplimiento promedio del 93% de los requisitos solicitados por la normatividad interna. Por lo que, se actualizaron los expedientes de casos gestionados por las Bancas Gobiernos, PYMES, Infraestructura y Recuperación de cartera, en función de los documentos requeridos por la Normatividad (no considerados documentos valor).

En ese sentido y también en consecuencia de las labores de Auditoría Interna, en el último trimestre de 2014 se realizaron adecuaciones a la normatividad interna con lo que se disminuyó el universo de documentos exigibles de 74 a 57 en promedio.

5. Se publicó en la Normatividad Interna la tabla de facultades para el proceso de disposición de créditos.

6. Derivado del levantamiento y auditoría a las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas por las diversas áreas del Banco, se solicitaron, entre otras, las siguientes acciones:

- Establecer y delimitar formalmente las responsabilidades, alcance y frecuencia del seguimiento de las diferentes áreas de tal forma que se coordinen y potencien esfuerzos, así como ampliar, mejorar y complementar las actividades que llevan a cabo las áreas involucradas de acuerdo a la naturaleza de las funciones de cada una. Lo anterior se atendió con el establecimiento de las mesas de trabajo de Aseguramiento de Calidad en los procesos
- Se encuentra en proceso la definición y documentación de la metodología para determinar la muestra de acreditados con saldos menores a \$50mdp que serán sujetos a Cédula de Seguimiento de Operaciones de Crédito.
- La Dirección Ejecutiva de Crédito está trabajando para determinar y documentar los mecanismos que formalicen el seguimiento a la deliberación y/o acciones a implementar solicitadas por el Comité Ejecutivo de Crédito como resultado de la sanción de la Cédula de Seguimiento de Operaciones de Crédito.
- La Dirección Corporativa de Riesgos se encuentra elaborando la metodología a través de la cual Crédito podrá establecer el proceso de emisión e informe de una ROE/RAM de seguimiento considerando la información real del crédito.
- Está en proceso la documentación y formalización de las actividades de seguimiento desarrolladas por las áreas de Operaciones y



Promoción, incluyendo la integración de la información contenida en el expediente del equipo de Monitoreo y Seguimiento Operativo al Expediente Operativo de Crédito.

7. En la última Auditoría del año, se implementó la metodología de Loan Review diseñada por Auditoría, por lo que se informó la calificación obtenida para cada línea de crédito y acreditado revisado y dando seguimiento a las desviaciones correspondientes, sin que ninguna ponga en riesgo la recuperación o fuente de pago del crédito. Como parte de los resultados informados, se está dando seguimiento a la ejecución de los ajustes necesarios a fin de homologar la información de los Sistemas Corporativos con la documentación soporte del Crédito.
8. En atención a las observaciones y requerimientos de la CNBV, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna emitió, en tiempo y forma 8 certificaciones referentes a diversos temas en materia de crédito, tales como:
  - Algoritmo automatizado del criterio contable B-6 del anexo 33 de la CUB;
  - Evidencia presentada por BINTER en atención a una observación de la CNBV;
  - Nivel de cumplimiento a la integración del expediente de muestras de acreditados;
  - Funcionamiento de las etapas del proceso crediticio, incluyendo reservas y criterios contables B-6, de las "Grandes Exposiciones" (muestra de acreditados en función a los criterios determinados por la CNBV).
9. En atención a una observación de Auditoría, se dará seguimiento a la realización del proyecto "Reglas de Factoraje".

Como resultado a las observaciones generadas en las auditorías a los procesos de captación minorista, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Para el cierre de cajas, se implementó un control de revisión de manera aleatoria e independiente de la operación de la sucursal para minimizar errores operativos respecto a operaciones en moneda nacional, divisas, cheques de caja, etc. y se establecieron límites superiores e inferiores para la compra y venta de divisas que son capturadas por los cajeros conforme a la información establecida por Mesa de Divisas.

En el caso del cobro de comisiones, se reforzó el proceso de actualización, según el cual, el área de negocio da aviso al área de Operaciones para realizar las modificaciones correspondientes a nivel sistema a fin de alinear dicha información con lo establecido en el contrato.

Para la emisión de cheques de caja, se actualizó la tabla de facultades de acuerdo a la realidad de la operación.

Por otro lado, se encuentra en proceso la automatización de reportes regulatorios R24 "Información Operativa" serie E 2450, 2051, 2452 y Sispagos



"Medios de pago de menudeo", así como la automatización del inventario de dinero en bóveda tanto en moneda nacional como divisas.

Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de Captación de acuerdo a los productos vigentes, así como de los responsables de los procesos operativos involucrados.

A nivel institucional, se documentó e implementó un proceso formal de bajas del personal externo en los sistemas corporativos a fin de mitigar el riesgo de que dichos accesos permanezcan activos y se pueda hacer mal uso de ellos.

En adición a lo anterior, se realizó la auditoría al proceso de generación de la información base de cálculo de las cuotas al IPAB 2014 (auditoría solicitada por la CNBV), con resultados satisfactorios. Cabe mencionar que de acuerdo a las modificaciones de las Disposiciones del 22Dic14, se llevarán a cabo nuevas adecuaciones al sistema para su cumplimiento.

Asimismo, de acuerdo a la metodología utilizada, la auditoría a la Metodología y Cálculo de la RAM obtuvo una calificación de "*Satisfactorio*". La observación con mayor relevancia obtenida como resultado de la revisión y análisis tanto de la metodología como de la herramienta utilizada refiere a diferencias entre la información utilizada para los cálculos y aquella plasmada en las actas de acuerdos para los créditos.

Respecto de las auditorías de carácter regulatorio como la Administración de Riesgos, 31 puntos de Banxico y Prevención de Lavado de Dinero, estas fueron realizadas por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos establecidos. Al respecto, se destaca que los controles implementados por la institución están diseñados de tal manera que se observa un cumplimiento razonable de las disposiciones aplicables y mejoras respecto a revisiones de años anteriores.

### Corporativas

Como resultado de la Auditoría de Liquidez se aprecia que la UAIR está en condiciones de cumplir con la mayoría de los requisitos normativos en materia de Liquidez, emitiéndose algunas observaciones que provocaron que se trabajara en garantizar el pleno cumplimiento a las resoluciones modificatorias emitidas en Mayo de 2014 y que entraron en vigor durante el transcurso del año.

Después de concluida la auditoría al Proceso de Compras no se encontraron observaciones que pudieran generar un riesgo de quebranto dentro de la institución, lo anterior como consecuencia de la segregación de funciones entre el área de Pagos y el área de Compras implementado durante 2012 - 2013.

No obstante, se fortaleció y reorganizó el área con la finalidad de mejorar la gestión administrativa del proceso e incrementar el aprovechamiento del Sistema SAP.

Se realizó la auditoría al Proceso de Pagos y Pagos Críticos, a la cual se le otorgó una calificación de "*Satisfactorio*", ya que se observó que el ambiente de control actual en el área es "efectivo".

Respecto de las auditorías de TI, se realizó la auditoría al Plan de Recuperación de Desastres (DRP), con base en el plan anual de auditoría interna, se realizó una





revisión al desarrollo, documentación, capacitación y efectividad del plan de continuidad del negocio (BCP) y el plan de recuperación de desastres (DRP) del GFI.

Las observaciones con mayor relevancia destacan:

- Actualización, formalización y capacitación del plan de recuperación de desastres
- La falta de acceso a aplicaciones no desarrolladas en casa o externas desde el sitio alternativo.
- La carencia de perfiles específicos para su uso durante una contingencia.
- Mejoras en la sala DRP de la oficina de Toluca.

Debido a lo anterior se recomendó como medidas para el reforzamiento de control interno contar con un plan de trabajo para establecer el BIA y como consecuencia los requerimientos para reforzar el DRP; así como realizar mejoras al sitio alternativo del DRP, tales como incluir impresoras, energía de respaldo, seguridad, ampliación, agregar la infraestructura para todas las aplicaciones corporativas de operación.

Se realizó la auditoría de Portafolio Corporativo, con base en la normatividad interna, revisando la correcta aplicación y estandarización de la metodología de priorización de proyectos y comunicación entre la PMO y sus clientes, la validación del portafolio corporativo de proyectos de TI y la contratación de proveedores de desarrollo, obteniendo una calificación de "Deficiente" de acuerdo a la metodología de calificación.

Entre las observaciones con mayor relevancia destacan:

- No se cuenta con la documentación mínima requerida para la gestión de los requerimientos.
- La falta de seguimiento y reporte de modificaciones en los proyectos.
- Se encontraron diferencias en la integridad del portafolio corporativo.

Derivado de lo anterior se recomendó formalizar el uso de metodología de administración de proyectos, el uso de indicadores de desempeño, el uso de herramientas institucionales para la publicación y seguimiento de los proyectos. En este sentido, a la fecha se está redefiniendo el proceso de priorización de requerimientos y ya se encuentra en uso una herramienta para el seguimiento del avance de dichos requerimientos.

Se realizó la auditoría de Banca electrónica, con base en las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito (CUB), capítulo X, para el servicio de Banca Electrónica "i-Line" del Grupo Financiero Interacciones.

Derivado de lo anterior, se activaron los motores transaccionales del portal y se reforzó el cifrado de desarrollos sensibles.

Asimismo, se encuentran en desarrollo las acciones necesarias para el uso de herramientas institucionales en el registro y seguimiento a las llamadas de atención y el desarrollo para capturar información relevante de los accesos y transacciones de la banca electrónica "i-Line".



Se realizó la auditoría de Pruebas de penetración, con base las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (CUB), capítulo X y como parte del programa de auditoría interna 2014, en la cual se incluyó a solicitud del comité de auditoría, para realizar pruebas de penetración a la nube de Google de Interacciones, ambas obtuvieron una calificación de "Aceptable" de acuerdo a la metodología de calificación.

Los planes de remediación solicitados y que se encuentran en ejecución incluyen el reforzamiento de las políticas internas para:

- La atención de incidentes de seguridad,
- Implementación y definición de políticas de directorio activo,
- La administración de cuentas de altos privilegios y,
- La segmentación de las redes y servicios administrativos.

Por último, en materia de TI, a raíz de la auditoría permanente a los accesos a Bases de Datos, se mejoraron los procedimientos de documentación de excepciones, en concordancia con las políticas internas de GFI.

En adición, la **Dirección Corporativa de Contraloría Interna (DCCI)** ha enfocado sus esfuerzos en propiciar y mantener un alto grado de cumplimiento a las obligaciones que establecen las diversas disposiciones a las que están sujetas las empresas que conforman el GFI.

Para el caso de Banco Interacciones, la DCCI en materia de crédito realizó el monitoreo de proyectiles (planes de control) del proceso de crédito, cubriendo los procesos críticos en la operatividad de crédito, derivando en planes de control.

Adicionalmente, participó en la reorganización del proceso de integración y administración del expediente de crédito, estableciendo una ventanilla única de recepción, nuevos formatos para la recepción y el monitoreo de la documentación entregada. Respecto al esquema de factoraje tradicional, se aplicaron medidas precautorias con la finalidad de blindar el producto.

Asimismo, la **Contraloría de Banco** dio seguimiento y participó en la implementación de los siguientes controles:

- Se liberó el nuevo Sistema de Administración de Cuentas Web para la automatización del proceso de gestión de los requerimientos notificados a través del SITI-CNBV.
- Se dio cumplimiento a las obligaciones en materia de Buró de Entidades Financieras, incluyendo publicaciones en internet, registro de las fichas técnicas de la oferta de productos y servicios; y publicaciones en la sucursal
- Se reforzaron controles en Sucursal respecto a la validación de credenciales IFE/INE y cédulas profesionales.

Respecto de las actividades de control en términos de seguridad de la información, destacan las siguientes actividades:

1. Se aprobó el Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información.

2. Se rediseñó y reforzó la seguridad de la red.



3. Se revisaron y depuraron los perfiles de usuario para estar alineados con las funciones de los usuarios; mientras que las cuentas con altos privilegios en equipos de telecomunicaciones, infraestructura y ambientes de QA y pruebas se encuentran resguardadas.
4. Se automatizó el proceso de acceso a bases de datos, siendo ahora auditable y con responsabilidades segregadas.
5. Se reforzó el proceso de control de cambios y liberaciones, incluyendo segregación, supervisión del Comité de Control de Cambios y revisiones del código a liberar.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna, mantiene una auditoría permanente sobre la actividad de usuarios de base de datos, participa en el seguimiento y validación de los proyectos implementados para el reforzamiento de seguridad tecnológica.

Por su parte, la Dirección de Compliance se mantiene implementado mejoras en los controles que previenen operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento al terrorismo, entre los que destacan:

- Se actualizaron los manuales internos con el objetivo de reforzar los procesos y controles en materia de PLD.
- Se liberaron sistemas de monitoreo para robustecer los controles implementados, destacando el perfil transaccional histórico, operaciones "ventanilla Bancaria" y la acumulación de operaciones en efectivo.
- Se realizó una campaña de actualización de KYCs.
- Se realizaron talleres de capacitación especializados para las áreas de Promoción, Operaciones y Oficialía de Cumplimiento.
- Se desarrolló un nuevo sistema para la calificación del riesgo, en el que se ponderan 11 factores por tipo de cliente; adicionalmente se reforzaron los procesos para el mantenimiento de clientes de alto riesgo.
- Se implementaron mejoras en el proceso de verificación en línea contra listas Negras, Rojas y PEPs en los procesos que implican entrada y salida de recursos de los clientes.
- Se automatizó la generación de reportes de operaciones relevantes, inusuales, en efectivo en dólares y transferencias internacionales.
- Se incluyeron los nuevos requisitos de identificación del cliente en caso de Fideicomisos, en donde se requiere que se identifique plenamente a todos los participantes en el fideicomiso incluidos los miembros del comité técnico. Adicionalmente, se establecieron los mecanismos de seguimiento de las operaciones que se realicen en nombre del Fideicomiso.
- Se definieron los mecanismos para realizar trimestralmente el reporte de operaciones con cheques de caja; así como para procesar los oficios de la autoridad en donde se instruya el bloqueo de cuentas de clientes.

**La Dirección Corporativa de Operaciones**, contribuye con la implementación de controles y lleva a cabo algunas de las funciones de Contraloría Interna que dictan las disposiciones. En este sentido, para **Banco Interacciones**:

- Derivado de los ejercicios de reforzamiento de reglas para los productos de Infraestructura, Gobierno, Crédito PYME y Tesorería permitieron



establecer niveles de servicio y fomentar la promoción de productos acorde a la estrategia del Banco; y mejorar el conocimiento integral de los mismos y su operatividad.

Los resultados, también han dado el marco de referencia para el establecimiento de agendas de auto-control y mejorar así la eficiencia y control de los procesos, cumpliendo en todo momento con el marco regulatorio y normativo.

- Adicionalmente, se continúan automatizando procesos operativos como parte del proyecto O17, destacando la Mesa de Control y el módulo de Seguimiento.

**2. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta.**

Fue designado el Despacho Mancera S.C., Integrante de Ernst & Young Global como auditor externo para el ejercicio 2014. Los dictámenes de Banco Interacciones fueron emitidos sin salvedades y entregados a la CNBV.

**3. La valoración del desempeño de las funciones de Contraloría Interna y del área de Auditoría Interna.**

En agosto de 2014 se realizó una evaluación del desempeño para el área de auditoría, en donde los elementos a evaluar fueron:

- I. Normas Profesionales:
  - a. Independencia y objetividad
  - b. Experiencia y cuidado profesional
  - c. Administración de recursos
  - d. Planeación y alcance del trabajo
  - e. Efectividad, oportunidad y suficiencia en la comunicación de resultados
  - f. Actualización profesional
  - g. Efectividad en reducción de riesgos y detección y atención de oportunidades para generación de valor.
- II. Funciones
  - a. Evaluación del Sistema de Control Interno de la organización.
  - b. Enlace del plan de auditoría con los riesgos del negocio.
  - c. Colaboración en la mejora interna regulatoria e incremento en la productividad.
  - d. Asesoría a las direcciones a fin de apoyarlos en identificación de eficiencias y oportunidades para un mayor nivel de cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
  - e. Conocimiento de la organización y los procesos institucionales.



- f. Envío de la información previo al Comité con suficiente anticipación.
- III. Indicadores del área
  - a. Indicador de cumplimiento de programa anual de trabajo
  - b. Indicador de efectividad de gestión.

La escala de calificación es del 1 al 5 en donde 5 es la mejor calificación. Al respecto, el área de auditoría, en promedio tuvo una calificación de 4.76. En donde las recomendaciones principales están orientadas a mejorar la efectividad, oportunidad y eficiencia en la comunicación de resultados.

El área de Contraloría Interna tuvo una evaluación similar, en donde los elementos a evaluar fueron:

- I. Normas Profesionales:
  - a. Integridad
  - b. Confidencialidad
  - c. Cumplimiento de las disposiciones normativas
  - d. Oportunidad de implementación de controles
  - e. Criterio profesional
  - f. Capacitación y actualización en temas normativos
  - g. Administración de recursos
- II. Indicadores del área
  - a. Indicador de implementación de controles preventivos y/o correctivos
  - b. Indicador de atención de requerimientos de información de autoridades y oficios SITI
  - c. Indicador de integración de expedientes normativos
  - d. Indicador de difusión de normatividad regulatoria
- III. Otras funciones sin indicador
  - a. Implementación de controles para mitigar el riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
  - b. Atención de visitas de inspección
  - c. Actualización periódica de la normatividad interna
  - d. Envío oportuno de información previo al Comité de Auditoría

En este caso, de igual manera se tuvieron niveles satisfactorios con una calificación de 4.17, en donde las recomendaciones estuvieron en función de reforzar los mecanismos que garanticen la confidencialidad de la información, la implementación de controles preventivos y/o correctivos y fortalecer la difusión de normatividad regulatoria.

**4. Aspectos significativos del Sistema de Control Interno que pudieran afectar el desempeño de las actividades de la Institución.**

Por lo descrito en los apartados anteriores, no existe algún evento relevante del Sistema de Control Interno que pudiera afectar el desempeño de las actividades de la Institución.

Tampoco se tuvo conocimiento sobre otras situaciones que hubieran sido consideradas como irregulares en la administración. Las observaciones que en su momento fueron objeto de seguimiento, estuvieron relacionadas con aquellas formuladas por la autoridad supervisora.

**5. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.**

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, en los Anexos 1.1 y 1.2 se presentan los indicadores más relevantes de Banco Interacciones los cuales indican la evolución que ha tenido dicha empresa en el último año, comparativamente con ejercicios anteriores.

Atentamente,



**Joaquín González Cigarroa**  
Presidente del Comité de Auditoría



## Anexo 1.1

### Razones Financieras

#### Banco Interacciones S.A.

El *margen financiero (MIN)* en 2014 fue mayor por 6 bps, reflejando mayores ingresos obtenidos por concepto de interés.

El *MIN ajustado por riesgos crediticios* aumentó 15 bps, debido a la disminución de la Estimación preventiva para riesgos crediticios de 2014 vs 2013.

El *ROE* disminuye 157 bps, generado por el incremento del Capital contable principalmente por el Resultado de ejercicios anteriores.

Por otra parte el *ROA* aumentó 9 bps, esto derivado al incremento en la rentabilidad de los activos de Banco Interacciones en 2014.

El *índice de eficiencia* en 2014 fue menor por 238 bps, reflejando mayores ingresos en el margen financiero.

La *eficiencia operativa* para 2014 fue menor por 14 bps, debido a la disminución de los Gastos de administración.

El *IMOR* disminuye 8 bps derivado por la disminución de la cartera vencida y el aumento de la cartera total de Banco Interacciones.

La *cobertura de la cartera de crédito* disminuye 19,500 bps originado por la disminución de la EPRC de 2014.

**Anexo 1.2**

**Banco Interacciones, S.A.**

| Principales Indicadores              | 2014    | 2013    | 2012    |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|
| Total Activo                         | 123,352 | 136,890 | 101,788 |
| Total de Cartera de Crédito          | 81,756  | 63,054  | 55,934  |
| Depósitos                            | 56,963  | 38,183  | 37,850  |
| Capital Contable                     | 9,899   | 8,506   | 5,955   |
| Resultado (Neto)                     | 1,750   | 1,489   | 930     |
| MIN                                  | 1.63%   | 1.57%   | 1.91%   |
| MIN Ajustado por Riesgos Crediticios | 0.88%   | 0.73%   | 0.43%   |
| ROE                                  | 19.02%  | 20.59%  | 19.55%  |
| ROA                                  | 1.34%   | 1.25%   | 1.17%   |
| Índice de Eficiencia                 | 34.19%  | 36.57%  | 21.90%  |
| Índice de Eficiencia Operativa       | 1.33%   | 1.47%   | 2.43%   |
| Índice de morosidad                  | 0.14%   | 0.22%   | 0.65%   |
| Índice de Cobertura                  | 12.00x  | 13.95x  | 55.05x  |

*\* En millones de pesos*

## INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas de  
Banco Interacciones, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Interacciones

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la ley General de Sociedades Mercantiles y los estudios de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (El Banco), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las Juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar.

La Administración del Grupo Financiero es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (La Comisión) a través de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Las Disposiciones).

He revisado el balance general al 31 de Diciembre de 2014 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores externos independientes del Banco, Mancera, S.C.



En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por el Banco y considerados por los Administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



ING. LUIS HUMBERTO ESPINOSA HERNANDEZ  
Comisario

México, D.F., 05 de Marzo de 2015

BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES  
Y SUBSIDIARIAS

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013,  
con informe de los auditores independientes

BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES  
Y SUBSIDIARIAS

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros consolidados:

- Balances generales
- Estados de resultados
- Estados de variaciones en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de  
Banco Interacciones, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Interacciones

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Subsidiarias, que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la nota 2 a los estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Subsidiarias, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Jorge Mario Senties Medellín

México, D.F.,  
2 de marzo de 2015

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Balances generales consolidados**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

|                                                         | 2014       | 2013       |                                                               | 2014       | 2013       |
|---------------------------------------------------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>Activo</b>                                           |            |            | <b>Pasivo</b>                                                 |            |            |
| Disponibilidades (Nota 3)                               | \$ 6,030   | \$ 6,335   | Captación tradicional (Nota 13)                               |            |            |
| Cuentas de margen (Nota 6)                              | -          | 46         | Depósitos de exigibilidad inmediata                           | \$ 27,239  | \$ 17,717  |
| Inversiones en valores (Nota 4)                         |            |            | Depósitos a plazo                                             |            |            |
| Títulos para negociar                                   | 28,159     | 57,126     | Del público en general                                        | 14,060     | 9,010      |
| Títulos disponibles para la venta                       | 4,189      | 5,242      | Mercado de dinero                                             | 15,664     | 11,456     |
| Títulos conservados a vencimiento                       | 2,079      | 1,027      | Títulos de crédito emitidos (Nota 13)                         | 29,724     | 20,466     |
|                                                         | 34,427     | 63,395     |                                                               | 14,034     | 8,125      |
|                                                         |            |            |                                                               | 70,997     | 46,308     |
| Deudores por reporte (Nota 5)                           | 106        | -          | Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 14)      |            |            |
| Cartera de crédito vigente (Nota 7)                     |            |            | De exigibilidad inmediata                                     | 45         | 942        |
| Actividad empresarial o comercial                       | 18,127     | 12,274     | De corto plazo                                                | 4,184      | 4,757      |
| Entidades financieras                                   | 2,459      | 2,374      | De largo plazo                                                | 11,290     | 13,501     |
| Entidades gubernamentales                               | 60,787     | 47,986     |                                                               | 15,519     | 19,200     |
| Créditos al consumo                                     | 34         | 26         | Acreedores por reporte (Nota 5)                               | 21,852     | 52,318     |
| Créditos a la vivienda                                  | 235        | 258        | Colaterales vendidos o dados en garantía                      |            |            |
| Total cartera de crédito vigente                        | 81,642     | 62,918     | Préstamo de valores                                           | -          | 337        |
| Cartera de crédito vencida                              |            |            | Derivados (Nota 6)                                            |            |            |
| Actividad empresarial o comercial                       | 106        | 129        | Con fines de negociación                                      | 77         | 4          |
| Créditos a la vivienda                                  | 9          | 7          | Otras cuentas por pagar                                       |            |            |
| Total cartera de crédito vencida                        | 115        | 136        | Impuestos a la utilidad por pagar                             | 415        | 27         |
| Total de cartera de crédito                             | 81,757     | 63,054     | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | 38         | 30         |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8) | ( 1,380)   | ( 1,897)   | Acreedores por liquidación de operaciones (Nota 15)           | 409        | 5,915      |
| Total cartera de crédito, neto                          | 80,377     | 61,157     | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 16)       | 1,458      | 1,555      |
| Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 9)                 | 988        | 4,399      |                                                               | 2,320      | 7,527      |
| Bienes adjudicados, neto (Nota 10)                      | 609        | 1,038      | Obligaciones subordinadas en circulación (Nota 17)            | 2,556      | 2,556      |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 11)          | 123        | 128        | Créditos diferidos y cobros anticipados                       | 132        | 135        |
| Inversiones permanentes                                 | 5          | 5          | Total pasivo                                                  | 113,453    | 128,385    |
| Impuestos diferidos, neto (Nota 20)                     | 332        | 121        | Capital contable (Nota 19)                                    |            |            |
| Otros activos (Nota 12)                                 |            |            | Capital contribuido                                           | 3,624      | 3,624      |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles       | 336        | 254        | Capital ganado                                                |            |            |
| Otros activos a corto y largo plazo                     | 19         | 12         | Reservas de capital                                           | 688        | 539        |
|                                                         | 355        | 266        | Resultados de ejercicios anteriores                           | 3,491      | 2,506      |
|                                                         |            |            | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta  | 346        | 347        |
|                                                         |            |            | Resultado neto                                                | 1,750      | 1,489      |
|                                                         |            |            |                                                               | 6,275      | 4,881      |
|                                                         |            |            |                                                               | 9,899      | 8,505      |
| Total activo                                            | \$ 123,352 | \$ 136,890 | Total capital contable                                        | \$ 123,352 | \$ 136,890 |
|                                                         |            |            | Total pasivo y capital contable                               |            |            |

Cuentas de orden

|                                                                                         | 2014      | 2013      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Compromisos crediticios                                                                 | \$ 2,358  | \$ 1,244  |
| Bienes en fideicomisos o mandato (Nota 23a)                                             |           |           |
| Fideicomisos                                                                            | \$ 57,459 | \$ 37,428 |
| Mandatos                                                                                | \$ 89     | \$ 89     |
| Bienes en custodia o en administración (Nota 23b)                                       | \$ 25,329 | \$ 23,603 |
| Colaterales recibidos por la Institución (Nota 23c)                                     | \$ 9,399  | \$ 6,410  |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución (Nota 23d) | \$ 2,674  | \$ 1,580  |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida (Nota 23e)     | \$ 294    | \$ 215    |
| Otras cuentas de registro                                                               | \$ 215    | \$ 44,522 |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social histórico asciende a \$2,604 en ambos ejercicios.

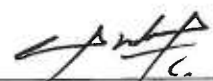
Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director General Adjunto de Administración  
y Finanzas

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Carlos Alberto Andrade Téllez  
Director Corporativo de Auditoría Interna

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Estados consolidados de resultados**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en millones de pesos)

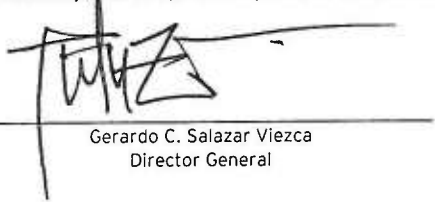
(Notas 1, 2 y 25)

|                                                                               | 2014            | 2013            |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos por intereses (Nota 24a)                                             | \$ 6,677        | \$ 6,361        |
| Gastos por intereses (Nota 24b)                                               | ( 4,601)        | ( 4,532)        |
| <b>Margen financiero</b>                                                      | <b>2,076</b>    | <b>1,829</b>    |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8)                       | ( 961)          | ( 975)          |
| <b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>                     | <b>1,115</b>    | <b>854</b>      |
| Comisiones y tarifas cobradas (Nota 24c)                                      | 2,964           | 4,795           |
| Comisiones y tarifas pagadas (Nota 24d)                                       | ( 1,436)        | ( 3,002)        |
| Resultado por intermediación (Nota 24e)                                       | 281             | 235             |
| Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 24f)                           | 1,192           | 952             |
| Gastos de administración y promoción                                          | ( 1,735)        | ( 1,759)        |
| <b>Resultado de la operación y antes de impuestos a la utilidad (Nota 25)</b> | <b>2,381</b>    | <b>2,075</b>    |
| Impuesto a la utilidad causado (Nota 20)                                      | ( 842)          | ( 706)          |
| Impuesto a la utilidad diferido, neto (Nota 20)                               | 211             | 120             |
|                                                                               | ( 631)          | ( 586)          |
| <b>Resultado neto</b>                                                         | <b>\$ 1,750</b> | <b>\$ 1,489</b> |

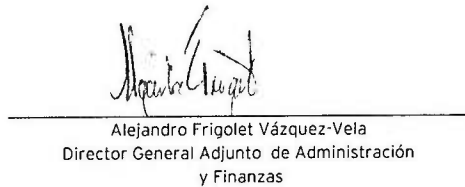
Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

  
Carlos Alberto Andrade Téllez  
Director Corporativo de Auditoría Interna



**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Estados consolidados de variaciones en las cuentas del capital contable**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en millones de pesos)

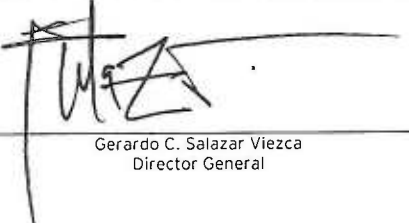
(Notas 1, 2 y 19)

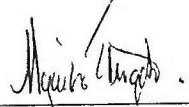
|                                                                         | Capital contribuido |                     | Capital ganado                      |                                                               |                | Total capital contable |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
|                                                                         | Capital social      | Reservas de capital | Resultados de ejercicios anteriores | Resultados por valuación de títulos disponibles para la venta | Resultado neto |                        |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>                                | \$ 1,893            | \$ 446              | \$ 2,174                            | \$ 512                                                        | \$ 930         | \$ 5,955               |
| <b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>       |                     |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores        |                     |                     | 930                                 |                                                               | ( 930)         | -                      |
| Suscripción de acciones                                                 | 1,895               |                     |                                     |                                                               |                | 1,895                  |
| Constitución de reservas                                                |                     | 93                  | ( 93)                               |                                                               |                | -                      |
| Pago de dividendos a los accionistas                                    |                     |                     | ( 505)                              |                                                               |                | ( 505)                 |
| Reembolso de capital a los accionistas                                  | ( 164)              |                     |                                     |                                                               |                | ( 164)                 |
|                                                                         | 1,731               | 93                  | 332                                 | -                                                             | ( 930)         | 1,226                  |
| <b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b> |                     |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Resultado neto                                                          |                     |                     |                                     |                                                               | 1,489          | 1,489                  |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta            |                     |                     |                                     | ( 165)                                                        |                | ( 165)                 |
|                                                                         | -                   | -                   | -                                   | ( 165)                                                        | 1,489          | 1,324                  |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>                                | 3,624               | 539                 | 2,506                               | 347                                                           | 1,489          | 8,505                  |
| <b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>       |                     |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores        |                     |                     | 1,489                               |                                                               | ( 1,489)       | -                      |
| Constitución de reservas                                                |                     | 149                 | ( 149)                              |                                                               |                | -                      |
| Pago de dividendos a los accionistas                                    |                     |                     | ( 355)                              |                                                               |                | ( 355)                 |
|                                                                         | -                   | 149                 | 985                                 | -                                                             | ( 1,489)       | ( 355)                 |
| <b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b> |                     |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Resultado neto                                                          |                     |                     |                                     |                                                               | 1,750          | 1,750                  |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta            |                     |                     |                                     | ( 1)                                                          |                | ( 1)                   |
|                                                                         | -                   | -                   | -                                   | ( 1)                                                          | 1,750          | 1,749                  |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>                                | \$ 3,624            | \$ 688              | \$ 3,491                            | \$ 346                                                        | \$ 1,750       | \$ 9,899               |

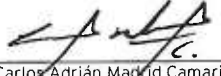
Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Carlos Alberto Andrade Téllez  
Director Corporativo de Auditoría Interna a

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Estados consolidados de flujos de efectivo**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en millones de pesos)

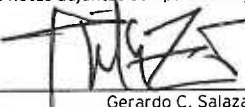
(Notas 1 y 2)

|                                                                  | 2014            | 2013            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                  | \$ 1,750        | \$ 1,489        |
| <b>Resultado neto</b>                                            |                 |                 |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:          |                 |                 |
| Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo                   | 15              | 18              |
| Amortización de activos intangibles                              | 40              | 46              |
| Provisiones                                                      | 138             | 25              |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                        | 631             | 586             |
| Otros                                                            | -               | 8               |
|                                                                  | <u>824</u>      | <u>683</u>      |
| <b>Actividades de operación</b>                                  |                 |                 |
| Cambio en cuentas de margen                                      | 46              | ( 28)           |
| Cambio en inversiones en valores                                 | 28,967          | ( 25,114)       |
| Cambio en deudores por reporto                                   | ( 106)          | -               |
| Cambio en cartera de crédito                                     | ( 19,220)       | ( 7,238)        |
| Cambio en bienes adjudicados                                     | 429             | ( 824)          |
| Cambio en otros activos operativos                               | 3,290           | ( 2,244)        |
| Cambio en captación tradicional                                  | 24,689          | 3,744           |
| Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos         | ( 3,681)        | 4,480           |
| Cambio en acreedores por reporto                                 | ( 30,466)       | 21,829          |
| Cambio en derivados (pasivo)                                     | 73              | -               |
| Cambio en obligaciones subordinadas                              | -               | 51              |
| Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía               | ( 337)          | ( 233)          |
| Cambio en otros pasivos operativos                               | ( 5,736)        | 2,204           |
| Pagos de impuesto a la utilidad                                  | ( 454)          | ( 732)          |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>      | <u>( 2,506)</u> | <u>( 4,105)</u> |
| <b>Actividades de inversión</b>                                  |                 |                 |
| Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo          | ( 10)           | ( 10)           |
| Pagos por adquisición de activos intangibles y otros activos     | ( 8)            | ( 10)           |
| Pagos por adquisición de otros activos de larga duración         | -               | ( 6)            |
| <b>Flujos neto de efectivo de actividades de inversión</b>       | <u>( 18)</u>    | <u>( 26)</u>    |
| <b>Actividades de financiamiento</b>                             |                 |                 |
| Pago de dividendos en efectivo                                   | ( 355)          | ( 505)          |
| Cobro por emisión de acciones                                    | -               | 1,895           |
| Pagos por reembolso de capital social                            | -               | ( 164)          |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b> | <u>( 355)</u>   | <u>1,226</u>    |
| <b>(Decremento) incremento neto de disponibilidades</b>          | <u>( 305)</u>   | <u>( 733)</u>   |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>     | <u>6,335</u>    | <u>7,068</u>    |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>      | <u>\$ 6,030</u> | <u>\$ 6,335</u> |

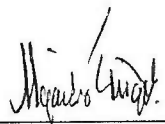
Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

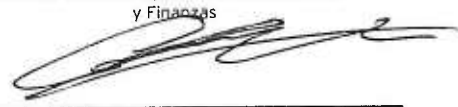
Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

  
Carlos Alberto Andrade Téllez  
Director Corporativo de Auditoría Interna

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES,  
Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los estados financieros consolidados**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras expresadas en millones de pesos,  
excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

**1. Objeto y eventos relevantes**

**a) Objeto**

El 8 de septiembre de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la autorización para la constitución y operación de Banco Interacciones, S.A. (el Banco o la Institución), como Institución de Banca Múltiple, teniendo como accionista principal a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero Interacciones) quien es propietario del 99.99% de sus acciones. La actividad del Banco, está regida entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito, la cual tiene como objeto regular el servicio de banca y crédito, así como por las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV o la Comisión) y Banco de México (Banxico).

El Banco cuenta con autorización por parte de Banxico para realizar operaciones con instrumentos financieros derivados.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**b) Eventos relevantes**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, tuvieron lugar los siguientes eventos relevantes en materia contable:

**- Modificaciones a la metodología para la calificación de cartera de crédito comercial**

La metodología para la calificación de cartera de crédito comercial, emitida por la CNBV el 24 de junio de 2013, incluye los procedimientos de calificación para créditos otorgados a entidades financieras, los cuales, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la CNBV, pudieron aplicarse hasta el 30 de junio de 2014. La nueva metodología consiste en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados, y que requiere que la Institución realice una clasificación de los acreditados por tipo de entidad y su naturaleza. En la Nota 2 inciso o) se describen las principales características de la metodología.

En este sentido, con base en la aplicación de esta nueva metodología la Institución determinó un excedente de estimaciones preventivas por \$106, el cual fue liberado en la siguiente fecha de calificación de la cartera de crédito, conforme a lo establecido en el criterio contable B-6 "Cartera de crédito" de la CNBV. El ajuste prospectivo se determinó mediante la comparación del saldo de la estimación preventiva resultante de la aplicación de la nueva metodología respecto del saldo determinado con la metodología anterior a la fecha de aplicación, los cuales ascienden a \$33 y \$139, respectivamente. El registro contable se efectuó con base en las disposiciones transitorias emitidas por la CNBV. Finalmente, para la aplicación de la nueva metodología, la Institución consideró lo dispuesto en el oficio 320-1/15106/2013 emitido por la CNBV el 21 de agosto de 2013, determinando impráctico realizar los movimientos a la estimación preventiva en forma retrospectiva (al 31 de diciembre de 2013) para efectos comparativos, por las razones que se describen a continuación:

- Requerimiento de información histórica no disponible en las bases de datos de la Institución al nivel de detalle y características requeridas por la nueva metodología;
  - Posibles inconsistencias de la información histórica que pudiera estar disponible, con motivo de que el comportamiento de dicha información puede ser distinta, lo que podría requerir la inversión de mayores esfuerzos y asignación de recursos humanos, tecnológicos y económicos para resolver en la medida de lo posible dichas inconsistencias;
  - Los recursos y el tiempo que debían destinarse para establecer un proceso de análisis, autorización e implementación podrían requerir un esfuerzo de gran magnitud que podría abarcar un periodo mayor a 6 meses;
  - Inversión adicional, e incluso significativo o muy costoso, en equipo para almacenaje y manejo de información histórica, así como de tiempo de personal especializado para realizar el cálculo de los períodos de 2012 (anuales y trimestrales) y 2013 (trimestrales).
- **Aplicación de la reforma fiscal en vigor a partir del 1 de enero de 2014**

El 1 de enero de 2014, entró en vigor la reforma fiscal, la cual incluyó la abrogación de la Ley del Impuesto empresarial a tasa única (LIETU) y del Impuesto a los depósitos en efectivo. Las principales modificaciones fiscales que considera esta reforma, aplicables a la Institución, se describen a continuación:

- a) Eliminación de la deducibilidad de la reserva preventiva global (determinada como el 2.5% de los saldos diarios promedio de cartera de crédito), sustituyéndola por la deducción de los créditos incobrables, esto es, cuando se consuma el plazo de prescripción o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
- b) Los gastos por compensaciones o beneficios que sean ingresos exentos para los trabajadores son deducibles hasta un máximo de 53%.

3.

c) La base para el cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR con algunos ajustes considerados en la propia LISR respecto a la deducción de pagos que correspondan a ingresos exentos para los trabajadores (mencionados en el inciso anterior), éstos serán deducibles en su totalidad y por otro lado impide la deducción de la PTU pagada en el ejercicio. Se mantiene la tasa del 10% para la determinación de la PTU.

Derivado de los cambios fiscales antes descritos, la administración de la Institución ha revisado los pasivos y activos, tanto ordinarios como contingentes, relacionados con el impuesto a la utilidad y la PTU.

#### **- Pago de dividendos**

Mediante asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2014, la Institución decretó un pago de dividendos por \$ 355, mismos que provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta "CUFIN". Los dividendos fueron pagados a partir del 9 de diciembre de 2014.

#### **- Venta de cartera de crédito**

En noviembre de 2014, la Sociedad realizó una venta de cartera de crédito otorgada a Banco Monex, S.A., I.B.M., Monex Grupo Financiero Fiduciario del Fideicomiso 1412, la cual tenía un valor neto de \$230.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, la Sociedad realizó una venta de cartera de crédito otorgado al Gobierno del Estado de Puebla, la cual tenía un valor neto de \$2,900.

## **2. Principales políticas contables**

### **a) Bases de preparación y presentación de la información financiera**

Los estados financieros consolidados son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

Los presentes estados financieros consolidados fueron autorizados por el Consejo de Administración, para su emisión el 2 de marzo de 2015, bajo la responsabilidad de los directivos, Gerardo C. Salazar Viezca, Director General; Alejandro Frigolet Vázquez-Vela, Director General Adjunto de Administración y Finanzas; Carlos Adrián Madrid Camarillo, Director de Contabilidad e Información Financiera y Carlos Andrade Téllez, Director Corporativo de Auditoría Interna.

Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos. Adicionalmente, la CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, para la publicación de los estados financieros de las instituciones de crédito.

#### b) Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera del Banco (Compañía tenedora) y los de Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V. e Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. (Subsidiarias). Los estados financieros consolidados reflejan los resultados de operación de las subsidiarias a partir de la fecha en que se adquirieron y hasta el cierre del ejercicio 2014.

Los estados financieros del Banco y los de las subsidiarias se han preparado a una misma fecha y por el mismo período. Todos los saldos y operaciones importantes generados entre las compañías han sido eliminados en el proceso de consolidación.

A continuación se presenta la información financiera condensada de cada una de las subsidiarias, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (no incluye eliminación de operaciones intercompañía):

| 2014                                                                      |                          |              |              |                  |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| Compañía subsidiaria                                                      | Participación accionaria | Activo total | Pasivo total | Capital contable | Ingresos de operación | Utilidad neta del año |
| Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.                                      | 99.99%                   | \$ 22        | \$ 1         | \$ 21            | \$ 3                  | \$ 2                  |
| Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.                                       | 99.99%                   | 25           | 1            | 24               | 4                     | 2                     |
| Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. | 99.90%                   | 20           | 13           | 7                | 83                    | -                     |
|                                                                           |                          | <u>\$ 67</u> | <u>\$ 15</u> | <u>\$ 52</u>     | <u>\$ 90</u>          | <u>\$ 4</u>           |
| 2013                                                                      |                          |              |              |                  |                       |                       |
| Compañía subsidiaria                                                      | Participación accionaria | Activo total | Pasivo total | Capital contable | Ingresos de operación | Utilidad neta del año |
| Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.                                      | 99.99%                   | \$ 20        | \$           | \$ 20            | \$ 3                  | \$ 2                  |
| Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.                                       | 99.99%                   | 23           |              | 23               | 4                     | 3                     |
| Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. | 99.90%                   | 10           | 8            | 2                | 19                    | -                     |
|                                                                           |                          | <u>\$ 53</u> | <u>\$ 8</u>  | <u>\$ 45</u>     | <u>\$ 26</u>          | <u>\$ 5</u>           |

Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, así como la distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades; también proporciona servicios de contabilidad y administración para sociedades de inversión. Inmobiliaria Interorbe e Inmobiliaria Mobinter se dedican a arrendar sus inmuebles y mobiliario y equipo a las entidades que integran Grupo Financiero Interacciones.

5.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de los rubros más importantes, afectados en el proceso de consolidación, antes y después de las eliminaciones, se muestran a continuación:

|                                                | 2014                   |                        | 2013                   |                        |
|------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                | Saldos<br>individuales | Saldos<br>consolidados | Saldos<br>individuales | Saldos<br>consolidados |
| <b>Balance general</b>                         |                        |                        |                        |                        |
| Disponibilidades                               | \$ 6,023               | \$ 6,030               | \$ 6,335               | \$ 6,335               |
| Títulos para negociar                          | 28,158                 | 28,159                 | 57,125                 | 57,126                 |
| Títulos conservados a vencimiento              | 2,079                  | 2,079                  | 1,027                  | 1,027                  |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 1,380                  | 1,380                  | 1,897                  | 1,897                  |
| Otras cuentas por cobrar (neto)                | 980                    | 988                    | 4,397                  | 4,399                  |
| Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)          | 113                    | 123                    | 116                    | 128                    |
| Inversiones permanentes                        | 57                     | 4                      | 49                     | 5                      |
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | 27,252                 | 27,239                 | 17,721                 | 17,717                 |
| Depósitos a plazo                              | 29,747                 | 29,724                 | 20,500                 | 20,466                 |
| Otras cuentas por pagar                        | 2,308                  | 2,320                  | 7,518                  | 7,527                  |
| <b>Estado de resultados</b>                    |                        |                        |                        |                        |
| Gastos por intereses                           | 4,602                  | 4,601                  | 4,533                  | 4,532                  |
| Gastos de administración y promoción           | 1,652                  | 1,735                  | 1,737                  | 1,769                  |
| Otros ingresos (egresos) de la operación       | 1,100                  | 1,187                  | 925                    | 952                    |

#### c) Estados de flujos de efectivo consolidados

El Banco prepara los estados de flujos de efectivo consolidados por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y de financiamiento.

#### d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios de 2014 y 2013, el Banco operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 11.62% y 11.36%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: activos fijos, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

#### **e) Presentación de los estados financieros**

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

#### **f) Estimaciones y supuestos en las cuentas significativas**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos, así como la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. El Banco basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control del Banco. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- **Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocido en los estados financieros que no proviene de valores de mercado, fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

- **Estimaciones preventivas para riesgos crediticios**

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración del Banco requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.



7.

- **Deterioro en el valor de las inversiones en valores**

El Banco evalúa si sus inversiones en valores clasificadas como disponibles para la venta y conservados a vencimiento presentan deterioro.

El Banco también reconoce un deterioro en el valor de las inversiones disponibles para la venta y conservados a vencimiento, cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de que es "significativo" o "prolongado" requiere de juicio. Dentro de este juicio, el Banco evalúa, entre los otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

**g) Disponibilidades**

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Los financiamientos otorgados y obtenidos en el mercado interbancario denominados "Call Money", cuyo plazo no puede ser mayor a tres días hábiles bancarios, se registran dentro de los rubros Disponibilidades y Préstamos de exigibilidad inmediata, respectivamente. Los intereses generados a favor o a cargo por estas transacciones se registran en resultados conforme se devengan, dentro del Margen financiero.

Los documentos de cobro inmediato en "firme" se reconocen como otras disponibilidades si los mismos son cobrables dentro de los dos (del país) o cinco (del extranjero) días hábiles posteriores a la celebración de la operación que los originó. Cuando los documentos no son recuperados en dichos plazos se traspasan al rubro Cartera de crédito u Otras cuentas por cobrar, en función de la naturaleza de la operación inicial.

En el caso de las partidas traspasadas al rubro Otras cuentas por cobrar, se crea una estimación por la totalidad del adeudo a los 15 días naturales siguientes a su traspaso.

#### **h) Registro de operaciones**

Las operaciones con valores, derivados, reporto y préstamo de valores, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

#### **i) Valuación de instrumentos financieros**

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Institución utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

#### **j) Operaciones pendientes de liquidar**

##### **- Compra venta de valores**

Se registran al precio pactado en la operación, reconociendo la entrada o salida de los títulos objeto de la transacción al momento de la concertación, contra la cuenta liquidadora correspondiente. La diferencia entre el precio de los títulos asignados y el precio pactado, se reconoce en los resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

##### **- Compraventa de divisas**

El Banco maneja operaciones de compra-venta de divisas con plazos valor de 24, 48 y 72 horas. Los dólares americanos comprados o vendidos se registran en el activo o pasivo al momento de pactarse la operación al equivalente en moneda nacional, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar americano, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de la transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.

Cuando su liquidación se pacta dentro de un plazo máximo de dos días hábiles bancarios siguientes a la fecha de concertación, estas operaciones se registran como disponibilidades restringidas (compras) y salidas de disponibilidades (ventas), contra la cuenta liquidadora correspondiente. Las utilidades o pérdidas obtenidas de las operaciones por compra-venta de divisas se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Cuando las cuentas liquidadoras deudoras no se recuperan dentro de los 90 días naturales siguientes a su concertación, son reclasificadas como adeudo vencido al rubro Otras cuentas por cobrar y se constituye una estimación por irrecuperabilidad por su totalidad.

9.

Las operaciones por compra y venta de valores y divisas en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, se registran en cuentas liquidadoras por el monto en moneda nacional a cobrar o por pagar. Las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras, se presenta dentro de los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, según corresponda y se compensan cuando se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

#### **k) Inversiones en valores**

Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios y su clasificación se determina de acuerdo a la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros, como se describe a continuación:

##### **- Títulos para negociar**

Son aquellos valores que el Banco adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Al cierre de cada mes, dichos valores se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en el estado de resultados en el rubro Resultado por intermediación; al momento de su enajenación, el efecto de valuación del ejercicio se reclasifica dentro del mismo rubro como parte del "Resultado por compraventa de valores".

##### **- Títulos disponibles para la venta**

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Los títulos se valúan a su valor razonable y su efecto neto del impuesto a la utilidad se reconoce en el rubro "Resultado por valuación de títulos disponibles para venta" del estado de variaciones en el capital contable. Al momento de su enajenación el resultado por valuación acumulado se reclasifica como parte del resultado por compraventa de valores que se incluye en el rubro "Resultado por intermediación" dentro del estado de resultados.

#### - **Títulos conservados a vencimiento**

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto de los cuales el Banco tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

De acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV, la Institución no puede clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, el Banco ha vendido o reclasificado un título independientemente de que tengan características similares o no, con la excepción de aquellas ventas o reclasificaciones que:

- a) se efectúan dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) ocurren después de que el Banco devengó o, en su caso, cobró más del 85% de su valor original en términos nominales.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Institución no efectuó ventas de títulos conservados a vencimiento.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen dependiendo su categoría; a) los títulos para negociar, se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición y b) los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, inicialmente como parte de la inversión.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro inversiones en valores contra los resultados del ejercicio. En el momento en el que los intereses devengados se cobran, se disminuye el rubro de inversiones en valores contra el rubro de Disponibilidades.

#### - **Transferencia de títulos entre categorías**

No se efectúan reclasificaciones entre las categorías de los títulos, excepto cuando dicha reclasificación se realice de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación se reconoce como "Resultado por valuación de títulos disponibles para venta", que se incluye en el estado de variaciones en el capital contable.

11.

Las reclasificaciones entre categorías de las inversiones en valores, distintas a la mencionada anteriormente requieren autorización de la CNBV.

#### **I) Operaciones de reporto**

El Banco realiza operaciones de reporto actuando como reportador y reportado, con valores gubernamentales y títulos bancarios.

La cuenta por cobrar o por pagar que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los premios, se presentan dentro del balance general en el rubro de Deudores por reporto o Acreedores por reporto, según corresponda.

Los activos financieros transferidos como colateral entregado por el Banco en calidad de reportado se presenta como restringido de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate; mientras que como reportador se presenta valuado a valor razonable en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos como reportador que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía, se cancelan cuando el Banco adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte. Dichos colaterales se presentan en cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución".

##### **- Actuando como reportado**

Se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir el efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

##### **- Actuando como reportador**

Se reconoce la salida de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado a la reportada. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

### **- Registro de dividendos**

Los dividendos recibidos en acciones se registran afectándose simultáneamente el número de acciones de la emisora correspondiente y el costo promedio unitario de adquisición de los valores, lo que equivale a registrar el dividendo en acciones a valor cero.

Los dividendos en efectivo que pagan las empresas emisoras se registran disminuyendo el valor de la inversión.

### **m) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura**

El Banco reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de “negociación” o “cobertura”. Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

La Institución opera con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, como una herramienta que le permite diseñar y ejecutar estrategias cuyo objetivo es mitigar o eliminar los diversos riesgos financieros a los que se encuentra expuesta, implementar estrategias de administración de activos y pasivos y reducir su costo de captación. Las operaciones con fines de negociación corresponden principalmente a aquellas que la Institución celebra con sus clientes o con otros intermediarios con el propósito de atender las necesidades de cobertura de riesgos financieros de los mismos, generando posiciones que a su vez la Institución cubre mediante operaciones espejo en el mercado.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

Los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden, en el rubro Otras cuentas de registro.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Institución:

### **- Opciones**

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece que el Banco tiene el derecho de compra de un subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio en una fecha o período establecido. En la compra de una opción se registra la prima pagada en la operación, y se presenta en el balance general segregado en el rubro Derivados (saldo deudor) para fines de negociación o para fines de cobertura. Dicha prima se valúa al valor razonable de la opción.

13.

**- Contratos adelantados o forwards**

Los contratos adelantados, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación de compra o venta de un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Dichos contratos son esencialmente negociables en lo que se refiere al precio, plazo, cantidad, calidad, colateral, lugar de entrega y forma de liquidación. Este tipo de contratos no tienen mercado secundario y exponen al Banco al riesgo de crédito.

**- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura**

La Institución realiza los siguientes tipos de cobertura con instrumentos financieros derivados.

**- Cobertura de valor razonable**

Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien, de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme no reconocidos, que es atribuible a un riesgo en particular y que puede afectar al resultado del período. En el caso del Banco, las coberturas de valor razonable corresponden a riesgos de mercado de activos y pasivos financieros.

El resultado por la valuación del instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en los resultados del período.

El resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se ajusta el valor en libros de dicha partida y se reconoce en los resultados del período. Lo anterior aplica incluso si la partida cubierta se valúa al costo más intereses.

**- Cobertura de flujos de efectivo**

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como podría ser la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses correspondientes a un crédito o instrumento de deuda a tasa de interés variable), o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del período.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:

- i. la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma,
- y
- ii. el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo esperados de la partida cubierta.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura o del componente designado de éste (que no constituye una cobertura efectiva) se reconoce directamente en los resultados del período.

#### **n) Cartera de crédito**

##### **Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de los créditos**

La gestión del Banco se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis del crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el departamento de crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

El área de crédito evalúa constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y análisis de riesgo de cada crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente.

El Banco ha implementado políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites son sometidos anualmente a la autorización del Consejo de Administración.

##### **- Registro de la cartera de crédito**

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

Las comisiones que se cobran por la apertura de líneas de crédito y que no cuentan con disposiciones de forma inmediata, se reconocen en resultados de manera diferida en un plazo de doce meses. En el momento en que existen disposiciones de crédito, el remanente de las comisiones por diferir se reconoce directamente en resultados.



15.

Respecto a las operaciones de descuento de documentos, con recurso o sin recurso, se registra el importe total de los documentos recibidos como cartera de crédito, acreditándose la salida de los recursos correspondientes de acuerdo con lo contratado; el diferencial entre estos conceptos se registra en el balance general, en el rubro Créditos diferidos y cobros anticipados, como intereses cobrados por anticipado, los cuales se amortizan en línea recta en función del plazo del financiamiento.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden dentro del rubro Compromisos crediticios, mismas que en el momento de ser ejercidas por el cliente o su contraparte se traspasan a la cartera de crédito, mientras que el efectivo a liquidar se acredita al rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Las contraprestaciones pactadas por estas operaciones se reconocen cuando se cobran en el rubro Comisiones y tarifas cobradas, en el estado de resultados.

Los créditos al consumo distintos a los dispuestos a través de tarjeta de crédito y para la vivienda se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes, documentándose las garantías en favor de la Institución antes de efectuar la disposición. Los intereses se devengan sobre los saldos insolutos.

En el caso de garantías y avales otorgados, los importes correspondientes se reconocen en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios. Las comisiones que se cobran por estas operaciones se reconocen en resultados en el momento en que las mismas se generan.

Los préstamos a empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan los mismos se presentan en el rubro Otros productos del estado de resultados.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado.

Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

Bajo NIF, las comisiones cobradas, los costos de originación y otros conceptos deben evaluarse por separado para determinar si las mismas fueron parte de la tasa efectiva de la operación.

#### - Identificación de créditos emproblemados

Las operaciones de crédito que por alguna razón tuvieran problemas, real o potencial para lograr su recuperación mediante el esquema de cobranza administrativa, en monto, forma y plazos pactados, son identificados como créditos emproblemados y traspasados al área de recuperación de cartera; lo anterior, para que con su experiencia y empleo de tácticas especializadas de negociación, recuperación y seguimiento intensivo, determinen la manera más conveniente de actuar institucionalmente, buscando maximizar la recuperación del monto emproblemado en el menor tiempo posible.

#### - Traspasos a cartera de crédito vencida

El saldo insoluto, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de crédito, es registrado como cartera vencida cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- i) Los adeudos consistentes en créditos con pago único del principal y de los intereses al vencimiento que presentan 30 días o más días naturales de vencidos.
- ii) Los adeudos referentes a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, cuyo pago de intereses presente 90 días o más días naturales de vencido o 30 o más días naturales de vencido el principal.
- iii) Los adeudos consistentes en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda que presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- iv) Los adeudos consistentes en créditos revolventes que presenten dos períodos mensuales de facturación o en su caso 60 o más días de vencidos.
- v) Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato serán reportados como cartera vencida al momento en que se presente el evento.

Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

17.

#### **- Reestructuraciones y renovaciones de crédito**

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

#### **o) Calificación de la cartera crediticia y estimación preventiva para riesgos crediticios**

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de cartera de crédito.

#### **- Créditos comerciales**

Hasta el 30 de noviembre de 2013, el Banco empleó una metodología que requiere la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los créditos, en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como estructurados, en su caso. Para tal efecto y en términos generales, los créditos comerciales se calificaron de acuerdo a lo siguiente:

- Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago, que incluye los siguientes factores de riesgo: estructura financiera y capacidad de pago, fuentes de financiamiento, administración y toma de decisiones, integridad de la información financiera, posición de mercado y colateral o garantías que cubran los créditos.

- Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se calificaron con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Esta metodología de calificación incluía las obligaciones contingentes generadas por operaciones celebradas con cartas de crédito, las cuales se mantienen registradas en cuentas de orden.

A partir del 31 de diciembre de 2013, la Institución aplicó una nueva metodología establecida por la CNBV para la calificación de la cartera comercial, la cual consiste en lo siguiente:

- Evaluar el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 0% hasta un 100%.
- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos, con ventas o ingresos netos divididas en dos grupos:
  - a) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIs, éstas se dividen en casos con pagos vencidos y sin pagos vencidos. La PI se calcula mediante 17 variables segregadas en 3 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT y c) características propias de la empresa.
  - b) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales mayores a 14 millones de UDIs, éstas a su vez se clasifican en pequeños corporativos, medianos corporativos y grades corporativas. La PI se calcula mediante 21 variables segregadas en 8 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT, c) factor financiero, d) factor riesgo país y de la industria, e) posicionamiento del mercado, f) transparencia y estándares, g) gobierno corporativo y h) competencia de la administración.

La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;

19.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia comercial:

| <u>Grado de riesgo</u> | <u>Porcentaje de reserva</u> |
|------------------------|------------------------------|
| A-1                    | 0 a 0.9                      |
| A-2                    | 0.091 a 1.5                  |
| B-1                    | 1.501 a 2.0                  |
| B-2                    | 2.001 a 2.50                 |
| B-3                    | 2.501 a 5.0                  |
| C-1                    | 5.001 a 10.0                 |
| C-2                    | 10.001 a 15,5                |
| D                      | 15.501 a 45.0                |
| E                      | Mayor a 45.0                 |

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

#### **- Créditos otorgados a entidades federativas y municipios**

La estimación preventiva para riesgos crediticios con respecto a los créditos a entidades gubernamentales (estados y municipios), evalúa el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La PI se calcula mediante 19 variables segregados en 5 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) calificación de agencia crediticia, c) riesgo financiero, d) riesgo socioeconómico, (e) estrés financiero. La SP varía dependiendo de la estructura del crédito desde un 10% hasta un 45% de la EI.

Los organismos descentralizados estatales o municipales con garantía personal expresa de su entidad federativa o municipio, podrán calcular el monto de sus reservas preventivas ajustándose al procedimiento aplicable a las entidades federativas y municipios.

#### **- Proyectos de inversión con fuente de pago propia**

Para créditos a proyectos de inversión con una fuente de pago autogenerada, distintos expertos internos o externos evalúan los riesgos financieros en las fases de construcción y operación caso por caso.

### - Créditos a la vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios para créditos hipotecarios, incluyendo crédito a la vivienda, ya sea para adquisición, construcción, remodelación o mejoras, considera el riesgo de repago con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 100% de la EI.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para los créditos a la vivienda:

| Grado de riesgo | Porcentaje de reserva |
|-----------------|-----------------------|
| A-1             | 0 a 0.50              |
| A-2             | 0.501 a 0.75          |
| B-1             | 0.751 a 1.0           |
| B-2             | 1.001 a 1.50          |
| B-3             | 1.501 a 2.0           |
| C-1             | 2.001 a 5.0           |
| C-2             | 5.001 a 10.0          |
| D               | 10.001 a 40.0         |
| E               | 40.001 a 100.0        |

### - Créditos al consumo

Los créditos al consumo (es decir, los créditos a personas físicas, divididos en grupos distintos como son créditos al consumo y créditos personales) considerando el riesgo de repago con base en tres elementos: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía dependiendo de la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 65% de la EI; (ii)

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia de consumo:

| Grados de riesgo | Consumo       |                                                 |
|------------------|---------------|-------------------------------------------------|
|                  | No revolvente | Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes |
| A-1              | 0 a 2.0       | 0 a 3.0                                         |
| A-2              | 2.01 a 3.0    | 3.01 a 5.0                                      |
| B-1              | 3.01 a 4.0    | 5.01 a 6.5                                      |
| B-2              | 4.01 a 5.0    | 6.51 a 8.0                                      |
| B-3              | 5.01 a 6.0    | 8.01 a 10.0                                     |
| C-1              | 6.01 a 8.0    | 10.01 a 15.0                                    |
| C-2              | 8.01 a 15.0   | 15.01 a 35.0                                    |
| D                | 15.01 a 35.0  | 35.01 a 75.0                                    |
| E                | 35.01 a 100.0 | Mayor a 75.01                                   |

21.

**- Reconocimiento en el estado de resultados**

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito de que se trate (comercial, de consumo o a la vivienda) contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a resultados en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

**- Quebrantos diversos**

De acuerdo con las disposiciones de la CNBV, el Banco reconoce en sus resultados los quebrantos ocurridos durante el año, sin necesidad de solicitar autorización a dicho Organismo, para su registro.

**p) Derechos de cobro**

Son aquellos instrumentos financieros que no se consideran inversiones en valores por no haber sido emitidos en serie o en masa por un fideicomiso, entidad u otra figura legal, así como por créditos deteriorados sobre los cuales se determinó que con base en la información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactadas originalmente.

El monto a reconocer como otra cuenta por cobrar por los derechos de cobro es el precio pagado al momento de su adquisición, no debiéndose crear estimación alguna a esa fecha. La valuación de los derechos de cobro se efectúa bajo el método con base en efectivo, el cual considera que sistemáticamente se amortice la inversión inicial y el rendimiento asociado se reconoce en cuentas de resultados, utilizando una tasa de rendimiento estimada por las recuperaciones en efectivo y otros activos provenientes de los derechos de cobro, cuando se haya recuperado el total del precio pagado por el derecho de cobro, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados del año. Asimismo, trimestralmente la Institución efectúa una evaluación de los flujos de efectivo esperados durante la vigencia de los derechos de cobro y en caso de que se determine que los flujos de efectivo disminuirán, se reconoce una estimación por irrecuperabilidad.

#### **q) Bienes adjudicados**

Los bienes adjudicados, se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, así como los ajustes al valor, constitución y ajuste a la estimación respectiva se reconocen en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

La estimación por deterioro de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago se reconoce de manera sistemática, acumulativa y en bases mensuales, a través de una estimación específica con cargo a los resultados del ejercicio (dentro del rubro Otros ingresos (egresos) de la operación). La mecánica de cálculo y registro contable de la estimación consiste en establecer una proyección calendarizada de cada uno de los bienes adjudicados hasta el momento en que estos se reservan al 100% u otro porcentaje menor cuando el área especializada de recuperación de Banco Interacciones determina que el bien adjudicado o recibido en dación en pago pudiera permanecer en el balance general por un periodo establecido de tiempo, conforme la normatividad de la CNBV, y determinar el monto incremental mensual de la estimación requerida, de tal manera que se reconozcan de forma consistente los requerimiento de estimaciones regulatorias en el tiempo conforme avance la antigüedad de los bienes en cuestión. El monto de estimación se actualiza mensualmente con base en las variaciones de bienes adjudicados (entradas y salidas).

Los bienes adjudicados, así como los recibidos como dación en pago, que por sus características sean destinados para uso del Banco, se registran en el rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate.

#### **r) Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando el factor derivado del valor de las Unidades de Inversión (UDIs).



La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

#### **s) Evaluación de activos de larga duración por deterioro**

Los valores de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisan al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias del negocio que indican que dichos valores pueden no ser recuperables. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen indicios de deterioro en los activos de larga duración.

#### **t) Inversiones permanentes**

Las inversiones en acciones de compañías asociadas se valúan a través del método de participación, el cual consiste en reconocer la participación en los resultados y en el capital contable.

#### **u) Captación de recursos**

Los pasivos provenientes de captación y de préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como bonos bancarios, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.

- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero); se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente, se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario del Banco se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución o de la colocación de deuda bancaria, se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

#### **v) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

#### **w) Beneficios a los empleados**

##### **- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)**

El Banco determina la renta gravable para el cálculo de la PTU con base en las disposiciones de la Ley del impuesto sobre la renta, entregando la cantidad que resulte conforme a la limitante establecida en la fracción III del Artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo; para estos efectos, en el balance general del cierre del ejercicio se reconoce el pasivo correspondiente. En los términos antes descritos se calcula la PTU diferida, no existiendo partidas que originen este concepto al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

25.

**- Indemnizaciones**

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales realizadas con cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

**- Prima de antigüedad**

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los cálculos actuariales muestran un pasivo laboral total de \$21 (\$4 por prima de antigüedad y \$17 por indemnizaciones) y \$17 (\$4 por prima de antigüedad y \$13 por indemnizaciones). Adicionalmente, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el costo laboral a \$4, en cada año.

**- Partidas pendientes de amortizar**

El saldo pendiente de amortizar de servicios pasados del activo o pasivo de transición y por modificaciones al plan se amortiza en línea recta en cinco años, a partir de 2008, ya que la vida laboral remanente promedio es superior a los cinco años. La amortización del año 2014 y 2013, ascendió a \$1, y formó parte del costo neto del año.

El pasivo neto proyectado se incluye en el balance general, dentro del rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Las Subsidiarias no tienen empleados a su servicio, con excepción de Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**x) Impuesto a la utilidad**

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

La provisión de ISR, se registra en los resultados del año en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas en que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

El 31 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal que derogó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, razón por la cual, a partir del 1 de enero de 2013, la Institución dejó de realizar la evaluación sobre la preponderancia de causar ISR o IETU para efectos de reconocer el impuesto a la utilidad diferido.

#### **y) Pagos basados en acciones**

La Institución tiene la política de realizar pagos basados en acciones del Grupo (bonos patrimoniales) al personal ejecutivo con una antigüedad al menos de 3 años. Dichos pagos se reconocen inicialmente a su valor razonable. Asimismo, las acciones del Grupo adquiridas por el Banco y no asignadas, se reconocen dentro del rubro Otros activos y se valúan diariamente a su valor razonable. En ningún caso, la Institución realizará la liquidación en efectivo.

#### **z) Obligaciones subordinadas en circulación**

El pasivo por emisión de obligaciones representa el importe a pagar por las obligaciones emitidas, de acuerdo con el valor nominal de los títulos, menos el descuento o más la prima por su colocación. Los intereses a cargo se reconocen conforme se devengan.

El importe de los gastos de emisión, así como la prima o el descuento en la colocación de obligaciones se amortizan durante el período en que las obligaciones estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. Dichos gastos son reconocidos como cargos diferidos. La prima en la colocación de obligaciones se muestra dentro del rubro obligaciones subordinadas en circulación.

#### **aa) Reconocimiento de intereses**

El Banco reconoce los ingresos por intereses y comisiones de la cartera vigente cuando estos han sido devengados. Estos intereses se incluyen en la calificación de la cartera de crédito, junto con el adeudo principal que los generó, para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados que correspondan a cartera vencida se registran en cuentas de orden y cuando se cobran se traspasan a cuentas de resultados en el rubro Ingresos por intereses.

27.

Los rendimientos por intereses relativos a operaciones de reporto e instrumentos financieros se reconocen en cuentas de resultados con base a lo devengado.

**ab) Reconocimiento de comisiones**

Las comisiones por gestión y mantenimiento del crédito se originan con posterioridad al otorgamiento del crédito y, por consiguiente, se reconocen en el ejercicio en que se devengan dentro del rubro Comisiones y tarifas cobradas del estado de resultados.

Las comisiones y tarifas pagadas se determinan y reconocen contablemente con base a la probabilidad de pagos de los acreditados que realicen oportunamente el cumplimiento de sus créditos (principales y accesorios), de conformidad con el Boletín C-9 de las NIF.

**ac) Operaciones en moneda extranjera**

El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar americano, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.

**ad) Operaciones en unidades de inversión**

Las operaciones celebradas en Unidades de Inversión (UDI) se registran al momento de su realización. Los saldos de los derechos y obligaciones denominados en UDI, al cierre de cada año se valúan de acuerdo con el valor de la UDI a dicha fecha. La utilidad o pérdida generada por cambios en el valor de la UDI que provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero se reconocen como ingresos y gastos por intereses, respectivamente, y la diferencia en cambios no relacionada con el margen financiero se reconoce en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación del estado de resultados.

**ae) Cuentas de orden**

El Banco registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a la presentada en el balance general, principalmente por los compromisos crediticios contraídos, cartas de crédito, valores en custodia y administración valuados a su valor razonable, bienes administrados bajo contratos de fideicomiso (cuando el Banco actúa como fiduciario), posiciones activas y pasivas generadas por operaciones de reporto, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y el monto nominal de los instrumentos financieros derivados que se tienen contratados al cierre de cada año.

**af) Utilidad por acción**

La utilidad por acción se determina dividiendo el resultado neto del año entre el promedio ponderado anual de acciones en circulación.

#### ag) Utilidad integral

El importe de la utilidad integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, y está representado básicamente por el resultado neto y por el resultado por la valuación de títulos disponibles para la venta a su valor razonable.

#### ah) Información por segmentos

La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

#### ai) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entran en vigor para los ejercicios que inician el 1 de enero de 2014, y que son aplicables a la Institución:

##### Mejoras a las NIF:

**NIF C-5, *Pagos anticipados*.**- Se define el tratamiento contable para pagos anticipados en moneda extranjera, estableciéndose que el valor los mismos no debe actualizarse por fluctuaciones cambiarias; adicionalmente, se elimina la regla de reconocer el deterioro de los pagos anticipados en el rubro Otros ingresos o gastos, para señalar que dicho concepto debe reconocerse como parte de la utilidad o pérdida neta, en el rubro que la entidad considere conveniente según su juicio profesional.

**Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*.**- Se aclara que el deterioro de activos de larga duración no puede capitalizarse en el valor de algún otro activo. Además, se señala que no deben reestructurarse los estados financieros de periodos anteriores, en el caso de activos y pasivos relacionados con una operación discontinuada que se estén presentando en el balance general del ejercicio en curso. Finalmente, se cambia la definición de "tasa apropiada de descuento" que debe emplearse para determinar el valor de uso requerido en las pruebas de deterioro, en el sentido de que la tasa apropiada de descuento debe ser en términos reales o nominales, dependiendo de las hipótesis financieras empleadas en las proyecciones de los flujos de efectivo sujetos a descuento.

**NIF B-3, *Estado de resultado integral*.**- Se modifican todas las normas que requieren la presentación de ciertas operaciones en el rubro Otros ingresos y gastos, para eliminar dicho requerimiento y dejar a criterio de la entidad el uso de ese concepto.

29.

**NIF C-13, *Partes relacionadas*.**- Se precisa que una relación de control conjunto genera partes relacionadas, por lo que, además de los negocios conjuntos deben considerarse partes relacionadas las operaciones conjuntas. Asimismo, se eliminó el término "afiliada" para emplearse el término de uso común: "parte relacionada".

#### Nuevas NIF:

**NIF C-11, *Capital contable*.**- Añade requisitos para que las entidades puedan reconocer anticipos para futuros aumentos de capital en el capital contable: señalar el precio por acción a emitir por los anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

**NIF C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital*.**- Se establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo a la entidad emisora. Se establecen reglas contables para la clasificación de un instrumento de capital redimible y se incorpora el concepto de subordinación, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo. Finalmente, se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

Las nuevas NIF y las mejoras antes mencionadas no tuvieron efectos significativos en la información financiera de la Institución.

### 3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

|                                                             | 2014            | 2013            |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Caja                                                        | \$ 13           | \$ 9            |
| Billetes y monedas extranjeras                              | 4               | 7               |
| Depósitos de Banco de México (Banxico) <sup>(a)</sup>       | 4,009           | 3,209           |
| Bancos del país y del extranjero <sup>(b)</sup>             | 784             | 1,387           |
| Operaciones de call money vencimiento máximo 3 días hábiles | 1,106           | -               |
| Efectivo administrado en fideicomiso                        | 114             | -               |
|                                                             | <u>6,030</u>    | <u>4,612</u>    |
| Operaciones de divisas a 24 y 48 horas <sup>(c)</sup> :     |                 |                 |
| Compra                                                      | -               | 4,826           |
| Venta                                                       | -               | ( 3,103)        |
|                                                             | <u>-</u>        | <u>1,723</u>    |
|                                                             | <u>\$ 6,030</u> | <u>\$ 6,335</u> |



**(a) Depósitos de Banxico**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de los depósitos mantenidos en Banxico se integran de la siguiente manera:

|                                      | 2014            | 2013            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Circular - telefax 36/2008           | \$ 4,009        | \$ 3,201        |
| Intereses devengados sobre depósitos | -               | 8               |
|                                      | <u>\$ 4,009</u> | <u>\$ 3,209</u> |

Mediante circular telefax 36/2008 de Banxico se establece la constitución de un depósito restringido de regulación monetaria para las instituciones de crédito a través de la Cuenta única, mediante el Sistema de Atención a Cuenta-Habientes de Banxico (SIAC-Banxico), con objeto de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero. El monto total que le correspondió al Banco se transfirió a Banxico con las características siguientes:

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Fecha de publicación    | 1-Agosto-08              |
| Monto individual        | \$ 4,009                 |
| Plazo de depósito       | Indefinido               |
| Tasa                    | Tasa ponderada de fondeo |
| Período de rendimientos | 28 días                  |

**(b) Bancos del país y del extranjero**

|                                             | 2014          |            | 2013            |            |
|---------------------------------------------|---------------|------------|-----------------|------------|
|                                             | Moneda        |            | Moneda          |            |
|                                             | Nacional      | Extranjera | Nacional        | Extranjera |
| Bancos del país en dólares americanos       | \$ 770        | 1          | \$ 149          | 13         |
| Bancos del extranjero en dólares americanos | 12            | 52         | 1,236           | 95         |
| Bancos del país en moneda nacional          | 2             | -          | 2               | -          |
|                                             | <u>\$ 784</u> | <u>53</u>  | <u>\$ 1,387</u> | <u>108</u> |

**(c) Operaciones de divisas 24/48 horas**

Se refieren a operaciones de compra-venta de divisas, cuya liquidación se efectúa en un plazo no mayor a dos días hábiles y su disponibilidad se encuentra restringida hasta la fecha de su liquidación. Al 31 de diciembre de 2014, la Institución no realizó este tipo de operaciones con divisas mientras que al 31 de diciembre de 2013, el saldo de estas operaciones se integra a continuación:



31.

|                                  | 2013                                                           |                                       |                                                                       |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                  | Entrada (salida)<br>disponibilidades<br>en moneda<br>extrajera | Tipo de cambio<br>promedio<br>pactado | Cuenta<br>liquidadora<br>(acreedora)<br>deudora en<br>moneda nacional |
| Compras de dólares americanos    | US\$ 369                                                       | \$ 13.07317                           | \$ ( 4,824)                                                           |
| Ventas de dólares americanos     | ( 237)                                                         | \$ 13.08860                           | \$ 3,102                                                              |
|                                  | US\$ 132                                                       |                                       |                                                                       |
| Tipo de cambio de cierre         | \$ 13.0843                                                     |                                       |                                                                       |
| Posición neta en moneda nacional | \$ 1,723                                                       |                                       |                                                                       |

Al 31 de diciembre de 2013, los importes pendientes de liquidar se presentan en cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras, dentro del rubro Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, respectivamente.

#### 4. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las inversiones en valores se integran como sigue:

##### a) Títulos para negociar

|                                        | 2014      |                      |                            |                    |
|----------------------------------------|-----------|----------------------|----------------------------|--------------------|
|                                        | Costo     | Interés<br>devengado | Resultado por<br>valuación | Valor<br>razonable |
| <b>No restringidos</b>                 |           |                      |                            |                    |
| Instrumentos de deuda                  |           |                      |                            |                    |
| Udibonos <sup>(1)</sup>                | \$ ( 99)  | \$ -                 | \$ -                       | \$ ( 99)           |
| Bonos de desarrollo                    | 4,530     | 2                    | 2                          | 4,534              |
| Certificados bursátiles <sup>(1)</sup> | ( 20)     | -                    | -                          | ( 20)              |
| Pagarés bancarios (PRLV)               | 2,193     | 10                   | ( 1)                       | 2,202              |
|                                        | 6,604     | 12                   | 1                          | 6,617              |
| <b>Restringidos</b>                    |           |                      |                            |                    |
| Instrumentos de deuda                  |           |                      |                            |                    |
| Deuda soberana                         | 99        | -                    | 1                          | 100                |
| Bonos tasa fija                        | 9,601     | 52                   | 83                         | 9,736              |
| Bonos de desarrollo                    | 7,969     | 1                    | -                          | 7,970              |
| Certificados bursátiles                | 3,750     | 4                    | ( 18)                      | 3,736              |
|                                        | 21,419    | 57                   | 66                         | 21,542             |
|                                        | \$ 28,023 | \$ 69                | \$ 67                      | \$ 28,159          |

| 2013                                   |                  |                   |                         |                  |
|----------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
|                                        | Costo            | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable  |
| <b>No restringidos</b>                 |                  |                   |                         |                  |
| Instrumentos de deuda                  |                  |                   |                         |                  |
| Udibonos <sup>(1)</sup>                | \$ ( 20)         | \$ -              | \$ -                    | \$ ( 20)         |
| Bonos de desarrollo                    | 2,855            | 1                 | 1                       | 2,857            |
| Deuda corporativa                      | 102              | -                 | -                       | 102              |
| Certificados bursátiles <sup>(1)</sup> | ( 247)           | -                 | -                       | ( 247)           |
| Pagarés bancarios (PRLV)               | 199              | 1                 | -                       | 200              |
|                                        | <u>2,889</u>     | <u>2</u>          | <u>1</u>                | <u>2,892</u>     |
| <b>Restringidos</b>                    |                  |                   |                         |                  |
| Instrumentos de deuda                  |                  |                   |                         |                  |
| Deuda soberana                         | 5,938            | 42                | 14                      | 5,994            |
| Bonos tasa fija                        | 332              | 1                 | 4                       | 337              |
| Bonos de desarrollo                    | 45,513           | 53                | 10                      | 45,576           |
| Certificados bursátiles                | 2,326            | 6                 | ( 5)                    | 2,327            |
|                                        | <u>54,109</u>    | <u>102</u>        | <u>23</u>               | <u>54,234</u>    |
|                                        | <u>\$ 56,998</u> | <u>\$ 104</u>     | <u>\$ 24</u>            | <u>\$ 57,126</u> |

<sup>(1)</sup> Estos conceptos incluyen operaciones de venta de valores por liquidar, las cuales se agrupan dentro de las inversiones en valores.

#### b) Títulos disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las inversiones en valores mantenidas en este rubro se integran como sigue:

| 2014                                |                 |                   |                         |                 |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
|                                     | Costo           | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable |
| <b>No restringidos</b>              |                 |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda               |                 |                   |                         |                 |
| Certificados bursátiles             | \$ 1,063        | \$ 2              | \$ 2                    | \$ 1,067        |
| Certificados de depósito            | 343             | -                 | -                       | 343             |
|                                     | <u>1,406</u>    | <u>2</u>          | <u>2</u>                | <u>1,410</u>    |
| Instrumentos de patrimonio neto     |                 |                   |                         |                 |
| Acciones de Sociedades de inversión | 1,593           | -                 | 384                     | 1,975           |
|                                     | <u>2,999</u>    | <u>2</u>          | <u>384</u>              | <u>3,385</u>    |
| <b>Restringidos</b>                 |                 |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda               |                 |                   |                         |                 |
| Deuda soberana                      | 432             | 13                | ( 4)                    | 441             |
| Instrumentos de patrimonio neto     |                 |                   |                         |                 |
| Acciones                            | 249             | -                 | 114                     | 363             |
|                                     | <u>681</u>      | <u>13</u>         | <u>110</u>              | <u>804</u>      |
|                                     | <u>\$ 3,680</u> | <u>\$ 15</u>      | <u>\$ 494</u>           | <u>\$ 4,189</u> |

33.

|                                     | 2013     |                   |                         |                 |
|-------------------------------------|----------|-------------------|-------------------------|-----------------|
|                                     | Costo    | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable |
| No restringidos                     |          |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda               |          |                   |                         |                 |
| Deuda corporativa                   | \$ 1,312 | \$ 1              | \$ 16                   | \$ 1,329        |
| Certificados bursátiles             | 145      | -                 | -                       | 145             |
| Certificados de depósito            | 393      | 1                 | -                       | 394             |
| PRLV                                | 200      | -                 | 1                       | 201             |
|                                     | 2,050    | 2                 | 17                      | 2,069           |
| Instrumentos de patrimonio neto     |          |                   |                         |                 |
| Acciones de Sociedades de inversión | 1,819    | -                 | 350                     | 2,169           |
|                                     | 3,869    | 2                 | 367                     | 4,238           |
| Restringidos                        |          |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda               |          |                   |                         |                 |
| Deuda soberana                      | 565      | 56                | ( 36)                   | 585             |
| Bono tasa fija                      | 12       | -                 | -                       | 12              |
| Instrumentos de patrimonio neto     |          |                   |                         |                 |
| Acciones                            | 242      | -                 | 165                     | 407             |
|                                     | 819      | 56                | 129                     | 1,004           |
|                                     | \$ 4,688 | \$ 58             | \$ 496                  | \$ 5,242        |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el efecto neto de valuación de títulos disponibles para la venta que se muestra en el capital contable (utilidad integral) se integra de la siguiente manera:

|                                            | 2014   | 2013   |
|--------------------------------------------|--------|--------|
| Resultado por valuación a valor razonable  | \$ 494 | \$ 496 |
| Menos:                                     |        |        |
| Efecto de impuesto sobre la renta diferido | ( 148) | ( 149) |
|                                            | \$ 346 | \$ 347 |

### c) Títulos conservados al vencimiento

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las inversiones en valores conservadas al vencimiento se analizan como siguen:

|                         | 2014            |                   |                 |
|-------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
|                         | Costo           | Interés devengado | Valor en libros |
| <b>No restringidos</b>  |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda   |                 |                   |                 |
| Cetes                   | \$ 3            | \$ -              | \$ 3            |
| Deuda corporativa       | 1,317           | 1                 | 1,318           |
| Certificados bursátiles | 1               | -                 | 1               |
|                         | <u>1,321</u>    | <u>1</u>          | <u>1,322</u>    |
| <b>Restringidos</b>     |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda   |                 |                   |                 |
| Certificados bursátiles | 756             | 1                 | 757             |
|                         | <u>\$ 2,077</u> | <u>\$ 2</u>       | <u>\$ 2,079</u> |
|                         |                 |                   |                 |
|                         | 2013            |                   |                 |
|                         | Costo           | Interés devengado | Valor en libros |
| <b>No restringidos</b>  |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda   |                 |                   |                 |
| Cetes                   | \$ 3            | \$ -              | \$ 3            |
| Deuda corporativa       | 295             | 2                 | 297             |
| Certificados bursátiles | 1               | -                 | 1               |
|                         | <u>299</u>      | <u>2</u>          | <u>301</u>      |
| <b>Restringidos</b>     |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda   |                 |                   |                 |
| Certificados bursátiles | 726             | -                 | 726             |
|                         | <u>\$ 1,025</u> | <u>\$ 2</u>       | <u>\$ 1,027</u> |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen indicios de deterioro en los títulos conservados a vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las principales calificaciones otorgadas por una calificador de valores sobre las inversiones que mantiene la Institución son las siguientes:

| Calificación | 2014             |                | 2013             |                |
|--------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|              | Monto            | %              | Monto            | %              |
| AAA          | \$ 31,174        | 90.55%         | \$ 57,772        | 91.13%         |
| A            | 199              | 0.58%          | 948              | 1.50%          |
| CC           | -                | 0.00%          | 1                | 0.00%          |
| S/C          | 3,054            | 8.87%          | 4,674            | 7.37%          |
|              | <u>\$ 34,427</u> | <u>100.00%</u> | <u>\$ 63,395</u> | <u>100.00%</u> |

35.

**d) Ingresos por intereses**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los ingresos por intereses por cada una de las categorías de las inversiones en valores se analiza como sigue (Nota 24a):

|                                      | 2014            | 2013            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Títulos para negociar                | \$ 1,529        | \$ 1,536        |
| Títulos disponibles para la venta    | 84              | 149             |
| Títulos conservados a su vencimiento | 95              | 54              |
|                                      | <u>\$ 1,708</u> | <u>\$ 1,739</u> |

**e) Reclasificaciones entre categorías**

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Institución no realizó reclasificaciones entre categorías de las inversiones en valores que requieran la autorización expresa de la CNBV.

Durante el ejercicio de 2014, el Banco vendió y compró posiciones de deuda corporativa con Interacciones Casa de Bolsa que resultaron en la baja y reconocimiento de inversiones en las categorías de títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento. La Institución informó a la CNBV de estas operaciones como parte del proceso de informe regulatorio y de supervisión.

**f) Títulos de deuda superiores al 5% del capital neto de la entidad**

A continuación se presentan las inversiones en valores distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor y que representan más del 5% del capital neto del Banco al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

| Emisora       | Tasa promedio | Valor de mercado |                 |
|---------------|---------------|------------------|-----------------|
|               |               | 2014             | 2013            |
| TCIVICA       | 2.25%         | \$ 1,318         | \$ 1,330        |
| CBPF 48 90    | 4.30%         | 1,583            | 1,284           |
| PEMEX 13 95   | 3.37%         | 1,753            | -               |
| CFECB 10-2 95 | 4.26%         | -                | 558             |
|               |               | <u>\$ 4,654</u>  | <u>\$ 3,172</u> |

## 5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las operaciones de reporto se integran como sigue:

|                                                 |                  | 2014               |                  |
|-------------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|                                                 | Monto pactado    | Premios devengados | Total            |
| <b>Deudores por reporto</b>                     |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             | \$ 2,652         | \$ 1               | \$ 2,653         |
| Otros títulos de deuda                          | 10               | -                  | 10               |
|                                                 | <u>\$ 2,662</u>  | <u>\$ 1</u>        | <u>\$ 2,663</u>  |
| <b>Menos:</b>                                   |                  |                    |                  |
| <b>Colaterales vendidos o dados en garantía</b> |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             |                  |                    | \$ 2,547         |
| Otros títulos de deuda                          |                  |                    | 10               |
|                                                 |                  |                    | <u>2,557</u>     |
|                                                 |                  |                    | <u>\$ 106</u>    |
| <b>Acreedores por reporto</b>                   |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             | \$ 17,085        | \$ 4               | \$ 17,089        |
| Deuda gubernamental Brasileña                   | 427              | 24                 | 451              |
| Certificados bursátiles                         | 4,311            | 1                  | 4,312            |
|                                                 | <u>\$ 21,823</u> | <u>\$ 29</u>       | <u>\$ 21,852</u> |
|                                                 |                  | 2013               |                  |
|                                                 | Monto pactado    | Premios devengados | Total            |
| <b>Deudores por reporto</b>                     |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             | \$ 507           | \$ -               | \$ 507           |
| Otros títulos de deuda en dólares americanos    | 566              | -                  | 566              |
|                                                 | <u>\$ 1,073</u>  | <u>\$ -</u>        | <u>\$ 1,073</u>  |
| <b>Menos:</b>                                   |                  |                    |                  |
| <b>Colaterales vendidos o dados en garantía</b> |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             |                  |                    | \$ 507           |
| Otros títulos de deuda en dólares americanos    |                  |                    | 566              |
|                                                 |                  |                    | <u>1,073</u>     |
|                                                 |                  |                    | <u>\$ -</u>      |
| <b>Acreedores por reporto</b>                   |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             | \$ 48,665        | \$ 38              | \$ 48,703        |
| Deuda gubernamental Brasileña                   | 566              | 32                 | 598              |
| Certificados bursátiles                         | 3,017            | -                  | 3,017            |
|                                                 | <u>\$ 52,248</u> | <u>\$ 70</u>       | <u>\$ 52,318</u> |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el plazo de las operaciones de reporto oscila entre 2 y 43 días.

37.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los colaterales recibidos por la Institución corresponden a títulos de deuda, principalmente bonos de protección al ahorro (Nota 23c).

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los ingresos por intereses de operaciones en reporto ascienden a \$93 y \$54, respectivamente; Asimismo, los gastos por intereses de operaciones en reporto ascienden a \$1,407 y \$1,491, respectivamente (Nota 24).

## 6. Operaciones con instrumentos financieros derivados

### a) Operaciones con fines de negociación

#### - Forwards

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco mantiene forwards de venta de dólares americanos con un valor razonable de \$(77) y \$(4), respectivamente, como sigue:

| Tipo de derivado contrato | Monto nocional valor nominal | Valor del activo subyacente / variable de referencia |          | Valor razonable al 31 de diciembre de |               | Año de vencimiento |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------|---------------|--------------------|
|                           |                              | 2014                                                 | 2013     | 2014                                  | 2013          |                    |
|                           |                              | T.C. USD                                             | T.C. USD |                                       |               |                    |
| FWD                       | US\$ ( 30)                   | -                                                    | 13.0843  | \$ -                                  | \$( 4)        | 2014               |
| FWD                       | US\$ ( 98)                   | 14.7414                                              | -        | ( 77)                                 | -             | 2015               |
|                           |                              |                                                      |          | <u>\$( 77)</u>                        | <u>\$( 4)</u> |                    |

#### - Opciones

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene 3 opciones de compra de tasas de interés (TIIE) cuyas fechas de vencimiento son en los años 2015 y 2016, el monto acumulado del nacional asciende a \$1,935, las primas pagadas por estas opciones fueron por \$7. Adicionalmente, existen 13 opciones de venta de tasas de interés (TIIE) por un importe de \$5,997, con vencimientos en los ejercicios de 2015 y 2017, las primas cobradas por estas opciones ascienden a \$15. Al 31 de diciembre de 2014, el valor razonable de dichas operaciones es inferior a un millón de pesos.

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene 3 opciones de compra de tasas de interés (TIIE) cuyas fechas de vencimiento son en los años 2014 y 2015, el monto acumulado del nacional asciende a \$1,591, las primas pagadas por estas opciones fueron por \$7. Adicionalmente, existen 5 opciones de venta de tasas de interés (TIIE) por un importe de \$1,809, con vencimientos en los ejercicios de 2014 y 2015, las primas cobradas por estas opciones ascienden a \$10.

### b) Operaciones con fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco no mantiene operaciones financieras derivadas con fines de cobertura.

Las políticas y procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos de instrumentos financieros derivados se describen en la Nota 27.

### c) Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los derivados vigentes generaron depósitos en garantía (llamadas de margen) por \$56 (reconocidos en el rubro Otras cuentas por cobrar por ser OTC, Nota 9) y \$46 (presentados en el rubro Cuentas de margen por ser en mercados reconocidos), respectivamente.

## 7. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cartera de crédito está registrada como sigue:

### a) Conciliación de la cartera de crédito

|                                           | 2014             | 2013             |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|
| Cartera de crédito, en el balance general | \$ 81,757        | \$ 63,054        |
| Carga financiera por devengar             | 47               | 46               |
| Registrado en cuentas de orden:           |                  |                  |
| Compromisos crediticios                   | 2,358            | 1,244            |
| Total de la cartera de crédito            | <u>\$ 84,162</u> | <u>\$ 64,344</u> |

### b) Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cartera de crédito se integra como sigue:

| Concepto                             | 2014             |               |                  |                 |             |               |
|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------|-----------------|-------------|---------------|
|                                      | Cartera vigente  |               |                  | Cartera vencida |             |               |
|                                      | Capital          | Interés       | Total            | Capital         | Interés     | Total         |
| Créditos comerciales                 | \$ 18,097        | \$ 30         | \$ 18,127        | \$ 105          | \$ 1        | \$ 106        |
| Créditos a entidades financieras     | 2,454            | 5             | 2,459            | -               | -           | -             |
| Créditos a entidades gubernamentales | 60,604           | 183           | 60,787           | -               | -           | -             |
| Créditos de consumo                  | 34               | -             | 34               | -               | -           | -             |
| Créditos a la vivienda               | 235              | -             | 235              | 9               | -           | 9             |
|                                      | <u>\$ 81,424</u> | <u>\$ 218</u> | <u>\$ 81,642</u> | <u>\$ 114</u>   | <u>\$ 1</u> | <u>\$ 115</u> |



39.

| Concepto                             | 2013             |               |                  |                 |             |               |
|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------|-----------------|-------------|---------------|
|                                      | Cartera vigente  |               |                  | Cartera vencida |             |               |
|                                      | Capital          | Interés       | Total            | Capital         | Interés     | Total         |
| Créditos comerciales                 | \$ 12,256        | \$ 18         | \$ 12,274        | \$ 128          | \$ 1        | \$ 129        |
| Créditos a entidades financieras     | 2,362            | 12            | 2,374            | -               | -           | -             |
| Créditos a entidades gubernamentales | 47,876           | 110           | 47,986           | -               | -           | -             |
| Créditos de consumo                  | 26               | -             | 26               | -               | -           | -             |
| Créditos a la vivienda               | 258              | -             | 258              | 7               | -           | 7             |
|                                      | <u>\$ 62,778</u> | <u>\$ 140</u> | <u>\$ 62,918</u> | <u>\$ 135</u>   | <u>\$ 1</u> | <u>\$ 136</u> |

### c) Integración de la cartera de crédito por moneda

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

#### Moneda nacional

|                                      | 2014          | 2013          |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Créditos comerciales                 | \$ 19,802     | \$ 13,568     |
| Créditos a entidades financieras     | 2,459         | 2,373         |
| Créditos a entidades gubernamentales | 59,700        | 47,237        |
| Créditos al consumo                  | 34            | 26            |
| Créditos a la vivienda               | 244           | 265           |
|                                      | <u>82,239</u> | <u>63,469</u> |

#### Dólares americanos

|                                      |                  |                  |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Créditos comerciales                 | 801              | 84               |
| Créditos a entidades gubernamentales | 1,122            | 791              |
|                                      | <u>1,923</u>     | <u>875</u>       |
|                                      | <u>\$ 84,162</u> | <u>\$ 64,344</u> |

### d) Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento, los principales son los siguientes:

#### - Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

| Límite en porcentaje sobre el capital básico | Nivel de capitalización de los financiamientos |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 12%                                          | De más del 8% y hasta el 9%                    |
| 15%                                          | De más del 9% y hasta el 10%                   |
| 25%                                          | De más del 10% y hasta el 12%                  |
| 30%                                          | De más del 12% y hasta el 15%                  |
| 40%                                          | De más del 15%                                 |

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco cumple con los límites antes descritos.

#### - Otros límites para financiamientos

Los financiamientos otorgados a los 3 principales acreditados, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del capital básico de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los financiamientos a cargo de los tres principales acreditados por representar riesgo común ascendió a \$7,660 y \$4,321, lo que representó 78% y 65% del capital básico de la Institución, computado al cierre de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Institución mantiene otorgados 20 y 17 financiamientos que rebasan el 10% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2014, estos financiamientos ascienden a \$61,793 y representan el 73% de la cartera total, mientras que al cierre de 2013, ascienden a \$49,805 y representan el 77% de la cartera total.

#### e) Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)

La cartera emproblemada, se refiere a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, ya sea de su componente de principal o de intereses.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Única de Bancos, art. 113 fracción II, inciso a), a la cartera emproblemada se le asignará una Probabilidad de Incumplimiento "PI" del 100%.

Los créditos comerciales emproblemados, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

|                      | 2014    |          |              |         |          |              |        |          |              |
|----------------------|---------|----------|--------------|---------|----------|--------------|--------|----------|--------------|
|                      | Vigente |          |              | Vencida |          |              | Total  |          |              |
|                      | Saldo   | Reservas | % de reserva | Saldo   | Reservas | % de reserva | Saldo  | Reservas | % de reserva |
| Cartera emproblemada | \$ 13   | \$ 6     | 46%          | \$ 106  | \$ 105   | 99%          | \$ 119 | \$ 112   | 94%          |

41.

|                      | 2013    |          |              |         |          |              |        |          |              |
|----------------------|---------|----------|--------------|---------|----------|--------------|--------|----------|--------------|
|                      | Vigente |          |              | Vencida |          |              | Total  |          |              |
|                      | Saldo   | Reservas | % de reserva | Saldo   | Reservas | % de reserva | Saldo  | Reservas | % de reserva |
| Cartera emproblemada | \$ 5    | \$ 2     | 40%          | \$ 129  | \$ 80    | 62%          | \$ 134 | \$ 82    | 61%          |

**f) Clasificación de la cartera de crédito por región**

A continuación se muestra la distribución de la cartera de crédito segregada por región al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|                       |           |           | % de la cartera |         |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------------|---------|
|                       | 2014      | 2013      | 2014            | 2013    |
| Distrito Federal      | \$ 24,445 | \$ 12,185 | 29.05%          | 18.94%  |
| Coahuila              | 8,540     | 8,614     | 10.15%          | 13.39%  |
| Veracruz              | 4,962     | 4,868     | 5.89%           | 7.57%   |
| Jalisco               | 3,661     | 2,825     | 4.35%           | 4.39%   |
| Puebla                | 4,016     | 5,358     | 4.76%           | 8.33%   |
| Quintana Roo          | 5,079     | 4,346     | 6.03%           | 6.75%   |
| Nuevo León            | 5,559     | 1,755     | 6.61%           | 2.73%   |
| Estado de México      | 3,842     | 3,776     | 4.57%           | 5.87%   |
| Michoacán             | 2,501     | 2,653     | 2.97%           | 4.12%   |
| Chihuahua             | 5,467     | 4,502     | 6.49%           | 7.00%   |
| Tamaulipas            | 1,138     | 1,111     | 1.35%           | 1.73%   |
| Sonora                | 3,729     | 3,535     | 4.43%           | 5.49%   |
| Tabasco               | 64        | 1,053     | 0.08%           | 1.64%   |
| Zacatecas             | 1,538     | 864       | 1.83%           | 1.34%   |
| Nayarit               | 803       | 1,055     | 0.95%           | 1.64%   |
| Chiapas               | 14        | 690       | 0.02%           | 1.07%   |
| Durango               | 586       | 629       | 0.70%           | 0.98%   |
| Querétaro             | 756       | 1,526     | 0.90%           | 2.37%   |
| San Luis Potosí       | 2,070     | 398       | 2.46%           | 0.62%   |
| Oaxaca                | 2,611     | 1,952     | 3.10%           | 3.03%   |
| Colima                | 257       | 237       | 0.31%           | 0.37%   |
| Morelos               | 463       | 217       | 0.55%           | 0.34%   |
| Campeche              | 399       | 181       | 0.47%           | 0.28%   |
| Baja California Norte | 365       | -         | 0.43%           | 0.00%   |
| Hidalgo               | 200       | -         | 0.24%           | 0.00%   |
| Guanajuato            | 9         | -         | 0.01%           | 0.00%   |
| Yucatán               | 9         | 10        | 0.01%           | 0.02%   |
| Guerrero              | 461       | 2         | 0.55%           | 0.00%   |
| Baja California Sur   | 42        | 1         | 0.05%           | 0.00%   |
| Sinaloa               | 501       | -         | 0.60%           | 0.00%   |
| Aguascalientes        | 74        | -         | 0.09%           | 0.00%   |
| Tlaxcala              | 1         | 1         | 0.00%           | 0.00%   |
|                       | \$ 84,162 | \$ 64,344 | 100.00%         | 100.00% |

### g) Cartera de crédito reestructurada y renovada

En el ejercicio de 2014, el Banco reestructuró 13 contratos y renovó 15 contratos, mientras que en el ejercicio 2013, se reestructuraron 12 y renovaron 17 contratos, manteniendo o aumentando, y en su caso, perfeccionando las condiciones y garantías originales a través de sus contratos respectivos.

A continuación se presentan los saldos de los créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|               | 2014             |              |                  | 2013             |              |                  |
|---------------|------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|------------------|
|               | Vigente          | Vencido      | Total            | Vigente          | Vencido      | Total            |
| Reestructuras | \$ 7,720         | \$ 71        | \$ 7,791         | \$ 11,437        | \$ 91        | \$ 11,528        |
| Renovaciones  | 19,414           | -            | 19,414           | 17,623           | -            | 17,623           |
|               | <u>\$ 27,134</u> | <u>\$ 71</u> | <u>\$ 27,205</u> | <u>\$ 29,060</u> | <u>\$ 91</u> | <u>\$ 29,151</u> |

### h) Cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

|                        | 2014               |                      |                      |                    | Total<br>cartera<br>vencida |
|------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
|                        | De 1 a 180<br>días | De 181 a<br>365 días | De 366 a<br>730 días | Más de 730<br>días |                             |
| Créditos comerciales   | \$ -               | \$ 1                 | \$ 45                | \$ 60              | \$ 106                      |
| Créditos a la vivienda | 1                  | 3                    | 2                    | 3                  | 9                           |
|                        | <u>\$ 1</u>        | <u>\$ 4</u>          | <u>\$ 47</u>         | <u>\$ 63</u>       | <u>\$ 115</u>               |

|                        | 2013               |                      |                      |                    | Total<br>cartera<br>vencida |
|------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------|
|                        | De 1 a 180<br>días | De 181 a<br>365 días | De 366 a<br>730 días | Más de 730<br>días |                             |
| Créditos comerciales   | \$ 53              | \$ 28                | \$ 5                 | \$ 43              | \$ 129                      |
| Créditos a la vivienda | 1                  | 1                    | -                    | 5                  | 7                           |
|                        | <u>\$ 54</u>       | <u>\$ 29</u>         | <u>\$ 5</u>          | <u>\$ 48</u>       | <u>\$ 136</u>               |

Las cifras de los créditos que se incluyen en los dos cuadros anteriores se computan a partir de la fecha en que se efectúa el traspaso a cartera vencida.

De conformidad con el criterio de contabilidad B-6 "Cartera de crédito" de la Circular Única de Bancos se identificó un crédito de cartera comercial por \$482, el cual pudo haberse considerado en junio y septiembre como cartera vencida. Esta situación ya no prevalece al cierre del ejercicio y los efectos relativos no fueron materiales en la información financiera presentada por dichos periodos.

43.

**i) Movimientos de cartera vencida**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los movimientos que presenta la cartera vencida se analizan como sigue:

|                                               | 2014   | 2013   |
|-----------------------------------------------|--------|--------|
| Cartera vencida inicial                       | \$ 136 | \$ 366 |
| Más:                                          |        |        |
| Traspasos de la cartera vigente hacia vencida | 65     | 682    |
| Menos:                                        |        |        |
| Cobros parciales                              | ( 45)  | ( 714) |
| Castigos                                      | ( 41)  | ( 198) |
|                                               | ( 86)  | ( 912) |
|                                               | \$ 115 | \$ 136 |

**j) Redescuento de créditos con recurso**

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Banxico, Banco Nacional de Comercio Exterior, Nacional Financiera y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, principalmente, a través de redescantar los préstamos con recursos propios o de terceros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de los créditos que se otorgaron en pesos y dólares americanos, bajo este esquema se integran como sigue:

|                                              | 2014            |                                 | 2013            |                                 |
|----------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|
|                                              | Moneda nacional | Dólares americanos (valorizado) | Moneda nacional | Dólares americanos (valorizado) |
| Créditos comerciales (redescuentos NAFIN)    | \$ 6,768        | \$ -                            | \$ 7,020        | \$ 772                          |
| Créditos comerciales (redescuentos FIRA)     | 1               | -                               | 6               | -                               |
| Créditos comerciales (redescuento Bancomext) | -               | 3,759                           | -               | 3,290                           |
|                                              | \$ 6,769        | \$ 3,759                        | \$ 7,026        | \$ 4,062                        |

### k) Intereses y comisiones

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses y comisiones asociadas a la cartera de crédito se integra como sigue:

|                                      | Intereses       |                 | Comisiones  |              |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|--------------|
|                                      | 2014            | 2013            | 2014        | 2013         |
| Créditos a entidades gubernamentales | \$ 3,090        | \$ 3,166        | \$ 1        | \$ 3         |
| Créditos comerciales                 | 1,085           | 956             | 2           | 8            |
| Créditos a entidades financieras     | 149             | 58              | 1           | 1            |
| Créditos a la vivienda               | 16              | 17              | -           | -            |
| Créditos al consumo                  | 2               | 1               | -           | 1            |
|                                      | <u>\$ 4,342</u> | <u>\$ 4,198</u> | <u>\$ 4</u> | <u>\$ 13</u> |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las comisiones por el otorgamiento inicial de créditos pendientes de amortizar a resultados ascienden a \$106 y \$108, respectivamente; de las cuales \$18 y \$19, respectivamente provienen de créditos comerciales, \$88 y \$89, de créditos a entidades gubernamentales, según corresponde.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la suspensión del reconocimiento de intereses de la cartera vencida en el estado de resultados asciende a \$294 y \$215, respectivamente.

### 8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como sigue:

|                                      | 2014            | 2013            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Por cartera de crédito comercial (a) | \$ 1,373        | \$ 1,891        |
| Por créditos al consumo (b)          | 1               | 1               |
| Por créditos a la vivienda (c)       | 6               | 5               |
|                                      | <u>\$ 1,380</u> | <u>\$ 1,897</u> |

45.

**a) Cartera de crédito comercial (incluye créditos a entidades financieras y gubernamentales)**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se integra como sigue:

| Riesgo                                                                               | 2014                       |                          | 2013                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
|                                                                                      | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación |
| A1                                                                                   | \$ 44,642                  | \$ 210                   | \$ 31,122                  | \$ 165                   |
| A2                                                                                   | 21,191                     | 248                      | 4,671                      | 54                       |
| B1                                                                                   | 8,400                      | 141                      | 5,158                      | 89                       |
| B2                                                                                   | 1,263                      | 30                       | 4,105                      | 94                       |
| B3                                                                                   | 5,431                      | 215                      | 15,691                     | 817                      |
| C1                                                                                   | 1,245                      | 104                      | 1,650                      | 268                      |
| C2                                                                                   | 11                         | 1                        | 1,205                      | 168                      |
| D                                                                                    | 1,595                      | 318                      | 404                        | 98                       |
| E                                                                                    | 106                        | 106                      | 47                         | 47                       |
| Efecto del cambio de metodología de calificación de cartera comercial <sup>(1)</sup> | -                          | -                        | -                          | 91                       |
|                                                                                      | <u>\$ 83,884</u>           | <u>\$ 1,373</u>          | <u>\$ 64,053</u>           | <u>\$ 1,891</u>          |

**<sup>(1)</sup> Excedentes de estimaciones de cartera de crédito comercial**

Al 31 de diciembre de 2013, derivado del proceso de calificación de la cartera de crédito comercial bajo la nueva metodología emitida por la CNBV, la Institución determinó una reducción en la estimación preventiva por un monto de \$91, la cual, de acuerdo con el marco normativo contable de la CNBV, se aplicó contablemente en la siguiente fecha de calificación (31 de marzo de 2014).

**b) Créditos al consumo**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las estimaciones creadas sobre estos financiamientos se integra como sigue:

| Riesgo | 2014                       |                          | 2013                       |                          |
|--------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
|        | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación |
| A      | \$ 33                      | \$ 1                     | \$ 26                      | \$ 1                     |
| B      | 1                          | -                        | -                          | -                        |
|        | <u>\$ 34</u>               | <u>\$ 1</u>              | <u>\$ 26</u>               | <u>\$ 1</u>              |

**c) Créditos a la vivienda**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las estimaciones creadas sobre estos créditos se integra como sigue:

| Riesgo | 2014                       |                          | 2013                       |                          |
|--------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
|        | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación |
| A      | \$ 185                     | \$ 1                     | \$ 218                     | \$ 1                     |
| B      | 38                         | 1                        | 12                         | -                        |
| C      | 8                          | -                        | 28                         | 1                        |
| D      | 11                         | 2                        | 5                          | 1                        |
| E      | 2                          | 2                        | 2                          | 2                        |
|        | <u>\$ 244</u>              | <u>\$ 6</u>              | <u>\$ 265</u>              | <u>\$ 5</u>              |

**d) Movimientos a la estimación**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

|                                                    | 2014            | 2013            |
|----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Saldo inicial</b>                               | <u>\$ 1,897</u> | <u>\$ 2,015</u> |
| Más:                                               |                 |                 |
| Incrementos de la estimación                       | 961             | 975             |
| Efecto cambiario por cartera de dólares americanos | 1               | -               |
|                                                    | <u>962</u>      | <u>975</u>      |
| Menos:                                             |                 |                 |
| Aplicaciones en venta de cartera                   | ( 265)          | ( 257)          |
| Aplicación de castigos                             | ( 41)           | ( 198)          |
| Dación en pago                                     | -               | ( 92)           |
| Liberación de estimaciones (Nota 24f)              | ( 1,165)        | ( 532)          |
| Otras aplicaciones a la reserva                    | ( 8)            | ( 14)           |
|                                                    | <u>( 1,479)</u> | <u>( 1,093)</u> |
| <b>Saldo final</b>                                 | <u>\$ 1,380</u> | <u>\$ 1,897</u> |



47.

## 9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

|                                                           | 2014          | 2013            |
|-----------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Deudores por liquidación de operaciones <sup>(a)</sup>    | \$ 573        | \$ 3,935        |
| Otros adeudos                                             | 585           | 466             |
| Préstamos al personal del Banco                           | 8             | 11              |
| Impuestos pendientes por acreditar                        | 40            | 263             |
| Depósitos en garantía por operaciones derivadas (Nota 6c) | 56            | -               |
|                                                           | <u>1,262</u>  | <u>4,675</u>    |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro          | ( 274)        | ( 276)          |
|                                                           | <u>\$ 988</u> | <u>\$ 4,399</u> |

<sup>(a)</sup> Este renglón se incluye principalmente por operaciones de venta de divisas a 24 y 48 horas denominadas "Operaciones de fecha valor mismo día", como sigue:

|                                                           | 2014          | 2013            |
|-----------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Cuentas liquidadoras por operaciones con divisas (Nota 3) | \$ -          | \$ 3,102        |
| Cuentas liquidadoras por venta de valores                 | 573           | 833             |
|                                                           | <u>\$ 573</u> | <u>\$ 3,935</u> |

## 10. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

|                                             | 2014          | 2013            |
|---------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Terrenos                                    | \$ 234        | \$ 234          |
| Construcciones                              | 16            | 109             |
| Derechos                                    | 777           | 762             |
| Maquinaria y equipo                         | 14            | 31              |
|                                             | <u>1,041</u>  | <u>1,136</u>    |
| Estimación por baja de valor <sup>(1)</sup> | ( 432)        | ( 98)           |
|                                             | <u>\$ 609</u> | <u>\$ 1,038</u> |

<sup>(1)</sup> Durante el ejercicio de 2014, el Banco constituyó estimaciones por baja de valor debido a cambios en la antigüedad de derechos de cobro por \$177 y otras estimaciones prudentiales de baja de valor, computados conforme a los tramos de antigüedad de las tablas de reserva establecidas por la CNBV sobre activos adjudicados con valor de \$157.

### 11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

|                               | 2014          | 2013          |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Terrenos                      | \$ 6          | \$ 6          |
| Edificios                     | 48            | 48            |
| Mobiliario y equipo           | 38            | 37            |
| Equipo de cómputo electrónico | 46            | 41            |
| Gastos de instalación         | 163           | 162           |
| Otros                         | 10            | 7             |
|                               | <u>311</u>    | <u>301</u>    |
| Depreciación acumulada        | ( 188)        | ( 173)        |
|                               | <u>\$ 123</u> | <u>\$ 128</u> |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la depreciación cargada a resultados ascendió a \$15 y \$18, respectivamente.

### 12. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

|                                              | 2014          | 2013          |
|----------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Otros activos:</b>                        |               |               |
| Software                                     | \$ 61         | \$ 83         |
| Marcas y patentes                            | 4             | -             |
| Otros activos, neto                          | <u>22</u>     | <u>33</u>     |
|                                              | <u>87</u>     | <u>116</u>    |
| <b>Pagos anticipados y cargos diferidos:</b> |               |               |
| Servicios ejecutivos de vuelo                | 146           | 64            |
| Gastos anticipados                           | 23            | -             |
| Fideicomiso 8105                             | 6             | 7             |
| Comisiones pagadas por pasivos financieros   | <u>19</u>     | <u>23</u>     |
|                                              | <u>194</u>    | <u>94</u>     |
| <b>Cargos diferidos:</b>                     |               |               |
| Gastos por emisión de obligaciones           | 74            | 56            |
|                                              | <u>\$ 355</u> | <u>\$ 266</u> |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la amortización cargada a resultados ascendió a \$40 y \$46, respectivamente.

49.

### 13. Captación tradicional

#### a) Depósitos de exigibilidad inmediata

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los depósitos de exigibilidad inmediata se analizan de la siguiente manera:

| Cuentas<br>de cheques | Moneda nacional  |                  | Moneda extranjera<br>valorizada |               | Total            |                  |
|-----------------------|------------------|------------------|---------------------------------|---------------|------------------|------------------|
|                       | 2014             | 2013             | 2014                            | 2013          | 2014             | 2013             |
| Con intereses         | \$ 25,072        | \$ 15,509        | \$ -                            |               | \$ 25,072        | \$ 15,509        |
| Sin intereses         | 1,423            | 2,094            | 744                             | \$ 114        | 2,167            | 2,208            |
|                       | <u>\$ 26,495</u> | <u>\$ 17,603</u> | <u>\$ 744</u>                   | <u>\$ 114</u> | <u>\$ 27,239</u> | <u>\$ 17,717</u> |

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendieron a \$821 y \$624, respectivamente (Nota 24).

#### b) Depósitos a plazo

|                                                                  | 2014             |              | 2013             |                  |
|------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|
|                                                                  | Capital          | Intereses    | Total            | Total            |
| <b>Mercado de dinero:</b>                                        |                  |              |                  |                  |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento <sup>(1)</sup> | \$ 12,775        | \$ 52        | \$ 12,827        | \$ 7,395         |
| Certificados de depósito <sup>(2)</sup>                          | 2,830            | 7            | 2,837            | 4,061            |
|                                                                  | <u>15,605</u>    | <u>59</u>    | <u>15,664</u>    | <u>11,456</u>    |
| <b>Público en general:</b>                                       |                  |              |                  |                  |
| Pagarés de ventanilla                                            | 14,029           | 31           | 14,060           | 9,010            |
|                                                                  | <u>\$ 29,634</u> | <u>\$ 90</u> | <u>\$ 29,724</u> | <u>\$ 20,466</u> |

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento están colocados en moneda nacional y tienen plazos que vencen durante el periodo enero a julio de 2015 y de enero a octubre de 2014, respectivamente.

<sup>(2)</sup> Al 31 de diciembre de 2014, los certificados de depósito se encuentran denominados en moneda nacional y tienen vencimientos durante el periodo de enero a diciembre de 2015, mientras que los certificados vigentes al 31 de diciembre de 2013, también son en moneda nacional y tienen vencimientos durante el periodo enero a noviembre de 2014.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos a plazos ascendieron a \$1,070 y \$1,151, respectivamente (Nota 24b).

## c) Títulos de crédito emitidos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los títulos de crédito emitidos se integran como sigue:

| 2014        |            |             |                  |                      |                  |
|-------------|------------|-------------|------------------|----------------------|------------------|
| Emisora     | Inicio     | Vencimiento | Capital          | Intereses devengados | Total            |
| BINTER 13-3 | 17/06/2013 | 15/06/2016  | \$ 1,500         | \$ 4                 | \$ 1,504         |
| BINTER 13   | 16/05/2013 | 12/05/2016  | 1,000            | 1                    | 1,001            |
| BINTER 12   | 14/12/2012 | 11/12/2015  | 1,200            | 3                    | 1,203            |
| BINTER 13-4 | 05/12/2013 | 18/05/2017  | 1,000            | 4                    | 1,004            |
| BINTER 13-2 | 15/08/2013 | 11/08/2016  | 1,400            | 5                    | 1,405            |
| BINTER 14   | 27/06/2014 | 07/06/2017  | 1,500            | 5                    | 1,505            |
| BINTER 14-2 | 19/06/2014 | 25/01/2018  | 1,500            | 5                    | 1,505            |
| BINTER 14-3 | 27/06/2014 | 22/06/2018  | 900              | 2                    | 902              |
| BINTER 14-4 | 26/09/2014 | 21/09/2018  | 2,500            | 4                    | 2,504            |
| BINTER 14-5 | 27/11/2014 | 14/02/2019  | 1,500            | 1                    | 1,501            |
|             |            |             | <u>\$ 14,000</u> | <u>\$ 34</u>         | <u>\$ 14,034</u> |

| 2013        |            |             |                 |                      |                 |
|-------------|------------|-------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| Emisora     | Inicio     | Vencimiento | Capital         | Intereses devengados | Total           |
| BINTER 11   | 03/03/2011 | 27/02/2014  | \$ 2,000        | \$ 8                 | \$ 2,008        |
| BINTER 13-3 | 17/06/2013 | 15/06/2016  | 1,500           | 4                    | 1,504           |
| BINTER 13   | 16/05/2013 | 12/05/2016  | 1,000           | 1                    | 1,001           |
| BINTER 12   | 14/12/2012 | 11/12/2015  | 1,200           | 3                    | 1,203           |
| BINTER 13-4 | 05/12/2013 | 18/05/2017  | 1,000           | 4                    | 1,004           |
| BINTER 13-2 | 15/08/2013 | 11/08/2016  | 1,400           | 5                    | 1,405           |
|             |            |             | <u>\$ 8,100</u> | <u>\$ 25</u>         | <u>\$ 8,125</u> |

A continuación se describen las características de las emisiones vigentes:

Mediante oficio 153/78721/2009, de fecha 14 de julio de 2009, la CNBV autorizó al Banco un programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, hasta por un monto igual o menor a \$10,000, o su equivalente en unidades de inversión.

Mediante oficio 153/107349/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, la CNBV autorizó al Banco el establecimiento de un programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento hasta por un monto igual o menor a \$20,000, o su equivalente en unidades de inversión; mediante oficios 153/107349/2014, la CNBV autorizó a la Institución, la emisión y colocación certificados bursátiles bancarios BINTER 14-4 por \$2,500 y BINTER 15-5 por \$1,500, respectivamente.

51.

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 13-3**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$1,500 millones  
Numero de CB's: 15,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,092 días.  
Fecha de emisión: 17 de junio de 2013  
Fecha de vencimiento: 15 de junio de 2016  
Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 13**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$1,000 millones  
Numero de CB's: 10,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,092 días.  
Fecha de emisión: 16 de mayo de 2013  
Fecha de vencimiento: 12 de mayo de 2016  
Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 12**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$1,200 millones  
Numero de CB's: 12,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,092 días.  
Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2012  
Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2015  
Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.5%

#### - Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 13-4

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
 Monto de la emisión: \$1,000 millones  
 Numero de CB's: 10,000,000  
 Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,260 días.  
 Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2013  
 Fecha de vencimiento: 18 de mayo de 2017  
 Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
 Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%

#### - Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 13-2

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
 Monto de la emisión: \$1,400 millones  
 Numero de CB's: 14,000,000  
 Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,092 días.  
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2013  
 Fecha de vencimiento: 11 de agosto de 2016  
 Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
 Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%

#### Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 14

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
 Monto de la emisión: \$1,500 millones  
 Numero de CB's: 15,000,000  
 Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,260 días.  
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2014  
 Fecha de vencimiento: 7 de junio de 2017  
 Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
 Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.2%

53.

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 14-2**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$1,500 millones  
Numero de CB's: 15,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,316 días.  
Fecha de emisión: 19 de junio de 2014  
Fecha de vencimiento: 25 de enero de 2018  
Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 0.9%

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 14-3**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$900 millones  
Numero de CB's: 9,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,456 días.  
Fecha de emisión: 27 de junio de 2014  
Fecha de vencimiento: 22 de junio de 2018  
Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 0.9%

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 14-4**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$2,500 millones  
Numero de CB's: 25,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,456 días.  
Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2014  
Fecha de vencimiento: 21 de septiembre de 2018  
Garantía: Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a plazos de hasta 29 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 0.9%

#### - Certificados Bursátiles Bancarios (CB's) BINTER 14-5

|                       |                                                                                                                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                          |
| Monto de la emisión:  | \$1,500 millones                                                                                                                                            |
| Numero de CB's:       | 15,000,000                                                                                                                                                  |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 1,540 días.                                                                                                                 |
| Fecha de emisión:     | 27 de noviembre de 2014                                                                                                                                     |
| Fecha de vencimiento: | 14 de febrero de 2019                                                                                                                                       |
| Garantía:             | Los CB's serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 0.9%                                                        |

#### - Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 11

|                       |                                                                                                                                                              |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clave de pizarra:     | BINTER 11                                                                                                                                                    |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                           |
| Monto de la emisión:  | \$2,000 millones                                                                                                                                             |
| Numero de CBs:        | 20,000,000                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 1,092 días.                                                                                                                  |
| Fecha de emisión:     | 3 de marzo de 2011                                                                                                                                           |
| Fecha de vencimiento: | 27 de febrero de 2014                                                                                                                                        |
| Garantía:             | Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.15%                                                        |

### 14. Préstamos interbancarios y de otros organismos

#### a) De exigibilidad inmediata

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco tiene celebradas operaciones de Call money en moneda nacional por \$45 y \$942, respectivamente, a una tasa de interés del 2.95% y 3.45% con vencimiento de 2 días hábiles.



## b) Préstamos de corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco tiene contratados diversos préstamos con bancos de desarrollo nacionales con vencimientos a corto y largo plazo, a tasas de interés variable como sigue:

|                                                                                | 2014            |                  |                  | 2013            |                  |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
|                                                                                | Corto<br>plazo  | Largo<br>plazo   | Total            | Corto<br>plazo  | Largo<br>plazo   | Total            |
| <b>Moneda nacional:</b>                                                        |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Nacional Financiera, S.N.C.                                                    | \$ 2,793        | \$ 3,174         | \$ 5,967         | \$ 865          | \$ 6,155         | \$ 7,020         |
| Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.                                    | 351             | 3,416            | 3,767            | 42              | 3,248            | 3,290            |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.                           | 217             | 4,700            | 4,917            | 226             | 4,096            | 4,322            |
|                                                                                | <u>3,361</u>    | <u>11,290</u>    | <u>14,651</u>    | <u>1,133</u>    | <u>13,499</u>    | <u>14,632</u>    |
| <b>Dólares americanos - Valorizada:</b>                                        |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Nacional Financiera, S.N.C.                                                    | 808             | -                | 808              | 1,565           | -                | 1,565            |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.                           | -               | -                | -                | 723             | -                | 723              |
| Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.                                    | -               | -                | -                | 1,316           | -                | 1,316            |
|                                                                                | <u>808</u>      | <u>-</u>         | <u>808</u>       | <u>3,604</u>    | <u>-</u>         | <u>3,604</u>     |
| <b>Fondos fiduciarios públicos en moneda nacional:</b>                         |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) | 1               | -                | 1                | 4               | 2                | 6                |
| Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI)         | 14              | -                | 14               | 16              | -                | 16               |
|                                                                                | <u>15</u>       | <u>-</u>         | <u>15</u>        | <u>20</u>       | <u>2</u>         | <u>22</u>        |
|                                                                                | <u>\$ 4,184</u> | <u>\$ 11,290</u> | <u>\$ 15,474</u> | <u>\$ 4,757</u> | <u>\$ 13,501</u> | <u>\$ 18,258</u> |

### Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN):

El Banco tiene contratado con NAFIN una línea de crédito a tasa variable hasta por \$10,921, los recursos se reciben por el Banco en moneda nacional y extranjera y no se otorgan garantías, debido a que se refiere a descuento de documentos.

### Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT):

El Banco cuenta con una línea de crédito aperturada con BANCOMEXT para ser ejercida mediante el descuento, con responsabilidad del descontario, de títulos de crédito libremente negociables que documenten créditos comerciales otorgados por el Banco. Esta línea de crédito es por U\$400 millones de dólares americanos a tasa variable.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) - Gobiernos-Fideicomiso Invet 867:**

El Banco ha celebrado contratos mediante el cual obtuvo una línea de crédito hasta por \$2,500 (cuyo vencimiento es el 30 de noviembre de 2025), con objeto de otorgar a su vez créditos a las Entidades Públicas, quienes los destinan a inversiones públicas productivas que recaigan dentro de los campos de atención de BANOBRAS; los recursos con los cuales se cubrirá el pago de todas y cada una de las obligaciones del contrato provienen del ejercicio de los derechos originales de los créditos y pagarés de dichos créditos, así como de las aportaciones adicionales que efectúe la Institución al fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso. Dicho crédito devenga intereses mensuales a la tasa TIIE más 1.56 puntos porcentuales. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo del crédito asciende a \$1,458 y \$1,557, respectivamente.

Con fecha 9 de febrero de 2009, el Banco celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 867, como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, con BANOBRAS como Fideicomisario en primer lugar y Banco INVEX, S. A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Fiduciario, con la finalidad de constituir un (pero no el único) mecanismo de pago para el Contrato de Crédito, a través de los ingresos que se deriven del ejercicio de los derechos originales de 4 créditos, mismos que fueron afectados a través de este fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2014, el Fideicomiso mantenía un saldo de \$31, mientras que al 31 de diciembre de 2013, el saldo es de \$29.

**BANOBRAS (Infraestructura- Fideicomiso Monex 258):**

Con fecha 21 de enero de 2009, el Banco obtuvo una línea de crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad total de \$2,908 (cuyo vencimiento es de 240 meses contados a partir de la primera disposición misma que fue el 30 de enero de 2009) con BANOBRAS, para destinarse al cumplimiento de distintos compromisos financieros que a la fecha del contrato la Institución mantenía sobre diversos proyectos de infraestructura en etapa de inversión, así como continuar financiando nuevos proyectos de infraestructura y/o servicios públicos. Dicho préstamo devenga intereses a la tasa TIIE más una sobretasa determinada de conformidad con las disposiciones del contrato.

Con fecha 23 de enero de 2009, el Banco celebró contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/258 como Fideicomitente, como Fiduciario: Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, División Fiduciaria, como Fideicomisario en Primer Lugar BANOBRAS, Fideicomisario en Segundo Lugar: el Banco. Mediante el contrato se establece como la principal (pero no la única) fuente de pago del préstamo, al cual quedan afectados los derechos originales de 4 contratos de crédito y/o reconocimiento de adeudo, así como los ingresos derivados del ejercicio de tales derechos. Si los recursos del Fideicomiso resultan insuficientes para el pago del pasivo, el Banco continuará obligado a cubrir la diferencia con recursos propios, como fuente de pago complementaria. Al 31 de diciembre de 2014, esta línea no está vigente, mientras que al 31 diciembre de 2013, el saldo de dicho fideicomiso asciende a \$35.

**BANOBRAS (Infraestructura- Fideicomiso Monex 1616):**

Con fecha 13 de diciembre de 2013, el Banco obtuvo una línea de crédito simple hasta por la cantidad total de \$7,525 (cuyo vencimiento es de hasta 240 meses contados a partir de la primera disposición misma que fue el 19 de diciembre de 2013) con BANOBRAS, para destinarse al cumplimiento de distintos compromisos financieros que a la fecha del contrato la Institución mantenía sobre diversos proyectos de infraestructura tanto en etapa de construcción como de operación. Dicho préstamo devenga intereses a la tasa TIIE más una sobretasa determinada de conformidad con el contrato. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo asciende a \$2,782 y \$3,451, respectivamente.

Con fecha 17 de diciembre de 2013, el Banco celebró contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1616 como Fideicomitente, como Fiduciario: Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, División Fiduciaria, como Fideicomisario en Primer Lugar BANOBRAS, Fideicomisario en Segundo Lugar: el Banco. Mediante el contrato se establece administrar y aplicar los recursos aportados del crédito simple; recibir en su patrimonio los recursos derivados de la aportación de los derechos de cobro y la aplicación del patrimonio fideicomitado al pago del crédito. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de dicho fideicomiso asciende a \$36.

**Export - Import Bank of Korea:**

El 19 de marzo de 2009, Export-Import Bank of Korea concedió una línea de crédito revolvente con un límite de U\$10 millones de dólares americanos (cuyo vencimiento será el de 18 de marzo 2016) como: i) préstamo interbancario sobre los financiamientos que el Banco otorgue a los compradores de los artículos elegibles de conformidad con el contrato de préstamo por períodos de menos de veinte y cuatro (24) meses; ii) carta de crédito; iii) como fondo de garantía en los términos y condiciones establecidas en el contrato. La tasa de interés para este préstamo es la tasa libor. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco no ha utilizado recursos de esta línea de crédito.

**Fideicomisos Públicos:**

El Banco tiene contratados líneas de crédito con FIRA por \$1,200 y con FIFOMI hasta por U\$20 dólares americanos, respectivamente, estos recursos corresponden a fondos fiduciarios públicos y la garantía que se tiene es la propia del crédito.

**c) Intereses pagados**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios y otros organismos ascendieron a \$672 y \$727, respectivamente (Nota 24b).

## d) Líneas de crédito vigentes:

| 2014                          |                              |                    |                              |                          |                   |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Acreditante                   | Monto de la línea de crédito | Moneda             | Valorizado a moneda nacional | Monto ejercido (Capital) | Monto por ejercer |
| NAFIN                         | 10,921                       | Nacional           | \$ 10,921                    | \$ 6,768                 | \$ 4,153          |
| BANCOMEXT                     | 400                          | Dólares americanos | 5,896                        | 3,759                    | 2,137             |
| FIFOMI                        | 20                           | Dólares americanos | 295                          | -                        | 295               |
| FIRA                          | 1,200                        | Nacional           | 1,200                        | 1                        | 1,199             |
| BANOBRAS                      | 6,330                        | Nacional           | 6,330                        | 4,909                    | 1,421             |
| FOVI                          | 18                           | Nacional           | 18                           | 14                       | 4                 |
| Export - Import Bank of Korea | 10                           | Dólares americanos | 147                          | -                        | 147               |
|                               |                              |                    | <u>\$ 24,807</u>             | <u>\$ 15,451</u>         | <u>\$ 9,356</u>   |

| 2013                          |                              |                    |                              |                          |                   |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Acreditante                   | Monto de la línea de crédito | Moneda             | Valorizado a moneda nacional | Monto ejercido (Capital) | Monto por ejercer |
| NAFIN                         | 11,500                       | Nacional           | \$ 11,500                    | \$ 7,791                 | \$ 3,709          |
| BANCOMEXT                     | 400                          | Dólares americanos | 5,231                        | 3,291                    | 1,940             |
| FIFOMI                        | 20                           | Dólares americanos | 262                          | -                        | 262               |
| FIRA                          | 1,200                        | Nacional           | 1,200                        | 6                        | 1,194             |
| BANOBRAS                      | 6,340                        | Nacional           | 6,340                        | 4,339                    | 2,001             |
| Export - Import Bank of Korea | 10                           | Dólares americanos | 131                          | -                        | 131               |
|                               |                              |                    | <u>\$ 24,664</u>             | <u>\$ 15,427</u>         | <u>\$ 9,237</u>   |

Las líneas de crédito contratadas con las instituciones financieras que se indican contienen cláusulas restrictivas, las cuales obligan a la Institución, entre otras cosas, a cumplir con otras obligaciones de hacer y no hacer, durante la vigencia de los mismos. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la administración estima que la Institución ha cumplido con las restricciones y obligaciones, y estima cumplir cada una de ellas hasta el término de dichos contratos.

## 15. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, esté rubro se integra principalmente por compra de divisas a 24 y 48 horas denominadas "Operaciones de fecha valor mismo día", como se muestra a continuación:

|                                                           | 2014          | 2013            |
|-----------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| Cuentas liquidadoras por operaciones con divisas (Nota 3) | \$ -          | \$ 4,826        |
| Cuentas liquidadoras de valores                           | 409           | 1,089           |
|                                                           | <u>\$ 409</u> | <u>\$ 5,915</u> |

59.

## 16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

|                                                           | 2014            | 2013            |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios | \$ 852          | \$ 914          |
| Impuesto al valor agregado                                | 4               | 103             |
| Impuestos y derechos por pagar                            | 3               | 7               |
| Impuestos y aportaciones de seguridad social              | 26              | 75              |
| Beneficios a los empleados                                | 27              | 20              |
| Provisiones para obligaciones diversas                    | 493             | 390             |
| Otros acreedores diversos                                 | 53              | 46              |
|                                                           | <u>\$ 1,458</u> | <u>\$ 1,555</u> |

## 17. Obligaciones subordinadas en circulación

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las obligaciones subordinadas en circulación se integran como sigue:

| Emisora     | Fecha<br>Inicio | Vencimiento | Capital         | Intereses<br>devengados | Total           |
|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------------------|-----------------|
| BINTER 12 Q | 29-nov-12       | 17-nov-22   | \$ 700          | \$ 1                    | \$ 701          |
| BINTER 10 Q | 16-dic-10       | 03-dic-20   | 650             | 2                       | 652             |
| BINTER 08 Q | 28-nov-08       | 16-nov-18   | 500             | 1                       | 501             |
| BINTER 07 Q | 20-nov-07       | 07-nov-17   | 700             | 2                       | 702             |
|             |                 |             | <u>\$ 2,550</u> | <u>\$ 6</u>             | <u>\$ 2,556</u> |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los intereses generados a cargo por las obligaciones subordinadas en circulación ascendieron a \$144 y \$163, respectivamente (Nota 24b).

## Programa de colocación de Obligaciones Subordinadas

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco, celebrada el 6 de noviembre de 2008, se aprobó la constitución de uno o más créditos colectivos, mediante una o más emisiones de Obligaciones Subordinadas Preferentes o No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del capital social de la Institución, hasta por un monto igual a \$2,000 (el "Programa"). El producto de la colocación es utilizado para fortalecer el capital de la Institución.

La CNBV mediante oficio 153/17956/200/8, de fecha 27 de noviembre de 2008, autorizó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores del Programa de Colocación de las Obligaciones Subordinadas, así como la oferta pública correspondiente. El Programa de las Obligaciones Subordinadas fue autorizado por Banxico mediante oficio número S33/18643, de fecha 27 de noviembre de 2008.

La Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable para la inscripción del Programa de las Obligaciones Subordinadas mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2008.

### **Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12**

La CNBV autorizó mediante oficio 153/9239/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública, relativos a la emisión BINTER 12. Mediante oficio DGAJB-154/11410/2012 se autorizó la emisión.

Las principales características de la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12 se describen a continuación:

|                                  |                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:                      | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:                   | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:             | \$700 millones                                                                                                                                                                   |
| Numero de obligaciones emitidas: | 7,000,000                                                                                                                                                                        |
| Plazo de la emisión:             | La vigencia de la emisión es de 3,640 días.                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:                | 29 de noviembre de 2012                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento:            | 17 de noviembre de 2022                                                                                                                                                          |
| Garantía:                        | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:                 | Sumar 2.5 (dos punto cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la tasa TIIE a plazo de 28 días.                                                                           |

### **Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10**

La CNBV autorizó mediante oficio 153/89436/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 10. Mediante oficio DGAJB-154/89048/2010 se autorizó la emisión. Las principales características de la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10 se describen a continuación:

|                       |                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:           | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:  | \$650 millones                                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 3,640 días.                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:     | 16 de diciembre de 2010                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento: | 3 de diciembre de 2020                                                                                                                                                           |
| Garantía:             | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | Sumar 2.0 (dos punto cero) puntos porcentuales al promedio simple de la TIIE a plazo de 28 días.                                                                                 |

### **Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 08**

La CNBV autorizó mediante oficio 153/17956/2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 08. Mediante oficio número S33/18643, de 2008, se autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas BINTER 08.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 08 se describen a continuación:

|                       |                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:           | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:  | \$500 millones                                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 3,640 días.                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:     | 28 de noviembre de 2008                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento: | 16 de noviembre de 2018                                                                                                                                                          |
| Garantía:             | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | Sumar 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la TIIE a plazo de 28 días                                                                      |

### **Obligaciones subordinadas BINTER 07**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones, celebrada el 12 de octubre de 2007, se aprobó la constitución de un crédito colectivo a cargo de Interacciones, mediante la emisión de Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del Banco (BINTER 07), por un importe de hasta \$700. El producto de la colocación es utilizado para fortalecer el capital de la Institución.

La emisión de las obligaciones subordinadas fue autorizada por Banxico mediante oficio número S33/18468, de fecha 8 de noviembre de 2007, y se ha hecho constar ante la CNBV, según el acta de emisión firmada el 16 de noviembre de 2007, y el oficio 312-2/8524/2007 de la misma fecha. La emisión de las obligaciones subordinadas se encuentra inscrita en el RNV que lleva la CNBV bajo el número 2312-2.00-2007-005, mediante oficio número 153/1654726/2007 de fecha 14 de noviembre de 2007, así como en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Institución, celebrada el 23 de julio de 2008, se aprobó la modificación en la emisión de las obligaciones subordinadas BINTER 07 de No preferentes a Preferentes.

La modificación de las obligaciones subordinadas se autorizaron para el RNV mediante oficio número 153/17940/2008, de fecha 12 de noviembre de 2008, para el acta de emisión mediante oficio número 311- 32166/2008 CNBV 311.311.19(82), y ante Banxico con el número de oficio S33/18646 de fecha 4 de noviembre de 2008.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 07 se describen a continuación:

|                         |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:             | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:          | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:    | \$700 millones                                                                                                                                                                   |
| Numero de obligaciones: | 7,000,000                                                                                                                                                                        |
| Plazo de la emisión:    | La vigencia de la emisión es de 3,640 días,                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:       | 20 de noviembre de 2007                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento:   | 7 de noviembre de 2017                                                                                                                                                           |
| Garantía:               | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:        | Adicionar 1.75 (un punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la TIE a plazo de 28 días                                                                                        |

De conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el artículo 13 de la Circular 3/2012, emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el Banco tiene el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la fecha de emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i), el Banco a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los obligacionistas, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de amortizar anticipadamente, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos.

La amortización anticipada está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Banco mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito, operacional y de mercado mayor al 10%, o, de ser el caso, a la autorización respectiva que señala el artículo 31 de la Circular 3/2012 emitida por Banxico.



63.

## 18. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2 de marzo de 2015 (fecha de emisión del informe de los estados financieros), los tipos de cambio por dólar americano fijados por Banxico, eran de \$14.714 y de \$14.9624, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio fue de \$13.0843.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tienen los siguientes activos y pasivos expresados en dólares americanos:

|                                                    |        | 2014    |          |
|----------------------------------------------------|--------|---------|----------|
|                                                    |        | Moneda  |          |
|                                                    |        | Dólares | Pesos    |
| <b>Activos:</b>                                    |        |         |          |
| Disponibilidades                                   | US\$   | 55      | \$ 810   |
| Valores y derivados                                |        | 18      | 265      |
| Cartera de crédito                                 |        | 116     | 1,710    |
|                                                    |        | 189     | \$ 2,785 |
| <b>Pasivos:</b>                                    |        |         |          |
| Depósitos de exigibilidad inmediata                | US\$   | 50      | \$ 737   |
| Operaciones con valores y derivadas                |        | 80      | 1,179    |
| Préstamos interbancarios y otras cuentas por pagar |        | 65      | 958      |
|                                                    |        | 195     | 2,874    |
| <b>Posición corta</b>                              | US\$ ( | 6)      | \$ ( 89) |
|                                                    |        | 2013    |          |
|                                                    |        | Moneda  |          |
|                                                    |        | Dólares | Pesos    |
| <b>Activos:</b>                                    |        |         |          |
| Disponibilidades                                   | US\$   | 241     | \$ 3,153 |
| Valores y derivados                                |        | 88      | 1,150    |
| Cartera de crédito                                 |        | 67      | 875      |
| Otras cuentas por cobrar                           |        | 43      | 563      |
|                                                    |        | 439     | \$ 5,741 |
| <b>Pasivos:</b>                                    |        |         |          |
| Depósitos de exigibilidad inmediata                |        | 9       | \$ 118   |
| Colaterales vendidos o dados en garantía           |        | 43      | 566      |
| Acreedores por reporto                             |        | 46      | 597      |
| Operaciones con valores y derivadas                |        | 30      | 390      |
| Préstamos bancarios y otras cuentas por pagar      |        | 303     | 3,966    |
|                                                    |        | 431     | 5,637    |
| <b>Posición larga</b>                              | US\$   | 8       | \$ 104   |

De conformidad con la Circular 3/2013 expedida por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las instituciones de crédito, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respecto a su posición individual, el Banco cumple con el límite antes mencionado.

## 19. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social está representado por 2,604,000 acciones, suscritas de la serie "O", con valor nominal de mil pesos cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2013, se acordó realizar un reembolso de capital a los accionistas del Banco por \$164. Como consecuencia de dicho reembolso y al no provenir de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA), se pagaron \$28, por concepto de ISR.

### b) Reservas de capital

El resultado neto de cada año está sujeto a la disposición legal que requiere que por lo menos el 10% de la misma se traspase a la reserva de capital, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado. El saldo de la reserva de capital no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia del Banco, excepto como dividendos en acciones.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 30 de abril de 2015 y 2013, respectivamente, los accionistas del Banco acordaron destinar del resultado neto de 2014 y 2013, la cantidad de \$ 149 y \$93, respectivamente, para reconstituir la reserva legal del Banco.

### c) Actualización del capital social, reservas de capital y de los resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los efectos de actualización por inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007 en el capital social, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores se analiza como sigue:

|                       | Valor<br>nominal | Actualización | Total<br>2014   | 2013            |
|-----------------------|------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| Capital social        | \$ 2,604         | \$ 1,020      | \$ 3,624        | \$ 3,624        |
| Reservas de capital   | 669              | 19            | 688             | 539             |
| Resultados acumulados | 6,306            | ( 719)        | 5,587           | 4,342           |
|                       | <u>\$ 9,579</u>  | <u>\$ 320</u> | <u>\$ 9,899</u> | <u>\$ 8,505</u> |

65.

#### d) Distribución de utilidades

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo actualizado de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a \$4,180 y \$2,667. En caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará ISR; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio y de los dos siguientes. El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse utilizando el INPC.

Mediante asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2014, la Institución decretó pagos de dividendos por \$355, mismos que provienen de la cuenta la CUFIN. Los dividendos fueron pagados a partir del 9 de diciembre de 2014.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 28 de abril de 2013 y 12 de diciembre de 2013, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$159 y \$300, respectivamente, con cargo a la CUFIN. Adicionalmente, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de enero de 2013, se acordó realizar pagos de dividendos en efectivo por \$46, este pago no procede de la CUFIN, por lo que se pagó un ISR de \$28.

#### e) Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$4,345 y \$4,174, respectivamente. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

#### f) Índice de capitalización (información no auditada)

Las reglas para determinar los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple tienen por objeto fijar principios y lineamientos para que el Índice de Capitalización refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan los intermediarios.

El cómputo para determinar los requerimientos de capitalización del Banco se realizó conforme a la integración de los grupos de riesgos de mercado, de crédito y operacional que establecen las reglas antes señaladas. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Institución presenta el siguiente índice de capitalización:

|                                             | 2014   | 2013   |
|---------------------------------------------|--------|--------|
| <b>Índice de capitalización:</b>            |        |        |
| Capital neto / Capital requerido total      | 2.11%  | 2.12%  |
| Capital neto / Activos en riesgo de crédito | 23.26% | 26.68% |
| Capital neto / Activos en riesgo totales    | 16.92% | 16.95% |
| Capital básico / Activos en riesgo totales  | 14.05% | 13.37% |
| Capital básico / Capital requerido total    | 1.69%  | 1.67%  |

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, el cual se calcula aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la información correspondiente al capital básico, complementario y neto, se muestra como sigue:

|                                                               | 2014             | 2013             |
|---------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Capital básico:</b>                                        |                  |                  |
| Capital contable                                              | \$ 9,899         | \$ 8,505         |
| Menos:                                                        |                  |                  |
| Deducción de inversiones en acciones no financieras           | 2                | 1                |
| Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos          | 67               | 94               |
| Total Capital básico                                          | 9,830            | 8,410            |
| <b>Capital complementario:</b>                                |                  |                  |
| Instrumentos de capitalización computable como complementario | 2,000            | 2,254            |
| <b>Capital neto</b>                                           | <u>\$ 11,830</u> | <u>\$ 10,664</u> |

#### Activos en riesgo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de las posiciones ponderadas expuestas a riesgos de mercado y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito son como sigue:

| 2014                                              | Activos ponderados en riesgo | Requerimiento de capital |
|---------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| <b>Por riesgo de mercado:</b>                     |                              |                          |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal   | \$ 5,995                     | \$ 480                   |
| Operaciones en moneda nacional con sobre tasa     | 3,037                        | 243                      |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real      | 1,667                        | 133                      |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 36                           | 3                        |
| Posiciones en divisas                             | 174                          | 14                       |
| Posiciones en UDI's o referentes al INPC          | 9                            | 1                        |
| Operaciones con acciones y sobreacciones          | 1,428                        | 114                      |
|                                                   | <u>12,346</u>                | <u>988</u>               |

| 2014                            | Activos<br>ponderados<br>en riesgo | Requerimiento<br>de capital |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Por riesgo de crédito:</b>   |                                    |                             |
| Grupo II (ponderados al 20%)    | \$ 21                              | \$ 2                        |
| Grupo II (ponderados al 50%)    | 208                                | 17                          |
| Grupo III (ponderados al 20%)   | 743                                | 59                          |
| Grupo IV (ponderados al 20%)    | 3,168                              | 253                         |
| Grupo V (ponderados al 20%)     | 5,748                              | 460                         |
| Grupo V (ponderados al 50%)     | 3,728                              | 298                         |
| Grupo V (ponderados al 115%)    | 527                                | 42                          |
| Grupo V (ponderados al 150%)    | 15,751                             | 1,260                       |
| Grupo VI (ponderados al 100%)   | 267                                | 21                          |
| Grupo VII (ponderados al 20%)   | 1,279                              | 102                         |
| Grupo VII (ponderados al 50%)   | 3                                  | -                           |
| Grupo VII (ponderados al 100%)  | 14,466                             | 1,157                       |
| Grupo VII (ponderados al 115%)  | 1,187                              | 95                          |
| Grupo VIII (ponderados al 125%) | 7                                  | 1                           |
| Grupo IX (ponderados al 115%)   | 125                                | 10                          |
|                                 | <u>47,228</u>                      | <u>3,777</u>                |
| <b>Por riesgo operacional</b>   | <u>6,733</u>                       | <u>539</u>                  |
|                                 | <u>\$ 66,307</u>                   | <u>\$ 5,304</u>             |

| 2013                                              | Activos<br>ponderados<br>en riesgo | Requerimiento<br>de capital |
|---------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Por riesgo de mercado:</b>                     |                                    |                             |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal   | \$ 1,844                           | \$ 148                      |
| Operaciones en moneda nacional con sobre tasa     | 6,608                              | 529                         |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real      | 1,381                              | 110                         |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 264                                | 21                          |
| Posiciones en divisas                             | 9                                  | 1                           |
| Posiciones en UDI's o referentes al INPC          | 113                                | 9                           |
| Operaciones con acciones y sobreacciones          | 6,441                              | 515                         |
|                                                   | <u>16,660</u>                      | <u>1,333</u>                |

| 2013                           | Activos<br>ponderados<br>en riesgo | Requerimiento<br>de capital |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Por riesgo de crédito:         |                                    |                             |
| Grupo II (ponderados al 50%)   | \$ 292                             | \$ 23                       |
| Grupo III (ponderados al 20%)  | 313                                | 25                          |
| Grupo III (ponderados al 50%)  | 125                                | 10                          |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 398                                | 32                          |
| Grupo III (ponderados al 125%) | 170                                | 14                          |
| Grupo IV (ponderados al 20%)   | 533                                | 43                          |
| Grupo V (ponderados al 20%)    | 4,928                              | 394                         |
| Grupo V (ponderados al 50%)    | 8,625                              | 690                         |
| Grupo V (ponderados al 115%)   | 862                                | 69                          |
| Grupo V (ponderados al 150%)   | 3,500                              | 280                         |
| Grupo VI (ponderados al 100%)  | 284                                | 23                          |
| Grupo VII (ponderados al 20%)  | 1,141                              | 91                          |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 15,192                             | 1,215                       |
| Grupo VII (ponderados al 115%) | 1,062                              | 85                          |
| Grupo IX (ponderados al 100%)  | 2,167                              | 173                         |
|                                | <u>39,592</u>                      | <u>3,167</u>                |
| Por riesgo operacional         | <u>6,312</u>                       | <u>505</u>                  |
|                                | <u>\$ 62,564</u>                   | <u>\$ 5,005</u>             |

Para el ejercicio 2014, en el rubro de otros (ponderados al 100%), se incluyen \$35 y \$432 (\$26 y \$323, para 2013), de activos ponderados en riesgo y requerimientos de capital, respectivamente, mismos que corresponden al requerimiento de capital por inversiones en acciones permanentes; muebles e inmuebles, pagos anticipados y cargos diferidos.

## 20. Impuesto a la utilidad

### a) Impuesto sobre la renta

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Banco generó utilidades fiscales de \$2,560 y \$1,677, respectivamente. A continuación se presenta, en forma condensada, la conciliación entre el resultado antes de impuesto a la utilidad y el resultado fiscal:

|                                                                              | 2014            | 2013            |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Resultado neto</b>                                                        | <b>\$ 1,750</b> | <b>\$ 1,489</b> |
| Más (menos) - Partidas en conciliación:                                      |                 |                 |
| Ajuste anual por inflación deducible                                         | ( 273)          | ( 214)          |
| Estimación para baja de valor de activos                                     | 178             | 37              |
| Pago de provisiones para gastos                                              | ( 102)          | ( 250)          |
| Cancelación del excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios | ( 254)          | ( 532)          |
| Intereses cobrados anticipadamente, netos del año anterior                   | ( 1)            | 22              |
| Utilidad fiscal acumulable por compra venta de títulos segregados            | -               | 439             |
| Incrementos de la estimación preventiva para riesgos crediticios             | 961             | -               |
| Otros, neto                                                                  | 301             | 686             |
| <b>Resultado fiscal</b>                                                      | <b>\$ 2,560</b> | <b>\$ 1,677</b> |

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el ISR causado ascendió a \$768 y \$503, respectivamente.

El rubro de Impuesto a la utilidad causado en el estado de resultados incluye pagos complementarios de ISR anual de los ejercicios 2006 y 2008 por la cantidad de \$2 y \$196, respectivamente, esto en apego al programa de amnistía fiscal denominado "Ponte al Corriente", asimismo, dichos importes fueron registrados como parte integrante del ISR causado del ejercicio de 2013, además de registrar una insuficiencia en la provisión del ISR del ejercicio de 2012 por la cantidad de \$5.

Al 31 de diciembre de 2014, la Institución reconoció \$74, en el rubro de Impuesto a la utilidad causado, el cual corresponde a ISR relacionado con partidas de la conciliación contable-fiscal de ejercicios anteriores y cuyo pago se estima realizar en el corto plazo con base en el acercamiento que tiene la administración con el Servicio de Administración Tributaria.

#### - Impuesto empresarial a tasa única

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco causó IETU por \$338, el cual fue menor al ISR.

## b) ISR diferido

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los efectos del efecto acumulado de ISR diferido se analizan como sigue:

|                                                | 2014          | 2013          |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Activos por impuestos diferidos:</b>        |               |               |
| Provisiones no deducibles                      | \$ 350        | \$ 150        |
| Pérdidas fiscales                              | -             | 6             |
| Incremento de la estimación preventiva         | 118           | -             |
| Estimaciones sobre bienes adjudicados          | 116           | 46            |
| Intereses y comisiones cobrados por anticipado | 54            | 54            |
| Otros                                          | 55            | 19            |
|                                                | <u>693</u>    | <u>275</u>    |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>        |               |               |
| Valuación de instrumentos financieros          | 309           | 147           |
| Pagos anticipados                              | 52            | 7             |
|                                                | <u>361</u>    | <u>154</u>    |
| <b>ISR diferido activo</b>                     | <u>\$ 332</u> | <u>\$ 121</u> |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el impuesto diferido incluye una estimación por \$111 y \$223, respectivamente, sobre aquellos montos por los que se estima no existe una alta probabilidad de recuperación.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco generó un ISR diferido activo por \$211, los cuales se abonaron al estado de resultados.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco generó un ISR diferido activo por \$193, de los cuales \$120 se abonaron al estado de resultados y \$73 se abonaron al rubro "Resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta" del estado de variaciones en el capital contable debido a que corresponde al ISR diferido de las inversiones en valores disponibles para la venta.



71.

**d) Tasa efectiva**

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la legislación fiscal y la tasa efectiva del impuesto reconocida contablemente por el Banco, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|                                                             | 2014            | 2013            |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Utilidad antes de impuesto a la utilidad</b>             | <b>\$ 2,381</b> | <b>\$ 2,075</b> |
| Partidas en conciliación:                                   |                 |                 |
| Ajuste anual por inflación                                  | ( 273)          | ( 214)          |
| Gastos no deducibles                                        | 34              | 56              |
| Ingresos contables no fiscales (cupón Brasil 2012)          | ( 35)           | ( 60)           |
| Efecto neto de reserva preventiva global                    | -               | ( 434)          |
| Otras partidas                                              | ( 247)          | ( 130)          |
| Utilidad antes de ISR, más partidas permanentes             | 1,860           | 1,293           |
| Tasa estatutaria del ISR                                    | 30%             | 30%             |
|                                                             | 558             | 388             |
| Pagos por amnistía fiscal                                   | -               | 198             |
| Provisión de ISR extraordinario                             | 73              | -               |
| <b>Total del impuesto sobre la renta causado y diferido</b> | <b>\$ 631</b>   | <b>\$ 586</b>   |
| <b>Tasa efectiva de impuesto sobre la renta</b>             | <b>26%</b>      | <b>28%</b>      |

A la fecha de la formulación de los estados financieros, la declaración anual del ISR correspondiente a 2014, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto la estimación del impuesto por pagar mencionado anteriormente pudiera sufrir modificaciones.

**21. Saldos y operaciones con partes relacionadas**

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

|                                                  | 2014                 |                         |             |
|--------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------|
|                                                  | Deudor<br>(Acreedor) | Operaciones<br>Ingresos | Gastos      |
| <b>Cartera de crédito</b>                        |                      |                         |             |
| Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.        | \$ -                 | \$ 2                    | \$ -        |
| Banco Monex, Fideicomiso/Lerma- Santiago No. 517 |                      |                         |             |
| Banco Multiva                                    | 286                  | -                       | -           |
| Fideicomiso/Grupo Hermes No. 305-8               | 265                  | -                       | -           |
| Grupo Hermes, S.A. de C.V.                       | 587                  | 11                      | -           |
|                                                  | <b>\$ 1,138</b>      | <b>\$ 13</b>            | <b>\$ -</b> |

|                                                  |    | 2014                 |                         |        |
|--------------------------------------------------|----|----------------------|-------------------------|--------|
|                                                  |    | Deudor<br>(Acreedor) | Operaciones<br>Ingresos | Gastos |
| <b>Captación tradicional</b>                     |    |                      |                         |        |
| Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.        |    |                      |                         |        |
| Depósitos de exigibilidad inmediata              | \$ | 251                  | \$ -                    | \$ -   |
| Depósitos a plazo                                |    | 401                  | -                       | 46     |
| Títulos emitidos                                 |    | 105                  | -                       | 9      |
| Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.          |    |                      |                         |        |
| Depósitos de exigibilidad inmediata              |    | 35                   | -                       | -      |
| Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.     |    |                      |                         |        |
| Depósitos de exigibilidad inmediata              |    | 43                   | -                       | -      |
|                                                  | \$ | 1,806                | \$ -                    | \$ 55  |
| <b>Mercado de dinero</b>                         |    |                      |                         |        |
| Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.        |    |                      |                         |        |
| Operaciones de reporto                           | \$ | -                    | \$ 55                   | \$ 70  |
| <b>Servicios administrativos</b>                 |    |                      |                         |        |
| Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.          |    |                      |                         |        |
|                                                  | \$ | -                    | \$ 6                    | \$ 21  |
| Servicios Corporativos, S.A. de C.V.             |    |                      |                         |        |
|                                                  |    | -                    | -                       | 52     |
|                                                  | \$ | -                    | \$ 6                    | \$ 73  |
|                                                  |    |                      |                         |        |
|                                                  |    | 2013                 |                         |        |
|                                                  |    | Deudor<br>(Acreedor) | Ingresos                | Gastos |
| <b>Cartera de crédito</b>                        |    |                      |                         |        |
| Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.        |    |                      |                         |        |
| Banco Monex, Fideicomiso/Lerma- Santiago No. 517 | \$ | 100                  | \$ 2                    | \$ -   |
| Banco Multiva                                    |    | 280                  | 35                      | -      |
| Fideicomiso/Grupo Hermes No. 305-8               |    | 255                  | 18                      | -      |
| Grupo Hermes, S.A. de C.V.                       |    | 313                  | 34                      | -      |
| Afiliadas                                        | \$ | 948                  | \$ 89                   | \$ -   |
| <b>Captación tradicional</b>                     |    |                      |                         |        |
| Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.        |    |                      |                         |        |
| Depósitos de exigibilidad inmediata              | \$ | 180                  | \$ -                    | \$ -   |
| Títulos emitidos                                 |    | 62                   | -                       | 6      |
|                                                  | \$ | 242                  | \$ -                    | \$ 6   |
| <b>Mercado de dinero</b>                         |    |                      |                         |        |
| Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.        |    |                      |                         |        |
| Operaciones de reporto                           | \$ | -                    | \$ 27                   | \$ 50  |

73.

## 22. Utilidad por acción

|                                                        | 2014         | 2013         |
|--------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de acciones en circulación (promedio ponderado) | \$ 1,016,750 | \$ 1,016,750 |
| Resultado del año                                      | 1,750        | 1,489        |
| Utilidad por acción (pesos)                            | \$ 1,721     | \$ 1,464     |

## 23. Cuentas de orden

### a) Bienes en fideicomiso o mandato

|                      | 2014      | 2013      |
|----------------------|-----------|-----------|
| <b>Fideicomisos:</b> |           |           |
| Administración       | \$ 51,624 | \$ 32,333 |
| Garantía             | 3,501     | 3,380     |
| Inversión            | 2,334     | 1,715     |
|                      | 57,459    | 37,428    |
| Mandatos             | 89        | 89        |
|                      | \$ 57,548 | \$ 37,517 |

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los ingresos percibidos correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$92 y \$80, respectivamente.

### b) Bienes en custodia o en administración

|                                                         | 2014      | 2013      |
|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Títulos y valores de sociedades de inversión y clientes | \$ 25,329 | \$ 23,603 |

La cuenta bienes en custodia o en administración incluye bienes o valores en garantía que el Banco recibe para su administración.

### c) Colaterales recibidos por la Institución

|                                      | 2014     | 2013     |
|--------------------------------------|----------|----------|
| Deuda gubernamental                  | \$ 2,664 | \$ 1,196 |
| Otros títulos de deuda               | 10       | 569      |
| Garantías por operaciones de crédito | 6,725    | 4,645    |
|                                      | \$ 9,399 | \$ 6,410 |

## d) Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución

|                        | 2014            | 2013            |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| Deuda gubernamental    | \$ 2,664        | \$ 1,011        |
| Otros títulos de deuda | 10              | 569             |
|                        | <u>\$ 2,674</u> | <u>\$ 1,580</u> |

## e) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida

|                     | 2014          | 2013          |
|---------------------|---------------|---------------|
| Cartera comercial   | \$ 291        | \$ 212        |
| Cartera de vivienda | 3             | 3             |
|                     | <u>\$ 294</u> | <u>\$ 215</u> |

## 24. Estado de resultados

## a) Ingresos por intereses

|                                               | 2014            | 2013            |
|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cartera de crédito <sup>(1)</sup>             | \$ 4,342        | \$ 4,198        |
| Inversiones en valores                        | 1,708           | 1,739           |
| Intereses y premios en operaciones de reporto | 93              | 54              |
| Disponibilidades                              | 395             | 298             |
| Otros                                         | 139             | 72              |
|                                               | <u>\$ 6,677</u> | <u>\$ 6,361</u> |

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los ingresos por intereses de cartera de crédito se integran como sigue:

|                                                  | 2014            |             | 2013            |              |
|--------------------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|--------------|
|                                                  | Vigente         | Vencida     | Vigente         | Vencida      |
| <b>Intereses de cartera por tipo de crédito:</b> |                 |             |                 |              |
| Créditos comerciales                             | \$ 1,079        | \$ 7        | \$ 941          | \$ 14        |
| Créditos a entidades financieras                 | 149             | -           | 58              | -            |
| Créditos al consumo                              | 2               | -           | 1               | -            |
| Créditos a la vivienda                           | 15              | -           | 17              | -            |
| Créditos a entidades gubernamentales             | 3,088           | 2           | 3,147           | 20           |
|                                                  | <u>4,333</u>    | <u>\$ 9</u> | <u>4,164</u>    | <u>\$ 34</u> |
|                                                  | <u>\$ 4,342</u> |             | <u>\$ 4,198</u> |              |

75.

**b) Gastos por intereses**

|                                                          | 2014            | 2013            |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 13a)           | \$ 821          | \$ 624          |
| Depósitos a plazo (Nota 13b)                             | 1,070           | 1,151           |
| Intereses y rendimientos por reporto (Nota 5)            | 1,407           | 1,491           |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 14) | 672             | 727             |
| Obligaciones subordinadas (Nota 17)                      | 144             | 163             |
| Otros                                                    | 487             | 376             |
|                                                          | <u>\$ 4,601</u> | <u>\$ 4,532</u> |

**c) Comisiones y tarifas cobradas**

|                                       | 2014            | 2013            |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Operaciones de crédito                | \$ 2,603        | \$ 4,582        |
| Carta de crédito sin refinanciamiento | 41              | 52              |
| Actividad fiduciaria                  | 92              | 82              |
| Otras tarifas y comisiones cobradas   | 228             | 79              |
|                                       | <u>\$ 2,964</u> | <u>\$ 4,795</u> |

**d) Comisiones y tarifas pagadas**

|                                      | 2014            | 2013            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Comisiones pagadas por pago oportuno | \$ 1,331        | \$ 2,974        |
| Por transferencia de fondos          | 2               | 2               |
| Otras comisiones y tarifas pagadas   | 103             | 26              |
|                                      | <u>\$ 1,436</u> | <u>\$ 3,002</u> |

**e) Resultado por intermediación**

|                                    | 2014          | 2013          |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Resultado por valuación:</b>    |               |               |
| Inversiones en valores             | \$ 29         | \$ 65         |
| Instrumentos financieros derivados | ( 66)         | ( 27)         |
|                                    | <u>( 37)</u>  | <u>38</u>     |
| <b>Resultado por compra venta:</b> |               |               |
| Divisas y metales                  | 118           | 56            |
| Inversiones en valores y derivados | 200           | 141           |
|                                    | <u>318</u>    | <u>197</u>    |
|                                    | <u>\$ 281</u> | <u>\$ 235</u> |

## f) Otros ingresos (egresos) de la operación

|                                                                                      | 2014            | 2013          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Cancelación de excedente de estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8d) | \$ 1,165        | \$ 532        |
| Cancelación de otras cuentas de pasivo                                               | 77              | 318           |
| Resultado por cesión de cartera de crédito                                           | -               | 79            |
| Ingresos por arrendamiento                                                           | 12              | 12            |
| Recuperación de cartera de crédito                                                   | 8               | 11            |
| Utilidad por venta de bienes adjudicados y de activo fijo                            | 28              | 11            |
| Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados               | 1               | 1             |
| Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero      | 2               | ( 12)         |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro                                     | -               | ( 13)         |
| Estimaciones sobre bienes adjudicados                                                | ( 334)          | ( 37)         |
| Otros                                                                                | 233             | 50            |
|                                                                                      | <u>\$ 1,192</u> | <u>\$ 952</u> |

## 25. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en los ejercicios de 2014 y 2013, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables. La Institución realiza operaciones en los siguientes segmentos:

**Operaciones de cartera de crédito:**

- Gobiernos estatales y municipales
- Agronegocios
- Infraestructura
- Pymes (Banca empresarial y factoraje)

**Operaciones de tesorería:**

- Tesorería nacional
- Tesorería internacional
- Mesa de dinero

A continuación se presenta la información derivada de la operación de cada segmento:

a) Cartera de crédito

| Gobiernos estatales y municipales |           |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| Concepto                          | 2014      | 2013      |
| Capital promedio                  | \$ 46,955 | \$ 41,298 |
| Ingresos por intereses            | 2,956     | 2,991     |
| Gastos por intereses              | 1,860     | 2,016     |
| Margen financiero                 | 1,096     | 975       |
| Estimación preventiva             | 428       | 764       |
| Comisiones y tarifas cobradas     | 2,121     | 4,349     |
| Comisiones y tarifas pagadas      | 1,307     | 2,905     |
| Resultado por intermediación      | -         | 7         |
| Gastos de operación               | 613       | 808       |
| Otros ingresos de la operación    | 975       | 580       |
| Utilidad generada                 | \$ 1,844  | \$ 1,434  |

| Infraestructura                |           |           |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| Concepto                       | 2014      | 2013      |
| Capital promedio               | \$ 14,773 | \$ 11,680 |
| Ingresos por intereses         | 1,085     | 938       |
| Gastos por intereses           | 657       | 578       |
| Margen financiero              | 428       | 360       |
| Estimación preventiva          | 302       | 62        |
| Comisiones y tarifas cobradas  | 397       | 137       |
| Comisiones y tarifas pagadas   | 25        | 1         |
| Gastos de operación            | 84        | 125       |
| Otros ingresos de la operación | 45        | 39        |
| Utilidad generada              | \$ 459    | \$ 348    |

| Pymes                          |          |          |
|--------------------------------|----------|----------|
| Concepto                       | 2014     | 2013     |
| Capital promedio               | \$ 4,509 | \$ 3,689 |
| Ingresos por intereses         | 278      | 297      |
| Gastos por intereses           | 88       | 151      |
| Margen financiero              | 190      | 146      |
| Estimación preventiva          | 110      | 57       |
| Comisiones y tarifas cobradas  | 126      | 149      |
| Comisiones y tarifas pagadas   | 3        | 4        |
| Gastos de operación            | 44       | 119      |
| Otros ingresos de la operación | 6        | 53       |
| Utilidad generada              | \$ 165   | \$ 168   |

| Entidades financieras          |        |        |
|--------------------------------|--------|--------|
| Concepto                       | 2014   | 2013   |
| Capital promedio               | \$ 389 | \$ 372 |
| Ingresos por intereses         | 27     | 12     |
| Gastos por intereses           | 15     | 15     |
| Margen financiero              | 12     | 3      |
| Estimación preventiva          | 121    | 92     |
| Comisiones y tarifas cobradas  | 172    | 158    |
| Comisiones y tarifas pagadas   | 93     | 92     |
| Gastos de operación            | 5      | 5      |
| Otros ingresos de la operación | 45     | 45     |
| Utilidad generada              | \$ 10  | \$ 11  |

**b) Tesorería nacional e internacional**

| Concepto                      | 2014      | 2013      |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Capital promedio              | \$ 24,856 | \$ 20,308 |
| Ingresos por intereses        | 896       | 579       |
| Gastos por intereses          | 745       | 349       |
| Margen financiero             | 151       | 230       |
| Gastos de operación           | 148       | 74        |
| Comisiones y tarifas cobradas | 56        | 1         |
| Comisiones y tarifas pagadas  | 8         | 2         |
| Resultado por intermediación  | 39        | 106       |
| Utilidad generada             | \$ 90     | \$ 259    |

| Mesa de dinero               |           |           |
|------------------------------|-----------|-----------|
| Concepto                     | 2014      | 2013      |
| Capital promedio             | \$ 39,672 | \$ 29,345 |
| Ingresos por intereses       | 1,435     | 1,544     |
| Gastos por intereses         | 1,236     | 1,438     |
| Margen financiero            | 199       | 106       |
| Resultado por intermediación | 117       | 63        |
| Gastos de operación          | 140       | 30        |
| Utilidad generada            | \$ 176    | \$ 139    |

**c) Conciliación de segmentos**

Conciliación de los conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados se presentan en el siguiente cuadro:

| Utilidad por segmento                                                     | 2014            | 2013            |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cartera de crédito                                                        | \$ 2,478        | \$ 1,961        |
| Tesorería                                                                 | 266             | 398             |
| Otros segmentos (fiduciario, cambios)                                     | 163             | 90              |
| Gastos, neto (no relacionados directamente con segmentos de la operación) | ( 526)          | ( 374)          |
| <b>Resultado de operación</b>                                             | <b>\$ 2,381</b> | <b>\$ 2,075</b> |



79.

## **26. Contingencias**

### **a) Revisiones del Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

El Banco ha promovido diversos juicios de nulidad en contra de las resoluciones emitidas por el SAT respecto a la PTU para los trabajadores de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 por un total \$91 y de ISR del ejercicio 2007 por \$47. Los asesores legales externos del Banco consideran que existen elementos serios y razonables de defensa para obtener una sentencia definitiva favorable para la Institución.

### **b) Otras contingencias**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se tienen contingencias relevantes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas en contra del Banco.

### **c) Revisiones fiscales**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias.

## **27. Administración de riesgos (información no auditada)**

### **Información Cualitativa**

#### **a) Objetivos de exposición al riesgo**

Dado que la orientación fundamental de la Institución es ofrecer un servicio de mayor valor agregado a los clientes, se busca que la exposición al riesgo, a través de posiciones propias y en reporto en las diferentes unidades de negocios sea mínima, de modo que no se ponga en riesgo el capital y la solvencia del Grupo Financiero Interacciones. Cuando se presentan condiciones favorables en los mercados financieros, y las unidades de negocio llegan a contar con posiciones propias, estas están acotadas a través de niveles de exposición al riesgo que imponen límites a las pérdidas potenciales que podrían generar dichas posiciones.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera institucional. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

Asimismo, la función de Administración Integral de Riesgos busca identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización de la Institución, buscando un nivel óptimo en este indicador. Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos se presentan de manera periódica al Consejo de Administración para su ratificación y aprobación derivado del dinamismo en la materia.

#### **b) La función de Administración de Riesgos**

La función de Administración de Riesgos en la Institución, se realiza principalmente a través del Comité de Administración de Riesgos apoyado por la Dirección Corporativa de Riesgos, quienes informan trimestralmente al Consejo de Administración los aspectos más relevantes relacionados con esta función. El Consejo de Administración ha autorizado las políticas y procedimientos aplicables, así como los límites de exposición globales y específicos asociados a los distintos tipos de riesgos cuantificables.

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, así como de los Directores Corporativo de Riesgos y de Auditoría Interna. En las sesiones del Comité se presentan los distintos reportes que son generados por el área de riesgos, el consumo de los límites, los posibles excesos que se llegaran a presentar en las operaciones, las acciones correctivas que en su caso se implementen así como los avances en los proyectos a cargo del área.

#### **c) Proceso de administración de riesgos**

La identificación de los tipos de riesgo en el Grupo Financiero Interacciones es llevada a cabo por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos y consiste en determinar principalmente:

1. Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo.
2. Los tipos de riesgos a los cuales están expuestas dichas unidades.
3. Los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de los instrumentos y/o de las operaciones.

El análisis detallado de las características de las operaciones e instrumentos, los mercados en los que operan, la regulación a la que están sujetas las operaciones y las contrapartes con las cuales se realizan operaciones, permite detectar los riesgos a los que están expuestas las unidades de negocio.

Particularmente para el riesgo mercado y crédito se realiza un análisis detallado de las posiciones, instrumentos y operaciones, así como de su calidad crediticia, lo que permite identificar los factores específicos que podrían generar pérdidas potenciales en las posiciones. Los factores de riesgo para cada unidad de negocios dependen de:

- a) Las operaciones activas y pasivas que realizan.
- b) La complejidad de las operaciones e instrumentos involucrados.

81.

Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo son identificadas después de realizar un análisis riguroso de las áreas del Grupo Financiero, de las operaciones que realizan cada una de ellas y los instrumentos que operan. Las unidades de negocio, que son sujetas del análisis de riesgos son las siguientes:

- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Tesorería
- Crédito

#### **d) Metodologías para la administración de riesgos**

El Banco ha desarrollado un Manual de Administración de Riesgos, el cual se encuentra en actualización continua, en el referido se incluyen las políticas y procedimientos para llevar a cabo esta función, así como las principales metodologías aplicadas para cada uno de los tipos de riesgos.

##### **I. Riesgos cuantificables**

###### **- Riesgos discrecionales**

##### **1. Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados**

De acuerdo al oficio emitido por Banco de México el 16 de abril de 2007, se ratificó la autorización a Banco Interacciones con carácter de intermediario para llevar a cabo Operaciones Derivadas tanto en mercado reconocidos como extrabursátiles sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre moneda nacional, divisas y unidades de inversión.
- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre tasas de interés nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

Con fecha de 8 de abril de 2010, Banco de México publica la autorización a Banco Interacciones con carácter de intermediario para llevar a cabo Operaciones Derivadas sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Opciones sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Opciones sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.
- ✓ Swaps sobre moneda nacional, Divisa y Unidades de Inversión.
- ✓ Swaps sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

La concertación de las referidas operaciones, tienen como objetivos los que se mencionan a continuación:

- a) Satisfacer las necesidades de cobertura de los clientes de Grupo Financiero para los cuales las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos por variaciones en las variables propias del mercado.
- b) Con otros Intermediarios: como cobertura de las operaciones del punto anterior y para el manejo de una posición propia que genere utilidades para el Banco.

La concertación de operaciones de derivados se orienta en todo momento a los objetivos del Banco, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que se han instrumentado políticas y criterios prudenciales a fin de gestionar los riesgos que asume la Institución por la celebración de las referidas operaciones.

Por otra parte, la valuación de los instrumentos en cuestión se realiza de acuerdo a la normatividad, empleando métodos estándar, mismos que son acordes a las sanas prácticas del medio y que se encuentran descritos en los documentos normativos, establecidos para dicho fin.

Los procedimientos y controles empleados por la UAIR en el proceso de gestión de los riesgos inherentes a la concertación de operaciones de derivados, se consideran razonables y acordes a las operaciones realizadas; cabe mencionar que como parte del proceso de mejora continua, se lleva a cabo periódicamente, la revisión, tanto interna como por un experto independiente, de las metodologías implementadas, lo anterior a fin de promover el fortalecimiento de los procesos y controles orientados a la administración de los riesgos.

#### - **Riesgo de crédito para instrumentos financieros derivados**

El efecto de incumplimiento de una contraparte en una transacción en los mercados financieros, principalmente en productos derivados, puede ser mitigado por el reemplazo del instrumento en el mercado. En el momento del incumplimiento, por tanto el riesgo de crédito de una operación es precisamente igual al riesgo de reemplazar la operación en el mercado. A este tipo de riesgo se le denomina riesgo implícito, y la manera de modelarlo es mediante el valor en riesgo (VaR) al ser reemplazada la operación en el mercado, la pérdida potencial está en función del movimiento del precio.

El objetivo principal del riesgo implícito, es establecer a la contraparte una garantía o colateral, de tal suerte que en caso de impago este sea suficiente para cubrir la pérdida potencial en el momento de reemplazar la operación en el mercado. Sin embargo si es recomendable añadir al riesgo implícito un factor que compense la poca liquidez que puede haber en el mercado, ya que al suponer que los mercados son eficientes, se podría subestimar el riesgo de crédito.

Riesgo de crédito = Riesgo actual o vigente (MTM) + Riesgo Potencial

83.

El riesgo vigente simplemente es la marca a mercado o valuación positiva de la transacción (el monto que debe pagar la contraparte), y el riesgo potencial es un valor en riesgo (VaR)

Asimismo la pérdida esperada asociada a una contraparte se da en función de 3 variables:

- El monto de la exposición de riesgo de la contraparte
- La probabilidad de incumplimiento o impago
- La recuperación potencial de las garantías pactadas al inicio de la transacción

Con base a lo anterior, se puede estimar tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada asumiendo que la operación puede caer en incumplimiento o no.

Adicionalmente y con el objetivo de contar con las metodologías, procesos, criterios y políticas acordes al perfil de riesgo de la Institución, la UAIR, instrumentó la metodología para el cómputo del consumo de crédito, misma que se describe a continuación:

- De acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea, en lo referente al costo de liquidar una operación como el valor de mercado de la misma, podemos determinar el consumo de crédito de una contraparte (CEA) con respecto a una operación, empleando un modelo lineal que incorpore tanto el valor nominal de la operación como la exposición futura de la misma.
- Derivado de lo anterior, y considerando que en una operación tenemos exposición por consumo de crédito con la contraparte, si el valor a mercado de la operación es favorable, entonces podemos determinar el CEA como una variable que depende del costo actual de reemplazar la operación más la exposición futura, de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{CEA} = [\text{NOMINAL} \times \text{RISK FACTOR INSTRUMENTO} + \text{MAX}(0, \text{MTM})]$$

En donde:

Nominal = valor nominal de la operación

Risk factor instrumento = factor de riesgo del instrumento por tipo de subyacente y días por vencer

Max(0,mtm) = exposición futura del instrumento

Nominal = valor nominal de la operación

Risk factor instrumento = factor de riesgo del instrumento

Max(0,mtm) = exposición futura del instrumento

Risk factor divisa = factor de riesgo de la divisa del instrumento

## 2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o emisor en las operaciones que efectúan las instituciones. La administración de este tipo de riesgo se lleva a cabo a partir del análisis de las contrapartes, así como obteniendo la pérdida esperada de la cartera crediticia, a partir de probabilidades de incumplimiento asociadas a las calificaciones de cada uno de los acreditados.

La metodología para la cuantificación del riesgo de crédito en la Institución, se basa en modelos probabilísticos que permiten estimar una distribución de las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo. El Sistema Integral de Administración de Riesgos incorpora la metodología para la medición de este tipo de riesgo, denominada Credit Risk+, a partir de la cual se lleva a cabo la cuantificación de este tipo de riesgo, tanto para la cartera crediticia como para las operaciones con instrumentos financieros. El modelo Credit Risk+, es un modelo de medición de riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados.

A partir de esta metodología se obtiene la pérdida esperada, la cual se define como el monto con relación al capital que podría enfrentar la institución como resultado de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la pérdida resultante por cambios en la calidad de las contrapartes, se le denomina pérdida no esperada. La metodología para la cuantificación del riesgo crediticio se aplica a toda la cartera crediticia del banco, así como a la posición en instrumentos financieros.

Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos, entre los más destacados del modelo se cuentan los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Para la medición del riesgo crediticio se consideran los siguientes conceptos: Monto de exposición, Tasa de recuperación y Probabilidad de incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se encuentra asociada a las calificaciones crediticias de cada una de las contrapartes. Adicionalmente, se llevan a cabo estimaciones de la pérdida esperada a partir de escenarios extremos en los cuales se deteriora la calidad de la cartera crediticia, para determinar el impacto en la estimación de sus pérdidas esperadas y no esperadas.

El método descansa en dos etapas:

- Se modelan la frecuencia de incumplimientos y la severidad de las pérdidas en caso de incumplimientos. A partir de las probabilidades de incumplimiento se calcula la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio dentro del horizonte de tiempo analizado. Utilizando las exposiciones por acreditado y los porcentajes de recuperación se estiman las pérdidas que ocurrirían por acreditado en el caso que éste incumpliera, a esta cantidad se le conoce como “pérdida dado el incumplimiento” y es el dato de entrada de la exposición en el modelo.
- Se agregan las distribuciones de frecuencia de incumplimientos y la distribución de los montos expuestos descritos en el número anterior para obtener la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio. A partir de ésta se pueden obtener las medidas de riesgo antes descritas (pérdida esperada y no esperada a distintos niveles de confianza).

Asimismo para complementar la administración del riesgo de crédito han desarrollado métricas que permiten complementar de manera adecuada los lineamientos normativos aplicables, tales como la concentración de la cartera crediticia por medio de diferentes parámetro de gestión como es el índice de Herfindahl-Hirschman, el índice de GINI, etc., adicionalmente se efectúa el seguimiento de diversas clasificaciones de la cartera indicadores, en función del acreditado, zona geográfica, mercado objetivo, entre otros.

### **3. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos en condiciones normales para la institución, o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

Para la administración del riesgo de liquidez, se incorporan aspectos relacionados con el análisis de GAP'S o brechas para las posiciones abiertas que forman parte del balance del banco. Como parte de la estrategia del control de riesgos, la Dirección Corporativa de Riesgos elabora un reporte mensual de GAP'S de tasas de interés y de vencimiento. Asimismo se han desarrollado metodologías que permiten cuantificar el riesgo de liquidez, para casos de ventas anticipadas de activos, o renovación de pasivos en condiciones anormales.

Para la cuantificación de la pérdida potencial ocasionada la venta anticipada de activos, se define una función que relaciona la pérdida de valor en los activos, con el monto de los activos ofrecidos para la venta. Así, en función de los escenarios de distintos requerimientos de liquidez, se determina una pérdida potencial de los activos a liquidar, a partir del factor de depreciación calculado. Esta metodología considera todos los activos que se presentan en el estado de situación financiera y maneja los siguientes supuestos:

- Todos los activos tienen un distinto nivel de liquidez, que está en función de la factibilidad de enajenar el activo a su precio de mercado, el cual se relaciona directamente con la amplitud del mercado desarrollado para este tipo de instrumentos.
- El aumento de la oferta de estos activos en el mercado tiene un impacto en el precio de los mismos, y el deterioro estará relacionado con el monto ofrecido. Por tal motivo, debe existir una relación entre el monto de cada activo sujeto de análisis, con el impacto en el precio de mercado del mismo.
- En caso de presentarse requerimientos extraordinarios de liquidez, siempre se buscará vender los activos que cuenten con un mayor nivel de liquidez, ya que serán los que tendrán un deterioro en su precio de mercado.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez, estará en función del requerimiento de recursos. A una mayor necesidad de recursos líquidos, aumentará el monto ofrecido, así como el consumo de los activos con un mayor grado de liquidez, aumentando así el nivel de pérdida por este concepto.

Para la pérdida potencial originada por renovación de pasivos en condiciones inusuales, se seleccionan los pasivos con vencimiento menor a un mes, determinando sus niveles de tasas de interés, a los cuales se aplicará una sobretasa para obtener el sobreprecio por la renovación de los mismos ante condiciones desfavorables y asumiendo lo siguiente:

- Todos los pasivos tienen un distinto nivel de estabilidad, que está en función de la factibilidad de que el pasivo sea renovado al 100% a su vencimiento, bajo condiciones de mercado consideradas como aceptables.
- En caso de presentar problemas para la colocación de pasivos, las contrapartes exigirán una mayor tasa de interés, aumentando el costo de financiamiento.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez en cuanto a pasivos se refiere, estará en función de la sobretasa de interés que se tenga que ofrecer, con el fin de colocar el monto de los pasivos a renovar.

#### **4. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros.



El riesgo de mercado en las posiciones en instrumentos financieros de la Institución, se mide utilizando la metodología de Valor en Riesgo, cuyo indicador se define como la pérdida máxima esperada en un horizonte de tiempo dado y con cierto nivel de confianza. El Valor en Riesgo está directamente relacionado con la volatilidad en el valor del portafolio, el cual se ve afectado por los cambios en los factores que inciden en el valor de las posiciones que componen el portafolio.

El VaR resume la pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza.

Las características más importantes del modelo de riesgo mercado son:

- Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos
- Se apegan a los que se utilizan en la industria financiera, con las adecuaciones necesarias para el Banco.
- Son evaluados periódicamente por la Dirección Corporativa de Administración Riesgos.

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). La Institución realiza la estimación del valor en Riesgos considerando los siguientes supuestos:

| Modelo                 | Simulación Histórica |
|------------------------|----------------------|
| Horizonte de tiempo    | 1 día                |
| Periodo de observación | 350 días             |
| Nivel de Confianza     | 95 %                 |

El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son la mejor estimación de los rendimientos futuros (estadísticamente), es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Para complementar la metodología de riesgo de mercado se utilizan pruebas de sensibilidad, simulando variaciones en los factores de riesgo que afectan el valor de las posiciones. A su vez, se llevan a cabo pruebas retrospectivas (backtesting) para verificar la validez del modelo, comparando los resultados que genera el modelo, contra los resultados efectivamente observados, aplicando la prueba estadística conocida como Kupiec.

Las metodologías de riesgo de mercado se aplican a la posición de la Mesa de Dinero, Mesa de Divisas, Mesa de Derivados, así como a la posición propia del Banco en instrumentos financieros independientemente de su clasificación contable (para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento).

Es importante destacar que todas las posiciones, independientemente de su clasificación contable, tienen el tratamiento para medir el riesgo de mercado descrito en los párrafos anteriores, por lo que se incluyen títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento.

## **Riesgos no discrecionales**

### **1. Riesgo operativo**

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial causado por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procedimiento y almacenamiento de las operaciones, transmisión de información, así como las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes y robos.

El proceso para la administración del riesgo operativo, se compone de las siguientes fases:

**Identificación:** consiste en recopilar la información de la organización mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud de la UAIR, para identificar y documentar los procesos que describen el negocio del Banco, así mismo de los riesgos implícitos en ellos.

Dentro de esta etapa se realizan encuestas, entrevistas y un reporte de identificación de riesgos, con el fin de identificar y documentar los procesos y actividades del Banco, los responsables de los mismos (para la delimitación de funciones y niveles de autorización) y los riesgos implícitos en estos. Asimismo, se realiza una cuarta identificación de los controles internos que se tengan para cada uno de los riesgos. Este proceso involucra a todas las áreas que describen el quehacer del Banco inclusive las áreas que guardan, custodian y dan mantenimiento y control a los expedientes, así como la supervisión y evaluación de los prestadores de servicio quienes son los encargados de la liquidación de operaciones.

**Análisis Cualitativo:** consiste en realizar un análisis sistemático de los riesgos operacionales, sus causas y consecuencias, para llevar a cabo el análisis del impacto potencial del riesgo operacional.

Una vez identificados los procesos, responsables y riesgos implícitos, se continúa con el registro en una base de datos cualitativa, donde se clasifican los riesgos de acuerdo a:

- Tipo: Operacional, Tecnológico, Legal y Reputacional.
- Causas y consecuencias.
- Taxonomía: Personas, Procesos, Sistemas y Externo.
- Eventos de pérdida: Clasificación dada por Basilea II.
- Controles: preventivos y correctivos.

- Mapas de riesgo cualitativos: Clasificación de frecuencia y Severidad en los siguientes rangos:

| Cualitativa | Clave |
|-------------|-------|
| Muy Alto    | MA    |
| Alto        | A     |
| Medio       | M     |
| Bajo        | B     |
| Muy Bajo    | MB    |

- Análisis Cuantitativo: se estiman las pérdidas causadas por el riesgo operacional.
- De acuerdo a los pasos anteriores, se realiza una valoración de eventos, es decir estimar la pérdida de cada evento por cada unidad de negocio y la identificación de la cuenta contable que afecta, esto conlleva a la estimación de niveles de tolerancia. El registro de los riesgos en los mapas de calor se hace de acuerdo a las tablas siguientes:

| Frecuencia |               | Clave |
|------------|---------------|-------|
| Bajo       | cada 10 años  | A     |
|            | cada 5 años   | B     |
|            | bianual       | C     |
|            | anual         | D     |
| Medio      | semestral     | E     |
|            | trimestral    | F     |
|            | bimestral     | G     |
|            | 1 mes         | H     |
| Alto       | 1 quincenal   | I     |
|            | 1 semanal     | J     |
|            | 1 cada 3 días | K     |
|            | diaria        | L     |

| Severidad |                         | Clave |
|-----------|-------------------------|-------|
| Bajo      | 0 a 30,000              | A     |
|           | 30,001 a 60,000         | B     |
|           | 60,001 a 90,000         | C     |
|           | 90,001 a 120,000        | D     |
|           | 120,001 a 150,000       | E     |
| Medio     | 150,001 a 300,000       | F     |
|           | 300,001 a 500,000       | G     |
|           | 500,001 a 800,000       | H     |
|           | 800,001 a 1,500,000     | I     |
|           | 1,500,001 a 3,000,000   | J     |
| Alto      | 3,000,001 a 5,000,000   | K     |
|           | 5,000,001 a 10,000,000  | L     |
|           | 10,000,001 a 17,000,000 | M     |
|           | 17,000,001 a 30,000,000 | N     |
|           | 30,000,001 <            | O     |

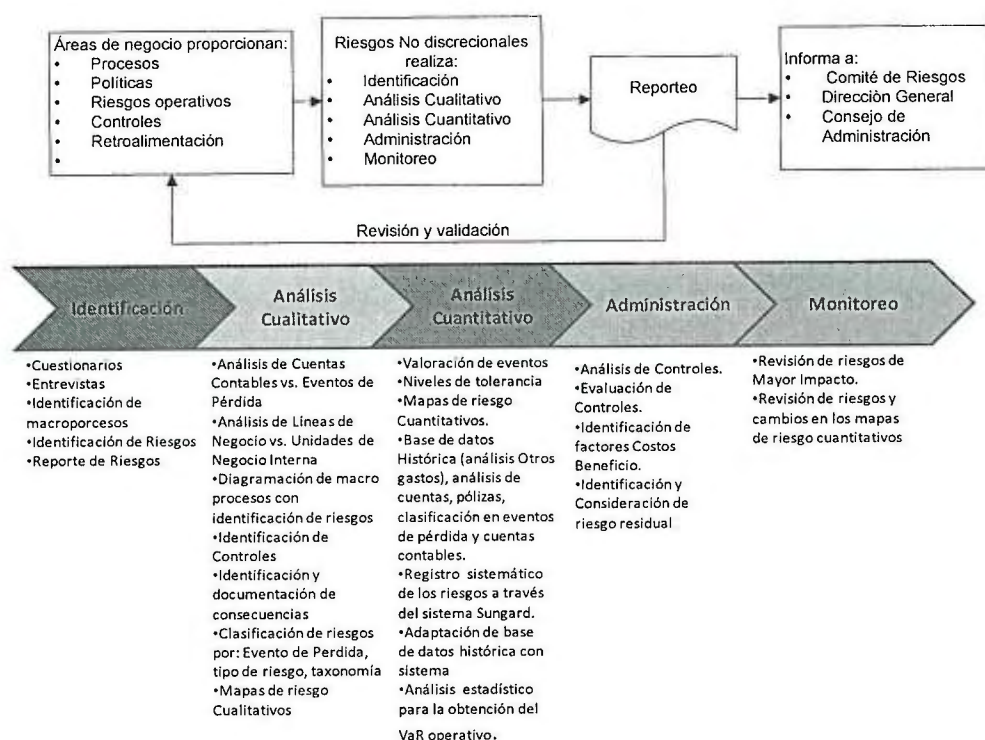
1. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos y su análisis costo-beneficio. Asimismo, se implementan estas acciones y se les da seguimiento.

De acuerdo a los análisis antes realizados se determina y monitorea los riesgos de acuerdo al mapa de riesgos cuantitativo, los riesgos en nivel alto de frecuencia y severidad se revisan y evalúan sus controles preventivos y correctivos, en caso de encontrar algún control deficiente se propone el cambio y se realiza un análisis costo-beneficio para aquellos controles que impliquen una reingeniería, o un alto costo. Entonces se da seguimiento a los controles antes señalados.

2. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución, así mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.

Revelación: se le informa al Director General, del Banco, al Consejo de Administración, al Comité de Administración de Riesgos, a las autoridades correspondientes y a las áreas involucradas, los avances, resultados e impactos del riesgo operacional.

Informe de Materialización de riesgos: La materialización se calcula considerando los riesgos operacionales implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales suscitados en el Banco.



91.

## 2. *Riesgo legal*

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

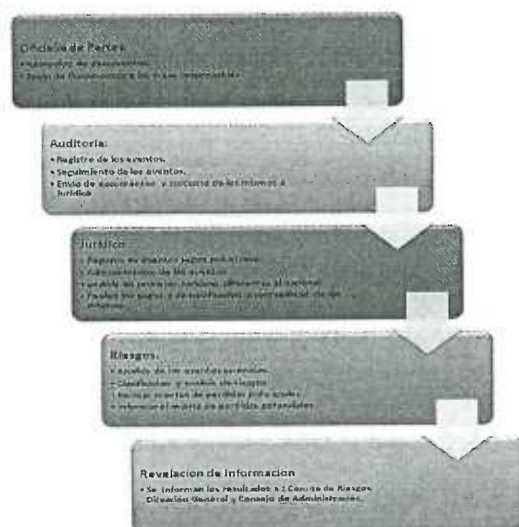
El proceso para la administración del Riesgo Legal, se compone de las siguientes etapas:

1. Registro de base de datos: Al momento de recibir algún oficio, multa, sanción administrativa, juicios. Cada área involucrada será responsable del registro en la base de datos de los principales campos que expresen: la causa, el evento, fecha, No. de oficio, la línea de negocio que la origino, el evento de perdida, tipo de perdida, costo y registro contable. Las áreas involucradas son: Auditoría, Jurídico y Riesgos.
2. Identificación: del Riesgo Legal y la clasificación existente dentro de Banco Interacciones el cual puede ser:
  - Actos jurídicos en los que participe el Banco como persona moral, que pueden originar una resolución adversa.
  - Sanciones administrativas de que puede ser sujeta, debido al incumplimiento de la normatividad vigente.

El área de jurídico es responsable de sus procesos, políticas, metodologías, implementación y controles de las actividades que llevan a cabo. La UAIR será responsable de la recopilación de evidencias de la implementación de:

- Políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos, incluyendo la formalización de garantías, a fin de evitar vicios en la celebración de las operaciones.
3. Análisis Cualitativo: a través de la información proporcionada por las áreas proveedoras, se analizan sus causas y consecuencias con las que se alimentará una base de datos histórica, así mismo de acuerdo a la naturaleza de los eventos se clasificarán los eventos de pérdida y las líneas de negocio que los generaron.
  4. Análisis Cuantitativo: se evalúa la frecuencia y severidad de las sanciones administrativas debido al incumplimiento en la normatividad, y los litigios en los que participe la institución, así como el impacto económico que tendrá en el Banco.
  5. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos reflejando su costo beneficio.

6. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto en coordinación con las áreas involucradas.
7. Revelación: se le informa al Director General del Banco, al Consejo de Administración, Comité de Riesgos, autoridades correspondientes y áreas involucradas.



### 3. Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

El proceso para la administración del riesgo tecnológico, se compone de las siguientes fases:

- a) Identificación: Que consiste en recopilar la información del Banco mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud de la UAIR; para la identificación del riesgo tecnológico, sus causas y consecuencias.

El área de sistemas es responsable de sus procesos, políticas, metodologías, implementación y controles de las actividades que llevan a cabo. La UAIR será responsable de la recopilación de evidencias de su implementación.



Para hardware software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operacionales, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas, insuficiencia de los controles instalados:

- Valuar la vulnerabilidad.
- Considerar la implementación de controles internos.
- Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información ya sea cuando se contrate un prestador de servicios externo o interno.
- Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.
- Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios realizados.

Para los canales de distribución para operaciones con clientes realizadas a través de la red electrónica mundial denominada Internet:

- Establecer medidas y controles necesarios que permitan asegurar confidencialidad en la generación, almacenamiento, transmisión y recepción de las claves de identificación y acceso para los usuarios.
- Implementar medidas de control que garanticen la protección, seguridad y confidencialidad de la información generada por la realización de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.
- Esquemas de control y políticas de operación, autorización y acceso a los sistemas, bases de datos y aplicaciones implementadas para la realización de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.
- Incorporar los medios adecuados para respaldar y, en su caso recuperar, la información que se genere respecto de las operaciones que se realicen a través de cualquier medio tecnológico.

Diseñar planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

Establecer mecanismos para la identificación y resolución de aquellos actos o eventos que puedan generar riesgos derivados de:

- Comisión de hechos, actos u operaciones fraudulentas a través de medios tecnológicos.
  - Contingencias generadas en los sistemas relacionados con los servicios prestados y operaciones celebradas a través de cualquier medio tecnológico.
  - El uso inadecuado por parte de los usuarios de los canales de distribución antes mencionados, para operar a través de los medios citados anteriormente.
- b) **Análisis Cualitativo:** A través de la identificación se realiza un análisis de procesos y de su infraestructura tecnológica para determinar el posible impacto en los sistemas y aplicaciones. Asimismo, se identifican los controles para mitigar los riesgos tecnológicos, para lograr con estos el cumplimiento de los objetivos para minimizar la exposición del mismo. Asimismo, se debe realizar el análisis donde se garantice la seguridad, confidencialidad de la operación autorización y acceso a los sistemas.

Se genera una base de datos donde se registran los riesgos tecnológicos resultantes de la identificación y análisis de los puntos antes mencionados. Se analizan las causas, consecuencias, y se clasificarán de acuerdo a la línea de negocio, eventos de pérdida y se identificará su costo y la cuenta contable afectada. También, se implementan mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta a los servicios prestados.

Se evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, aplicaciones, seguridad, recuperación de información, redes, etc., ya sea por medio de un despacho externo y/o por el responsable de la Administración de Riesgos de la Institución.

- c) **Análisis Cuantitativo:** Se estiman las pérdidas indirectas causadas por el riesgo tecnológico, y se calculan como el producto de la probabilidad de ocurrencia y el impacto promedio monetario que este tenga.
- d) **Administración:** Se llevará a cabo la evaluación de controles y las posibles acciones para mitigar los riesgos reflejando su costo beneficio, y se analiza el riesgo residual, que es el remanente después de haberse aplicado las medidas mitigantes a los riesgos existentes.
- e) **Monitoreo:** Se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro del Banco, así mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.
- f) **Revelación:** Se le informa al Director General del Banco, al Consejo de Administración, al Comité de Administración de Riesgos del Banco, las Autoridades correspondientes y las áreas involucradas resultados e impactos del riesgo tecnológico.



95.

g) La UAIR en conjunto con el área de sistemas desarrolló una base de datos que puede generar reportes por incidencias en software, hardware, redes y servidores, de acuerdo a los distintos problemas que tienen los usuarios por medio de este reporte se identificaron los riesgos tecnológicos y se desarrolló la tipología del riesgo que es:

- ✓ Office
- ✓ Reinstalación
- ✓ Personalización de PC
- ✓ Configuración de PC nueva
- ✓ Configuración de servicios de WEB
- ✓ Impresoras (Configuración)
- ✓ Correos en general
- ✓ Aplicaciones
- ✓ Impresora dañada
- ✓ Mouse
- ✓ PC general (Hardware)
- ✓ Teclado
- ✓ Alentamiento en la red
- ✓ Cambio de cable de red
- ✓ Virus
- ✓ Entrega de PC
- ✓ Correo caído
- ✓ Alta en el servidor
- ✓ SAP

La aplicación de las severidades para cada una de las tipologías se hará de la siguiente manera:

Tipología de los reportes, tomando en cuenta los siguientes rubros: la solución interna que se les da a los reportes, el personal que se necesita, los puestos de los empleados y las habilidades de cada uno de ellos. Esto nos dará un costo por hora, que se calculará por Horas Hombre.

Cuando se trate de sistemas que requieran de Personal Externo se tomarán los siguientes rubros: el Precio de Compra, el Precio de Refacción y un Factor de Costo en el que incurrió el problema.

Para el cálculo del costo de las Áreas de Operación y Control necesitaremos de las siguientes variables: la pérdida o ganancia diaria de las áreas de promoción, el número de operaciones que se liquidaron y su monto para tener el promedio del costo en los que incurrieron si es que tuvieron alguno de los riesgos inherentes. Dentro del monitoreo, el personal de sistemas genera reportes y controles que la Institución requiera.

## II. Riesgos no cuantificables

Se dio seguimiento a los activos que se encuentran asegurados y se analizaron puntualmente los procesos vulnerables para los cuales no se cuenta con algún tipo de cobertura.

La metodología para dar seguimiento a la cobertura de los riesgos a los que está expuesta la Institución, consiste en:

**Determinar la necesidad de cubrir eventos operacionales.-** Reconocer la necesidad de cubrir, tanto de Activos como de Pasivos, los eventos operacionales a los cuales esté expuesta la Institución.

De acuerdo al valor de los activos o pasivos a cubrir, o en su caso la pérdida esperada en las actividades de las unidades de negocio, se determina la suma asegurada que satisface las necesidades de Grupo Financiero Interacciones.

**Criterios de decisión.-** La contratación de pólizas deberá decidirse en función de la menor prima y mayor cobertura ofrecida por las diferentes aseguradoras.

**Desarrollo de alternativas.-** Identificar las instituciones de seguros que ofrezcan la cobertura requerida por la Institución y las características que deben cumplir de acuerdo al cómputo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional de las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones bancarias.

**Evaluar las alternativas.-** Solicitar las cotizaciones de la cobertura requerida a las aseguradoras que cuenten con alta calificación, de acuerdo a la información disponible de las agencias calificadoras.

**Evaluar ventajas y desventajas de cada cotización presentada.**

**Seleccionar la mejor alternativa.-** Presentar ante el Comité de Riesgos las mejores alternativas para su discusión y aprobación a fin de contratar la Póliza que se adecuó a lo requerido por la Institución conforme a los criterios de menor prima y mayor cobertura ofrecida.

## Carteras y portafolios sujetos a la administración integral de riesgos

El proceso de administración de riesgos es integral, en virtud de que evalúa los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, y global porque gestiona el riesgo en todas las unidades de negocios existentes en el Banco. De manera general, se puede considerar que la administración de riesgos, se aplica a las siguientes carteras y portafolios:

97.

- Cartera crediticia (Comercial, Hipotecaria y de Consumo)
- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Cartera de Valores (de acuerdo a clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento)

El análisis de riesgo efectuado por la UAIR incluye todas las posiciones asumidas por la institución, de acuerdo a lo establecido por la alta gerencia y las necesidades de la institución, así como también contemplando los lineamientos normativos y la clasificación contable de los instrumentos, lo anterior tanto a nivel global como para cada una de las clasificaciones definidas como son unidad de negocio, mesa de operación, regionalización, clasificación, etc. Cabe mencionar que específicamente para riesgo de mercado se lleva a cabo el estudio de la exposición asumida de acuerdo a la clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento, realizando el monitoreo correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad.

Para el riesgo de liquidez, son consideradas todas las posiciones incluidas en el estado de situación financiera de la institución.

#### Información cuantitativa (Cifras expresadas en miles de pesos)

##### **Riesgo de Crédito:**

Se presenta el cómputo de las pérdidas potenciales por riesgo de contraparte para instrumentos derivados, así como la estimación de pérdidas esperadas y pérdidas no esperadas de la cartera de crédito al cuarto trimestre del 2014.

A continuación se resume el cálculo por riesgo de contraparte en operaciones con derivados al cierre de diciembre del 2014:

##### **Exposición por Riesgo de Contraparte en Derivados**

| Contraparte            | Días por<br>Vencer | Límite  | Consumo \$ | Disponible | Consumo% |
|------------------------|--------------------|---------|------------|------------|----------|
| Contraparte 1 CAP      | 152                |         | 2,219      | 98,981     | 2%       |
| Contraparte 1 CAP 2    | 243                | 101,200 | 35,492     | 63,489     | 35%      |
| Contraparte 1 CAP 3    | 579                | 214,000 | 15,163     | 198,837    | 7%       |
| Contraparte 1 FX SWAP  | 103                | 12,810  | -          | 12,810     | 0%       |
| Contraparte 3 FX FWD 1 | 189                |         | -          | 21,350     | 0%       |
| Contraparte 3 FX FWD 2 | 316                | 21,350  | -          | 21,350     | 0%       |
| Contraparte 3 FX SWAP  | 243                |         | -          | 21,350     | 0%       |
| Contraparte 4 FX FWD   | 273                | 12,810  | -          | 12,810     | 0%       |

*Cifras en miles de pesos*

La exposición mensual promedio durante el cuarto trimestre del año para la mesa de derivados se muestra a continuación:

#### Exposición Promedio

| Instrumento | oct-14 | nov-14 | dic-14 | 4T14   |
|-------------|--------|--------|--------|--------|
| CAP's       | 37,881 | 28,862 | 26,437 | 31,060 |
| FX FWD      | 2,019  | 688    | -      | 902    |

#### Cartera de crédito:

Los datos referentes al cómputo de las pérdidas potenciales por riesgo crediticio de la cartera de crédito al cuarto trimestre del 2014, se resumen a continuación.

#### Riesgo de Crédito de la Cartera

| Cartera                     | 3T14*      | Oct'14     | Nov'14     | Dic14*     | 4T14*      |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Monto de cartera            | 68,186,576 | 76,736,015 | 83,503,348 | 84,171,664 | 81,470,342 |
| Pérdida esperada            | 1,331,825  | 1,502,655  | 1,282,788  | 1,038,508  | 1,274,650  |
| Pérdida no esperada         | 2,763,989  | 3,325,054  | 3,558,489  | 3,026,509  | 3,303,351  |
| VaR de crédito <sup>2</sup> | 4,095,814  | 4,827,709  | 4,841,277  | 4,065,017  | 4,578,001  |

<sup>2</sup>Se considera un nivel de confianza de 99.5%

\*Promedio del trimestre

Cifras en miles de pesos

DPor otra parte, se presenta el cómputo del riesgo de crédito consolidado (cartera e instrumentos financieros), durante el periodo en cuestión:

#### Riesgo de Crédito Consolidado de Banco

| Cartera                     | 3T14*      | Oct'14     | Nov'14     | Dic14*     | 4T14*      |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Monto de cartera            | 75,171,786 | 83,694,740 | 90,496,036 | 91,713,538 | 88,634,771 |
| Pérdida esperada            | 1,338,995  | 1,509,855  | 1,290,062  | 1,045,092  | 1,281,670  |
| Pérdida no esperada         | 2,871,190  | 3,388,131  | 3,574,740  | 3,043,146  | 3,335,339  |
| VaR de crédito <sup>2</sup> | 4,210,184  | 4,897,986  | 4,864,802  | 4,088,238  | 4,617,008  |

<sup>2</sup>Se considera un nivel de confianza de 99.5%.

\* Es el promedio del trimestre

Cifras en miles de pesos

99.

Al cierre de diciembre el número de financiamientos que por riesgo común rebasan el 10% del capital básico a septiembre 2014 asciende a 20 acreditados.

| Grupo de Riesgo<br>Común | Responsabilidad<br>Total* | % Capital<br>Básico |
|--------------------------|---------------------------|---------------------|
| Acreditado 1             | 8,428.0                   | 85.7%               |
| Acreditado 2             | 8,001.4                   | 81.4%               |
| Acreditado 3             | 5,466.8                   | 55.6%               |
| Acreditado 4             | 4,458.3                   | 45.3%               |
| Acreditado 5             | 3,837.8                   | 39.0%               |
| Acreditado 6             | 3,764.2                   | 38.3%               |
| Acreditado 7             | 3,673.6                   | 37.4%               |
| Acreditado 8             | 3,198.7                   | 32.5%               |
| Acreditado 9             | 2,523.5                   | 25.7%               |
| Acreditado 10            | 2,421.1                   | 24.6%               |
| Acreditado 11            | 2,410.6                   | 24.5%               |
| Acreditado 12            | 2,050.8                   | 20.9%               |
| Acreditado 13            | 1,897.5                   | 19.3%               |
| Acreditado 14            | 1,665.2                   | 16.9%               |
| Acreditado 15            | 1,658.1                   | 16.9%               |
| Acreditado 16            | 1,651.8                   | 16.8%               |
| Acreditado 17            | 1,280.6                   | 13.0%               |
| Acreditado 18            | 1,247.1                   | 12.7%               |
| Acreditado 19            | 1,095.4                   | 11.1%               |
| Acreditado 20            | 1,062.9                   | 10.8%               |

La suma de los tres mayores deudores por riesgo común al cierre del mes de diciembre es de \$7,441.5, mientras que el límite máximo de financiamiento se ubica en \$3,932.

#### Riesgo de Mercado:

El valor en riesgo (VaR) por tipo de portafolios de la Institución al cierre del cuarto trimestre del 2014 se presenta a continuación:

| <i>Valor en Riesgo (VaR)</i>                |        |           |
|---------------------------------------------|--------|-----------|
| Unidad de Negocio                           | VaR    | % Capital |
| Mesa de Dinero (Negociar)                   | 3,482  | 0.04%     |
| Mesa de Dinero (Conservados al Vencimiento) | 11,595 | 0.12%     |
| Mesa de Dinero (Disponible para la Venta)   | 5,864  | 0.06%     |
| Mesa de Divisas                             | 13     | 0.0001%   |
| Mesa de Derivados (Fx Forward)              | 386    | 0.004%    |
| Mesa de Derivados (Caps)                    | 104    | 0.001%    |
| Propia (Negociar)                           | 923    | 0.01%     |
| Propia (Conservados al Vencimiento)         | 10,911 | 0.11%     |
| Propia (Disponible para la Venta)           | 12,114 | 0.12%     |
| VaR Global                                  | 13,118 | 0.13%     |

Cifras en miles de pesos.

Nota: El VaR Global incluye las portafolios de la mesa de derivados, mesa de divisas, operaciones con liquidación fecha valor, títulos para negociar y disponibles para la venta.

A continuación se presenta el seguimiento de la exposición por riesgo de mercado de la posición global del Banco respecto al límite establecido para la gestión del riesgo de la Institución. El límite es 0.75% del Capital Básico de la Institución.

|                  | 3T14   | Oct 14 | Nov 14 | Dic 14 | 4T14   |
|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>VaR Banco</b> | 16,350 | 13,947 | 13,770 | 12,957 | 13,558 |
| <b>Límite</b>    | 69,631 | 71,843 | 73,732 | 74,275 | 73,283 |
| <b>Consumo</b>   | 23%    | 19%    | 19%    | 17%    | 19%    |

Promedio del Periodo, cifras en miles de pesos.

Se presenta el seguimiento del VaR de la mesa de divisas, derivados y el VaR global de Banco.

| Indicadores de Riesgo de Mercado del Banco |        |        |        |        |        |
|--------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                                            | 3T14   | Oct 14 | Nov 14 | Dic 14 | 4T14   |
| VaR Banco                                  | 16,350 | 13,947 | 13,770 | 12,957 | 13,558 |
| VaR Divisas                                | 391    | 402    | 232    | 49     | 228    |
| VaR Derivados (Fx Forward)                 | 1,037  | 204    | 310    | 435    | 316    |
| VaR Derivados (Caps)                       | 142    | 174    | 113    | 101    | 129    |

Promedio del Periodo, cifras en miles de pesos

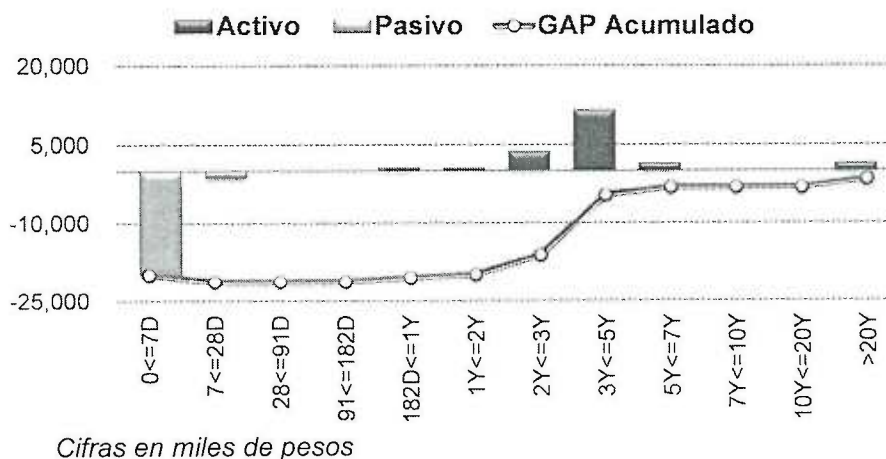
#### Riesgo de Liquidez:

Análisis de la duración en moneda nacional de la Institución al cuarto trimestre de 2014:

| GAP Duración (años) |        |        |        |        |
|---------------------|--------|--------|--------|--------|
|                     | Jul 14 | Ago 14 | Sep 14 | Dic 14 |
| Cartera de Crédito  | 4.91   | 4.87   | 4.95   | 3.78   |
| Fondeo              | 1.91   | 1.89   | 1.97   | 1.67   |
| GAP                 | 3.00   | 2.98   | 2.99   | 2.11   |

101.

A continuación se presenta la gráfica que muestra las brechas de vencimientos de la cartera de valores de la Institución, con la cual se reportó el riesgo de liquidez al cierre de diciembre de 2014:



La pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de todo el portafolio de activos presentó los siguientes resultados durante el cuarto trimestre de 2014:

#### Pérdida Potencial por Venta Anticipada de Activos

|                          | Oct 14  | Nov 14  | Dic 14  | 4T14*   |
|--------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Banco                    | 260,449 | 270,592 | 216,130 | 249,057 |
| Cifras a cierres de mes  |         |         |         |         |
| Cifras en miles de pesos |         |         |         |         |
| *Promedio del trimestre  |         |         |         |         |

Por otro lado, se lleva a cabo la estimación de la pérdida potencial por la renovación de pasivos en condiciones inusuales para la Institución, a partir de la diferencia entre el costo de fondeo en condiciones de mercado normales, y el costo de los pasivos en condiciones de mercado anormales, misma que se presenta como sigue:

#### Pérdida Potencial por Renovación de Pasivos

|                          | Oct 14 | Nov 14 | Dic 14 | 4T14*  |
|--------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Banco                    | 58,679 | 68,595 | 69,706 | 65,660 |
| Cifras a cierres de mes  |        |        |        |        |
| Cifras en miles de pesos |        |        |        |        |
| *Promedio del trimestre  |        |        |        |        |

## **Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados**

### **Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados:**

La concertación de operaciones de derivados se orientó en todo momento a los objetivos de la Institución, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que el tipo y volumen de las operaciones concertadas por la Institución durante el presente año comprenden: operaciones de Forwards de Tipo de Cambio (peso-dólar) como parte de la estrategia de fondeo en moneda extranjera de tesorería; y nuevas operaciones de tipo CAP Option sobre TIIE emitidas hacia clientes institucionales. Éstas cubiertas por operaciones largas de la misma naturaleza y características idénticas a las emitidas; además, durante este periodo no se concertaron operaciones de tipo swap de tasas de interés. Es importante señalar que durante este año se ha dado seguimiento, mantenimiento y actualización a los sistemas, procesos y recursos implementados para la gestión de los riesgos asumidos por la concertación de las referidas operaciones.

### **Revelación de eventualidades:**

Actualmente, las operaciones que se han realizado y las vigentes no forman parte de estrategias de cobertura con base en los criterios contables aplicables a Instituciones de crédito. Por esta razón, no se ha tenido que evaluar la eficiencia de dichas estructuras en la Institución. Sin embargo, a continuación se describen algunos de los modelos empleados en caso de que se llegaran a realizar este tipo de estrategias:

#### **Forwards de tipo de cambio**

La eficiencia de la cobertura de créditos ó flujos de efectivo en moneda extranjera (usd) por medio de operaciones de forwards de tipo de cambio, se evalúa de la siguiente manera:

En términos generales, para la fecha de revisión de que se trate, se determina el valor a mercado (Mark to Market) de las operaciones de forwards de tipo de cambio, considerando para tal efecto el modelo de valuación adecuado para este tipo de operaciones, que a su vez considera la eliminación del arbitraje en el valor de dicho instrumento; en otras palabras, se determina el valor justo de estas operaciones a través de la implementación de un modelo de valuación que se desarrolla bajo principios de no arbitraje. Este modelo es de uso común; cabe destacar que así como el modelo seleccionado cumple con el requisito antes mencionado, también se han seleccionado los parámetros más adecuados para implementar dicho modelo, a saber: la tasa libre de riesgo para la divisa extranjera, la tasa libre de riesgo implícita en operaciones forward de divisa peso-dólar y el tipo de cambio FIX, publicado por el Banco de México.

Las tasas de interés mencionadas se consideran del proveedor de precios de la Institución, por lo que se consideran las más adecuadas para tales fines.



Asimismo, la valuación que se considera es la que se obtiene del Sistema Kondor+ que se ha implementado para la automatización de los procesos inherentes a operaciones con derivados. A partir de estas valuaciones se miden los cambios en el valor razonable de las operaciones para su posterior comparación con los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

Por otro lado, la posición primaria está integrada por flujos de efectivo en moneda extranjera (USD) y por emisiones de PRLV's (MXN). Los flujos en USD se derivan de operaciones crediticias o de la gestión de tesorería, mientras que las emisiones de PRLV se deben a necesidades de fondeo de tesorería. El enfoque se orienta a la variación en el valor razonable del flujo total de caja de la tesorería, considerando los USD como activos y los MXN como pasivos al vencimiento.

Las metodologías para evaluar las posiciones descritas se encuentran documentadas adecuadamente en el Manual de Administración de Riesgos.

La determinación de la efectividad de la cobertura dependerá de la evolución de los indicadores de efectividad, de acuerdo a lo establecido en el Criterio Contable B-5 descrito en el Anexo 33 de la Circular Única de Bancos (CUB), es decir, si la sucesión de los valores mencionados anteriormente se ubica en el rango de 80% al 125% de correlación inversa, se puede concluir que la cobertura es eficiente.

### **Swap de Tasas de Interés**

La eficiencia de la cobertura de créditos por medio de operaciones de swaps de tasa de interés, se evalúa de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cualitativo
  - a. Términos críticos
2. Métodos cuantitativos
  - a. Método del instrumento sintético
  - b. Método de compensación monetaria
  - c. Análisis de regresión

**Método de Términos Críticos:** Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado
- La tasa fija del swap debe permanecer constante
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica

**Método del Instrumento Sintético:** Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado
- La tasa fija del swap debe permanecer constante
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica
- La fecha de vencimiento del instrumento a cubrir  $\geq$  fecha de vencimiento del swap
- La razón sintética debería estar en el rango del 90% y 111% de la tasa deseada.

El método consiste en que a través del instrumento sintético (Swap + instrumento a cubrir), es decir la tasa sintética, se obtenga un valor aproximado a la tasa deseada buscada, es decir:

Tasa sintética = Tasa instrumento a cubrir - Tasa pagada swap + Tasa recibida swap

Entonces:

Si la Tasa sintética / Tasa deseada está entre 90% y 111% entonces la cobertura de derivados es eficiente.

**Método de Compensación monetaria:** Esta metodología está basada en la siguiente razón:

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})}{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})} \leq 125\% \quad \text{ó}$$

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})}{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})} \leq 125\%$$

Si esta razón se encuentra en el intervalo entonces la cobertura es eficiente.

**Método de Análisis de Regresión:** Las condiciones para que una cobertura sea eficiente son:

1.  $R^2 \geq 0.80$
2. El estadístico F es significativo usando un nivel de confianza del 95%
3.  $0.80 \leq M \leq 1.25$  donde  $Y = mX + b$

Si todas las condiciones se cumplen suponiendo que se tienen suficientes datos, entonces la cobertura del derivado es eficiente.

### Opciones (Interest Rate y Foreign Exchange)

Se tienen operaciones cortas de tipo CAP sobre TIE vigentes, mismas que fueron concertadas con distintos clientes. Para anular el riesgo de mercado de dichas posiciones se consideró adecuado comprar opciones de tipo CAP sobre TIE con otras contrapartes. Estas operaciones tienen la finalidad contable de ser Instrumentos de Cobertura, bajo la metodología de Términos Críticos, misma que cumple con las siguientes condiciones:

| Posición corta       | Condición | Posición larga                    |
|----------------------|-----------|-----------------------------------|
| Fecha de Vencimiento | =         | Fecha de vencimiento              |
| Fecha de ejercicio   | =         | Mismas fechas de ejercicio        |
| Strike               | =         | Mismo strike                      |
| Nocional             | =         | Mismo nocional                    |
| Subyacente           | Mismo     | Mismo subyacente                  |
| Tipo de opción       | Misma     | Compra vs compra y venta vs venta |

### Análisis de sensibilidad

Adicionalmente se presenta el análisis de sensibilidad a los factores de riesgo de la posición de derivados vigentes al cierre del cuarto trimestre de 2014, a continuación presentamos el cambio porcentual en los factores de riesgo que se consideraron para el cálculo de los escenarios, posteriormente se presentarán los resultados obtenidos.

#### Definición de Escenarios Extremos

| Factor de Riesgo              | Esc 1   | Esc 2   | Esc 3   | Esc 4   | Esc 5   |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Tipo de cambio                | 6.8%    | 13.6%   | 20.4%   | 12.1%   | 23.5%   |
| Tasas de interés (Nacionales) | 31.3%   | 62.5%   | 93.8%   | 4.5%    | 36.0%   |
| * Dólar Fix (base 14.7414)    | 15.7438 | 16.7462 | 17.7486 | 16.5251 | 18.2056 |

\* Valor del tipo de cambio que se considera en cada escenario.

#### Análisis de Stress Test de Derivados

| Factor de Riesgo              | Esc 1         | Esc 2          | Esc 3          | Esc 4          | Esc 5          |
|-------------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Tipo de cambio                | 61,526        | 123,052        | 184,578        | 109,321        | 212,515        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 6,181         | 12,248         | 18,232         | 891            | 7,093          |
| <b>Total</b>                  | <b>67,707</b> | <b>135,300</b> | <b>202,810</b> | <b>110,212</b> | <b>219,608</b> |

Cifras en miles de pesos.

Como se puede observar el cambio más representativo se da en el tipo de cambio, este análisis se realiza con la diferencia de las valuaciones de acuerdo al cambio porcentual que se definió en la primera tabla.

#### Análisis de Sensibilidad de Derivados

| Factor de Riesgo              | Esc 1        | Esc 2         | Esc 3         |
|-------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| Tipo de cambio                | 5,127        | 10,254        | 15,382        |
| Tasas de interés (Nacionales) | 518          | 1,035         | 1,552         |
| <b>Total</b>                  | <b>5,645</b> | <b>11,289</b> | <b>16,933</b> |

Cifras en miles de pesos.

## Riesgos no discrecionales

### Riesgo operacional

De acuerdo a la CUB en su artículo 86 fracción II inciso a, numeral 3, y el artículo 88, se debe evaluar e informar, por lo menos trimestralmente, las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados, a través de sus notas a sus estados financieros.

La materialización se calcula considerando los riesgos operacionales implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales registrados e identificados en el Banco. Considerando lo anterior, la estimación de la materialización del riesgo operacional en el transcurso del cuarto trimestre del 2014 asciende a \$98 mil pesos. Asimismo, se presenta el cálculo realizado del requerimiento de capital por riesgo operacional al mes de septiembre de 2014: \$547 millones de pesos.

El VaR de Riesgo operativo representa el 0.439% del Capital Neto (cifra al cierre del mes de octubre de 2014 validado y publicado por Banxico). El VaR operacional al 99% considerando información de los registros contables de eventos de pérdidas a consecuencia de riesgo operativo asciende a \$52 millones de pesos al cierre del cuarto trimestre de 2014.

Para el cuarto trimestre de 2014, se presenta VaR operacional al 99%; el resultado del análisis se muestra a continuación:

| VaR por riesgo operativo, 4to Trimestre 2014 |        |        |        |        |
|----------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Mes                                          | oct-14 | nov-14 | dic-14 | 4T14*  |
| VaR                                          | 57,556 | 54,087 | 52,285 | 54,643 |
| <i>Cifras en miles de pesos</i>              |        |        |        |        |
| <i>*Promedio del trimestre</i>               |        |        |        |        |

### Riesgos no cuantificables:

Como parte de los procesos de gestión de riesgos no cuantificables, el Grupo Financiero cuenta con coberturas especializadas sobre Bankers Blanket Bond (BBB), Responsabilidad Civil, Directors and Officers (D&O) y Multiempresarial con coberturas a daños de cualquier índole.

Adicionalmente, en materia de riesgo reputacional, se cuenta con un área especializada que monitorea de manera continua los medios de comunicación.

### Variaciones en los ingresos financieros y valor económico:

A continuación se presentan las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico en los últimos periodos.

|                                   | Octubre 2014 | Noviembre 2014 | Diciembre 2014 |
|-----------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Valor económico (%)               |              |                |                |
| Variación del valor económico (%) | 1.60%        | 0.52%          | -6.39%         |
|                                   | Octubre 2013 | Noviembre 2013 | Diciembre 2013 |
| Valor económico (%)               | 23.20%       | 7.20%          | 30.36%         |
| Variación del valor económico (%) | (21.17)%     | 16.00%         | 23.16%         |

## 28. Eventos posteriores

### - Criterios contables aplicables en 2015

El 19 de mayo de 2014, la CNBV emitió modificaciones al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, mismas que entraron en vigor a partir del 1 de junio de 2015. A continuación se describen los cambios más relevantes:

a) En el criterio A-2 *Aplicación de normas particulares*, se elimina la aplicación supletoria de la NIF B-4 *Utilidad integral*, toda vez que dicha NIF ha sido eliminada del marco conceptual de las NIF como resultado de la entrada en vigor de la NIF B-3 *Estado de resultados integral* y B-4 *Estado de cambios en el capital contable*. Asimismo, se incluyen dentro del marco normativo contable las NIF C-18 *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y NIF C-21 *Acuerdos con control conjuntos*.

En este mismo criterio se establece que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las instituciones deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total del sobregiro.

b) En el criterio B-1, *Disponibilidades*, se establece que, en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar correspondiente a las operaciones 24/48 hrs. sea negativo, dicho saldo deberá presentarse dentro del rubro Otras cuentas por pagar.

c) En el criterio contable B-6, *Cartera de crédito*, se incorporan normas sobre reconocimiento inicial de operaciones de factoraje financiero, ingreso financiero por devengar (incluyendo su determinación), intereses, anticipos y comisiones y tarifas distintas a las del otorgamiento del factoraje.

Se incluyen criterios para el traspaso a cartera vencida de aquellas amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad y presenten 90 o más días de vencimiento respecto de créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de vivienda respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda y se adicionan normas de revelación al respecto. Adicionalmente, se incorporan criterios particulares para la reestructura de créditos consolidados y se amplía el concepto de pago sostenido para los diferentes modalidades y características de créditos otorgados, así como la definición de créditos renovados.

a) Se elimina el criterio contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico*, debido a la adopción de la normativa establecida para estos efectos en la NIF B-8, *Estados financieros consolidados y combinados*.

La administración del Banco estima que los cambios antes mencionados no tendrán un efecto significativo en los estados financieros.



---

Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General



---

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director General Adjunto de Administración  
y Finanzas



---

Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información  
Financiera



---

Carlos Andrade Téllez  
Director Corporativo de Auditoría Interna

**BANCO INTERACCIONES, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, Y  
SUBSIDIARIAS**

**Estados financieros consolidados**

**Al 31 de diciembre de 2013 y 2012,  
con informe de los auditores independientes  
e informe del comisario**





**BANCO INTERACCIONES, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES,  
Y SUBSIDIARIAS**

**Estados financieros consolidados**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes

Informe del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales consolidados

Estados consolidados de resultados

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Estados consolidados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros consolidados





Construyendo un mejor  
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional No. 843-B  
Torre Paseo, Antara Polanco  
Col. Granada  
11520, México D.F.

Tel. (55) 5283 13 00  
Fax. (55) 1101 84 61  
ey.com/mx



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de  
Banco Interacciones, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Interacciones

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (el Banco), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por el año terminado en esa fecha; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos, de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la nota 2, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de desviación material, debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Otros asuntos

Los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por otra firma de contadores públicos, emitiendo una opinión sin salvedades el 15 de febrero de 2013.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
EY Global

C.P.C. Jorge Mario Senties Medellín

México, D.F.,  
28 de febrero de 2014



**Miguel Ángel Mosqueda Veles**  
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea de Accionistas de  
Banco Interacciones, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Interacciones

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (el Banco), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las Juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, incluyendo el informe, que con esta misma fecha, emitieron los auditores externos independientes, Mancera, S.C.

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

  
C.P.C. Miguel Ángel Mosqueda Veles  
Comisario

México, D.F.,  
28 de febrero de 2014





**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Balances generales consolidados**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

|                                                         | 2013       | 2012       |                                                               | 2013       | 2012       |
|---------------------------------------------------------|------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>Activo</b>                                           |            |            | <b>Pasivo</b>                                                 |            |            |
| Disponibilidades (Nota 3)                               | \$ 6,335   | \$ 7,068   | Captación tradicional (Nota 13)                               |            |            |
| Cuentas de margen (Nota 6)                              | 46         | 19         | Depósitos de exigibilidad inmediata                           | \$ 17,717  | \$ 16,289  |
| Inversiones en valores (Nota 4)                         |            |            | Depósitos a plazo                                             |            |            |
| Títulos para negociar                                   | 57,126     | 32,906     | Del público en general                                        | 9,010      | 11,910     |
| Títulos disponibles para la venta                       | 5,242      | 4,580      | Mercado de dinero                                             | 11,456     | 9,651      |
| Títulos conservados a vencimiento                       | 1,027      | 1,038      | Títulos de crédito emitidos (Nota 13)                         | 20,466     | 21,561     |
|                                                         | 63,395     | 38,524     |                                                               | 8,125      | 4,714      |
| Derivados (Nota 6)                                      |            |            |                                                               | 46,308     | 42,564     |
| Con fines de negociación                                | -          | 4          | Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 14)      |            |            |
| Cartera de crédito vigente (Nota 7)                     |            |            | De exigibilidad inmediata                                     | 942        | 2,102      |
| Créditos comerciales                                    |            |            | De corto plazo                                                | 4,757      | 1,800      |
| Actividad empresarial o comercial                       | 12,274     | 9,930      | De largo plazo                                                | 13,501     | 10,818     |
| Entidades financieras                                   | 2,374      | 1,236      |                                                               | 19,200     | 14,720     |
| Entidades gubernamentales                               | 47,986     | 44,171     | Acreedores por reporto (Nota 5)                               | 52,318     | 30,489     |
| Créditos al consumo                                     | 26         | 11         | Colaterales vendidos o dados en garantía                      |            |            |
| Créditos a la vivienda                                  | 258        | 220        | Préstamo de valores                                           | 337        | 570        |
| Total cartera de crédito vigente                        | 62,918     | 55,568     | Derivados (Nota 6)                                            |            |            |
| Cartera de crédito vencida                              |            |            | Con fines de negociación                                      | 4          | -          |
| Créditos comerciales                                    |            |            | Con fines de cobertura                                        | -          | 3          |
| Actividad empresarial o comercial                       | 129        | 290        |                                                               | 4          | 3          |
| Entidades gubernamentales                               | -          | 67         | Otras cuentas por pagar                                       |            |            |
| Créditos a la vivienda                                  | 7          | 9          | Impuestos a la utilidad por pagar                             | 27         | 408        |
| Total cartera de crédito vencida                        | 136        | 366        | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | 30         | 26         |
| Total de cartera de crédito                             | 63,054     | 55,934     | Acreedores por liquidación de operaciones (Nota 15)           | 5,915      | 2,364      |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8) | ( 1,897)   | ( 2,015)   | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 16)       | 1,555      | 2,007      |
| Total cartera de crédito, neto                          | 61,157     | 53,919     |                                                               | 7,527      | 4,805      |
| Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 9)                 | 4,399      | 1,576      | Obligaciones subordinadas en circulación (Nota 17)            | 2,556      | 2,505      |
| Bienes adjudicados, neto (Nota 10)                      | 1,038      | 215        | Impuestos y PTU diferidos, neto                               | -          | 68         |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 11)          | 128        | 141        | Créditos diferidos y cobros anticipados                       | 135        | 109        |
| Inversiones permanentes                                 | 5          | 4          | Total pasivo                                                  | 128,385    | 95,833     |
| Impuestos diferidos, neto (Nota 20)                     | 121        | -          | Capital contable (Nota 19)                                    |            |            |
| Otros activos (Nota 12)                                 |            |            | Capital contribuido                                           | 3,624      | 1,893      |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles       | 254        | 195        | Capital ganado                                                |            |            |
| Otros activos a corto y largo plazo                     | 12         | 123        | Reservas de capital                                           | 539        | 446        |
|                                                         | 266        | 318        | Resultados de ejercicios anteriores                           | 2,506      | 2,174      |
|                                                         |            |            | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta  | 347        | 512        |
|                                                         |            |            | Resultado neto                                                | 1,489      | 930        |
|                                                         |            |            |                                                               | 4,881      | 4,062      |
|                                                         |            |            |                                                               | 8,505      | 5,955      |
| Total activo                                            | \$ 136,890 | \$ 101,788 | Total capital contable                                        |            |            |
|                                                         |            |            | Total pasivo y capital contable                               | \$ 136,890 | \$ 101,788 |

Cuentas de orden (Nota 24)

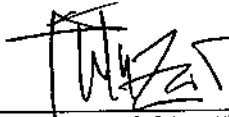
|                                                                              | 2013      | 2012      |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Compromisos crediticios                                                      | \$ 1,244  | \$ 1,131  |
| Bienes en fideicomisos o mandato                                             |           |           |
| Fideicomisos                                                                 | \$ 37,428 | \$ 34,261 |
| Mandatos                                                                     | \$ 89     | \$ 89     |
| Bienes en custodia o en administración                                       | \$ 6,726  | \$ 6,726  |
| Colaterales recibidos por la Institución                                     | \$ 6,410  | \$ 6,380  |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución | \$ 1,580  | \$ 6,380  |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida     | \$ 215    | \$ 409    |
| Otras cuentas de registro                                                    | \$ 44,522 | \$ 82,794 |

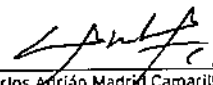
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social histórico asciende a \$2,604 y \$872, respectivamente.

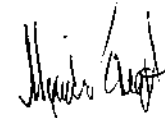
Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Vlezca  
Director General

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Corporativo de Administración y Finanzas

  
Gustavo Espinosa Carbajal  
Director Corporativo de Auditoría Interna

<http://www.bancominteracciones.mx/quienes-somos/estados-financieros-banco>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Estados consolidados de resultados**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en millones de pesos, excepto utilidad básica por acción)

(Notas 1, 2 y 25)

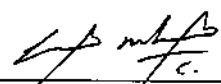
|                                                         | 2013     | 2012     |
|---------------------------------------------------------|----------|----------|
| Ingresos por intereses                                  | \$ 6,361 | \$ 5,581 |
| Gastos por intereses                                    | 4,532    | 4,054    |
| Margen financiero                                       | 1,829    | 1,527    |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8) | 975      | 773      |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios      | 854      | 754      |
| Comisiones y tarifas cobradas                           | 4,795    | 3,372    |
| Comisiones y tarifas pagadas                            | 3,002    | 1,526    |
| Resultado por intermediación                            | 235      | 152      |
| Otros ingresos (egresos) de la operación                | 952      | 244      |
| Gastos de administración y promoción                    | 1,759    | 1,676    |
| Resultado de la operación                               | 2,075    | 1,320    |
| Resultado antes de impuesto a la utilidad               | 2,075    | 1,320    |
| Impuesto a la utilidad causado (Nota 20)                | 706      | 673      |
| Impuesto a la utilidad diferido, neto (Nota 20)         | ( 120)   | ( 283)   |
| Resultado neto                                          | \$ 1,489 | \$ 930   |

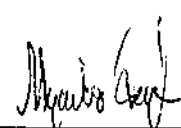
Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
\_\_\_\_\_  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Corporativo de Administración  
y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Gustavo Espinosa Carbajal  
Director Corporativo de Auditoría Interna

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Estados consolidados de variaciones en las cuentas del capital contable**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en millones de pesos)

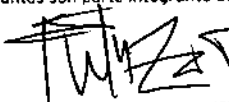
(Notas 1, 2 y 18)

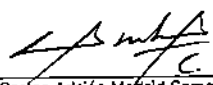
|                                                                         | Capital contribuido |                                               |                     | Capital ganado                      |                                                               |                |                        |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
|                                                                         | Capital social      | Aportaciones para futuros aumentos de capital | Reservas de capital | Resultados de ejercicios anteriores | Resultados por valuación de títulos disponibles para la venta | Resultado neto | Total capital contable |
| <b>Salidos al 31 de diciembre de 2011</b>                               | \$ 1,913            | \$ 38                                         | \$ 337              | \$ 1,649                            | \$ 208                                                        | \$ 1,092       | \$ 5,237               |
| <b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>       |                     |                                               |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores       |                     |                                               |                     | 1,092                               |                                                               | ( 1,092)       |                        |
| Incremento a la reserva legal                                           |                     |                                               | 109                 | ( 109)                              |                                                               |                | ( 458)                 |
| Pago de dividendos a los accionistas                                    |                     |                                               |                     | ( 458)                              |                                                               |                | ( 20)                  |
| Reembolso de capital a los accionistas                                  | ( 20)               |                                               |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Devolución de las aportaciones para futuros aumentos de capital         |                     | ( 38)                                         |                     |                                     |                                                               |                | ( 38)                  |
| <b>Total</b>                                                            | ( 20)               | ( 38)                                         | 109                 | 525                                 |                                                               | ( 1,092)       | ( 516)                 |
| <b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b> |                     |                                               |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Resultado neto                                                          |                     |                                               |                     |                                     |                                                               | 930            | 930                    |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta            |                     |                                               |                     |                                     | 304                                                           |                | 304                    |
| <b>Total</b>                                                            |                     |                                               |                     |                                     | 304                                                           | 930            | 1,234                  |
| <b>Salidos al 31 de diciembre de 2012</b>                               | 1,893               |                                               | 446                 | 2,174                               | 512                                                           | 930            | 5,955                  |
| <b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>       |                     |                                               |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores        |                     |                                               |                     | 930                                 |                                                               | ( 930)         |                        |
| Incremento a la reserva legal                                           |                     |                                               |                     |                                     |                                                               |                | 1,895                  |
| Suscripción de acciones                                                 | 1,895               |                                               |                     |                                     |                                                               |                | -                      |
| Constitución de reservas                                                |                     |                                               | 93                  | ( 93)                               |                                                               |                | ( 505)                 |
| Pago de dividendos a los accionistas                                    |                     |                                               |                     | ( 505)                              |                                                               |                | ( 164)                 |
| Reembolso de capital a los accionistas                                  | ( 164)              |                                               |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| <b>Total</b>                                                            | 1,731               | -                                             | 93                  | 332                                 | -                                                             | ( 930)         | 1,226                  |
| <b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b> |                     |                                               |                     |                                     |                                                               |                |                        |
| Resultado neto                                                          |                     |                                               |                     |                                     |                                                               | 1,489          | 1,489                  |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta            |                     |                                               |                     |                                     | ( 165)                                                        |                | ( 165)                 |
| <b>Total</b>                                                            |                     |                                               |                     |                                     | ( 165)                                                        | 1,489          | 1,324                  |
| <b>Salidos al 31 de diciembre de 2013</b>                               | \$ 3,624            | \$                                            | \$ 539              | \$ 2,506                            | \$ 347                                                        | \$ 1,489       | \$ 8,505               |

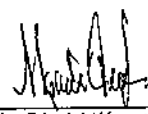
Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

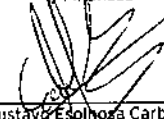
Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Vlezca  
Director General

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Corporativo de Administración y Finanzas

  
Gustavo Espinosa Carbajal  
Director Corporativo de Auditoría Interna

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES Y SUBSIDIARIAS**

**Estados consolidados de flujos de efectivo**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en millones de pesos)

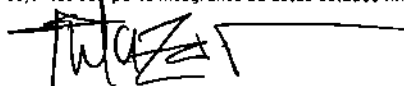
(Notas 1 y 2)

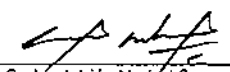
|                                                                  | 2013            | 2012            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Resultado neto</b>                                            | <b>\$ 1,489</b> | <b>\$ 930</b>   |
| Ajustes por partidas que no impliquen flujo de efectivo:         |                 |                 |
| Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo                   | 18              | 21              |
| Amortización de activos intangibles                              | 46              | 27              |
| Provisiones                                                      | 25              | 368             |
| Impuesto a la utilidad causado y diferido                        | 587             | 390             |
| Otros                                                            | 7               | (85)            |
|                                                                  | <b>683</b>      | <b>1,651</b>    |
| <b>Actividades de operación</b>                                  |                 |                 |
| Cambio en cuentas de margen                                      | ( 28)           | 1               |
| Cambio en inversiones en valores                                 | ( 24,992)       | ( 4,431)        |
| Cambio en derivados (activo)                                     | -               | ( 4)            |
| Cambio en cartera de crédito                                     | ( 7,238)        | ( 12,090)       |
| Cambio en derechos de cobro adquiridos                           | -               | ( 1,376)        |
| Cambio en bienes adjudicados                                     | ( 824)          | 102             |
| Cambio en otros activos operativos                               | ( 2,244)        | 1,938           |
| Cambio en captación tradicional                                  | 3,744           | 13,169          |
| Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos         | 4,480           | 664             |
| Cambio en acreedores por reporte                                 | 21,829          | ( 861)          |
| Cambio en derivados (pasivo)                                     | -               | ( 6)            |
| Cambio en obligaciones subordinadas                              | 51              | 650             |
| Cambio en otros pasivos operativos                               | 2,204           | 758             |
| Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía               | ( 233)          | 570             |
| Pagos de impuesto a la utilidad                                  | ( 732)          | -               |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>      | <b>( 3,983)</b> | <b>735</b>      |
| <b>Actividades de inversión</b>                                  |                 |                 |
| Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo          | ( 10)           | ( 1)            |
| Pagos por adquisición de activos intangibles y otros activos     | ( 10)           | ( 1)            |
| Cobros de dividendos en efectivo                                 | 15              | 18              |
| Pagos por adquisición de otros activos de larga duración         | ( 6)            | -               |
| <b>Flujos neto de efectivo de actividades de inversión</b>       | <b>( 11)</b>    | <b>16</b>       |
| <b>Actividades de financiamiento</b>                             |                 |                 |
| Pago de dividendos en efectivo                                   | ( 584)          | ( 379)          |
| Cobro por emisión de acciones                                    | 1,895           | -               |
| Pagos por reembolso de capital social                            | ( 222)          | -               |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b> | <b>1,089</b>    | <b>( 379)</b>   |
| <b>(Decremento) incremento neto de disponibilidades</b>          | <b>( 733)</b>   | <b>372</b>      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año            | 7,068           | 6,696           |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>      | <b>\$ 6,335</b> | <b>\$ 7,068</b> |

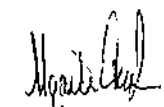
Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

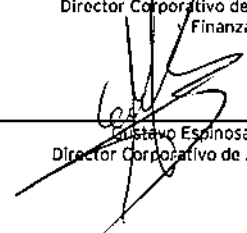
Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General

  
Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información Financiera

  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Corporativo de Administración y Finanzas

  
Gustavo Espinosa Carbajal  
Director Corporativo de Auditoría Interna

**BANCO INTERACCIONES, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES,  
Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los estados financieros consolidados**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en millones de pesos,  
excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

**1. Objeto y eventos relevantes**

**a) Objeto**

El 8 de septiembre de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la autorización para la constitución y operación de Banco Interacciones, S.A. (el Banco o la Institución), como Institución de Banca Múltiple, teniendo como accionista principal a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero Interacciones) quien es propietario del 99.99% de sus acciones. La actividad del Banco, está regida entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito, la cual tiene como objeto regular el servicio de banca y crédito.

El Banco cuenta con autorización por parte de Banxico para realizar operaciones con instrumentos financieros derivados.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**b) Transacciones y noticias significativas**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, tuvieron lugar los siguientes eventos relevantes en materia contable:

**- Modificaciones a la metodología para la calificación de cartera de crédito comercial**

El 24 de junio de 2013, la CNBV emitió una nueva metodología para la calificación de la cartera de crédito comercial y por ende, de la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes. La nueva metodología consiste en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados, y que requiere que la Institución realice una clasificación de los acreditados por tipo de entidad y su naturaleza.

La nueva metodología incluye los procedimientos de calificación para créditos otorgados a entidades financieras, los cuales, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la CNBV, entran en vigor a partir del 1 de enero de 2014 y podrán aplicarse hasta el 30 de junio de 2014.

La nueva metodología para la calificación de créditos comerciales se aplicó sobre los saldos de la cartera al 31 de diciembre de 2013 y la Institución determinó un excedente de estimaciones preventivas para riesgos crediticios por un monto de \$91, el cual será liberado hasta la siguiente fecha de calificación de la cartera de crédito, conforme a lo establecido en el criterio contable B-6 "Cartera de crédito" de la CNBV. Dicho ajuste se determinó mediante la comparación del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios resultante de la aplicación de la nueva metodología respecto del saldo determinado con la metodología de calificación anterior a la fecha de aplicación, los cuales ascienden a \$269 y \$361, respectivamente. El registro contable se efectuó con base en las disposiciones transitorias emitidas por la CNBV.

Finalmente, la Institución consideró lo dispuesto en el oficio 320-1/15106/2013 emitido por la CNBV el 21 de agosto de 2013, dirigido a todas las Instituciones de Crédito, determinando impráctico realizar los movimientos a las estimaciones preventivas en forma retrospectiva (al 31 de diciembre de 2012) para efectos comparativos, por las razones que se describen a continuación:

- Requerimiento de información histórica no disponible en las bases de datos de la Institución al nivel de detalle y características requeridas por la nueva metodología;
  - Posibles inconsistencias de la información histórica que pudiera estar disponible, con motivo de que el comportamiento de dicha información puede ser distinta, lo que podría requerir la inversión de mayores esfuerzos y asignación de recursos humanos, tecnológicos y económicos para resolver en la medida de lo posible dichas inconsistencias;
  - Los recursos y el tiempo que debían destinarse para establecer un proceso de análisis, autorización e implementación podrían requerir un esfuerzo de gran magnitud que podría abarcar un período mayor a 6 meses;
  - Inversión adicional, e incluso significativo o muy costoso, en equipo para almacenaje y manejo de información histórica, así como de tiempo de personal especializado para realizar el cálculo de los períodos de 2012 (anuales y trimestrales) y 2013 (trimestrales).
- Aprobación de la reforma fiscal en vigor a partir del 1 de enero de 2014

El 31 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal que incluye la abrogación de la Ley del Impuesto empresarial a tasa única (LIETU), del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, así como cambios relacionados con la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR). Las principales modificaciones fiscales que considera esta reforma, aplicables a la Institución, se describen a continuación:

a) Eliminación de la deducibilidad de la reserva preventiva global (determinada como el 2.5% de los saldos diarios promedio de cartera de crédito), sustituyéndola por la deducción de los créditos incobrables, esto es, cuando se consuma el plazo de prescripción o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro en los términos de la LISR.

3.

b) Retención del 10% sobre dividendos decretados provenientes de CUFIN pagados a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre aquellas utilidades que se generen a partir del 1 de enero de 2014; mientras que en el caso de dividendos no provenientes de CUFIN seguirán siendo sujetos al pago de ISR a cargo de la entidad, determinado con base a una tasa del 30%;

c) El importe deducible de algunos gastos por beneficios a empleados, donde los gastos por salarios que sean ingresos exentos para el trabajador serán deducibles sólo en un 47% y en ciertos casos hasta 53%.

d) La base para el cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR con algunos ajustes considerados en la propia LISR respecto a la deducción de pagos que correspondan a ingresos exentos para los trabajadores, éstos serán deducibles en su totalidad y por otro lado impide la deducción de la PTU pagada en el ejercicio. Se mantiene la tasa del 10% para la determinación de la PTU.

Derivado de los cambios fiscales antes descritos, la administración de la Institución ha evaluado los pasivos y activos, tanto ordinarios como contingentes, relacionados con el impuesto a la utilidad y la PTU.

La administración de la Institución determinó que los cambios derivados de la reforma fiscal no tienen un impacto material en sus estados financieros.

#### **- Venta de cartera de crédito**

En octubre de 2013, la Institución vendió cartera de créditos otorgados al estado de Coahuila, la cual tenía un valor neto de reservas preventivas para riesgos crediticios de \$2,495 y por la cual la Institución obtuvo una pérdida de \$39.

Adicionalmente, en agosto de 2013, la Institución vendió cartera de créditos vencidos otorgados a Grupo San Luis Potosí, la cual tenía un valor neto de reservas preventivas para riesgos crediticios de \$122 y por la cual la Institución obtuvo una utilidad de \$118.

#### **- Adjudicación de bienes**

Durante el ejercicio 2013, como parte del proceso de recuperación de adeudos de cartera de crédito, la Institución se adjudicó bienes inmuebles y derechos fideicomisarios por un importe de \$94 y \$741, respectivamente.



#### - Capitalización

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de noviembre de 2013, se formalizó un incremento de capital social ordinario por \$1,895, de los cuales \$1,095 provienen de una emisión de 1,095,000 acciones serie "O", las cuales fueron suscritas y pagadas por Grupo Financiero Interacciones y \$800 mediante una emisión de 800,000 acciones serie "O", las cuales se conservaran, para ser suscritas y pagadas por los accionistas, conforme a los requerimientos de capital que se presenten.

#### - Disminución de capital

En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2013, se formalizó una disminución de capital social por un importe de \$164, mediante un reembolso a los accionistas de mil pesos por acción, el cual fue destinado para el fondo de recompra de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores.

#### - Pago de dividendos

Mediante asambleas ordinarias de accionistas celebradas el 25 de abril y 28 de noviembre de 2013, respectivamente, la Institución decretó un pago de dividendos por \$159 y \$300, respectivamente, mismos que provienen de la cuenta la cuenta de utilidad fiscal neta "CUFIN". Los dividendos fueron pagados a partir del 3 de mayo y 6 de diciembre de 2013, respectivamente.

## 2. Principales políticas contables

### a) Bases de preparación y presentación de la información financiera

Los estados financieros consolidados son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

Los presentes estados financieros consolidados fueron autorizados por el Consejo de Administración, para su emisión el 28 de febrero de 2014, bajo la responsabilidad de los directivos, Gerardo C. Salazar Viezca, Director General; Alejandro Frigolet Vázquez-Vela, Director Corporativo de Administración y Finanzas, Carlos Adrián Madrid Camarillo, Director de Contabilidad e Información Financiera y Gustavo Espinosa Carbajal, Director Corporativo de Auditoría Interna.

5.

Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos. Adicionalmente, la CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, para la publicación de los estados financieros de las instituciones de crédito.

#### b) Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera del Banco (Compañía tenedora) y los de Inmobiliaria Interorbe, S. A. de C. V., Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V. e Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. (Subsidiarias). Los estados financieros consolidados reflejan los resultados de operación de las subsidiarias a partir de la fecha en que se adquirieron y hasta el cierre del ejercicio 2013.

Los estados financieros del Banco y los de las Subsidiarias se han preparado a una misma fecha y por el mismo período. Todos los saldos y operaciones importantes generados entre compañías han sido eliminados en el proceso de consolidación.

A continuación se presenta la información financiera condensada de cada una de las Subsidiarias de la Institución al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (incluye eliminación de operaciones intercompañía):

| 2013                                                                      |                          |              |              |                  |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| Compañía subsidiaria                                                      | Participación accionaria | Activo total | Pasivo Total | Capital contable | Ingresos de operación | Utilidad neta del año |
| Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.                                      | 99.99%                   | \$ 20        | \$           | \$ 20            | \$ 3                  | \$ 2                  |
| Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.                                       | 99.99%                   | 23           |              | 23               | 4                     | 3                     |
| Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. | 99.90%                   | 10           | 8            | 2                | 19                    | -                     |
|                                                                           |                          | <u>\$ 53</u> | <u>\$ 8</u>  | <u>\$ 45</u>     | <u>\$ 26</u>          | <u>\$ 5</u>           |
| 2012                                                                      |                          |              |              |                  |                       |                       |
| Compañía subsidiaria                                                      | Participación accionaria | Activo total | Pasivo total | Capital contable | Ingresos de operación | Utilidad neta del año |
| Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.                                      | 99.99%                   | \$ 18        | \$ -         | \$ 18            | \$ 4                  | \$ 1                  |
| Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.                                       | 99.99%                   | 20           | -            | 20               | 5                     | 2                     |
| Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. | 99.90%                   | 10           | 9            | 1                | 17                    | -                     |
|                                                                           |                          | <u>\$ 48</u> | <u>\$ 9</u>  | <u>\$ 39</u>     | <u>\$ 26</u>          | <u>\$ 3</u>           |

Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, así como la distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, también proporciona servicios de contabilidad y administración para sociedades de inversión. Inmobiliaria Interorbe e Inmobiliaria Mobinter se dedican a arrendar sus inmuebles y mobiliario y equipo a las entidades que integran Grupo Financiero Interacciones.

Los saldos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de los rubros más importantes, afectados en el proceso de consolidación, antes y después de las eliminaciones, se muestran a continuación:

|                                                | 2013                |                     | 2012                |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                                                | Saldos individuales | Saldos consolidados | Saldos individuales | Saldos consolidados |
| <b>Balance general</b>                         |                     |                     |                     |                     |
| Disponibilidades                               | \$ 6,335            | \$ 6,335            | \$ 7,067            | \$ 7,068            |
| Títulos para negociar                          | 57,125              | 57,126              | 32,899              | 32,906              |
| Títulos conservados a vencimiento              | 1,027               | 1,027               | 4,580               | 4,580               |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 1,897               | 1,897               | 2,015               | 2,015               |
| Otras cuentas por cobrar (neto)                | 4,397               | 4,399               | 1,573               | 1,576               |
| Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)          | 116                 | 128                 | 130                 | 141                 |
| Inversiones permanentes                        | 49                  | 5                   | 44                  | 4                   |
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | 17,721              | 17,717              | 16,281              | 16,289              |
| Depósitos a plazo                              | 20,500              | 20,466              | 21,587              | 21,561              |
| Otras cuentas por pagar                        | 7,518               | 7,527               | 4,804               | 4,805               |
| <b>Estado de resultados</b>                    |                     |                     |                     |                     |
| Gastos por intereses                           | 4,533               | 4,532               | 4,055               | 4,054               |
| Gastos de administración y promoción           | 1,737               | 1,759               | 1,656               | 1,676               |
| Otros ingresos (egresos) de la operación       | 925                 | 952                 | 340                 | 359                 |

#### c) Estados de flujos de efectivo consolidados

El Banco presenta los estados de flujos de efectivo consolidados por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y de financiamiento.

7.

**d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, el Banco operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 12.2560% y 12.2617%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: activos fijos, intangibles, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

**e) Presentación de los estados financieros**

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

**f) Estimaciones y supuestos en las cuentas significativas**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como de las revelaciones a los mismos, así como la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación. El Banco basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control del Banco. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- **Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocido en los estados financieros que no proviene de valores de mercado, fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

- **Estimaciones preventivas para riesgos crediticios**

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco revisa en forma individual los créditos comerciales otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la administración del Banco requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

- **Deterioro en el valor de las inversiones en valores**

El Banco evalúa si sus inversiones en valores clasificadas como disponibles para la venta y conservados a vencimiento presentan deterioro.

El Banco también reconoce un deterioro en el valor de las inversiones disponibles para la venta y conservados a vencimiento, cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de que es "significativo" o "prolongado" requiere de juicio. Dentro de este juicio, el Banco evalúa, entre los otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido correspondientes a otras provisiones, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

#### **g) Disponibilidades**

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Los financiamientos otorgados y obtenidos en el mercado interbancario denominados "Call Money", cuyo plazo no puede ser mayor a tres días hábiles bancarios, se registran dentro de los rubros Disponibilidades y Préstamos de exigibilidad inmediata, respectivamente. Los intereses generados a favor o a cargo por estas transacciones se registran en resultados conforme se devengan, dentro del Margen financiero.

9.

Los documentos de cobro inmediato en "firme" se reconocen como otras disponibilidades si los mismos son cobrables dentro de los dos (del país) o cinco (del extranjero) días hábiles posteriores a la celebración de la operación que los originó. Cuando los documentos no son recuperados en dichos plazos se traspasan al rubro Cartera de crédito u Otras cuentas por cobrar, en función de la naturaleza de la operación inicial.

En el caso de las partidas traspasadas al rubro Otras cuentas por cobrar, se crea una estimación por la totalidad del adeudo a los 15 días naturales siguientes a su traspaso.

#### **h) Registro de operaciones**

Las operaciones con valores, derivados, reporto y préstamo de valores, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

#### **i) Valuación de instrumentos financieros**

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Institución utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

#### **j) Operaciones pendientes de liquidar**

##### **- Compra venta de valores**

Se registran al precio pactado en la operación, reconociendo la entrada o salida de los títulos objeto de la transacción al momento de la concertación, contra la cuenta liquidadora correspondiente. La diferencia entre el precio de los títulos asignados y el precio pactado, se reconoce en los resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

##### **- Compraventa de divisas**

El Banco maneja operaciones de compra-venta de dólares con plazos valor de 24, 48 y 72 horas. Los dólares americanos comprados o vendidos se registran en el activo o pasivo al momento de pactarse la operación al equivalente en moneda nacional, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar americano, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de la transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.

Cuando su liquidación se pacta dentro de un plazo máximo de dos días hábiles bancarios siguientes a la fecha de concertación, estas operaciones se registran como disponibilidades restringidas (compras) y salidas de disponibilidades (ventas), contra la cuenta liquidadora correspondiente. Las utilidades o pérdidas obtenidas de las operaciones por compra-venta de divisas se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Cuando las cuentas liquidadoras deudoras no se recuperan dentro de los 90 días naturales siguientes a su concertación, son reclasificadas como adeudo vencido al rubro Otras cuentas por cobrar y se constituye una estimación por irrecuperabilidad por su totalidad.

Las operaciones por compra y venta de valores y divisas en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, se registran en cuentas liquidadoras por el monto en moneda nacional a cobrar o por pagar. Las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras, se presenta dentro de los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, según corresponda y se compensan cuando se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

#### **k) Inversiones en valores**

Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios y su clasificación se determina de acuerdo a la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros, como se describe a continuación:

##### **- Títulos para negociar**

Son aquellos valores que el Banco adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Al cierre de cada mes, dichos valores se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en el estado de resultados en el rubro Resultado por intermediación; al momento de su enajenación, el efecto de valuación del ejercicio se reclasifica dentro del mismo rubro como parte del "Resultado por compraventa de valores".

##### **- Títulos disponibles para la venta**

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

11.

Los títulos se valúan a su valor razonable y su efecto neto del impuesto a la utilidad se reconoce en el rubro “Resultado por valuación de títulos disponibles para venta” del estado de variaciones en el capital contable. Al momento de su enajenación el resultado por valuación acumulado se reclasifica como parte del resultado por compraventa de valores que se incluye en el rubro “Resultado por intermediación” dentro del estado de resultados consolidado.

- **Títulos conservados a vencimiento**

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto de los cuales el Banco tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

De acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV, la Institución no puede clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, el Banco ha vendido o reclasificado un título independientemente de que tengan características similares o no, con la excepción de aquellas ventas o reclasificaciones que:

- a) se efectúan dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) ocurren después de que el Banco devengó o, en su caso, cobró más del 85% de su valor original en términos nominales.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución no efectuó ventas de títulos conservados a vencimiento.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen dependiendo su categoría; a) los títulos para negociar, se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición y b) los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, inicialmente como parte de la inversión.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro inversiones en valores contra los resultados del ejercicio. En el momento en el que los intereses devengados se cobran, se disminuye el rubro de inversiones en valores contra el rubro de Disponibilidades.



#### - Transferencia de títulos entre categorías

No se efectúan reclasificaciones entre las categorías de los títulos, excepto cuando dicha reclasificación se realice de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación descrita en el párrafo anterior, se reconoce como "Resultado por valuación de títulos disponibles para venta" que se incluye en el estado de variaciones en el capital contable.

Las reclasificaciones entre categorías de las inversiones en valores, distintas a la mencionada anteriormente requieren autorización de la CNBV.

#### - Registro de dividendos

Los dividendos recibidos en acciones se registran afectándose simultáneamente el número de acciones de la emisora correspondiente y el costo promedio unitario de adquisición de los valores, lo que equivale a registrar el dividendo en acciones a valor cero.

Los dividendos en efectivo que pagan las empresas emisoras se registran disminuyendo el valor de la inversión.

#### D) Operaciones de reporto

El Banco realiza operaciones de reporto actuando como reportador y reportado, con valores gubernamentales y títulos bancarios.

La cuenta por cobrar o por pagar que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los premios, se presentan dentro del balance general consolidado en el rubro de deudores por reporto o acreedores por reporto, según corresponda.

Los activos financieros transferidos como colateral entregado por el Banco en calidad de reportado se presenta como restringido de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate; mientras que como reportador se presenta valuado a valor razonable en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos como reportador que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía, se cancelan cuando el Banco adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte. Dichos colaterales se presentan en cuentas de orden en el rubro de "colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución".

13.

- **Actuando como reportado**

Se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir el efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

- **Actuando como reportador**

Se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, así como una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado a la reportada. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue.

**m) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura**

El Banco reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de "negociación" o "cobertura". Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

La Institución opera con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, como una herramienta que le permite diseñar y ejecutar estrategias cuyo objetivo es mitigar o eliminar los diversos riesgos financieros a los que se encuentra expuesta, implementar estrategias de administración de activos y pasivos y reducir su costo de captación. Las operaciones con fines de negociación corresponden principalmente a aquellas que la Institución celebra con sus clientes o con otros intermediarios con el propósito de atender las necesidades de cobertura de riesgos financieros de los mismos, generando posiciones que a su vez la Institución cubre mediante operaciones espejo en el mercado.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

Los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden, en el rubro Otras cuentas de registro.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Institución:

### - Opciones

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece que el Banco tiene el derecho de compra de un subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio en una fecha o período establecido. En la compra de una opción se registra la prima pagada en la operación, y se presenta en el balance general segregado en el rubro Derivados (saldo deudor) para fines de negociación o para fines de cobertura. Dicha prima se valúa al valor razonable de la opción.

### - Contratos de futuros

Los contratos de futuros, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación de compra o venta de un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos de futuro tienen plazo, cantidad, calidad, lugar de entrega y forma de liquidación estandarizados; su precio es negociable, tienen mercado secundario; y se establecen cuentas margen. La contraparte es una cámara de compensación, por lo que no se enfrenta a riesgo de crédito significativo.

Se registran en la parte activa y pasiva por el monto de referencia multiplicado por el precio pactado. Las garantías otorgadas (llamadas de margen) se presentan dentro del rubro Cuentas de margen del balance general.

Las fluctuaciones netas en los precios de las operaciones de futuros se reconocen en balance general, en el rubro de Derivados, afectando el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación. El valor razonable se obtiene de las cotizaciones en los mercados que operan estos contratos.

Por las operaciones de compra-venta de dólares americanos a futuro, se celebra un contrato por el cual se adquiere el derecho o la obligación a recibir o cubrir las diferencias, en moneda nacional, que resulten del deslizamiento del peso mexicano con respecto al dólar americano, sobre un monto en moneda extranjera estipulado en el contrato; al cierre del mes se valúa la posición al tipo de cambio del último día, registrando la fluctuación cambiaria en el estado de resultados.

### - Contratos adelantados o forwards

Los contratos adelantados, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación de compra o venta de un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Dichos contratos son esencialmente negociables en lo que se refiere al precio, plazo, cantidad, calidad, colateral, lugar de entrega y forma de liquidación. Este tipo de contratos no tienen mercado secundario y exponen al Banco al riesgo de crédito.

15.

Todos los derivados se reconocen como activos o pasivos en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado en la operación, posteriormente, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

- **Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura**

La Institución realiza los siguientes tipos de cobertura con instrumentos financieros derivados.

- **Cobertura de valor razonable**

Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien, de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme no reconocidos, que es atribuible a un riesgo en particular y que puede afectar al resultado del período. En el caso del Banco, las coberturas de valor razonable corresponden a riesgos de mercado de activos y pasivos financieros.

El resultado por la valuación del instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en los resultados del período.

El resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se ajusta el valor en libros de dicha partida y se reconoce en los resultados del período. Lo anterior aplica incluso si la partida cubierta se valúa al costo más intereses.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del período, se presenta en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, mismos que se presentan inmediatamente después de los activos o pasivos financieros correspondientes.

- **Cobertura de flujos de efectivo**

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como podría ser la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses correspondientes a un crédito o instrumento de deuda a tasa de interés variable), o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del período. Las coberturas de flujos de efectivo que mantiene la Institución corresponden a activos financieros con tasas de interés variable.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:

- i. la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma, y
- ii. el cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura o del componente designado de éste (que no constituye una cobertura efectiva) se reconoce directamente en los resultados del período.

#### **n) Cartera de crédito**

##### **Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de los créditos**

La gestión del Banco se basa en estrategias bien definidas entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis del crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran diferentes propuestas, las cuales son analizadas por el Departamento de crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, estableciendo una adecuada separación entre los originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y análisis de riesgo de cada crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente.

El Banco ha implementado políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites son sometidos anualmente a la autorización del Consejo de Administración.

##### **- Registro de la cartera de crédito**

Las líneas de crédito irrevocables y las otorgadas pendientes de disponer por los acreditados se registran en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

17.

Las comisiones que se cobran por la apertura de líneas de crédito y que no cuentan con disposiciones de forma inmediata, se reconocen en resultados de manera diferida en un plazo de doce meses. En el momento en que existen disposiciones de crédito, el remanente de las comisiones por diferir se reconoce directamente en resultados.

Respecto a las operaciones de descuento de documentos, con recurso o sin recurso, se registra el importe total de los documentos recibidos como cartera de crédito, acreditándose la salida de los recursos correspondientes de acuerdo con lo contratado; el diferencial entre estos conceptos se registra en el balance general, en el rubro Créditos diferidos y cobros anticipados, como intereses cobrados por anticipado, los cuales se amortizan en línea recta en función del plazo del financiamiento.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden dentro del rubro Compromisos crediticios, mismas que en el momento de ser ejercidas por el cliente o su contraparte se traspasan a la cartera de crédito, mientras que el efectivo a liquidar se acredita al rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Las contraprestaciones pactadas por estas operaciones se reconocen cuando se cobran en el rubro Comisiones y tarifas cobradas, en el estado de resultados.

Los créditos al consumo distintos a los dispuestos a través de tarjeta de crédito y para la vivienda se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes, documentándose las garantías en favor de la Institución antes de efectuar la disposición. Los intereses se devengan sobre los saldos insolutos.

En el caso de garantías y avales otorgados, los importes correspondientes se reconocen en cuentas de orden, en el rubro Compromisos crediticios. Las comisiones que se cobran por estas operaciones se reconocen en resultados en el momento en que las mismas se generan.

Los préstamos a empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan los mismos se presentan en el rubro Otros productos del estado de resultados.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado.

Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.

Bajo NIF, las comisiones cobradas, los costos de originación y otros conceptos deben evaluarse por separado para determinar si las mismas fueron parte de la tasa efectiva de la operación (ajustes al rendimiento).

- **Identificación de créditos emproblemados**

Las operaciones de crédito que por alguna razón tuvieran problemas, real o potencial para lograr su recuperación mediante el esquema de cobranza administrativa, en monto, forma y plazos pactados, son identificados como créditos emproblemados y traspasados al área de recuperación de cartera; lo anterior para que con su experiencia y empleo de tácticas especializadas de negociación, recuperación y seguimiento intensivo, determinen la manera más conveniente de actuar institucionalmente, buscando maximizar la recuperación del monto emproblemado en el menor tiempo posible.

- **Traspasos a cartera de crédito vencida**

El saldo insoluto, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de crédito, es registrado como cartera vencida cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- i) Los adeudos consistentes en créditos con pago único del principal y de los intereses al vencimiento que presentan 30 días o más días naturales de vencidos.
- ii) Los adeudos referentes a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, cuyo pago de intereses presente 90 días o más días naturales de vencido o 30 o más días naturales de vencido el principal.
- iii) Los adeudos consistentes en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda que presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- iv) Los adeudos consistentes en créditos revolventes que presenten dos períodos mensuales de facturación o en su caso 60 o más días de vencidos.
- v) Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato serán reportados como cartera vencida al momento en que se presente el evento.

Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito. En la Nota 9 se muestran las principales variaciones que presentó la cartera vencida, identificando entre otros: renovaciones, pagos totales, pagos parciales, así como traspasos a la cartera vigente.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

#### - Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

#### o) Calificación de la cartera crediticia y estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de cartera de crédito.

#### - Créditos comerciales

Hasta el 30 de noviembre de 2013, el Banco empleó una metodología que requiere la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los créditos, en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como estructurados, en su caso. Para tal efecto y en términos generales, los créditos comerciales se calificaron de acuerdo a lo siguiente:

- Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago, que incluye los siguientes factores de riesgo: estructura financiera y capacidad de pago, fuentes de financiamiento, administración y toma de decisiones, integridad de la información financiera, posición de mercado y colateral o garantías que cubran los créditos.



- Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Esta metodología de calificación incluía las obligaciones contingentes generadas por operaciones celebradas con cartas de crédito, las cuales se mantienen registradas en cuentas de orden.

A partir del 31 de diciembre de 2013, la Institución aplicó una nueva metodología establecida por la CNBV para la calificación de la cartera comercial, la cual consiste en lo siguiente:

- Evaluar el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 0% hasta un 100%.
- Efectuar una clasificación de los créditos otorgados considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos, con ventas o ingresos netos menores o iguales a 14 millones de UDIs, estas últimas divididas en dos grupos:
  - a) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIs, éstas se dividen en casos con pagos vencidos y sin pagos vencidos. La PI se calcula mediante 17 variables segregadas en 3 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT y c) características propias de la empresa.
  - b) aquellos con ingresos netos o ventas netas anuales mayores a 14 millones de UDIs, éstas a su vez se clasifican en pequeños corporativos, medianos corporativos y grades corporativas. La PI se calcula mediante 21 variables segregadas en 8 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) experiencia de pago INFONAVIT, c) factor financiero, d) factor riesgo país y de la industria, e) posicionamiento del mercado, f) transparencia y estándares, g) gobierno corporativo y h) competencia de la administración.

La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Institución;

21.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia comercial:

| <u>Grado de riesgo</u> | <u>Porcentaje de reserva</u> |
|------------------------|------------------------------|
| A-1                    | 0 a 0.9                      |
| A-2                    | 0.091 a 1.5                  |
| B-1                    | 1.501 a 2.0                  |
| B-2                    | 2.001 a 2.50                 |
| B-3                    | 2.501 a 5.0                  |
| C-1                    | 5.001 a 10.0                 |
| C-2                    | 10.001 a 15,5                |
| D                      | 15.501 a 45.0                |
| E                      | Mayor a 45.0                 |

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

**- Créditos otorgados a entidades federativas y municipios**

La estimación preventiva para riesgos crediticios con respecto a los créditos a entidades gubernamentales, evalúa el riesgo de repago de cada acreditado con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento (PI), 2) severidad de la pérdida (SP) y 3) exposición al incumplimiento (EI). La PI se calcula mediante 19 variables segregados en 5 grupos diferentes: a) experiencia de pago; b) calificación de agencia crediticia, c) riesgo financiero, d) riesgo socioeconómico, (e) estrés financiero. La SP varía dependiendo de la estructura del crédito desde un 10% hasta un 45% de la EI.

Los organismos descentralizados estatales o municipales con garantía personal expresa de su entidad federativa o municipio, podrán calcular el monto de sus reservas preventivas ajustándose al procedimiento aplicable a las entidades federativas y municipios.

**- Proyectos de inversión con fuente de pago propia**

Para créditos a proyectos de inversión con una fuente de pago autogenerada, distintos expertos internos o externos evalúan los riesgos financieros en las fases de construcción y operación caso por caso.

### - Créditos a la vivienda

La estimación preventiva para riesgos crediticios para créditos hipotecarios, incluyendo crédito a la vivienda, ya sea para adquisición, construcción, remodelación o mejoras, considera el riesgo de repago con base en tres elementos que se señalan en las recomendaciones del Comité de Basilea: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía según la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 100% de la EI.

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para los créditos a la vivienda:

| Grado de riesgo | Porcentaje de reserva |
|-----------------|-----------------------|
| A-1             | 0 a 0.50              |
| A-2             | 0.501 a 0.75          |
| B-1             | 0.751 a 1.0           |
| B-2             | 1.001 a 1.50          |
| B-3             | 1.501 a 2.0           |
| C-1             | 2.001 a 5.0           |
| C-2             | 5.001 a 10.0          |
| D               | 10.001 a 40.0         |
| E               | 40.001 a 100.0        |

### - Créditos al consumo

Los créditos al consumo (es decir, los créditos a personas físicas, divididos en grupos distintos como son créditos al consumo y créditos personales) considerando el riesgo de repago con base en tres elementos: 1) probabilidad de incumplimiento, 2) severidad de la pérdida y 3) exposición al incumplimiento. La PI se calcula mediante 8 coeficientes que principalmente toman en cuenta la experiencia de pago; la SP varía dependiendo de la estructura del crédito, y puede ser desde un 10% hasta un 65% de la EI; (ii)

La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue, para la cartera crediticia de consumo:

| Grados de riesgo | Consumo       |                                                 |
|------------------|---------------|-------------------------------------------------|
|                  | No revolvente | Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes |
| A-1              | 0 a 2.0       | 0 a 3.0                                         |
| A-2              | 2.01 a 3.0    | 3.01 a 5.0                                      |
| B-1              | 3.01 a 4.0    | 5.01 a 6.5                                      |
| B-2              | 4.01 a 5.0    | 6.51 a 8.0                                      |
| B-3              | 5.01 a 6.0    | 8.01 a 10.0                                     |
| C-1              | 6.01 a 8.0    | 10.01 a 15.0                                    |
| C-2              | 8.01 a 15.0   | 15.01 a 35.0                                    |
| D                | 15.01 a 35.0  | 35.01 a 75.0                                    |
| E                | 35.01 a 100.0 | Mayor a 75.01                                   |

23.

**- Reconocimiento en el estado de resultados**

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación del tipo de crédito de que se trate (comercial, de consumo o a la vivienda) contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las NIF establecen que las disminuciones en el saldo de las estimaciones para cuentas incobrables se reconocen en la fecha o momento en que dichas disminuciones se determinan.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a resultados en el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

**- Quebrantos diversos**

De acuerdo con las disposiciones de la CNBV, el Banco reconoce en sus resultados los quebrantos ocurridos durante el año, sin necesidad de solicitar autorización a dicho Organismo, para su registro.

**p) Derechos de cobro**

Son aquellos instrumentos financieros que no se consideran inversiones en valores por no haber sido emitidos en serie o en masa por un fideicomiso, entidad u otra figura legal, así como por créditos deteriorados sobre los cuales se determinó que con base en la información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactadas originalmente.

El monto a reconocer como otra cuenta por cobrar por los derechos de cobro es el precio pagado al momento de su adquisición, no debiéndose crear estimación alguna a esa fecha. La valuación de los derechos de cobro se efectúa bajo el método con base en efectivo, el cual considera que sistemáticamente se amortice la inversión inicial y el rendimiento asociado se reconoce en cuentas de resultados, utilizando una tasa de rendimiento estimada por las recuperaciones en efectivo y otros activos provenientes de los derechos de cobro, cuando se haya recuperado el total del precio pagado por el derecho de cobro, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados del año. Asimismo, trimestralmente la Institución efectuará una evaluación de los flujos de efectivo esperados durante la vigencia de los derechos de cobro y en caso de que se determine que los flujos de efectivo disminuirán, se reconocerá una estimación por irrecuperabilidad.

#### **q) Bienes adjudicados**

Los bienes adjudicados, se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, así como los ajustes al valor, constitución y ajuste a la estimación respectiva, se reconocen en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

Los bienes adjudicados, así como los recibidos como dación de pago y que por sus características sean destinados para uso del Banco, se registran en el rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate.

#### **r) Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando el factor derivado del valor de las Unidades de Inversión (UDIs).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (sobre el costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y sobre el valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

#### **s) Evaluación de activos de larga duración por deterioro**

Los valores de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisan al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias del negocio que indican que dichos valores pueden no ser recuperables. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco no presenta indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

#### **t) Inversiones permanentes**

Las inversiones en acciones de Compañías asociadas se valúan a través del método de participación, el cual consiste en reconocer la participación en los resultados y en el capital contable.

#### **u) Captación de recursos**

Los pasivos provenientes de captación y de préstamos interbancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como bonos bancarios, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero); se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente, se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario del Banco se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución o de la colocación de deuda bancaria, se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro Otros activos.

#### **v) Beneficios a los empleados**

##### **- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen partidas temporales que originen PTU diferida de acuerdo con los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 vigente desde el 1 de enero de 2008, ya que el Banco tiene como política realizar el pago de la PTU a sus trabajadores por un monto equivalente a un mes de sueldo, conforme a lo establecido en la fracción III del Artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo.

##### **- Indemnizaciones**

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales realizadas con cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

##### **- Prima de antigüedad**

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los cálculos actuariales muestran un pasivo laboral total de \$17 (\$3 por prima de antigüedad y \$14 por indemnizaciones) y \$13 (\$3 por prima de antigüedad y \$10 por indemnizaciones). Adicionalmente, por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el costo laboral a \$2, en cada año.

#### - **Partidas pendientes de amortizar**

El saldo pendiente de amortizar de servicios pasados del activo o pasivo de transición y por modificaciones al plan se amortiza en línea recta en cinco años, a partir de 2008, ya que la vida laboral remanente promedio es superior a los cinco años. La amortización del año 2013 y 2012, ascendió a \$1, y formó parte del costo neto del año.

El pasivo neto proyectado se incluye en el balance general, dentro del rubro "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Las Compañías Subsidiarias no tienen empleados a su servicio, con excepción de Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

#### **w) Impuesto a la utilidad**

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

Las provisiones de ISR o IETU, se registran en los resultados del año en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas en que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

El 31 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal que derogó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, razón por la cual, al 31 de diciembre de 2013, la Institución dejó de realizar la evaluación sobre la preponderancia de causar ISR o IETU para efectos de reconocer impuesto a la utilidad diferido.

#### **x) Obligaciones subordinadas en circulación**

El pasivo por emisión de obligaciones representa el importe a pagar por las obligaciones emitidas, de acuerdo con el valor nominal de los títulos, menos el descuento o más la prima por su colocación. Los intereses a cargo se reconocen conforme se devengan.



El importe de los gastos de emisión, así como la prima o el descuento en la colocación de obligaciones se amortizan durante el período en que las obligaciones estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. Dichos gastos son reconocidos como cargos diferidos. La prima en la colocación de obligaciones se muestra dentro del rubro obligaciones subordinadas en circulación.

#### **y) Reconocimiento de intereses**

El Banco reconoce los ingresos por intereses y comisiones de la cartera vigente cuando estos han sido devengados. Estos intereses se incluyen en la calificación de la cartera de crédito, junto con el adeudo principal que los generó, para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados que correspondan a cartera vencida se registran en cuentas de orden y cuando se cobran se traspasan a cuentas de resultados en el rubro Ingresos por intereses.

Los rendimientos por intereses relativos a operaciones de reporto e instrumentos financieros se reconocen en cuentas de resultados con base a lo devengado.

#### **z) Reconocimiento de comisiones**

Las comisiones por gestión y mantenimiento del crédito se originan con posterioridad al otorgamiento del crédito y, por consiguiente, se reconocen en el ejercicio en que se devengan dentro del rubro Comisiones y tarifas cobradas del estado de resultados.

Las comisiones y tarifas pagadas se determinan y reconocen contablemente con base a la probabilidad de pagos de los acreditados que realicen oportunamente el cumplimiento de sus créditos (principales y accesorios), de conformidad con el Boletín C-9 de las NIF.

#### **aa) Operaciones en moneda extranjera**

El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar americano, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.

#### **ab) Operaciones en unidades de inversión**

Las operaciones celebradas en Unidades de Inversión (UDI) se registran al momento de su realización. Los saldos de los derechos y obligaciones denominados en UDI, al cierre de cada año se valúan de acuerdo con el valor de la UDI a dicha fecha. La utilidad o pérdida generada por cambios en el valor de la UDI que provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero se reconocen como ingresos y gastos por intereses, respectivamente, y la diferencia en cambios no relacionada con el margen financiero se reconoce en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación del estado de resultados.

29.

#### **ac) Cuentas de orden**

El Banco registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a la presentada en el balance general, principalmente por los compromisos crediticios contraídos, cartas de crédito, valores en custodia y administración valuados a su valor razonable, bienes administrados bajo contratos de fideicomiso (cuando el Banco actúa como fiduciario), posiciones activas y pasivas generadas por operaciones de reporto, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y el monto nominal de los instrumentos financieros derivados que se tienen contratados al cierre de cada año.

#### **ad) Utilidad por acción**

La utilidad por acción se determina dividiendo el resultado neto del año entre el promedio ponderado anual de acciones en circulación. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente dilutivas.

#### **ae) Utilidad integral**

El importe de la utilidad integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, y está representado básicamente por el resultado neto y por el resultado por la valuación de títulos disponibles para la venta a su valor razonable.

#### **af) Información por segmentos**

La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

#### **ag) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entran en vigor para los ejercicios que inician el 1 de enero de 2013, y que son aplicables a la Institución:

##### **- Nuevas normas de información financiera (NIF) y sus modificaciones**

A partir del 1 de enero de 2013 entraron en vigor las NIF que se señalan a continuación:

**NIF B-3, Estado de resultado integral.**- Establece las normas generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Se establece la opción de presentar el resultado integral en uno o dos estados financieros, además, se señala que los Otros resultados integrales deben presentarse enseguida de la utilidad o pérdida neta y que no deben presentarse de forma segregada partidas no ordinarias. Finalmente, se considera que el rubro Otros ingresos y gastos no debe incluir partidas consideradas como operativas.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados.- Se modifica la definición de control y sus alcances, se introduce el concepto de derechos protectores y entidad estructurada, eliminándose el término de entidad con propósito específico, además de adicionar las figuras de principal y agente.

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros.- Se amplía con alcances específicos las reglas de compensación establecidas en la NIF A-7, Presentación y Revelación.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.- El principal aspecto que cubre esta norma se refiere a la adopción de los cambios en la normativa contable internacional relativa a la contabilidad de negocios conjuntos, señalando al método de participación como único método de reconocimiento contable sobre ese tipo de transacciones (con anterioridad existía el método de consolidación proporcional).

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros.- Establece las normas relativas al reconocimiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros (instrumentos financieros por cobrar e instrumentos financieros negociables), así como la presentación en los estados financieros de dichas transferencias y las revelaciones correspondientes. Se establece como condición fundamental para la baja de activos el principio de cesión de riesgos y beneficios de propiedad. Emitida con el fin de eliminar la supletoriedad de la norma internacional de contabilidad (NIIF 9).

NIF C-21, Acuerdos de control conjunto.- Señala las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las participaciones en acuerdos de control conjunto. Emitida con el fin de eliminar la supletoriedad de la norma internacional de contabilidad (NIIF 11).

Las normas antes mencionadas no tuvieron efectos significativos en la información financiera de la Institución.

#### - Mejoras a las NIF 2013

El objetivo de las mejoras es incorporar cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras fueron aprobadas por el CINIF en Diciembre de 2012, para su aplicación a partir del 1 de enero de 2013, siendo las más relevantes, por generar cambios contables, las siguientes:

- Los gastos por emisión de obligaciones (pasivos financieros) deben reconocerse como una reducción del pasivo correspondiente y deben aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.
- El impuesto a la utilidad causado debe reconocerse fuera de los resultados del periodo si se relaciona con partidas que se reconocen fuera de los resultados del período; por lo tanto, debe reconocerse en otros resultados integrales o directamente en el rubro que le corresponda del capital contable.

31.

- Para el arrendatario, los costos directos iniciales deben diferirse durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del gasto relativo. Otros costos relacionados con el arrendamiento se aplican a resultados conforme se incurren. Las mejoras antes descritas no fueron un importe significativo en la información financiera del Banco.

Las mejoras antes mencionadas no tuvieron efectos significativos en la información financiera de la Institución.

### 3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

|                                                             | 2013            | 2012            |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Caja                                                        | \$ 9            | \$ 13           |
| Billetes y monedas extranjeras                              | 7               | 6               |
| Depósitos de Banco de México (BANXICO) (a)                  | 3,209           | 3,211           |
| Bancos del país y del extranjero (b)                        | 1,387           | 200             |
| Operaciones de call money vencimiento máximo 3 días hábiles | -               | 2,195           |
| Operaciones de divisas a 24 y 48 horas (c):                 |                 |                 |
| Compra                                                      | 4,826           | 2,361           |
| Venta                                                       | ( 3,103)        | ( 918)          |
|                                                             | <u>\$ 6,335</u> | <u>\$ 7,068</u> |

#### (a) Depósitos de BANXICO

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de los depósitos mantenidos en Banxico se integran de la siguiente manera:

|                                      | 2013            | 2012            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Circular - telefax 36/2008           | \$ 3,201        | \$ 3,201        |
| Intereses devengados sobre depósitos | 8               | 10              |
|                                      | <u>\$ 3,209</u> | <u>\$ 3,211</u> |

Mediante circular telefax 36/2008 expedida por el Banco de México (BANXICO), se establece la constitución de un depósito restringido de regulación monetaria por parte de las instituciones de crédito a través de la Cuenta única mediante el Sistema de Atención a Cuenta-Habientes de BANXICO (SIAC-BANXICO), con objeto de propiciar el sano desarrollo del sistema financiero. El monto total que le correspondió al Banco se transfirió a BANXICO con las características siguientes:

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
|                         | 36/2008                  |
| Fecha de publicación    | 1-Agosto-08              |
| Monto individual        | \$ 3,201                 |
| Plazo de depósito       | Indefinido               |
| Tasa                    | Tasa ponderada de fondeo |
| Período de rendimientos | 28 días                  |

**(b) Bancos del país y del extranjero**

|                                             | 2013            |            | 2012          |            |
|---------------------------------------------|-----------------|------------|---------------|------------|
|                                             | Moneda          |            | Moneda        |            |
|                                             | Nacional        | Extranjera | Nacional      | Extranjera |
| Bancos del país en dólares americanos       | \$ 149          | 13         | \$ 21         | 1          |
| Bancos del extranjero en dólares americanos | 1,236           | 95         | 177           | 14         |
| Bancos del país en moneda nacional          | 2               | -          | 2             | -          |
|                                             | <b>\$ 1,387</b> | <b>108</b> | <b>\$ 200</b> | <b>15</b>  |

**(c) Operaciones de divisas 24/48 horas**

Se refieren a operaciones de compra-venta de divisas, cuya liquidación se efectúa en un plazo no mayor a dos días hábiles y su disponibilidad se encuentra restringida hasta la fecha de su liquidación. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de estas operaciones se integra a continuación:

|                                  | 2013                                                         |                                    | Cuenta liquidadora<br>(acreedora)<br>deudora en moneda<br>nacional |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|                                  | Entrada (salida)<br>disponibilidades en<br>moneda extranjera | Tipo de cambio<br>promedio pactado |                                                                    |
| Compras de dólares americanos    | US\$ 369                                                     | \$ 13.07317                        | \$ ( 4,824)                                                        |
| Ventas de dólares americanos     | ( 237)                                                       | \$ 13.08860                        | \$ 3,102                                                           |
|                                  | US\$ 132                                                     |                                    |                                                                    |
| Tipo de cambio de cierre         | \$ 13,0843                                                   |                                    |                                                                    |
| Posición neta en moneda nacional | \$ 1,722                                                     |                                    |                                                                    |

|                                  | 2012                                                         |                                    | Cuenta liquidadora<br>(acreedora) deudora<br>en moneda nacional |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                  | Entrada (salida)<br>disponibilidades en<br>moneda extranjera | Tipo de cambio<br>promedio pactado |                                                                 |
| Compras de dólares americanos    | US\$ 182                                                     | \$ 12.98901                        | \$ ( 2,364)                                                     |
| Ventas de dólares americanos     | ( 70)                                                        | 13.142857                          | \$ 920                                                          |
|                                  | US\$ 112                                                     |                                    |                                                                 |
| Tipo de cambio de cierre         | \$ 12,9658                                                   |                                    |                                                                 |
| Posición neta en moneda nacional | \$ 1,443                                                     |                                    |                                                                 |

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los importes pendientes de liquidar se presentan en las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras dentro del rubro Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, respectivamente.

#### 4. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones en valores se integran como sigue:

##### a) Títulos para negociar

|                                        | 2013             |                   |                         |                  |
|----------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
|                                        | Costo            | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable  |
| <b>No restringidos</b>                 |                  |                   |                         |                  |
| Instrumentos de deuda                  |                  |                   |                         |                  |
| Udibonos <sup>(1)</sup>                | \$ ( 20)         | \$ -              | \$ -                    | \$ ( 20)         |
| Bonos de desarrollo                    | 2,855            | 1                 | 1                       | 2,857            |
| Deuda corporativa                      | 102              | -                 | -                       | 102              |
| Certificados bursátiles <sup>(1)</sup> | ( 247)           | -                 | -                       | ( 247)           |
| PRLV                                   | 199              | 1                 | -                       | 200              |
|                                        | <u>2,889</u>     | <u>2</u>          | <u>1</u>                | <u>2,892</u>     |
| <b>Restringidos</b>                    |                  |                   |                         |                  |
| Instrumentos de deuda                  |                  |                   |                         |                  |
| Deuda soberana                         | \$ 5,938         | \$ 42             | \$ 14                   | \$ 5,994         |
| Bono tasa fija                         | 332              | 1                 | 4                       | 337              |
| Bonos de desarrollo                    | 45,513           | 53                | 10                      | 45,576           |
| Certificados bursátiles                | 2,326            | 6                 | ( 5)                    | 2,327            |
|                                        | <u>54,109</u>    | <u>102</u>        | <u>23</u>               | <u>54,234</u>    |
| <b>Total títulos para negociar</b>     | <u>\$ 56,998</u> | <u>\$ 104</u>     | <u>\$ 24</u>            | <u>\$ 57,126</u> |

|                                          | 2012             |                   |                         |                 |
|------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
|                                          | Costo            | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable |
| <b>No restringidos</b>                   |                  |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda                    |                  |                   |                         |                 |
| Deuda soberana <sup>(1)</sup>            | \$ ( 16)         | \$ -              | \$ -                    | \$ ( 16)        |
| Bono tasa fija                           | 439              | -                 | 2                       | 441             |
| Bonos de desarrollo                      | 1,985            | 5                 | ( 1)                    | 1,989           |
| Deuda corporativa                        | 106              | -                 | 4                       | 110             |
| Certificados bursátiles                  | 450              | 2                 | ( 2)                    | 450             |
| PRLV                                     | 598              | 1                 | -                       | 599             |
|                                          | <u>3,562</u>     | <u>8</u>          | <u>3</u>                | <u>3,573</u>    |
| Instrumentos de patrimonio neto          | 6                | -                 | -                       | 6               |
|                                          | <u>3,568</u>     | <u>8</u>          | <u>3</u>                | <u>3,579</u>    |
| <b>Restringidos</b>                      |                  |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda                    |                  |                   |                         |                 |
| Deuda soberana                           | 5,345            | -                 | ( 1)                    | 5,344           |
| Bono tasa fija                           | 19               | -                 | -                       | 19              |
| Bonos de desarrollo                      | 21,873           | 10                | ( 28)                   | 21,855          |
| Bono de participación al ahorro bancario | 645              | -                 | -                       | 645             |
| Certificados bursátiles                  | 1,457            | -                 | 7                       | 1,464           |
|                                          | <u>29,339</u>    | <u>10</u>         | <u>( 22)</u>            | <u>29,327</u>   |
| <b>Total títulos para negociar</b>       | <u>\$ 32,907</u> | <u>\$ 18</u>      | <u>\$ ( 19)</u>         | <u>\$32,906</u> |

<sup>(1)</sup> Estos conceptos incluyen operaciones de venta de valores por liquidar, las cuales se agrupan dentro de las inversiones en valores.

**b) Títulos disponibles para la venta**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones en valores mantenidas en este rubro se integran como sigue:

| 2013                                           |                 |                   |                         |                 |
|------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
|                                                | Costo           | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable |
| <b>No restringidos</b>                         |                 |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda                          |                 |                   |                         |                 |
| Deuda corporativa                              | \$ 1,312        | \$ 1              | \$ 16                   | \$ 1,329        |
| Certificados bursátiles                        | 145             | -                 | -                       | 145             |
| Certificados de depósito                       | 393             | 1                 | -                       | 394             |
| PRLV                                           | 200             | -                 | 1                       | 201             |
|                                                | 2,050           | 2                 | 17                      | 2,069           |
| Instrumentos de patrimonio neto:               |                 |                   |                         |                 |
| Acciones de Sociedades de inversión            | 1,804           | -                 | 365                     | 2,169           |
|                                                | 3,854           | 2                 | 382                     | 4,238           |
| <b>Restringidos</b>                            |                 |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda:                         |                 |                   |                         |                 |
| Deuda soberana                                 | 565             | 56                | ( 36)                   | 585             |
| Bono tasa fija                                 | 12              | -                 | -                       | 12              |
| Instrumentos de patrimonio neto                |                 |                   |                         |                 |
| Acciones                                       | 228             | -                 | 179                     | 407             |
|                                                | 805             | 56                | 143                     | 1,004           |
| <b>Total títulos disponibles para la venta</b> | <b>\$ 4,659</b> | <b>\$ 58</b>      | <b>\$ 525</b>           | <b>\$ 5,242</b> |
| 2012                                           |                 |                   |                         |                 |
|                                                | Costo           | Interés devengado | Resultado por valuación | Valor razonable |
| <b>No restringidos</b>                         |                 |                   |                         |                 |
| Instrumentos de deuda                          |                 |                   |                         |                 |
| Deuda corporativa                              | \$ 1,280        | \$ 1              | \$ 134                  | \$ 1,415        |
| Certificados bursátiles                        | 525             | -                 | ( 1)                    | 524             |
|                                                | 1,805           | 1                 | 133                     | 1,939           |
| Instrumentos de patrimonio neto:               |                 |                   |                         |                 |
| Acciones de Sociedades de inversión            | 553             | -                 | 408                     | 961             |
|                                                | 2,358           | 1                 | 541                     | 2,900           |
| <b>Restringidos</b>                            |                 |                   |                         |                 |
| Instrumentos de Deuda                          |                 |                   |                         |                 |
| Deuda soberana                                 | 792             | 84                | ( 5)                    | 871             |
| Bono tasa fija                                 | 343             | 1                 | 22                      | 366             |
|                                                | 1,135           | 85                | 17                      | 1,237           |
| Instrumentos de patrimonio neto                |                 |                   |                         |                 |
| Acciones                                       | 228             | -                 | 215                     | 443             |
|                                                | 1,363           | 85                | 232                     | 1,680           |
| <b>Total títulos disponibles para la venta</b> | <b>\$ 3,721</b> | <b>\$ 86</b>      | <b>\$ 773</b>           | <b>\$ 4,580</b> |

35.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efecto neto de valuación de títulos disponibles para la venta que se muestra en el capital contable (utilidad integral) se integra de la siguiente manera:

|                                            | 2013          | 2012          |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|
| Resultado por valuación a valor razonable  | \$ 496        | \$ 512        |
| Menos:                                     |               |               |
| Efecto de impuesto sobre la renta diferido | ( 149)        | -             |
|                                            | <u>\$ 347</u> | <u>\$ 512</u> |

**c) Títulos conservados al vencimiento**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones en valores conservadas al vencimiento se analizan como siguen:

|                                                 | 2013            |                   |                 |
|-------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
|                                                 | Costo           | Interés devengado | Valor en libros |
| <b>No restringidos</b>                          |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda                           |                 |                   |                 |
| Cetes                                           | \$ 3            | \$ -              | \$ 3            |
| Deuda corporativa                               | 295             | 2                 | 297             |
| Certificados bursátiles                         | 1               | -                 | 1               |
|                                                 | <u>299</u>      | <u>2</u>          | <u>301</u>      |
| <b>Restringidos</b>                             |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda                           |                 |                   |                 |
| Certificados bursátiles                         | 726             | -                 | 726             |
| <b>Total títulos conservados al vencimiento</b> | <u>\$ 1,025</u> | <u>\$ 2</u>       | <u>\$ 1,027</u> |

|                                                 | 2012            |                   |                 |
|-------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
|                                                 | Costo           | Interés devengado | Valor en libros |
| <b>No restringidos</b>                          |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda                           |                 |                   |                 |
| Deuda corporativa                               | \$ 307          | \$ 2              | \$ 309          |
| Certificados bursátiles                         | 2               | -                 | 2               |
|                                                 | <u>309</u>      | <u>2</u>          | <u>311</u>      |
| <b>Restringidos</b>                             |                 |                   |                 |
| Instrumentos de deuda                           |                 |                   |                 |
| Cetes                                           | 3               | -                 | 3               |
| Certificados bursátiles                         | 724             | -                 | 724             |
|                                                 | <u>727</u>      | <u>-</u>          | <u>727</u>      |
| <b>Total títulos conservados al vencimiento</b> | <u>\$ 1,036</u> | <u>\$ 2</u>       | <u>\$ 1,038</u> |

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen indicios de deterioro en los títulos conservados a vencimiento.



Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las principales calificaciones otorgadas por una calificador de valores a las inversiones en valores son las siguientes:

| Calificación | 2013             |                | 2012             |                |
|--------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|              | Monto            | %              | Monto            | %              |
| AAA          | \$ 57,772        | 91.13%         | \$ 33,521        | 87.03%         |
| AA           | -                | 0.00%          | 301              | 0.78%          |
| A            | 948              | 1.49%          | 720              | 1.87%          |
| CC           | 1                | 0.00%          | 1                | 0.00%          |
| N/A          | 2,576            | 4.06%          | 1,403            | 3.64%          |
| S/C          | 2,098            | 3.31%          | 2,570            | 6.67%          |
|              | <u>\$ 63,395</u> | <u>100.00%</u> | <u>\$ 38,516</u> | <u>100.00%</u> |

#### d) Ingresos por intereses

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto de los ingresos por intereses por cada una de las categorías de las inversiones en valores se analiza como sigue:

|                                      | 2013            | 2012            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Títulos para negociar                | \$ 1,536        | \$ 1,465        |
| Títulos disponibles para la venta    | 149             | 123             |
| Títulos conservados a su vencimiento | 54              | 27              |
|                                      | <u>\$ 1,739</u> | <u>\$ 1,615</u> |

#### 5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las operaciones de reporto se integran como sigue:

|                                                 | 2013             |                    |                  |
|-------------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|                                                 | Monto pactado    | Premios devengados | Total            |
| <b>Deudores por reporto</b>                     |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             | \$ 507           | \$ -               | \$ 507           |
| Otros títulos de deuda en dólares               | 566              | -                  | 566              |
|                                                 | <u>\$ 1,073</u>  | <u>\$ -</u>        | <u>\$ 1,073</u>  |
| <b>Menos:</b>                                   |                  |                    |                  |
| <b>Colaterales vendidos o dados en garantía</b> |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             |                  |                    | \$ 507           |
| Otros títulos de deuda en dólares               |                  |                    | 566              |
|                                                 |                  |                    | <u>1,073</u>     |
|                                                 |                  |                    | <u>\$ -</u>      |
| <b>Acreeedores por reporto</b>                  |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                             | \$ 48,665        | \$ 38              | \$ 48,703        |
| Deuda gubernamental Brasileña                   | 566              | 32                 | 598              |
| Certificados bursátiles                         | 3,017            | -                  | 3,017            |
|                                                 | <u>\$ 52,248</u> | <u>\$ 70</u>       | <u>\$ 52,318</u> |

37.

|                                          | 2012             |                    |                  |
|------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|                                          | Monto pactado    | Premios devengados | Total            |
| Deudores por reporto                     |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                      | \$ 5,031         | \$ 8               | \$ 5,039         |
| Certificados Bursátiles                  | 380              | -                  | 380              |
| Otros títulos de deuda en dólares        | 386              | -                  | 386              |
|                                          | <u>\$ 5,797</u>  | <u>\$ 8</u>        | <u>\$ 5,805</u>  |
| Menos                                    |                  |                    |                  |
| Colaterales vendidos o dados en garantía |                  |                    | \$ 5,039         |
| Deuda gubernamental                      |                  |                    | 380              |
| Certificados Bursátiles                  |                  |                    | 386              |
| Otros títulos de deuda en dólares        |                  |                    | <u>5,805</u>     |
|                                          |                  |                    | <u>\$ -</u>      |
| Acreeedores por reporto                  |                  |                    |                  |
| Deuda gubernamental                      | \$ 27,180        | \$ 9               | \$ 27,189        |
| Deuda gubernamental Brasileña            | 791              | 45                 | 836              |
| Certificados bursátiles                  | 2,463            | 1                  | 2,464            |
|                                          | <u>\$ 30,434</u> | <u>\$ 55</u>       | <u>\$ 30,489</u> |

Al 31 de diciembre de 2013, el plazo de las operaciones de reporto oscila entre 2 y 43 días.

## 6. Operaciones con instrumentos financieros derivados

### - Forwards

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco cuenta operaciones forwards de dólares americanos con posición de venta con un valor razonable de \$(4) y \$4, respectivamente.

### - Futuros

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco no cuenta con posición en operaciones de futuros. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una posición de cobertura de venta de futuros de Bonos M-10 con un monto nacional de \$288.

### - Opciones

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene 3 opciones de compra cuyas fechas de vencimiento son en los años 2014 y 2015, el monto acumulado del nacional asciende a \$1,591, las primas pagadas por estas opciones fueron por \$7. Adicionalmente, existen 5 opciones de venta por un importe de \$1,809, con vencimientos en los ejercicios de 2014 y 2015, las primas cobradas por estas opciones ascienden a \$10.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantenía 3 opciones TIIE 28 de compra con monto nacional de \$4,994, cuyos vencimientos SON en los ejercicios de 2013, 2014 y 2015, las primas pagadas por estas opciones fueron por \$14. Adicionalmente, existen 4 opciones de venta por un monto nacional de \$5,144, con vencimientos en los ejercicios de 2013, 2014 y 2015, las primas cobradas por estas opciones ascienden a \$42.

a) Operaciones con fines de negociación

| Tipo de derivado<br>contrato | Monto nacional<br>valor nominal | Valor del activo subyacente /<br>variable de referencia |          | Valor razonable al 31 de<br>Diciembre de |      | Año de<br>vencimiento |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------|------|-----------------------|
|                              |                                 | 2013                                                    | 2012     | 2013                                     | 2012 |                       |
|                              |                                 | T.C. USD                                                | T.C. USD |                                          |      |                       |
| FXS                          | USD ( 8)                        |                                                         | 12.9658  |                                          | 3    | 2013                  |
| FXS                          | USD ( 8)                        |                                                         | 12.9658  |                                          | 1    | 2013                  |
| FWD                          | USD ( 15)                       | 13.0843                                                 | -        | ( 2)                                     |      | 2014                  |
| FXS                          | USD ( 15)                       | 13.0843                                                 | -        | ( 2)                                     |      | 2014                  |
|                              |                                 |                                                         |          | ( 4)                                     | 4    |                       |
|                              |                                 | TIIE28                                                  | TIIE28   |                                          |      |                       |
| CAP-10 (1)                   | \$ 3,500                        |                                                         | 4.8475   |                                          |      | 2013                  |
| CAP-11 (1)                   | ( 3,500)                        |                                                         | 4.8475   |                                          |      | 2013                  |
| CAP-12 (1)                   | 60                              | 3.795                                                   | 4.8475   |                                          |      | 2014                  |
| CAP-13 (1)                   | ( 60)                           | 3.795                                                   | 4.8475   |                                          |      | 2014                  |
| CAP-14 (1)                   | ( 149)                          | 3.795                                                   | 4.8475   |                                          |      | 2014                  |
| CAP-15 (1)                   | 1,434                           | 3.795                                                   | 4.8475   |                                          |      | 2015                  |
| CAP-16 (1)                   | ( 1,434)                        | 3.795                                                   | 4.8475   |                                          |      | 2015                  |
| CAP-21 (1)                   | 96                              | 3.795                                                   |          |                                          |      | 2015                  |
| CAP-22 (1)                   | ( 96)                           | 3.795                                                   |          |                                          |      | 2015                  |
| CAP-23 (1)                   | ( 69)                           | 3.795                                                   |          |                                          |      | 2015                  |
|                              |                                 |                                                         |          | \$ ( 4)                                  | \$ 4 |                       |

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, valor razonable inferior a un millón de pesos.

b) Operaciones con fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco no cuenta con posición en operaciones financieras derivadas con fines de cobertura. Al 31 de diciembre de 2012, se mantiene la siguiente posición de cobertura:

| Tipo de derivado, valor o<br>contrato | Monto nacional | Valor del activo<br>subyacente / variable<br>de referencia |         | Valor razonable | Montos de<br>vencimientos<br>por año | Colateral /<br>Líneas de<br>crédito /<br>Valores dados<br>en garantía |
|---------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|---------|-----------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                                       |                |                                                            |         |                 |                                      |                                                                       |
| FUTURO BONO M-10                      | \$ ( 288)      | \$                                                         | 111.475 | \$ ( 3)         | \$ ( 288) 2013                       | AIMS/13/MXN                                                           |

Las políticas y procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos de instrumentos financieros derivados, se describen en la Nota 27.

39.

### c) Cuentas de margen

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las opciones y futuros generaron depósitos en garantía (llamados de margen) por \$46 y \$19, respectivamente.

## 7. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera de crédito está registrada como sigue:

### a) Conciliación de la cartera de crédito

|                                                                | 2013      | 2012      |
|----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Total de cartera de crédito, en el balance general consolidado | \$ 63,054 | \$ 55,934 |
| Carga financiera por devengar                                  | 46        | 48        |
| Registrado en cuentas de orden:                                |           |           |
| Compromisos crediticios                                        | 1,244     | 1,131     |
| Total de la cartera de crédito                                 | \$ 64,344 | \$ 57,113 |

### b) Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera de crédito se integra como sigue:

| Concepto                             | 2013            |         |           |                 |         |        |
|--------------------------------------|-----------------|---------|-----------|-----------------|---------|--------|
|                                      | Cartera vigente |         |           | Cartera vencida |         |        |
|                                      | Capital         | Interés | Total     | Capital         | Interés | Total  |
| Créditos comerciales                 | \$ 12,256       | \$ 18   | \$ 12,274 | \$ 128          | \$ 1    | \$ 129 |
| Créditos a entidades financieras     | 2,362           | 12      | 2,374     | -               | -       | -      |
| Créditos a entidades gubernamentales | 47,876          | 110     | 47,986    | -               | -       | -      |
| Créditos de consumo                  | 26              | -       | 26        | -               | -       | -      |
| Créditos a la vivienda               | 258             | -       | 258       | 7               | -       | 7      |
|                                      | \$ 62,778       | \$ 140  | \$ 62,918 | \$ 135          | \$ 1    | \$ 136 |

| Concepto                             | 2012            |         |           |                 |         |        |
|--------------------------------------|-----------------|---------|-----------|-----------------|---------|--------|
|                                      | Cartera vigente |         |           | Cartera vencida |         |        |
|                                      | Capital         | Interés | Total     | Capital         | Interés | Total  |
| Créditos comerciales                 | \$ 9,904        | \$ 27   | \$ 9,931  | \$ 288          | \$ 1    | \$ 289 |
| Créditos a entidades financieras     | 1,223           | 13      | 1,236     | -               | -       | -      |
| Créditos a entidades gubernamentales | 44,097          | 74      | 44,171    | 67              | -       | 68     |
| Créditos de consumo                  | 11              | -       | 11        | -               | -       | -      |
| Créditos a la vivienda               | 219             | -       | 219       | 9               | -       | 9      |
|                                      | \$ 55,454       | \$ 114  | \$ 55,568 | \$ 364          | \$ 1    | \$ 366 |

c) Integración de la cartera de crédito por tipo de moneda

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

| Moneda nacional                      | 2013             | 2012             |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Créditos comerciales                 | \$ 13,568        | \$ 10,946        |
| Créditos a entidades financieras     | 2,373            | 1,494            |
| Créditos al consumo                  | 26               | 11               |
| Créditos a la vivienda               | 265              | 229              |
| Créditos a entidades gubernamentales | 47,237           | 44,265           |
|                                      | <u>63,469</u>    | <u>56,945</u>    |
| Dólares americanos                   |                  |                  |
| Créditos comerciales                 | 84               | 106              |
| Créditos a entidades gubernamentales | 791              | 62               |
|                                      | <u>875</u>       | <u>168</u>       |
|                                      | <u>\$ 64,344</u> | <u>\$ 57,113</u> |

d) Límites de operación

La CNBV establece límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de financiamiento, los principales son los siguientes:

- Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

| Límite en porcentaje sobre el capital básico | Nivel de capitalización de los financiamientos |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 12%                                          | De más del 8% y hasta el 9%                    |
| 15%                                          | De más del 9% y hasta el 10%                   |
| 25%                                          | De más del 10% y hasta el 12%                  |
| 30%                                          | De más del 12% y hasta el 15%                  |
| 40%                                          | De más del 15%                                 |

41.

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco cumple con los límites antes descritos.

- **Otros límites para financiamientos (Riesgos)**

Los financiamientos otorgados a los 3 principales acreditados, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del capital básico de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto máximo de financiamiento a cargo de los tres principales acreditados ascendió a \$4,321 y \$4,975, lo que representó 65% y 88% del capital básico de la Institución, computado al cierre de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución mantiene otorgados 17 y 23 financiamientos que rebasan el 10% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2013, estos financiamientos ascienden a \$49,805 y representan el 77% del capital básico, mientras que al cierre de 2012, ascienden a \$45,355 y representan el 79% del capital básico.

**e) Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)**

La cartera emproblemada, se refiere a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, ya sea de su componente de principal o de intereses.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Única de Bancos, art. 113 fracción II, inciso a), a la cartera emproblemada se le asignará una Probabilidad de Incumplimiento "PI" del 100%.

Los créditos comerciales emproblemados, al 31 de diciembre de 2013, ascienden a \$134, respectivamente y se integran como sigue:

|                      | 2013    |          |                 |         |          |                 |                |                   |                 |
|----------------------|---------|----------|-----------------|---------|----------|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|
|                      | Vigente |          |                 | Vencida |          |                 | Total<br>saldo | Total<br>reservas | % de<br>reserva |
|                      | Saldo   | Reservas | % de<br>reserva | Saldo   | Reservas | % de<br>reserva |                |                   |                 |
| Cartera emproblemada | \$ 5    | \$ 2     | 37%             | \$ 129  | \$ 80    | 62%             | \$ 134         | \$ 82             | 61%             |

## f) Clasificación de la cartera de crédito por región

|                       |                  |                  | % de la cartera |                |
|-----------------------|------------------|------------------|-----------------|----------------|
|                       | 2013             | 2012             | 2013            | 2012           |
| Distrito Federal      | \$ 12,185        | \$ 12,881        | 17.39%          | 22.55%         |
| Coahuila              | 8,614            | 11,367           | 13.66%          | 19.90%         |
| Veracruz              | 4,868            | 4,292            | 7.72%           | 7.51%          |
| Jalisco               | 2,825            | 3,962            | 4.48%           | 6.94%          |
| Puebla                | 5,358            | 3,828            | 8.50%           | 6.70%          |
| Quintana Roo          | 4,346            | 3,229            | 6.89%           | 5.65%          |
| Nuevo León            | 1,755            | 3,182            | 2.76%           | 5.57%          |
| Estado de México      | 3,776            | 2,940            | 5.98%           | 5.15%          |
| Michoacán             | 2,653            | 1,655            | 4.21%           | 2.90%          |
| Chihuahua             | 4,502            | 1,250            | 7.14%           | 2.19%          |
| Tamaulipas            | 1,111            | 1,115            | 1.70%           | 1.95%          |
| Sonora                | 3,535            | 1,108            | 5.60%           | 1.92%          |
| Tabasco               | 1,053            | 1,009            | 1.67%           | 1.77%          |
| Zacatecas             | 864              | 878              | 1.37%           | 1.54%          |
| Nayarit               | 1,055            | 850              | 1.66%           | 1.49%          |
| Chiapas               | 690              | 838              | 1.09%           | 1.47%          |
| Durango               | 629              | 495              | 1.00%           | 0.87%          |
| Querétaro             | 1,526            | 487              | 2.42%           | 0.85%          |
| San Luis Potosí       | 398              | 462              | 0.63%           | 0.81%          |
| Oaxaca                | 1,952            | 370              | 3.10%           | 0.65%          |
| Colima                | 237              | 260              | 0.38%           | 0.46%          |
| Morelos               | 217              | 222              | 0.34%           | 0.39%          |
| Campeche              | 181              | 209              | 0.29%           | 0.37%          |
| Baja California Norte | -                | 89               | 0.00%           | 0.16%          |
| Hidalgo               | -                | 55               | 0.00%           | 0.10%          |
| Guanajuato            | -                | 46               | 0.00%           | 0.08%          |
| Yucatán               | 10               | 15               | 0.02%           | 0.03%          |
| Guerrero              | 2                | 14               | 0.00%           | 0.02%          |
| Baja California Sur   | 1                | 4                | 0.00%           | 0.01%          |
| Sinaloa               | -                | 1                | 0.00%           | 0.00%          |
| Tlaxcala              | 1                | -                | 0.00%           | 0.00%          |
|                       | <u>\$ 64,344</u> | <u>\$ 57,113</u> | <u>100.00%</u>  | <u>100.00%</u> |

## g) Cartera de crédito reestructurada y renovada

En el ejercicio de 2013, el Banco reestructuró 28 contratos, mientras que en el ejercicio 2012, se reestructuraron 74 contratos, manteniendo o aumentando y en su caso perfeccionando las condiciones y garantías originales a través de sus contratos respectivos.

43.

A continuación se presentan los saldos correspondientes a créditos reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

| 2013      |         |           | 2012      |         |           |
|-----------|---------|-----------|-----------|---------|-----------|
| Vigente   | Vencido | Total     | Vigente   | Vencido | Total     |
| \$ 29,061 | \$ 91   | \$ 29,152 | \$ 25,527 | \$ 45   | \$ 25,572 |

#### h) Cartera vencida

##### - Antigüedad

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

|                        | 2013            |                   |                   |                 |                       |
|------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|
|                        | De 1 a 180 días | De 181 a 365 días | De 366 a 730 días | Más de 730 días | Total cartera vencida |
| Créditos comerciales   | \$ 53           | \$ 28             | \$ 5              | \$ 43           | \$ 129                |
| Créditos a la vivienda | 1               | 1                 | -                 | 5               | 7                     |
|                        | \$ 54           | \$ 29             | \$ 5              | \$ 48           | \$ 136                |

|                           | 2012            |                   |                   |                 |                       |
|---------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|
|                           | De 1 a 180 días | De 181 a 365 días | De 366 a 730 días | Más de 730 días | Total cartera vencida |
| Créditos comerciales      | \$ 30           | \$ 5              | \$ 29             | \$ 226          | \$ 290                |
| Entidades gubernamentales | 67              | -                 | -                 | -               | 67                    |
| Créditos a la vivienda    | -               | -                 | 2                 | 7               | 9                     |
|                           | \$ 97           | \$ 5              | \$ 31             | \$ 233          | \$ 366                |

Las cifras de los créditos que se incluyen en los dos cuadros anteriores se computan a partir de la fecha en que se efectúa el traspaso a cartera vencida.

##### - Movimientos de cartera vencida

|                                               | 2013   | 2012     |
|-----------------------------------------------|--------|----------|
| Cartera vencida inicial                       | \$ 366 | \$ 367   |
| Más:                                          |        |          |
| Traspasos de la cartera vigente hacia vencida | 682    | 1,082    |
| Menos:                                        |        |          |
| Cobros parciales                              | ( 714) | ( 658)   |
| Castigos                                      | ( 198) | ( 425)   |
|                                               | ( 912) | ( 1,083) |
|                                               | \$ 136 | \$ 366   |



i) Redescuento de créditos con recurso

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración de Banco de México, Banco Nacional de Comercio Exterior, Nacional Financiera y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescontar los préstamos con recursos propios o de terceros. El saldo acumulado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de los créditos que se otorgaron en pesos y dólares americanos, bajo este esquema se integran como sigue:

|                                              | 2013             |                                 | 2012             |                                 |
|----------------------------------------------|------------------|---------------------------------|------------------|---------------------------------|
|                                              | Moneda nacional  | Dólares americanos (valorizado) | Moneda nacional  | Dólares americanos (valorizado) |
| Créditos comerciales (redescuentos NAFIN)    | \$ 7,020         | \$ 772                          | \$ 7,687         | \$ 40,155                       |
| Créditos comerciales (redescuentos FIRA)     | 6                |                                 | 23               |                                 |
| Créditos comerciales (redescuento Bancomext) | 3,290            |                                 | 3,094            |                                 |
| Créditos comerciales (redescuento FIFOMI)    | -                |                                 | 49               |                                 |
|                                              | <u>\$ 10,316</u> | <u>\$ 772</u>                   | <u>\$ 10,853</u> | <u>\$ 40,155</u>                |

j) Intereses y comisiones

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los intereses y comisiones asociadas a la cartera de crédito se integra como sigue:

|                                      | Intereses       |                 | Comisiones   |              |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
|                                      | 2013            | 2012            | 2013         | 2012         |
| Créditos comerciales                 | \$ 956          | \$ 857          | \$ 8         | \$ 6         |
| Créditos a entidades financieras     | 58              | 34              | 1            | -            |
| Créditos al consumo                  | 1               | 1               | 1            | -            |
| Créditos a la vivienda               | 17              | 16              | -            | -            |
| Créditos a entidades gubernamentales | 3,166           | 2,758           | 3            | 13           |
|                                      | <u>\$ 4,198</u> | <u>\$ 3,666</u> | <u>\$ 13</u> | <u>\$ 19</u> |

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las comisiones por el otorgamiento inicial de créditos pendientes de amortizar a resultados ascienden a \$108 y \$109, respectivamente; de las cuales \$19 y \$19, respectivamente provienen de créditos comerciales, \$89 y \$108, respectivamente, de créditos a entidades gubernamentales, según corresponde.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la suspensión del reconocimiento de intereses de la cartera vencida en el estado de resultados asciende a \$215 y \$409, respectivamente.

45.

## 8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estimación preventiva creada para riesgos crediticios se integra como sigue:

|                                      | 2013            | 2012            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Por cartera de crédito comercial (a) | \$ 1,891        | \$ 2,011        |
| Por créditos al consumo (b)          | 1               | -               |
| Por créditos a la vivienda (c)       | 5               | 4               |
|                                      | <u>\$ 1,897</u> | <u>\$ 2,015</u> |

### a) Cartera de crédito comercial (incluye créditos a entidades financieras y gubernamentales)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se integra como sigue:

|                                                                                                | 2013                       |                          | 2012                       |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Riesgo                                                                                         | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación |
| A1                                                                                             | \$ 31,122                  | \$ 165                   | \$ 14,065                  | \$ 63                    |
| A2                                                                                             | 4,671                      | 54                       | 3,818                      | 30                       |
| B1                                                                                             | 5,158                      | 89                       | 29,081                     | 660                      |
| B2                                                                                             | 4,105                      | 94                       | 7,825                      | 571                      |
| B3                                                                                             | 15,691                     | 817                      | 878                        | 127                      |
| C1                                                                                             | 1,650                      | 268                      | 708                        | 181                      |
| C2                                                                                             | 1,205                      | 168                      | 103                        | 41                       |
| D                                                                                              | 404                        | 98                       | 106                        | 74                       |
| E                                                                                              | 47                         | 47                       | 264                        | 264                      |
| Efecto del cambio de metodología de calificación de cartera comercial pendiente de liberar (1) | -                          | 91                       | -                          | -                        |
|                                                                                                | <u>\$ 64,053</u>           | <u>\$ 1,891</u>          | <u>\$ 56,848</u>           | <u>\$ 2,011</u>          |

### (1) Excedentes de estimaciones de cartera de crédito comercial

Al 31 de diciembre de 2013, derivado del proceso de calificación de la cartera de crédito comercial bajo la nueva metodología emitida por la CNBV, la Institución determinó una reducción en la estimación preventiva por un monto de \$91, la cual, de acuerdo con el marco normativo contable de la CNBV, se aplicará contablemente en la siguiente fecha de calificación (31 de marzo de 2014).

## b) Créditos al consumo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de las estimaciones creadas sobre estos financiamientos se integra como sigue:

| Riesgo | 2013                       |                          | 2012                       |                          |
|--------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
|        | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación |
| A      | \$ 26                      | \$ 1                     | \$ 1                       | \$ -                     |
| B      | -                          | -                        | 10                         | -                        |
|        | <u>\$ 26</u>               | <u>\$ 1</u>              | <u>\$ 11</u>               | <u>\$ -</u>              |

## c) Créditos a la vivienda

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de las estimaciones creadas sobre estos créditos se integra como sigue:

| Riesgo | 2013                       |                          | 2012                       |                          |
|--------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
|        | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación | Monto de responsabilidades | Importe de la estimación |
| A      | \$ 218                     | \$ 1                     | \$ 195                     | \$ -                     |
| B      | 12                         | -                        | 30                         | 1                        |
| C      | 28                         | 1                        | 2                          | 1                        |
| D      | 5                          | 1                        | -                          | -                        |
| E      | 2                          | 2                        | 2                          | 2                        |
|        | <u>\$ 265</u>              | <u>\$ 5</u>              | <u>\$ 229</u>              | <u>\$ 4</u>              |

## d) Movimientos a la estimación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

|                                                          | 2013            | 2012            |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo al inicio del año                                  | \$ 2,015        | \$ 1,873        |
| Más:                                                     |                 |                 |
| Incrementos de la estimación                             | 975             | 773             |
| Menos:                                                   |                 |                 |
| Venta de cartera                                         | ( 257)          | -               |
| Aplicación de castigos                                   | ( 198)          | ( 425)          |
| Dación en pago                                           | ( 92)           | -               |
| Liberación de estimación creada en ejercicios anteriores | ( 532)          | ( 113)          |
| Otras aplicaciones a la reserva                          | ( 14)           | ( 86)           |
| Efecto cambiario por cartera en dólares americanos       | -               | ( 7)            |
| Saldo al final del año                                   | <u>\$ 1,897</u> | <u>\$ 2,015</u> |

47.

## 9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

|                                                  | 2013            | 2012            |
|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Deudores por liquidación de operaciones (a)      | \$ 3,935        | \$ 1,345        |
| Otros adeudos                                    | 466             | 483             |
| Préstamos al personal del Banco                  | 11              | 9               |
| Impuestos pendientes por acreditar               | 263             | 22              |
| Depósitos en garantía                            | -               | 1               |
|                                                  | <u>4,675</u>    | <u>1,860</u>    |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro | ( 276)          | ( 284)          |
|                                                  | <u>\$ 4,399</u> | <u>\$ 1,576</u> |

(a) Este renglón se incluye principalmente por operaciones de venta de divisas a 24 y 48 horas denominadas "Operaciones de fecha valor mismo día", como sigue:

|                                                           | 2013            | 2012            |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cuentas liquidadoras por operaciones con divisas (Nota 3) | \$ 3,102        | \$ 920          |
| Cuentas liquidadoras por venta de valores                 | 833             | 425             |
|                                                           | <u>\$ 3,935</u> | <u>\$ 1,345</u> |

## 10. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

|                              | 2013            | 2012          |
|------------------------------|-----------------|---------------|
| Terrenos                     | \$ 234          | \$ 234        |
| Construcciones               | 109             | 8             |
| Derechos                     | 762             | 20            |
| Maquinaria y equipo          | 31              | 29            |
|                              | <u>1,136</u>    | <u>291</u>    |
| Estimación por baja de valor | ( 98)           | ( 76)         |
|                              | <u>\$ 1,038</u> | <u>\$ 215</u> |

### 11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

|                               | 2013          | 2012          |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Terrenos                      | \$ 6          | \$ 6          |
| Edificios                     | 48            | 48            |
| Mobiliario y equipo           | 37            | 36            |
| Equipo de cómputo electrónico | 41            | 40            |
| Gastos de instalación         | 162           | 159           |
| Otros                         | 7             | 7             |
|                               | <u>301</u>    | <u>296</u>    |
| Depreciación acumulada        | ( 173)        | ( 155)        |
|                               | <u>\$ 128</u> | <u>\$ 141</u> |

### 12. Otros activos

|                                         | 2013          | 2012          |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|
| Otros activos:                          |               |               |
| Software                                | \$ 83         | \$ 36         |
| Otros activos (neto)                    | 33            | 87            |
|                                         | <u>116</u>    | <u>123</u>    |
| Pagos anticipados y cargos diferidos:   |               |               |
| Aerolíneas Ejecutivas, S. A. de C. V.   | 64            | 87            |
| Gastos anticipados                      | -             | 61            |
| Fideicomiso 8105                        | 7             | 8             |
| Comisión pagada por préstamos bancarios | 23            | 10            |
|                                         | <u>94</u>     | <u>166</u>    |
| Cargos diferidos:                       |               |               |
| Gastos por emisión de obligaciones      | 56            | 29            |
|                                         | <u>\$ 266</u> | <u>\$ 318</u> |

### 13. Captación tradicional

#### a) Depósitos de exigibilidad inmediata

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los depósitos de exigibilidad inmediata se analizan de la siguiente manera:

| Cuentas de cheques | Moneda nacional  |                  | Moneda extranjera valorizada |              | Total            |                  |
|--------------------|------------------|------------------|------------------------------|--------------|------------------|------------------|
|                    | 2013             | 2012             | 2013                         | 2012         | 2013             | 2012             |
| Con intereses      | \$ 15,509        | \$ 13,870        | \$ 22                        | \$ 22        | \$ 15,509        | \$ 13,892        |
| Sin intereses      | 2,094            | 2,326            | \$ 114                       | 71           | 2,208            | 2,397            |
|                    | <u>\$ 17,603</u> | <u>\$ 16,196</u> | <u>\$ 114</u>                | <u>\$ 93</u> | <u>\$ 17,717</u> | <u>\$ 16,289</u> |

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto de los intereses generados a cargo por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendieron a \$624 y \$595, respectivamente (Nota 24).

**b) Depósitos a plazo:**

|                                                       | 2013             |              |                  | 2012             |
|-------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|
|                                                       | Capital          | Intereses    | Total            | Total            |
| <b>Mercado de dinero:</b>                             |                  |              |                  |                  |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (1) | \$ 7,345         | \$ 50        | \$ 7,395         | \$ 9,109         |
| Certificados de depósito (2)                          | 4,055            | 6            | 4,061            | 542              |
|                                                       | <u>11,400</u>    | <u>56</u>    | <u>11,456</u>    | <u>9,651</u>     |
| <b>Público en general:</b>                            |                  |              |                  |                  |
| Pagarés de ventanilla                                 | 8,988            | 22           | 9,010            | 11,910           |
|                                                       | <u>\$ 20,388</u> | <u>\$ 78</u> | <u>\$ 20,466</u> | <u>\$ 21,561</u> |

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se colocan en moneda nacional y tienen plazos que vencen durante el periodo Enero-Octubre de 2014, mientras que los pagarés vigentes al 31 de diciembre de 2012, están denominados en moneda nacional y tienen vencimientos durante el periodo de Enero-Junio de 2013.
- (2) Al 31 de diciembre de 2013, los certificados de depósito se encuentran denominados en moneda nacional y tienen vencimientos durante el periodo de Enero-Noviembre de 2014, mientras que los certificados vigentes al 31 de diciembre de 2012, también son en moneda nacional y tienen vencimientos durante el periodo Enero-Marzo de 2013.

**- Títulos de crédito emitidos**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los títulos de crédito emitidos se integran como sigue:

| Emisora     | Inicio     | Vencimiento | 2013            |                      |                 |
|-------------|------------|-------------|-----------------|----------------------|-----------------|
|             |            |             | Capital         | Intereses devengados | Total           |
| BINTER 11   | 03/03/2011 | 27/02/2014  | \$ 2,000        | \$ 8                 | \$ 2,008        |
| BINTER 13-3 | 19/09/2013 | 15/09/2016  | 1,500           | 4                    | 1,504           |
| BINTER 13   | 16/05/2013 | 12/05/2016  | 1,000           | 1                    | 1,001           |
| BINTER 12   | 14/12/2012 | 11/12/2015  | 1,200           | 3                    | 1,203           |
| BINTER 13-4 | 05/12/2013 | 18/05/2017  | 1,000           | 4                    | 1,004           |
| BINTER 13-2 | 15/08/2013 | 11/08/2016  | 1,400           | 5                    | 1,405           |
|             |            |             | <u>\$ 8,100</u> | <u>\$ 25</u>         | <u>\$ 8,125</u> |

| 2012      |              |             |          |                      |          |
|-----------|--------------|-------------|----------|----------------------|----------|
| Emisora   | Fecha Inicio | Vencimiento | Capital  | Intereses devengados | Total    |
| BINTER 10 | 02/12/2010   | 28/11/2013  | \$ 1,500 | \$ 1                 | \$ 1,501 |
| BINTER 11 | 03/03/2011   | 27/02/2014  | 2,000    | 9                    | 2,009    |
| BINTER 12 | 14/12/2012   | 11/12/2015  | 1,200    | 4                    | 1,204    |
|           |              |             | \$ 4,700 | \$ 14                | \$ 4,714 |

A continuación se describen las características de las emisiones vigentes:

Mediante oficio 153/78721/2009, de fecha 14 de julio de 2009, la CNBV autorizó al Banco un programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, hasta por un monto igual o menor a \$10,000, o su equivalente en unidades de inversión.

**- Certificados Bursátiles Bancarios (CB´s) BINTER 13-4**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$1,000 millones  
Numero de CB´s: 10,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,260 días.  
Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2013  
Fecha de vencimiento: 18 de mayo de 2017  
Garantía: Los CB´s serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%

**- Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13-3**

Valor nominal: \$100 (cien pesos)  
Monto de la emisión: \$1,500 millones  
Numero de CB´s: 15,000,000  
Plazo de la emisión: La vigencia de la emisión es de 1,092 días,  
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2013  
Fecha de vencimiento: 15 de septiembre de 2016  
Garantía: Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana.  
Tasa de interés: TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%

51.

**- Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13-2**

|                       |                                                                                                                                                            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                         |
| Monto de la emisión:  | \$1,400 millones                                                                                                                                           |
| Numero de CBs:        | 14,000,000                                                                                                                                                 |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 1,092 días,.                                                                                                               |
| Fecha de emisión:     | 15 de agosto de 2013                                                                                                                                       |
| Fecha de vencimiento: | 11 de agosto de 2016                                                                                                                                       |
| Garantía:             | Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%                                                       |

**- Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 13**

|                       |                                                                                                                                                            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                         |
| Monto de la emisión:  | \$1,000 millones                                                                                                                                           |
| Numero de CBs:        | 10,000,000                                                                                                                                                 |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 1,092 días,                                                                                                                |
| Fecha de emisión:     | 16 de mayo de 2013                                                                                                                                         |
| Fecha de vencimiento: | 12 de mayo de 2016                                                                                                                                         |
| Garantía:             | Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.4%                                                       |

**- Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 12**

|                       |                                                                                                                                                              |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clave de pizarra:     | BINTER 12                                                                                                                                                    |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                           |
| Monto de la emisión:  | \$1,200 millones                                                                                                                                             |
| Numero de CBs :       | 12,000,000                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 1,092 días,                                                                                                                  |
| Fecha de emisión:     | 14 de diciembre de 2012                                                                                                                                      |
| Fecha de vencimiento: | 11 de diciembre de 2015                                                                                                                                      |
| Garantía:             | Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.5%                                                         |



### - Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 11

|                       |                                                                                                                                                              |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clave de pizarra:     | BINTER 11                                                                                                                                                    |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                           |
| Monto de la emisión:  | \$2,000 millones                                                                                                                                             |
| Numero de CBs:        | 20,000,000                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 1,092 días.                                                                                                                  |
| Fecha de emisión:     | 3 de marzo de 2011                                                                                                                                           |
| Fecha de vencimiento: | 27 de febrero de 2014                                                                                                                                        |
| Garantía:             | Los CBs serán quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | TIIE a 28 días (calculada 2 días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses) más 1.15%                                                        |

### 14. Préstamos interbancarios y de otros organismos

#### De exigibilidad inmediata

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco tiene celebradas operaciones de Call money en moneda nacional con varias instituciones por \$615, a una tasa de interés del 3.45% y con vencimiento de dos días hábiles, y en moneda extranjera con BANCOMEXT por un total de USD 25, a una tasa de interés del 0.43%. Al 31 de diciembre de 2012 tenía contratado con Banco Azteca, BACOMEXT y BANSI, operaciones de Call money en moneda nacional por un total de \$1,569 a tasas de interés del 4.3%, 0.45% y 4.5%, respectivamente, y con vencimiento de 3 días hábiles cada una.

El Banco tiene contratados, en apoyo a sus operaciones de crédito y de tesorería, diversos préstamos con bancos de desarrollo nacionales con vencimientos a corto y largo plazo, a tasas de interés variable como sigue:

## Préstamos de corto y largo plazo

|                                                                                | 2013            |                  |                  | 2012            |                  |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
|                                                                                | Corto plazo     | Largo plazo      | Total            | Corto plazo     | Largo plazo      | Total            |
| <b>Moneda nacional:</b>                                                        |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Nacional Financiera, S.N.C.                                                    | \$ 865          | \$ 6,155         | \$ 7,020         | \$869           | \$ 6,818         | \$ 7,687         |
| Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.                                    | 42              | 3,248            | 3,290            | 717             | 2,376            | 3,093            |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.                           | 226             | 4,096            | 4,322            | 91              | 1,605            | 1,696            |
|                                                                                | <u>1,133</u>    | <u>13,499</u>    | <u>14,632</u>    | <u>1,677</u>    | <u>10,799</u>    | <u>12,476</u>    |
| <b>Dólares americanos - Valorizada:</b>                                        |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Nacional Financiera, S.N.C.                                                    | 1,565           | -                | 1,565            | 40              | -                | 40               |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.                           | 723             | -                | 723              | -               | -                | -                |
| Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.                                    | 1,316           | -                | 1,316            | -               | -                | -                |
|                                                                                | <u>3,604</u>    | <u>-</u>         | <u>3,604</u>     | <u>40</u>       | <u>-</u>         | <u>40</u>        |
| <b>Fondos fiduciarios públicos en moneda nacional:</b>                         |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) | 4               | 1                | 5                | 9               | -                | 9                |
| Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI)         | 16              | -                | 16               | 18              | -                | 18               |
| Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)                                         | -               | -                | -                | 49              | -                | 49               |
|                                                                                | <u>20</u>       | <u>1</u>         | <u>21</u>        | <u>76</u>       | <u>-</u>         | <u>76</u>        |
| <b>Fondos fiduciarios públicos Dólares americanos (valorizada):</b>            |                 |                  |                  |                 |                  |                  |
| Fondo de Garantía y Fomento Para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) | -               | -                | -                | -               | 14               | 14               |
| Provisión de intereses                                                         | -               | -                | -                | 7               | 5                | 12               |
|                                                                                | <u>\$ 4,757</u> | <u>\$ 13,500</u> | <u>\$ 18,257</u> | <u>\$ 1,800</u> | <u>\$ 10,818</u> | <u>\$ 12,618</u> |

## Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN):

El Banco tiene contratado con NAFIN una línea de crédito hasta por \$11,500, los recursos se reciben por el Banco en moneda nacional y extranjera y no se otorgan garantías, debido a que se refiere a descuento de documentos.

## Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT):

El banco cuenta con una línea de crédito aperturada con BANCOMEXT para ser ejercida mediante el descuento con responsabilidad del descontario, de títulos de crédito libremente negociables que documenten créditos comerciales otorgados por el Banco. Esta línea de crédito es por U\$400 millones de dólares americanos.

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS) - Gobiernos- Fideicomiso Inxex 867:**

El Banco ha celebrado contratos mediante el cual obtuvo una línea de crédito hasta por \$2,000 (cuyo vencimiento es el 30 de noviembre de 2023), con objeto de otorgar a su vez créditos a las Entidades Públicas, quienes los destinan a inversiones públicas productivas que recaigan dentro de los campos de atención de BANOBRAS; los recursos con los cuales se cubrirá el pago de todas y cada una de las obligaciones del contrato provienen del ejercicio de los derechos originales de los créditos y pagarés de dichos créditos, así como de las aportaciones adicionales que efectúe la Institución al fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso. Dicho crédito devenga intereses mensuales a la tasa TIIE más 1.66 puntos porcentuales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo del crédito asciende a \$1,557 y \$1,605, respectivamente.

Con fecha 9 de febrero de 2009, el Banco celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 867, como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con BANOBRAS como Fideicomisario en Primer Lugar y Banco INVEX, S. A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Fiduciario, con la finalidad de constituir un (pero no el único) mecanismo de pago para el Contrato de Crédito, a través de los ingresos que se deriven del ejercicio de los derechos originales de 4 créditos, mismos que fueron afectados a través de este fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso mantenía un saldo de \$29, mientras que al 31 de diciembre de 2012, el saldo es de \$34.

**BANOBRAS (Infraestructura- Fideicomiso Monex 258):**

Con fecha 21 de enero de 2009, el Banco obtuvo una línea de crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad total de \$2,500 (cuyo vencimiento es de 240 meses contados a partir de la primera disposición misma que fue el 30 de enero de 2009) con BANOBRAS, para destinarse al cumplimiento de distintos compromisos financieros que a la fecha del contrato la Institución mantenía sobre diversos proyectos de infraestructura en etapa de inversión, así como continuar financiando nuevos proyectos de infraestructura y/o servicios públicos. Dicho préstamo devengará intereses a la tasa TIIE más una sobretasa determinada de conformidad con las disposiciones del contrato. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de dicho fideicomiso asciende a \$55 y \$91, respectivamente.

Con fecha 23 de enero de 2009, el Banco celebró contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/258 como Fideicomitente, como Fiduciario: Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero, División Fiduciaria, como Fideicomisario en Primer Lugar BANOBRAS, Fideicomisario en Segundo Lugar: el Banco. Mediante el contrato se establece como la principal (pero no la única) fuente de pago del préstamo, al cual quedan afectados los derechos originales de 3 contratos de crédito y/o reconocimiento de adeudo, así como los ingresos derivados del ejercicio de tales derechos. Si los recursos del Fideicomiso resultan insuficientes para el pago del pasivo, el Banco continuará obligado a cubrir la diferencia con recursos propios, como fuente de pago complementaria. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de dicho fideicomiso asciende a \$35 y \$33.

**BANOBRAS (Infraestructura- Fideicomiso Monex 1616):**

Con fecha 13 de diciembre de 2013, el Banco obtuvo una línea de crédito simple hasta por la cantidad total de \$4,500 (cuyo vencimiento es de hasta 240 meses contados a partir de la primera disposición misma que fue el 19 de diciembre de 2013) con BANOBRAS, para destinarse al cumplimiento de distintos compromisos financieros que a la fecha del contrato la Institución mantenía sobre diversos proyectos de infraestructura tanto en etapa de construcción como de operación. Dicho préstamo devengará intereses a la tasa TIIE más una sobretasa determinada de conformidad con el contrato. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo asciende a \$2,691.

**Export - Import Bank of Korea:**

El 19 de marzo de 2009, Export-Import Bank of Korea concedió una línea de crédito revolvente con un límite de U\$10 millones de dólares americanos (cuyo vencimiento será el de 18 de marzo 2013) como: i) préstamo interbancario sobre los financiamientos que el Banco otorgue a los compradores de los artículos elegibles de conformidad con el contrato de préstamo por períodos de menos de veinte y cuatro (24) meses; ii) carta de crédito; iii) como fondo de garantía en los términos y condiciones establecidas en el contrato. La tasa de interés para este préstamo es la tasa LIBOR. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco no ha utilizado recursos de esta línea de crédito.

**Fideicomisos Públicos:**

El Banco tiene contratados líneas de crédito con FIRA y FIFOMI hasta por U\$1,200 y U\$20 dólares americanos, respectivamente, estos recursos corresponden a fondos fiduciarios públicos y la garantía que se tiene es la propia del crédito.

**Líneas de crédito vigentes:**

| Acreditante                   | Monto de la línea de crédito | Moneda     | 2013                         |                |                   |
|-------------------------------|------------------------------|------------|------------------------------|----------------|-------------------|
|                               |                              |            | Valorizado a moneda nacional | Monto ejercido | Monto por ejercer |
| NAFIN                         | 11,500                       | Nacional   | \$ 11,500                    | \$ 7,791       | \$ 3,709          |
| BANCOMEXT                     | 400                          | Dólares    | 5,231                        | 3,291          | 1,940             |
|                               |                              | Dólares    |                              |                |                   |
| FIFOMI                        | 20                           | americanos | 262                          | -              | 262               |
| FIRA                          | 1,200                        | Nacional   | 1,200                        | 6              | 1,194             |
| BANOBRAS                      | 6,340                        | Nacional   | 6,340                        | 4,339          | 2,001             |
|                               |                              | Dólares    |                              |                |                   |
| Export - Import Bank of Korea | 10                           | americanos | 131                          | -              | 131               |
|                               |                              |            | \$ 24,664                    | \$ 15,427      | \$ 9,237          |

| 2012                          |                              |                    |                              |                  |                   |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|-------------------|
| Acreditante                   | Monto de la línea de crédito | Moneda             | Valorizado a moneda nacional | Monto ejercido   | Monto por ejercer |
| NAFIN                         | 9,500                        | Nacional           | \$ 9,500                     | \$ 7,727         | \$ 1,773          |
| BANCOMEXT                     | 400                          | Dólares americanos | 5,186                        | 3,093            | 2,093             |
| FIFOMI                        | 20                           | Dólares americanos | 259                          | 49               | 210               |
| FIRA                          | 1,200                        | Nacional           | 1,200                        | 23               | 1,177             |
| BANOBRAS                      | 4,500                        | Nacional           | 4,500                        | 1,696            | 2,804             |
| Export - Import Bank of Korea | 10                           | Dólares            | 130                          | -                | 130               |
|                               |                              |                    | <u>\$ 20,775</u>             | <u>\$ 12,588</u> | <u>\$ 8,187</u>   |

Las líneas de crédito contratadas con las instituciones financieras que se indican contienen cláusulas restrictivas, las cuales obligan a la Institución, entre otras cosas, a cumplir con otras obligaciones de hacer y no hacer, durante la vigencia de los mismos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la administración estima que la Institución ha cumplido con las restricciones y obligaciones, y estima cumplir cada una de ellas hasta el término de dichos contratos.

#### 15. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, esté rubro se integra principalmente por compra de divisas a 24 y 48 horas denominadas "Operaciones de fecha valor mismo día", como se muestra a continuación:

|                                                           | 2013            | 2012            |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cuentas liquidadoras por operaciones con divisas (Nota 3) | \$ 4,826        | \$ 2,364        |
| Cuentas liquidadoras de valores                           | 1,089           | -               |
|                                                           | <u>\$ 5,915</u> | <u>\$ 2,364</u> |

#### 16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

|                                                           | 2013            | 2012            |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios | \$ 914          | \$ 1,114        |
| Impuesto al valor agregado                                | 103             | 73              |
| Impuestos y derechos por pagar                            | 7               | 2               |
| Impuestos y aportaciones de seguridad social              | 75              | 22              |
| Beneficios a los empleados                                | 20              | 19              |
| Provisiones para obligaciones diversas                    | 390             | 592             |
| Otros acreedores diversos                                 | 46              | 185             |
|                                                           | <u>\$ 1,555</u> | <u>\$ 2,007</u> |

### 17. Obligaciones subordinadas en circulación

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las obligaciones subordinadas en circulación se integran como sigue:

| 2013        |           |             |                 |             |                 |
|-------------|-----------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|
| Emisora     | Fecha     |             | Capital         | Intereses   |                 |
|             | Inicio    | Vencimiento |                 | devengados  | Total           |
| BINTER 07 Q | 20-nov-07 | 07-nov-17   | \$ 700          | \$ 2        | \$ 702          |
| BINTER 08 Q | 28-nov-08 | 16-nov-18   | 500             | 1           | 501             |
| BINTER 10 Q | 16-dic-10 | 03-dic-20   | 650             | 2           | 652             |
| BINTER 12 Q | 29-nov-12 | 17-nov-22   | 700             | 1           | 701             |
|             |           |             | <u>\$ 2,550</u> | <u>\$ 6</u> | <u>\$ 2,556</u> |
| 2012        |           |             |                 |             |                 |
| Emisora     | Fecha     |             | Capital         | Intereses   |                 |
|             | Inicio    | Vencimiento |                 | devengados  | Total           |
| BINTER 07 Q | 20-nov-07 | 07-nov-17   | \$ 700          | \$ 3        | \$ 703          |
| BINTER 08 Q | 28-nov-08 | 16-nov-18   | 500             | 2           | 502             |
| BINTER 10 Q | 16-dic-10 | 03-dic-20   | 650             | 2           | 652             |
| BINTER 12 Q | 29-nov-12 | 17-nov-22   | 648             | -           | 648             |
|             |           |             | <u>\$ 2,498</u> | <u>\$ 7</u> | <u>\$ 2,505</u> |

#### Programa de colocación de Obligaciones Subordinadas

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco, celebrada el 6 de noviembre de 2008, se aprobó la constitución de uno o más créditos colectivos, mediante una o más emisiones de Obligaciones Subordinadas Preferentes o No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del capital social de la Institución, hasta por un monto igual a \$2,000 (el "Programa"). El producto de la colocación es utilizado para fortalecer el capital de la Institución.

La CNBV mediante oficio 153/17956/200/8, de fecha 27 de noviembre de 2008, autorizó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores del Programa de Colocación de las Obligaciones Subordinadas, así como la oferta pública correspondiente.

El Programa de las Obligaciones Subordinadas fue autorizado por Banxico mediante oficio número S33/18643, de fecha 27 de noviembre de 2008.

La Bolsa Mexicana de Valores emitió su opinión favorable para la inscripción del Programa de las Obligaciones Subordinadas mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2008.

### **Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12**

La CNBV autorizó mediante oficio 153/9239/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 12. Mediante oficio DGAJB-154/11410/2012 se autorizó la emisión.

Las principales características de la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 12 se describen a continuación:

|                                  |                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:                      | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:                   | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:             | \$700 millones                                                                                                                                                                   |
| Numero de obligaciones emitidas: | 7,000,000                                                                                                                                                                        |
| Plazo de la emisión:             | La vigencia de la emisión es de 3,640 días.                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:                | 29 de noviembre de 2012                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento:            | 17 de noviembre de 2022                                                                                                                                                          |
| Garantía:                        | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:                 | Sumar 2.5 (dos punto cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la tasa TIIE a plazo de 28 días.                                                                           |

### **Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10**

La CNBV autorizó mediante oficio 153/89436/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 10. Mediante oficio DGAJB-154/B9048/2010 se autorizó la emisión. Las principales características de la emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 10 se describen a continuación:

|                       |                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:           | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:  | \$650 millones                                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 3,640 días.                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:     | 16 de diciembre de 2010                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento: | 3 de diciembre de 2020                                                                                                                                                           |
| Garantía:             | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | Sumar 2.0 (dos punto cero) puntos porcentuales al promedio simple de la TIIE a plazo de 28 días.                                                                                 |

### Emisión de Obligaciones Subordinadas BINTER 08

La CNBV autorizó mediante oficio 153/17956/2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, la difusión del prospecto de colocación actualizado, el suplemento informativo al mismo, así como el aviso de oferta pública relativos a la emisión BINTER 08. Mediante oficio número S33/1B643, de 2008, se autorizó la emisión de las Obligaciones Subordinadas BINTER 08.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 08 se describen a continuación:

|                       |                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:           | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:        | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:  | \$500 millones                                                                                                                                                                   |
| Plazo de la emisión:  | La vigencia de la emisión es de 3,640 días.                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:     | 28 de noviembre de 2008                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento: | 16 de noviembre de 2018                                                                                                                                                          |
| Garantía:             | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:      | Sumar 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos porcentuales al promedio simple de la TIIE a plazo de 28 días                                                                      |

### Obligaciones subordinadas BINTER 07

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Interacciones, celebrada el 12 de octubre de 2007, se aprobó la constitución de un crédito colectivo a cargo de Interacciones, mediante la emisión de Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones del Banco (BINTER 07), por un importe de hasta \$700. El producto de la colocación es utilizado para fortalecer el capital de la Institución.

La emisión de las Obligaciones Subordinadas fue autorizada por Banxico mediante oficio número S33/18468, de fecha 8 de noviembre de 2007, y se ha hecho constar ante la CNBV, según el acta de emisión firmada el 16 de noviembre de 2007, y el oficio 312-2/8524/2007 de la misma fecha. La emisión de las obligaciones subordinadas se encuentra inscrita en el RNV que lleva la CNBV bajo el número 2312-2.00-2007-005, mediante oficio número 153/1654726/2007 de fecha 14 de noviembre de 2007, así como en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Institución, celebrada el 23 de julio de 2008, se aprobó la modificación en la emisión de las obligaciones subordinadas BINTER 07 de No preferentes a Preferentes.



La modificación de las obligaciones subordinadas se autorizaron para el RNV mediante oficio número 153/17940/2008, de fecha 12 de noviembre de 2008, para el acta de emisión mediante oficio número 311- 32166/2008 CNBV 311.311.19(82), y ante Banxico con el número de oficio S33/18646 de fecha 4 de noviembre de 2008.

Las principales características de la emisión de obligaciones BINTER 07 se describen a continuación:

|                         |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Valor:             | Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.                                                                                              |
| Valor nominal:          | \$100 (cien pesos)                                                                                                                                                               |
| Monto de la emisión:    | \$700 millones                                                                                                                                                                   |
| Numero de obligaciones: | 7,000,000                                                                                                                                                                        |
| Plazo de la emisión:    | La vigencia de la emisión es de 3,640 días,                                                                                                                                      |
| Fecha de emisión:       | 20 de noviembre de 2007                                                                                                                                                          |
| Fecha de vencimiento:   | 7 de noviembre de 2017                                                                                                                                                           |
| Garantía:               | Las obligaciones subordinadas son quirografarias, por lo que no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB, ni de otra entidad gubernamental mexicana. |
| Tasa de interés:        | Adicionar 1.75 (un punto setenta y cinco) puntos porcentuales a la TIIE a plazo de 28 días                                                                                       |

De conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el artículo 13 de la Circular 3/2012, emitida por Banxico, y sujeto a las condiciones señaladas en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, el Banco tiene el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico, en cualquier fecha de pago a partir del quinto año contado a partir de la fecha de emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i), el Banco a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los obligacionistas, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de amortizar anticipadamente, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago establecidos.

La amortización anticipada está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Banco mantenga un índice de capitalización por riesgos de crédito, operacional y de mercado mayor al 10%, o, de ser el caso, a la autorización respectiva que señala el artículo 31 de la Circular 3/2012 emitida por Banxico.

**18. Posición en moneda extranjera:**

Al 31 de diciembre de 2013 y 28 de febrero de 2014, fecha de emisión del informe de los estados financieros, los tipos de cambio por dólar americano fijados por Banco de México, eran de \$13.0843 y de \$13.2379, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se tienen los siguientes activos y pasivos expresados en dólares americanos:

|                                               |     | 2013    |          |
|-----------------------------------------------|-----|---------|----------|
|                                               |     | Moneda  |          |
|                                               |     | Dólares | Pesos    |
| <b>Activos:</b>                               |     |         |          |
| Disponibilidades                              | U\$ | 241     | \$ 3,153 |
| Valores y derivados                           |     | 88      | 1,150    |
| Cartera de crédito                            |     | 67      | 875      |
| Otras cuentas por cobrar                      |     | 43      | 563      |
|                                               |     | 439     | \$ 5,741 |
| <b>Pasivos:</b>                               |     |         |          |
| Depósitos de exigibilidad inmediata           |     | 9       | \$ 118   |
| Colaterales vendidos o dados en garantía      |     | 43      | 566      |
| Acreedores por reporto                        |     | 46      | 597      |
| Operaciones con valores y derivadas           |     | 30      | 390      |
| Préstamos bancarios y otras cuentas por pagar |     | 303     | 3,966    |
|                                               |     | 431     | 5,637    |
| <b>Posición larga</b>                         | U\$ | 8       | \$ 104   |

|                                               |       | 2012    |          |
|-----------------------------------------------|-------|---------|----------|
|                                               |       | Moneda  |          |
|                                               |       | Dólares | Pesos    |
| <b>Títulos</b>                                |       |         |          |
| <b>Activos:</b>                               |       |         |          |
| Disponibilidades                              | U\$   | 129     | \$ 1,673 |
| Valores y derivados                           |       | 67      | 869      |
| Cartera de crédito                            |       | 13      | 169      |
| Otras cuentas por cobrar                      |       | 30      | 389      |
|                                               |       | 239     | \$ 3,100 |
| <b>Pasivos:</b>                               |       |         |          |
| Depósitos de exigibilidad inmediata           |       | 7       | \$ 91    |
| Colaterales vendidos o dados en garantía      |       | 30      | 389      |
| Acreedores por reporto                        |       | 64      | 441      |
| Operaciones con valores y derivadas           |       | 15      | 194      |
| Préstamos bancarios y otras cuentas por pagar |       | 152     | 1,971    |
|                                               |       | 268     | 3,086    |
| <b>Posición (corta) larga</b>                 | U\$ ( | 29)     | \$ 14    |

## 19. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social está representado por 2,604,000 y 872,500 acciones, suscritas de la serie "O", con valor nominal de mil pesos cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2013, se acordó realizar un reembolso de capital a los accionistas del Banco por \$164. Como consecuencia de dicho reembolso y al no provenir de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA), se pagaron \$28, por concepto de ISR.

### b) Reservas de capital

El resultado neto de cada año está sujeto a la disposición legal que requiere que por lo menos el 10% de la misma se traspase a la reserva de capital, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado. El saldo de la reserva de capital no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia del Banco, excepto como dividendos en acciones.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 30 de abril de 2013 y 2012, respectivamente, los accionistas del Banco acordaron destinar del resultado neto de 2013 y 2012, la cantidad de \$93 y \$109, respectivamente, para reconstituir la reserva legal del Banco.

### c) Actualización del capital social, reservas de capital y de los resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores se integran como sigue:

|                       | Valor<br>nominal | Actualización | Total<br>2013   | 2012            |
|-----------------------|------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| Capital social        | \$ 2,604         | \$ 1,020      | \$ 3,624        | \$ 1,893        |
| Reservas de capital   | 520              | 19            | 539             | 446             |
| Resultados acumulados | 5,054            | ( 712)        | 4,342           | 3,616           |
|                       | <u>\$ 8,178</u>  | <u>\$ 327</u> | <u>\$ 8,505</u> | <u>\$ 5,955</u> |

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2013, se acordó realizar un pago de dividendo por \$ 46, como consecuencia de que el pago no provenía de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), se pagó ISR en cantidad de \$ 20.

63.

#### **d) Distribución de utilidades**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo actualizado de la CUFIN asciende a \$2,520. En caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará ISR; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio y de los dos siguientes. El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse utilizando el INPC.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 28 de abril de 2013 y 12 de diciembre de 2013, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$159 y \$300, respectivamente con cargo a la CUFIN.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de enero de 2013, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$46, este pago no procede de la CUFIN, por lo que se pagó un ISR de \$28.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebradas el 3 de febrero de 2012, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$379, con cargo a la CUFIN.

Mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 10 de diciembre de 2012 y 3 de enero de 2013, los accionistas del Banco acordaron realizar pagos de dividendos en efectivo por \$79 y \$38, respectivamente. Estos pagos no provienen de la CUFIN, por lo que se pagó un ISR en cantidad total de \$28.

#### **e) Reducciones de capital**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo actualizado de la CUCA asciende a \$ 4,174. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

#### **f) Índice de capitalización**

Las Reglas para determinar los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple tienen por objeto fijar principios y lineamientos para que el Índice de Capitalización refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan los dichos intermediarios.

El cómputo para determinar los requerimientos de capitalización del Banco se realizó conforme a la integración de los grupos de riesgos de mercado, de crédito y operacional que establecen las reglas antes señaladas. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución presenta el siguiente índice de capitalización:

|                                            | 2013   | 2012   |
|--------------------------------------------|--------|--------|
| <b>Índice de capitalización:</b>           |        |        |
| Capital neto/ Capital requerido total      | 2.12   | 2.05   |
| Capital neto/ Activos en riesgo de crédito | 26.68% | 24.95% |
| Capital neto/ Activos en riesgo totales    | 16.95% | 16.37% |
| Capital básico /Activos en riesgo totales  | 13.37% | 11.40% |
| Capital básico /Capital requerido total    | 1.67   | 1.43   |

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, el cual se calcula aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la información correspondiente al capital básico, complementario y neto, se muestra como sigue:

|                                                                                | 2013             | 2012            |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>Capital básico:</b>                                                         |                  |                 |
| Capital contable                                                               | \$ 8,506         | \$ 6,080        |
| <b>Menos:</b>                                                                  |                  |                 |
| Deducción de Inversiones en Acciones no financieras                            | 1                | 1               |
| Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos                           | 95               | 123             |
| <b>Total Capital básico</b>                                                    | <b>8,410</b>     | <b>5,956</b>    |
| <b>Capital complementario:</b>                                                 |                  |                 |
| Instrumentos de capitalización computable como complementario                  | 2,254            | 2,504           |
| Reservas preventivas para riesgos crediticios computables como complementarios | -                | 93              |
| <b>Capital neto</b>                                                            | <b>\$ 10,664</b> | <b>\$ 8,553</b> |

- **Activos en riesgo**

El monto de las posiciones ponderadas expuestas a riesgos de mercado y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito son como sigue:

|                                                   | 2013 | Activos ponderados en riesgo | Requerimiento de capital |
|---------------------------------------------------|------|------------------------------|--------------------------|
| <b>Por riesgo de mercado:</b>                     |      |                              |                          |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal   | \$   | 1,844                        | \$ 148                   |
| Operaciones en moneda nacional con sobre tasa     |      | 6,608                        | 529                      |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real      |      | 1,381                        | 110                      |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal |      | 264                          | 21                       |
| Posiciones en divisas                             |      | 9                            | 1                        |
| Posiciones en UDI's o referentes al INPC          |      | 113                          | 9                        |
| Operaciones con acciones y sobreacciones          |      | 6,441                        | 515                      |
|                                                   |      | <b>16,660</b>                | <b>1,333</b>             |

| 2013                           | Activos<br>ponderados<br>en riesgo | Requerimiento<br>de capital |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Por riesgo de crédito:         |                                    |                             |
| Grupo II (ponderados al 50%)   | 292                                | 23                          |
| Grupo III (ponderados al 20%)  | 313                                | 25                          |
| Grupo III (ponderados al 50%)  | 125                                | 10                          |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 398                                | 32                          |
| Grupo III (ponderados al 125%) | 170                                | 14                          |
| Grupo IV (ponderados al 20%)   | 533                                | 43                          |
| Grupo V (ponderados al 20%)    | 4,928                              | 394                         |
| Grupo V (ponderados al 50%)    | 8,625                              | 690                         |
| Grupo V (ponderados al 115%)   | 862                                | 69                          |
| Grupo V (ponderados al 150%)   | 3,500                              | 280                         |
| Grupo VI (ponderados al 100%)  | 284                                | 23                          |
| Grupo VII (ponderados al 20%)  | 1,141                              | 91                          |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 15,192                             | 1,215                       |
| Grupo VII (ponderados al 115%) | 1,062                              | 85                          |
| Grupo IX (ponderados al 100%)  | 2,167                              | 173                         |
|                                | <u>39,592</u>                      | <u>3,167</u>                |
| Por riesgo operacional         | <u>6,312</u>                       | <u>505</u>                  |
|                                | <u>\$ 62,564</u>                   | <u>\$ 5,005</u>             |

| 2012                                              | Activos<br>ponderados<br>en riesgo | Requerimiento<br>de capital |
|---------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Por riesgo de mercado:                            |                                    |                             |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal   | \$ 3,328                           | \$ 266                      |
| Operaciones en moneda nacional con sobre tasa     | 3,386                              | 271                         |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real      | 1,912                              | 153                         |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 368                                | 30                          |
| Posiciones en divisas                             | 77                                 | 6                           |
| Posiciones en UDI's o referentes al INPC          | 13                                 | 1                           |
| Operaciones con acciones y sobreacciones          | 3,511                              | 281                         |
|                                                   | <u>12,595</u>                      | <u>1,008</u>                |

| 2012                           | Activos<br>ponderados<br>en riesgo | Requerimiento<br>de capital |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Por riesgo de crédito:         |                                    |                             |
| Grupo II (ponderados al 50%)   | 435                                | 35                          |
| Grupo III (ponderados al 20%)  | 1,265                              | 101                         |
| Grupo III (ponderados al 125%) | 457                                | 37                          |
| Grupo IV (ponderados al 20%)   | 818                                | 65                          |
| Grupo V (ponderados al 20%)    | 2,980                              | 238                         |
| Grupo V (ponderados al 50%)    | 10,401                             | 832                         |
| Grupo V (ponderados al 115%)   | 2,288                              | 183                         |
| Grupo V (ponderados al 150%)   | 1,689                              | 135                         |
| Grupo VI (ponderados al 100%)  | 230                                | 18                          |
| Grupo VII (ponderados al 20%)  | 283                                | 23                          |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 11,007                             | 880                         |
| Grupo VII (ponderados al 115%) | 1,454                              | 116                         |
| Grupo IX (ponderados al 100%)  | 980                                | 78                          |
|                                | <u>34,287</u>                      | <u>2,741</u>                |
| Por riesgo operacional         | 5,354                              | 540                         |
|                                | <u>\$ 52,236</u>                   | <u>\$ 4,189</u>             |

Para el ejercicio 2013, en el rubro de otros (ponderados al 100%), se incluyen 26 y 323 millones de pesos (38 y 475, para 2012), de activos ponderados en riesgo y requerimientos de capital, respectivamente, mismos que corresponden al requerimiento de capital por inversiones en acciones permanentes; muebles e inmuebles, pagos anticipados y cargos diferidos.

## 20. Impuestos a la utilidad

### a) Impuesto sobre la renta

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Banco generó utilidades fiscales de \$1,677 y \$2,242, respectivamente. A continuación se presenta, en forma condensada, la conciliación entre el resultado antes de impuesto a la utilidad y el resultado fiscal:

|                                                                           | 2013            | 2012            |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Resultado neto</b>                                                     | \$ 1,489        | \$ 930          |
| Más (menos) - Partidas en conciliación:                                   |                 |                 |
| Ajuste anual por inflación deducible                                      | ( 214)          | ( 153)          |
| Estimación para baja de valor de activos                                  | 37              | 41              |
| Provisiones para gastos                                                   | ( 250)          | 482             |
| Cancelación del excedente de estimación preventiva de riesgos crediticios | ( 532)          | ( 279)          |
| Intereses cobrados anticipadamente, netos del año anterior                | 22              | ( 56)           |
| Utilidad fiscal acumulable por compra venta de títulos segregados         | 439             | 1,420           |
| Pérdida fiscal por compra venta de títulos segregados del ejercicio       | -               | ( 439)          |
| Otros, neto                                                               | 686             | ( 296)          |
| <b>Resultado fiscal</b>                                                   | <u>\$ 1,677</u> | <u>\$ 2,242</u> |

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el ISR causado ascendió a \$503 y \$673, respectivamente.

El rubro de Impuesto a la utilidad causado en el estado de resultados incluye pagos complementarios de ISR anual de los ejercicios 2006 y 2008 por la cantidad de \$2 y \$196, respectivamente, esto en apego al programa de amnistía fiscal denominado "Ponte al Corriente", asimismo, dichos importes fueron registrados como parte integrante del ISR causado del ejercicio de 2013, además de registrar una insuficiencia en la provisión del ISR del ejercicio de 2012 por la cantidad de \$5.

**b) Impuesto empresarial a la tasa única (IETU):**

El IETU del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, disminuida de créditos autorizados.

Los créditos de IETU corresponden a deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos fijos.

Hasta el 31 de diciembre de 2013, el IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por lo tanto, se considera a lo siguiente:

- Si el IETU es mayor que el ISR del mismo período, el Banco pagará IETU. Para estos efectos, el Banco reducirá del IETU del período el ISR pagado en dicho período.
- Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, el Banco pagará ISR y no efectuará pago de IETU por virtud del acreditamiento del ISR.



- Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU será el monto del crédito fiscal.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco causó IETU por \$338, el cual fue menor al ISR. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco no generó base para pago de IETU.

c) ISR diferido:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los efectos del efecto acumulado de ISR diferido se analizan como sigue:

|                                         | 2013          | 2012            |
|-----------------------------------------|---------------|-----------------|
| <b>Activos por impuestos diferidos:</b> |               |                 |
| Provisiones no deducibles               | \$ 150        | \$ 214          |
| Pérdidas fiscales                       | 6             | -               |
| Adjudicados                             | 46            | 31              |
| Intereses                               | 54            | 47              |
| Valuación de instrumentos financieros   | -             | 6               |
| Otros                                   | 19            | 13              |
|                                         | <u>275</u>    | <u>311</u>      |
| <b>Pasivos por impuestos diferidos:</b> |               |                 |
| Valuación de instrumentos financieros   | \$ 147        | \$ 219          |
| Pagos anticipados                       | 7             | 2               |
| Otros                                   | -             | 158             |
|                                         | <u>154</u>    | <u>379</u>      |
| <b>ISR diferido activo (pasivo)</b>     | <u>\$ 121</u> | <u>\$ ( 68)</u> |

Este ISR diferido pasivo se origina principalmente por la deducción anticipada de la pérdida fiscal que generó la operación de compra venta de títulos segregados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el impuesto diferido incluye una estimación por \$223 y \$320, respectivamente, sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, el Banco generó un ISR diferido activo por \$193, de los cuales \$120 se abonaron al resultado neto de 2013 y \$73 se cargaron al rubro "Resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta" del estado consolidado de variaciones en el capital contable debido a que corresponde al ISR diferido de las inversiones en valores disponibles para la venta pendientes de realizar. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco generó un ISR diferido de (\$201) de los cuales (\$211) se abonaron al resultado neto y \$10 a cuentas de capital contable.

#### d) Tasa efectiva

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la legislación fiscal y la tasa efectiva del impuesto reconocida contablemente por el Banco, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012:

|                                                      | 2013     | 2012     |
|------------------------------------------------------|----------|----------|
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad            | \$ 2,075 | \$ 1,320 |
| Partidas en conciliación:                            |          |          |
| Ajuste anual por inflación                           | ( 214)   | ( 154)   |
| Gastos no deducibles                                 | 56       | 189      |
| Ingresos contables no fiscales (cupón Brasil 2012)   | ( 60)    | ( 87)    |
| Efecto neto de reserva preventiva global             | ( 434)   | ( 137)   |
| Otras partidas                                       | ( 130)   | 167      |
| Utilidad antes de ISR, más partidas permanentes      | 1,293    | 1,298    |
| Tasa estatutaria del ISR                             | 30%      | 30%      |
|                                                      | 388      | 389      |
| Pagos por amnistía fiscal                            | 198      | -        |
| Total del impuesto sobre la renta causado y diferido | \$ 586   | \$ 389   |
| Tasa efectiva de impuesto sobre la renta             | 28%      | 30%      |

A la fecha de la formulación de los estados financieros, la declaración anual del ISR correspondiente a 2013, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto la estimación del impuesto por pagar mencionado anteriormente pudiera sufrir modificaciones.

#### 21. Saldos y operaciones con partes relacionadas

De acuerdo con el criterio contable C-3 "Partes relacionadas" emitido por la CNBV, las operaciones con partes relacionadas sujetas a revelación son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este importe asciende a \$106 y \$86, respectivamente.

|                                                   | Saldo<br>deudor/neto | Operaciones |        |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------|--------|
|                                                   |                      | Ingresos    | Gastos |
| Al 31 de diciembre de 2013                        |                      |             |        |
| Interacciones Casa de Bolsa, S. A. de C. V.       | \$ 342               | \$ 29       | \$ 56  |
| Banco Monex, Fideicomiso/Lerma- Santiago No. 517  | 280                  | 35          | -      |
| Banco Multiva, Fideicomiso/Grupo Hermes No. 305-8 | 255                  | 18          | -      |
| Grupo Hermes, S. A. de C. V.                      | 313                  | 34          | -      |
|                                                   | \$ 1,190             | \$ 116      | \$ 56  |

|                                                   | Saldo<br>deudor/neto | Operaciones  |               |
|---------------------------------------------------|----------------------|--------------|---------------|
|                                                   |                      | Ingresos     | Gastos        |
| Al 31 de diciembre de 2012                        |                      |              |               |
| Interacciones Casa de Bolsa, S. A. de C. V.       | \$ 217               | \$ 5         | \$ 191        |
| Banco Monex, Fideicomiso/Lerma- Santiago No. 517  | 464                  | -            | -             |
| Banco Multiva, Fideicomiso/Grupo Hermes No. 305-B | 237                  | -            | -             |
| Grupo Hermes, S. A. de C.V.                       | 527                  | 3            | -             |
| Aseguradora Interacciones S. A.                   | 52                   | 6            | 17            |
|                                                   | <u>\$ 1,497</u>      | <u>\$ 14</u> | <u>\$ 208</u> |

#### a) Contratos

Los contratos más importantes que se tienen celebrados, se describen a continuación:

- Contratos de arrendamiento de inmuebles y prestación de servicios celebrados con Interacciones Casa de Bolsa, S. A. de C. V. y Aseguradora Interacciones S. A., para la renta de oficinas y sucursales. Los plazos de los contratos tienen una vigencia promedio de 1 año

#### b) Operaciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

| Compañía/Relación                | Operación                                | 2013          | 2012         |
|----------------------------------|------------------------------------------|---------------|--------------|
| <b>Ingresos:</b>                 |                                          |               |              |
| Afiliadas                        | Asesoría financiera                      |               |              |
| Afiliadas                        | Prestación de servicios administrativos  | \$ 14         | \$ 14        |
| Afiliadas                        | Ingresos por intereses                   | 102           |              |
|                                  |                                          | <u>\$ 116</u> | <u>\$ 14</u> |
| <b>Egresos:</b>                  |                                          |               |              |
| Afiliadas                        | Prestación de servicios de mantenimiento | \$ 56         | \$ 208       |
| <b>Movimientos de capital:</b>   |                                          |               |              |
| Accionistas/Tenedores directores | Pago de dividendos                       | \$ 505        | \$ 458       |

71.

**c) Saldos**

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

|                              | 2013   | 2012     |
|------------------------------|--------|----------|
| <b>Cartera de crédito</b>    |        |          |
| Afiliadas                    | \$ 948 | \$ 1,497 |
| <b>Captación tradicional</b> |        |          |
| Afiliadas                    | \$ 45  | \$ -     |
| <b>Mercado de dinero</b>     |        |          |
| Afiliadas                    | \$ 197 | \$ -     |

**22. Utilidad por acción**

|                                                        | 2013         | 2012       |
|--------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Número de acciones en circulación (promedio ponderado) | \$ 1,016,750 | \$ 872,500 |
| Resultado del año                                      | 1,489        | 930        |
| Utilidad por acción (pesos)                            | \$ 1,464     | \$ 1,065   |

**23. Cuentas de orden**

**a) Bienes en Fideicomiso o Mandato**

|                      | 2013      | 2012      |
|----------------------|-----------|-----------|
| <b>Fideicomisos:</b> |           |           |
| Administración       | \$ 32,333 | \$ 30,000 |
| Garantía             | 3,380     | 2,959     |
| Inversión            | 1,715     | 1,302     |
|                      | 37,428    | 34,261    |
| <b>Mandatos</b>      | 89        | 89        |
|                      | \$ 37,517 | \$ 34,350 |

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los ingresos percibidos correspondientes a la actividad fiduciaria ascienden a \$80 y \$76, respectivamente.

## b) Bienes en custodia o en administración

|                                                                           | 2013            | 2012            |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Títulos y valores en administración de sociedades de inversión y clientes | \$ 6,724        | \$ 6,718        |
| Otros                                                                     | 2               | 8               |
|                                                                           | <u>\$ 6,726</u> | <u>\$ 6,726</u> |

La cuenta bienes en custodia o en administración incluye bienes o valores en garantía que el Banco recibe para su administración.

## 24. Estado de resultados

## a) Ingresos por intereses

|                                               | 2013            | 2012            |
|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Cartera de crédito                            | \$ 4,198        | \$ 3,666        |
| Inversiones en valores                        | 1,739           | 1,616           |
| Intereses y premios en operaciones de reporto | 54              | 50              |
| Disponibilidades                              | 298             | 211             |
| Otros                                         | 72              | 38              |
|                                               | <u>\$ 6,361</u> | <u>\$ 5,581</u> |

|                                           | 2013            |              | 2012            |             |
|-------------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|-------------|
|                                           | Vigente         | Vencida      | Vigente         | Vencida     |
| Intereses de cartera por tipo de crédito: |                 |              |                 |             |
| Créditos comerciales                      | \$ 941          | \$ 14        | \$ 852          | \$ 5        |
| Créditos a entidades financieras          | 58              | -            | 34              | -           |
| Créditos al consumo                       | 1               | -            | 1               | -           |
| Créditos a la vivienda                    | 17              | -            | 16              | -           |
| Créditos a entidades gubernamentales      | 3,147           | 20           | 2,754           | 4           |
|                                           | <u>4,164</u>    | <u>\$ 34</u> | <u>3,657</u>    | <u>\$ 9</u> |
|                                           | <u>\$ 4,198</u> |              | <u>\$ 3,666</u> |             |

73.

**b) Gastos por intereses**

|                                                | 2013            | 2012            |
|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 624          | \$ 595          |
| Depósitos a plazo                              | 1,151           | 1,131           |
| Intereses y rendimientos por reporto           | 1,491           | 1,483           |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 727             | 665             |
| Obligaciones subordinadas                      | 163             | 129             |
| Otros                                          | 376             | 51              |
|                                                | <u>\$ 4,532</u> | <u>\$ 4,054</u> |

**c) Comisiones y tarifas cobradas**

|                                       | 2013            | 2012            |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Operaciones de crédito                | \$ 4,582        | \$ 3,084        |
| Carta de crédito sin refinanciamiento | 52              | 59              |
| Actividad fiduciaria                  | 82              | 80              |
| Servicios de banca electrónica        | 1               | 1               |
| Otras tarifas y comisiones cobradas   | 78              | 148             |
|                                       | <u>\$ 4,795</u> | <u>\$ 3,372</u> |

**d) Comisiones y tarifas pagadas**

|                                    | 2013            | 2012            |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Por transferencia de fondos        | \$ 2            | \$ 2            |
| Otras comisiones y tarifas pagadas | 3,000           | 1,524           |
|                                    | <u>\$ 3,002</u> | <u>\$ 1,526</u> |

**e) Resultado por intermediación**

|                                    | 2013          | 2012          |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>Resultado por valuación:</b>    |               |               |
| Inversiones en valores             | \$ 65         | \$ ( 17)      |
| Instrumentos financieros derivados | ( 27)         | 31            |
|                                    | <u>38</u>     | <u>14</u>     |
| <b>Resultado por compra venta:</b> |               |               |
| Divisas y metales                  | 56            | 98            |
| Inversiones en valores y derivados | 141           | 40            |
|                                    | <u>197</u>    | <u>138</u>    |
|                                    | <u>\$ 235</u> | <u>\$ 152</u> |

## f) Otros ingresos (egresos) de la operación

|                                                                                 | 2013          | 2012          |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Cancelación de excedente de estimación preventiva para riesgos crediticios      | \$ 532        | \$ 113        |
| Cancelación de otras cuentas de pasivo                                          | 318           | 66            |
| Resultado por cesión de cartera de crédito                                      | 79            | -             |
| Otros                                                                           | 52            | 74            |
| Ingresos por arrendamiento                                                      | 12            | 10            |
| Recuperación de cartera de crédito                                              | 11            | 3             |
| Utilidad por venta de bienes adjudicados y de activo fijo                       | 11            | 32            |
| Recuperaciones                                                                  | -             | 2             |
| Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados          | ( 1)          | 1             |
| Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero | ( 12)         | ( 4)          |
| Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro                                | ( 13)         | ( 12)         |
| Resultado por valuación de bienes adjudicados                                   | ( 37)         | ( 41)         |
|                                                                                 | <u>\$ 952</u> | <u>\$ 244</u> |

## 25. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en los ejercicios de 2013 y 2012, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables. La Institución realiza operaciones en los siguientes segmentos:

## Operaciones de cartera de crédito:

- Gobiernos estatales y municipales
- Agronegocios
- Infraestructura
- Pymes (Banca empresarial y factoraje)

## Operaciones de tesorería:

- Tesorería nacional
- Tesorería internacional
- Mesa de dinero

A continuación se presenta la información derivada de la operación de cada segmento:

a) Cartera de crédito

| Gobiernos estatales y municipales        |           |           |  |
|------------------------------------------|-----------|-----------|--|
| Concepto                                 | 2013      | 2012      |  |
| Capital promedio                         | \$ 41,298 | \$ 33,212 |  |
| Ingresos por intereses                   | 2,991     | 2,450     |  |
| Gastos por intereses                     | 2,016     | 1,673     |  |
| Margen financiero                        | 975       | 777       |  |
| Estimación preventiva                    | 764       | 551       |  |
| Comisiones y tarifas cobradas            | 4,349     | 3,057     |  |
| Comisiones y tarifas pagadas             | 2,905     | 1,486     |  |
| Resultado por intermediación             | 7         | ( 31)     |  |
| Gastos de operación                      | 808       | 637       |  |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 580       | 337       |  |
| Utilidad generada                        | \$ 1,434  | \$ 1,466  |  |

| Infraestructura                          |           |          |  |
|------------------------------------------|-----------|----------|--|
| Concepto                                 | 2013      | 2012     |  |
| Capital promedio                         | \$ 11,680 | \$ 9,198 |  |
| Ingresos por intereses                   | 938       | 770      |  |
| Gastos por intereses                     | 578       | 503      |  |
| Margen financiero                        | 360       | 267      |  |
| Estimación preventive                    | 62        | 109      |  |
| Comisiones y tarifas cobradas            | 137       | 85       |  |
| Comisiones y tarifas pagadas             | 1         | -        |  |
| Gastos de operación                      | 125       | 136      |  |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 39        | 22       |  |
| Utilidad generada                        | \$ 348    | \$ 129   |  |

| Pymes                                    |          |          |  |
|------------------------------------------|----------|----------|--|
| Concepto                                 | 2013     | 2012     |  |
| Capital promedio                         | \$ 3,689 | \$ 5,355 |  |
| Ingresos por intereses                   | 297      | 458      |  |
| Gastos por intereses                     | 151      | 248      |  |
| Margen financiero                        | 146      | 210      |  |
| Estimación preventiva                    | 57       | 99       |  |
| Comisiones y tarifas cobradas            | 149      | 92       |  |
| Comisiones y tarifas pagadas             | 4        | 2        |  |
| Gastos de operación                      | 119      | 111      |  |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 53       | 23       |  |
| Utilidad generada                        | \$ 168   | \$ 113   |  |



## b) Tesorería nacional e internacional

| Concepto                      | 2013      | 2012     |
|-------------------------------|-----------|----------|
| Capital promedio              | \$ 20,308 | \$ 6,440 |
| Ingresos por intereses        | 579       | 555      |
| Gastos por intereses          | 349       | 314      |
| Margen financiero             | 230       | 241      |
| Gastos de operación           | 74        | 67       |
| Comisiones y tarifas cobradas | 1         | -        |
| Comisiones y tarifas pagadas  | 2         | 2        |
| Resultado por intermediación  | 106       | 94       |
| Utilidad generada             | \$ 259    | \$ 266   |

| Mesa de dinero               |           |           |
|------------------------------|-----------|-----------|
| Concepto                     | 2013      | 2012      |
| Capital promedio             | \$ 29,345 | \$ 28,406 |
| Ingresos por intereses       | 1,544     | 1,340     |
| Gastos por intereses         | 1,438     | 1,314     |
| Margen financiero            | 106       | 26        |
| Resultado por intermediación | 63        | 1         |
| Gastos de operación          | 30        | 25        |
| Utilidad generada            | \$ 139    | \$ 2      |

## c) Conciliación de segmentos

Conciliación de los conceptos significativos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros básicos consolidados se presentan en el siguiente cuadro:

| Utilidad por segmento                 | 2013     | 2012     |
|---------------------------------------|----------|----------|
| Cartera de crédito                    | \$ 1,950 | \$ 1,708 |
| Tesorería                             | 398      | 268      |
| Otros segmentos (fiduciario, cambios) | 90       | 113      |
| Gastos de administración              | 363      | 769      |
| Resultado de operación                | \$ 2,075 | \$ 1,320 |

77.

## **26. Contingencias**

### **a) Revisiones del Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

El Banco ha promovido diversos juicios de nulidad en contra de las resoluciones emitidas por el SAT mediante respecto a la PTU para los trabajadores de los ejercicios 2006, 2007 y 2008) por \$91 y del ISR del ejercicio 2007 por \$47. Los asesores legales externos del Banco consideran que existen elementos serios y razonables de defensa para obtener una sentencia definitiva favorable a los intereses del Banco.

### **b) Otras contingencias**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se tienen contingencias relevantes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas en contra del Banco.

## **27. Administración de riesgos (información no auditada)**

### **Información Cualitativa**

#### **a) Objetivos de exposición al riesgo**

Dado que la orientación fundamental de la Institución es ofrecer un servicio de mayor valor agregado a los clientes, se busca que la exposición al riesgo, a través de posiciones propias en las diferentes unidades de negocios sea mínima, de modo que no se ponga en riesgo el capital de la Institución. Cuando se presentan condiciones favorables en los mercados financieros, y las unidades de negocio llegan a contar con posiciones propias, estas están acotadas a través de niveles de exposición al riesgo que imponen límites a las pérdidas potenciales que podrían generar dichas posiciones.

La función de Administración Integral de Riesgos busca garantizar que las posiciones propias, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto, a fin de garantizar una salud financiera Institucional. Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos, con el fin de minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los distintos factores de riesgo.

Asimismo, la función de Administración Integral de Riesgos del Banco busca identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización de la Institución, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador. Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son presentados ante el Consejo de Administración de riesgos para su ratificación y aprobación.

#### **b) La función de Administración de Riesgos**

La función de Administración de Riesgos en la Institución se realiza principalmente a través del Comité de Administración de Riesgos apoyado por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, quienes informan trimestralmente al Consejo de Administración los aspectos más relevantes relacionados con esta función. El Consejo de Administración autoriza las políticas y procedimientos aplicables en la materia, así como los límites de exposición a los distintos tipos de riesgos cuantificables.

El Comité de Riesgos sesiona con una periodicidad mensual y cuenta con la participación de dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, así como de los Directores Corporativos de Administración de Riesgos y de Auditoría Interna. En las sesiones del Comité se presentan los distintos reportes que son generados por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos, los excesos a los límites que se llegan a presentar en las operaciones, así como los avances en la implementación de nuevos proyectos.

#### **c) Proceso de administración de riesgos**

La identificación de los tipos de riesgo en la Institución es llevada a cabo por la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos y consiste en determinar principalmente:

1. Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo.
2. Los tipos de riesgos a los cuales están expuestas dichas unidades.
3. Los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de los instrumentos y/o de las operaciones.

El análisis detallado de las características de las operaciones e instrumentos, los mercados en los que operan, la regulación a la que están sujetas las operaciones y las contrapartes con las cuales se realizan operaciones, permite detectar los riesgos a los que están expuestas las unidades de negocio.

Particularmente para el riesgo mercado y crédito se realiza un análisis detallado de las posiciones, instrumentos y operaciones, así como de su calidad crediticia, lo que permite identificar los factores específicos que podrían generar pérdidas potenciales en las posiciones. Los factores de riesgo para cada unidad de negocios dependen de:

- a) Las operaciones activas y pasivas que realizan.
- b) La complejidad de las operaciones e instrumentos involucrados.

Las unidades de negocio que generan exposición al riesgo son identificadas después de realizar un análisis riguroso de las áreas de la Institución y los instrumentos que se operan. Las unidades de negocio, que son sujetas del análisis de riesgos son las siguientes:

- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Tesorería
- Crédito

#### **d) Metodologías para la administración de riesgos**

La Institución ha desarrollado un Manual de Administración de Riesgos, el cual se encuentra en actualización continua y se incluyen las políticas y procedimientos para llevar a cabo esta función, así como las principales metodologías aplicadas para cada uno de los tipos de riesgos.

#### **I. Riesgos cuantificables**

##### **- Riesgos discrecionales**

#### **1. Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados**

De acuerdo al oficio emitido por Banco de México el 16 de abril de 2007, se ratificó la autorización al Banco para llevar a cabo operaciones financieras derivadas tanto en mercado reconocidos como extrabursátiles sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre moneda nacional, divisas y UDIS.
- ✓ Futuros y Forwards, según sea el caso, sobre tasas de interés nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

Con fecha de 8 de abril de 2010, Banco de México publicó la autorización a Banco Interacciones con para llevar a cabo operaciones financieras derivadas sobre los siguientes subyacentes:

- ✓ Opciones sobre moneda nacional, divisas y UDIS.
- ✓ Opciones sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.
- ✓ Swaps sobre moneda nacional, divisas y UDIS.
- ✓ Swaps sobre tasas de intereses nominales, reales o sobretasas en los cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda.

La concertación de las referidas operaciones, tienen como objetivos los que se mencionan a continuación:

- a) Satisfacer las necesidades de cobertura de los clientes de la Institución para los cuales las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos por variaciones en las variables propias del mercado.
- b) Con otros Intermediarios: como cobertura de las operaciones del punto anterior y para el manejo de una posición propia que genere utilidades para el Banco.

La valuación de los instrumentos en cuestión se realiza de acuerdo a la normatividad, empleando métodos estándar, mismos que son acordes a las sanas prácticas del medio y que se encuentran descritos en los documentos normativos, establecidos para dicho fin.

Respecto a la efectividad en la cobertura, se busca que tanto en la evaluación inicial como durante el periodo en que dura la cobertura, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la posición primaria, sean compensados sobre una base periódica o acumulativa, ya sea por los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo del instrumento de cobertura en un cociente o razón de cobertura que fluctúe en un rango de entre el 80% y el 125% de correlación inversa. El método para la determinación de la efectividad de la cobertura depende de la estrategia de administración de riesgos, considerando las operaciones concertadas, siendo razonable y sustentado estadísticamente en sus variaciones compensatorias y consistentes, empleando para ello pruebas estadísticas de confianza que permitan evaluar la efectividad de los datos generados.

Los procedimientos y controles empleados por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) en el proceso de gestión de los riesgos inherentes a la concertación de operaciones de derivados, se consideran razonables y acordes a las operaciones realizadas; cabe mencionar que como parte del proceso de mejora continua, se lleva a cabo periódicamente la revisión, tanto interna como por un experto independiente, de las metodologías implementadas, lo anterior a fin de promover el fortalecimiento de los procesos y controles orientados a la administración de los riesgos.

#### - Riesgo de crédito para instrumentos financieros derivados

El efecto de incumplimiento de una contraparte en una transacción en los mercados financieros, principalmente en productos derivados, puede ser mitigado por el reemplazo del instrumento en el mercado. En el momento del incumplimiento, por tanto el riesgo de crédito de una operación es precisamente igual al riesgo de reemplazar la operación en el mercado. A este tipo de riesgo se le denomina riesgo implícito, y la manera de modelarlo es mediante el valor en riesgo (VaR) al ser reemplazada la operación en el mercado, la pérdida potencial está en función del movimiento del precio.

El objetivo principal del riesgo implícito es establecer a la contraparte una garantía o colateral, de tal suerte que en caso de impago este sea suficiente para cubrir la pérdida potencial en el momento de reemplazar la operación en el mercado. Sin embargo, es recomendable añadir al riesgo implícito un factor que compense la poca liquidez que puede haber en el mercado, ya que al suponer que los mercados son eficientes, se podría subestimar el riesgo de crédito.

Riesgo de crédito = Riesgo actual o vigente (MTM) + Riesgo Potencial.

El riesgo vigente simplemente es la marca a mercado o valuación positiva de la transacción (el monto que debe pagar la contraparte), y el riesgo potencial es un valor en riesgo (VaR).

La pérdida esperada asociada a una contraparte se da en función de 3 variables:

- El monto de la exposición de riesgo de la contraparte
- La probabilidad de incumplimiento o impago
- La recuperación potencial de las garantías pactadas al inicio de la transacción

Con base a lo anterior, se puede estimar tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada asumiendo que la operación puede caer en incumplimiento o no.

Adicionalmente y con el objetivo de contar con las metodologías, procesos, criterios y políticas acordes al perfil de riesgo de la Institución, la UAIR instrumentó la metodología para el cómputo del consumo de crédito, misma que se describe a continuación:

- De acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea, en lo referente al costo de liquidar una operación como el valor de mercado de la misma, podemos determinar el consumo de crédito de una contraparte (CEA) con respecto a una operación, empleando un modelo lineal que incorpore tanto el valor nominal de la operación como la exposición futura de la misma.
- Derivado de lo anterior y considerando que en una operación tenemos exposición por consumo de crédito con la contraparte, si el valor a mercado de la operación es favorable, entonces podemos determinar el CEA como una variable que depende del costo actual de reemplazar la operación más la exposición futura, de acuerdo a lo siguiente:

$$CEA = [NOMINAL \times RISK \text{ FACTOR INSTRUMENTO} + MAX(0, MTM)] \times RISK \text{ FACTOR DIVISA}$$

En donde:

Nominal = valor nominal de la operación

Risk factor instrumento = factor de riesgo del instrumento

Max(0, mtm) = exposición futura del instrumento

Risk factor divisa = factor de riesgo de la divisa del instrumento

## 2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o emisor en las operaciones que efectúan las instituciones. La administración de este tipo de riesgo se lleva a cabo a partir del análisis de las contrapartes, así como obteniendo la pérdida esperada de la cartera crediticia, a partir de probabilidades de incumplimiento asociadas a las calificaciones de cada uno de los acreditados.

La metodología para la cuantificación del riesgo de crédito basa en modelos probabilísticos que permiten estimar una distribución de las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo. El Sistema Integral de Administración de Riesgos incorpora la metodología para la medición de este tipo de riesgo, denominada Credit Risk+, a partir de la cual se lleva a cabo la cuantificación de este tipo de riesgo, tanto para la cartera crediticia como para las operaciones con instrumentos financieros. El modelo Credit Risk+, es un modelo de medición de riesgo de crédito con enfoque de portafolio que considera tanto la calidad crediticia de las contrapartes como la exposición de cada uno de los acreditados.

A partir de esta metodología, se obtiene la pérdida esperada, la cual se define como el monto con relación al capital que podría enfrentar la institución como resultado de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la pérdida resultante por cambios en la calidad de las contrapartes, se le denomina pérdida no esperada. La metodología para la cuantificación del riesgo crediticio se aplica a toda la cartera crediticia del Banco, así como a la posición en instrumentos financieros.

Para este efecto es necesario realizar algunos supuestos, entre los más destacados del modelo se cuentan los siguientes:

- La tasa o probabilidad de incumplimiento es una función de la calidad crediticia del acreditado y permanece constante durante el horizonte de tiempo examinado.
- Los incumplimientos son eventos independientes entre acreditados.
- La exposición dado el incumplimiento (la exposición total menos el valor de recuperación) es conocida y permanece constante.
- El horizonte de tiempo examinado es constante y fijo. En nuestro caso, se ha propuesto un horizonte de 1 año.

Para la medición del riesgo crediticio se consideran los siguientes conceptos: Monto de exposición, Tasa de recuperación y Probabilidad de incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se encuentra asociada a las calificaciones crediticias de cada una de las contrapartes. Adicionalmente, se llevan a cabo estimaciones de la pérdida esperada a partir de escenarios extremos en los cuales se deteriora la calidad de la cartera crediticia, para determinar el impacto en la estimación de sus pérdidas esperadas y no esperadas.

El método descansa en dos etapas:

- Se modelan la frecuencia de incumplimientos y la severidad de las pérdidas en caso de incumplimientos. A partir de las probabilidades de incumplimiento se calcula la distribución de probabilidad del número de incumplimientos en el portafolio dentro del horizonte de tiempo analizado. Utilizando las exposiciones por acreditado y los porcentajes de recuperación se estiman las pérdidas que ocurrirían por acreditado en el caso que éste incumpliera, a esta cantidad se le conoce como "pérdida dado el incumplimiento" y es el dato de entrada de la exposición en el modelo.
- Se agregan las distribuciones de frecuencia de incumplimientos y la distribución de los montos expuestos descritos en el número anterior para obtener la distribución de probabilidad de la pérdida agregada del portafolio. A partir de ésta se pueden obtener las medidas de riesgo antes descritas (pérdida esperada y no esperada a distintos niveles de confianza).

Para complementar la administración del riesgo de crédito han desarrollado métricas que permiten complementar de manera adecuada los lineamientos normativos aplicables, tales como la concentración de la cartera crediticia por medio de diferentes parámetros de gestión como es el índice de Herfindahl-Hirschman, el índice de GINI, etc. Adicionalmente, se efectúa el seguimiento de diversas clasificaciones de la cartera, en función del acreditado, zona geográfica, mercado objetivo, entre otros.

### **3. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos en condiciones normales para la institución, o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

Para la administración del riesgo de liquidez se incorporan aspectos relacionados con el análisis de GAP'S o brechas para las posiciones abiertas que forman parte del balance del Banco. Como parte de la estrategia del control de riesgos, la Dirección Corporativa de Riesgos elabora un reporte mensual de GAP'S de tasas de interés y de vencimiento. Asimismo, se han desarrollado metodologías que permiten cuantificar el riesgo de liquidez, para casos de ventas anticipadas de activos o renovación de pasivos en condiciones anormales.

Para la cuantificación de la pérdida potencial ocasionada la venta anticipada de activos se define una función que relaciona la pérdida de valor en los activos con el monto de los activos ofrecidos para la venta. Así, en función de los escenarios de distintos requerimientos de liquidez, se determina una pérdida potencial de los activos a liquidar, a partir del factor de depreciación calculado. Esta metodología considera todos los activos que se presentan en el estado de situación financiera y maneja los siguientes supuestos:



- Todos los activos tienen un distinto nivel de liquidez, que está en función de la factibilidad de enajenar el activo a su precio de mercado, el cual se relaciona directamente con la amplitud del mercado desarrollado para este tipo de instrumentos.
- El aumento de la oferta de estos activos en el mercado tiene un impacto en el precio de los mismos y el deterioro estará relacionado con el monto ofrecido. Por tal motivo, debe existir una relación entre el monto de cada activo sujeto de análisis con el impacto en el precio de mercado del mismo.
- En caso de presentarse requerimientos extraordinarios de liquidez siempre se buscará vender los activos que cuenten con un mayor nivel de liquidez, ya que serán los que tendrán un deterioro en su precio de mercado.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez, estará en función del requerimiento de recursos. A una mayor necesidad de recursos líquidos, aumentará el monto ofrecido, así como el consumo de los activos con un mayor grado de liquidez, aumentando así el nivel de pérdida por este concepto.

Para la pérdida potencial originada por renovación de pasivos en condiciones inusuales, se seleccionan los pasivos con vencimiento menor a un mes, determinando sus niveles de tasas de interés, a los cuales se aplicará una sobretasa para obtener el sobreprecio por la renovación de los mismos ante condiciones desfavorables y asumiendo lo siguiente:

- Todos los pasivos tienen un distinto nivel de estabilidad, que está en función de la factibilidad de que el pasivo sea renovado al 100% a su vencimiento, bajo condiciones de mercado consideradas como aceptables.
- En caso de presentar problemas para la colocación de pasivos, las contrapartes exigirán una mayor tasa de interés, aumentando el costo de financiamiento.
- La pérdida potencial por riesgo de liquidez en cuanto a pasivos se refiere, estará en función de la sobretasa de interés que se tenga que ofrecer, con el fin de colocar el monto de los pasivos a renovar.

#### **4. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros.

El riesgo de mercado en las posiciones en instrumentos financieros de la Institución se mide utilizando la metodología de Valor en Riesgo, cuyo indicador se define como la pérdida máxima esperada en un horizonte de tiempo dado y con cierto nivel de confianza. El Valor en Riesgo está directamente relacionado con la volatilidad en el valor del portafolio, el cual se ve afectado por los cambios en los factores que inciden en el valor de las posiciones que componen el portafolio.

El VaR resume la pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza.

Las características más importantes del modelo de riesgo mercado son:

- Se basa en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos
- Se apegan a los que se utilizan en la industria financiera, con las adecuaciones necesarias para la Institución.
- Son evaluados periódicamente por la Dirección Corporativa de Administración Riesgos.

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, la Dirección Corporativa de Administración de Riesgos utiliza como herramienta el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SIAR) para calcular en forma diaria el Valor en Riesgo (VaR). La institución realiza la estimación del valor en Riesgos considerando los siguientes supuestos:

| Modelo                 | Simulación Histórica |
|------------------------|----------------------|
| Horizonte de tiempo    | 1 día                |
| Periodo de observación | 350 días             |
| Nivel de confianza     | 95 %                 |

El supuesto base en la metodología de simulación histórica para la estimación del VaR es que los rendimientos pasados de los factores de riesgo son la mejor estimación de los rendimientos futuros (estadísticamente), es decir, el pasado representa el futuro inmediato al utilizar un único patrón muestral basado en datos históricos.

Para complementar la metodología de riesgo de mercado se utilizan pruebas de sensibilidad, simulando variaciones en los factores de riesgo que afectan el valor de las posiciones. A su vez, se llevan a cabo pruebas retrospectivas (backtesting) para verificar la validez del modelo, comparando los resultados que genera el modelo, contra los resultados efectivamente observados, aplicando la prueba estadística conocida como Kupiec.

Las metodologías de riesgo de mercado se aplican a la posición de la Mesa de Dinero, Mesa de Divisas, Mesa de Derivados, así como a la posición propia de la Institución en instrumentos financieros independientemente de su clasificación contable (para negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento).

## Riesgos no discrecionales

### 1. Riesgo operativo

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial causado por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procedimiento y almacenamiento de las operaciones, transmisión de información, así como las resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes y robos.

El proceso para la administración del riesgo operativo, se compone de las siguientes fases:

1. **Identificación:** consiste en recopilar la información de la organización mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud de la UAIR, para identificar y documentar los procesos que describen el negocio de la Institución, así como los riesgos implícitos en ellos.

Dentro de esta etapa se realizan encuestas, entrevistas y un reporte de identificación de riesgos, con el fin de identificar y documentar los procesos y actividades, los responsables de los mismos (para la delimitación de funciones y niveles de autorización) y los riesgos implícitos en éstos. Así-mismo, se realiza una cuarta identificación de los controles internos que se tengan para cada uno de los riesgos. Este proceso involucra a todas las áreas que describen el quehacer de la institución inclusive las áreas que guardan, custodian y dan mantenimiento y control a los expedientes, así como la supervisión y evaluación de los prestadores de servicio quienes son los encargados de la liquidación de operaciones.

2. **Análisis Cualitativo:** consiste en realizar un análisis sistemático de los riesgos operacionales, sus causas y consecuencias, para llevar a cabo el análisis del impacto potencial del riesgo operacional.

Una vez identificados los procesos, responsables y riesgos implícitos, se continúa con el registro en una base de datos cualitativa, donde se clasifican los riesgos de acuerdo a:

- Tipo: Operacional, Tecnológico, Legal y Reputacional.
- Causas y consecuencias.
- Taxonomía: Personas, Procesos, Sistemas y Externo.
- Eventos de pérdida: Clasificación dada por Basilea II.
- Controles: preventivos y correctivos.
- Mapas de riesgo cualitativos: Clasificación de frecuencia y severidad en los siguientes rangos:

| Cualitativa | Clave |
|-------------|-------|
| <b>Alto</b> | MA    |
| A           | A     |
| Medio       | M     |
| <b>Bajo</b> | B     |
| Muy Bajo    | MB    |

3. **Análisis Cuantitativo:** se estiman las pérdidas causadas por el riesgo operacional.

De acuerdo a los pasos anteriores, se realiza una valoración de eventos, es decir, estimar la pérdida de cada evento por cada unidad de negocio y la identificación de la cuenta contable que afecta, esto conlleva a la estimación de niveles de tolerancia. El registro de los riesgos en los mapas de calor se hace de acuerdo a las tablas siguientes:

| Frecuencia   |               | Clave |
|--------------|---------------|-------|
| <b>Bajo</b>  | cada 10 años  | A     |
|              | cada 5 años   | B     |
|              | bianual       | C     |
|              | anual         | D     |
| <b>Medio</b> | semestral     | E     |
|              | trimestral    | F     |
|              | bimestral     | G     |
|              | 1 mes         | H     |
|              | 1 quincenal   | I     |
|              | 1 semanal     | J     |
|              | 1 cada 3 días | K     |
|              | diaria        | L     |

| Severidad    |                         | Clave |
|--------------|-------------------------|-------|
| <b>Bajo</b>  | 0 a 30,000              | A     |
|              | 30,001 a 60,000         | B     |
|              | 60,001 a 90,000         | C     |
|              | 90,001 a 120,000        | D     |
|              | 120,001 a 150,000       | E     |
| <b>Medio</b> | 150,001 a 300,000       | F     |
|              | 300,001 a 500,000       | G     |
|              | 500,001 a 800,000       | H     |
|              | 800,001 a 1,500,000     | I     |
|              | 1,500,001 a 3,000,000   | J     |
|              | 3,000,001 a 5,000,000   | K     |
|              | 5,000,001 a 10,000,000  | L     |
|              | 10,000,001 a 17,000,000 | M     |
|              | 17,000,001 a 30,000,000 | N     |
|              | 30,000,001 <            | O     |

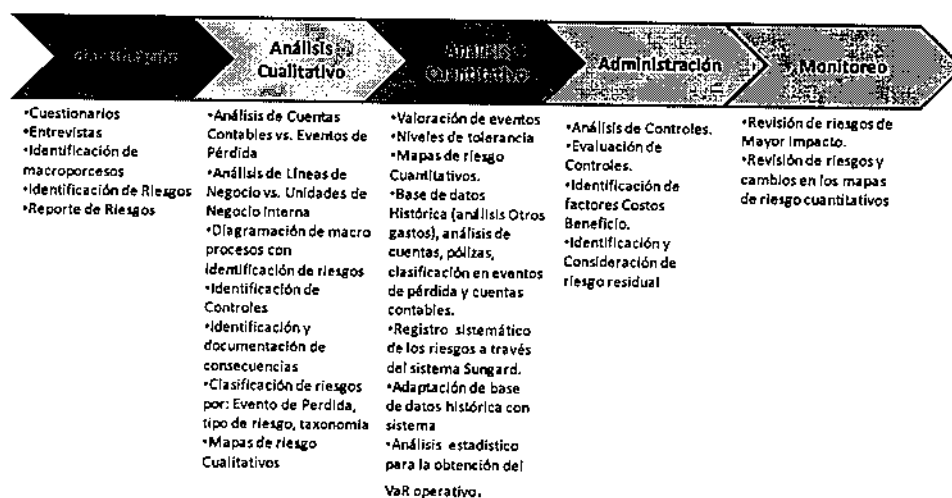
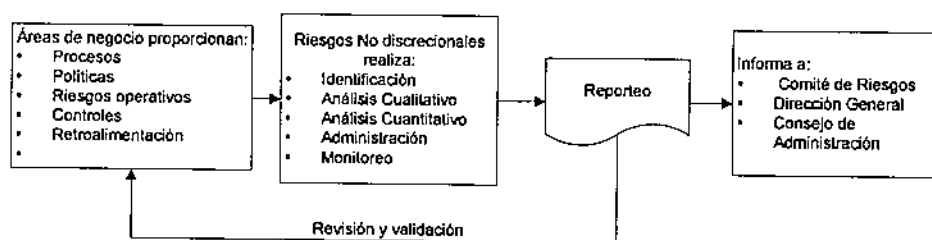
4. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos y su análisis costo-beneficio. Así-mismo, se implementan estas acciones y se les da seguimiento.

De acuerdo a los análisis antes realizados se determina y monitorea los riesgos de acuerdo al mapa de riesgos cuantitativo, los riesgos en nivel alto de frecuencia y severidad se revisan y evalúan sus controles preventivos y correctivos, en caso de encontrar algún control deficiente se propone el cambio y se realiza un análisis costo-beneficio para aquellos controles que impliquen una reingeniería, o un alto costo. Entonces se da seguimiento a los controles antes señalados.

5. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución, así-mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.

6. Revelación: se le informa al Director General de la Institución, al Consejo de Administración, al Comité de Administración de Riesgos, a las Autoridades correspondientes y a las áreas involucradas, los avances, resultados e impactos del riesgo operacional.

**Informe de Materialización de riesgos:** La materialización se calcula considerando los riesgos operacionales implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales suscitados en la Institución.



## 2. Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

El proceso para la administración del Riesgo Legal, se compone de las siguientes etapas:

1. Registro de base de datos: Al momento de recibir algún oficio, multa, sanción administrativa, juicios, entre otros. Cada área involucrada será responsable del registro en la base de datos de los principales campos que expresen: la causa, el evento, fecha, No. de oficio, la línea de negocio que la originó, el evento de pérdida, tipo de pérdida, costo y registro contable. Las áreas involucradas son: Auditoría, Jurídico y Riesgos.
2. Identificación: del Riesgo Legal y la clasificación existente dentro de la Institución el cual puede ser:
  - Actos jurídicos en los que participe la Institución que pueden originar una resolución adversa.
  - Sanciones administrativas de que puede ser sujeta debido al incumplimiento de la normatividad vigente.

El área de jurídico es responsable de sus procesos, políticas, metodologías, implementación y controles de las actividades que llevan a cabo. La UAIR será responsable de la recopilación de evidencias de la implementación de: Políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analice la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos, incluyendo la formalización de garantías, a fin de evitar vicios en la celebración de las operaciones.

3. Análisis Cualitativo: a través de la información proporcionada por las áreas proveedoras, se analizan sus causas y consecuencias con las que se alimenta una base de datos histórica, así mismo de acuerdo a la naturaleza de los eventos, se clasificarán los eventos de pérdida y las líneas de negocio que las generaron.
4. Análisis Cuantitativo: se evalúa la frecuencia y severidad de las sanciones administrativas debido al incumplimiento en la normatividad, y los litigios en los que participe la institución, así como el impacto económico que tendrán.
5. Administración: se analizan las posibles acciones para mitigar los riesgos reflejando su costo beneficio.
6. Monitoreo: se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto en coordinación con las áreas involucradas.
7. Revelación: se le informa al Director General de la Institución, al Consejo de Administración, Comité de Riesgos, Autoridades correspondientes y áreas involucradas.

### 3. Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de servicios bancarios con los clientes de la institución.

El proceso para la administración del riesgo tecnológico se compone de las siguientes fases:

1. Identificación: Que consiste en recopilar la información de la Institución mediante una amplia gama de insumos existentes o entregados a solicitud de la UAIR, para la identificación del riesgo tecnológico, sus causas y consecuencias.

El área de sistemas es responsable de sus procesos, políticas, metodologías, implementación y controles de las actividades que llevan a cabo. La UAIR será responsable de la recopilación de evidencias de la implementación de:

Para hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operacionales, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas, insuficiencia de los controles instalados:

- Evaluar la vulnerabilidad.
- Considerar la implementación de controles internos.
- Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información ya sea cuando se contrate un prestador de servicios externo o interno.
- Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.
- Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios realizados.

Para los canales de distribución para operaciones con clientes realizadas a través de la red electrónica mundial denominada Internet:

- Establecer medidas y controles necesarios que permitan asegurar confidencialidad en la generación, almacenamiento, transmisión y recepción de las claves de identificación y acceso para los usuarios.
- Implementar medidas de control que garanticen la protección, seguridad y confidencialidad de la información generada por la realización de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

91.

- Esquemas de control y políticas de operación, autorización y acceso a los sistemas, bases de datos y aplicaciones implementadas para la realización de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.
- Incorporar los medios adecuados para respaldar y, en su caso recuperar, la información que se genere respecto de las operaciones que se realicen a través de cualquier medio tecnológico.

Diseñar planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones a través de cualquier medio tecnológico.

Establecer mecanismos para la identificación y resolución de aquellos actos o eventos que puedan generar riesgos derivados de:

- Comisión de hechos, actos u operaciones fraudulentas a través de medios tecnológicos.
- Contingencias generadas en los sistemas relacionados con los servicios prestados y operaciones celebradas a través de cualquier medio tecnológico.
- El uso inadecuado por parte de los usuarios de los canales de distribución antes mencionados, para operar a través de los medios citados anteriormente.

2. Análisis Cualitativo: A través de la identificación se realiza un análisis de procesos y de su infraestructura tecnológica para determinar el posible impacto en los sistemas y aplicaciones. Así-mismo, se identifican los controles para mitigar los riesgos tecnológicos, para lograr con estos el cumplimiento de los objetivos para minimizar la exposición del mismo. Así-mismo, se debe realizar el análisis donde se garantice la seguridad, confidencialidad de la operación autorización y acceso a los sistemas.

Se genera una base de datos donde se registran los riesgos tecnológicos resultantes de la identificación y análisis de los puntos antes mencionados. Se analizan las causas, consecuencias, y se clasificarán de acuerdo a la línea de negocio, eventos de pérdida y se identificará su costo y la cuenta contable afectada. También, se implementan mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta a los servicios prestados.

Se evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, aplicaciones, seguridad, recuperación de información, redes, etc., ya sea por medio de un despacho externo y/o por el Responsable de la Administración de Riesgos de la Institución.

3. Análisis Cuantitativo: Se estiman las pérdidas indirectas causadas por el riesgo tecnológico y se calculan como el producto de la probabilidad de ocurrencia y el impacto promedio monetario que este tenga.
4. Administración: Se llevará a cabo la evaluación de controles y las posibles acciones para mitigar los riesgos reflejando su costo beneficio, y se analiza el riesgo residual, que es el remanente después de haberse aplicado las medidas mitigantes a los riesgos existentes.



5. Monitoreo: Se realiza una vigilancia permanente de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución, así mismo se determinan estrategias de mitigación en coordinación con las áreas afectadas.
6. Revelación: Se le informa al Director General de la Institución, al Consejo de Administración, al Comité de Administración de Riesgos de la Institución, las Autoridades correspondientes y las áreas involucradas resultados e impactos del riesgo tecnológico.
7. La UAIR en conjunto con el área de sistemas desarrolló una base de datos que puede generar reportes por incidencias en software, hardware, redes y servidores, de acuerdo a los distintos problemas que tienen los usuarios por medio de este reporte se identificaron los riesgos tecnológicos y se desarrolló la tipología del riesgo que es:
  - ✓ Office
  - ✓ Reinstalación
  - ✓ Personalización de PC
  - ✓ Configuración de PC nueva
  - ✓ Configuración de servicios de WEB
  - ✓ Impresoras (Configuración)
  - ✓ Correos en general
  - ✓ Aplicaciones
  - ✓ Impresora dañada
  - ✓ Mouse
  - ✓ PC general (Hardware)
  - ✓ Teclado
  - ✓ Alentamiento en la red
  - ✓ Cambio de cable de red
  - ✓ Virus
  - ✓ Entrega de PC
  - ✓ Correo caído
  - ✓ Alta en el servidor
  - ✓ SAP

La aplicación de las severidades para cada una de las tipologías se hará de la siguiente manera:

Tipología de los reportes, tomando en cuenta los siguientes rubros: la solución interna que se les da a los reportes, el personal que se necesita, los puestos de los empleados y las habilidades de cada uno de ellos. Esto nos dará un costo por hora, que se calculará por Horas Hombre.

Cuando se trate de sistemas que requieran de Personal Externo se tomarán los siguientes rubros: el Precio de Compra, el Precio de Refacción y un Factor de Costo en el que incurrió el problema.

Para el cálculo del costo de las Áreas de Operación y Control necesitaremos de las siguientes variables: la pérdida o ganancia diaria de las áreas de promoción, el número de operaciones que se liquidaron y su monto para tener el promedio del costo en los que incurrieron si es que tuvieron alguno de los riesgos inherentes. Dentro del monitoreo, el personal de sistemas genera reportes y controles que la Institución requiera.

## **II. Riesgos no cuantificables**

Se dio seguimiento a los activos que se encuentran asegurados y se analizaron puntualmente los procesos vulnerables para los cuales no se cuenta con algún tipo de cobertura. La metodología para dar seguimiento a la cobertura de los riesgos a los que está expuesta la Institución, consiste en:

**Determinar la necesidad de cubrir eventos operacionales.-** Reconocer la necesidad de cubrir, tanto de Activos como de Pasivos, los eventos operacionales a los cuales esté expuesta la Institución.

De acuerdo al valor de los activos o pasivos a cubrir, o en su caso la Pérdida Esperada en las actividades de las Unidades de Negocio, se determina la suma asegurada que satisface las necesidades de la Institución.

**Criterios de decisión.-** La contratación de Pólizas deberá decidirse en función de la menor prima y mayor cobertura ofrecida por las diferentes Aseguradoras.

**Desarrollo de alternativas.-** Identificar las instituciones de seguros que ofrezcan la cobertura requerida por la Institución y las características que deben cumplir de acuerdo al Cómputo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional de las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones bancarias.

**Evaluar las alternativas.-** Solicitar las cotizaciones de la cobertura requerida a las Aseguradoras que cuenten con alta calificación, de acuerdo a la información disponible de las Agencias Calificadoras.

**Evaluar ventajas y desventajas de cada cotización presentada.**

**Seleccionar la mejor alternativa.-** Presentar ante el Comité de Riesgos las mejores alternativas para su discusión y aprobación a fin de contratar la Póliza que se adecuó a lo requerido por la Institución conforme a los criterios de menor prima y mayor cobertura ofrecida.

### **Carteras y portafolios sujetos a la administración integral de riesgos**

El proceso de administración de riesgos es integral, en virtud de que evalúa los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, y global porque gestiona el riesgo en todas las unidades de negocios existentes. De manera general, se puede considerar que la administración de riesgos se aplica a las siguientes carteras y portafolios:

- Cartera crediticia (Comercial, Hipotecaria y de Consumo)
- Mesa de Dinero
- Mesa de Divisas
- Mesa de Derivados
- Cartera de Valores (de acuerdo a clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta, conservados a vencimiento)

El análisis de riesgo efectuado por la UAIR incluye todas las posiciones asumidas por la Institución, de acuerdo a lo establecido por la alta gerencia y las necesidades de negocio, contemplando los lineamientos normativos y la clasificación contable de los instrumentos, lo anterior tanto a nivel global como para cada una de las clasificaciones definidas como son unidad de negocio, mesa de operación, regionalización, clasificación, etc. Cabe mencionar que específicamente para riesgo de mercado se lleva a cabo el estudio de la exposición asumida de acuerdo a la clasificación contable en títulos a negociar, disponibles para la venta y conservados a vencimiento, realizando el monitoreo correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad.

Para el riesgo de liquidez, son consideradas todas las posiciones incluidas en el estado de situación financiera.

**Información cuantitativa** (Cifras expresadas en miles de pesos)**Riesgo de Mercado:**

El valor en riesgo (VaR) por tipo de portafolios de la Institución al cuarto trimestre del 2013 se presenta a continuación:

| <b>BANCO</b>                                     |            |                  |
|--------------------------------------------------|------------|------------------|
| Valor en Riesgo (VaR) (Cifras en miles de pesos) |            |                  |
| <b>Unidad de Negocio</b>                         | <b>VaR</b> | <b>% Capital</b> |
| Mesa de Dinero (Negociar)                        | -15,178    | 0.225%           |
| Mesa de Dinero (Conservados al Vencimiento)      | -2,157     | 0.032%           |
| Mesa de Dinero (Disponible para la Venta)        | -19,598    | 0.290%           |
| Mesa de Divisas                                  | -179       | 0.003%           |
| Mesa de Derivados                                | -3,981     | 0.059%           |
| Propia (Negociar)                                | -1,360     | 0.020%           |
| Propia (Conservados al Vencimiento)              | -2,100     | 0.031%           |
| Propia (Disponible para la Venta)                | -19,231    | 0.285%           |
| VaR Global                                       | -29,682    | 0.44%            |

*Nota: El VaR Global incluye los portafolios de Mesa de Derivados, Mesa de Cambios, operaciones con liquidación fecha valor, títulos para negociar y disponibles para la venta.*

| <b>Límite de Riesgo de Mercado del Banco</b> |               |            |              |
|----------------------------------------------|---------------|------------|--------------|
| (Cifras en miles de pesos)                   |               |            |              |
|                                              | <b>Límite</b> | <b>VaR</b> | <b>Usado</b> |
| Octubre 2013                                 | -64,149       | -25,333    | 39%          |
| Noviembre 2013                               | -66,753       | -29,816    | 45%          |
| Diciembre 2013                               | -67,472       | -31,433    | 47%          |
| <i>Promedio del Periodo</i>                  |               |            |              |
| <i>Límite actual 1.0% del Capital</i>        |               |            |              |

| <b>Indicadores de Riesgo de Mercado del Banco</b> |                  |                         |                              |
|---------------------------------------------------|------------------|-------------------------|------------------------------|
| (Cifras en miles de pesos)                        |                  |                         |                              |
|                                                   | <b>VaR Banco</b> | <b>VaR Mesa Divisas</b> | <b>VaR Mesa de Derivados</b> |
| Octubre 2013                                      | -25,333          | -196                    | -3,851                       |
| Noviembre 2013                                    | -29,816          | -358                    | -4,247                       |
| Diciembre 2013                                    | -31,433          | -123                    | -4,072                       |
| <i>Promedio del Periodo</i>                       |                  |                         |                              |

### Riesgo de Crédito:

Los datos referentes al cómputo de las pérdidas potenciales para instrumentos derivados y por riesgo de crédito de la cartera de crédito al cuarto trimestre del 2013, se resumen a continuación:

Se presenta el cálculo por riesgo de contraparte de operaciones con derivados al cierre de diciembre de 2013:

#### Exposición por Riesgo de Contraparte en Derivados

| Contraparte          | Días por Vencer | Límite    | Consumo \$ | Disponible | Consumo % |
|----------------------|-----------------|-----------|------------|------------|-----------|
| Contraparte 1 CAPs   | 606             | \$747,200 | \$43,064   | \$704,136  | 5.8%      |
| Contraparte 2CAPs    | 208             | \$45,760  | \$1,650    | \$44,110   | 3.6%      |
| Contraparte 3 FX FWD | 120             | \$149,158 | \$4,868    | \$142,583  | 3.3%      |

*Cifras en miles de pesos*

### Cartera de crédito:

Los datos referentes al cómputo de las pérdidas potenciales por riesgo de crédito de la cartera de crédito al cuarto trimestre del 2013, se resumen a continuación.

Por otra parte, se presenta el cómputo del riesgo de crédito consolidado (cartera e instrumentos financieros), durante el periodo en cuestión:

El número de financiamientos que por riesgo común rebasan el 10% del capital básico son 17 y el monto correspondiente es de \$49,805.

La suma de los tres mayores deudores por riesgo común al cierre del mes de Diciembre 2013 es de \$4,321, mientras que el límite máximo de financiamiento se ubica en \$2,670.

### Riesgo de Liquidez:

Análisis de la duración en moneda nacional del Banco al cierre de 2013:

#### Riesgo de Crédito Consolidado Octubre - Diciembre 2013

| CARTERA   | EXPOSICIÓN  | PÉRDIDA ESPERADA | PÉRDIDA NO ESPERADA | PERCENTIL 99.5% |
|-----------|-------------|------------------|---------------------|-----------------|
| OCTUBRE   | 118,556,479 | -1,938,360       | -4,211,977          | -6,150,337      |
| NOVIEMBRE | 116,372,248 | -1,984,387       | -4,182,149          | -6,166,536      |
| DICIEMBRE | 132,296,050 | -2,635,826       | -4,544,815          | -7,180,641      |
| PROMEDIO  | 122,408,259 | -2,186,191       | -4,312,981          | -6,499,171      |

*Cifras en miles de pesos*

## Gap de Duración (años)

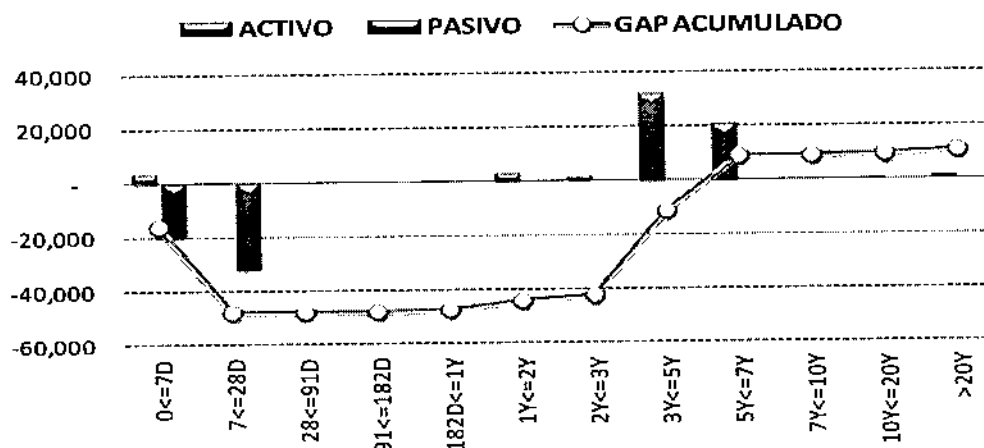
|                           | Oct -13     | Nov -13     | Dic -13     |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Cartera de Crédito</b> | 4.64        | 4.56        | 4.82        |
| <b>Fondeo</b>             | 1.81        | 1.77        | 1.95        |
| <b>GAP</b>                | <b>2.83</b> | <b>2.79</b> | <b>2.86</b> |

A continuación se presenta a gráfica que muestra las brechas de vencimientos de la cartera de valores del Banco, con la cual se reportó el riesgo de liquidez al cierre de diciembre de 2013:

Riesgo de Crédito del Banco (Cartera de Créditos)  
Octubre - Diciembre 2013

| Cartera   | Monto de Cartera | Pérdida Esperada | Pérdida No Esperada |
|-----------|------------------|------------------|---------------------|
| OCTUBRE   | 58,673,155       | -1,495,371       | -3,073,012          |
| NOVIEMBRE | 59,669,976       | -1,540,957       | -3,137,705          |
| DICIEMBRE | 64,567,642       | -2,209,593       | -4,769,802          |
| Promedio  | 60,970,258       | -1,748,640       | -3,660,173          |

Cifras en miles de pesos



Cifras en millones de pesos

La pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos presentó los siguientes niveles:

### **Pérdida potencial originada de venta de activo**

|                                           |          |
|-------------------------------------------|----------|
| Requerimiento de liquidez para el cálculo | 750,000  |
| Pérdida Potencial                         | -306,081 |

*Cifras en miles de pesos*

Por otro lado, se lleva a cabo la estimación de la pérdida potencial por la renovación de pasivos en condiciones inusuales para la institución, a partir de la diferencia entre el costo de fondeo en condiciones de mercado normales, y el costo de los pasivos en condiciones de mercado anormales, misma que se presenta como sigue:

### **Pérdida potencial por renovación de pasivos**

|                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| Monto Renovado en Condiciones de mercado       | 30,143,564 |
| Monto Renovado en Condiciones fuera de mercado | 30,144,498 |
| Pérdida Potencial                              | -934       |

*Cifras en miles de pesos*

La estimación de las pérdidas potenciales por riesgo de liquidez durante el periodo en cuestión, se resume como sigue:

### **INDICADORES DE RIESGO DE LIQUIDEZ BINTER**

**Octubre-Diciembre 2013**

| MES       | PÉRDIDA ESPERADA POR VENTA DE<br>ACTIVOS | PÉRDIDA ESPERADA POR<br>RENOVACIÓN DE PASIVOS |
|-----------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| OCTUBRE   | - 486,973                                | - 2,079,769                                   |
| NOVIEMBRE | - 257,285                                | - 1,138,376                                   |
| DICIEMBRE | - 306,081                                | - 934,279                                     |
| PROMEDIO  | - 350,113                                | - 1,384,141                                   |

Los datos corresponden al cierre de mes en cuestión

*Cifras en miles de pesos*

## ***Administración de riesgos para instrumentos financieros derivados***

### **Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados**

La concertación de operaciones de derivados se orientó en todo momento a los objetivos de la Institución, siendo acorde al perfil de riesgo y respetando los criterios prudenciales y políticas establecidas; cabe mencionar que derivado del tipo y volumen de las operaciones concertadas por la Institución durante el presente año, mismas que comprenden: operaciones de Forwards de Tipo de Cambio (peso-dólar) como parte de la estrategia de fondeo sintético de tesorería; y nuevas operaciones de tipo CAP Option sobre TIIE emitidas hacia clientes institucionales, estas cubiertas por operaciones largas de la misma naturaleza y características idénticas a las emitidas; además, se abrieron operaciones de tipo swap de tasas de interés, toda vez que durante el periodo vencieron operaciones concertadas en ejercicios anteriores. Toda vez que durante este año se ha dado seguimiento, mantenimiento y actualización a los sistemas, procesos y recursos implementados para la gestión de los riesgos asumidos por la concertación de las referidas operaciones.

### **Revelación de eventualidades**

Derivado de la clasificación contable de los instrumentos concertados por la institución, en donde el registro de los mismos se realiza con fines de negociación, lo cual no implica la necesidad de evaluar la eficiencia en la cobertura de los instrumentos en cuestión, sin embargo, a continuación se describen algunos de los modelos empleados en el caso de que se llegaran a realizar este tipo de estrategias:

### **Forwards de tipo de cambio**

La eficiencia de la cobertura de créditos ó flujos de efectivo en moneda extranjera (USD) por medio de operaciones de forwards de tipo de cambio, se evalúa de la siguiente manera:

En términos generales, para la fecha de revisión de que se trate, se determina el valor a mercado (*Mark to Market*) de las operaciones de forwards de tipo de cambio, considerando para tal efecto el modelo de valuación adecuado para este tipo de operaciones, que a su vez considera la eliminación del arbitraje en el valor de dicho instrumento; en otras palabras, se determina el valor justo de estas operaciones a través de la implementación de un modelo de valuación que se desarrolla bajo principios de no arbitraje. Este modelo es de uso común; cabe destacar que así como el modelo seleccionado cumple con el requisito antes mencionado, también se han seleccionado los parámetros más adecuados para implementar dicho modelo, a saber: la tasa libre de riesgo para la divisa extranjera, la tasa libre de riesgo implícita en operaciones forward de divisa peso-dólar y el tipo de cambio FIX, publicado por el Banco de México.

Las tasas de interés mencionadas se consideran del proveedor de precios de la Institución, por lo que se consideran las más adecuadas para tales fines.



Asimismo, la valuación que se considera es la que se obtiene del Sistema Kondor+ que se ha implementado para la automatización de los procesos inherentes a operaciones con derivados. A partir de estas valuaciones se miden los cambios en el valor razonable de las operaciones para su posterior comparación con los cambios en el valor razonable de la posición primaria.

Por otro lado, la posición primaria está integrada por flujos de efectivo en moneda extranjera (USD) y por emisiones de PRLV's (MXN). Los flujos en USD se derivan de operaciones crediticias ó de la gestión de tesorería, mientras que las emisiones de PRLV se deben a necesidades de fondeo de tesorería. El enfoque se orienta a la variación en el valor razonable del flujo total de caja de la tesorería, considerando los USD como activos y los MXN como pasivos al vencimiento.

Las metodologías para evaluar las posiciones descritas se encuentran documentadas adecuadamente en el Manual de Administración de Riesgos.

La determinación de la efectividad de la cobertura dependerá de la evolución de los indicadores de efectividad, de acuerdo a lo establecido en el Criterio Contable B-5 descrito en el Anexo 33 de la Circular Única de Bancos (CUB), es decir, si la sucesión de los valores mencionados anteriormente se ubica en el rango de 80% al 125% de correlación inversa, se puede concluir que la cobertura es eficiente.

### **Swap de Tasas de Interés**

La eficiencia de la cobertura de créditos por medio de operaciones de swaps de tasa de interés, se evalúa de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cualitativo
  - a. Términos críticos
2. Métodos cuantitativos
  - a. Método del instrumento sintético
  - b. Método de compensación monetaria
  - c. Análisis de regresión

**Método de Términos Críticos:** Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado
- La tasa fija del swap debe permanecer constante
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica
- El índice de la tasa flotante del swap no debe multiplicarse por un coeficiente a menos que:
  - En el activo que se va a cubrir se haga lo mismo

101.

| Instrumento a cubrir           | Condición     | Swap                           |
|--------------------------------|---------------|--------------------------------|
| Fecha de vencimiento           | $\geq$        | Fecha de Vencimiento           |
| Fecha de pago de interés       | $\pm 15$ días | Fechas de intercambio de Swap  |
| Frecuencia de revisión de tasa | $=$           | Frecuencia de revisión de tasa |
| Fecha de revisión de tasa      | $\pm 6$ días  | Fecha de revisión de tasa      |

**Método del Instrumento Sintético:** Las características para calificar para esta metodología son:

- Sin pagos por adelantado
- La tasa fija del swap debe permanecer constante
- El índice de la tasa flotante del swap no se modifica
- La fecha de vencimiento del instrumento a cubrir  $\geq$  fecha de vencimiento del swap
- La razón sintética debería estar en el rango del 90% y 111% de la tasa deseada.

El método consiste en que a través del instrumento sintético (Swap + instrumento a cubrir), es decir la tasa sintética, se obtenga un valor aproximado a la tasa deseada buscada, es decir:

Tasa sintética = Tasa instrumento a cubrir - Tasa pagada swap + Tasa recibida swap

Entonces:

Si la Tasa sintética / Tasa deseada está entre 90% y 111% entonces la cobertura de derivados es eficiente.

**Método de Compensación monetaria:** Esta metodología está basada en la siguiente razón:

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})}{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})} \leq 125\% \quad \text{ó}$$

$$80\% \leq \frac{\text{Cambio de valor}(\text{Instrumento a cubrir})}{\text{Cambio de valor}(\text{Swap})} \leq 125\%$$

Si esta razón se encuentra en el intervalo entonces la cobertura es eficiente.

**Método de Análisis de Regresión:** Las condiciones para que una cobertura sea eficiente son:

1.  $R^2 \geq 0.80$
2. El estadístico F es significativo usando un nivel de confianza del 95%
3.  $0.80 \leq M \leq 1.25$  donde  $Y = mX + b$

Si todas las condiciones se cumplen suponiendo que se tienen suficientes datos, entonces la cobertura del derivado es eficiente.

### Opciones (Interest Rate y Foreign Exchange)

Se tienen operaciones cortas de tipo CAP sobre TIIE vigentes, mismas que fueron concertadas con distintos clientes. Para anular el riesgo de mercado de dichas posiciones se consideró adecuado comprar opciones de tipo CAP sobre TIIE con otras contrapartes. Estas operaciones tienen la finalidad contable de ser Instrumentos de Cobertura, bajo la metodología de Términos Críticos, misma que cumple con las siguientes condiciones:

| Posición corta       | Condición | Posición larga                    |
|----------------------|-----------|-----------------------------------|
| Fecha de Vencimiento | =         | Fecha de vencimiento              |
| Fecha de ejercicio   | =         | Mismas fechas de ejercicio        |
| Strike               | =         | Mismo strike                      |
| Nocional             | =         | Mismo nocional                    |
| Subyacente           | Mismo     | Mismo subyacente                  |
| Tipo de opción       | Misma     | Compra vs compra y venta vs venta |

### Análisis de sensibilidad

Adicionalmente se presenta el análisis de sensibilidad a los factores de riesgos al cierre del cuarto trimestre de 2013:

**Análisis de Stress Test del BINTER Derivados (Cifras en miles de pesos)**

| Factor de Riesgo              | Escenario 1    | Escenario 2    | Escenario 3    | Escenario 4    | Escenario 5    |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Tipo de cambio                | -26,496        | -52,993        | -79,489        | -47,080        | -91,520        |
| Tasas de Interés (Nacionales) | -3,066         | -6,131         | -9,197         | -440           | -3,528         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>-29,562</b> | <b>-59,124</b> | <b>-88,686</b> | <b>-47,519</b> | <b>-95,048</b> |

**Análisis de Sensibilidad del BINTER Derivados (Cifras en miles de pesos)**

| Factor de Riesgo              | Escenario 1   | Escenario 2   | Escenario 3   |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Tipo de cambio                | -2,208        | -4,416        | -6,624        |
| Tasas de Interés (Nacionales) | -255          | -511          | -766          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>-2,464</b> | <b>-4,927</b> | <b>-7,391</b> |

### Riesgos no discrecionales

#### Riesgo operacional

De acuerdo a la CUB en su artículo 86 fracción II inciso a, numeral 3, y el artículo 88, se debe evaluar e informar, por lo menos trimestralmente, las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados, a través de sus notas a sus estados financieros. La materialización se calcula considerando los riesgos operacionales implícitos a los procesos de las unidades de negocio que se han identificado. Por lo que tomando este criterio se tiene una aproximación cercana a los eventos operacionales suscitados en la Institución. Considerando lo anterior, la estimación de la materialización del riesgo operacional al cuarto trimestre del 2013, es de: \$13, 662,680.00 pesos. Asimismo, se presenta el cálculo hecho del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional al mes de diciembre del 2013: \$575, 269,537.39 pesos.

El VaR de Riesgo Operativo representa el 0.0053% del Capital Neto. El VaR fue calculado conforme a los registros contables que son afectados por concepto de eventos de pérdida

### VaR 4to. Trimestre

|               |     |
|---------------|-----|
| <b>Oct-13</b> | 550 |
| <b>Nov-13</b> | 558 |
| <b>Dic-13</b> | 558 |

*Cifras en miles de pesos*

### Riesgos no cuantificables:

Como parte de los procesos de gestión de riesgos no cuantificables, a continuación se presenta el resumen de la gestión realizada en lo referente a la renovación de las pólizas de seguros para la Institución:

| Aseguradora                                           | Pólizas                                              | Coberturas                                                                                                                                                      | Número de Póliza | Empresa que ampara          | Prima Pagada antes de IVA |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Póliza en Dólares Americanos Emitida y Vigente</b> |                                                      |                                                                                                                                                                 |                  |                             |                           |
| ACE Seguros S.A.                                      | Responsabilidad civil para Consejeros y Funcionarios | - Bankers Blanket Bond (BBB)<br>- Responsabilidad Civil Profesional (FIP)<br>- Directors and Officers (D&O)                                                     | B082             | GFI                         | 75,000.00                 |
| <b>Póliza en Dólares Americanos Emitida y Vigente</b> |                                                      |                                                                                                                                                                 |                  |                             |                           |
| AXA Seguros S.A. de C.V.                              | Multiempresarial                                     | - Daños Ocurredos, reclamados y/o demandas<br>- Incendio del edificio<br>- Inundación del edificio<br>- Terremoto y Erupción Volcánica<br>- Granizo al Edificio | GSA096690000     | GFI (Edificio y Sucursales) | 511,775.41                |

### Variaciones en los ingresos financieros y valor económico:

A continuación se presentan las variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico en el último trimestre de 2013 y 2012:

|                                | Octubre 2013 | Noviembre 2013 | Diciembre 2013 |
|--------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Valor económico (%)*           | 23.20%       | 7.20%          | 30.36%         |
| Variación valor económico (pp) | (21.17%)     | 16.00%         | 23.16%         |

\*datos de valor económico proporcionados por la UAIR

|                                | Octubre 2012 | Noviembre 2012 | Diciembre 2012 |
|--------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Valor económico (%)*           | 23.69%       | 12.80%         | 21.93%         |
| Variación valor económico (pp) | 9.40%        | (10.89%)       | 9.13%          |

## 28. Eventos posteriores

### - Mejoras a las NIF 2014 y nuevas NIF

A continuación, se comenta lo más relevante de las mejoras a las NIF y nuevas NIF que entrarán en vigor el 1 de enero de 2014:

#### Mejoras a las NIF:

**NIF C-5, *Pagos anticipados*.**- Se define el tratamiento contable para pagos anticipados en moneda extranjera, estableciéndose que el valor los mismos no debe actualizarse por fluctuaciones cambiarias; adicionalmente, se elimina la regla de reconocer el deterioro de los pagos anticipados en el rubro Otros ingresos o gastos, para señalar que dicho concepto debe reconocerse como parte de la utilidad o pérdida neta, en el rubro que la entidad considere conveniente según su juicio profesional.

**Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*.**- Se aclara que el deterioro de activos de larga duración no puede capitalizarse en el valor de algún otro activo. Además, se señala que no deben reestructurarse los estados financieros de periodos anteriores, en el caso de activos y pasivos relacionados con una operación discontinuada que se estén presentando en el balance general del ejercicio en curso. Finalmente, se cambia la definición de "tasa apropiada de descuento" que debe emplearse para determinar el valor de uso requerido en las pruebas de deterioro, en el sentido de que la tasa apropiada de descuento debe ser en términos reales o nominales, dependiendo de las hipótesis financieras empleadas en las proyecciones de los flujos de efectivo sujetos a descuento.

**NIF B-3, *Estado de resultado integral*.**- Se modifican todas las normas que requieren la presentación de ciertas operaciones en el rubro Otros ingresos y gastos, para eliminar dicho requerimiento y dejar a criterio de la entidad el uso de ese concepto.

**NIF C-13, *Partes relacionadas*.**- Se precisa que una relación de control conjunto genera partes relacionadas, por lo que, además de los negocios conjuntos deben considerarse partes relacionadas las operaciones conjuntas. Asimismo, se eliminó el término "afiliada" para emplearse el término de uso común: "parte relacionada".

#### Nuevas NIF:

**NIF C-11, *Capital contable*.**- Añade requisitos para que las entidades puedan reconocer anticipos para futuros aumentos de capital en el capital contable: señalar el precio por acción a emitir por los anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

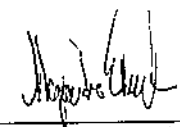
**NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.**- Se establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo a la entidad emisora. Se establecen reglas contables para la clasificación de un instrumento de capital redimible y se incorpora el concepto de subordinación, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo. Finalmente, se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

La administración de la Institución estima que estos nuevos pronunciamientos no tendrán efectos significativos en la información financiera.



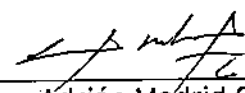
---

Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General



---

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Corporativo de Administración  
y Finanzas



---

Carlos Adrián Madrid Camarillo  
Director de Contabilidad e Información  
Financiera



---

Gustavo Espinosa Carbajal  
Director Corporativo de Auditoría Interna



Construyendo un mejor  
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B  
Antara Polanco  
11520 México, D.F.

Tel: +55 5283 1300  
Fax: +55 5283 1392  
ey.com/mx

30 de abril de 2015

**Banco Interacciones, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Interacciones**  
Av. Paseo de la Reforma 383  
Col. Cuauhtémoc  
México, D.F.  
C.P. 06500

De conformidad con el artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio de la presente otorgo mi consentimiento para que Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, incluya en su informe anual correspondiente al ejercicio de 2014, mi dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por el año terminado en esa fecha, que al efecto emití, en el entendido de que me he cerciorado de que la información contenida en los estados financieros que se incluyen en el informe, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincide con la información dictaminada a fin de que dicha información sea hecha del conocimiento del público.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P. C. Jorge Manlio Senties Medellín

30 de abril de 2015

Exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros que dictaminé de conformidad con el numeral 3 del inciso a) de la fracción I del artículo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluye en el reporte anual de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, cuya fuente provenga de los estados financieros por mí dictaminados:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, que se incluyen al presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 2 de marzo de 2015 y 28 de febrero de 2014, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado, y no realicé procedimientos adicionales con el objeto de expresar mi opinión respecto de la demás información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por mí dictaminados.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Jorge Manlio Senties Medellín  
Socio y Representante Legal